ATLAS

de la Seguridad del **Estado de México**

2022

Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau
Tatiana Alcázar Carrasco
Raúl Benítez Manaut
Editores

Keyla Vargas Rojas
Juan Manuel Aguilar Antonio
Anexo estadístico

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
UMS UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.
CASEDE Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia

El *Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022* es un proyecto de investigación, pero sobre todo es un esfuerzo de transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado, de la Universidad Mexiquense de Seguridad y del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. (CASEDE). El *Atlas* está integrado en dos partes: la primera recopila análisis de las temáticas más relevantes de la seguridad en la entidad; la segunda es una compilación de estadísticas provenientes de fuentes federales, estatales y de organismos de la sociedad civil.

Esta publicación tiene como propósito principal integrar en un solo documento la información disponible de fuentes nacionales como el INEGI, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y fuentes estadísticas del gobierno del Estado de México, así como datos elaborados por la Dirección General de Información de la propia Secretaría de Seguridad.

El enfoque de los análisis es multidimensional, pues considera las condiciones sociales, los problemas de las grandes concentraciones urbanas, así como aquéllos de los grupos sociales más sensibles como la juventud, que requieren apoyos para su desarrollo integral. Se parte de la base de que la *Seguridad Pública* se debe proporcionar con profesionalismo e inteligencia para potenciar las capacidades policiales. Esto último se acompaña con tecnología de vanguardia con una amplia cobertura, como lo requiere el Estado de México, el más poblado del país y con una de las redes de autopistas y carreteras más importantes a nivel nacional. A su vez, la entidad tiene vecindad con ocho estados que conforman el estratégico polo demográfico e industrial de la zona central del país. La seguridad de todos estos vasos comunicantes es uno de los temas prioritarios en los análisis, así como el esfuerzo encabezado por la Secretaría de Seguridad del Estado de México por abordar los fenómenos desde una visión metropolitana.

De forma ineludible, el *Atlas* incluye el grave tema de la violencia de género que lacera profundamente a toda la nación. También hay contribuciones sobre las fenomenologías criminales más relevantes, como son los homicidios, el robo a personas y al transporte y las extorsiones, entre otras. Finalmente, se presentan análisis georreferenciados de todas estas problemáticas y los respectivos escenarios prospectivos.

ISBN: 978-607-59301-2-1

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UMS UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CASEDE Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia

Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau es candidato a Doctor en Seguridad Internacional por la Universidad Anáhuac; Maestro en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y Licenciado en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Ha sido profesor en la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional, en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV-SEMAR) y en el Instituto Nacional de Administración Pública. Ha sido capacitado en diversas especialidades sobre seguridad nacional, pública e inteligencia en varios países.

En el sector público se ha desempeñado como funcionario superior en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de la Secretaría de Gobernación, y en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. En el sector privado colaboró para la empresa Kroll. Es editor del libro *América Latina: Seguridad y violencia. México y los espacios urbanos*, Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

Asumió como titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México el primero de octubre de 2020.

Tatiana Alcázar Carrasco es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana y tiene una Maestría en Estudios Asiáticos por la Universidad de Barcelona. Cuenta con quince años de experiencia en el sector público, particularmente en cooperación de ciudad a ciudad, descentralización y construcción de capacidades en gobiernos locales. Actualmente es asesora del Secretario de Seguridad del Estado de México y coeditora del libro *América Latina: Seguridad y violencia. México y los espacios urbanos*.

Raúl Benítez Manaut es Doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM; Maestro en Economía y Política Internacional por el CIDE y Licenciado en Sociología por la UNAM. Es investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM y presidente del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. (CASEDE). Es autor de libros y artículos sobre seguridad y coeditor de los *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México*, 2009, 2012, 2016 y 2020, editados por CASEDE.

Keyla Vargas Rojas es Licenciada en Relaciones Internacionales por la UNAM y Maestra en Derecho Penal y Justicia Internacional por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), Argentina. Es investigadora del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE). Ha sido docente en la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en la Auditoría Superior de la Ciudad de México, entre otras instituciones.

Juan Manuel Aguilar Antonio es Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM; Maestro en Socioeconomía, Estadística y Cómputo Aplicado por el Colegio de Postgraduados y Doctor en Ciencias Sociales por la UNAM. Es investigador del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE). Ha sido conferencista en el Centro Superior de Estudios Navales de la Armada de México y el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales (IMEESDN-SEDENA).

ATLAS
de la Seguridad del Estado de México
2022

Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau
Tatiana Alcázar Carrasco
Raúl Benítez Manaut
editores

Keyla Vargas Rojas
Juan Manuel Aguilar Antonio
anexo estadístico

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
UMS UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.
CASEDE Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia

ATLAS
de la Seguridad del Estado de México
2022

Primera edición, febrero de 2023.

© Universidad Mexiquense de Seguridad
Carretera libre México-Toluca km. 49.5, colonia la Merced el Calvario,
C.P. 52006, Lerma de Villada, Estado de México.

ISBN 978-607-59301-2-1

Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE)
Héroes de Padierna 166, colonia San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200, Ciudad de México.

ISBN 978-607-59542-1-9

Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau
Tatiana Alcázar Carrasco
Raúl Benítez Manaut
Editores

Keyla Vargas Rojas
Juan Manuel Aguilar Antonio
Anexo estadístico

Atril, excelencia editorial y digital
Diseño editorial e impresión digital

Nota editorial. Los análisis académicos del presente libro fueron sometidos a un dictamen doble ciego y cotejados en un programa editorial antiplagio.

Prohibida su venta. Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos sin previa autorización de la Universidad Mexiquense de Seguridad. Las opiniones de los autores no necesariamente reflejan la postura de las y los editores, coordinadores o de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

Disponible para consulta libre en:

http://seguridad.edomex.gob.mx
http://ums.edomex.gob.mx
www.casede.org
twiter@casede-org
Facebook CASEDE

Índice

Presentación 15
Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau, Griselda Camacho Téllez y *Raúl Benítez Manaut*

Sección Analítica

Inteligencia policial: su profesionalización 17
Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau

Inteligencia policial para la seguridad pública en el Estado de México 27
José Guadalupe Cerda y *Bárbara Jaloma López*

El C5 del Estado de México: El cerebro de la inteligencia y la seguridad 33
Hugo de la Cuadra Mendoza y *Lucía Carmina Jasso López*

La Universidad Mexiquense de Seguridad y la profesionalización policial en el Estado de México 47
Griselda Camacho Téllez

Reflexiones para el cambio de paradigma en políticas públicas de procuración de justicia 57
José Luis Cervantes Martínez

Impartición de Justicia en el Estado de México 65
Ricardo Alfredo Sodi Cuellar

El sistema penitenciario en el Estado de México. El nuevo modelo 73
Jacobo Olaf Rodríguez García y *Manuel Palma Rangel*

Urbanismo y seguridad. La espacialidad de la (in)seguridad urbana en el Estado de México 87
Alfonso Iracheta Cenecorta

Violencia de género contra mujeres y niñas en el Estado de México. Una revisión de la información reciente 103
Irma Kánter Coronel

Respuestas institucionales a la violencia de género en el Estado de México 117
María José González Cruz

La seguridad empieza en casa: la violencia invisible que puede ser letal 125
Carolina Serrano Barquín

Ecatepec. Los oscuros trazos de la violencia delictiva 135
José Luis Cisneros

Derechos humanos: protestas sociales, métodos y protocolos de uso de la fuerza en el Estado de México 149
Andrea Velasco Fuentes

Cooperación Ciudad de México-Estado de México. Seguridad compartida 157
Tatiana Alcázar Carrasco

Análisis territorial de la Guardia Nacional en el Estado de México, 2019-2022 163
Keyla Vargas Rojas

Cooperación gobierno y sector privado. La labor de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte 173
Viridiana López Valencia

La seguridad en las carreteras estatales y federales del Estado de México 2019-2022 181
Juan Manuel Aguilar Antonio

La seguridad en el corredor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles 197
María de los Angeles Velázquez Martínez

Anexo estadístico 209
Keyla Vargas Rojas y *Juan Manuel Aguilar Antonio*

Cartografía de la seguridad del Estado de México 211

Mapa 1. Red vial de carreteras y caminos federales, estatales y municipales del Estado de México, 2022. 211

Mapa 2. Homicidios dolosos en el Estado de México, 2021. Cifras absolutas. 212

Mapa 3. Homicidios dolosos en el Estado de México, 2021. Tasas por cien mil habitantes. 213

Mapa 4. Robo en transporte individual con violencia en el Estado de México, 2021. Datos absolutos. 214

Mapa 5. Robo en transporte individual con violencia en el Estado de México, 2021. Tasas por cien mil habitantes. 215

Mapa 6. Robo en transporte público individual con violencia en el Estado de México, 2021. Datos absolutos. 216

Mapa 7. Robo en transporte público individual con violencia en el Estado de México, 2021. Tasas por cien mil habitantes. 217

Mapa 8. Robo en transporte público colectivo con violencia en el Estado de México, 2021. Cifras absolutas. 218

Mapa 9. Robo en transporte público colectivo con violencia en el Estado de México, 2021. Tasas por cien mil habitantes. 219

Mapa 10. Robo a transportista con violencia en el Estado de México, 2021. Cifras absolutas. 220

Mapa 11. Robo a transportista con violencia en el Estado de México, 2021. Tasas por cien mil habitantes. 221

Gráficas

Proyecciones

Gráfica 1. Proyección sobre tendencia del Homicidio Culposo, 2015-2023. 223

Gráfica 2. Proyección sobre tendencia del Homicidio Doloso, 2015-2023. 224

Gráfica 3. Proyección sobre tendencia del delito de Extorsión, 2015-2023. 225

Gráfica 4. Proyección sobre tendencia del delito de Feminicidio, 2020-2023. 226

Gráfica 5. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Negocio, 2020-2023. 227

Gráfica 6. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Transeúnte, 2020-2023. 228

Gráfica 7. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Transportista, 2020-2023. 229

Gráfica 8. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Vehículo con violencia, 2020-2023. 230

Gráfica 9. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Vehículo sin violencia, 2020-2023. 231

Gráfica 10. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Transporte Público, 2020-2023. 232

Gráfica 11. Proyección sobre tendencia del delito de Secuestro, 2020-2023. 233

Gráfica 12. Proyección sobre tendencia del delito de Violación, 2020-2023. 234

Presupuesto

Gráfica 13. Evolución del presupuesto FASP en las Zonas del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 235

Gráfica 14. Evolución del presupuesto FORTAMUN en las Zonas del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 235

Gráfica 15. Evolución del presupuesto de FORTASEG en las Zonas del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 236

Gráfica 16. Presupuesto Estatal destinado a funciones de Seguridad Pública, 2017-2022. Pesos corrientes. 236

Gráfica 17. Presupuesto asignado al FASP. Diez municipios con mayor monto acumulado, 2017-2022 . Pesos corrientes. 237

Gráfica 18. Presupuesto Estatal y Municipal asignado al FASP, 2017-2022 asignado al FASP. 237

Gráfica 19. Programa Sectorial. Pilar Seguridad, Estado de México, 2019-2022. Pesos corrientes. 238

Gráfica 20. Porcentaje presupuestal destinado a asuntos de orden público y seguridad interior. Diez municipios del Estado de México con mayor porcentaje asignado, 2020. 238

Opinión Pública

Gráfica 21. Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, según tipo de delito, 2017-2021. 239

Gráfica 22. Cinco conductas delictivas o antisociales que se reportan con mayor frecuencia, según conocimiento de la ocurrencia de éstas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021. Absolutos. 239

Recursos humanos y materiales

Gráfica 23. Distribución del Estado de Fuerza a nivel municipal, julio 2022. 240

Gráfica 24. Policías municipales. Diez municipios con mayor número de elementos, 2022. 240

Inseguridad

Gráfica 25. Resumen de los delitos de homicidio doloso, homicidio culposo y extorsión en el Estado de México, 2020-2022. 241

Gráfica 26. Resumen de delitos de robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia y robo a transeúnte con violencia en el Estado de México, 2020-2022. 241

Gráfica 27. Resumen de delitos de robo a transportista con violencia, robo a vehículo con violencia, y robo a transporte público con violencia en el Estado de México, 2020-2022. 242

Combate a la delincuencia organizada

Gráfica 28. Armas de fuego aseguradas en municipios de las Zonas del Estado de México, 2020-2021. 243

Gráfica 29. Hidrocarburos asegurados en municipios de las Zonas del Estado de México, 2020-2021. 244

Gráfica 30. Vehículos terrestres asegurados en municipios de las Zonas del Estado de México, 2020-2021. 244

Sistema penitenciario

Gráfica 31. Comparativa población penitenciaria entre el total del país, la CDMX y el Estado de México. 245

Gráfica 32. Comparativa de la población del Sistema Penitenciario del Estado de México, respecto al Gobierno Federal y la CDMX. Población, capacidad instalada y sobrepoblación. 245

Gráfica 33. Sobrepoblación absoluta por centro penitenciario del Estado de México, enero-septiembre, 2022. 246

Gráfica 34. Población total masculina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero común, enero-septiembre, 2022. 246

Gráfica 35. Población total femenina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero común, enero-septiembre, 2022. 247

Gráfica 36. Situación jurídica de la población penitenciaria del fuero común, enero-septiembre, 2022. 247

Gráfica 37. Población total masculina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero federal, enero-septiembre, 2022. 248

Gráfica 38. Población total femenina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero federal, enero-septiembre, 2022. 248

Gráfica 39. Situación jurídica de la población penitenciaria del fuero federal, enero-septiembre, 2022. 249

Gráfica 40. Lista de incidencias de los Centros Penitenciarios del Estado de México, enero-septiembre, 2022. 249

Organigramas

Organigrama 1. Secretaría de Seguridad. Organigrama simplificado 2022. 253

Organigrama 2. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial del Municipio de Ecatepec. 254

Organigrama 3. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Naucalpan. Parte 1. 255

Organigrama 3. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Naucalpan. Parte 2. 256

Organigrama 4. Dirección General de Seguridad y Protección del Municipio de Toluca. 257

Organigrama 5. Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tenancingo. 258

Cuadros y estadísticas

Zonas del Estado de México

Cuadro 1. Zona Oriente del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales. 259

Cuadro 2. Zona Norte del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales. 260

Cuadro 3. Zona Valle de Toluca del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales. 261

Cuadro 4. Zona Sur del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales. 262

Presupuesto

Cuadro 5. Presupuesto estatal del Estado de México. Sector seguridad, justicia y derechos humanos, 2018-2022. Millones de pesos corrientes. 265

Cuadro 6. Presupuesto estatal del Estado de México destinado a funciones de Seguridad Pública, 2017-2022. Millones de pesos corrientes. 266

Cuadro 7. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Oriente del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes. 267

Cuadro 8. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Norte del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes. 268

Cuadro 9. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes. 269

Cuadro 10. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Sur del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes. 270

Cuadro 11. Presupuesto asignado al FASP. Diez municipios del Estado de México con mayor monto acumulado, 2017-2022. Millones de pesos corrientes. 271

Cuadro 12. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 272

Cuadro 13. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 273

Cuadro 14. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2020. Pesos corrientes. 274

Cuadro 15. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Norte del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 276

Cuadro 16. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Norte del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 277

Cuadro 17. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2020. Pesos corrientes. 278

Cuadro 18. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 280

Cuadro 19. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 281

Cuadro 20. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2020. Pesos corrientes. 282

Cuadro 21. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Sur del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 284

Cuadro 22. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Sur del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes. 285

Cuadro 23. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Sur del Estado de México, 2017-2020. Pesos corrientes. 286

Derechos Humanos

Cuadro 24. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022. 289

Cuadro 25. Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022. 290

Cuadro 26. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2015. 291

Cuadro 27. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2016. 292

Cuadro 28. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2017. 293

Cuadro 29. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2018-2022. 294

Cuadro 30. Víctimas atendidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según grupo vulnerable, 2020 y 2021. 295

Cuadro 31. Reportes de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de México, según condición de edad y sexo, 2020 y 2021. 295

Cuadro 32. Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según condición de edad y sexo, 2020 y 2021. 295

Opinión Pública

Cuadro 33. Percepción de la seguridad pública en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021. 299

Cuadro 34. Percepción de la seguridad pública en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más por sexo, marzo 2019-diciembre 2021. 299

Cuadro 35. Percepción de la seguridad pública en el Estado de México. Población de 18 años y más por ciudad de interés, marzo 2019-diciembre 2021. 300

Cuadro 36. Percepción de seguridad en el espacio público en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021. 301

Cuadro 37.	Percepción de inseguridad en el espacio público en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.	302
Cuadro 38.	Percepción de seguridad en el Estado de México. Población de 18 años y más, por ciudad de interés y espacio público, marzo 2019-diciembre 2021. Parte 1, parte 2 y parte 3.	303
Cuadro 39.	Identificación y percepción del desempeño de autoridades en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.	309
Cuadro 40.	Identificación y nivel de confianza en las autoridades del Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.	310
Cuadro 41.	Tasa de ocurrencia y de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en el Estado de México, según sexo de la víctima, 2017-2021.	311
Cuadro 42.	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en el Estado de México, según tipo de delito, 2017-2021.	311
Cuadro 43.	Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes y los cinco delitos más frecuentes en el Estado de México, 2017-2021.	312
Cuadro 44.	Condición de victimización en el Estado de México. Población de 18 años y más, 2017-2021.	312
Cuadro 45.	Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en el Estado de México, según dominio, 2017-2021.	313
Cuadro 46.	Diez conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia en el Estado de México, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021.	314
Cuadro 47.	Mujeres. Diez conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia en el Estado de México, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021.	315
Cuadro 48.	Hombres. Diez conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia en el Estado de México, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021.	316
Cuadro 49.	Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad en el Estado de México. Población de 18 años y más, 2017-2021.	317
Cuadro 50.	Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad en el Estado de México. Mujeres de 18 años y más, 2017-2021.	317
Cuadro 51.	Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad en el Estado de México. Hombres de 18 años y más, 2017-2021.	317
Cuadro 52.	Percepción de seguridad en el espacio público o privado en el Estado de México. Población de 18 años y más, 2017-2021	318

Profesionalización

Seguridad Pública

Cuadro 53.	Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2015.	323

Cuadro 54. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2016. 324

Cuadro 55. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2017. 325

Cuadro 56. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2018. 325

Cuadro 57. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2019. 326

Cuadro 58. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2020. 327

Cuadro 59. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2021. 328

Cuadro 60. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2022. 329

Procuración de Justicia, Sistema Penitenciario y Sistema de Justicia Penal

Cuadro 61. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2015 330

Cuadro 62. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2016. 330

Cuadro 63. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2017. 331

Cuadro 64. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2018. 331

Cuadro 65. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2019. 331

Cuadro 66. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2020. 332

Cuadro 67. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2021. 333

Cuadro 68. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2022. 334

Policía municipal

Cuadro 69. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2015. 335

Cuadro 70. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2016. 335

Cuadro 71. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2017. 336

Cuadro 72. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2018. 336

Cuadro 73. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2019. 337
Cuadro 74. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2020. 338
Cuadro 75. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2021. 339
Cuadro 76. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2022. 340

Recursos humanos y materiales

Recursos Humanos

Cuadro 77. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Oriente del Estado de México, 2022. 341
Cuadro 78. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Norte del Estado de México, 2022. 342
Cuadro 79. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2022. 343
Cuadro 80. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Sur del Estado de México, 2022. 344
Cuadro 81. Directorio de Coordinaciones Operativas Estatales del Estado de México, 2022. 345
Cuadro 82. Estado de la Fuerza Municipal en el Estado de México, 2021-2022. 346
Cuadro 83. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, julio 2021-julio 2022. 347
Cuadro 84. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Norte del Estado de México, julio 2021-julio 2022. 348
Cuadro 85. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, julio 2021-julio 2022. 349
Cuadro 86. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Sur del Estado de México, julio 2021-julio 2022. 350
Cuadro 87. Estado de la Fuerza Estatal en el Estado de México, según unidad administrativa, 2022. 351

Recursos Materiales

Cuadro 88. Reporte Vehicular de la Zona Oriente del Estado de México, 2022. 352
Cuadro 89. Reporte Vehicular de la Zona Norte del Estado de México, 2022. 353
Cuadro 90. Reporte Vehicular de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2022. 354
Cuadro 91. Reporte Vehicular de la Zona Sur del Estado de México, 2022. 355
Cuadro 92. Recursos materiales, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2022. 356
Cuadro 93. Recursos materiales, municipios de la Zona Norte del Estado de México, 2022. 357

Cuadro 94. Recursos materiales, municipios de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2022. 358
Cuadro 95. Recursos materiales, municipios de la Zona Sur del Estado de México, 2022. 359

Inseguridad

Cuadro 96. Resumen de delitos, Estado de México, 2020-2022. 360
Cuadro 97. Datos relacionados al delito de extorsión en el Estado de México, 2021. 360
Cuadro 98. Principales municipios del Estado de México vinculados al delito de extorsión, 2021. 361
Cuadro 99. Datos relacionados al delito de extorsión en el Estado de México, 2022. 361
Cuadro 100. Principales municipios del Estado de México vinculados al delito de extorsión, 2022. 362
Cuadro 101. Homicidio Culposo y Doloso, Estado de México, 2019-2022. 362
Cuadro 102. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona Oriente del Estado de México, 2017-2021. 363
Cuadro 103. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona Norte del Estado de México, 2017-2021. 364
Cuadro 104. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2021. 365
Cuadro 105. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona Sur del Estado de México, 2017-2021. 366
Cuadro 106. Emergencias y/o denuncias recibidas a través de mecanismos de apoyo de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021. 367
Cuadro 107. Llamadas recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según sistema telefónico de emergencias y estatus, 2020-2021. 367
Cuadro 108. Incidentes de emergencia registrados en las llamadas procedentes al sistema 911 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021. 368
Cuadro 109. Incidentes de emergencia seleccionados registrados en las llamadas procedentes al sistema 911 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021. 369
Cuadro 110. Incidentes registrados en las llamadas procedentes al sistema 089 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021. 370
Cuadro 111. Probables robos y asaltos en carreteras de jurisdicción estatal en el Estado de México, según condición de uso de arma de fuego y modalidad, 2020-2021. 371

Procuración de justicia

Cuadro 112. Puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según tipo, 2020-2021. 375
Cuadro 113. Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición en el Estado de México, según lugar de ocurrencia, 2020-2021. 376

Cuadro 114.	Presuntos delitos contra la vida y la integridad corporal registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	377
Cuadro 115.	Presuntos delitos contra la libertad personal registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	377
Cuadro 116.	Presuntos delitos contra la libertad y la seguridad sexual registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	378
Cuadro 117.	Presuntos delitos contra el patrimonio registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	379
Cuadro 118.	Presuntos delitos contra la familia registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	380
Cuadro 119.	Presuntos delitos contra la sociedad registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	380
Cuadro 120.	Presuntos delitos contra otros bienes jurídicos registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	381
Cuadro 121.	Probables infractores y responsables registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, según sexo, 2020-2021. Parte 1 y parte 2.	382
Cuadro 122.	Unidades administrativas y personal seleccionado del sistema de justicia estatal, 2017-2020.	383
Cuadro 123.	Carpetas de investigación y víctimas registradas en averiguaciones previas, 2017-2020.	383

Combate a la delincuencia organizada

Cuadro 124.	Presuntos delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.	384
Cuadro 125.	Armas aseguradas en municipios de la Zona Oriente del Estado de México, según tipo, 2020-2021.	385
Cuadro 126.	Armas aseguradas en municipios de la Zona Norte del Estado de México, según tipo, 2020-2021.	386
Cuadro 127.	Armas aseguradas en municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, según tipo, 2020-2021.	387
Cuadro 128.	Armas aseguradas en municipios de la Zona Sur del Estado de México, según tipo, 2020 y 2021.	388
Cuadro 129.	Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Oriente del Estado de México, según tipo, 2020-2021.	389
Cuadro 130.	Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Norte del Estado de México, según tipo, 2020-2021.	389
Cuadro 131.	Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, según tipo, 2020-2021.	390
Cuadro 132.	Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Sur del Estado de México, según tipo, 2021	390
Cuadro 133.	Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona Oriente del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021.	391

Cuadro 134. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona Norte del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021. 392

Cuadro 135. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021. 393

Cuadro 136. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona Sur del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021. 394

Sistema Penitenciario

Cuadro 137. Sobrepoblación por centro penitenciario en el Estado de México. 397

Cuadro 138. Población del Sistema Penitenciario del Estado de México respecto de otras Entidades Federativas. Población, capacidad instalada y sobrepoblación. 397

Cuadro 139. Población penitenciaria del Estado de México del fuero federal por género y situación jurídica. 398

Cuadro 140. Población penitenciaria del Estado de México del fuero común por género y situación jurídica. 399

Cuadro 141. Población penitenciaria de niños (por género) en el Estado de México, septiembre, 2022. 400

Cuadro 142. Total de población penitenciaria de niños por rango de edad en el Estado de México, septiembre, 2022. 400

Cuadro 143. Edad de la población penitenciaria de adolescentes (14 a 25 años) en el Estado de México, septiembre, 2022. 400

Cuadro 144. Lista de incidencias de los Centros Penitenciarios del Estado de México, septiembre, 2022. 401

Presentación

El *Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022* es un proyecto editorial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM), la Universidad Mexiquense de Seguridad y el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE). Es un ejercicio de transparencia y sistematización de análisis e información sobre distintos temas relacionados con la seguridad de la entidad.

El Estado de México (Edomex) es la entidad más poblada del país, con casi dieciocho millones de habitantes, tiene fronteras con ocho estados y a su vez está interconectado con la Ciudad de México, con la cual conforma la Zona Metropolitana del Valle de México. Estas características conllevan complejas problemáticas de seguridad que van desde las vías de comunicación, como autopistas federales, estatales y diversas rutas de interconexión, los asuntos vinculados al desarrollo urbano, las concentraciones de población y los diferentes niveles socioeconómicos de los habitantes de los ciento veinticinco municipios.

La SSEM realizó un ejercicio metodológico para dividir el estado en cuatro zonas que permitan la mejor comprensión de los diversos fenómenos que se estudian en la publicación. La subdivisión propuesta contiene zonas habitacionales densamente pobladas en el oriente de la entidad, sistemas industriales que deben ser resguardados con esfuerzos públicos y privados en la región norte, áreas rurales con poca comunicación en el sur, con un importante segmento de población indígena y la zona metropolitana de Toluca, la capital.

En el *Atlas* se incluyen dieciocho capítulos analíticos que abordan temas que van desde el rol de la inteligencia policial y su importancia para la implementación de políticas de seguridad basadas en las más modernas tecnologías; la profesionalización de los cuerpos policiales; el análisis del complejo sistema penitenciario, que es el más importante del país; la problemática del desarrollo urbano, desigual y con muchas diferencias entre municipios; el problema de la violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres; la legislación y los sistemas de procuración e impartición de justicia, y los protocolos para el empleo del uso de la fuerza, publicados recientemente, que siguen estándares internacionales de derechos humanos.

En el tema de la cooperación con otras entidades y el gobierno federal sobresale la intensa colaboración con las instancias de seguridad de la Ciudad de México, la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas, e incluso con el Centro Nacional de Inteligencia.

En el anexo estadístico se compila la información disponible sobre incidencia delictiva, presupuestos para seguridad, derechos humanos, cartografías de la seguridad y mapas de calor, y se incluye una importante sección sobre opinión pública, elaborada con base en las encuestas que regularmente divulga el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esta publicación tiene como motivación principal compilar análisis y estadísticas con el fin de lograr hacer un ejercicio original entre funcionarios públicos y académicos especialistas. Es útil para la formulación de mejores políticas públicas, basadas en la profesionalidad, el empleo de la tecnología, inteligencia y sensibilidad para recoger los justos reclamos de la sociedad.

El Estado democrático de derecho se sostiene en un concepto de seguridad humana, integral, que busca como eje al ciudadano, no al Estado. Esta obra es una contribución a este propósito.

Elaboramos un *Atlas* que abarca la integración de análisis e información. En el Estado de México, por sus dimensiones, es una empresa que hacía falta y siempre será susceptible de perfeccionamiento y actualización.

Esta investigación es inédita en el país. La información disponible está dispersa en páginas *web*, informes de autoridades, diversos compendios estadísticos y su búsqueda representa en sí misma un desafío. Se conformaron equipos de trabajo en la propia Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Universidad Mexiquense de Seguridad, y se invitó a un grupo de académicos que se incorporó con entusiasmo a esta empresa, todos autores de los diversos capítulos. El trabajo editorial lo encabezaron el propio secretario de Seguridad, Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau, Tatiana Alcázar Carrasco y Raúl Benítez Manaut. La sección estadística la elaboraron Keyla Vargas Rojas y Juan Manuel Aguilar Antonio, con el apoyo de un grupo importante de funcionarios de la secretaría.

Para los editores y los autores del *Atlas* la seguridad es un esfuerzo colectivo, y las políticas públicas para abordarla se deben sostener siempre en el concepto de seguridad humana, con una intensa e integral participación ciudadana.

Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau
Secretario de Seguridad del Estado de México

Griselda Camacho Téllez
Rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Raúl Benítez Manaut
Presidente del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C.

Inteligencia policial: su profesionalización

*Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau**

En los países latinoamericanos, el tema de "la inteligencia" se ha vuelto crucial para la profesionalización y modernización de las políticas públicas orientadas a fortalecer la seguridad de la población.[1] México no es la excepción, y el Estado de México, al ser el más poblado del país con aproximadamente dieciocho millones de habitantes, ha emprendido un proceso muy completo de profesionalización basado en varios pilares. Entre los más importantes está el respeto a los derechos humanos; en segundo término, la incorporación de las tecnologías más avanzadas al ámbito de la seguridad pública y, también como pilar fundamental, la profesionalización en todos los niveles del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad. Ello implica impulsar la inteligencia policial como una herramienta imprescindible para actuar con precisión y oportunidad ante las operaciones criminales. Para comenzar a abordar el tema de la inteligencia policial es necesario definir lo que se entiende por inteligencia, concepto que tiene su origen y evolución en la Seguridad Nacional.

El resguardo de la seguridad pública y ciudadana requiere de recursos del erario público que aseguren el adiestramiento, la capacitación contínua y contar con las herramientas que aseguren el orden público.[2] Con ese propósito, el gobierno federal ha generado políticas públicas para reforzar la coordinación entre las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales y, a la par, disminuir la desigualdad entre los estados y municipios a través de programas de desarrollo.[3] Con lo anterior, se busca prevenir los delitos a través del conocimiento proveniente de la exploración de los mecanismos para el combate de las causas sociales que favorecen la penetración de la delincuencia y la propagación de la violencia.[4] Esto es especialmente importante, por ejemplo, en las políticas públicas hacia los jóvenes, por ser un núcleo demográfico vulnerable.[5]

Sin embargo, pese a los esfuerzos institucionales, según datos para el año 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),[6] el 75.9 por ciento de los mexicanos se siente inseguro en sus comunidades y los resultados de la acción de policías y Guardia Nacional todavía son insuficientes[7] frente a la presencia cada vez mayor tanto de la delincuencia organizada como de la no organizada, pues ambas han infiltrado diversos segmentos del tejido social, contaminando las actividades productivas, políticas y sociales.

* Secretario de Seguridad, gobierno del Estado de México.

1 Varios autores, *América Latina: seguridad y violencia. México y los espacios urbanos,* Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

2 Véase en el presente *Atlas* el artículo de Griselda Camacho, "La Universidad Mexiquense de Seguridad y la profesionalización policial en el Estado de México", pp. 47-55.

3 Para la cooperación entre entidades, véase en el presente *Atlas* el capítulo de Tatiana Alcázar Carrasco, "Cooperación Ciudad de México-Estado de México. Seguridad compartida", pp. 157-162..

4 Véase en el presente *Atlas* el ensayo de Alfonso Iracheta, "Urbanismo y seguridad. La espacialidad de la (in)seguridad urbana en el Estado de México", pp. 87-101. Se estudian las problemáticas demográficas y urbanísticas vinculadas al análisis de las condiciones multidimensionales de la seguridad.

5 Al respecto, véase en el presente *Atlas* la contribución de José Luis Cisneros, "Ecatepec. Los oscuros trazos de la violencia delictiva", pp. 135-148.

6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, segundo trimestre de 2022", 19 de julio de 2022, en <www.inegi.org>, consultada el 26 de septiembre de 2022, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ensu/ensu2022_07.pdf>.

7 El análisis del despliegue de la Guardia Nacional en el Estado de México se analiza en Keyla Vargas, "Análisis territorial de la Guardia Nacional en el Estado de México 2019-2022", pp. 163-172, incluido en el presente *Atlas.*

Esta situación exige algo más que la sola intervención policial; requiere la participación decidida del gobierno y de la sociedad para restablecer el Estado de derecho como una fórmula reconocida en distintas experiencias internacionales. El primer escalón en este proceso es construir procesos de *inteligencia estratégica* para conocer los fenómenos, desde su dimensión macro (federal) hasta la microlocal (responsabilidad municipal).

La premisa que guía el presente trabajo establece que el uso de los conceptos de *inteligencia estratégica*, *inteligencia criminal* e *inteligencia policial* debe abarcar el conocimiento preciso de las diversas causas que generan incremento del crimen, y potencialmente ingobernabilidad. Así, en tareas de seguridad pública se debe ir más allá de la atención de los problemas de inseguridad específicos.

Inteligencia no es igual a información. Esta última son datos recolectados del entorno o contexto que, cuando se sistematizan y analizan dentro de un proceso cíclico, con metodología sistemática y científica, dan como resultado productos de inteligencia. El ciclo de la inteligencia orienta las acciones de los agentes de inteligencia y las fases que lo integran son: la planeación, la captación y/o recolección de información, su análisis, y la explotación por los tomadores de decisiones y autoridades políticas, que generan a su vez un proceso de retroalimentación.[8]

La *inteligencia estratégica* es la que se puede llamar la *macro-inteligencia*, pues incluye cuestiones de contexto económico, social y político. La inteligencia en el ámbito de la seguridad pública recae en dos principales ramas: la *inteligencia criminal* y la *inteligencia policial.* La primera tiene como principal enfoque combatir a las organizaciones criminales; en cambio, la segunda (acción policial basada en la inteligencia) ubica a la actividad criminal como un fenómeno general. Ambas se asocian con las inteligencias táctica y operativa, que se despliegan en el terreno.

Se puede definir a la *inteligencia policial* como "la colección y análisis de información relacionada con la delincuencia y las condiciones que contribuyen al crimen, resultando en productos de inteligencia accionables destinados a ayudar a la policía en el desarrollo táctico de respuestas a amenazas, y/o a la planeación estratégica relacionada con amenazas emergentes o cambiantes".[9] De esta manera, la *inteligencia policial* es una parte de la *inteligencia estratégica*.

La *inteligencia policial* es una disciplina que se sustenta en el método del *ciclo de inteligencia* y su ámbito de acción es la seguridad pública. Coadyuva en la labor policial al generar conocimiento potencial para el tomador de decisiones enfocado en hacer cumplir la ley, pero también puede apoyar a los responsables de la impartición de justicia en la resolución de sentencias en contra de los infractores.

La inteligencia policial no se enfoca únicamente en encontrar a los responsables de haber cometido un delito o de obtener pruebas y evidencias que lo comprueben (investigación policial y judicial), sino que sobre todo busca prevenir y anticipar la recurrencia de los delitos en dichos espacios a través de la construcción de escenarios previsibles (inteligencia estratégica policial), así como identificar y monitorear patrones de comportamiento del entorno criminal (inteligencia táctica policial) para ejecutar medidas de contención y neutralización anticipadas (inteligencia operativa policial), con la finalidad de preservar el orden y la paz pública.

En la medida en que la inteligencia policial permite orientar las políticas públicas y los recursos en materia de seguridad ciudadana para preservar la paz en el espacio social y adelantarse a riesgos y delitos, se pueden desactivar, respetándose siempre los derechos humanos, demandas, movilizaciones e, incluso, conflictos sociales que podrían derivar en contextos de ingobernabilidad local.

Asimismo, el éxito de la inteligencia policial para desarticular a las organizaciones criminales

8 Sobre el *ciclo de inteligencia* véase en el presente *Atlas*, José Guadalupe Cerda y Bárbara Jaloma, "Inteligencia policial para la seguridad pública en el Estado de México", pp. 27-32.

9 Esta definición es de David L. Carter, y aparece en su libro, *Law Enforcement Intelligence: A Guide for State, Local and Tribal Law Enforcment Agencies*, citado en Gustavo González Hernández, "Inteligencia policial: concepto, origen y fundamento constitucional", *Bien común* 23, no. 268, 2017, pp. 95-102.

acota su capacidad de extorsión y cooptación de autoridades e instituciones, evitándose con ello que puedan consolidarse territorios al margen del Estado de derecho, con efectos negativos en la gobernabilidad local e incluso nacional.

A pesar de que la investigación y la inteligencia policiales tienen enfoques de actuación diferentes, comparten la misma metodología. La inteligencia policial auxilia y complementa a la investigación policial, la cual se encarga de obtener pruebas o evidencias y sustentar la culpabilidad de los responsables de un delito, siguiendo los mandamientos ministeriales o judiciales, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso del Estado de México, un factor clave para respaldar tecnológicamente la investigación y la inteligencia policiales es la operación del C5, que en conjunto con el mismo organismo de la Ciudad de México, es uno de los centros más importantes del país.[10]

Retos de la inteligencia policial: el rol del Estado

Si el Estado desea incentivar para el cumplimento de su labor una mayor participación ciudadana en tareas de seguridad pública, entonces es necesario que se dé respuesta a sus reclamos de seguridad y que, a su vez, se eleve la eficacia y el compromiso de las policías. De ese modo, es obligatorio transitar de una operación reactiva a una actividad proactiva mediante el uso de la *inteligencia estratégica*. A diferencia de las inteligencias táctica y operativa, comúnmente empleadas en la práctica policial, la de nivel estratégico permitiría identificar los factores de riesgo existentes en todos los "Méxicos" y, por ende, facilitar una mayor coordinación y comunicación entre las fuerzas de seguridad, el resto de las dependencias e instituciones que conforman el Estado y la sociedad. Así, se debe:

- Desarrollar sistemas cada vez más eficientes para procesar y sistematizar la información, con la finalidad de reducir tiempos durante el proceso de análisis y que los productos de inteligencia se difundan de manera oportuna a los tomadores de decisiones. El desarrollo de algoritmos y la inteligencia artificial son herramientas que permiten acelerar el procesamiento de información y eliminar errores en la clasificación y evaluación de la información procesada.
  Los gobiernos tienen bases de datos cuyo origen proviene de información cerrada, que sirven como fuentes de alto valor cuando se utilizan bajo lineamientos de protección de la información personal y de derechos humanos. Mantener actualizados dichos repositorios por parte de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno abonará a una búsqueda y una recolección de información eficientes.
- Robustecer los sistemas de control de las personas que tienen acceso a los repositorios, para lo cual se deben establecer diferentes mecanismos, como las huellas digitales electrónicas, para conocer la información a la cual están accediendo los agentes de inteligencia, corroborar que sea acorde con su nivel de acceso permitido y sólo para los casos en que están trabajando, asegurándose así que no sea posible el uso indebido de esa información. Igualmente, las diversas metodologías que existen de *control de confianza* del personal especializado son muy importantes.
- Fortalecer la coordinación entre los responsables de las unidades de inteligencia para la seguridad pública en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), para compartir información de inteligencia periódicamente en el ámbito de sus competencias, respetándose en todo momento la compartimentación de la información para evitar fugas y filtraciones. Es importante destacar la necesidad de robustecer los andamiajes legales para que las distintas instancias estén obligadas a compartir información y no se dependa únicamente en la buena voluntad de los titulares.
- Establecer una capacitación permanente (interna y externa) de los funcionarios que están en las áreas de inteligencia policial. Asimismo, compartir experiencias con expertos a nivel nacional e internacional contribuye a que el analista de inteligencia aplique nuevas habilidades y maximice los resultados. La capacitación en nuevas herramientas y métodos, como los mencionados

10 Véase en el presente *Atlas* el capítulo de Hugo de la Cuadra Mendoza y Lucía Carmina Jasso López: "El C5 del Estado de México: El cerebro de la inteligencia y la seguridad", pp. 33-46.

algoritmos, es igualmente un paso fundamental para identificar y dar solución de manera anticipada a problemas desde perspectivas anteriormente inaccesibles.

- En el caso de la contrainteligencia, se requiere realizar investigaciones periódicas (al menos cada tres años) de las personas que laboran en las áreas de inteligencia policial y de aquellas que trabajaron en dichos espacios. Lo anterior, para asegurar que la información será custodiada y tratada de manera segura.
  Las investigaciones no sólo deben contemplar las pruebas de polígrafo periódicas, que son importantes para conocer si los agentes de inteligencia policial están bajo la presión de alguna vulnerabilidad personal o laboral que podría afectar su desempeño como custodios de la información, sino que se debe realizar también la revisión y comprobación de sus relaciones familiares, personales, laborales, académicas, financieras, etcétera.
  Asimismo, es necesario llevar a cabo revisiones periódicas de los agentes que formaron parte de las unidades de inteligencia y que se encuentran inactivos por diferentes circunstancias, sobre todo de aquellos que por su nivel de responsabilidad tuvieron acceso a información secreta. Las áreas de seguridad son espacios que han sido acechados por las estructuras delincuenciales a través de la cooptación de elementos y/o la infiltración de sus integrantes en las instituciones; por lo tanto, comprobar la confiabilidad del personal en el manejo de la información en las unidades de inteligencia es fundamental.
- Emprender la adecuación del marco legal y los protocolos de actuación específicos para *institucionalizar* la labor de los agentes de inteligencia policial, que limite y controle su actividad para reducir los espacios de discrecionalidad, pero que también los provea de los recursos necesarios para desarrollar su labor. Lo anterior se logra a la par del fortalecimiento de las unidades de inteligencia policial en las áreas de seguridad pública municipal. Los municipios con más población y con mayor presupuesto han creado áreas sofisticadas de inteligencia policial; sin embargo, la mayor parte de los ayuntamientos que no tienen dichas características carecen de su implementación. La base del territorio es el municipio y, por lo tanto, fortalecer dichos espacios en materia de inteligencia policial coadyuvará en prevenir la comisión de delitos.
- Los integrantes de las secretarías de seguridad estatales se deben asumir como funcionarios de Estado y, por lo tanto, tienen que apoyar con inteligencia y capacitación a los municipios con recursos humanos y presupuestos bajos. La inteligencia es clave para orientar los recursos cuando hay limitaciones económicas naturales o por contextos de crisis.

Es importante destacar que la policía no opera dentro de un vacío social y cultural, sino siempre en el contexto de un sistema democrático representativo. En la medida en que se desarrollan las fuerzas policiales para proteger a la ciudadanía, también son objeto del escrutinio y las expectativas de transparencia sobre sus acciones se incrementan. El choque entre los requisitos para mantener el alto nivel de operación de la inteligencia policial—como son la discrecionalidad, la protección de las fuentes y los métodos para asegurar su efectividad—y los derechos de la ciudadanía es prácticamente inevitable.

Sin embargo, la dificultad que representa esta relación puede entenderse como una oportunidad. Se trata de una guía que permite direccionar la metodología de la recolección y utilización de la inteligencia, para que pueda cumplir con su propósito como herramienta central de seguridad pública en paralelo al respeto y protección de la integridad de la ciudadanía y sus derechos.

El margen entre prevención y una suposición errónea puede tener amplios efectos a nivel social. La categorización inadecuada de un individuo como criminal potencial puede, por ejemplo, generar ciclos de retroalimentación negativa en las comunidades.[11] En todo momento se debe observar que los métodos implementados sean los apropiados para velar por las garantías individuales y que estén sujetos a los controles establecidos por las autoridades gubernamentales.

Asimismo, no se puede separar a las fuerzas policíacas de su lugar dentro de la sociedad y de su relación con los gobiernos, especialmente con

11 Por ejemplo, en los cuerpos policíacos del nivel de condado en Estados Unidos (municipales) es muy frecuente el "prejuicio" por cuestiones raciales, por lo cual se estigmatizan barrios completos de ciudades, lo que impide la sinergia población-policía. Véase Alistair Fraser y Colin Atkinson, "Making up Gangs: Looping, Labelling and the New Politics of Intelligence-led Policing", *Youth Justice,* vol. 14, no. 2, 2014, p. 164.

los locales. En este ámbito, la implementación de la inteligencia policial representa un área comprobada de mutuo beneficio. Aquellas administraciones que establecen lazos de cooperación sólida con sus policías para fomentar la correcta implementación de sistemas de inteligencia policial facilitan su operación, a la vez que gozan de dividendos en el rubro de la gobernabilidad derivados de la correspondiente reducción en la criminalidad.[12]

La inteligencia policial es un importante factor de homologación y objetivación de los métodos y categorías utilizadas para afianzar la seguridad pública en una sociedad.[13] A la vez, plantea un importante vínculo entre la sociedad civil y las fuerzas de seguridad. Se genera un área en la que los analistas civiles pueden ejercer influencia en la estructuración y toma de decisiones que afecta su propio bienestar, mientras abonan a métodos más robustos de prevención de los delitos,[14] así como a una mayor especialización y coordinación en torno a otras instituciones, como son las fiscalías. En contextos de alta polarización entre la sociedad civil y las instituciones capaces de realizar inteligencia, como el que se vive en México, la importancia que puede presentar este nexo no debe menospreciarse.

No se puede soslayar nunca que el objetivo central de la *inteligencia policial* es la seguridad y la integridad del ciudadano y sus bienes, por lo que los profesionales responsables de la inteligencia deben enfocarse siempre en la garantía de los derechos de los ciudadanos, sujetándose a los controles que establezcan la Constitución, los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las comisiones estatales, y todas las demás autoridades competentes.

12 Steve Darroch y Lorraine Mazerolle, "Intelligence-led Policing: A Comparative Analysis of Community Context Influencing Innovation Uptake", *Policing and Society*, vol. 25, no. 1, 2015, pp. 9-24.

13 Marie Morelato *et al.,* "The Use of Forensic Case Data in Intelligence-led Policing: The Example of Drug Profiling", *Forensic Science International*, no. 226, 2013, p. 2.

14 Alistair Fraser y Colin Atkinson, *op. cit.*, pp. 160 y 161.

Capacidades para impedir el fortalecimiento criminal

De acuerdo con Sergio Aguayo y Rodrigo Peña,[15] algunas experiencias internacionales exitosas que enfrentaron a la delincuencia organizada —en Chicago, Sicilia y La Laguna—, tuvieron como característica central el trabajo conjunto entre autoridades y sociedad bajo la convicción central de restablecer el Estado de derecho. Entre los trabajos más exitosos en el sometimiento del crimen organizado encontramos el del exalcalde de Palermo, Sicilia, Leoluca Orlando, famoso por contener a la mafia siciliana.[16] Orlando consideró que para resolver la problemática de seguridad en México era necesaria una mayor participación de la sociedad civil en la lucha contra el narcotráfico: "Los ciudadanos tienen que ser más valientes […], todavía cierran los ojos, los oídos, la boca".[17]

Según la encuesta ya citada del INEGI, de 2022, la percepción de inseguridad de la ciudadanía ronda el 75.9 por ciento a nivel nacional. Ello implica que la población desconfía de las instituciones de seguridad y justicia y, por lo tanto, no participa en tareas de seguridad pública. Por ello, se estima que el índice de denuncias de delitos es muy bajo en México. Esto podría cambiar mediante la construcción de modelos de participación ciudadana en sus distintas formas, pues con la consolidación del Estado de derecho los niveles de violencia en una comunidad disminuyen, porque los ciudadanos colaboran en tareas de seguridad con las autoridades. Uno de los factores básicos que aproximan a la sociedad con las instituciones policiales es su actuación en el terreno. De forma consistente

15 Sergio Aguayo y Rodrigo Peña, "Construyendo la paz. Análisis comparativo de la contención del crimen organizado en Chicago, Sicilia y La Laguna", *Foro internacional*, vol. LXI, no. 3, julio-septiembre de 2021. Disponible en <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2828>.

16 Leoluca Orlando, "El renacimiento de Sicilia: una experiencia de éxito hacia la legalidad", *Estudios: filosofía, historia, letras*, vol. 69, no. 146. Disponible en <https://doi.org/10.5347/01856383.0069.000173282>.

17 "Si López Obrador fracasa, México irá hacia atrás: Leoluca Orlando", *Proceso*, 16 de noviembre de 2019. Disponible en <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/11/16/si-lopez-obrador-fracasa-mexico-ira-hacia-atras-leoluca-orlando-234370.html>, consultada el 25 de septiembre de 2022.

se han actualizado protocolos de defensa de los derechos humanos, por ejemplo, para resguardar manifestaciones y protestas sociales. En el Estado de México esto ha tenido un gran avance legal y en la capacitación policiaca.[18]

Más aún, las policías enfrentan también un riesgo creciente frente a la delincuencia organizada. En un informe publicado recientemente por la organización Causa en Común se advierte que el número de elementos policiales asesinados entre 2018 y 2022 asciende a 1,717 personas.[19] Estas cifras no alientan la convicción de los policías de trabajar con todo su esfuerzo en tareas de seguridad pública o de fomentar la participación de la ciudadanía en sus diferentes formas en este ámbito. Cabe destacar la forma en que se ha naturalizado la violencia en contra de la autoridad, así como la pasividad de la sociedad en general para proteger a sus policías.

Con base en lo antes expuesto, en México se deben establecer estructuras de inteligencia y análisis estratégico orientadas al largo plazo y con una visión proactiva, que permitan la comprensión integral de la problemática, así como también es necesario impulsar el diseño de políticas públicas enfocadas a modificar positivamente el entorno social, atendiendo las tres vertientes que favorecen la coexistencia de la delincuencia en la sociedad mexicana: la corrupción (en cuando menos dos vías), la impunidad (falta de consecuencias) y la desigualdad.

Así, la seguridad pública y el control de la violencia se asocian con un marco sociopolítico más amplio, en el que los términos Estado, democracia y gobernabilidad adquieren mayor significado. Incluso, de no ser contenida la presencia delictiva crece como una entidad paralela al Estado, por lo que puede convertirse en una amenaza a la seguridad nacional. Si bien, seguridad nacional y seguridad pública no son sinónimos, sí existe una estrecha relación complementaria entre ambas, en la medida en que la existencia del Estado se debe a la soberanía que delega el ciudadano para que garantice su seguridad, sea esta nacional o pública.

Otro factor fundamental que alimenta las posibilidades de éxito en las labores de inteligencia y policiales es el estrecho vínculo que se debe fortalecer con el Poder Judicial. En el Estado de México, a pesar de tener carencias de personal y presupuesto, se construye día a día este esfuerzo.[20] Lo anterior se concreta con el sistema penitenciario. El Estado de México tiene el sistema de reclusorios federales y estatales más importante del país.[21]

Diferencias y problemas en la generación de inteligencia

La primera gran dificultad es lograr la acción coordinada entre las distintas instancias gubernamentales. Las fuerzas de seguridad del país cuentan con amplias capacidades para producir inteligencia. Sin embargo, la inteligencia que se genera ha sido insuficiente para entregar los resultados que la sociedad espera, por lo que se mantienen una percepción negativa respecto del quehacer de las autoridades y la exigencia de garantías a la integridad personal y a los bienes de los ciudadanos. En este sentido, desde el nivel de trabajo de la Guardia Nacional hasta el de las policías municipales, hace falta reforzar el carácter proactivo de la acción policial, para lo cual la generalización en el uso de la inteligencia estratégica podría ser la herramienta clave para promover los cambios que se necesitan en la forma de operar de los cuerpos policiales.

Autores como Pablo Moloeznik y Manuel Balcázar definen los niveles de inteligencia de menor a mayor por su alcance y su aportación al quehacer policial. Señalan que en la base de todas las inteligencias se encuentra la *inteligencia operativa*, que es la más visible como actividad, pero con un impacto menor de tiempo y espacio, ya que se orienta la intervención directa en un tema o

18 Esta variable se analiza a detalle en Andrea Velasco, "Derechos humanos: protestas sociales, métodos y protocolos de uso de la fuerza en el Estado de México", colaboración incluida en el presente *Atlas*, pp. 149-156.

19 Causa en Común, *Registro de policías asesinados en 2022* (22 de septiembre de 2022). Disponible en: <https://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados-2022/#>.

20 Esta problemática se aborda en el presente *Atlas* en los siguientes ensayos: José Luis Cervantes Martínez, "Reflexiones para el cambio de paradigma en políticas públicas de procuración de justicia", pp. 57-64; y Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, "Impartición de justicia en el Estado de México", pp. 65-71.

21 Véase en este *Atlas* el capítulo "El sistema penitenciario en el Estado de México. El nuevo modelo", pp. 73-85.

fenómeno a corto plazo, para incidir directamente en él, de acuerdo con planteamientos táctico-estratégicos.[22]

Misma tarea, distintas capacidades

El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, presentado en 2022 por el INEGI, permite apreciar con claridad las diferencias importantes que en términos cuantitativos existen entre las policías estatales.[23] Un primer dato relevante de este censo es que, al cierre de 2020, el personal adscrito a las instituciones encargadas de la función de seguridad pública en las entidades federativas fue de 225,544 individuos. Entre los resultados de este ejercicio destacan:

- La tasa nacional de elementos de la policía preventiva por cada mil habitantes fue del 0.9. Sin embargo, por entidad federativa, la Ciudad de México alcanzó una tasa del 3.5 al contar con 90,621, mientras que Coahuila figuró con la tasa más baja, de únicamente el 0.1.
- El personal de las policías estatales se concentra en las funciones de prevención, con 110,500 agentes, mientras que en las de investigación sólo estuvieron designados 3,191.
- Del total del personal, el 44.9 por ciento percibió ingresos mensuales brutos de 10,001 a 15,000 pesos, mientras que el 46.4 por ciento contó con estudios de preparatoria, el 12.4 por ciento de licenciatura y el 0.10 de posgrado.
- Durante 2020, a nivel nacional el presupuesto ejercido por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública estatal fue de 96,571 millones 357,632 pesos. Esta cantidad representó un aumento del 13.9 por ciento respecto del año previo.

En materia de inteligencia también se observan diferencias importantes entre las policías de las treinta y dos entidades del país y más aún con respecto al nivel municipal, pues no todas cuentan con unidades orientadas la generación de inteligencia, por lo que se requiere invertir en la creación o formalización de estas estructuras y en la formación del personal que estará a cargo de desarrollarlas. En el sexenio 2012-2018, la federación convocó a los estados a trabajar sistemáticamente en crear en las corporaciones policiales funciones de inteligencia. Posteriormente, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador consideró como uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 la constitución de un Sistema Nacional de Inteligencia, que está conformado centralmente por tres áreas: Inteligencia Militar, Inteligencia Civil e Inteligencia Policial.

En un estudio de Juan Carlos Montero Bagatella (2022) se advierte que la mayoría de las entidades federativas carecen de dependencias generadoras de inteligencia con atribuciones para integrar la información que se produce en las distintas áreas de las secretarías de Seguridad Pública.[24] Los objetivos de los análisis que desarrollan las entidades varían. Se distinguen Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Nuevo León por orientar la inteligencia a la acción policial, a la procuración de justicia y a la seguridad; en estados como Aguascalientes, Morelos, Guanajuato, Sonora y Baja California el principal objetivo es el estudio de la incidencia criminológica. Coahuila, Colima y Sinaloa orientan sus esfuerzos hacia las problemáticas de la prevención, la procuración de justicia y la seguridad, mientras que Veracruz señala que el objetivo es la obtención, procesamiento, explotación y análisis de la información de seguridad pública.

22 Marcos Pablo Moloeznik y Manuel Balcázar, "Aproximación a la inteligencia policial", en scielo.org., 2013. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000100009>.

23 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe_2021_resultados.pdf>, consultada el 23 de septiembre de 2022

24 Véase Juan Carlos Montero Bagatella, "Inteligencia para la seguridad pública en las entidades federativas de México", *Revista de estudios en seguridad internacional*, vol. 6, no. 2, 2020, pp. 193-213.

Personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatal, según entidad federativa, 2020

Nota: para el estado de Michoacán, la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa reportó que la información sobre personal operativo se considera de carácter reservado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe_2021_resultados.pdf>

En este sentido, las "Estrategias de seguridad del Estado de México" consideran tres niveles de atención, que incluyen intensificar los trabajos de inteligencia para la prevención; los de investigación policial con la Fiscalía, así como fortalecer la capacidad de reacción ante cualquier delito. La operación se guía a través de cinco ejes:

- Intercambio de información.
- Inteligencias estratégica, táctica y operativa.
- Desarrollo profesional de la policía.
- Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.
- Despliegue operativo eficaz.

El intercambio de información es una actividad que juega un papel relevante para maximizar el logro de los objetivos planteados en las "Estrategias de seguridad del Estado de México", por lo que la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía trabajan de manera coordinada con ocho autoridades vecinas, entre ellas las de la Ciudad de México, con las que se estableció la Mesa de Coordinación Metropolitana desde diciembre de 2018, sumándose a la fecha alrededor de veinte mil operativos conjuntos.

El papel de la inteligencia estratégica como herramienta para erradicar la violencia

La relevancia de la inteligencia estratégica, desde la perspectiva de la seguridad nacional, es tal que Leonardo Curzio la refiere como la premisa

esencial para desarrollar agendas con alcances y horizontes específicos, como las que exigen las problemáticas de la seguridad nacional y de la seguridad interior de México: "…es preciso establecer una diferencia sustantiva entre la agenda de seguridad estratégica (que engloba los temas que dan viabilidad al país en el largo plazo) y la agenda táctico-operativa (que atiende amenazas del aquí y ahora), para dar un contenido a la seguridad. En un contexto democrático es indispensable para la mayoría de los miembros de una sociedad que se comparta el círculo de intereses vitales de un país para poder comprometerse con su defensa".[25]

En los últimos años se ha realizado una amplía labor en favor de los sectores más vulnerables. En el nivel de la capacitación sobresale la formación y entrenamiento para atender la grave problemática de niñas y mujeres,[26] la cual constituye, sin duda alguna, un grave fenómeno cultural, social y de seguridad en el país y en el Estado de México.[27] Se debe tener presente que muchos factores de violencia intrafamiliar comienzan en casa y responden a inercias culturales, educativas, sicológicas y socioeconómicas, entre las más importantes.[28]

Uno de los casos más sobresalientes en el Estado de México, donde la *inteligencia estratégica* se vincula con la *criminal* y con la *policial*, es el combate al robo de transportes de carga y vehículos en las autopistas federales y estatales. Se ha realizado un importante esfuerzo institucional y se ha reducido la incidencia de este crimen de forma notable, beneficiándose ampliamente al sector privado, sobre todo a los transportistas.[29] En la compleja red de carreteras del estado, una de las más amplias del país, a pesar de su pequeño territorio (aproximadamente de 23,000 km^2) se brinda una importante cobertura. Por ejemplo, un área de desarrollo nueva es la que circunda el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), que consiste en un corredor hacia donde se trasladarán áreas urbanas, industriales y comerciales, lo que representa un desafío para los gobiernos federal, estatal y municipales.[30]

Conclusiones

El éxito de las políticas públicas en general es resultado de un adecuado diagnóstico de las problemáticas, de la definición de una estrategia viable, así como de la aplicación de los recursos con base en objetivos bien definidos que cuenten con el apoyo de la población. Cuando se habla de *seguridad pública*, esta política debe estar fundamentada en un conocimiento profundo de los factores que favorecen que en una comunidad determinada la acción delictiva contamine la interacción social.

Las políticas de seguridad pública que han resultado exitosas a escala internacional han conjuntado las voluntades del Estado y la sociedad para restablecer de manera conjunta el Estado de derecho. Es decir, que el sólo el ejercicio de la fuerza pública no es suficiente para transformar una situación social negativa, por lo que se requiere del respaldo popular para contrarrestarla.

El empleo de la *inteligencia estratégica* debe ayudar a lograr que el respaldo popular entre en acción una vez que la sociedad recupere la confianza en las policías. Por lo tanto, elevar su nivel de aprobación sólo es posible a partir de que aumente su eficacia. Superar las desigualdades, tanto en logística, personal, equipamiento, capacidades y desarrollo tecnológico, como en

25 Leonardo Curzio, *La seguridad nacional en México y la relación con Estados Unidos,* Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2007, p. 90.

26 Véase la contribución de María José González, "Respuestas institucionales a la violencia de género en el Estado de México", en el presente libro, pp. 117-123.

27 El tema se aborda a profundidad en este *Atlas*, en el artículo de Irma Kánter Coronel, "Violencia de género contra mujeres y niñas en el Estado de México. Una revisión de la información reciente", pp. 103-115.

28 Véase la contribución en el *Atlas* de Carolina Serrano Barquín, "La seguridad empieza en casa: la violencia invisible que puede ser letal", pp. 125-134.

29 Véase en esta obra el capítulo de Viridiana López Valencia, "Cooperación gobierno y sector privado. La labor de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte", pp. 173-180.

30 Véanse en el *Atlas* los ensayos de Juan Manuel Aguilar, "La seguridad en las carreteras estatales y federales del Estado de México 2019-2022", pp. 181-196, y de María de los Ángeles Velázquez Martínez, "La seguridad en el corredor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", pp. 197-207.

el enfoque de las acciones de inteligencia en la actuación de las policías, favorecería la coordinación y complementación entre las fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales. En este proceso de cooperación se genera un lenguaje común que facilita el diseño de políticas públicas integrales, capaces de resolver de fondo las causas sociológicas de la presencia delictiva y la violencia social que conlleva.

En este sentido, la *inteligencia estratégica* se convierte en un potenciador de las inteligencias *tácticas* y *operativas, criminales* y *policiales,* que son parte de las actividades cotidianas de nuestras policías. Lo anterior en virtud de que está orientada a proveer al tomador de decisiones de una visión más amplia y necesaria, con el fin de generar una adecuada planificación y coordinación con otras policías o entidades gubernamentales, así como la incorporación de la población en actividades de coadyuvancia en materia de seguridad.

Inteligencia policial para la seguridad pública en el Estado de México

*José Guadalupe Cerda** y *Bárbara Jaloma López***

Introducción

En México, la seguridad pública es, sin lugar a dudas, uno de los mayores desafíos para los gobiernos en los últimos tres lustros. La complejidad y origen multifacético de los delitos en nuestro país hacen necesario que se adopten estrategias que permitan ser efectivos tanto de forma reactiva como preventiva. La delincuencia común y las organizaciones criminales tienen una evolución dinámica en sus formas de operar. Además, se produce en todo el país una disputa violenta entre los diferentes grupos delictivos por el control de zonas y hay una interconexión cada vez más marcada entre los diferentes delitos. También es necesario considerar que existen otros factores que inciden en la inseguridad pública, cuya solución no es responsabilidad de las áreas policiales. Nos referimos a la calidad de los espacios públicos, asistencia social, desarrollo urbano, política cultural, salud pública, obra pública, y movilidad urbana y rural, entre otros factores, aspectos relevantes que deben ser asimismo atendidos por otras instancias de los gobiernos federal y municipales.

Es decir, existe un fenómeno delictivo cada vez más complejo y multicausal, que no es posible combatir sólo con el conocimiento empírico de la policía ni guiados por el sentido común. Esta realidad exige trabajar con base en procesos de planeación y coordinación estratégica, que deben ser el resultado del análisis sistemático y metodológico de los problemas y riesgos que implican la delincuencia común y las bandas criminales.

Por lo anterior, es importante y urgente consolidar un "Nuevo Modelo Policial", que tenga como una de sus herramientas sustantivas la producción de inteligencia estratégica, táctica y operativa, que aporte a los tomadores de decisiones conocimiento oportuno, puntual y pertinente para comprender esta compleja realidad. Se trata de un instrumento indispensable para construir bases de datos para los procesos de planeación estratégica, contención y solución de riesgos, operación diaria y la importante tarea de prevención.

Con esta tesitura, el gobierno del Estado de México, y en específico la Secretaría de Seguridad (SSEM), se han preocupado por diseñar y aplicar procesos que les permitan trascender de una actuación reactiva a un despliegue sustentado en la inteligencia policial, generada por áreas especializadas creadas para cubrir nuevos campos vulnerables.[1] En este sentido, la inteligencia que se produce de manera aleatoria o arbitraria, sin una dirección, no es útil. Por ello, debe destacarse que se ha buscado que esta labor responda a objetivos claros y precisos determinados en una "Agenda de Seguridad Pública" institucional, en la que están definidos los temas de atención prioritaria y su nivel de riesgo para el Estado de México y sus habitantes.[2] Así, el propósito de este artículo es presentar brevemente y de manera general, la forma en que trabajan, de acuerdo con sus atribuciones conforme a derecho, las áreas de inteligencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

* Director General de Información, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

** Jefa de la Unidad de Análisis Criminal, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

1 Las definiciones de inteligencia pueden consultarse en Centro Nacional de Inteligencia, versión en línea, disponible en: <https://www.gob.mx/cni/documentos/que-es-la-inteligencia>, consultada el 7 de septiembre de 2022.

2 Véase Gobierno del Estado de México, "Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad". Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx>.

Marco metodológico de la inteligencia policial

La base metodológica es el "ciclo de inteligencia", que transforma la información sistematizada en análisis para la toma de decisiones y el ordenamiento de los recursos disponibles. Comprende los siguientes procesos.

Primera fase: recolección y gestión de información

Éste es el inicio del proceso que orienta las acciones de inteligencia. Consiste en la recolección de la información necesaria y específica de las siguientes fuentes:

- Coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno (cerradas).
- Fuentes abiertas (acceso público), por ejemplo, la prensa.
- Colaboración de organizaciones de la sociedad civil (cerradas).
- Información generada por las áreas de la propia Secretaría, con el empleo de las más altas tecnologías disponibles.
- Investigación en campo (cerradas).

Segunda fase: clasificación y sistematización de la información en bases de datos estructuradas

La información recolectada se somete a un proceso de depuración, clasificación y homologación para su integración en bases de datos estructuradas que ya existan o, en su caso, se crean nuevos bancos de información, considerando que cada delito presenta elementos propios. Así, se estructuran bases de datos específicas por cada tipo de conducta delictiva para la realización de análisis especializados.

Tercera fase: elaboración de productos de inteligencia policial

Es el proceso donde se analiza la información y se generan los documentos de inteligencia para la atención de la seguridad pública. En otras palabras, es la transformación de la información para el despliegue y acción policíacos. Es importante mencionar que se trata de actualizar permanentemente las metodologías de análisis e incorporar nuevos enfoques para fortalecer sus procesos. Los productos atienden tanto elementos de análisis cuantitativo como cualitativo:

a) La lógica objetiva
- Estadísticas descriptivas (promedios, porcentajes, tasas por 100 000 habitantes, etcétera).
- Estadística temporal (tendencia, máximos históricos, diferencia porcentual, proyecciones, etcétera).
- Geoespacial (mapas de distribución, mapas de calor).

b) La perspectiva del análisis cualitativo
Complementa el análisis cuantitativo mediante el estudio del fenómeno delictivo, correlacionando los datos duros con información histórica y de contexto que permitan:
- Identificar factores criminógenos.
- Elaborar perfiles de organizaciones delictivas.
- Elaborar perfiles de delincuentes.
- Definir líneas de acción policial.
- Realizar análisis prospectivos (identificar tendencias).

c) Atención de eventos coyunturales

Es el análisis de organizaciones y movilizaciones que utilizan mecanismos de presión que afectan el orden público y la seguridad pública, con el fin de establecer oportunamente las acciones necesarias para garantizar, conforme a los protocolos de actuación, tanto el derecho a la libre manifestación como la seguridad de la ciudadanía.

Cuarta fase: difusión de los productos de inteligencia

Consiste en la entrega del producto final de inteligencia al usuario para su operación bajo la premisa de que inteligencia que no se explota no es útil. Los usuarios de los productos de inteligencia son servidores públicos que tienen relación con la seguridad pública, que no necesariamente pertenecen a la SSEM, pero que son corresponsables en la solución de los problemas. No existe un formato único para los reportes de inteligencia debido a que dependen del problema, objetivo del análisis, peticiones del usuario, así como del uso de herramientas tecnológicas y de la metodología utilizada.

Quinta fase: retroalimentación

Los usuarios finales, que pueden ser o bien autoridades políticas o funcionarios de la propia SSEM, en ocasiones comunican la necesidad de complementar los análisis entregados, sobre todo cuando existen nuevos requerimientos o líneas de investigación que precisan atención, lo cual da inicio otra vez al ciclo para la elaboración de productos de inteligencia.

Principales tareas de las áreas de inteligencia policial

Las unidades de la Secretaría de Seguridad del Estado de México dedicadas a labores de inteligencia policial tienen como objetivo principal establecer y coordinar las acciones para obtener información que permita identificar, mediante técnicas de análisis estadístico y delictivo, las diferentes problemáticas de seguridad, para poder definir las zonas prioritarias de la entidad, y así poder proponer e implementar políticas públicas en la materia. Al mismo tiempo, se generan productos de inteligencia con el objeto de impulsar estrategias de prevención y combate al delito. Los documentos de inteligencia policial se crean a partir de los siguientes criterios: la identificación de riesgos como parte del seguimiento sistemático a los temas de la Agenda de Seguridad Pública; las necesidades de conocimiento para la planeación de operativos y para la operatividad diaria, y la petición expresa de los usuarios.

Así, las áreas encargadas de generar inteligencia policial funcionan como un centro que agrupa, integra y procesa la información que producen día a día las direcciones y subdirecciones operativas de la Secretaría, así como otras instancias de los gobiernos federal y municipales. Ello permite obtener un diagnóstico integral que aporta una visión, estratégica e interdisciplinaria, de las causas y los factores que generan el fenómeno delictivo, particularmente el de alto impacto.

Otra fuente de información importante de la que se nutre la inteligencia policial son los datos que aportan las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil, en el marco de su colaboración para atender problemas de seguridad que les preocupan. También existe una búsqueda permanente de información en fuentes abiertas —por ejemplo, la que proporcionan los medios de comunicación, que se transforma en inteligencia cuando se confirma su validez—, la cual se analiza y se convierte en documentos útiles para el diseño de la labor policíaca.

En este sentido, se busca proporcionar a los usuarios una radiografía completa del problema, que contribuya a establecer líneas de acción efectivas. Sin embargo, cabe mencionar que la inteligencia brinda una ventaja competitiva sobre los adversarios, no soluciones mágicas. Este conocimiento es la base de la generación de inteligencia orientada a conocer ex profeso cada delito, y a la elaboración de documentos específicos, como son los análisis de casos, que se traducen en inteligencia operativa accionable para, por ejemplo, la desarticulación de bandas delictivas o la definición inteligente de zonas de patrullaje.

Es importante señalar que el trabajo se realiza de manera coordinada y que, en todo momento, se guardan medidas de seguridad y compartimentación, para no vulnerar los procesos, los productos y el recurso humano. Las distintas áreas de la SSEM se estructuran bajo la lógica de dividir el trabajo en diferentes especialidades, sin que ello signifique que trabajen aisladamente, sino que más bien lo hacen a través de la retroalimentación y la coordinación estrecha entre las diferentes unidades administrativas.[3]

Inteligencia estratégica

La Secretaría de Seguridad del Estado de México se ha preocupado por crear áreas especializadas en generar inteligencia estratégica. Su función es estudiar el fenómeno delictivo para conocer y comprender los factores que lo detonan o facilitan, sus variables y su causalidad, para identificar tendencias, patrones y elaborar escenarios. Es decir, no se restringe al análisis descriptivo, sino que trasciende a lo explicativo y lo prospectivo. Se responden las preguntas: ¿quién?, ¿qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿cómo?, y adicionalmente se busca saber: ¿por qué?, ¿qué significa? y ¿qué sucederá después?

3 Véase el "Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad". Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx>.

Su objetivo es proporcionar un referente para los procesos de toma de decisiones que corresponden a los funcionarios de alto nivel relacionados con el diseño de estrategias, políticas y acciones que permiten prevenir, disuadir, contener y neutralizar riesgos. Se busca lograr evitar, reducir impactos, o incluso contener, las amenazas a la seguridad pública desde una perspectiva estructural y con un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazos. Los productos son el resultado del análisis riguroso de la información delictiva, con base en metodologías especializadas y la explotación de herramientas informáticas, algunas de ellas desarrolladas por la propia área, como la implementación de un sistema *web* de fichas de actores criminales. Es muy importante resaltar los beneficios y oportunidades que brinda a estos procesos de investigación la infraestructura de videovigilancia con la que cuenta el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), que es el centro de monitoreo más grande del país.[4]

De este modo, la inteligencia estratégica contribuye a direccionar el trabajo del policía operativo, al identificar, por ejemplo, los corredores prioritarios con alta incidencia delictiva, que se definen como espacios geográficos y pueden ser: carreteras, calles, avenidas, colonias, plazas comerciales, mercados y polígonos industriales, entre otros. Es un insumo que determina la planeación y ejecución de patrullajes y operativos inteligentes, de acuerdo con el o los tipos de delitos, así como con las características físicas y sociodemográficas de las zonas de operación.

El análisis de la información considera también la matriz del reloj criminológico, que especifica los días y horarios en que se cometen más ilícitos, así como los modos de operación detectados y los perfiles de los presuntos responsables. Las áreas de inteligencia también crean bases de datos geoespaciales. Éstas son una colección de elementos interrelacionados, como escuelas, negocios, hechos delictivos, con un sistema de coordenadas (latitud y longitud) que permite su georreferenciación y procesamiento en el espacio dentro de un territorio, estado, municipio, colonia o calle, utilizando sistemas de información geográfica para su manipulación. Con estas bases de datos geoespaciales se realizan diferentes tipos de mapas, los cuales muestran el nivel de incidencia dentro del territorio, como son:

- *Mapas coropléticos*: muestran la localización del fenómeno delictivo en los municipios, clasificándolos con base en el número de incidencias.
- *Mapas de Kernel*: conocidos también como mapas de calor, muestran las zonas de mayor incidencia en focos rojos y las clasifica en cuatro rangos: baja, media, alta y prioritaria, con base en la aglomeración delictiva.
- *Mapas de índice de Morán local*: muestran la aglomeración delictiva con base en la distancia entre cada suceso, clasificándola en tres rangos: baja-alta, alta-baja y alta. Asimismo, a los valores que no se encuentran relacionados entre sí los clasifica como "*outlayer*" (valores atípicos).

También se utilizan otras técnicas de análisis espacial, como las *elipses de desviación*, que muestran hacia dónde se orientan los eventos, así como la denominada técnica de *vecinos cercanos*, que permite calcular el promedio de distancia entre cada acontecimiento**.** Por lo tanto, todos los documentos, además de los insumos para su elaboración, se actualizan sistemáticamente para que no pierdan vigencia, ante una incidencia delictiva que modifica constantemente sus zonas y modos de operación para evadir las acciones policiales.

Los mapas constituyen un producto de inteligencia por sí mismos. Generalmente forman parte de documentos de análisis robustos en los que se incorporan otros factores cuantitativos y cualitativos, que permiten obtener una lectura completa del problema o tema de atención. Cabe decir que se producen documentos de inteligencia que apoyan periódicamente la operación diaria del despliegue en campo; sin embargo, también se atienden las necesidades específicas de los usuarios: un ejemplo de ello es el análisis geodelictivo de una zona determinada. En el caso del Estado de México, al tener un sistema de carreteras federales y estatales de los más desarrollados del país, el análisis de la movilidad en ellas es muy importante.

Ya se ha hecho referencia en líneas anteriores al concepto de patrullajes inteligentes; éstos son un claro ejemplo de la aplicación de la inteligencia

4 Véase en la presente publicación: Hugo de la Cuadra Mendoza y Lucía Carmina Jasso López, "C5 del Estado de México: El cerebro de la inteligencia y la seguridad", pp. 33-46.

y muestran cómo se empiezan a modificar algunos de los paradigmas en el personal policial operativo para realizar sus labores de prevención. En este sentido, si bien los patrullajes inteligentes son una acción, también deben entenderse como una metodología de trabajo, una forma de planear, desplegar y evaluar el servicio de vigilancia y patrullaje en una zona determinada, de acuerdo con sus características geográficas y sociales, así como el tipo de delito. Para ello se requiere del análisis previo de la incidencia delictiva y del lugar, con el objeto de definir variables, como las medidas de seguridad que deben adoptar los elementos policiales para evitar riesgos.

Además, no debe olvidarse que la evaluación de los resultados es vital para mantener o modificar el patrullaje en la zona. Por ejemplo, de enero a septiembre del 2022, en el municipio de Zinacantepec la Secretaría de Seguridad realizó patrullajes preventivos con esta visión en doce de las quince colonias con mayor incidencia. El resultado fue una disminución del 14 por ciento de los delitos de alto impacto, en comparación con el periodo de enero a septiembre de 2021, pues pasaron de 522 a 450 eventos.

Inteligencia e investigación para la prevención

Una fortaleza de las instituciones de seguridad pública es su facultad para realizar labores de investigación, como lo consagra el artículo 21 de la Constitución: "La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos".[5] La Ley de Seguridad Pública del Estado de México establece, en su artículo 21, "la investigación del delito" como una de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad.[6] Este enfoque ha permitido ampliar las labores de investigación e inteligencia para el combate al delito, específicamente en la desarticulación de bandas delictivas que operan en el estado y la detención de sus integrantes. Desde esta perspectiva el trabajo, que se realiza en todo momento en coordinación con la Fiscalía del Estado, ha tenido resultados importantes, en tanto que implica el esfuerzo de grupos interdisciplinarios de gabinete y en campo. Lo anterior permite a las diferentes áreas de la Secretaría encargadas de esta función basar su trabajo en la inteligencia táctico-operativa. Es decir, cualquier investigación que realizan deriva de un análisis de gabinete previo, que a su vez sirve para la planeación de las acciones que se van a realizar en campo. Esto ha permitido reducir riesgos y enfocar la recolección de información a líneas de investigación precisas.

Al igual que el área responsable de la inteligencia estratégica, la Unidad de Investigación trabaja con metodologías y técnicas avanzadas. Para todas las investigaciones se efectúa un "plan de búsqueda" en el que se definen objetivos, información de los perfiles del actor criminal o banda delictiva, nivel de riesgo, zona donde operan, líneas de investigación, cronograma de actividades y los recursos que se necesitan. De esta manera se coadyuva a definir las técnicas de investigación apropiadas para el caso a intervenir, el personal que las llevará a cabo y el equipo que se necesitará.

Cabe señalar que un insumo importante que genera el área consiste en la elaboración de redes de vínculos criminales de los actores y organizaciones delictivas. Estos documentos son importantes no sólo para los trabajos de inteligencia táctico-operativa, sino también como una fuente relevante para actualizar los diagnósticos integrales del fenómeno delictivo en el Estado de México, que ayuda a la generación de inteligencia estratégica. Además, estas áreas son las que atienden e investigan las denuncias ciudadanas y trabajan en coordinación con la Fiscalía del Estado, así como con otras corporaciones policiales y de procuración de justicia de otras entidades y del ámbito federal. Su objetivo es realizar investigaciones de manera coordinada sobre objetivos prioritarios y organizaciones criminales. Destaca en este rubro la cotidiana comunicación con las instituciones hermanas de los distintos estados colindantes: Ciudad de México, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Michoacán, Morelos y Guerrero, pues muchos fenómenos criminales traspasan las fronteras de las entidades vecinas, dado que para los delincuentes no existen jurisdicciones.

El resultado de este Nuevo Modelo Policial, con base en acciones de inteligencia, es la desarticulación de diversas organizaciones criminales y la de-

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

6 Ley de Seguridad Pública del Estado de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx>.

tención de diversos actores generadores de violencia relacionados con delitos contra la salud, portación de armas de fuego, extorsión y robo en cajeros automáticos; algunos de estos hechos están vinculados a delitos como robo a transeúnte, homicidio y robo de vehículo en diferentes municipios de la entidad. Sobresalen dos casos en que los actores mencionaron pertenecer a grupos de la delincuencia organizada: la Familia Michoacana y el Cártel Jalisco Nueva Generación (en los cuales algunos de sus integrantes son de nacionalidad colombiana). Asimismo, en julio de 2022 los efectivos de la Secretaría de Seguridad detuvieron a dos actores relacionados con delitos de homicidio, contra la salud y por portación de armas de fuego en el municipio de Cuautitlán. El operativo permitió desarticular una organización criminal en los municipios de Zumpango, Teoloyucan y Cuautitlán, relacionada con al menos cinco homicidios más.

Como hemos venido mencionando, el combate a la incidencia delictiva es un trabajo integral en el cual es vital identificar las diferentes modalidades y mecanismos que utilizan los delincuentes para lograr sus propósitos. Las nuevas tecnologías de la comunicación, como las plataformas de redes sociales, páginas electrónicas, *blogs*, etc., han generado nuevas formas de conductas delictivas. En particular, las redes sociales se utilizan como un medio para la realización de delitos que impactan directamente a la sociedad; ejemplos de ello son la pornografía infantil, la trata de personas, el fraude en el comercio electrónico, el fraude a la banca electrónica, la venta de armas, el acoso y los requerimientos ilícitos de pago, entre otros.

Por ello, desde 2015 la Secretaría de Seguridad cuenta con la Policía Cibernética, que se encarga de realizar patrullajes en la red pública de internet, con la finalidad de localizar, identificar, detectar, investigar y prevenir la comisión de ilícitos. Además, efectúa las investigaciones solicitadas por mandamientos ministeriales y judiciales en coadyuvancia con la Fiscalía del Estado de México.

Comentario final

Una de las demandas más reiteradas de todos los ciudadanos de las sociedades contemporáneas es vivir con certidumbre y confianza en el futuro; que nuestra existencia la vivamos con dignidad y con los más óptimos satisfactores a nuestro alcance. No hay nada más valioso que la vida humana. En este sentido, la Secretaría de Seguridad del Estado de México dirige sus esfuerzos en aras de consolidar un Nuevo Modelo Policial, con base en el conocimiento que aporta el área de inteligencia. El fortalecimiento de las unidades de inteligencia estratégica, dedicadas a la investigación de campo mediante el aprovechamiento de tecnología de vanguardia, potencializa las capacidades de prevención, investigación y operación de manera integral. Lo anterior tiene el objetivo de fundar las bases de una policía enfocada en la prevención y resolución de problemas específicos, con fundamento en el conocimiento del delito, dejando atrás a la corporación esencialmente reactiva.

Es menester señalar que el camino para la consolidación de este proceso es largo y difícilmente podrá concretarse en una sola administración; sin embargo, lo que se ha construido hasta el momento es un legado que permitirá a los gobiernos subsecuentes encontrar bases sólidas para su continuidad. Pruebas de ello son la construcción de unidades orgánicas con metodologías y procedimientos específicos y actualizados, así como el reclutamiento de personal capacitado, certificado, con experiencia, y la adquisición de equipamiento acorde con las necesidades del servicio.

Cabe señalar que toda esta labor se apega a las normatividades nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos. En el Estado de México se pone un gran énfasis en ellos en todos los procesos de profesionalización y entrenamiento policial, principalmente para los sectores más vulnerables, como son las minorías étnicas, las mujeres, los menores de edad y los discapacitados, entre otros. De esta manera, en la Secretaría de Seguridad del Estado de México la inteligencia profesional siempre tiene presente los avances conceptuales vinculados a los desarrollos teóricos de la "seguridad humana" y la "seguridad ciudadana".[7]

7 Véanse Lucía Carmina Jasso López, "Percepción de inseguridad y calidad urbana de las y los mexiquenses", y Enrique Uribe Arzate y Diego Enrique Uribe Bustamante, "La seguridad humana en el marco del Estado", ambos capítulos publicados en el libro *América Latina: seguridad y violencia. México y los espacios urbanos*, Secretaría de Seguridad del Estado de México / Universidad Mexiquense de Seguridad, Gobierno del Estado de México, Toluca, 2022.

El C5 del Estado de México: El cerebro de la inteligencia y la seguridad

*Hugo de la Cuadra Mendoza** y *Lucía Carmina Jasso López***

Introducción

En la literatura académica se reconoce el incremento tanto en cantidad como en innovación de las tecnologías de la seguridad, en particular en las de información, comunicación y vigilancia, que se han convertido en una necesidad latente de los gobiernos locales.[1] Estas tecnologías son relativamente recientes, pues datan de mediados del siglo XX, cuando las primeras ciudades europeas comenzaron con su implementación.[2]

En América Latina existe evidencia de que estas tecnologías se implementaron unos años después, principalmente orientadas a la prevención de "la delincuencia callejera y la violencia urbana".[3] Entre las implementaciones más antiguas en la región se ha documentado la de Chile, que en los años noventa, en coordinación con los carabineros, instalaron un sistema de cámaras.[4]

Sin embargo, con el paso del tiempo la región se ha convertido en un nicho importante de implementación de este tipo de dispositivos, en donde destacan Brasil, Argentina, Colombia y, desde luego, México.[5] En nuestro país se tienen datos sobre la instalación de los primeros sistemas de videovigilancia en la Ciudad de México en la década de los setenta[6] del siglo pasado y, de acuerdo con información difundida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo Nacional de Gobierno, en sus ediciones de 2014 a 2019, es evidente que el número de cámaras públicas casi se ha cuadruplicado, al pasar de 25,631 a 99,912.

En el Estado de México, con 125 municipios, desde 2010 se inició la instalación de cámaras en los ayuntamientos con mayor población e incidencia delictiva. Basado en el "Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017",[7] la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM), a través del Centro de Mando y Comunicación, implementó el primer "Proyecto de Videovigilancia Urbana" a nivel estatal, dividido en cinco etapas,

* Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, C5, del Estado de México.

** Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1 Santiago Ruiz Chasco, "Videovigilancia en el centro de Madrid. ¿Hacia el panóptico electrónico?", *Teknokultura. Revista de cultura digital y movimientos sociales*, vol. 11, no. 2, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2014, pp. 301-327. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/TEKN/issue/view/2712>.

2 Lucía Carmina Jasso López, *La ciudad videovigilada. Entre la prevención del crimen y el control social*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2022.

3 Julio Ramírez y Pecky Valenzuela, "Videovigilancia en el espacio público: el monitoreo de la ciudad como dispositivo de control poblacional", en "Memoria para optar por el grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales", Universidad de Chile, Santiago, Chile, 2017, p. 11.

4 Luis Cordero Vega, "Videovigilancia e intervención administrativa: las cuestiones de legitimidad", *Revista de derecho público*, vol. 70, 2015, pp. 359-376. Disponible en: <https://revistas.uchile.cl/index.php/RDPU/article/download/37768/39415/0>.

5 Nelson Arteaga, "Regulación de la videovigilancia en México. Gestión de la ciudadanía y acceso a la ciudad", *Espiral,* vol. 23, no. 66, mayo-agosto, Guadalajara, 2016, pp. 193-228. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v23n66/1665-0565-espiral-23-66-00193.pdf>.

6 Carlos Villasana y Ruth Gómez, "Cuando nos comenzaron a vigilar", *El Universal*, sección "Mochilazo en el tiempo", 25 de noviembre de 2016. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/2016/11/25/cuando-nos>.

7 Gobierno del Estado de México, "Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017", Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Copladem), Toluca, 2011. Disponible en: <http://ipsp.edomex.gob.mx/pga/rer/3_diplomados/d8_degd/documentos/modulo1/plan-desarrollo-edomex-2011-2017.pdf >.

con la instalación de 518 postes en dieciocho municipios.[8]

Posteriormente, el 3 de junio de 2016, el entonces presidente de la República, Enrique Peña Nieto, inauguró el C5, Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (en adelante C5) del Estado de México, con una inversión inicial de cuatrocientos millones de pesos, que en principio se planteó que beneficiaría a dieciocho municipios. En septiembre del mismo año se inauguró su homólogo en el municipio de Ecatepec.

En concordancia con lo anterior, el 13 de julio de 2017 se implementó el "Acuerdo del Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, por el que se actualiza la denominación del Centro de Mando y Comunicación por Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad".[9] Esto dio mayor certidumbre al C5 como un actor central de la seguridad estatal. Al respecto es relevante señalar que el C5 en el Estado de México surge de la necesidad de contar con un centro regulador de información que pudiera fungir como enlace entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio, a donde llegan las señales de las cámaras de videovigilancia, así como con los arcos carreteros con lector de placas para detectar vehículos involucrados en siniestros y el Centro de Atención de Emergencias, todo lo cual lo constituye como el cerebro de la inteligencia y la seguridad del Estado de México. Para ello se añade la infraestructura y tecnología que le permite estar a la vanguardia para atender con mayor calidad las demandas de sus aproximadamente diecisiete millones de habitantes. Así, es relevante mencionar que ambos centros "cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir a la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como para reducir y prevenir la comisión de delitos", y el C5 de Toluca está "integrado por la sala de monitoreo más grande de América Latina."[10]

En las siguientes páginas se presenta el análisis del C5 en los últimos años, poniéndose el énfasis en los procesos organizacionales, institucionales y tecnológicos que le han permitido convertirse en una instancia ejecutora y administradora de las tecnologías de vigilancia del gobierno del Estado de México, a través del análisis prospectivo para el mediano y largo plazos.

El C5 en la actualidad

En 2023, en el Estado de México existen dos centros estatales de monitoreo, uno en Toluca y otro en Ecatepec, en el Oriente. También hay sesenta centros de mando municipales con los que se está en comunicación permanente. En total, se han desplegado en el territorio veinte mil cámaras, ochenta y cinco arcos carreteros, diez mil altavoces, dos mil quinientos botones de auxilio, 20,127 botones digitales Código C5, dos mil botones de enlace ciudadano y cien drones (sesenta en hangares y cuarenta tácticos). Todos estos productos tecnológicos están en funcionamiento permanente y proveen de información y comunican estratégicamente al gobierno del Estado de México.

El C5 define su misión como: "Prevenir y coadyuvar en el ámbito de su competencia con los tres niveles de gobierno, en la persecución de hechos ilícitos, para garantizar la paz y tranquilidad de la ciudadanía, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación de vanguardia, en materia de seguridad humana."[11] Su visión consiste en: "Ser identificado y reconocido a nivel nacional como un organismo estratégico para garantizar el ambiente de seguridad humana, proporcionando un excelente servicio de calidad a los habitantes del Estado de México."[12]

8 Con anterioridad a la Fase I, en los dieciocho municipios se contaba con tecnología obsoleta, sin continuidad ni mantenimiento. Actualmente hay continuidad entre las fases a través de un contrato de servicios integrales.

9 Véase *Periódico oficial. Gaceta del gobierno*, "Acuerdo del Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, por el que se actualizan las denominaciones del Centro de Mando y Comunicación", 13 de julio de 2017, Toluca, p. 3. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/jul131.pdf>.

10 Secretaría de Seguridad del Estado de México, "Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad", 2018. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c5>.

11 *Ibidem.*

12 *Ibidem.*

Figura 1
Productos tecnológicos del C5 del Estado de México

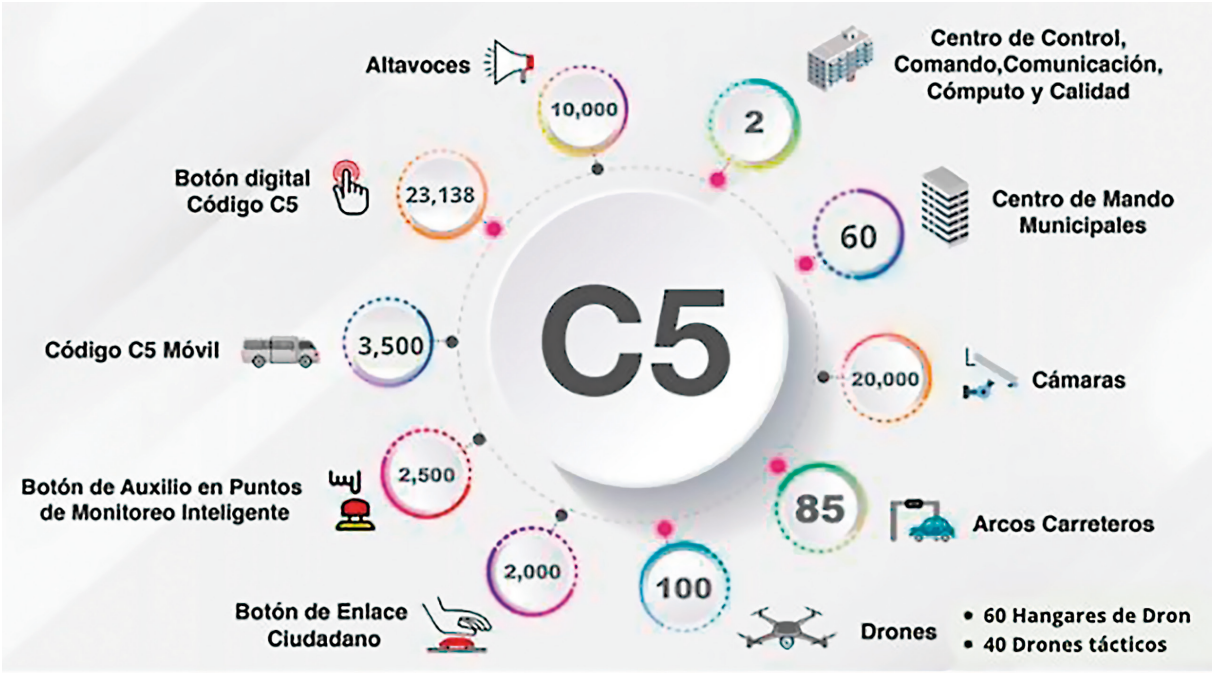

Fuente: C5, Secretaría de Seguridad del Estado de México. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

El C5 se rige por una política de calidad y está comprometido a realizar servicios de apoyo de emergencias, monitoreo de vía pública, denuncias anónimas, infracción transparente, evaluación policial y análisis delincuencial. Para que el C5 alcanzara este nivel de desarrollo fue necesaria la implementación de los siguientes proyectos:

1. "Solución Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Videovigilancia Urbana para el Estado de México", hoy conocido como Fase I (G-135), mismo que constó de dos etapas: *a*) etapa de implementación, conformada por veintinueve meses para la instalación, configuración y puesta en marcha, de enero de 2014 a mayo de 2016, y *b*) etapa de mantenimiento y soporte técnico por veinte meses, de junio de 2016 a enero de 2018.
2. "Servicio Integral para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México", contrato de mantenimiento para el proyecto de Fase I; dicho proyecto consta de una vigencia de sesenta y cinco meses a partir del 13 de abril de 2018 al 15 de septiembre de 2023.
3. "Servicio Integral de Fortalecimiento Tecnológico para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México", Fase II, mismo que consta de dos etapas: *a*) etapa de implementación, conformada por veintitrés meses para la instalación, configuración y puesta en marcha, de octubre de 2018 a agosto de 2020, y *b*) etapa de mantenimiento: conformada por treinta y seis meses de mantenimiento y soporte técnico, de septiembre de 2020 a septiembre de 2023.

Cuadro 1
Infraestructura tecnológica que comprende cada fase

Fase I	Fase II
• 10,000 cámaras de videovigilancia urbana (2,500 PMI). • 25 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares. • Una red de transporte de datos híbrida (RTDH), conformada por fibra óptica, de 350 kilómetros. • Adecuación y equipamiento de 44 centros de mando municipales (CMM). • Un sistema de despacho y atención de llamadas de emergencia integrado CAD. • Un sistema de administración de video (VMS). • Un sistema de posicionamiento global conformado por 3,000 equipos GPS. • Dos centros de control, comando, comunicación, cómputo y calidad (uno estatal en Toluca y otro regional en Ecatepec).	• 10,000 cámaras de videovigilancia urbana. • 10,000 altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica. • 100 drones: 60 hangares para dron / 40 drones tácticos. • Sistema de video analítico conformado por 500 licencias flotantes. • 3,500 sistemas de videovigilancia para transporte público. • 50 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares. • Una red de transporte de datos híbrida (RTDH), conformada por 250 kilómetros de fibra óptica y por enlaces de microondas. • 2,000 botones de enlace ciudadano. • Equipamiento para 60 centros de control y mando municipales (CCMM). • Un sistema de despacho y atención de llamadas de emergencia integrado CAD. • Un sistema de administración de video (VMS). • Un sistema para inteligencia de negocios Business Intelligence (BI). • Un sistema de anuncio público y difusión de alerta sísmica. • Un servicio de escalamiento del sistema de telefonía institucional existente. • Un servicio de actualización del sistema de correo electrónico institucional. • Un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad), para la interconexión de 74 sitios de la Secretaría de Seguridad.

Fuente: C5, Secretaría de Seguridad del Estado de México. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Cuantitativa y cualitativamente es notoria la diferencia entre las fases I y II, destacando la modernización tecnológica. En la Fase II se reporta la instalación de nuevas tecnologías, como los 100 drones mencionados, que han sido relevantes para el monitoreo móvil, así como los 3,500 sistemas de videovigilancia en el transporte público para mejorar la movilidad de las y los mexiquenses, y los 2,000 botones de enlace ciudadano que, como su nombre indica, buscan mejorar la proximidad con la ciudadanía. También aumentaron de veinticinco a setenta y cinco los arcos carreteros y se rehabilitaron diez previamente existentes, que realizan la detección y reconocimiento de matrículas vehiculares.

Además, destaca que en la Fase I se realizó la adecuación y equipamiento de cuarenta y cuatro centros de mando municipales (CMM), mismos que fueron actualizados durante la implementación de la Fase II; adicionalmente se adecuaron y equiparon otros dieciséis CMM, para un total a la fecha de sesenta municipios intercomunicados que materializan la coordinación de vigilancia, información y comunicación con los gobiernos locales. Sobresale la implementación de un sistema de seguridad perimetral para la interconexión de setenta y cuatro sitios de la Secretaría de Seguridad.

Todos estos elementos han permitido incrementar y fortalecer las conexiones de lo que llamamos el cerebro de la inteligencia y la seguridad estatales. Siguiendo con la metáfora, se ha acrecentado no sólo el número sino también la calidad de las células que permiten la generación de inteligencia.

Los recursos humanos

La infraestructura y las tecnologías son necesarias para el funcionamiento del C5, pero más importante son los recursos humanos que lo integran y que están permanentemente atentos a las necesidades de la población. Se trata del "elemento humano"[13] que se encarga del monitoreo, atención de las lla-

13 Gavin J. D. Smith, "Behind the Screens: Examining Constructions of Deviance and Informal Practices among CCTV Control Room Operators in the UK", *Surveillance & Society*, vol. 2, no. 2-3, 2004. Disponible en: <https://ojs.library.queensu.ca/index.php/surveillance-and-society/article/view/3384>.

madas de emergencia, despacho y demás labores administrativas y operativas que implica el óptimo funcionamiento del C5. Para su funcionamiento el C5 se integraba hasta 2022 por 1,403 servidores públicos, de los cuales 672 son hombres y 731 son mujeres. Este dato es relevante considerando que en 2017 se contaba únicamente con 611 servidores públicos, 299 hombres y 312 mujeres. Es decir, el personal creció a más del doble.

Gráfica 1
Recursos humanos en el C5 del Estado de México
2017-2022

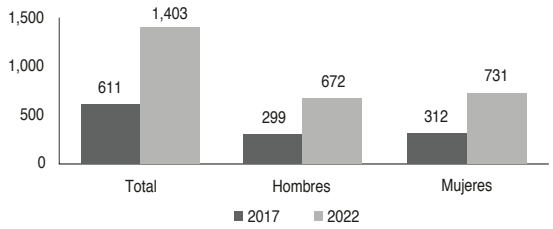

Fuente: Elaboración propia con base en datos del C5, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

En el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022 se presentan las estadísticas del personal operativo de los centros de atención de llamadas de emergencia de la institución encargada de la función de seguridad pública (en total se reportan 412), desglosadas por el tipo de función que ejercen. Sobresale que el 52.9 por ciento son operadores, el 34.2 por ciento despachadores y 10 por ciento supervisores.

Gráfica 2
Personal de los centros de atención de llamadas de emergencia de la institución encargada de la función de seguridad pública, según cargo, 2021

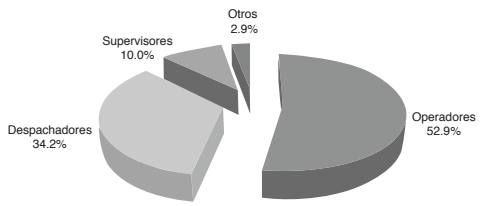

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022. Tabulados básicos". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>.

Un aspecto que destaca sobre la estabilidad de la plantilla laboral del C5 es el incremento del personal de base y estructura, que entre 2017 y 2022 pasó de 482 a 1,268 empleados contratados en ese esquema. La mayoría tiene de uno a cinco años colaborando en el sector; sin embargo, ha aumentado el número de trabajadores con más experiencia, incluso con más de veinte años, lo cual es relevante para fortalecer la operación de una institución que genera inteligencia en el día a día. Datos internos refieren que del total del personal, 240 mujeres son cabeza de familia. Además, se sabe que en relación con los mandos, treinta y dos son mujeres y cuarentaiún son hombres. La mayoría del personal operativo tiene estudios de bachillerato y de licenciatura; actualmente hay 341 mujeres y 307 hombres con estudios profesionales que contribuyen al funcionamiento de la institución.

En este tenor, también es notable destacar la creación de áreas específicas que han permitido mejorar el funcionamiento del centro en la atención de problemas sociales. Tal es el caso de la Unidad Especializada de Primera Intervención para la Atención de Violencia de Género (UEPIAVG), que fue creada como un plan emergente para la prevención de los feminicidios, con la identificación, atención, canalización y seguimiento a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio.

Para fortalecer la atención a la "Alerta de Violencia de Género", emitida en el Estado de México en julio de 2015 en once municipios, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli, la UEPIAVG trabaja los 365 días del año, las 24 horas del día, a través de la marcación del número de emergencia 9-1-1 y 0-89 Denuncia Anónima y de las diferentes plataformas digitales con las que cuenta el C5. Esto ha permitido mejorar la atención para la población en situación de vulnerabilidad.

En aras de la generación de productos de inteligencia, también se realizó la creación de la Subdirección de Estrategia y Referenciación, que recopila y procesa toda la información registrada mediante los sistemas tecnológicos con los que opera el C5, tales como: C.A.LL.E. 9-1-1, S.D.A. 0-89,

Infracción Transparente y demás fuentes relacionadas, con la finalidad de generar estadística de la incidencia delictiva de los diferentes municipios que conforman el Estado de México. Asimismo, se analizan los incidentes de alto impacto que se reciben, con el propósito de determinar *modus operandi*, reloj criminológico, vehículos implicados, presuntos responsables, zonas de confort y zonas se riesgo.

Como resultado final, tenemos productos de inteligencia que integran reportes de análisis delictivos, consignas operativas y/o material videográfico, que son compartidos a instituciones públicas en materia de seguridad de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Asimismo, se trabaja en alianza con el sector privado, para la generación de estrategias conjuntas de prevención de delitos y fortalecimiento en la toma de decisiones, así como para la localización y/o detención de los presuntos responsables y vehículos implicados.

Despliegue en el territorio

El Estado de México tiene una extensión de 22,351.8 km^2, lo que sin duda complejiza el quehacer gubernamental y la provisión de la función de seguridad pública.[14] En los apartados anteriores ya se han referido las cifras correspondientes a los productos tecnológicos disponibles por el C5, y al respecto es imprescindible señalar que se despliegan en el territorio de manera estratégica para dar cobertura a la mayor población posible. Con la implementación del proyecto Fase II, se extendió la cobertura estatal a sesenta municipios del Proyecto de Videovigilancia Urbana del Gobierno del Estado de México, lo que se ha traducido en un 87.75 por ciento de población beneficiada en la entidad, que equivale a poco más de catorce millones de habitantes.

Para incrementar la cobertura de vigilancia en el territorio se cuenta con otras alternativas, como es el caso del Sistema de Alertamiento Silencioso, que opera desde el 10 de agosto del 2015, el cual permite realizar acciones de coordinación con diferentes cadenas comerciales, asociaciones civiles, centros de distribución y comercios. En este contexto destaca que durante 2020 se logró la integración de las escuelas públicas del estado y del sector salud, alcanzándose hasta el 25 de septiembre del 2022 un total de 23,138 inmuebles integrados al sistema. En este sentido, especial mención merece la "videovigilancia colaborativa" que se ha implementado en el estado, mediante la cual las empresas y comercios privados han logrado conectar sus sistemas de alarmas y cámaras con el C5.[15]

Otro elemento es la integración del trabajo interinstitucional. Se han conformado diversos grupos de coordinación a través de tecnologías emergentes, integrados por los 125 municipios del Estado de México, así como por corporaciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de optimizar los tiempos de respuesta, lo que permite generar información y responder en tiempo real a llamadas de emergencia. Actualmente se cuenta con 317 grupos de coordinación con empresas privadas y asociaciones, que permiten la obtención de información y verificación de incidentes en establecimientos comerciales, brindándose atención inmediata a la incidencia que afecta directamente a este sector.

Para la cobertura territorial, el C5 cuenta con la atribución para administrar el servicio de radiocomunicación, de conformidad con el artículo 18 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.[16] También están los artículos 64, 65, 66, 72, 73, 76 y 79 del reglamento de la citada ley.[17] En los últimos años se registran avances que se sintetizan a continuación:

14 Para visualizar esta superficie, podemos comentar que El Salvador cuenta con un territorio similar, pero con una tercera parte de población. El Salvador tiene 6.5 millones de habitantes, mientras que en el Estado de México viven 16.9 millones personas.

15 Lucía Carmina Jasso López, "Tecnologías de vigilancia en las empresas mexicanas para protegerse de la inseguridad", *Hipertextos*, vol., no. 14, Buenos Aires, julio-diciembre, 2020, pp. 91-110. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/116150/.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

16 Puede consultarse en la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, p. 7. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig209.pdf>.

17 Puede consultarse en Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, pp. 16-18. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig592.pdf>.

- En 1998 se creó la Red Nacional de Radiocomunicación (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad, IRIS). La infraestructura Tetrapol estaba integrada por un conmutador de gestión y cuatro repetidoras.
- En 2007, la red creció a 21 sitios de repetición y 2,265 radios.
- En 2016 se implementó un sistema de radiocomunicación Tetrapol con un nodo central, treinta y tres sitios de repetición; tres mil doscientos radios portátiles; dos mil radios móviles y sesenta y cinco radiobases. Se consiguió una cobertura equivalente al 75 por ciento de la población.
- En 2017 se dejó de ampliar el sistema de radiocomunicación Tetrapol, debido a la falta de avances tecnológicos; sin embargo, se mantiene el servicio para la operación entre el estado y los municipios con instancias federales (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Guardia Nacional).
- En 2018 se terminó la implementación y se distribuyeron más de 4,500 radios para la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM).
- En 2019 se dio mantenimiento al sistema y se actualizaron cuatro sitios de repetición.
- En 2020, el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) publicó que los estados deben contar con sistema de radiocomunicación en un entorno abierto y de libre competencia; para esa fecha la SSEM ya contaba con dicho sistema.

Tecnologías y procesos más innovadores

En el C5 del Estado de México existen distintas tecnologías y procesos innovadores que contribuyen a la generación de inteligencia para la seguridad de las y los mexiquenses. En materia de tecnología, destaca el despliegue del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México, con sus veinte mil cámaras que permanentemente reciben mantenimiento correctivo y preventivo. A este monitoreo se suma la tecnología de los drones, que permite tener una cobertura desde el aire de manera ágil y rápida en zonas de difícil acceso y/o en áreas extensas, ya sea para su reconocimiento o para la búsqueda de objetivos, para así facilitar la toma de decisiones estratégicas, reduciendo riesgos y recursos, lo cual posibilita recabar información en video y/o fotografía a distancia para labores de inteligencia, prevención del delito o incluso brindar apoyo médico en incidentes de seguridad pública y protección civil.

También destaca la tecnología del Sistema de Arcos Carreteros en el Estado de México, que surgió con el objetivo de dar un nuevo uso a la infraestructura de arcos de lectura de placas que se utilizaba para las fotomultas. La nueva propuesta consiste en identificar las matrículas bajo un esquema de lista negra, de tal forma que el sistema notifica cuando un vehículo cruza, y al contar con reporte de robo o algún mandamiento judicial se realiza el seguimiento del automotor; es por ello que los primeros veinticinco arcos carreteros se encuentran ubicados en vialidades de alta velocidad. Debido a los resultados obtenidos por el establecimiento de esta estrategia, se instalaron sesenta más. En la actualidad, esta acción se ha convertido en un esquema que permite la recuperación de vehículos a diario.

Procesos institucionales

En el C5 se desarrollan diversos procesos institucionales en los que confluyen instancias de los distintos órdenes de gobierno. En la actualidad las corporaciones que participan en el esquema de trabajo “bajo el mismo techo” son:

- Secretaría de Seguridad estatal (Fuerza Especial de Seguridad, Centracom, Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y al Transporte).
- Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).
- Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Guardia Nacional.
- Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERPV)
- Secretaría de Marina (Semar)
- Comisión del Agua del Estado de México (en temporada de ciclones y lluvias), ProBosque (por temporada).
- Coordinación General de Protección Civil.
- Pemex Logística y Seguridad Física.
- Centro Regulador de Urgencias Médicas (Subdirección de Urgencias del Estado de México y Cruz Roja).

A continuación se presentan algunos de los resultados de los procesos institucionales que se reflejan en las estadísticas básicas, así como otras prácticas destacadas en las que confluyen distintos actores sociales.

Estadísticas básicas

En el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022 se reporta la existencia de distintos mecanismos para captar emergencias y/o denuncias.[18] En 2021, la institución encargada de la función pública en el Estado de México reportó 333 sitios *web*, 1,461 mecanismos que usan las redes sociales y 749 APPS.

Además, se cuenta con los distintos sistemas telefónicos de emergencias que reciben llamadas para su atención. En 2021, a través del Sistema 9-1-1 se reportaron un total de 6,051,428 llamadas, de las cuales 1,051,213 fueron procedentes y 5,000,215 improcedentes. Es decir, sólo el 17.37 por ciento procedieron como reales y auténticas.[19] Este dato es relevante si consideramos que en 2019 se registró que únicamente el 13 por ciento lo fueron.[20] Esto es, con el tiempo se ha incrementado el número de llamadas procedentes. Así, del 1° de enero al 30 de septiembre de 2022 se recibieron 5,119,537 llamadas, de las cuales 783,765 fueron reales (el 15.3 por ciento).

CUADRO 2
TOTAL DE LLAMADAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL C.A.LL.E 9-1-1
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022

Reales	783,765
Improcedentes	4,335,772
Total	**5,119,537**

Fuente: C5, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Al considerar los diez incidentes más relevantes, se observa que el reporte de persona agresiva encabeza el listado.

GRÁFICA 3
LOS DIEZ INCIDENTES MÁS RELEVANTES
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022

Fuente: C5, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

En el C5 del Estado de México se atienden, como en otros centros del país, distintos tipos de llamadas de emergencia e incidentes a los que dan seguimiento las y los operadores y despachadores adscritos. El mayor porcentaje corresponde a emergencias del sector seguridad, con el 59.4 por ciento; le siguen las médicas, con el 17.2 por ciento, y después los incidentes relacionados con la asistencia, que comprenden la atención de protección, notificación de hallazgo y apoyo.

CUADRO 3
TIPOS DE SERVICIO
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022

Tipo de servicio	Total	%
Médico	134,689	17.2
Protección civil	45,936	5.9
Seguridad	465,201	59.4
Servicios públicos	5,022	0.6
Asistencia	96,600	12.3
Otros servicios	36,317	4.6
Total	**783,765**	**100**

Fuente: C5, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

En el censo citado se reportó que en 2021 la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México contaba con un total de 19,872 cámaras de videovigilancia en vía pública, de las cuales 14,904 son fijas y 4,968 son

PTZ (paneo, tildeo y zoom).[21] El número de cámaras en esta entidad es muy significativo si se lo compara con las 61,455 cámaras que a nivel nacional se han instalado con el mismo fin (ascienden al 24 por ciento del total nacional).

Destaca que, en total, en 2021 se entregaron 19,280 videos para fines de investigación,[22] lo que posiciona al Estado de México como la entidad con el mayor número de vídeos utilizados con este objetivo, y además con un porcentaje relevante del total de 55,136 videos que para dicho fin se usaron en todo el país.

Asimismo, en el censo se informa a detalle acerca de los distintos equipamientos tecnológicos en funcionamiento en la institución encargada de la seguridad del estado. En este rubro destacan las 299 cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR).[23]

Prácticas destacadas

En el Estado de México se cuenta con varias prácticas destacadas para optimizar el funcionamiento del C5. El "Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017", documento rector a nivel local, refirió el aprovechamiento de la infraestructura de videovigilancia desarrollado en los municipios.[24] En coordinación con los ayuntamientos, se cuenta con un aplicativo de captura CAD OS, que permite la interconexión con ochenta y cuatro gobiernos municipales del Estado de México y que opera con los datos generados a través de la atención de una llamada de emergencia. Asimismo, en un sistema redundante denominado "espejo" es posible visualizar en tiempo real los datos de captura que se tienen mediante un folio, mismo que cuenta con una nomenclatura única.

También destaca la vinculación con la Comisión Metropolitana, que implica intensificar la colaboración entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC-CDMX) y el C5 de la Ciudad de México con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para operar de manera conjunta en zonas limítrofes, enlazar los sistemas de comunicación del C5-Ciudad de México y los C5 del Estado de México y compartir información de inteligencia y logística.[25] Esto permite la operación de eventos intrafronterizos, lo que sin duda resulta relevante al considerar la vecindad con municipios o alcaldías con distintas problemáticas.

En la colaboración entre los tres niveles de gobierno, destaca que el C5 participa en foros de seguridad ciudadana en los que proporciona información respecto de los servicios con los que se cuenta en materia de seguridad, el uso correcto de los números de emergencia 9-1-1 y 0-89, y asimismo se exhorta a la ciudadanía a utilizar adecuadamente estos instrumentos, fomentándose con ello una cultura responsable de la denuncia.

En materia de comunicación con la ciudadanía, el uso de las redes sociales se ha convertido en una herramienta imprescindible. Para fortalecer la seguridad de las personas se utilizan los siguientes aplicativos: Ceiba, Código C5 Móvil, SEPROBAN, Botón de Enlace Ciudadano, SOS UAEM, RAPIDSOS (Uber), Centinela (DiDi) y Mastrack (Liverpool).

Una muestra más de que el C5 es el cerebro de la inteligencia y la seguridad pública en el Estado de México es el incremento de los dictámenes de los equipos y sistemas tecnológicos en materia de seguridad pública. De junio de 2016 a junio de 2022 se han emitido dictámenes, entre ellos de vehículos, circuitos cerrados de televisión (CCTV), bienes informáticos, sistemas de videovigilancia, GPS, detectores de metales y centros de realidad virtual, entre otros, que se traducen en la ejecución de recursos equivalentes a 4,792 millones 238,752 pesos, aplicados en 41 municipios.

Del total del "estado de fuerza" que conforma el territorio mexiquense, el 92.75 por ciento de la plantilla cuenta con la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), la cual facilita la identificación de los elementos activos. Destaca, además, que de los criterios de evaluación nacional se obtuvo el segundo lugar en los registros del "Informe Poli-

21 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Seguridad Pública 2022, México, 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>.

22 *Idem.*

23 *Idem.*

24 Gobierno del Estado de México, "Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017", *op. cit.*, 2011.

25 "Plan Anual 2019 del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)", Gobierno de la Ciudad de México, Ciudad de México, 2019. Disponible en: <https://www.c5.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PLAN%20ANUAL%20C5.pdf>.

cial Homologado", obteniéndose un promedio del 97.93 por ciento de cumplimiento general.

En materia de atención a la violencia de género sobresale la creación del estándar de competencia EC1438, conocido como "Atención telefónica a víctimas de violencia de género", el cual permitirá la profesionalización del personal que atiende llamadas de emergencia en dicha materia, y en colaboración con la Policía de Género se realizan los acompañamientos a las instancias correspondientes para el levantamiento de la denuncia y la obtención de medidas de protección a las víctimas de violencia de género y, con ello, se contribuye también a la consolidación del Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Badaemvim).

Para mejorar la atención a los incidentes atendidos a través de los medios tecnológicos con los que cuenta el C5, se ha trabajado en el Modelo de Contención Emocional, considerado como una de las buenas prácticas desde el 2018 para el cuidado de las emociones y la salud mental dentro del centro.

C5 incluyente

Desde 2016, en el C5 se ha puesto en marcha el proyecto de inclusión laboral, que ha integrado a personas con distintos tipos de discapacidad para desempeñar labores de monitoreo. En 2022, la Secretaría de Seguridad del Estado de México incrementó, a través del C5, la plantilla de este tipo de personal, con un total de treinta y seis elementos nuevos, de los cuales veintidós tienen discapacidad auditiva y catorce motora, convirtiéndose en la primera institución a nivel nacional en impulsar la inclusión laboral de personas con alguna discapacidad dentro de las áreas operativas en los C5. Por ejemplo, se ha integrado una célula con personal sordo, que lleva a cabo labores de inteligencia, cuyos elementos realizan el análisis de las videograbaciones de las cámaras de infraestructura estatal de incidentes o delitos cometidos para la búsqueda de objetivos y establecimiento de consignas operativas, al tiempo que han desarrollado sus capacidades visuales de manera significativa y, con ello, logran identificar patrones o comportamientos que puedan pasar inadvertidos para otros, logrando así descifrar placas vehiculares, comportamientos atípicos que derivan de la identificación de presuntos responsables, rutas de huidas, zonas de confort y horarios en que operan los delincuentes. Dichos análisis permiten registrar las placas en los arcos carreteros bajo un esquema de lista negra, con la finalidad de alertar al personal en campo para realizar el despliegue operativo. Esto permite mediante el sobrevuelo de drones la recuperación de vehículos robados, la ubicación de víctimas privadas de la libertad y seguir con mayor precisión a los responsables de comisión de delitos.

El proceso de inclusión laboral ha permeado en todo el personal que colabora en el C5, y como parte de la comunicación efectiva en la institución, el personal operativo y el administrativo reciben capacitación en el "lenguaje mexicano de señas" para el intercambio de información, con el objetivo de que el personal oyente de la célula comunique y transfiera los conocimientos adquiridos. Además del reconocimiento institucional, esta célula se hizo acreedora de la presea Estado de México 2021, "León Guzmán", correspondiente a la protección ciudadana o procuración de justicia, "por integrar un organismo de vanguardia en la investigación de delitos".[26] Este reconocimiento fue entregado públicamente por el gobernador del Estado de México.

Evaluación y certificación para el fortalecimiento institucional

Una de las críticas más relevantes sobre las tecnologías que se operan en los C5 y que aquí se estudian consiste en que "en general en América Latina no se han hecho acompañar, como en otros lados, de una evaluación sobre su efectividad para hacer frente a la inseguridad".[27] En este sentido, destacan los esfuerzos orientados a la evaluación y el cumplimiento de estándares en el Estado de

26 Sandra Hernández, "Entrega Del Mazo Maza Presea Edomex 2021; reconocen a 15 mexiquenses en diferentes ámbitos", *El Sol de Toluca*, Toluca, 2 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/entrega-del-mazo-maza-presea-edomex-2021-reconocen-a-15-mexiquenses-en-diferentes-ambitos-7937534.html>.

27 Nelson Arteaga, *op. cit.*, 2016, p. 146.

México. Tal es el caso de la acreditación con la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA, Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies), cuyo objetivo es mejorar la prestación de servicios de seguridad pública, principalmente mediante el mantenimiento de un cuerpo de normas, desarrollado por expertos en la materia, con el propósito de establecer y administrar un proceso de acreditación, que al mismo tiempo reconozca la excelencia profesional.

En la búsqueda de los mejores requisitos, prácticas profesionales y excelencia laboral, el C5 del Estado de México inició el proceso de acreditación en noviembre del 2018. Durante un año y medio desarrolló e implementó 195 estándares internacionales para guiar la ejecución de las actividades operativas y administrativas del centro de comunicaciones, lo que permitió demostrar el cumplimiento a través de evidencias y así reunir las condiciones necesarias para ser evaluado formalmente.

Los procedimientos, políticas y pruebas de cumplimiento están enfocados en los siguientes temas torales para un centro de comunicaciones: organización, dirección y supervisión, recursos humanos, entrenamiento y operaciones. Todos estos temas implicaron un esfuerzo institucional para mejorar los procesos del C5. En materia de organización destacamos el fortalecimiento de la función de integridad organizacional, que se orienta a responder apropiadamente a las acusaciones de abuso de autoridad, corrupción e incumplimiento por los empleados, así como a las quejas sobre la respuesta a las necesidades de la comunidad. En el tema de recursos humanos sobresale la implementación de dos sistemas que podrán apoyar en la "detección temprana" de limitaciones para todo el personal, por medio de la aplicación de encuestas de detección de necesidades y clima organizacional, así como un Sistema de Intervención Temprana de Personal Establecido.

En cuanto a la operación, sobresale que para esta certificación el C5 estableció políticas y procedimientos referentes al manejo de menores desaparecidos, con el propósito de que cada menor reciba la mejor oportunidad de ser encontrado sano y salvo.

Asimismo, entre los procedimientos que se implementaron como parte de CALEA, destacamos la audiencia pública al C5, que se difundió en medios de comunicación de gran circulación, lo cuales informaron que "todos los habitantes del Estado de México" podrían entrar al C5 "para dar recomendaciones a los operadores sobre cómo mejorar el funcionamiento".[28] Este ejercicio es una oportunidad tanto de rendición de cuentas como de gobernanza. La acreditación de CALEA también permitió obtener el reconocimiento de la Asociación de Oficiales de Comunicaciones de Seguridad Pública (APCO International)[29] en agosto de 2021. Más allá de la acreditación y el reconocimiento, que son en sí mismos importantes, este proceso permitió fortalecer las prácticas para el uso eficiente de los recursos y mejorar la prestación del servicio que otorga el C5 a la sociedad.

El C5 en el futuro

Pensar en el C5 en el futuro implica dimensionar institucionalmente la trayectoria que en estos años ha generado resultados, pero que paralelamente también ha debido enfrentar distintos retos. Desde la perspectiva de los resultados, se ha mostrado en las páginas anteriores que el C5 del Estado de México ha incrementado sus capacidades técnicas y humanas, no sólo numéricamente, sino también en cuanto a la profesionalización, la calidad y la innovación para la atención de problemas sociales específicos.

Desde su creación a la actualidad, el C5 se ha consolidado como el cerebro estatal de la inteligencia y la seguridad públicas, atendiendo de manera permanente los incidentes y emergencias de la población, con la articulación de esfuerzos institucionales de distintas corporaciones que permiten el despacho de unidades médicas, de seguridad y de protección civil, entre otras. Este cerebro se ha nutrido de información, comunicación y datos que le han permitido generar inteligencia para mejorar los procesos institucionales que suman acciones para la atención de los pro-

28 Lucía Carmina Jasso López, "Crónica de una audiencia pública al C5", *El Universal*, Ciudad de México, 16 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-nacional-ciudadano/cronica-de-una-audiencia-publica-al-c5>.

29 Leaders in Public Safety Communications.

blemas sociales, en beneficio de la calidad de vida de las y los mexiquenses.

Sin embargo, es preciso mencionar que, en el corto y mediano plazos prevalecen diversos retos, como el de mantener la coordinación tanto al interior del mismo Estado de México, como con otras entidades, sobre todo con aquéllas con las cuales se comparten fronteras. También están la innovación tecnológica, que de manera permanente ofrece nuevas oportunidades y supone nuevos desafíos, así como la capacitación y la profesionalización continua de los recursos humanos y el fortalecimiento de la comunicación con la sociedad, que se considera clave para el éxito futuro del C5.

Existen retos inherentes a la naturaleza del propio Estado de México, como la extensión territorial y el tamaño de la población, el crecimiento de las zonas metropolitanas y los cambios intergeneracionales, entre otros. Por ejemplo, un elemento geourbano que muestra la complejidad del estado es que para comunicar vía terrestre la capital Toluca con los municipios del Oriente se debe atravesar la Ciudad de México, principalmente utilizando el viaducto Miguel Alemán.

Los retos de coordinación

En el Estado de México se visibilizan dos retos de coordinación, uno a nivel interinstitucional y el otro en la colaboración con la sociedad; para enfrentarlos es preciso promover una cultura de la responsabilidad en materia de seguridad. Hay avances sustantivos que ya se han presentado en las páginas precedentes, pero más allá del discurso, se trata de un desafío que debe ser prioritario de manera permanente.

En el orden de la coordinación interinstitucional, es necesario optimizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para mejorar la eficacia de los recursos destinados para la prevención y reducción del delito, considerándose necesario el fortalecimiento de las acciones encaminadas a la atención y seguimiento en materia de seguridad, con la finalidad de homologar la concentración y el intercambio de información para impulsar políticas públicas. Además, sobresalen las acciones encaminadas a crear células especializadas de primera intervención para la atención de la violencia de género municipales, así como la vinculación de la información de las víctimas de violencia de género con instancias especializadas para su atención de manera directa.

La tecnología

La tecnología se ha convertido en un medio imprescindible para la sociedad, y desde luego también para el propio C5, en donde los distintos dispositivos tecnológicos han permitido agilizar y optimizar los procesos y análisis de atención de incidentes y emergencias, vigilancia y generación de inteligencia.

Para ello, y con la intención de dar continuidad a la disponibilidad y funcionabilidad de las tecnologías, se ha trabajado en la conceptualización de mecanismos jurídicos, administrativos y financieros bajo la modalidad de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de los proyectos. Por otro lado, es necesario sumar nuevas tecnologías para atender los reportes e identificar los objetivos prioritarios a través de las prácticas operativas, una de la cuales es el reconocimiento facial, que sin duda se podría convertir en una herramienta que forme parte de la seguridad en el Estado de México.

Entre los avances tecnológicos está la inteligencia artificial, que ha mostrado su capacidad para analizar grandes bases de datos como las que se generan en el C5. Actualmente se cuenta con esta tecnología en las cámaras para el reconocimiento de imágenes, mediante las cuales se logra detectar las placas vehiculares, introduciendo cada matrícula en la base de datos del sistema, para determinar si se trata de un vehículo reportado como robado o si forma parte de la comisión de una conducta ilícita y/o falta administrativa. Estas cámaras lectoras de placas permiten obtener imágenes nítidas incluso si el vehículo está en movimiento. También están "programadas" para detectar cualquier cuerpo extraño, como objetos tirados, grandes grupos de personas y obstáculos en la vía pública, para dar aviso a los operadores del C5.[30]

30 Elisa Villa Román, "Inteligencia artificial contra la inseguridad", *El Universal*, Ciudad de México, 16 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2017/06/16/el-c5-de-toluca-inteligencia-artificial-contra-la-delincuencia>.

En el mercado existen diversas innovaciones que podrían contemplarse en el futuro.

Ahora bien, la utilización de estas tecnologías tendrá que cumplir con un estricto apego a los derechos humanos para defender el derecho de las y los mexiquenses a transitar libremente en el espacio público, sin ser discriminados, protegiendo su privacidad, así como sus datos personales. Además, se debe considerar la formalización de dictámenes técnicos que garanticen el uso oportuno de los recursos públicos en la adquisición de estas tecnologías.

Capacitación y profesionalización

Los recursos humanos del C5 son el corazón que le permite funcionar óptimamente al cerebro de la inteligencia y la seguridad estatales. La formación y profesionalización de estos recursos humanos es fundamental, sobre todo si consideramos los retos de coordinación e innovación tecnológica, donde el trabajo especializado de las y los servidores públicos es transversal.

En los últimos años se ha trabajado mucho en la materia, pero sin duda la capacitación y la profesionalización deben convertirse en una prioridad. Una de las estrategias en el corto plazo es la consolidación de la profesionalización del personal operativo del centro, apegada a las instrucciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, que deberán cumplir las autoridades responsables del servicio en las entidades federativas y los municipios.[31] También destaca la estrategia de capacitación al personal de los centros de mando municipales con el curso denominado "Modelo operativo y aplicación de tecnologías en los centros de mando municipales". Esta capacitación tiene como objetivo transferir conocimientos sobre el uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta este complejo de seguridad, con el fin de generar rutas de trabajo específicas que coadyuven con la implementación de estas herramientas en sus espacios laborales, y mantener así una coordinación espejo de trabajo en los niveles estatal y municipal. Esta estrategia también coadyuva a la coordinación entre órdenes de gobierno.

La comunicación con la sociedad

El C5 está orientado principalmente a la atención de reportes de las y los mexiquenses, y por lo tanto la comunicación con la sociedad es un reto permanente para incrementar la confianza social en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad, para que la sociedad haga uso eficiente y responsable de las herramientas tecnológicas del centro. En el área de Enlace Digital destaca que en 2017 se tenían 3,896 seguidores en Twitter y para junio de 2022 se incrementaron a 64,293, mientras que en Facebook, en el mismo periodo se pasó de 6,152 seguidores a 74,451, con más de 2,500,000 interacciones.

Esta misma área ha generado campañas de difusión con distintas temáticas que, además de promover los programas y acciones del C5, explican el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia, así como los protocolos en cuanto a la atención que se brinda a las llamadas de emergencia y denuncia anónima, y también impulsan la prevención de la violencia y la delincuencia.

Conclusiones

Los C4 y C5 en el país se han convertido en actores centrales de la política pública de seguridad. El Estado de México no ha sido la excepción, y en los últimos años su C5 se ha convertido en el

31 Las líneas de acción que coordinará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son las siguientes: un programa de formación continua de instructores; un servicio de carrera para operadores; la certificación de los centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE); la celebración de convenios interestatales para mejorar la atención de llamadas; la creación, en los casos que así corresponda, de los centros reguladores de urgencias médicas (CRUM) y la coordinación conforme al modelo denominado "mismo techo"; el fomento de una cultura del buen uso del número nacional de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, con énfasis en el ámbito escolar; la eliminación de otros números de emergencia y, finalmente, la elaboración de un estándar técnico que permita establecer los criterios y métricas para la instalación de nuevos CALLE y el incremento del número de operadores, de acuerdo con la demanda de la población en el territorio nacional, conforme a los diagnósticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

cerebro de la inteligencia y la seguridad estatales. Desde este “complejo de seguridad” se articulan diariamente miles de decisiones que salvan vidas o mejoran la calidad de vida de las y los mexiquenses. Se brinda atención a diversas emergencias e incidentes desde el Centro de Atención de Emergencias 9-1-1, pero también se materializa el apoyo con el despacho de unidades de diversos servicios que brinda el gobierno del Estado de México. Así, en cuestión de minutos una llamada se traduce en la atención pertinente que cada ciudadano necesita.

Con sus miles de ojos fijos a través de las cámaras, arcos carreteros, drones y las demás tecnologías que se han desarrollado, se nutre de datos e información que a partir del análisis es capaz de generar inteligencia y evidencia, para así implementar estrategias que consoliden la prevención y el despliegue operativo en el territorio mexiquense.

Como cualquier otra institución pública, el C5 del Estado de México también se enfrenta a diversos retos en el corto y mediano plazos, algunos inherentes al contexto social mexiquense. Sin duda es un cerebro vivo cuyos procesos institucionales y tecnológicos se han fortalecido en los últimos años. Desde nuestra perspectiva continuará como un actor neurálgico de la política local de seguridad, muy probablemente acotando los retos. Los principales de ellos son respetar los derechos humanos, así como no invadir la privacidad y la libertad de la sociedad.

La Universidad Mexiquense de Seguridad y la profesionalización policial en el Estado de México

*Griselda Camacho Téllez**

Antecedentes

El marco legal de la actuación y la función policial del Estado de México

En las sociedades del siglo XXI, la estabilidad conduce al bienestar de los ciudadanos. Dicho bienestar se relaciona con el grado de seguridad que el Estado brinda a través de las instituciones que cumplen esta función y del marco legal de actuación que las regula. El fin último de estos organismos e instrumentos es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, en los tres órdenes del gobierno: federal, estatal y municipal.[1]

Ahora bien, el marco legal de actuación de la policía estatal del Estado de México (Edomex) está definido tanto por leyes federales como por leyes locales. La legislación federal, en donde destacan el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sienta las bases para el servicio policial de carrera, así como para la certificación y el registro del personal policial y el establecimiento de fondos de transferencias de la federación a las entidades federativas y municipios, entre otras normas.[2]

En cuanto a la legislación local del Estado de México, la actuación de las policías estatal y municipales se encuentra regida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. No obstante, son la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México las normas que rigen la distribución de competencias en materia de seguridad pública.[3] En particular, dicha normatividad define el servicio profesional de carrera, los sistemas de seguridad y reconocimientos, el proceso de certificación y el desarrollo policial.[4] En estos ordenamientos se encuentran los procedimientos para el ingreso, reclutamiento, selección, formación inicial, certificación, evaluación, promoción, entre otros procesos, de los elementos que integran las instituciones de seguridad pública estatal y municipales. Aunado a lo anterior, además de la aplicación de lo dispuesto, hasta diciembre de 2020, en el Modelo Óptimo de la Función Policial,[5] y a partir de 2021 en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica,[6] los procesos de formación, capacitación, profesionalización y especialización están encomendados en el Edomex a la Universidad Mexiquense de Seguridad (UMS), que los desarrolla conforme a lo dispuesto en el Programa Rector de Profesionalización, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.[7]

La creación de la Universidad Mexiquense de Seguridad

La reforma policial en el Estado de México, que da pie a la creación de la UMS, tiene como marco las reformas en la materia a nivel federal que iniciaron en 1996 con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que buscaba

* Rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

3 Véase <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>.

4 Véase <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig628.pdf>.

5 Véase <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>.

6 Véase <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1._MODELO_NACIONAL_DE_POLIC_A_Y_JC.pdf>.

7 Véase <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion 2017>.

mejorar la coordinación entre las jurisdicciones policiales, manteniendo los esfuerzos para fortalecer a las instituciones de seguridad pública; en 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) una reforma constitucional en materia de derechos humanos, la cual ha tenido como mandato crear una nueva cultura de los derechos humanos, poniendo en el centro la dignidad de las personas;[8] el 2 de enero de 2009 se promulgó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se aumentaron los recursos para el fortalecimiento y capacitación de los cuerpos policiales a nivel local. Vale la pena destacar el periodo 2002-2011 para el Edomex, en el cual se creó la Agencia de Seguridad Estatal, en la que se unificaron bajo un solo mando los órganos de seguridad estatal.

En el Edomex, en 2011 se fundó la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y al mismo tiempo se instituyó el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, cuya misión era la formación y profesionalización especializada en seguridad pública. Finalmente, en 2017, con la llegada del gobernador Alfredo del Mazo Maza, se promovió la reorganización de las instituciones de seguridad pública mediante la creación de la Secretaría de Seguridad, y en 2018 se inauguró la Universidad Mexiquense de Seguridad, un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad,[9] que tiene por objeto la formación y profesionalización especializada en seguridad pública, tanto de las y los servidores públicos como de las y los aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de ambas. La de policía es una profesión que se enfrenta diariamente a entornos complejos, caracterizados por la exposición a los conflictos, al riesgo, a la incertidumbre y a muy diversos problemas sociales, debiéndose cumplir, a la vez, con un doble rol: de ayuda y de gestor del orden. Los planes de estudio para formarse en ella contemplan el análisis y la investigación científica como base para promover el conocimiento permanente, mediante estándares de profesionalización para la efectiva prestación de los servicios de seguridad ciudadana y pública, con apego irrestricto a los derechos humanos.

Su visión es constituirse como un referente académico multidisciplinario de instituciones públicas y privadas que tengan la encomienda de velar por la seguridad de la sociedad, así como proyectar las condiciones de competencia con estándares internacionales de excelencia y vanguardistas en el proceso permanente y progresivo de la profesionalización policial. Entre sus objetivos, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Seguridad del Estado de México, están:

- La formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las y los aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada, con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de ambas, como se mencionó con anterioridad.
- Proporcionar educación superior en sus niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado con validez oficial, para formar servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o a las corporaciones de seguridad privada, con un sentido humanístico y nacionalista, elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas.
- Establecer y ejecutar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales, acorde con las necesidades de seguridad pública y de justicia de la entidad y sus municipios.
- Formar servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor e innovador, orientados al logro y a la superación personal permanente, solidarios y sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del estado.

La universidad imparte cursos de formación inicial, actualización y/o especialización a aspirantes

8 Véase <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011#gsc.tab=0>.

9 Decreto número 328, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, el 20 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/sep203.pdf>.

y servidores públicos encargados de salvaguardar la seguridad pública y la procuración de justicia. Cuenta para ese propósito con programas de estudios de nivel superior, entre ellos: el de Técnico Superior Universitario en Investigación y Operaciones Policiales, así como con las licenciaturas en Seguridad Ciudadana e Investigación Policial; en Investigación Científica del Delito y en Inteligencia Policial. En fecha próxima se inaugurará la Maestría en Seguridad Pública con Perspectiva de Género.

La UMS cuenta con tres planteles para la formación y actualización de sus estudiantes, ubicados en los municipios de Almoloya de Juárez, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, así como con las oficinas centrales de la Rectoría, ubicadas en Lerma, Estado de México. Tiene una plantilla docente conformada por ciento veintiséis instructores, que le permite atender a los elementos de la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia, el Poder Judicial, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a los que laboran en los ciento veinticinco municipios del estado. La distribución del personal por plantel se detalla en el cuadro 1.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2022, esta universidad ha impartido capacitación al personal de diferentes dependencias de la entidad, tal y como se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 1
Plantilla docente de la Universidad Mexiquense de Seguridad, 2017-2022

Plantel	Docentes	Instructores	
Tlalnepantla	23	8	
Nezahualcóyotl	23	11	
Almoloya	20	20	
Lerma	10	1	5	16
Total	**76**	**40**	**10**	**126**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

Cuadro 2
Capacitación por dependencia, 2017-2022

Dependencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Secretaría de Seguridad	5,559	12,115	10,880	18,429	32,815	31,237
Fiscalía General de Justicia	170	753	2,708	3,683	1,910	668
Municipios	8,219	15,643	6,984	11,007	5,749	5,514
Programa Operativo Anual del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia / Universidad Mexiquense de Seguridad	20,626	18,939	20,447	11,621	20,717	18,271
Poder Judicial	0	0	0	0	117	66
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	0	0	0	149	39
Total	**34,574**	**47,450**	**41,019**	**44,740**	**61,457**	**55,795**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

En 2022, en su Programa Operativo Anual (POA), la UMS capacitó a 21,106 elementos estatales y municipales, distribuidos como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3
Capacitación según el
Programa Operativo Anual 2022

Capacitación	Meta 2022	Capacitados 2022
Policías estatales	9,150	9,542
Policías municipales	8,150	8,172
Sistema penal	3,250	3,392
Total	**20,550**	**21,106**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

Para el logro de las metas señaladas con anterioridad, el POA de la Universidad Mexiquense de Seguridad ha estructurado la capacitación del personal como se describe en el cuadro 4.

Multiplicadores	Total
0	31
1	35
4	

Cuadro 4
Cursos de capacitación 2022
de acuerdo con el Programa Operativo Anual

Capacitación	Horas	Cursos
Cursos de formación inicial	486	4
Cursos de actualización	20	40
Cursos de especialización	30-40	20
Conferencias sobre el Sistema de Justicia Penal	2	15
Acciones en el Sistema de Justicia Penal	2-20	20
Acciones de género	2-20	12
Conferencias sobre derechos humanos	2	15
Diplomados	120	3
Foros	6	4

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

La Escuela de Mandos de Alta Dirección

Con la finalidad de profesionalizar y especializar a los altos mandos de la Secretaría de Seguridad, la UMS diseñó el diplomado "Escuela de Mandos. Nivel básico", el cual se enfoca en la formación de servidores públicos líderes en seguridad pública, capaces de desempeñar funciones con alto nivel de profesionalismo, vocación de servicio y valores éticos. Con ello se ha dado cumplimiento a uno de los objetivos señalados en el Programa Rector de Profesionalización (PRP). Se trata de desarrollar un perfil policial cada vez más profesional, que ponga el énfasis en que la capacitación de "alta dirección" es un conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientados a la preparación, desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las instituciones de seguridad pública.

Para brindar una mejor profesionalización se ha diseñado un diplomado con base en una de las líneas estratégicas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México: "Elevar el nivel de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, con el fin de actualizar sus conocimientos, competencias y habilidades, como parte de la dignificación de la función policial".[10] Este diplomado está conformado por nueve unidades de aprendizaje, como puede apreciarse en el cuadro 5.

Cuadro 5
Diplomado "Escuela de Mandos"

No.	Unidad de aprendizaje	Duración horas
I	Deontología de la función policial	10
II	Marco conceptual y normativo de la actuación policial	12
III	Uso de la fuerza I (seriada)	20
IV	Principios doctrinarios	20
V	Técnicas y tácticas policiales I	20
VI	Computación I	8
VII	Procedimientos legales y justicia penal	12
VIII	Mando y liderazgo	18
IX	Comunicación	20
Total		**140**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

La capacitación especializada en derechos humanos, perspectiva de género, combate a la corrupción, atención a víctimas y ciberseguridad

10 Véase <https://sseguridad.edomex.gob.mx/mision_vision_objetivo>.

Derivado de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[11] mediante la cual en 2018 se declaró responsable al Estado mexicano por la violación de diversos derechos consagrados en ordenamientos internacionales, como la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Tortura, la Convención de Belém do Pará, en perjuicio de once mujeres y sus familiares, víctimas de tortura sexual,[12] el Estado de México se dio a la tarea de capacitar a 14,313 elementos de la Secretaría de Seguridad y a 2,080 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Para ello, estableció el programa de capacitación del "Curso de Sensibilización en la Actuación Policial y los Derechos Humanos con Perspectiva de Género", el cual consideró diversos aspectos en materia de actuación policial y derechos humanos (cuadro 6).

Cuadro 6
Curso "Derechos Humanos con Perspectiva de Género"

No.	Unidad de aprendizaje	Duración horas
I	Sentencia del 28 de noviembre de 2018 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (caso de mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco contra los Estados Unidos Mexicanos).	2
II	Marco jurídico.	4
III	Los derechos humanos y la actuación policial con base en la perspectiva de género.	8
IV	Medios y métodos de solución pacífica de conflictos.	6
Total		**20**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

En forma adicional, tanto la Fiscalía General de Justicia como la Secretaría de Seguridad del Estado de México consideraron capacitar en la UMS, como parte del legado del actual gobierno en materia de perspectiva de género, a 24,700 elementos —2,700 de la Fiscalía y 22,000 de la Secretaría de Seguridad—, conforme al programa que se muestra en el cuadro 7.

Cuadro 7
Diplomado "Perspectiva de Género"

No.	Unidad de aprendizaje	Duración horas
I	Enfoque de perspectiva de género	10
II	Compromisos internacionales y nacionales sobre el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres	5
III	Marco conceptual sobre la violencia de género	10
IV	Función del policía preventivo en la violencia feminicida	25
V	Análisis de las principales modalidades de trata de personas	20
VI	Análisis de casos prácticos de trata de personas y de feminicidio	10
Total		**80**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

En lo relacionado con la especialización de los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal o municipal durante 2022, la universidad ha implementado 137 cursos de formación, actualización, especialización, acciones en materia de género, conferencias sobre derechos humanos y sistema penal, diversos foros, diplomados, certámenes de oratoria y de investigación y concursos, dentro de su Programa Operativo Anual, con un total de 23,142 participantes (cuadro 8).

Licenciaturas de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Como parte de la estrategia de profesionalización de los elementos de las instituciones de seguridad pública, la UMS actualmente oferta tres licenciaturas: Seguridad Ciudadana e Investigación Policial; Investigación Científica del Delito, e Inteligencia Policial. Esta universidad obtuvo en 2021 la certificación internacional CALEA, otorgada por la Co-

11 Véase <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf>.

12 La sentencia es producto de hechos ocurridos en 2006, en el municipio de San Salvador Atenco, Estado de México. El operativo policial que puso fin a una protesta de manifestantes que bloqueaba la carretera Lechería-Texcoco tuvo como resultado la detención de más de doscientos de ellos.

Cuadro 8
Capacitación en la Universidad Mexiquense de Seguridad, 2022

		Quinto informe							
		Funcionarios estatales		Funcionarios municipales		Docentes		Total	
No.	Actividad	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes
1	Cursos de formación	2	966	2	67	-	-	**4**	**1,033**
2	Cursos de actualización	20	5,201	18	4,876	3	59	**41**	**10,136**
3	Cursos de especialización	7	1,835	10	630	3	26	**20**	**2,491**
4	Acciones en materia de género	7	774	4	3,338	-	-	**11**	**4,112**
5	Conferencias en materia de derechos humanos	11	821	4	122	-	-	**15**	**943**
6	Conferencias en materia de sistema penal	7	1,088	7	687	-	-	**14**	**1,775**
7	Acciones en materia de sistema penal	9	1,281	11	749	-	-	**20**	**2,030**
8	Foros	2	125	2	300	-	-	**4**	**425**
9	Diplomados	-	-	3	80	-	-	**3**	**80**
10	Certámenes de oratoria	1	31	-	-	-	-	**1**	**31**
11	Certámenes de investigación	2	31	-	-	-	-	**2**	**31**
12	Concurso de tiro	1	37	1	18	-	-	**2**	**55**
	Total	**69**	**12,190**	**62**	**10,867**	**6**	**85**	**137**	**23,142**

Fuente: Universidad Mexiquense de Seguridad, Toluca, 2022.

misión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley, así como el registro tipo A, el más alto otorgado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el cuadro 9 se aprecia donde se encuentran los planteles y el número de participantes para 2022. A continuación se describen brevemente los cursos:

1. *Licenciatura en Inteligencia Policial*. Tiene por objeto formar licenciadas y licenciados en Inteligencia Policial, con conocimiento científico-metodológico y teórico-práctico, que permita desarrollar capacidades analíticas, mediante la utilización de herramientas multidisciplinares y tecnológicas, para recolectar datos, procesar y generar información para el diseño de la planeación estarégica, táctica y operativa, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en la investigación, prevención y persecución de los delitos, así como en la procuración de justicia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de actuación policial y respeto a los derechos humanos y con enfoque de género. Esta licenciatura tiene una duración de tres años y cuatro meses, se cursan cuarenta y ocho materias y en ella participan los perfiles de policía de investigación, preventivo estatal y preventivo municipal, además de que se vincula con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2. *Licenciatura en Investigación Científica del Delito*. Su principal propósito es dar respuesta a la profesionalización de los elementos que se

Cuadro 9
Licenciaturas de la Universidad Mexiquense de Seguridad

Plantel Toluca	
Actividad	**Participantes**
Cuarto semestre Licenciatura en Seguridad Ciudadana e Investigación Policial	40
Quinto cuatrimestre Licenciatura en Investigación Científica del Delito	20
Séptimo cuatrimestre Licenciatura en Investigación Científica del Delito.	56
Primer cuatrimestre Licenciatura en Inteligencia Policial	60
Plantel Nezahualcóyotl	
Actividad	**Participantes**
Primer cuatrimestre Licenciatura en Inteligencia Policial	61
	237

desempeñan en el área de seguridad pública para la pronta, eficaz y expedita investigación de los delitos, fortaleciendo la eficiencia de las instituciones policiales involucradas. A su vez, también busca formar a licenciados en Investigación Científica del Delito con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan establecer, delimitar, plantear un problema, realizar hipótesis y obtener la certeza al integrar una investigación basada en conocimientos teórico-metodológicos y sistematizados para el esclarecimiento de los hechos delictivos, siempre acorde con la normatividad aplicable a la actuación policial, con el fin de garantizar la procuración de justicia en el sistema penal acusatorio.

3. *Licenciatura en Seguridad Ciudadana e Investigación Policial*. Su misión es formar profesionales que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que caracterizan la función policial, a través del fortalecimiento de competencias que generen herramientas de análisis para el desarrollo de dicha función; todo ello sustentado en el respeto y la protección del marco legal de actuación vigente, que garanticen no sólo el cumplimiento eficiente y profesional de la labor policial, sino también la protección de y el respeto a los derechos de la ciudadanía. Asimismo, pretende formar profesionales que cuenten con competencias para diseñar, planear, implementar y evaluar políticas de seguridad pública orientadas a la prevención del delito, a través del fortalecimiento de conocimientos que permitan el desarrollo de habilidades teórico-prácticas, considerando siempre la normatividad vigente en materia de actuación policial y el respeto y protección de los derechos humanos, además de proponer sistemas de mejora continua a los procesos sistemáticos de operación que se realizan, como uno de los principales recursos para reducir y prevenir la comisión de delitos en el Estado de México.

Logros de la Universidad Mexiquense de Seguridad

La transformación (2018) del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia en una institución de educación superior es un importante esfuerzo del gobierno del Estado de México que responde a los retos y necesidades de la entidad. Es pertinente señalar que la Universidad Mexiquense de Seguridad es una de las más grandes del país. Anualmente capacita alrededor de setenta mil elementos: policías preventivos estatales, muni-

cipales, policías procesales, policías de investigación, custodios penitenciarios, prefectos, asesores y defensores jurídicos, agentes del Ministerio Público y peritos. Esta institución se ha convertido en un referente para la profesionalización del personal de la Secretaría de Seguridad, de la Fiscalía General de Justicia, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, del Poder Judicial y de los ciento veinticinco municipios del Estado de México.

Actualmente, la UMS cuenta con una matrícula de 237 elementos, que cursan las licenciaturas en Seguridad Ciudadana e Investigación Policial, Investigación Científica del Delito e Inteligencia Policial. Además, 751 servidores públicos se preparan en la institución como técnicos superiores universitarios en Investigación y Operaciones Policiales. Estas cifras dan cuenta de la importancia de proveer a los elementos encargados de nuestra seguridad de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar sus funciones de manera profesional.

La UMS no ha escatimado esfuerzos para certificarse. Un ejemplo es la aprobación satisfactoria de 159 estándares otorgados por la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA, Commission for the Accreditation of Law Enforcement Agencies), como parte del programa de acreditación para organismos de seguridad pública, como academia de capacitación (en 2020). Esta acreditación avala que la universidad se encuentra calificada y certificada a nivel internacional para la profesionalización de elementos de seguridad pública. También es oportuno mencionar que cuenta con una infraestructura de primer nivel en sus tres planteles y en las oficinas centrales de la Rectoría, en Lerma.

La UMS forma policías de seguridad con ética y perspectiva de género, dos asignaturas muy importantes que se deben aprender a través del espíritu de cuerpo, valores y principios en la doctrina policial que guían el actuar de los servidores públicos. Adicionalmente es una universidad con solidez científica, táctica y operativa, lo que permite responder a los desafíos actuales en los niveles estatal y nacional. En este sentido, la universidad ha promovido acciones encaminadas a su fortalecimiento institucional. Ejemplo de ello es la elaboración de la normatividad interna —"Reglamento Interior", "Manual General de Organización", "Reglamento de los Planteles de Formación y Actualización", "Reglamento Disciplinario" y "Reglamento Académico y de Titulación", entre otros—, así como la instalación de la Junta de Gobierno y el Consejo Académico. Todo esto refuerza las tareas académicas y administrativas y, a su vez, brinda certeza sobre los procedimientos que guían una formación universitaria de la más alta calidad.

Con respecto a los intercambios y la colaboración con instituciones pares nacionales e internacionales, se ha establecido un diálogo permanente entre la academia y la práctica diaria en campo. Esto ha permitido comparar e instrumentar buenas prácticas derivadas de experiencias que han dado excelentes resultados, que permiten fortalecer los contenidos curriculares, así como perfeccionar las habilidades prácticas de todos aquellos servidores públicos que transitan por la universidad.

El personal académico es parte fundamental de la institución. Consta de ciento veintiséis docentes e instructores. Todos ellos son evaluados y certificados permanentemente con base en principios teóricos y doctrinarios como: *el saber conocer*, *el saber hacer* y *el saber ser.* Nos referimos al conocimiento práctico sobre los protocolos de actuación que deben aplicarse de manera irrestricta, pero también a una dimensión más profunda que hace referencia a la vocación de servicio y a la ejemplaridad en las tareas diarias de los elementos. En este sentido, los protocolos de actuación policial son también un elemento clave de los procesos de enseñanza en la UMS. Se procura capacitar continuamente a todos los agrupamientos especializados de la Secretaría de Seguridad que atienden las fronteras y llevan a cabo la diversidad de acciones que realiza la dependencia (policía de montaña, binomios caninos, sistema penitenciario, entre otras).

Un avance legal muy importante se dio el 5 de enero de 2023, con la publicación en la *Gaceta del Gobierno del Estado de México* de ocho protoco-

los que regulan la actuación de las fuerzas policiales. Estos son:[13]

- Protocolo de detención, trato y traslado de las personas detenidas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo de actuación para incidentes extraordinarios de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo de actuación policial para el personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en la persecución de vehículos (automóviles y motocicletas).
- Protocolo de actuación fuera de servicio de los elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo para la seguridad de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México para recibir denuncias.
- Protocolo para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México respecto de la atención a los medios de comunicación.
- Protocolo de actuación para los elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México respecto de la cadena de custodia.

Dada la estructura política del Estado de México se han firmado convenios de colaboración con las autoridades de ciento siete de los ciento veinticinco municipios que, a través del Modelo Homologado de Policía y Justicia, atienden las faltas administrativas, para que sean los primeros respondientes y que, a la par, la policía estatal se encargue de las cuestiones de alto impacto, trabajando con principios y ejemplaridad. En muchas ocasiones esta labor se realiza también de manera coordinada con las corporaciones federales.

Finalmente, la universidad asumió la Presidencia del Consejo Académico de la Región Centro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde convergen siete entidades federativas. Esta posición permite mantener una amplia comunicación con los estados vecinos y, a partir de ella, entablar nuevas formas de intercambio de profesionalización y de enseñanza. Además, se conforma una red de colaboración para compartir buenas prácticas entre las academias e institutos que integran este consejo.

Lecciones aprendidas

Es claro que la seguridad, como derecho humano y obligación del Estado, debe contar con un cuerpo especializado, técnicamente capacitado, de servidores públicos para proporcionar tranquilidad y salvaguardar la integridad de todos los habitantes. De este modo, la capacitación continua y el adiestramiento son indispensables en una profesión de alta exigencia que a su vez requiere vocación y compromiso. En este sentido, consideramos fundamental transmitir el mensaje a los ciudadanos de que la función policial es una de las actividades más honorables. Sin embargo, en muchas partes del país esta profesión es poco valorada y respetada. No obstante lo anterior, no debemos pasar por alto nuestra responsabilidad como parte de la Secretaría de Seguridad, de que también se debe velar por la seguridad e integridad de los policías, dado que es una profesión que se enfrenta a contextos de alto riesgo.

Otro elemento a resaltar es la complejidad de la educación para adultos en las corporaciones policiacas. La edad de los educandos oscila entre los dieciocho y los treinta años y provienen de entornos sociales y culturales diversos del Estado de México. El reto consiste en que sean capaces de conectar los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes con sus experiencias pasadas, propias y de otros. Con base en lo anterior, procuramos promover en todos aquellos que ingresan a la universidad una educación integral, donde la vocación de servicio, el sentimiento de pertenencia a la corporación y el amor y pasión a su trabajo sean los pilares fundamentales para convertirse en policías que preserven la paz y el orden en la sociedad.

Finalmente, en vista de la experiencia internacional, la universidad ha propuesto formar policías de investigación estatales, puesto que esta tarea actualmente es realizada únicamente

13 *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Toluca, 5 de enero de 2023, sección primera, tomo CCXV, no. 1. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/enero/ene051a.pdf>.

por las fiscalías. El proceso de formación de los y las estudiantes en esta materia, pone énfasis en el aprendizaje para la sistematización de la información a la que acceden y producen en su trabajo cotidiano. De esta manera, los policías podrán contribuir a los trabajos de inteligencia y, así, ofrecer mejores resultados a la ciudadanía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023 y el Programa Estatal de Seguridad Pública, bajo el amparo del Programa Rector de Profesionalización, para formar, capacitar y especializar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Reflexiones para el cambio de paradigma en políticas públicas de procuración de justicia

*José Luis Cervantes Martínez**

Introducción

La efectividad de la procuración de justicia se encuentra hoy como asunto central en la reflexión crítica. Usualmente, su análisis centra la discusión en los conceptos que son utilizados con regularidad para establecer parámetros y estimaciones respecto de su efectividad: la incidencia delictiva, el índice de impunidad y la cifra negra.

Si bien esos conceptos permiten objetivar los principales componentes de la procuración de justicia, la complejidad social en la materia no puede ceñirse sólo a ellos. No podemos continuar utilizando los instrumentos tradicionales para determinar la efectividad, y menos aún para establecer estrategias nuevas de atención para las conductas delictivas.

Esto es así porque dichas conductas no se ciñen a parámetros, reglas o explicaciones. Quienes delinquen lo hacen sin preocuparse por tener planteamientos que permitan explicar por qué realizan sus conductas, para qué las realizan de una forma y no de otra, o cómo seleccionan a sus víctimas. La persona que delinque, bajo una perspectiva de dolo, lo hace procurando maximizar el beneficio que la mueve, aprovechando las circunstancias de su entorno para satisfacer su interés y, en muchos casos, haciendo propicios los resquicios en la efectividad de las autoridades que tenemos a nuestro cargo la prestación de los servicios en la prevención en materia de seguridad, o en la procuración e impartición de justicia.

Lo anterior puede apreciarse en el instrumento más valioso con que cuenta el Estado y la sociedad para hacer estimaciones sobre cómo ésta, en su conjunto, percibe la seguridad pública y el desempeño de las instituciones que tienen a su cargo la seguridad pública, la procuración y la administración de justicia; me refiero a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En su enfoque, la Envipe recaba información de la incidencia delictiva que impacta negativamente a los hogares y a sus integrantes. También lo hace integrando datos sobre la cifra negra, las características tanto del delito como de las víctimas, el contexto de la victimización, y la percepción que los habitantes mayores de dieciocho años tienen de la seguridad pública.[1]

Asimismo, la citada encuesta incorpora datos relacionados con el desempeño de las instituciones responsables de la seguridad pública, y de la procuración y administración de justicia. Uno de sus objetivos es proveer a dichas instituciones de estimaciones y criterios objetivos que les permitan instrumentar políticas públicas tendentes a impactar favorablemente en la reducción de la incidencia delictiva y en el mejoramiento de las condiciones en que los mexicanos perciben la atención de su entorno en materia de seguridad y de justicia.

Considerando lo anterior, la Envipe establece el punto de partida más completo y sistematizado para considerar el estado de cosas en materia de seguridad y de justicia. En su emisión para 2022, la Envipe señala que el Estado de México tuvo una tasa de prevalencia delictiva entre 2020 y 2021 de 38.3 víctimas por cada cien mil habitantes para la población de dieciocho años y más, por encima de la media nacional, que es de 24.2.[2] También

* Fiscal General de Justicia del Estado de México.

1 Véase la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/Envipe/2022/>..

2 Véase "Principales resultados de la Envipe 2022", p. 11. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/

refleja que la incidencia delictiva pasó de 39,539 en 2020 a 45,501 en 2021, lo que constituye un incremento en la tasa de delitos del 15.1 por ciento. Mientras que la incidencia delictiva, considerando la tasa de delitos por cada cien mil habitantes para la población de dieciocho años y más en 2021, en el Estado de México fue de 45.5, por encima de la media nacional de 30.8.[3]

En lo relativo a la cifra negra, considerada como el porcentaje de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia, o no se inició una carpeta de investigación, durante 2021 la Envipe refleja que el Estado de México se ubicó en el lugar veintiuno con el 92.8 por ciento, por debajo de la media nacional del 93.2 por ciento. Sin embargo, en la percepción de la población respecto de la inseguridad pública entre marzo y abril de 2022, el Estado de México se ubicó en el lugar dos con el 90.6 por ciento, por encima de la media nacional del 75.9 por ciento.[4]

Ante estas cifras es inevitable sostener que si pretendemos obtener un resultado más contundente para reducir las variables mencionadas, las acciones institucionales en materia de procuración de justicia deben cambiar de enfoque, de contenido y de herramientas. Hacerlo así sólo será posible sobre una base de análisis sistemático de los elementos involucrados en el establecimiento, definición y concreción de políticas públicas en materia de procuración de justicia.

Políticas públicas en materia de procuración de justicia

El planteamiento de acciones estratégicas para la solución de las cuestiones de procuración de justicia no puede considerarse como un asunto menor, o susceptible de formularse sin una aproximación profunda. Requiere necesariamente de elaborar un enfoque que integre y contextualice a los actores involucrados, sus intereses y las acciones que realizan para conseguirlos, su impacto en el conjunto del sistema, y los resultados que pretenden obtenerse.

Una política pública debe plantearse entonces desde el espacio de un ente del Estado capaz de incidir de manera decisiva en las acciones de otros actores involucrados, en un ámbito material específico, con objeto de alterar, modificar o encauzar sus acciones en el interés social de encontrar soluciones a problemas que afectan su desarrollo o limitan su actividad.[5]

Desde este punto de vista, el planteamiento de las políticas públicas en materia de procuración de justicia debe formularse en el contexto de las facultades y operación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como ente autónomo, responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica,[6] considerando a los actores involucrados en los aspectos de justicia, particularmente en lo relativo a los espacios de investigación de las conductas ilícitas, la persecución de los responsables y la atención a víctimas. Su coordinación con otros entes del ámbito público es una condición necesaria.

Si partimos de estas ideas, conviene determinar el universo de los actores que se encuentran involucrados en la procuración de justicia. Dividiremos su análisis en tres grupos: los actores del ámbito público, los que se ubican en el ámbito privado y social, y aquéllos cuyas conductas antijurídicas serán objeto de muchas acciones derivadas de las políticas para inhibir, combatir o perseguir las conductas que despliegan, a los que denominaremos actores del ámbito antijurídico.

Actores del ámbito público

Este tipo de actores son quienes sustancialmente crean una adición de valor en materia de políticas públicas.[7] En el Estado de México, entre los actores gubernamentales que se encuentran vinculados de manera directa con las acciones a que hacemos referencia se puede mencionar a los si-

programas/Envipe/2022/doc/Envipe2022_presentacion_nacional.pdf>.

3 *Idem*, p. 19.

4 *Idem*, p. 49.

5 Puede consultarse Wayne Parsons, *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, Ciudad de México, 2013, pp. 47-49.

6 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 83 bis.

7 Véase Mark H. Moore, *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*, Paidós, Ciudad de México, 1998, pp. 60-72.

guientes: Legislatura del estado; Poder Judicial del estado; Secretaría de Seguridad; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; autoridades federales y fuerzas armadas; autoridades homólogas de la Ciudad de México; autoridades homólogas de otras entidades federativas.

Al respecto, conviene caracterizar los aspectos a considerarse en la elaboración de políticas públicas, atendiendo a las funciones de los actores del ámbito público:[8]

a. Se trata de actores que ejercen, en su mayoría, actos de autoridad susceptibles de hacerse cumplir coactivamente, es decir, cuentan con facultad de imperio.
b. Los actos de sus integrantes son generalmente susceptibles de impugnación cuando afectan la esfera de los particulares.
c. Funcionan mediante el ejercicio del gasto público y, en consecuencia, sus integrantes se encuentran obligados a la transparencia y a la rendición de cuentas.
d. Los titulares de su operación tienen una competencia establecida en ordenamientos legales y reglamentarios que no sólo sujeta su actuación, sino que también les impone obligaciones de actuación.
e. Los titulares de sus órganos son siempre temporales, sujetos a mecanismos constitucionales o legales de designación.
f. Las decisiones que toman sus integrantes se encuentran sujetas al escrutinio público y a la responsabilidad administrativa, penal o patrimonial.
g. Las acciones coordinadas entre estos actores no son producto de la buena voluntad, sino de la exigencia efectiva de operación en sus respectivas esferas de competencia.
h. Los resultados de su gestión generalmente son verificables mediante indicadores que objetivan y cuantifican su desempeño.
i. La opinión pública sobre las actuaciones de sus integrantes puede incidir de manera indirecta sobre el sentido de las decisiones que toman.

8 Wayne Parsons, *op. cit.*, pp. 47 y 48, hace una caracterización interesante sobre las diferencias entre el sector público y el sector privado con objeto de explicar cómo el Estado aborda la solución de los problemas e intereses públicos, destacando la influencia del liberalismo de John Maynard Keynes.

De estas características se puede desprender que dichos actores son relevantes para la integración de políticas públicas en materia de procuración de justicia, porque su esfera de competencia legal y las características propias de su operación los hacen necesarios para coordinar, instrumentar y fortalecer las acciones de las políticas públicas en materia de procuración de justicia.

Actores del ámbito privado-social

Por su parte, podemos determinar a los actores del ámbito privado-social como se muestra a continuación: víctimas y familiares de éstas; colectivos de atención a víctimas; representaciones legales de las víctimas; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones que agrupan a profesionales del derecho; medios de comunicación; organizaciones empresariales. Estas son las más relevantes que se vinculan directa o indirectamente a la procuración de justicia.

En este sentido, como se planteó con los actores del ámbito público, es enriquecedor caracterizar aquellos aspectos de consideración para la formulación de políticas públicas, atendiendo a las funciones de los actores del ámbito privado-social, a saber:

a. Se trata de actores que utilizan sus propios recursos para operar.
b. Sus actuaciones obedecen a legítimos intereses por incidir en la mejora de los servicios de procuración de justicia.
c. Usualmente sus capacidades de interlocución con los actores del sector público se favorecen por situaciones que son trascendentes para la opinión pública o para la sociedad en su conjunto.
d. La opinión pública respalda la legitimidad de sus intereses e incide contundentemente para que los actores del ámbito público los satisfagan.
e. El uso de redes sociales y medios digitales constituye una necesidad de operación para transmitir sus inquietudes.
f. Sus resultados no dependen necesariamente de indicadores medibles.
g. Cuando los intereses que persiguen se atienden favorablemente, otros actores privados o del sector social suelen coordinarse para perseguir la satisfacción de intereses similares.
h. Generalmente sus representantes cuentan con un respaldo social o sectorial que sustenta su actuación.

i. Ocasionalmente sus representantes son o fueron víctimas, o familiares de éstas, que conocen de primera mano los infortunios ocasionados por las conductas delictivas.
j. En muchos casos, las víctimas o sus familiares han sido revictimizados por los actores del ámbito público, con motivo de deficiencias en los procesos en los que participan.
k. Todos coinciden en la necesidad de mejorar las acciones en materia de procuración de justicia.

De este conjunto de características podemos desprender que dichos actores son relevantes para la integración de políticas públicas, porque se desempeñan como socios estratégicos en la consecución de los objetivos de dichas políticas, las cuales deben enfocarse en satisfacer los intereses que representan.

Actores del ámbito antijurídico

Así como resulta de primera importancia determinar a los actores que serán considerados para instrumentar las políticas públicas en materia de procuración de justicia, o para satisfacer sus intereses mediante ellas, resulta relevante también considerar a los actores que por sus conductas antijurídicas serán destinatarios de muchas de esas políticas para inhibir, combatir o perseguir los hechos constitutivos de delito.[9] En este sentido, se ubica a dichos actores en dos rubros específicos diferenciados por los objetivos que se pueden desprender de las conductas antijurídicas que despliegan. A saber, si se trata de un interés de orden económico o por otras motivaciones:

A) Actores con móviles económicos.

- Delincuentes aislados con dolo, con motivos eminentemente económicos.
- Delincuentes en grupos organizados de orden local, con dolo, con motivos eminentemente económicos.
- Delincuentes en grupos organizados de orden no local, con dolo, con motivos eminentemente económicos.

B) Actores sin móviles económicos.

- Delincuentes aislados sin dolo.
- Delincuentes con dolo, con motivos que no representan una satisfacción económica.

Conforme a esta distinción, sin pretender exhaustividad en esta reflexión, se puede caracterizar a los grupos de actores de la siguiente manera: cuando su actuación ocurre necesariamente fuera del marco legal establecido; cuando transgreden el derecho de un tercero, victimizándolo; cuando debido a las consecuencias legales de su actuación, tienden a ocultar sus conductas, destruir la evidencia que puede probar los hechos que realizaron o ejercer influencia en quienes podrían testificar en su contra.

En los casos de actores con móviles económicos, cuentan con recursos suficientes para posibilitar la ejecución de sus hechos y muchas veces tienen flujos de dinero ilícito mediante los cuales financian la adquisición de bienes y servicios que utilizan para delinquir. También procuran establecer control en una zona geográfica para ejercer influencia en contra de quienes habitan en ella y despliegan conductas que generan riqueza o la obtención ilícita de activos. En muchas ocasiones son capaces de invertir recursos en los procedimientos electorales municipales para ejercer influencia en autoridades electas; también otorgan apoyos de carácter económico a la población de las zonas donde ejercen influencia, para comprar su colaboración o empatía.

En los casos de los grupos organizados, éstos cuentan con estructuras jerarquizadas que diversifican las funciones asociadas a los hechos que comprende la conducta delictiva, además de que son grupos armados capaces de ejercer altos niveles de violencia social, para lo cual cuentan con equipamiento de armas, vehículos y uniformes. Generalmente sus líderes se ocultan de la exhibición pública y emplean a terceras personas para ocuparse de la titularidad de sus bienes, quienes actúan ante las autoridades para impugnar el aseguramiento de ellos. En muchas ocasiones crean grupos antagónicos para eliminar la competencia de otros actores o para apropiarse de otras zonas geográficas en las que grupos distintos realizan conductas delictivas. Los delincuentes organiza-

9 Puede cuestionarse la denominación que se da aquí a estos actores. Su uso se refiere a la estructuración de las políticas públicas. Los aspectos de naturaleza legal y procesal no forman parte de estas reflexiones.

dos procuran coaccionar a o influir en las autoridades de las zonas geográficas en las que se establecen a través de acciones de corrupción o incluso de coacción. Estos grupos pueden atentar contra la integridad y la vida de actores de los ámbitos público o privado-social.

Atendiendo a las características señaladas, puede sostenerse que dichos actores son relevantes para la integración de políticas públicas, porque las acciones que realizan son el objetivo directo de dichas políticas para investigar, inhibir y perseguir. Por ello, el esfuerzo debe enfocarse en combatir tanto a los integrantes de dichos actores como a sus intereses.

Intereses de los actores

Hemos señalado un conjunto de características específicas de los actores que deben tenerse en consideración en el diseño e instrumentación de políticas públicas de procuración de justicia. No obstante, es necesario también explicitar cuáles son los intereses principales de tales actores para poder tomarlos en cuenta en dichas políticas. Lo anterior es relevante porque las estrategias y acciones que se establezcan en las políticas públicas se deciden no sólo por las características específicas de cada actor, sino también por los objetivos que persiguen.

Intereses de los actores del ámbito público

Se pueden considerar esos intereses de la forma siguiente: El Congreso estatal legisla para proveer un marco adecuado de procuración de justicia; el Poder Judicial juzga y sentencia a aquellos que delinquen, además de resarcir a las víctimas; la Secretaría de Seguridad previene y combate las conductas ilícitas; la comisión estatal de atención a víctimas provee mecanismos de atención a las mismas; la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México contribuye a que los funcionarios respeten los derechos humanos; las autoridades federales, entre ellas las fuerzas armadas, instrumentan las políticas públicas del orden federal que tienen impacto en el Estado; las autoridades de las entidades vecinas del Estado de México emprenden políticas públicas del orden local en su jurisdicción en las zonas conurbadas; esto es especialmente relevante en la llamada Zona Metropolitana del Valle de México por la necesaria cooperación que se debe dar, dado que muchas actividades criminales se realizan en espacios comunes, pues para los delincuentes no existen las fronteras de los estados.

Como se observa, cada interés sustantivo planteado para cada actor implica el cumplimiento de su labor legal que justifica su existencia, por lo que éste se despliega a través de un conjunto de facultades inherentes a su competencia. Ese objetivo primordial es el espacio de coordinación que las políticas públicas en materia de procuración de justicia deben observar en su diseño e instrumentación. En muchos casos es suficiente una adecuada relación de cooperación entre los actores, pero en otras ocasiones, dada la formalidad legal y los marcos normativos que se requieran para emprender acciones, es necesario suscribir convenios de coordinación que determinen claramente el espacio de responsabilidad de cada parte. Esto sucede entre el Estado de México y las autoridades de la Ciudad de México, sin duda las dos entidades más interdependientes del país en materia de justicia.

Coordinar y cooperar son los términos más relevantes para definir el contenido de las disposiciones que se integren dentro de las estrategias y acciones que comprendan las políticas públicas, cuando se trata de vincular características y objetivos de actores del ámbito público. La coordinación implicará necesariamente la determinación de objetivos específicos en el marco de las acciones que se persigan de manera conjunta, y deberá integrar medios de evaluación que permitan establecer si dicha coordinación es efectiva. Esto último es indispensable para establecer si las acciones conjuntas contribuyen a brindar resultados favorables en materia de procuración de justicia, o requieren de ajustes para robustecer su planteamiento, instrumentación o ejecución.

Intereses de los actores del ámbito privado-social

Una de las claves para el éxito de las políticas públicas se encuentra en el hecho de considerar a todos los sectores que impactan en su diseño e

instrumentación.[10] Así como la competencia legal de un actor del ámbito privado influye en su interés sustancial, conviene establecer claramente cuál es el interés que persiguen los actores en el ámbito privado y social, considerando las características que ya se mencionaron. En lo que se refiere a los actores del ámbito privado-social, se puede considerar, de forma muy concisa y esquemática, que su interés sustantivo puede plantearse como a continuación se describe:

Las víctimas y sus familiares buscan la obtención de justicia respecto del daño sufrido y eventualmente su resarcimiento; los colectivos de atención a víctimas pretenden tener interlocución para mejorar la eficacia de los procedimientos en materia de procuración; las representaciones legales de las víctimas luchan por la sujeción a la ley y la celeridad en el desahogo y atención de los procedimientos en materia de procuración; las organizaciones de la sociedad civil también buscan interlocución y diálogo con las autoridades para atender problemas específicos, de acuerdo con su objeto de operación; los profesionales del derecho atienden propuestas de mejora y/o promueven soluciones en áreas de oportunidad legal; los medios de comunicación obtienen información de casos relevantes para la opinión pública, realizan cobertura de las acciones institucionales y buscan ser canales de influencia entre la población y el gobierno. Por su parte, las organizaciones empresariales se vinculan y colaboran con las autoridades para atender problemas específicos que impactan a los distintos sectores económicos y de negocios que representan.

A diferencia de los actores del ámbito público, en el caso de los del ámbito social-privado no se puede hablar de coordinación como término relevante. Atendiendo a sus intereses, resulta más adecuado considerar que se trata de atención, satisfacción y cumplimiento. Las estrategias y acciones de las políticas públicas deben estar enfocadas en atender, satisfacer y cumplir las expectativas de estos actores, pues se trata de sectores legítimos no sólo porque son lícitos, sino porque también constituyen el objeto mismo de la procuración de justicia. Luego entonces, puede sostenerse que la atención, la satisfacción y el cumplimiento de los intereses de estos actores tienen que constituir finalidades de las políticas públicas. Las acciones y estrategias institucionales deben tener un enfoque que considere cada interés de estos actores para obtener no sólo una atención oportuna y adecuada, sino también un resultado favorable en su concreción. Adicionalmente, se debe considerar la construcción de mecanismos de vinculación, formales e informales, para la atención a cada actor, caracterizados por la apertura y la empatía para que los responsables institucionales seamos receptivos de cada inquietud. Será inevitable que no pueda otorgarse una satisfacción completa a cada interés, pero avanzar en la mejora de ello debe ser un compromiso y un objetivo constante.

Intereses de los actores del ámbito antijurídico

El principal reclamo social es la forma en que las autoridades responden frente a la delincuencia. Es complejo especular sobre los intereses que mueven a los responsables de cometer delitos, pues la discusión puede abordarse desde aspectos de índole sociológico, político, jurídico, psicológico o económico, y todos esos enfoques aportan elementos útiles para incluirse en las políticas públicas en materia de procuración de justicia. Vamos a establecer de forma muy concreta, como se hizo con los demás actores, el interés básico y primordial que puede desprenderse de las características que hemos mencionado en apartados anteriores.

En el caso de los actores sin móviles económicos, los delincuentes individuales que actúan sin dolo obtienen una sanción mínima, tratando de evitarla, buscando resarcir el daño; a los delincuentes que actúan con dolo y premeditación, pero con motivos que no buscan beneficios económicos, se buscan formas de que el delito no quede impune tratando de satisfacer a las víctimas.

Entre los delincuentes que actúan buscando beneficio y cometen dolo económico se encuentran aquellos que actúan individualmente para obtener un lucro; en segundo lugar, están los

10 Véase "Regla del Café para Todos", en Bou Bauzá Gullem, *Liderazgo estratégico para directivos, directores y dirigentes*. Madrid, Pirámide, 2004, pp. 229-230.

grupos organizados a nivel local que pretenden maximizar el beneficio económico, evitando las sanciones legales, principalmente el aseguramiento de bienes; y en tercer lugar están los delincuentes que mayor daño causan a la sociedad, que se organizan de forma compleja y en diversos estados del país, y buscan maximizar sus beneficios desplazando a los criminales locales, tratando de evitar las sanciones legales y el aseguramiento de sus bienes.

Es evidente que los términos coordinación, satisfacción y cumplimiento son totalmente incompatibles con los intereses que mueven a la delincuencia. Para estos actores se trata del extremo opuesto de las estrategias y acciones: la investigación, la persecución, la captura y el aseguramiento. Son estos los términos que deben caracterizar a las estrategias y acciones, porque los delincuentes, con respeto irrestricto del Estado de derecho, deben llevarse ante las autoridades de impartición de justicia, satisfaciendo la exigencia de justicia de las víctimas, así como sustentando los procedimientos y evidencias en sólidas investigaciones. En todo caso, los elementos que provee el sistema de justicia en materia de resarcimiento del daño a las víctimas, tratándose de justicia restaurativa, se encuentran presentes en las fases del procedimiento.[11]

Por otra parte, en los casos en que existen recursos económicos que los delincuentes obtienen e invierten en el sostenimiento y desarrollo de las actividades delictivas, éstos deben asegurarse para darles el destino legal que proceda. Tan importante es capturar a los delincuentes como retirar los bienes afectos a la comisión del delito para evitar su disposición por otros actores. Las políticas públicas en materia de procuración de justicia deben considerar todo lo anterior.

Integración conceptual de las estrategias y acciones

Hemos señalado diversos conceptos que deben influir en la integración de las estrategias y acciones de las políticas públicas, a saber: *a)* coordinación, para caracterizar aquellas que comprenden la actuación de los actores del ámbito público, de acuerdo con sus cometidos legales e intereses institucionales; *b)* atención, satisfacción y cumplimiento, para caracterizar aquéllas enfocadas en los intereses de los actores del ámbito privado-social, que exigen justicia, y *c)* investigación, persecución, captura y aseguramiento de conductas delictivas, de sujetos que las despliegan y de los bienes afectos a ellas.

Reflexión final sobre capital humano, recursos y políticas públicas

Diseñar políticas públicas sería ocioso sin considerar el capital humano que las tendrá a su cargo, así como los recursos que habrán de destinarse a ellas. El diseño de dichas políticas depende necesariamente de sus operadores y de los satisfactores que se utilicen para cubrir las necesidades de operación. Actualmente, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se encuentra en un proceso de integración de herramientas informáticas que permitan la administración del capital humano, la distribución geográfica de los servicios involucrados en la operación de la Fiscalía, así como el destino y ubicación de los activos destinados para su operación. Este sistema permitirá contar con una herramienta que integre esos tres rubros en un medio para proyectar su aplicación, estimar las necesidades que satisfacen, considerar objetivamente las propuestas de mejora y corregir las eventualidades que la incidencia delictiva haga necesario. Se asocian las políticas públicas en materia de procuración de justicia a las necesidades geográficas en la adscripción de los ministerios públicos, policías de investigación, peritos en las diferentes disciplinas y personal afecto a funciones de justicia restaurativa, de acuerdo con la necesidad geográfica específica tratándose de los diferentes delitos en particular.

Se consideran también las necesidades que genera la situación particular de la colindancia con la Ciudad de México, aprovechando la excelente coordinación que existe con ella. Así, el objetivo es reducir al mínimo la discrecionalidad

11 Véase el análisis de las soluciones alternas y formas de terminación anticipada en Alfonso Pérez Daza, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Teoría y práctica del proceso penal acusatorio*, tercera edición, Tirant Lo Blanch, México, 2020, pp. 456 a 524.

y la opacidad en la disposición de los servicios de la Fiscalía, para proveer una mejor atención a los denunciantes, a las víctimas y a sus familias. No basta con decir que las acciones que implican un cambio de rumbo ya están ocurriendo, pues los actores del ámbito privado-social exigen que esto se demuestre. En la medida en que nuestras acciones se correlacionen en políticas públicas, objetivas y verificables, estaremos en el camino correcto.

Impartición de justicia en el Estado de México*

*Ricardo Alfredo Sodi Cuellar***

Introducción

La vigencia de los derechos y libertades en un sistema democrático requiere un orden jurídico e institucional en el que las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y los particulares, y en el que exista un efectivo control judicial de la constitucionalidad y legalidad de los actos del poder público.

Se requiere un marco normativo actualizado, suficiente e integral, que además establezca los principios para su interpretación auténtica. Es ahí donde la función de los tribunales de justicia encuentra su justificación. Los jueces son los intérpretes del derecho, se enfocan en resolver los problemas sociales y, con ello, en mantener la armonía preservando el Estado de derecho.

En el Estado federal mexicano coexisten dos ámbitos competenciales, a partir de una distribución de competencias. El artículo 124 de la Constitución General dispone que al ámbito federal le corresponden las facultades que expresamente se le otorgan; y a las entidades federativas las residuales, es decir, todas las demás. En perjuicio de la autonomía de los estados, cada vez se le han otorgado más atribuciones a la Federación, marcando una tendencia claramente centralista que refleja la complejidad del pacto federal mexicano y las asimetrías en el desarrollo de los estados.

Por lo que respecta a la facultad de administrar justicia por conducto de los tribunales, también coexisten los ámbitos competenciales federal y local. Las materias que les corresponden a los tribunales estatales son: civil, penal, familiar, justicia para adolescentes y laboral. La materia mercantil en principio, corresponde a los tribunales de la Federación. Sin embargo, en este caso aplica la jurisdicción dual, toda vez que el artículo 104 de la Constitución General dispone que las controversias de los órdenes civil o mercantil que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, a elección del actor y cuando sólo se afecten intereses particulares, podrán ser conocidos por los jueces y tribunales del orden común.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México establece la estructura de los tribunales mexiquenses y los dota de competencia. Asimismo, establece los tribunales de alzada o de apelación para controvertir las sentencias que emiten los juzgados de primera instancia.[1] También se cuenta con mecanismos de defensa y tutela constitucional locales. La Sala Constitucional del Poder Judicial mexiquense conocerá de las controversias que se deriven de la aplicación e interpretación de la Constitución del Estado de México, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, surgidas entre:

a) El estado y uno o más municipios;
b) Un municipio y otro;
c) Uno o más municipios y el Poder Ejecutivo o Legislativo del estado;
d) El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del estado.

También conocerá y resolverá las acciones de inconstitucionalidad planteadas en contra de leyes, reglamentos estatales o municipales, bandos municipales o decretos de carácter general

* Las cifras que se presentan abarcan del 1 de enero al 22 de diciembre de 2022.

** Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

1 Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig020.pdf>.

por considerarse contrarios a la Constitución local. Adicionalmente, la Sala Constitucional conocerá de los recursos ordinarios en contra de resoluciones judiciales definitivas en donde se inapliquen normas en ejercicio del control difuso de la constitucionalidad o de la convencionalidad, en los términos que señale la ley.

La información que aquí se refleja da cuenta que la administración de justicia en el Estado de México es pujante, innovadora y cumple con la función social de mantener la gobernabilidad y la paz social. Los servidores judiciales hacen un gran esfuerzo por desempeñar su trabajo con eficiencia, a pesar de la excesiva carga laboral. Con buen ánimo y buscando la excelencia del servicio se empeñan día con día en brindar una administración de justicia a la altura de las necesidades de los mexiquenses.[2]

Por lo anterior, no debe ser la justicia el último asunto de la agenda nacional. México debe valorarla como un factor indispensable de desarrollo, de bienestar, de seguridad, de democracia, de soberanía, de libertad y de concordia, los cuales no pueden existir para unos cuantos. No existe el desarrollo ni la seguridad ni la soberanía de excepción, como no existe la justicia de excepción. Si no existe para todos, es que no existe para nadie. Ya Platón advertía que lo único peor que la injusticia es la justicia simulada.

En el fondo de cada expediente judicial no está en juego una cifra, sino una vida. En cada asunto hay mujeres y hombres que pueden perder su casa, su patrimonio, su trabajo, sus ahorros, sus hijos, su dignidad o su libertad. Lo que está en riesgo no es menor ni incidental. Por ello, la justicia requiere acompañarse de fortaleza, de prudencia y de templanza, porque se pervierte cuando se hace cómplice de los falsos símiles de aquéllas. Ni con la simple fuerza, que a veces aparenta ser auténtica fortaleza, ni con el desnudo temor que, en ocasiones, pretende disfrazarse de genuina prudencia, ni con la mera abstención, que simula engalanarse como templanza verdadera.

Presupuesto

La necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes es una premisa fundamental para consolidar la independencia y autonomía del Poder Judicial. La Constitución mexiquense dispone que el 2 por ciento de los ingresos ordinarios de la entidad debe ser asignado mínimamente para cubrir las necesidades de administración de justicia. Asimismo, se aplica el principio de progresividad en la asignación presupuestal, de tal manera que el presupuesto de años subsecuentes no puede ser inferior al anterior. Respetando estas premisas, se garantiza como mínimo una administración de justicia de calidad. Sin embargo, los rezagos de ejercicios presupuestales anteriores han impedido que la administración de justicia actualice su estructura orgánica y cuente con el capital humano necesario para evitar rezagos y cargas excesivas de trabajo. Reconocemos que, a pesar de las limitaciones financieras y de las muchas prioridades de la entidad, siempre hemos contado con la comprensión y el apoyo de los poderes Ejecutivo y Legislativo en la configuración y aprobación del presupuesto.

Así, el presupuesto asignado al Poder Judicial en el Estado de México se puede comparar con el otorgado al área de seguridad de la siguiente manera:

- Presupuesto 2022 del Estado de México: 322,125,220,703 pesos mexicanos
- Presupuesto 2022 asignado al Pilar 4, Seguridad: 29,106,395,795 pesos mexicanos
- Presupuesto 2022 asignado al Poder Judicial: 5,548,215,504 pesos mexicanos

Con base en los decretos del Presupuesto de Egresos 2022 de cada entidad federativa, se estima el presupuesto per cápita, donde el promedio nacional es de $351; en el Estado de México es de $327.00; es decir, se asignan $327 por habitante para impartición de justicia, ubicándose en el lugar quince del país por debajo del promedio nacional. Las asimetrías presupuestales entre los estados de la República son considerables, diría yo abismales, como se observa en el cuadro 1. El Estado de México está en una escala media, por debajo del promedio. En conclusión, la entidad más poblada del país, con un alto índice de "litigiosidad" y la que más aporta al producto interno bruto nacional, cuenta

2 Estado de México, Sistema Estadístico del Poder Judicial del Estado de México. Disponible en: <http://estadistica.pjedomex.gob.mx>.

con un presupuesto notoriamente insuficiente para atender las demandas de administración de justicia del estado. El estado con mayor presupuesto al Poder Judicial es Chihuahua, con $814 per cápita, y el que registra el menor presupuesto para el Poder Judicial es Puebla, con $131 per cápita.

Regiones judiciales

Con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el territorio del Estado de México se divide en cuatro regiones judiciales, las cuales a su vez se integran por distritos judiciales, como a continuación se describe:

I. *Región Toluca*, conformada por los distritos judiciales de El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo.
II. *Región Tlalnepantla de Baz*, conformada por los distritos judiciales de Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz.
III. *Región Texcoco*, conformada por los distritos judiciales de Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco de Mora.
IV. *Región Ecatepec de Morelos*, que comprende el distrito judicial del mismo nombre y Zumpango. Las regiones y distritos judiciales tendrán como asiento de su cabecera los municipios del mismo nombre.

La extensión territorial de la entidad implica que se debe atender a las diferentes regiones judiciales de manera desconcentrada. No es posible centralizar la administración de justicia. Además de la planeación inmobiliaria que se requiere para contar con instalaciones suficientes y adecuadas, se aplica una logística de ubicación del personal, para que sus centros de trabajo no estén tan lejanos respecto de sus domicilios. Tareas complejas ambas que no se pueden atender a cabalidad. Sin embargo, la tecnología nos permitirá operar tribunales itinerantes y abarcar todas las regiones del estado.

Ejercicio de la función jurisdiccional

El ejercicio de la función jurisdiccional corresponde a los órganos del Poder Judicial en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y se deposita en:

a) El Tribunal Superior de Justicia, que funcionará en Pleno y en salas;
b) Una Sala Constitucional;
c) Salas colegiadas y unitarias;
d) Tribunales de alzada;
e) Tribunales de enjuiciamiento, juzgados de primera instancia y juzgados de ejecución;
f) Juzgados de cuantía menor y juzgados de control, y
g) Tribunales laborales.

De esta manera, en 2022 el número de magistradas y magistrados era de cincuenta y cinco, dividiéndose por temas y número de casos atendidos de la siguiente manera:

- Penal: 26 magistradas y magistrados, atendiendo 6,483 casos.
- Civil: 19 magistradas y magistrados, atendiendo 4,055 casos.
- Familiar: 9 magistradas y magistrados, atendiendo 3,267 casos.
- Adolescentes: una magistrada, atendiendo 85 casos.
- Asuntos iniciados: 13,890.

En el caso de las juezas y los jueces, en 2022 su número era de cuatrocientos veintiuno, dividiéndose de la siguiente manera:

- Penal: 207 juezas y jueces, para atender 28,089 casos.
- Civil: 98 juezas y jueces, para atender 99,250 casos.
- Familiar: 88 juezas y jueces, para atender 130,346 casos.
- Laboral: 21 juezas y jueces, para atender 8,050 casos.
- Adolescentes: 7 juezas y jueces, para atender 984 casos.
- El número de asuntos iniciados era de 266,719.

Demanda del servicio

El Plan Estratégico del Poder Judicial 2020-2025 considera la modernización en la impartición de justicia, lo que implica adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad, para responder correctamente a las exigencias de la sociedad, por lo que la institución busca generar las condiciones idóneas que le permitan

ser líder en el país.[3] Ser la institución de impartición de justicia del estado con más población en el país representa un reto, por el número de asuntos que deben ser atendidos, en relación con el número de juezas y jueces con que se cuenta. De las cuatro regiones judiciales, la de Toluca es la que mayor demanda tiene:

- Toluca: 74,622 casos
- Tlalnepantla: 68,049 casos
- Ecatepec: 44,742 casos
- Texcoco: 79,306 casos
- Total: 266,719

Como se observa en la información disponible, las materias familiar y civil son las que reciben más demandas de servicio. La materia penal, aunque recibe menos, tiene un impacto social muy elevado por afectar uno de los valores esenciales de toda sociedad, que es la seguridad. El nuevo diseño de la justicia laboral ha mantenido la demanda de servicios en esta materia dentro de parámetros razonablemente atendibles.

Juzgadores por cada cien mil habitantes

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 del INEGI, el promedio nacional de juzgadores por cada cien mil habitantes es de 4.4; mientras que en el Estado de México es de 2.7. La Ciudad de México tiene un índice de 4.6, con un número de asuntos atendidos similar al del Estado de México. Considerando que la media internacional en este indicador es de dieciocho jueces por cada cien mil habitantes, la infraestructura judicial en México es notoriamente insuficiente.[4] El estado que cuenta con el mayor número de jueces por cien mil habitantes es Baja California, con doce.

Se observa que el Poder Judicial del Estado de México ocupa la posición veintinueve, sólo por encima de los poderes judiciales de Puebla, Chiapas y Nuevo León. Por lo anterior, es indispensable la creación de un fondo de apoyo para la administración de justicia local para fortalecer no solamente la infraestructura judicial, sino también la autonomía e independencia de los poderes judiciales locales. Lo ideal sería ubicarlo como parte del Ramo 33, reformando la Ley de Coordinación Fiscal, o cuando menos como un fondo transitorio como parte del Ramo 23.

Ante la insuficiencia presupuestal para abrir nuevos juzgados, sobre todo en las materias familiar y civil altamente saturadas, hemos experimentado con la implementación de juzgados "colmena" o corporativos, para aprovechar la infraestructura de servicios para no duplicar personal y que más jueces puedan trabajar compartiendo el mismo personal de apoyo. Adicionalmente, se ha impulsado la mediación, pública y privada, para reducir los asuntos que llegan a los tribunales. Si se consideran aproximadamente 253 días hábiles al año, significaría que en el Estado de México un juez en materia familiar recibe 5.71 expedientes nuevos diariamente, en materia civil 4.22, y en materia laboral 1.5. En materia penal, un juez de control recibe casi un expediente nuevo cada día; un juez de ejecución 1.5, y para los jueces de enjuiciamiento corresponden 0.18 asuntos por día.

Porcentaje de asuntos iniciados y tasa de litigiosidad

En los últimos tres años se ha generado un aumento importante en el porcentaje de asuntos concluidos, siendo notable el esfuerzo por abatir el rezago, lo cual no significa únicamente concluir los asuntos, sino hacerlo con calidad en la impartición de justicia. El uso de tecnologías y la implementación de juzgados corporativos, entre otras acciones, han permitido este importante avance. Para el cierre del año 2022 se anunció, como parte de las acciones de consolidación del tribunal electrónico y con el objetivo de hacer más eficientes los procesos judiciales, la implementación de las notificaciones a través de la aplicación de mensajería electrónica WhatsApp en los juicios en materias civil y familiar, para brindar mayor prontitud, eficacia y calidad en

3 Poder Judicial del Estado de México, "Plan Estratégico 2020-2025". Disponible en: <https://www.pjedomex.gob.mx/archivos/archivo59.pdf>.

4 INEGI, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2022/>.

los servicios que brinda esta institución. Los procedimientos judiciales beneficiados con este servicio del tribunal mexiquense son: divorcio, pensiones alimenticias, rectificación de actas, acreditación de concubinato, guardas y custodias, incumplimiento de contratos, cambio de acreedores, contratos de compraventa, entre otros.

Con el Juzgado Civil en Línea del Poder Judicial del Estado de México es posible resolver rápidamente asuntos sobre regularización de inmuebles, término de arrendamientos, ratificación de contratos o convenios, reconocimiento de adeudos, entre otros. Todo lo relacionado con el patrimonio de los mexiquenses, evitando juicios engorrosos. Así, de manera ágil, sencilla y segura, este órgano jurisdiccional opera el 100 por ciento a través de internet, y todos los procesos o procedimientos se pueden llevar a distancia de manera eficaz. Además, cuenta con doce sedes remotas en el territorio mexiquense, por lo que el usuario puede escoger la más cercana a su casa, sin necesidad de acudir a los juzgados.

El Juzgado en Línea Especializado en Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes atiende 24 horas, los 365 días del año, con la facilidad de poder presentar una demanda desde cualquier dispositivo electrónico conectado a internet y solicitar medidas cautelares para la protección de las víctimas, las cuales deben ser aprobadas dentro de las cuatro horas siguientes a la ratificación de la demanda.[5] Así, se ha mejorado la conclusión de asuntos iniciados de la siguiente manera: en el año 2020 se concluyó con el 66.25 por ciento de los casos; en 2021 con el 80.92 por ciento, y en 2022 con el 82.73 por ciento.

Respecto de la tasa de litigiosidad y según datos del Censo de Impartición de Justicia 2022 del INEGI, en el Estado de México se inician 1,466 asuntos por cada cien mil habitantes. En comparación, en la Ciudad de México se inician 2,861 asuntos por cada cien mil habitantes; en Nuevo León 2,107; en Guanajuato 2,803, y en Morelos 1,295.

5 "En el primer año, Juzgado en Línea Especializado en Violencia Familiar ha otorgado mil 883 medidas de protección". Véase en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/en-el-primer-ano-juzgado-en-linea-especializado-en-violencia-familiar-ha-otorgado-mil-883-medidas-de-proteccion>.

Casos más frecuentes

Asumir políticas públicas en materia de impartición de justicia es una ardua labor, pues el fenómeno social es altamente impredecible. Los esfuerzos se enfocan en visualizar hacia qué materias y qué temas se deben dirigir esas políticas. La planeación en este sentido es muy importante, por las estrategias de capacitación y formación de capital humano que se deben implementar. Asimismo, los requerimientos materiales en cuanto a equipo e infraestructura inmobiliaria son diferentes para cada materia. A continuación se presenta un esquema de los casos más recurrentes en materias civil, familiar y mercantil por región. El delito de robo es el de mayor incidencia en la entidad. Respecto de delitos de alto impacto social, se presentan los datos, considerando la región. Asimismo, se registran los asuntos que atiende el Juzgado Especializado en Órdenes de Aprehensión y Cateos.

Los litigios que se presentan con mayor frecuencia se distribuyen de la siguiente manera:

- *Materias civil, mercantil y familiar:* divorcio incausado; guardia y custodia del menor; pensión alimenticia; sucesorio intestamentario; identidad de personas; usucapión ordinario; usucapión sumario; información de dominio; inmatriculación; otorgamiento y firma de escritura; ejecutivo mercantil, y oral mercantil.
- *Materia laboral:* ordinario; paraprocesal; designación de beneficiarios; especial individual, y ejecución.
- *Materia penal:* robo; lesiones; homicidio; extorsión, y violación.

Las frecuencias de los delitos de alto impacto social durante 2022 para las regiones judiciales de Toluca, Ecatepec, Tlalnepantla y Texcoco registraron coincidencias en los siguientes delitos: homicidio, violación, extorsión, feminicidio, desaparición forzada de personas, y trata de personas. Tales delitos fueron los que se cometieron con mayor frecuencia durante el año estudiado:

- *Región Judicial Toluca*, en donde el delito de mayor impacto social es el de violación

(405), seguido –en orden descendente– por los delitos de homicidio (355), extorsión (114), feminicidio (69) y desaparición forzada de personas (17).
- *Región Judicial Ecatepec*, en donde el delito de mayor impacto social es el de violación (191), seguido –en orden descendente– por los delitos de homicidio (176), extorsión (83), feminicidio (35) y desaparición forzada de personas (10).
- *Región Judicial Tlalnepantla*, en donde el delito de mayor impacto social es el de homicidio (341), seguido –en orden descendente– por los delitos de violación (328), extorsión (154), feminicidio (85) y desaparición forzada de personas (9).
- *Región Judicial Texcoco*, en donde el delito de mayor impacto social es el de homicidio (450), seguido –en orden descendente– por los delitos de violación (401), extorsión (156), feminicidio (68) y desaparición forzada de personas (19).

En materia penal, en el año 2022 los juzgados especializados en órdenes de aprehensión, cateos y medidas de protección presentaron estos datos para las siguientes regiones:

- *Toluca:* 1,314 órdenes de aprehensión; 76 medidas de protección; 55 órdenes de cateo.
- *Tlalnepantla:* 1,627 órdenes de aprehensión; 72 medidas de protección; 639 órdenes de cateo.
- *Texcoco:* 1,292 órdenes de aprehensión; 92 medidas de protección; 699 órdenes de cateo.
- *Ecatepec:* 898 órdenes de aprehensión; 8 medidas de protección; 410 órdenes de cateo.

Capacidades institucionales

El Poder Judicial del Estado de México cuenta con una infraestructura que si bien no es la óptima para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas, ha entregado buenos resultados a los mexiquenses. En el año 2021 se emitieron 3,786,424 resoluciones, entre acuerdos, autos, y sentencias en primera y segunda instancias. En promedio 8,285 resoluciones por cada juzgador. Cada auto, resolución y sentencia, junto con su notificación y ejecución, costaron 1,350 pesos. Somos el segundo tribunal con mayor carga de trabajo de la República mexicana, ligeramente rebasados por la Ciudad de México. El Estado de México tiene menor número de jueces por cada cien mil habitantes y muy bajo costo de operación contra volumen de trabajo. Podemos afirmar que es una entidad con alto nivel de eficiencia en la administración de justicia.

Por todo lo anterior, la infraestructura judicial requiere de un sensible incremento. Considerando la densidad poblacional de la entidad, cercana a los dieciocho millones de habitantes, y tomando en cuenta un índice de infraestructura judicial similar al de la Ciudad de México (4.6), el Estado de México debería contar hoy en día con 116 magistrados y 712 jueces adicionales; sin embargo, su plantilla judicial es de solamente 57 magistrados y 421 jueces.

Centros de convivencia familiar

El Poder Judicial cuenta con dos centros de convivencia familiar localizados en Toluca y Ecatepec. El número de procesos en los que se determina la convivencia de los menores con sus padres no custodios en dichos espacios observa un crecimiento exponencial en los últimos años, principalmente en la zona oriente del estado.

Los expedientes iniciados en los centros de convivencia familiar de 2020 a 2022 muestran los siguientes números: en Ecatepec, de 381 en 2020 a 1,322 en 2022; en Toluca, de 196 en 2020, a 565 en 2022.

Por otro lado, datos de 2020-2022 para Ecatepec y Toluca muestran las siguientes cifras en el rubro de convivencias realizadas *vs.* menores atendidos:

- Ecatepec → convivencias realizadas: 3,226 (2020); 492 (2021); 8,780 (2022) *vs.* menores atendidos: 12,335 (2020); 23,566 (2021); 17,281 (2022).

- Toluca → convivencias realizadas: 1,847 (2020); 664 (2021); 4,596 (2022) *vs.* menores atendidos: 7,422 (2020); 10,494 (2021); 9,634 (2022).

Las edades de los menores atendidos, según datos de 2022, se distribuyen de la siguiente manera: lactantes o infantes (2,651); preescolar (7,695); escolar o infantil (13,278) y adolescentes (3,291).

Mediación, conciliación y justicia restaurativa

Todas las personas enfrentamos conflictos en el transcurso de nuestra vida, ya que es normal tener desacuerdos, y aunque la mayoría de ellos los solucionamos nosotros mismos, hay ocasiones en que se requiere de la intervención de un tercero capacitado para ayudar a dar una solución satisfactoria a través del diálogo respetuoso. El Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial promueve la paz y la restauración de las relaciones interpersonales y sociales que han sido afectadas por el conflicto. Los mediadores, conciliadores y facilitadores del Centro pueden intervenir para guiar a las partes en controversia durante el diálogo, asegurándose de que todos los participantes intervengan activamente y se tomen en cuenta sus intereses y necesidades.

Para facilitar la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa laboran 38 mediadores conciliadores; y los procedimientos iniciados en 2022 son 22,438. Al mismo tiempo, hay 20 centros regionales de mediación, conciliación y justicia restaurativa en los siguientes municipios: Acambay, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Cuautitlán, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jilotepec, Naucalpan, Tenancingo, Tenango del Valle, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo, Chalco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tecámac, Texcoco y Zumpango.

Con base en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022, del INEGI, los poderes judiciales locales recibieron 187,905 procedimientos de mediación-conciliación, siendo el Estado de México la tercera entidad en este rubro, con el 9.59 por ciento (Guanajuato, con el 13.63 por ciento, y Jalisco, con el 13.44 por ciento). Cada uno de los mediadores-conciliadores del Poder Judicial atienden en promedio quinientos noventa procesos anualmente.

En materia civil, los centros estatales de mediación, conciliación y de justicia restaurativa en Toluca y Tenango es donde se da la mayor demanda del servicio. En materia familiar, el mayor número de asuntos se presenta en Nezahualcóyotl, seguido de Ecatepec, Cuatitlán y Toluca. En materia mercantil se atendió una mayor cantidad de controversias en Toluca, Tenancingo y Chalco; y, finalmente, en materia de mutuo respeto, el Centro Regional de Chalco es el que registra mayor demanda de servicio, seguido de Tenancingo.

Conclusión

El objetivo de esta presentación es mostrar de manera sintética y esquemática la realidad del Poder Judicial del Estado de México y las particularidades de la administración de justicia local. La información presentada refleja que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. El ideal que se debe alcanzar es el acceso efectivo a la justicia. Con ello se construye Estado de derecho, se brinda certeza a la sociedad y se legitiman las acciones del Estado en materia de impartición de justicia.

El sistema penitenciario en el Estado de México. El nuevo modelo

*Jacobo Olaf Rodríguez García** y *Manuel Palma Rangel***

Introducción

El sistema penitenciario del Estado de México es el más grande del país. Está integrado por 20 centros penitenciarios y de reinserción social, la Penitenciaria Modelo, el Centro de Internamiento para Adolescentes y las 23 preceptorías juveniles regionales. Cuenta con una población penitenciaria de alrededor de 35,000 personas privadas de la libertad (PPL),[1] la cual supera a la población del sistema federal, así como de la Ciudad de México y Jalisco (gráfica 1).

En términos generales, el Nuevo Modelo Penitenciario impulsado por el gobierno del estado se orienta a mejorar las condiciones de reclusión y los programas de reinserción social. Esta perspectiva se inscribe en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en el Decálogo de Seguridad. Dicho modelo y la política penitenciaria estatal tienen dos objetivos prioritarios:

- Reinsertar a la vida en sociedad a las PPL y proteger sus derechos humanos.
- Garantizar y mantener la seguridad, la gobernabilidad y el orden en los centros penitenciarios, así como el combate a la corrupción.

Estos objetivos se instrumentan a partir de la innovación de los sistemas tecnológicos, el mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, la aplicación de protocolos, consignas y procedimientos sistemáticos de operación, así como la capacitación continua, la aplicación de políticas de dignificación y la profesionalización del personal penitenciario. Esta estrategia busca subsanar muchas de las debilidades del sistema, así como legar un sistema penitenciario sólido, capaz de garantizar la seguridad, la reinserción social y el respeto a los derechos humanos de las PPL.

Como antecedentes históricos del sistema penitenciario en el Estado de México, en 1851 se construyó la primera cárcel llamada "Central de Toluca" por instrucción del entonces gobernador Mariano Riva Palacio, época en la que se registraron los inicios de lo que hoy llamamos "industria penitenciaria".[2] Para 1964, las comisiones legislativas del Congreso de la Unión aprobaron el uso del término "readaptación social". La cárcel central cambió de sede en 1965 y fue trasladada a lo que hoy es el Centro Penitenciario de Reinserción Social "Santiaguito". En 1967 se puso en funcionamiento el inmueble "Centro Penitenciario del Estado de México", aledaño a Toluca,[3] que se consideraba una innovación para

* Subsecretario de Control Penitenciario.

** Exsubsecretario de Control Penitenciario. Secretaría de Seguridad del Estado de México, hasta el 4 de diciembre de 2022.

1 Al cierre de 2020 la infraestructura penitenciaria nacional se conformó por 19 centros penitenciarios federales, 251 centros penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento para adolescentes. INEGI, Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales, 19 de julio de 2021.

2 Heidi Alcántara García, "Historias de Toluca. La primera cárcel", *MVT Agencia de Noticias,* 2 de abril de 2020. Disponible en: <https://mvt.com.mx/historiasdetoluca-la-primera-carcel/>, consultada el 3 de octubre de 2022.

3 La prensa indicaba que el traslado de reos se realizó en la medianoche del 15 de junio y contó con el apoyo tanto de miembros del Ejército como de celadores de la nueva institución. Véase "En marcha el nuevo centro penitenciario del estado", *El Sol de Toluca*, 17 de junio de 1967, segunda sección, pp. 1 y 2.

la época, ya que las mujeres y los hombres se encontraban separados, al igual que los procesados y sentenciados. En la sección de mujeres existía una guardería para albergar a los hijos de las internas que no tuvieran más de tres años.

En los siguientes diez años (1965-1975) el sistema penitenciario del país, y por ende el del Estado de México, precisaron transformaciones que incluyeron la construcción de prisiones bajo el enfoque de la readaptación social.[4] En 1971 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que determina que el sistema penitenciario se debe organizar sobre la capacitación para el trabajo y la educación "como medios para la readaptación social del delincuente".[5]

El entramado jurídico del sistema penitenciario del estado intentó normar cada una de las esferas alineadas al modelo de readaptación social,[6] a través de las siguientes acciones: *i)* Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad; *ii)* Centro Penitenciario del Estado de México; *iii)* Ley de Rehabilitación de Menores; *iv)* Escuela de Rehabilitación para Menores; *v)* sistema de tratamiento preliberacional, que incluye concesión de permisos de salida; *vi)* sistema de remisión parcial de penas en función del trabajo, la educación, el comportamiento y la readaptación social de los reclusos; *vii)* establecimiento penal abierto, y *viii)* patronato para liberados. En este marco, se determinó que el sistema penitenciario mexiquense operaría con tres elementos: legislación, institución y personal, a fin de generar las sinergias institucionales necesarias para operar el nuevo modelo de readaptación social. Así, el modelo de readaptación partió de la premisa de que una persona en reclusión no debe ser relegada de forma permanente de la sociedad, por lo que la familia se convierte en su red de apoyo y punto de contacto con el exterior.

Panorama actual del sistema penitenciario del Estado de México

A pesar de los avances que se habían consolidado durante la etapa de la reforma penitenciaria en la década de los años sesenta, una serie de circunstancias fueron erosionando capacidades institucionales, tales como falta de personal con perfil adecuado para desarrollar las actividades penitenciarias, de protocolos y procedimientos que normaran la actuación del personal, uso de tecnologías de la información, así como espacios suficientes para albergar a la creciente población penitenciaria. Lo anterior se hizo evidente en los años 2016-2017, cuando se registraron motines de alto impacto en cuatro centros penitenciarios de reinserción social que derivaron en varios PPL y custodios heridos, así como cuatro PPL evadidas, sin que se haya logrado hasta hoy su recaptura: Tlalnepantla, junio de 2016; Chalco, septiembre de 2016; Ecatepec, octubre de 2017; Neza Bordo, noviembre de 2017.

Como se puede observar, son muchos los retos de administrar el sistema penitenciario más grande del país y grande la urgencia de atender sus problemáticas. A continuación hacemos un breve análisis de sus cifras.

El reto de la sobrepoblación

Al inicio de la presente administración había 26,600 PPL –septiembre de 2017–, y actualmente –septiembre de 2022– hay 34,700 PPL. Se trata de un incremento en la población penitenciaria del 30 por ciento respecto de 2017. Los 21 centros penitenciarios para adultos cuentan con una capacidad instalada de 13,866 espacios; sin embargo, la población actual registra una sobreocupación del 150 por ciento por arriba de la capacidad instalada.

Gráfica 1
Comparativa del Sistema Penitenciario Mexicano
2022

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI (gobierno federal, Ciudad de México y Jalisco), a julio del 2022; Secretaría de Seguridad, Dirección General de Control Penitenciario, a septiembre de 2022 para el Estado de México.

Gráfica 2
Capacidad instalada / población actual

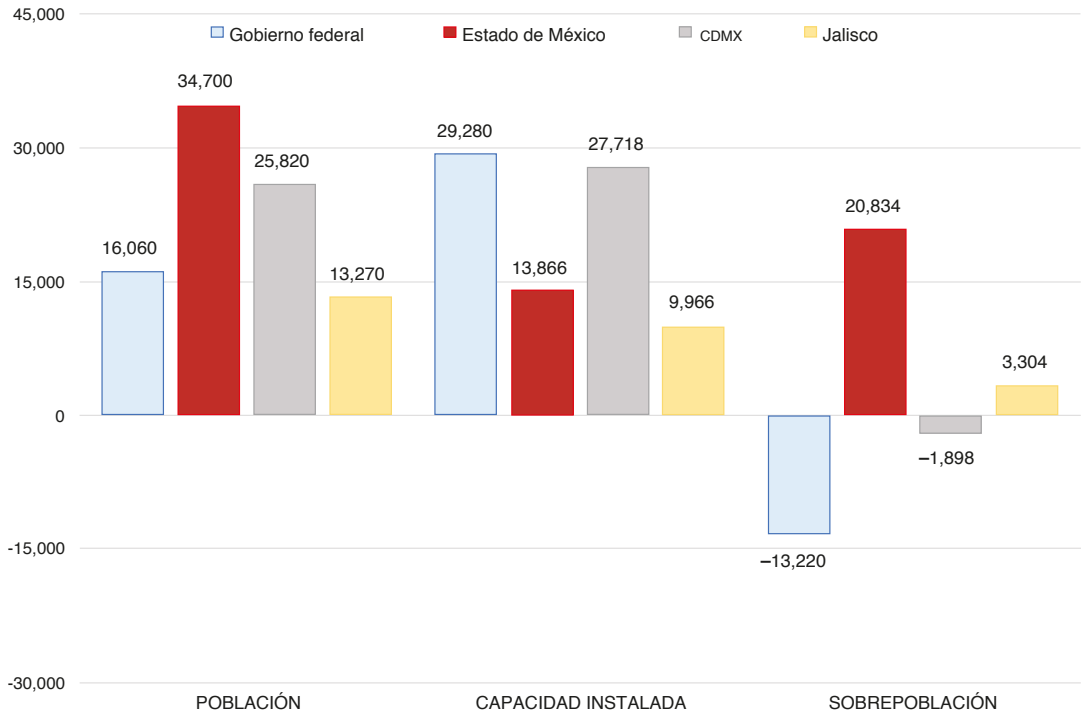

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, Subsecretaría de Control Penitenciario, septiembre de 2022.

Como se puede observar en la gráfica 2, los centros más poblados son Ecatepec, Neza Bordo y Tlalnepantla, por lo que requieren de una atención especial dentro del sistema penitenciario. En dichos centros se ha detectado el mayor índice de conflictividad y fueron el epicentro de los motines y evasiones en 2016 y 2017. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, elaborado

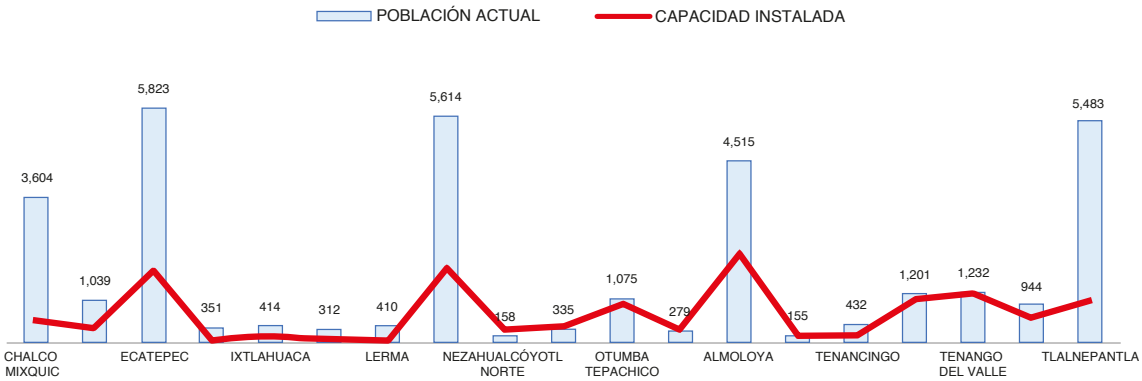

en 2017, también registraban las peores calificaciones en todo el sistema estatal, con 5.62, 5.17 y 5.05, respectivamente.[7]

De esta manera, la situación se complejiza aún más con el ritmo de crecimiento de la población penitenciaria, lo que implica mayores presiones para el sistema penitenciario. De acuerdo con el promedio de crecimiento, se calcula que para septiembre de 2023 la población en reclusión sea del orden de las 36,233 PPL. Esta situación ha ubicado a la sobrepoblación como el principal riesgo y obstáculo institucional para favorecer la reinserción social y el respeto a los derechos humanos de las PPL.

El Nuevo Modelo Penitenciario. Bases y principales acciones

A partir de septiembre de 2017, el gobierno del Estado de México ha concentrado esfuerzos en instrumentar un Nuevo Modelo Penitenciario para garantizar la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en los centros penitenciarios mexiquenses. Este nuevo modelo pretende homologar protocolos y estructuras institucionales que por años han estado fragmentadas, a fin de garantizar que el sistema opere de forma eficiente y efectiva. Asimismo, la construcción de nuevas capacidades y la reingeniería institucional en materia penitenciaria son un componente esencial. La tarea de reorientar los procesos y el funcionamiento en general del sistema penitenciario se inició con la construcción de un modelo de gestión penitenciaria.

Este modelo incluye tres componentes centrales: el capital humano, la aplicación estricta de protocolos y procedimientos, y la modernización de la infraestructura y las tecnologías.

a) Capital humano

El modelo incluye todos los esquemas de formación y capacitación del personal penitenciario, desde sus etapas de ingreso, profesionalización, movilidad laboral, evaluación de desempeño, bienestar y permanencia, y la conclusión del servicio penitenciario. En 2018 se consolidó un aumento salarial de hasta el 30 por ciento para el personal operativo. Un incremento inusitado para la institución, ya que en los últimos quince años no se habían mejorado los salarios del personal de custodia penitenciaria; además, se le dio identidad (con sectores y uniformes) y doctrina institucional. Otros logros relevantes en este ámbito fueron:

- Una política de ingreso homologada.
- Un sistema de promoción de grados transparente y de igualdad de condiciones, a través de una convocatoria pública de ingreso, lo que ha permitido transparentar los procesos. A la fecha –septiembre de 2022–, se ha promovido al grado inmediato superior a trescientos sesenta elementos, y para inicios de diciembre de 2022 se publicarán los resultados para ascender a ochenta elementos.
- Un sistema de formación y capacitación permanente apegado a lo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Un régimen disciplinario transparente y con reglas claras.

Es importante mencionar que además de mejorar las condiciones del cuerpo de custodia se ha emprendido una campaña permanente para fortalecer el estado de fuerza de la institución, ya que con ello se accede a una mejor distribución de las cargas laborales, a ofertar servicios penitenciarios adecuados y a una mejor respuesta institucional para hacer frente a los retos que implica la administración de centros penitenciarios con altos índices de sobrepoblación.

En la actual administración se ha reclutado el mayor número de personal operativo de toda la historia, con la incorporación de 866 elementos –623 de custodia penitenciaria y 243 de policía procesal–; todos ellos han acreditado el Curso de Formación Inicial que determina el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Adicionalmente, el 100 por ciento del personal operativo cuenta con el Certificado Único Policial y se incorporó a la Custodia Penitenciaria al Servicio de Carrera Policial, algo

7 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, 2017 y 2021. Disponibles en: <https://appweb2.cndh.org.mx/DNSP/Ceresos/p_diagCentro_Resumen.asp?Id_Estado= 17>; y <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf>, consultadas el 27 de septiembre de 2022.

inédito a nivel nacional. También se regularizó la Licencia Oficial Colectiva ante la Secretaría de la Defensa Nacional, pasando de 250 elementos (septiembre de 2017) a 2,080 (septiembre de 2022).

En 2017 se inició la formación de la primera generación de policía procesal con 56 elementos, los cuales acreditaron el Curso de Formación Inicial en el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia. A la fecha, el Estado de México es una de las primeras entidades federativas en dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Actualmente, la policía procesal cubre al 100 por ciento las audiencias que el Poder Judicial genera en cada uno de 18 distritos judiciales y los tres tribunales de alzada en materia penal a su cargo, cumpliendo con los mandamientos judiciales que le competen con un estado de fuerza de 424 elementos.

b) Esquema procedimental

Otra vertiente que ha tenido importantes avances es el esquema procedimental. El objetivo de estos instrumentos de trabajo es describir de manera detallada y secuencial cómo llevar a cabo las actividades y responsabilidades que tiene encomendadas el personal penitenciario. Asimismo, busca reducir los márgenes de discrecionalidad y hacer más asertiva la operación en los centros penitenciarios. Se trata de instrumentos que norman la actuación del personal y la operación de los centros penitenciarios con acciones homologadas y bajo los criterios más estrictos de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos y conforme a las mejores prácticas internacionales. También se han redactado protocolos, códigos de emergencia, procedimientos sistemáticos de operación y consignas para los veintidós centros penitenciarios y módulos especiales de seguridad del Estado de México.

Cabe señalar que el Estado de México fue la primera entidad en adoptar este tipo de instrumentos previstos en el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Cada centro penitenciario de la entidad cuenta con cincuenta y cinco protocolos, setenta y nueve procedimientos –cuarenta y nueve de seguridad y treinta que comprenden las áreas técnicas–, un cuaderno de códigos de emergencia y otro de consignas que representan un esfuerzo inédito en la historia del sistema penitenciario; la suma de ellos otorga una literatura de más de dieciocho mil hojas que redunda en una mayor profesionalización del personal.

c) Infraestructura y tecnología

Se refiere a los instrumentos físicos de trabajo como inmuebles, equipamiento, mobiliario y tecnologías que son imprescindibles para realizar las actividades penitenciarias. En la actualidad, las instituciones penitenciarias cuentan con un modelo tecnológico de alta efectividad para la producción de inteligencia, monitoreo y vigilancia de los centros penitenciarios y sus zonas circundantes. Por lo anterior, se ha desplegado la estrategia para fortalecer la inclusión de las nuevas tecnologías que se describe a continuación.

Figura 1. Infraestructura y tecnología instalada. Sistema penitenciario

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema Penitenciario del Estado de México.

1. *El Centro de Monitoreo*

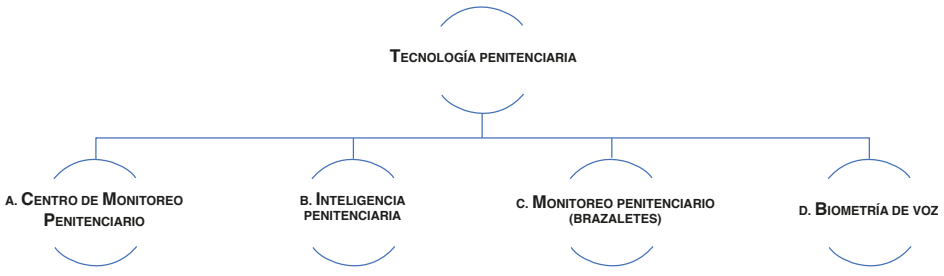

Penitenciario (CMP)

Un elemento fundamental dentro del nuevo modelo es el CMP, un sistema de alta tecnología de videovigilancia que permite fortalecer los esquemas de seguridad de los centros penitenciarios, así como facilitar la generación de inteligencia debido a que permite la consulta de información en tiempo real en los centros penitenciarios. Para ello, los sistemas y equipos del CMP están anidados en el C5 Toluca.

Desde 2017, se han actualizado e instalado los equipos del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en todos los centros penitenciarios, lo que comprende la instalación de cámaras "Protocolo de Internet" de alta definición y la actualización del sistema local de monitoreo. Es decir, unidades de respaldo de energía eléctrica y de almacenaje de información, monitores, equipos de gestión de video, canalización, cableado, entre otros.

El CMP ubicado en el C5 en Toluca cuenta con más de 40 m2 de *videowall* y cuarenta y dos estaciones de monitoreo, lo que permite que las cámaras sean monitoreadas localmente, al interior de los diferentes centros penitenciarios y en el CMP. Cabe destacar que además de los esfuerzos por incrementar las capacidades de vista y tecnologías de la información, el CMP opera bajo protocolos homologados para reportar las incidencias y con personal capacitado para esta tarea específica.

Como se puede inferir, la modernización y actualización de los sistemas de vigilancia y monitoreo de los centros penitenciarios son la base del CMP, por lo que se requirió también sentar las bases de una red que operara en cuatro niveles: *i)* vigilancia en los centros penitenciarios; *ii)* investigación; *iii)* análisis de la información obtenida del monitoreo, y *iv)* potencial inteligencia que pueda generarse del sistema. Con este trabajo se monitorea localmente en el CMP a la totalidad de los puntos de seguridad de los veintiún centros penitenciarios y el Centro de Internamiento para Adolescentes. Con el impulso de estas nuevas capacidades en materia de inteligencia más el análisis de las incidencias, se realizan operativos de supervisión al régimen penitenciario. De este modo, los operativos han permitido la desarticulación de grupos de poder y la incautación de sustancias y objetos prohibidos.

Si bien el CMP no depende de la Subsecretaría de Control Penitenciario sino del C5, estas dos áreas mantienen estrecha coordinación en la supervisión permanente de los centros penitenciarios.

2) *Inteligencia penitenciaria*

Considerando que el Centro Nacional de Inteligencia es el órgano de inteligencia civil más importante en el país, el sistema penitenciario mexiquense hizo propio el ciclo de inteligencia con el cual opera.[8] De esta forma, con el fin de dotar de mayor estructura al proceso de generación de inteligencia por parte del sistema penitenciario, en noviembre de 2020 se aprobó el "Protocolo para el Desarrollo de Inteligencia Penitenciaria".

Dicho protocolo considera que la inteligencia penitenciaria se trata de una metodología a través de la cual la información se convierte en conocimiento nuevo, operable y confiable, incrementando su valor estratégico para la toma de decisiones. Es importante mencionar que el Estado de México es la única entidad federativa que cuenta con un protocolo en materia de inteligencia y que tiene un área específica para dicha labor, lo que lo ubica a la vanguardia de las mejores prácticas en materia de seguridad e inteligencia.

3) *Monitoreo electrónico (brazaletes)*

Respecto al sistema de monitoreo electrónico –brazaletes–, el gobierno del Estado de México es el que más beneficiarios tiene en el país: entre 2017 y 2022 se ha colocado un total de 4,576 brazaletes. Adicionalmente, se opera bajo protocolos homologados.

El protocolo indica que al momento en que el operador detecta que un usuario sin autorización alguna rebasa el límite de su núcleo de inclusión, se activan las siguientes acciones: *i)* se establece

8 Centro Nacional de Inteligencia, *Ciclo de Inteligencia*. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535136/Ciclo_Inteligencia.pdf>, consultada el 28 de septiembre de 2022.

comunicación con el sentenciado solicitando su integración al espacio autorizado; *ii)* en caso de no contactar al beneficiario o si éste no accede, se procede a elaborar la ficha de identificación donde se incluye su última ubicación y reporte ante el sistema de 911; *iii)* coordinación con la policía estatal para su localización, y *iv)* se envía a su domicilio de reinserción. Además del uso de protocolos y tecnologías de la información, el personal está debidamente capacitado para reportar las incidencias.

4) *Biometría de voz*

El combate a la extorsión proveniente de los centros penitenciarios es una prioridad para el Gobierno del Estado de México. Por tal razón se han enfocado esfuerzos operativos en combatir este flagelo que daña a la sociedad. En un esfuerzo sin precedentes en la entidad, se logró equipar y desarrollar el sistema de huellas de voz, a fin de contar con un registro estatal que permita identificar y neutralizar la eventual participación de las PPL en este ilícito. Actualmente, se continúa trabajando en la creación de un banco de biometrías de voz que a la fecha cuenta con una base de cerca de 45,000 PPL, considerando históricos y activos. De este modo, el Estado de México se convertirá en la primera entidad federativa en contar con este tipo de tecnología para el combate a la extorsión. Dicho trabajo se realiza en colaboración con el gobierno federal a través de la Plataforma México.

Modelo Integral de Reinserción Social

El cambio de paradigma penitenciario trajo consigo el compromiso del Estado mexicano para ofrecer los ejes para la reinserción social que marca la ley: el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios que permitirán a las PPL un adecuado desarrollo personal durante su estancia en los centros penitenciarios. En el caso del Estado de México, se diseñó, instrumentó y entró en operación el Modelo Integral de Reinserción Social, primero en su tipo a nivel nacional. En él se definen los esquemas y mecanismos de actuación, organización y planes, mediante procesos, procedimientos, programas y acciones en pro de la reinserción social, así como en materia de prevención de la reincidencia delictiva. Este modelo se aplica en todos los centros penitenciarios y de reinserción social de la entidad. Actualmente el 100 por ciento de la población interna cuenta con un plan de actividades que se basa en los programas individualizados de prestación de servicios que integran las distintas áreas técnicas, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Trabajo y capacitación para el trabajo

La reinserción efectiva de las PPL requiere que éstas sean capaces de constituirse como miembros activos en el mercado laboral, lo que les permitirá independencia económica y una vida social estable. Es por ello que se han firmado diversos convenios de colaboración con instituciones públicas, empresas privadas y sociedad civil a fin de ofertar más y mejores servicios de capacitación y trabajo.

En los últimos cinco años diversas PPL han participado en actividades de autoempleo impartidas por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México; cursos de capacitación y adiestramiento de oficios productivos en el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y en las escuelas de artes y oficios; actividades laborales de apoyo en los centros penitenciarios y trabajo remunerado con base en treinta y dos convenios con empresas y personas físicas con actividad empresarial. Estos esfuerzos benefician a cerca de treinta mil personas en reclusión.

Educación

A partir de 2022, un total de 15,830 PPL participan en los servicios de educación formal y 19,744 en actividades culturales y artísticas en los centros penitenciarios.

Cuadro1. Participación de las

Personas Privadas de la Libertad en programas educativos, 2022

Nivel educativo	Participación
Nivel Primaria (INEA)	1,035
Nivel Secundaria (INEA)	833
Prepa abierta	1,298
Educación superior	70
Alternativas pedagógicas	12,363

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Una vez superada la contingencia sanitaria por Covid-19, se reiniciaron las inscripciones de educación básica por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), así como las de preparatoria abierta.

Deporte

En cuanto a la participación en el deporte de las PPL, se han realizado diversas actividades físico-deportivas donde participaran más de 23,570 personas, es decir, el 70 por ciento de la población penitenciaria en el Estado de México. Uno de los programas más exitosos ha sido "*Knockout*, no tires la toalla", el cual busca trabajar con herramientas y acciones que contribuyan a la adecuada y efectiva reinserción social, la mejora de las relaciones personales, familiares y sociales, así como la revalorización de la identidad y la autoestima de los participantes.

Salud

La seguridad y la estabilidad de los centros penitenciarios dependen en gran medida de la salud física y mental de las PPL, por lo que ha sido crucial la identificación y atención oportuna de problemas sanitarios y crisis emocionales que pudiesen derivar en situaciones de riesgo. En ese sentido, señalamos como un hecho inédito la celebración de dos convenios entre las secretarías de Salud y de Seguridad para garantizar los servicios de atención psiquiátrica y de atención médica general y de especialidad a todas las PPL. Dichos convenios han permitido el desarrollo continuo de acciones médico-preventivas y campañas permanentes para la detección oportuna de enfermedades infectocontagiosas; brigadas para atender los padecimientos como la hepatitis; la vacunación contra influenza y neumococo; la asistencia de primer, segundo y tercer nivel para mujeres y niños, así como la vacunación contra Covid-19 (se cuenta con el 100 por ciento de la población penitenciaria vacunada).

Lo anterior merece una mención especial, debido a que la Secretaría de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Control Penitenciario, ejecutó la "Estrategia Integral para Prevenir y Atender la Crisis Sanitaria por Covid-19 en los Centros Penitenciarios del Estado de México", lo que evitó fallecimientos e infecciones descontroladas por Covid-19 dentro de los recintos penitenciarios mexiquenses.

El legado

El Estado de México ha dado pasos firmes en su objetivo de construir un sistema penitenciario moderno y de vanguardia. Se han logrado avances relevantes para mejorar las condiciones de reclusión de las PPL, así como en materia de reinserción social y perspectiva de género. Al cierre de septiembre de 2022, no se registró ningún motín o evasión. La estrategia estatal se valora como altamente exitosa. A continuación se describe el legado más importante de la presente administración.

Una nueva política penitenciaria con apego a las mejores prácticas nacionales e internacionales

Se organiza con base en: respeto a los derechos humanos, trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, como medios para lograr la reinserción efectiva a la sociedad y procurar que los infractores no reincidan. Lo anterior, a partir de un entorno en el que prevalece el orden, el respeto y la disciplina al interior de los centros penitenciarios. Actualmente hay un sistema mucho más ordenado, basado en: *i)* innovación de los sistemas tecnológicos; *ii)* mejoramiento de la infraestructura; *iii)* fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria; *iv)* aplicación de protocolos, consignas y procedimientos sistemáticos de operación, *v)* capacitación continua; *vi)* aplicación de políticas de dignificación. y *vii)* profesionalización del personal penitenciario.

Un sistema de carrera penitenciaria

El Sistema de Carrera Penitenciaria es inédito a nivel nacional. Se otorgó un aumento salarial hasta del 30 por ciento. Se le ha proporcionado una identidad institucional (con sectores y uniformes) y doctrina. Asimismo, se creó una política de ingreso y un sistema de promoción de grados transparente en igualdad de condiciones. También se logró el incremento en un 30 por ciento del estado de fuerza penitenciaria respecto de septiembre de 2017.

Una política penitenciaria basada en protocolos y procedimientos sistemáticos de operación

Todos y cada uno y una de las mujeres y hombres que son parte de esta institución cuentan con documentos prácticos y reglas claras para ejercer sus labores diarias. Se trata de un esquema procedimental inédito a nivel estatal que regula la actuación del personal penitenciario, reduce los márgenes de discrecionalidad y fomenta la operación con apego a la ley, tratados y mejores prácticas internacionales.

La policía procesal más profesional y avanzada a nivel nacional

Al inicio de la presente administración el sistema penitenciario del Estado de México carecía de avances significativos en la integración de la policía procesal. Esta administración asumió la responsabilidad de crearla y darle forma. Hoy opera en el 100 por ciento de audiencias que el Poder Judicial genera en cada uno de los dieciocho distritos judiciales y los tres tribunales de alzada en materia penal.

Una política penitenciaria con perspectiva de género

Por primera vez se mejoraron las condiciones de internamiento de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijos en situación de reclusión. Se han consolidado alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la impartición de talleres, pláticas, conferencias, capacitación, trabajo y asistencia médica especializada para este segmento. El fortalecimiento de la asistencia de las mujeres privadas de la libertad se trabaja de manera coordinada con diversas instancias públicas y asociaciones civiles como la Secretaría de la Mujer, el Instituto de Salud del Estado de México, el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, la Fundación Plan B, la Fundación La CANA, la Fundación Rebeca Lan, Reinserta A.C. y Red Viral.

Se impulsa la asistencia a los hijos que viven con su madre privada de la libertad, a través de la adecuación de instalaciones y espacios en los centros penitenciarios de Nezahualcóyotl Sur y Santiaguito, equipándolos con mobiliario especial, centros de desarrollo infantil (CENDI), cuneros, ludoteca y guardería; se promueve al mismo tiempo la donación continua de diversos artículos para el cuidado de los menores.

También se ha consolidado la construcción de bibliotecas en las secciones femeniles de los centros penitenciarios de Ecatepec, Chalco, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl Bordo, Quinta del Bosque y Santiaguito. Finalmente, como parte de la política con perspectiva de género, se ha logrado, a la fecha, el cierre de seis dormitorios femeniles en centros penitenciarios mixtos: El Oro, marzo de 2019; Sultepec, junio de 2019; Otumba Centro, octubre de 2019; Cuautitlán, enero de 2020; Temascaltepec, abril de 2021, y Tenancingo Centro, abril de 2021.

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

El trabajo de inteligencia penitenciaria ha contribuido a disminuir considerablemente el número de extorsiones generadas desde el interior de los centros de reclusión a través de las siguientes acciones: *i)* biometría de voz; *ii)* monitoreo de llamadas; *iii)* inhibidores de señal; *iv)* identificación y combate a bandas dedicadas a la extorsión, y *v)* operativos sorpresa para el decomiso de aparatos telefónicos. Asimismo, se ha creado un Centro de Monitoreo Penitenciario, el cual cuenta con vistas de todas las entradas y salidas, así como de puntos estratégicos de todos los centros penitenciarios. La presente administración dispone del mayor sistema de biometría estatal y con el sistema de monitoreo electrónico (brazaletes) más grande del país, con capacidad de alcanzar hasta los tres mil beneficiarios.

Acreditaciones internacionales

El Estado de México es hoy la segunda entidad con más centros penitenciarios acreditados por la Asociación de Correccionales de América. Cabe destacar que uno de los más importantes logros será certificar la mayoría de ellos con la máxima calificación (100/100 puntos). Actualmente, el sistema penitenciario del Estado de México cuenta con nueve centros acreditados: Otumba Tepachico, Valle de Bravo, Quinta del Bosque, Texcoco, Tenango del Valle, Neza Norte, Neza Sur, Penitenciaria Modelo y Tenancingo Sur.

Mejoras sin precedentes en materia de derechos humanos

El "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria" (DNSP), es una atribución conferida en el artículo 6°, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual examina la situación que impera en el sistema penitenciario nacional. La gráfica 3 muestra una tendencia permanente de mejora en la calificación sobre la situación de los derechos humanos en el estado, según el DNSP.

Como se puede observar en la gráfica 4, se ha logrado una reducción significativa de las quejas en materia de derechos humanos, aun con el incremento constante de la población penitenciaria; además, las PPL tienen más mecanismos para acercarse a la autoridad de derechos humanos y emitir su queja; lo anterior, considerando que se instalaron casetas telefónicas, oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en los centros penitenciarios, buzones de quejas, así como visitas permanentes de funcionarios de derechos humanos, entre otros.

La gráfica 4 muestra que entre 2017 y 2022 las quejas contra la Subsecretaría han disminuido en un 28 por ciento.

Gráfica 3

Derechos humanos
Evolución anual por centro penitenciario
(porcentaje de avance)

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria", 2017, 2018, 2019, 2021.

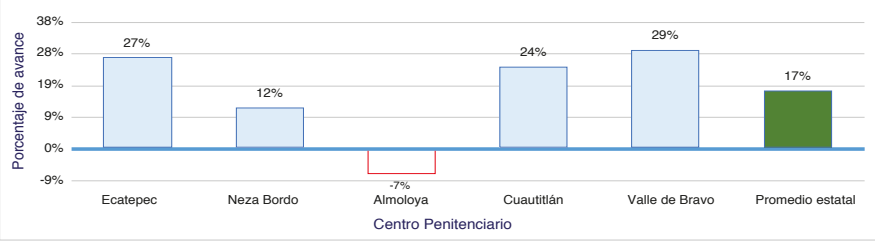

Gráfica 4

Reducción de quejas en los centros penitenciarios, 2015-2021
Total de quejas presentadas contra la DGPRS ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de México

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Secretaría de Seguridad del Estado de México.

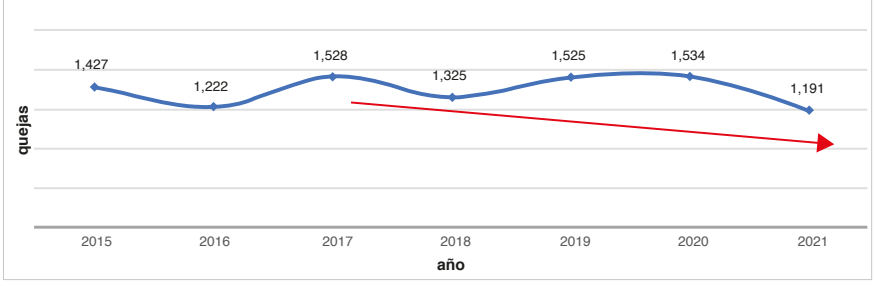

Cero motines o evasiones de presos y reducción de la violencia

Entre 2019 y 2022 el sistema penitenciario del Estado de México no ha registrado ningún motín de alto impacto o alguna evasión de personas privadas de la libertad, y se mantiene una reducción sostenida de la violencia desde 2019, pasando de una tasa de 0.07 homicidios por cada 100 internos, a 0.01, como lo muestra la gráfica 5.[9]

Un sólido Programa de Mediación Penitenciaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, el Estado de México es hoy la entidad con mayor estructura de mediación penitenciaria en el país, con la participación de 16 centros penitenciarios. Brinda una cobertura superior al 90 por ciento en el sistema penitenciario y alberga a más de 32,000 PPL, convirtiéndose en la entidad con el mayor número de personas capacitadas como mediadores penitenciarios y es el único sistema que posee una estructura propia de recursos humanos, es decir, capacitadores en mediación de sistemas penitenciarios.

Creación y operación de módulos especiales de seguridad

Durante esta administración, se ha dado forma a los módulos especiales de seguridad (MES) con personal capacitado y con experiencia para trabajar con PPL que, por su grado criminógeno, requieren de medidas especiales de seguridad. La mayor parte de los elementos ha trabajado en centros federales bajo esquemas de alta seguridad y custodiado a objetivos de alto perfil. Para el manejo de estos módulos se generaron los protocolos y procedimientos para la custodia de internos, aplicando medidas especiales de seguridad, buenas prácticas y esquemas empleados por las prisiones de máxima seguridad de México y Estados Unidos. Además, se reforzaron los sistemas de seguridad en lo referente a infraestructura, tecnologías (sistemas de CCTV) y esquemas de supervisión.

Creación y operación de la Unidad Canina Penitenciaria

La Unidad Canina Penitenciaria fue creada en 2018 para fortalecer las capacidades institucionales. Se trata de una unidad especializada en la detección de narcóticos, teléfonos celulares, guardia y protección.

GRÁFICA 5
TASA DE HOMICIDIOS POR CADA CIEN INTERNOS, 2019-2022
Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, Subsecretaría de Control Penitenciario, septiembre de 2022.

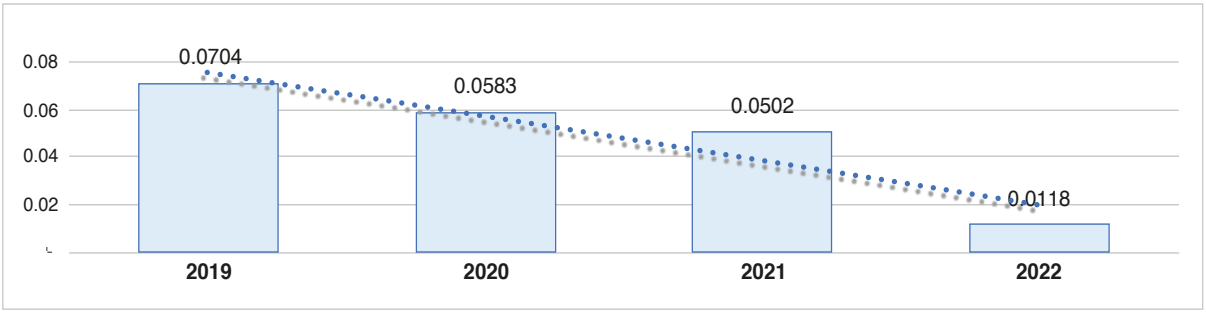

Actualmente se cuenta con dieciocho semovientes caninos de trabajo. El incremento en el número de teléfonos móviles incautados desde que los caninos especializados operan es significativo. Esto ha ayudado a combatir con mayor energía el delito de la extorsión, con la incautación de teléfonos en los centros penitenciarios

del estado. En 2018 se incautaron 163; en 2019, 197; en 2020, 226; en 2021, 930, y en enero-septiembre de 2022, 681.

Ampliación de la infraestructura penitenciaria

Casi dos mil nuevos espacios han sido incorporados al sistema penitenciario del estado. Como parte de la ampliación de la infraestructura penitenciaria se puso en marcha el Centro Penitenciario y de Reinserción Social en Tenancingo del Sur, con 1,068 espacios. Cuenta con talleres, aulas, áreas médicas, áreas de visita y zonas deportivas, que favorecen la reinserción social efectiva. Entre el equipamiento tecnológico del centro están 190 videocámaras de vigilancia y un centro de control enlazado al Centro de Monitoreo Penitenciario en el C5 Toluca. Asimismo, se construyó un módulo para 458 PPL en Tlalnepantla y otro para 432 PPL en Chalco.

Estrategia exitosa e integral de combate a la extorsión

La estrategia incluye el desarrollo continuo de diez acciones: perros detectores de teléfonos; sistema de biometría estatal; sistema de inhibición de señales; detección y decomiso de teléfonos a través de operativos sorpresa; creación del Grupo Especial de Combate a la Extorsión; rotación del personal de custodia; operativos constantes de revisión de personal; videovigilancia; operativos extraordinarios de supervisión, e imposición de sanciones ejemplares al personal que se corrompe. Esta estrategia ha permitido que el Estado de México deje de ubicarse como el epicentro de las llamadas telefónicas de extorsión. Al mismo tiempo, estas acciones también han fortalecido la capacidad de respuesta del sistema para prevenir, contener y neutralizar el desarrollo de otros delitos asociados.

Estrategia de combate a la corrupción

Entre las acciones que destacan están el proceso permanente de rotación del personal operativo, administrativo y directivo, así como los operativos sorpresa a cargo de un área de seguridad externa (Grupo Táctico) al centro penitenciario, que se realizan en las aduanas de los diferentes centros penitenciarios con el objeto de evitar la introducción de objetos y sustancias prohibidas. Asimismo, se han instalado cámaras de videovigilancia en los puntos donde podría haber actos de corrupción (aduanas vehicular y peatonal, principalmente). Finalmente, cuando se detecta un acto de corrupción por algún elemento, se integra su expediente respectivo ante la Comisión de Honor y Justicia.

Algunos resultados de la estrategia son los siguientes:

- A la fecha se han integrado más de doscientos cincuenta expedientes y se ha dado de baja a noventa servidores públicos. La Secretaría de la Contraloría realiza constantes supervisiones aleatorias en todos los centros penitenciarios y oficinas centrales, con el objetivo de que se haga un uso adecuado de los bienes inmuebles y recursos materiales y humanos de la institución.
- Existe supervisión constante por parte de los organismos de derechos humanos nacional y estatal, y se han fortalecido los mecanismos de vinculación con la Comisión de Derechos Humanos del estado, a través de cinco oficinas *in situ* que se encuentran en los centros de Chalco, Ecatepec, Nezahualcóyotl Bordo, Santiaguito y Tlalnepantla. También se han instalado dos casetas de videollamadas en los centros de Tenango del Valle y Texcoco, así como la línea 01800 para la comunicación directa de la población penitenciaria y sus familiares con este organismo estatal, para recibir y atender cualquier denuncia en la materia, incluyendo actos de corrupción.
- Se han reforzado los operativos de supervisión al personal penitenciario en las aduanas de los diferentes centros penitenciarios.

A pesar de los avances aquí referidos, la consolidación del Nuevo Modelo Penitenciario tomará aún varios años, por lo que será indispensable contar con un compromiso político sólido de las próximas administraciones del Estado de México para su continuidad.

Conclusiones

El Nuevo Modelo Penitenciario ha cumplido cinco años desde su instrumentación. Hoy el Estado de México cuenta con un sistema penitenciario moderno, con personal más capacitado, un esquema procedimental acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como con mejoras tecnológicas y la ampliación de su infraestructura. El gobernador Alfredo del Mazo Maza, a través de la Secretaría de Seguridad, se comprometió a romper con las viejas prácticas y trabajar para construir un sistema penitenciario de vanguardia. Con esta visión se han dado pasos firmes y se han tomado las decisiones necesarias para afianzar y legar un sistema penitenciario a la altura de las necesidades y demandas de la sociedad mexiquense.

La hoja de ruta de este proceso la ha marcado la instrumentación del nuevo modelo de gestión penitenciaria y de los cinco ejes para la reinserción social –educación, capacitación y trabajo, salud y deporte–. Son diversos los obstáculos que se han enfrentado; no obstante, la aplicación de la estrategia del Nuevo Modelo Penitenciario ha sido un éxito. Se han logrado avances en todas las áreas y en cada uno de los eslabones que forman parte del sistema. Se trata de mejoras que incluyen desde el personal de custodia hasta aquellos sectores que por años habían sido relegados de las prioridades del quehacer penitenciario, tales como las mujeres y niños en situación de reclusión. Las mejoras también se observan en la habilitación de nuevos espacios, apertura de nuevos programas de salud y educación, así como celebración de acuerdos de cooperación con otras instituciones estatales, nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

Los avances también son palpables a la luz de las mejoras registradas en materia de derechos humanos. Se ha logrado también una reducción histórica de la violencia en los recintos que conforman el sistema penitenciario, así como la certificación internacional de los mismos. Es importante mencionar que, en ningún otro momento el sistema penitenciario estatal ha trabajado con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de forma tan estrecha como en la presente administración. El organismo estatal en la materia ha sido pieza y actor clave en las acciones encabezadas por la autoridad penitenciaria, participando como observadora durante los traslados de las PPL, o a través de la instalación de nuevos mecanismos de contacto entre dicha instancia y las personas internas –módulos especiales de atención y líneas telefónicas directas–. Como se puede inferir, el éxito de esta estrategia es el resultado del compromiso de todos los sectores, los cuales una vez más nos recuerda que sólo el trabajo conjunto es capaz de lograr grandes resultados.

Urbanismo y seguridad. La espacialidad de la (in)seguridad urbana en el Estado de México

*Alfonso Iracheta Cenecorta**

Introducción

La inseguridad y el crimen impactan negativamente la vida de una ciudad, al afectar la seguridad personal, las actividades económicas, la cohesión social y el disfrute del espacio público y las comodidades urbanas. La urbanización, particularmente en países como México, ha ido acompañada de mayores niveles de delincuencia, violencia y anarquía. El texto presenta un conjunto de reflexiones sobre las relaciones entre inseguridad y violencia, reconociendo que las condiciones de la vida urbana, no sólo las económicas y sociales, sino las condiciones físico-espaciales, relacionadas con la vivienda, la movilidad, el espacio público, entre otros, influyen de manera muy importante en la agudización o mitigación de estas patologías.

El artículo está organizado en seis secciones, de las cuales las dos primeras intentan contextualizar el fenómeno de la inseguridad en el ámbito urbano, argumentando que la (in)seguridad ciudadana es un fenómeno claramente territorial y por ello debe estudiarse y enfrentarse con políticas públicas y acción ciudadana desde la perspectiva espacial como hilo conductor que organiza de manera más eficiente los enfoques sectoriales.

Las siguientes tres secciones se concentran en ofrecer datos espacializados en tres escalas territoriales: Estado de México; Zona (Región) Valle de Toluca y ámbito local, con el ejemplo del municipio de Lerma de Villada, con la información proporcionada por la Unidad de Análisis Criminal dependiente de la Dirección General de Información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México. Estos datos complementan los aportados en la parte estadística del presente *Atlas*. Como se comenta y explica en el texto, el lector apreciará diferencias entre ambas fuentes de información, pero la decisión de utilizarlos aquí es porque a diferencia de otras fuentes, la Secretaría de Seguridad ubica en el territorio cada delito denunciado en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y en el 911, ofreciendo un panorama más visual y más claro de la distribución territorial de los delitos registrados por dicha dependencia. La última sección intenta aportar algunas reflexiones que se centran en la urgencia de espacializar no sólo los problemas de inseguridad, sino las estrategias y acciones que se llevan a cabo para enfrentarlos. Se determinó que el enfoque fuera más informativo y descriptivo que analítico-explicativo.

1. Inseguridad y pobreza en las ciudades

La inseguridad urbana es consecuencia de diversas patologías que se han ido ampliando y generalizando en nuestra sociedad y que tienen nombre: desigualdad económica, social y espacial, pobreza, discriminación por clase social, raza, religión, sexo y color de piel, individualismo y violencia. También existe una creciente cultura de violencia y delincuencia derivada de al menos tres fuentes: *a)* la prevalencia en los medios de comunicación masiva y en redes sociales de la violencia cotidiana en ciudades y barrios, fuertemente promovida por películas y videojuegos; *b)* la creciente decepción social sobre la vida presente y futura que conduce a una paradoja: las personas de los países y ciudades mejor clasificados económica y socialmente no siempre declaran ser las más felices, y *c)* el *lobby* global de la industria bélica, siempre buscando o incluso provocando

* Investigador de El Colegio Mexiquense. Director General del Centro EURE. Debo agradecer el apoyo en la elaboración de cuadros, gráficos y mapas, de la maestra Erika Soto y del licenciado Isaías Martínez, del Centro EURE.

conflictos armados nacionales e internacionales para mantener los desarrollos científicos y tecnológicos orientados a todo tipo de nuevas armas y artilugios para la guerra; la exportación hormiga de armas de alto calibre de Estados Unidos de América a México usadas por la delincuencia, es un ejemplo de esto.

Intentar establecer los vínculos entre inseguridad pública y ciudad resulta relevante porque la desintegración urbana que se observa y tiende a agudizarse en muchas ciudades es fuente de mayor inseguridad y violencia. En las áreas urbanas de América Latina y el Caribe la violencia se ha convertido en un problema endémico y cotidiano, especialmente en los barrios y asentamientos pobres, alcanzando niveles cada vez más altos que la sitúan como la región más violenta del mundo. En 2000 el promedio global de homicidios fue de 5/100,000 habitantes, el estimado para Latinoamérica fue de 27.5.[1] A este récord se deben agregar dos más: es la región más urbanizada y la socialmente más desigual del planeta. En el mismo sentido, se ha argumentado sobre la relación entre la pobreza y el precarismo urbano y la violencia y delincuencia, no en el sentido del mito que establece una causalidad directa y que genera estigmatización de la pobreza, sino desde la perspectiva de los riesgos que enfrentan las personas pobres para desarrollar conductas delictivas por la urgencia de atender necesidades básicas, situación que es influida por las malas condiciones urbanas de los barrios y asentamientos, en cuanto a la existencia, calidad y cobertura de las infraestructuras, espacios y servicios públicos. Es claro que, como argumenta Davis, son las comunidades urbanas más pobres, con necesidades básicas insatisfechas como la seguridad, las que más necesitan del diseño urbano.[2]

Un ejemplo dramático ha sido la violencia contra las mujeres, que se incrementó durante el periodo de la pandemia de Covid-19 en México alcanzando un total de 2,472 víctimas asesinadas en ocho meses de emergencia sanitaria (abril a noviembre de 2020),[3] fenómeno que se asocia también a las condiciones ambientales y habitacionales de los núcleos familiares en las ciudades haciendo más vulnerables a las mujeres.[4]

2. La (in)seguridad ciudadana es eminentemente territorial

La seguridad ciudadana se conceptualiza como el conjunto de sistemas, instrumentos y procesos destinados a la protección de la vida de las personas y de los bienes de los ciudadanos y sus organizaciones y empresas, ante los riesgos y amenazas provocados por factores –sociales, económicos, culturales, espaciales y ambientales e incluso psicosociales e institucionales– que favorecen, incitan o provocan conductas antisociales y delitos de diversa índole.[5] Este concepto se amplía también a la protección de la naturaleza –flora y fauna– y a las condiciones y servicios ambientales que son esenciales para la vida, como es el caso de la "criminología verde."[6]

La seguridad y la inseguridad ciudadana han sido tradicionalmente concebidas como asuntos de orden social principalmente, en los que poca atención se ha dado a las condiciones espaciales y ambientales de los lugares, especialmente urbanizados, donde ocurre la mayor parte de

1 Caroline Moser, "La violencia urbana en Latinoamérica como problema de desarrollo: hacia un marco para reducir la violencia", en Alejandra Lunecke *et al.*, *Violencia y delincuencia en barrios: sistematización de experiencias*, Fundación Paz Ciudadana y Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, 2009, p. 14.

2 Diane Davis, "Reducción de las vulnerabilidades mediante el diseño urbano: intervenciones estratégicas y tácticas para generar resiliencia en comunidades en riesgo", en Rodrigo Martínez-Celis *et al.*, *América Latina: seguridad y violencia. México y los espacios urbanos,* UMS; SSC-GEM, Toluca, México, 2022, p. 200.

3 Irma Kánter, "Feminicidios en México: avance legislativo, retroceso real", en Sergio Aguayo *et al.*, *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2020*, CASEDE, UDLAP, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Ciudad de México, 2021, p. 105.

4 "Los hogares encabezados por mujeres son más vulnerables a los efectos sociales de la pandemia", entrevista con David López, RIMISP, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2021. Disponible en: <https://webnueva.rimisp.org/noticia/los-hogares-encabezados-por-mujeres-son-mas-vulnerables-a-los-efectos-sociales-de-la-pandemia/>.

5 Macarena Paz Rau, "La prevención de la inseguridad a través del diseño ambiental", *Seminario: Foros Urbanos Iberoamericanos*, FIU-AETU, virtual, 16 de marzo de 2022.

6 Celeste Cedillo y Juan Antonio le Clercq, "Impunidad socio-ambiental y seguridad en México", en *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2020*, CASEDE, UDLAP, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Ciudad de México, 2021, pp. 173-182.

los delitos y de los actos de violencia contra las personas y los bienes, públicos y privados. Esto deviene principalmente del enfoque reactivo que históricamente han tenido los gobiernos ante los fenómenos de inseguridad y delincuencia; este enfoque se ha traducido en modelos de "represión legitimada" por las leyes y ejecutada por las fuerzas de seguridad, entre las que predominan las diversas policías.

Conforme el mundo se ha ido urbanizando y con ello se han agudizado y diversificado las condiciones de inseguridad, especialmente en las ciudades, han surgido nuevos enfoques, entre los que destacamos los orientados a analizar y poner en valor los modelos que examinan la espacialidad de la inseguridad. Estos explican sus causas y consecuencias asociadas a las condiciones territoriales del entorno urbano y hacen propuestas para prevenir, mitigar y enfrentar estas patologías sociales desde la planificación urbana, el urbanismo, la arquitectura y la geografía, principalmente.

Ya sean los modelos y las metodologías geoespaciales de la denominada "geografía del delito", o los aportes de grandes investigadoras como Jane Jacobs, o arquitectos y expertos en seguridad socioespacial como Oscar Newman, Bill Hillier y C. Ray Jeffery, analizados por Paz,[7] a través de sus textos y aportaciones como "Los ojos de la calle", de Jacobs; "Defensible Space", de Newman; "Sintaxis espacial", de Hillier, y *Crime Prevention Through Environmental Design,* de Jeffry, evidencian la existencia de metodologías que se han vuelto fundamentales para la prevención, el enfrentamiento de la inseguridad y la resiliencia social ante estos fenómenos que afectan la vida cotidiana de millones de habitantes, destacando los que habitan en las ciudades.

Por ello, asumo que la seguridad ciudadana y por ende la inseguridad, son fenómenos socioespaciales en el sentido de que el espacio urbano y las condiciones ambientales no son sólo la arena o el sitio donde ocurren los delitos, sino que tienden a ser causas de muchos ilícitos. Más específicamente, se consideran las siguientes razones para considerar de alta prioridad a la "espacialidad de la inseguridad":

- La primera es que prácticamente todos los delitos ocurren en algún espacio físico, sea urbano o rural, tal vez con la excepción de delitos cibernéticos y extorsiones telefónicas, que ocurren a través de las redes sociales y que podrían considerarse como aespaciales.
- En segundo lugar, porque de manera creciente se extienden delitos directamente espaciales y ambientales, como la ya mencionada criminología verde, que además de atentar contra los recursos naturales y los servicios ambientales, agreden e incluso asesinan a defensores del ambiente, de los derechos humanos y de los "derechos" de la naturaleza.
- En tercer lugar, la forma física de los espacios urbanos y sus condiciones ambientales, además de la oferta y concentración de actividades económicas y sociales y de facilidades para la vida urbana como las infraestructuras, los espacios públicos, los equipamientos sociales, las viviendas y los transportes, entre otras, se consideran fundamentales para lo que se denomina "decisión racional del delincuente".

Este concepto se soporta en el análisis de las motivaciones y condiciones[8] que tienen quienes delinquen a partir de las oportunidades que les ofrece un ambiente urbano deteriorado y carente, y por ello, de menor riesgo de ser detenidos o violentados por ciudadanos o por las autoridades, al tiempo que les incrementa la recompensa, sea robar, agredir o incluso privar de la vida a alguna persona, o irrumpir violentamente en alguna empresa, vivienda u organización con el propósito de provocar algún daño, asaltar o directamente agredir.

3. La incidencia delictiva en el Estado de México

La Secretaría de Seguridad del gobierno del Estado de México cuenta con bases de datos detalladas que registran el número de delitos y su localización georreferenciada, lo que permite un análisis espacio-temporal a nivel estatal de las regiones de seguridad, de los municipios e incluso

7 *Op. cit.*

8 *Idem.*

de los espacios urbanos como son las colonias y los asentamientos humanos.[9] El análisis permite detectar la magnitud de los delitos y su localización, mismos que corresponden a territorios con mayor población, alta concentración de unidades económicas y con ello un mayor movimiento y afluencia de personas y más funciones urbanas.

Para los propósitos de este texto, sólo se hace un análisis de los datos de la espacialidad de la inseguridad considerando al estado como un todo, a la región o zona del Valle de Toluca que incluye a la Zona Metropolitana de Toluca y otros municipios, a un municipio (Lerma de Villada) y a espacios (colonias) al interior de dicho municipio. Con ello, sólo pretendo mostrar las posibilidades de la información y las de profundizar en los análisis en las diversas escalas espaciales, como soporte para entender las causas de los problemas y recomendar otras estrategias para atenderlos más allá de las convencionales.

Espacialmente, la Secretaría de Seguridad ha regionalizado la entidad dividiendo su territorio en cuatro regiones o zonas: Norte (32); Oriente (37 municipios); Sur (25 municipios), y Valle de Toluca (31 municipios) (mapa 1) de acuerdo con siete criterios:[10] *Localización geográfica. Colindancia regional con estados periféricos. Localización geográfica con la Ciudad de México. Distribución de la población por municipio. Interdependencia en las vías de comunicación, longitud y tipo de administración (estatal y federal). Tasa de incidencia delictiva de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes. Variación delictiva porcentual con respecto a 2021*. La agrupación de los delitos por regiones o zonas de seguridad permite espacializarlos y con ello detectar los lugares en conflicto.

En esta sección analizo la incidencia delictiva en la entidad a partir de los 22 delitos denunciados durante el periodo 2015-2022 (hasta agosto) con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad del gobierno del Estado de México. La información presentada no incluye las denuncias que carecieron de suficientes elementos para presumir la comisión de un delito y abrir la subsecuente carpeta de investigación, de acuerdo con el criterio de las autoridades correspondientes Igualmente, no se incluyen estimaciones de delitos que son contabilizados de manera individual por empresas, organizaciones o académicos, como tampoco las denominadas cifras negras.[11]

Mapa 1
Zonas de seguridad (regiones) propuestas por el gobierno del Estado de México

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México*, 2022.

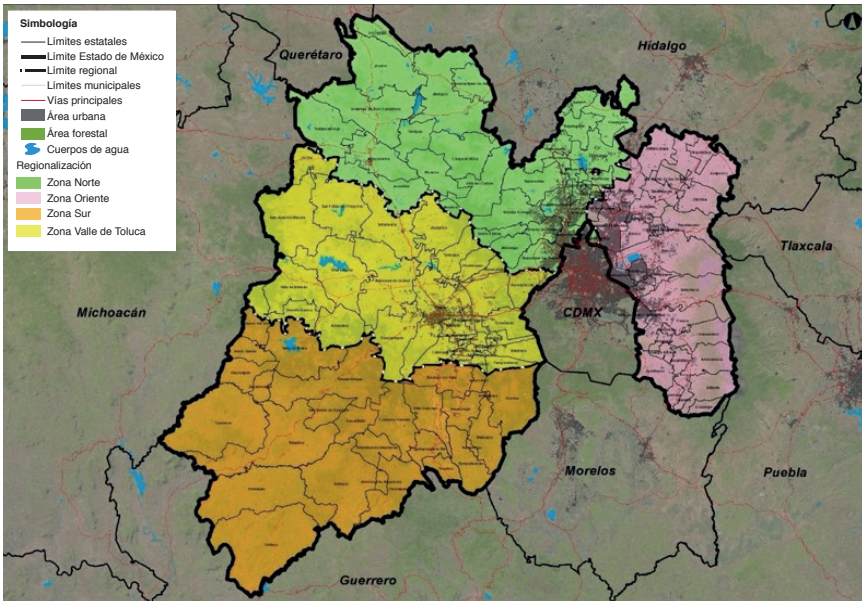

Por ser la entidad más poblada del país (casi 18 millones de habitantes), el Estado de México

10 Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México* (regionalización). Disponible en: <https://coplademedomex.gob.mx/regiones_y_municipios>.

11 Esta información es aportada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y por las llamadas al 911; es previa a la entregada formalmente al Secretariado de Seguridad, donde los datos son reclasificados y posteriormente publicados. Se determinó utilizarlos porque la Secretaría de Seguridad del Estado de México georreferencia cada delito permitiendo análisis espaciales, lo que no realiza el Secretariado de Seguridad. Por ello, no coinciden con los presentados en el Anexo Estadístico del presente *Atlas*.

ocupa el primer lugar por robo con violencia y lesiones dolosas a nivel nacional; el segundo lugar en secuestro, extorsión, robo de vehículo, robo a transeúnte y robo en transporte público.[12] En el periodo 2015-2022, de los 22 delitos denunciados en el Estado de México, destaca el de robo de vehículo con 761,342 denuncias (61.39 por ciento del total), seguido por robo a transeúnte (140,315 = 11.31 por ciento) y robo a negocio (96,868 = 7.81 por ciento), entre otros delitos que afectan principalmente al patrimonio (diversas modalidades de robo y extorsión). En menor magnitud, se ubican los delitos contra la vida e integridad corporal de las personas, como homicidio (22,582 = 1.82 por ciento), violación (11,101 = 0.90 por ciento), feminicidio (437 = 0.04 por ciento) y secuestro (280 = 0.02 por ciento del total) (cuadro 1).

De acuerdo con la información oficial de la Secretaría de Seguridad, es de destacarse una clara tendencia a la baja en el número de delitos en la entidad a partir de 2018 y 2019, según el tipo de delito, tendencia que se ha mantenido durante el periodo de la pandemia de Covid-19, lo que tiende a contradecir una creencia que se ha generalizado en el sentido de que durante los años 2020 y 2021 se incrementaron varios delitos (gráficas 1, 2, 3, 4, 5). Es notable que no se contabilice en la información oficial otro tipo de delitos como los relativos a la ciberseguridad, a los derechos humanos y a los derechos laborales, a la protección del patrimonio natural, cultural y construido, entre otros, que son ampliamente difundidos en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Los municipios con incidencia delictiva alta y muy alta se localizan en las zonas Norte, Oriente y Valle de Toluca, destacando los municipios que son parte de las zonas metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca (mapas 2 y 3). La tasa de incidencia delictiva[13] es mayor en la zona oriente en comparación con el resto de las zonas o regiones de seguridad, con 11,913 delitos por cada 100 mil habitantes contabilizados en relación con la población de 18 años y más; la cifra es superior a la tasa estatal (cuadro 2).

Cuadro 1
Estado de México: Incidencia delictiva por tipo de delito, 2015-2022
(número de delitos)

		Incidencia delictiva por magnitud	
Posición	**Tipo de delito**	**Absolutos**	**Relativos**
1	Robo de vehículo	761,342	61.39
2	Robo a transeúnte	140,315	11.31
3	Robo a negocio	96,868	7.81
4	Robo a casa habitación	48,591	3.92
5	Robo a transporte	40,894	3.30
6	Robo a comercio	30,574	2.47
7	Robo a transportista	29,751	2.40
8	Homicidio	22,582	1.82
9	Extorsión	16,340	1.32
10	Robo de autopartes	12,326	0.99
11	Violación	11,101	0.90
12	Robo de hidrocarburos	10,895	0.88
13	Privación de la libertad	6,589	0.53
14	Robo	6,359	0.51
15	Robo a escuela	1,957	0.16
16	Robo a institución bancaria	1,633	0.13
17	Robo a cajero automático	471	0.04
18	Feminicidio	437	0.04
19	Robo a cuentahabiente	336	0.03
20	Robo a casa de cambio	295	0.02
21	Secuestro	280	0.02
22	Robo en carreteras	266	0.02
Total		**1,240,202**	**100**

Nota: Los delitos están ordenados de mayor a menor magnitud.
Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México*, 2022.

12 *Reporte de incidencia delictiva del primer semestre 2021*, Laboratorio de Seguridad Ciudadana del Estado de México y Observatorio Nacional Ciudadano Estado de México, 2021, p. 8. Disponible en: <https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ReporteEdomex1s2021.pdf>.

13 De acuerdo con el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de México (SNIEG-INEGI), la tasa de incidencia delictiva representa el total de delitos cometidos durante el año de referencia en la entidad federativa de ocurrencia respecto a la población de 18 y más, multiplicada por cien mil habitantes:

$$Incidencia_delictiva_j = \frac{Del_{ocurrencia^j}}{Pj} X100{,}000$$

Cuadro 2
Estado de México: Tasa de incidencia delictiva por zona (región), 2015-2022 (número de delitos)

Entidad/ zona	Población de 18 años y más, 2020	Número de delitos	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes
Estado de México	11,983,159	1,240,202	10,350
zona Norte	3,912,847	430,555	11,004
zona Oriente	5,180,740	617,178	11,913
zona Sur	524,401	14,238	2,715
zona Valle de Toluca	2,365,171	178,231	7,536

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, y Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México,* 2022.

Mapa 2
Estado de México: Incidencia delictiva por municipio, 2015-2022 (número de delitos)

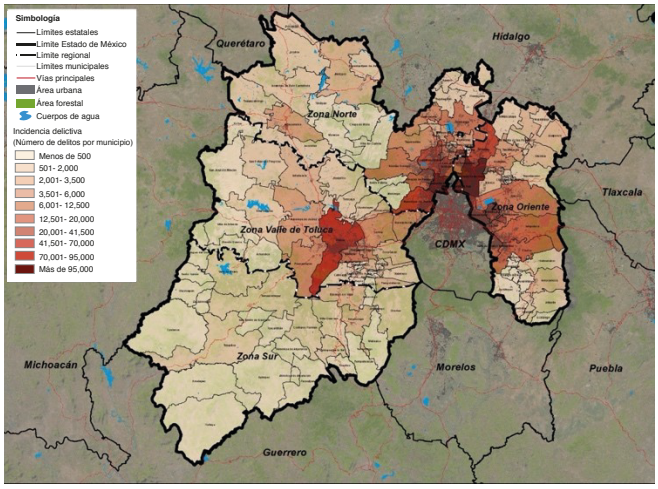

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México*, 2022.

Mapa 3
Estado de México: Incidencia delictiva por municipio (mapa de calor), 2021

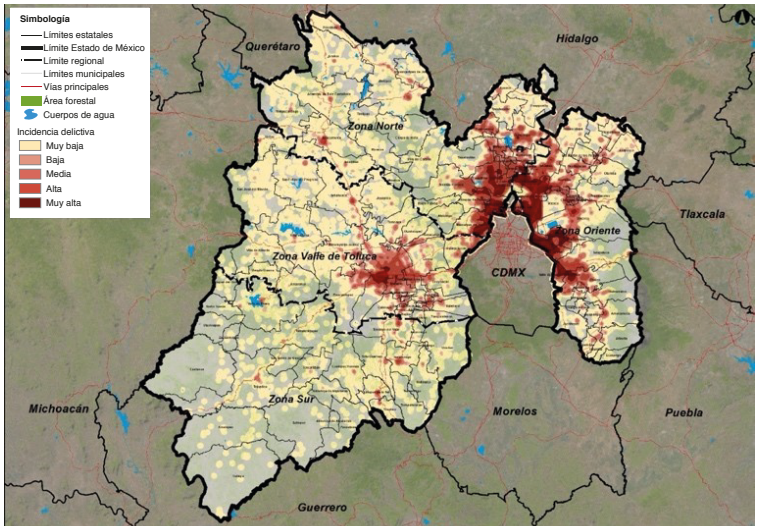

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México*, 2022.

Gráfica 1
Estado de México: Delitos patrimoniales, 2015-2022

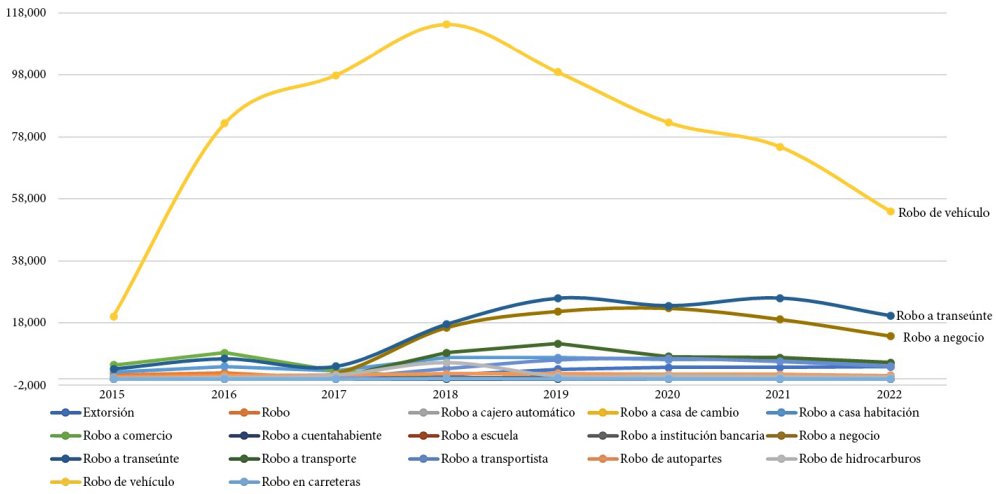

Nota: El eje vertical del gráfico muestra valores negativos; no obstante, no hay cifras negativas en ningún tipo de delito.

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México*, 2022.

Gráfica 2
Estado de México: Delitos que afectan la vida y la integridad corporal (feminicidio y homicidio); que afectan la libertad personal (privación ilegal de la libertad), y que afectan la libertad y seguridad sexual (violación), 2015-2022 (número de delitos)

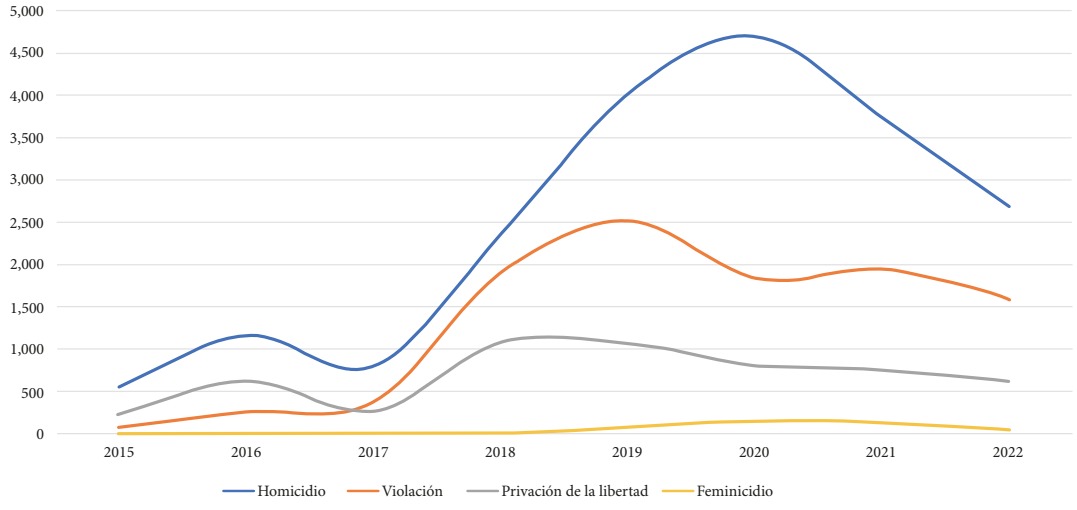

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

4. Análisis por delito en la zona Valle de Toluca

La zona Valle de Toluca tiene 31 municipios con 3.4 millones de habitantes (20.4 por ciento de la población estatal);[14] 25.2 por ciento de su población es rural (localidades de hasta 2,499 habitantes) y 74.8 por ciento es urbana (con más de 2,500 habitantes) (INEGI, 2020). En el periodo 2015-2022, de los 22 delitos denunciados en la zona Valle de Toluca, 10 afectaron principalmente al patrimonio (diversas modalidades de robo y extorsión) y la vida e integridad corporal de sus habitantes (homicidio) (cuadro 3), concentrándose su incidencia alta y muy alta en los municipios más poblados (con más de cien mil habitantes), como son: Toluca, Metepec, Huixquilucan,[15] Lerma, Zinacantepec y San Mateo Atenco (mapas 4 y 5).

Mapa 4
Zona Valle de Toluca: Incidencia delictiva por municipio, 2021 (número de delitos)

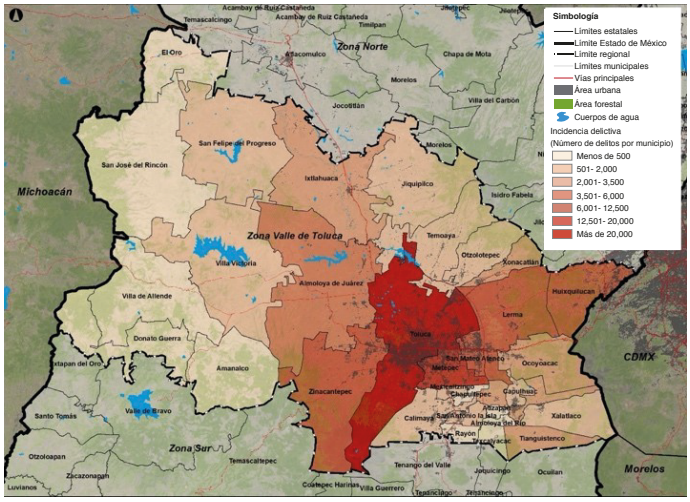

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Cuadro 3
Zona Valle de Toluca: Incidencia por tipo de delito, 2015-2022 (número de delitos)

Posición	Tipo de delito	Incidencia delictiva	
		Absolutos	Relativos
1	Robo de vehículo	92,272	51.76
2	Robo a transeúnte	24,839	13.93
3	Robo a negocio	16,026	8.99
4	Robo a casa habitación	12,649	7.10
5	Robo a transporte	5,616	3.15
6	Extorsión	4,162	2.33
7	Robo de autopartes	4,120	2.31
8	Homicidio	3,987	2.24
9	Robo a comercio	3,986	2.24
10	Robo a transportista	2,666	1.50
11	Violación	2,266	1.27
12	Privación de la libertad	1,979	1.11
13	Robo de hidrocarburos	1,430	0.80
14	Robo	1,100	0.62
15	Robo a escuela	602	0.34
16	Robo a institución bancaria	151	0.08
17	Robo a cuentahabiente	134	0.08
18	Feminicidio	77	0.04
19	Robo a cajero automático	65	0.04
20	Robo en carreteras	59	0.03
21	Robo a casa de cambio	48	0.03
22	Secuestro	36	0.02
Total		**178,231**	**100**

Nota: Los delitos están ordenados de mayor a menor con respecto a la columna “Relativos”.

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

14 Como se señaló antes, esta regionalización o definición de zonas para la seguridad corresponde a las necesidades de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y no corresponde a la delimitación de la Zona Metropolitana de Toluca.

15 Este municipio no forma parte de la Zona Metropolitana de Toluca, pero tiene relaciones económicas y flujos cotidianos muy intensos con los municipios metropolitanos del Valle de Toluca, y más fuertemente con los del Valle de México.

Mapa 5
Zona Valle de Toluca: Incidencia delictiva por municipio, 2021 (mapa de calor)

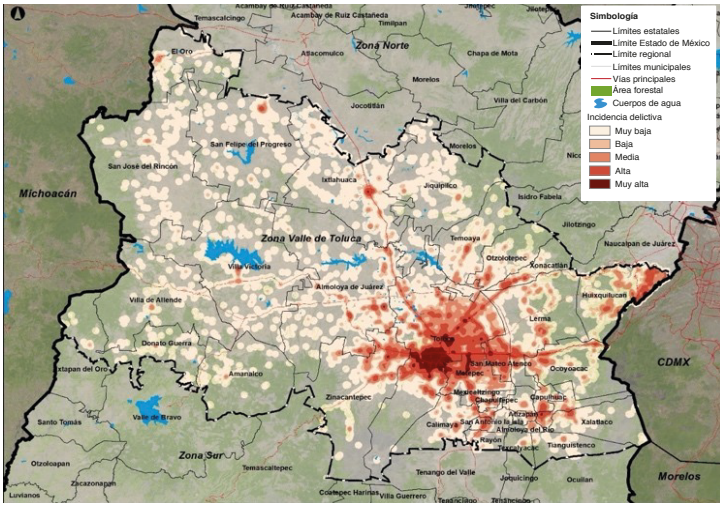

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

En esta zona, la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes es inferior a la tasa estatal y a la relativa de las zonas Norte y Oriente de la entidad. No obstante, en los municipios de Toluca, Metepec, San Mateo Atenco y Mexicaltzingo es similar e incluso mayor que las cifras del estado y las dos zonas antes mencionadas (cuadro 4).

Cuadro 4
Zona Valle de Toluca: Tasa de incidencia delictiva por municipio, 2015-2022

Zona / Municipio	Población de 18 años y más, 2020	Número de delitos	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes
Zona Valle de Toluca	2,365,171	178,231	7,536
Almoloya de Juárez	115,161	5,879	5,105
Almoloya del Río	8,541	225	2,634
Amanalco	14,920	189	1,267
Atizapán	8,497	349	4,107
Calimaya	46,953	1,932	4,115
Capulhuac	25,250	1,435	5,683
Chapultepec	8,675	452	5,210
Donato Guerra	22,243	214	962
El Oro	24,095	343	1,424
Huixquilucan	208,006	9,770	4,697
Ixtlahuaca	106,253	2,990	2,814
Jiquipilco	48,823	568	1,163
Lerma	117,172	8,370	7,143
Metepec	180,449	18,897	10,472
Mexicaltzingo	9,481	769	8,111

Zona / Municipio	Población de 18 años y más, 2020	Número de delitos	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes
Ocoyoacac	50,497	3,208	6,353
Otzolotepec	58,898	1,594	2,706
Rayón	10,822	291	2,689
San Antonio la Isla	21,453	1,180	5,500
San Felipe del Progreso	88,027	865	983
San José del Rincón	58,504	412	704
San Mateo Atenco	66,366	6,198	9,339
Temoaya	67,174	1,808	2,692
Texcalyacac	3,898	113	2,899
Tianguistenco	56,369	3,052	5,414
Toluca	646,319	94,988	14,697
Villa de Allende	32,522	363	1,116
Villa Victoria	64,533	880	1,364
Xalatlaco	20,224	839	4,149
Xonacatlán	36,816	2,204	5,987
Zinacantepec	138,230	7,854	5,682

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, y Secretaría de Seguridad del Estado de México, *Propuesta Zonas Estado de México*, 2022.

Gráfica 3
Zona Valle de Toluca: Delitos patrimoniales, 2015-2022 (número de delitos)

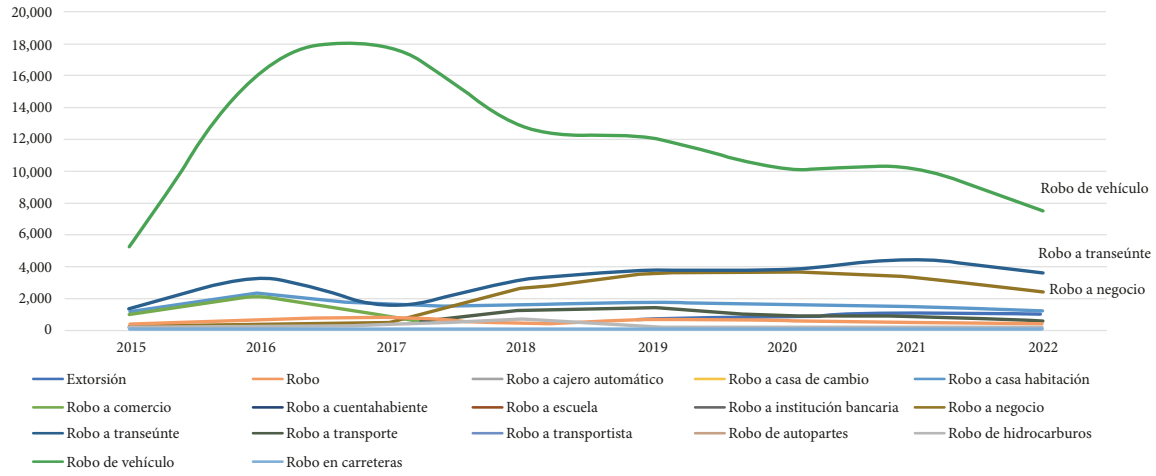

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Gráfica 4
Zona Valle de Toluca: Delitos que afectan la vida y la integridad corporal (feminicidio y homicidio), que afectan la libertad personal (privación ilegal de la libertad), y que afectan la libertad y seguridad sexual (violación), 2015-2022 (número de delitos)

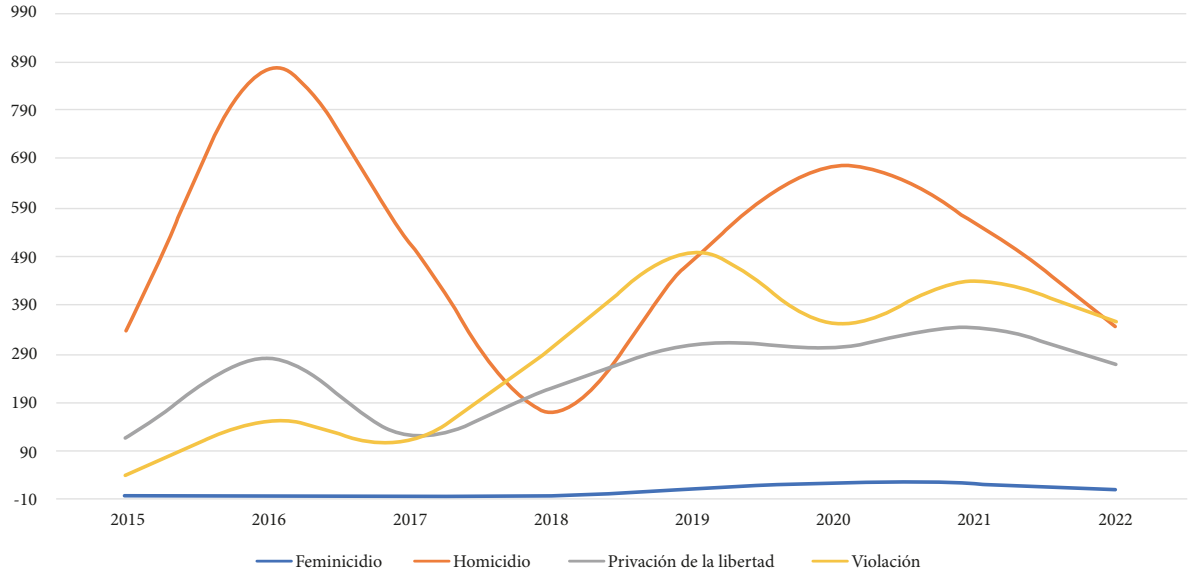

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

5. Análisis por delito en un municipio del Estado de México (ej. Lerma de Villada)

Al municipio de Lerma lo integran 35 colonias, de las cuales ocho presentan una incidencia delictiva alta y muy alta. Se localizan cerca de la carretera federal México-Toluca y la zona industrial de Lerma, además de presentar un grado de marginación bajo (cuadro 5 y mapas 6 y 7). En el periodo 2015-2022, de los 22 delitos denunciados en el municipio de Lerma, 10 de ellos afectaron principalmente al patrimonio (diversas modalidades de robo y extorsión), la vida e integridad corporal de sus habitantes (homicidio) y libertad personal (privación de la libertad) (cuadro 5).

Cuadro 5
Municipio de Lerma: Incidencia delictiva por tipo de delito, 2015-2022
(número de delitos)

Posición	Tipo de delito	Incidencia delictiva	
		Absolutos	Relativos
1	Robo de vehículo	5,168	61.73
2	Robo a transeúnte	823	9.83
3	Robo a negocio	514	6.14
4	Robo a casa habitación	395	4.72
5	Robo a transporte	340	4.06
6	Extorsión	236	2.82
7	Robo a comercio	184	2.20
8	Homicidio	172	2.05
9	Robo a transportista	164	1.96
10	Privación de la libertad	96	1.15
11	Violación	94	1.12
12	Robo de autopartes	75	0.90
13	Robo	40	0.48
14	Robo a escuela	27	0.32
15	Robo de hidrocarburos	16	0.19
16	Feminicidio	9	0.11
17	Robo a cajero automático	6	0.07
18	Robo en carreteras	5	0.06
19	Robo a institución bancaria	4	0.05
20	Robo a cuentahabiente	2	0.02
21	Secuestro	2	0.02
22	Robo a casa de cambio	0	0.00
	Total	**8,372**	**100**

Nota: Los delitos están ordenados de mayor a menor con respecto a la columna “Relativos”.

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022.

Mapa 6
Municipio de Lerma: Incidencia delictiva por colonia, 2022
(número de delitos)

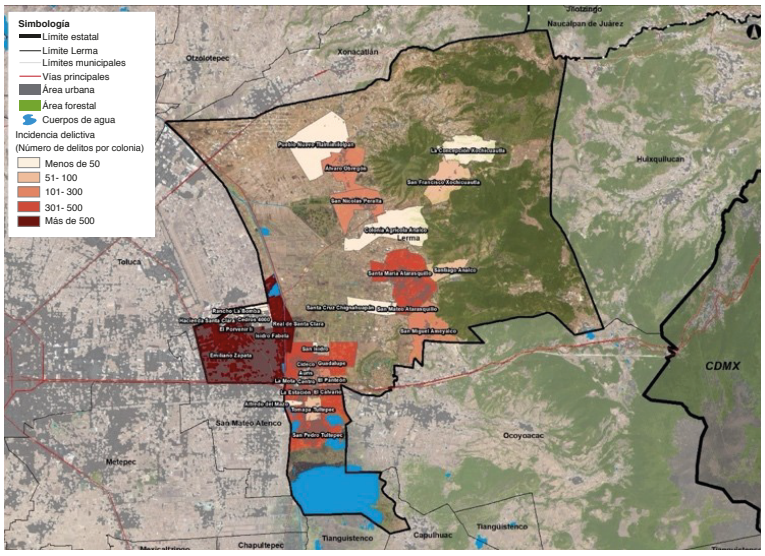

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Mapa 7
Municipio de Lerma: Incidencia delictiva por colonia, 2022
(mapa de calor)

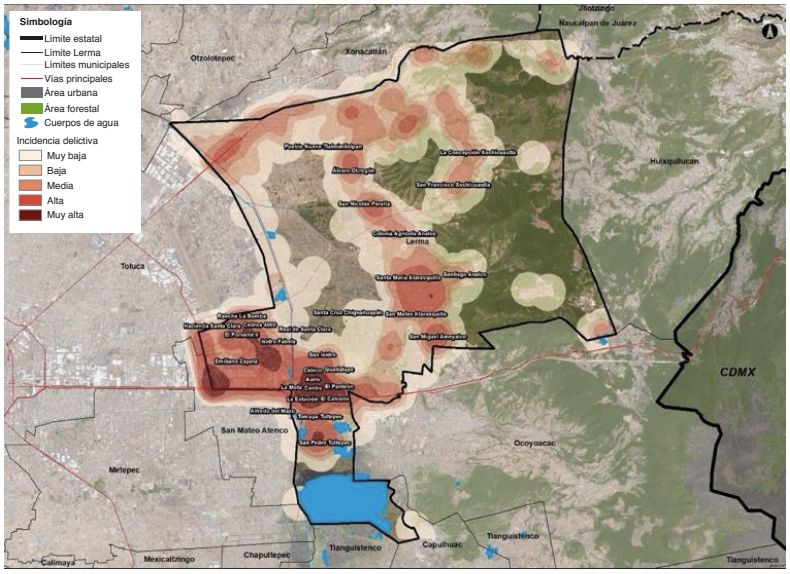

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Gráfica 5
Municipio de Lerma: Delitos patrimoniales, 2015-2022
(número de delitos)

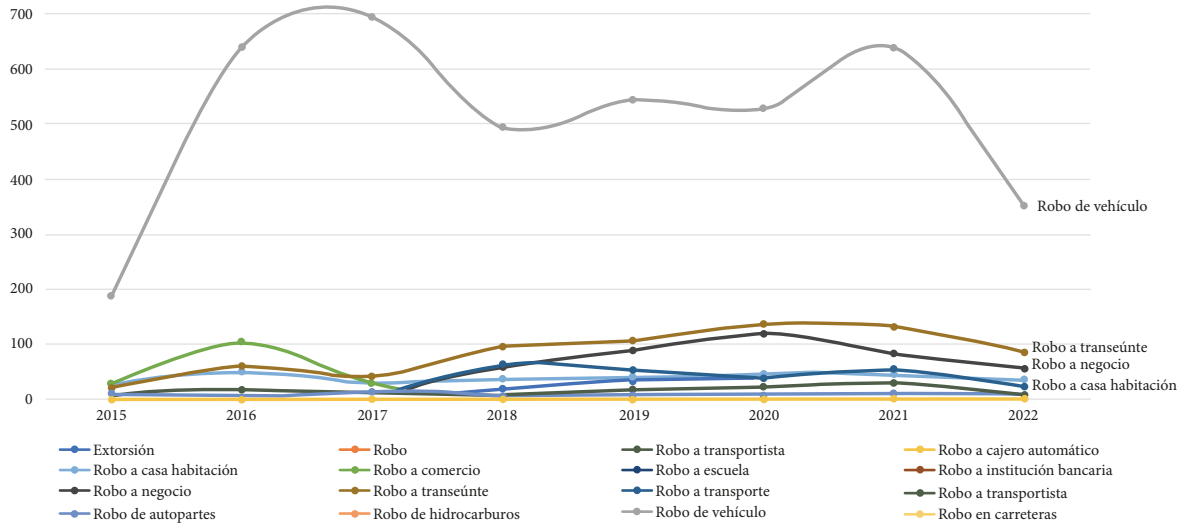

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Gráfica 6
Municipio de Lerma: Delitos patrimoniales por tipo de asentamiento humano, 2015-2022

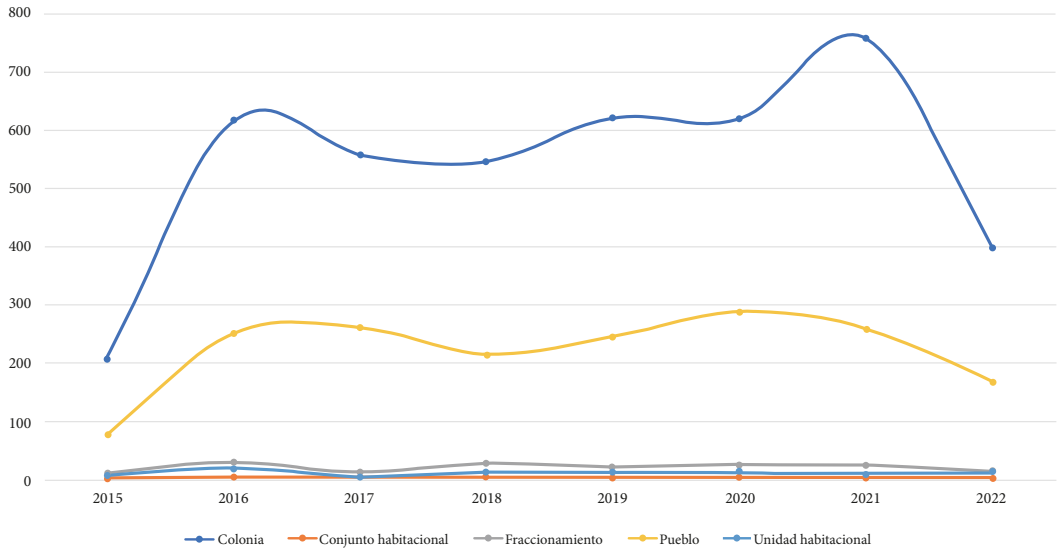

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Gráfica 7
Municipio de Lerma: Delitos que afectan la vida y la integridad corporal (feminicidio y homicidio), que afectan la libertad personal (privación ilegal de la libertad) y que afectanla libertad y seguridad sexual (violación), 2015-2022
(número de delitos)

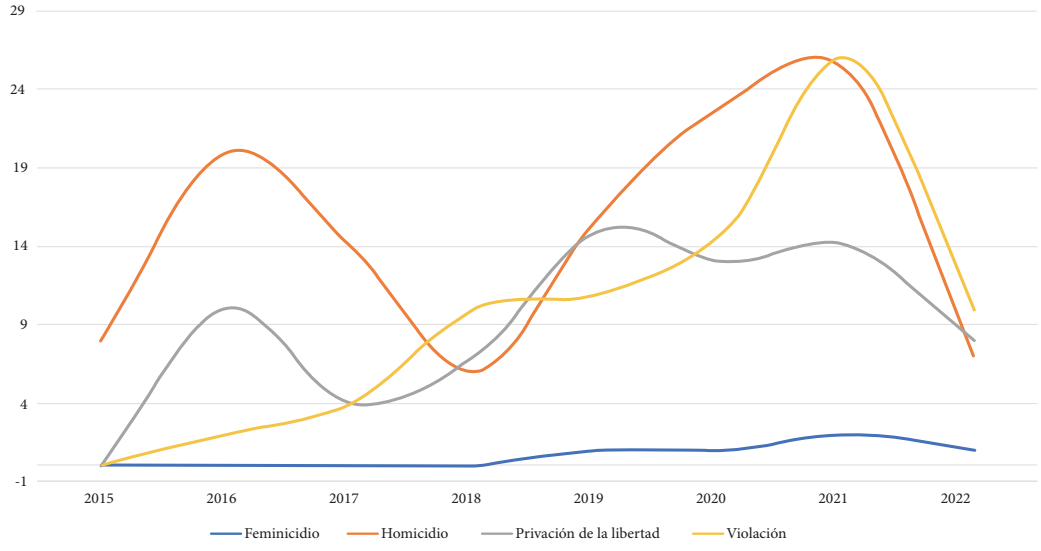

Nota: El eje vertical del gráfico muestra valores negativos, no obstante, no hay cifras negativas en ningún tipo de delito.

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México. C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Gráfica 8
Municipio de Lerma: Delitos que afectan la vida y la integridad corporal (feminicidio y homicidio) por tipo de asentamiento humano, 2015-2022
(número de delitos)

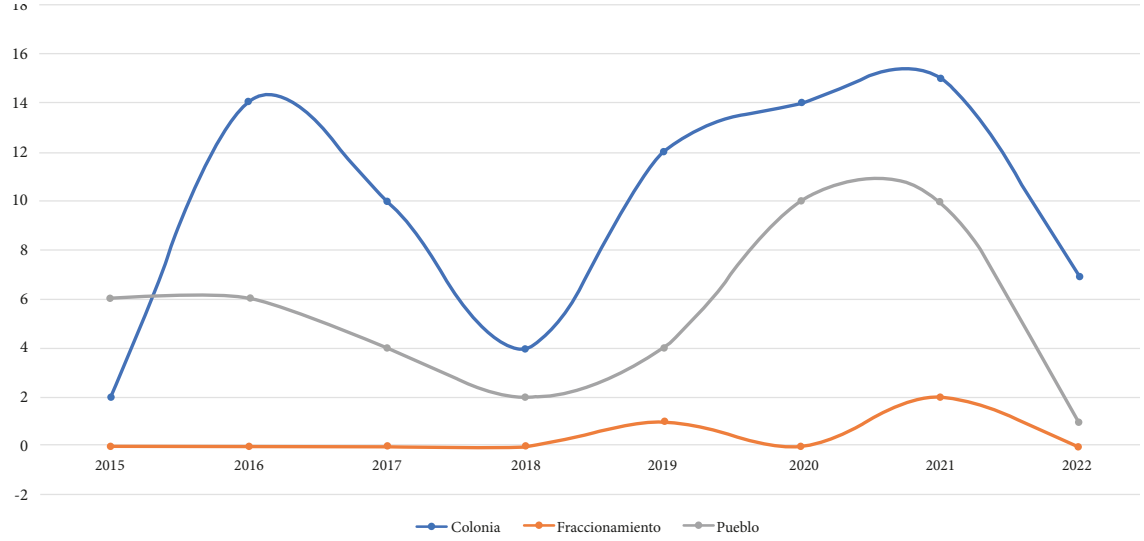

Nota: El eje vertical del gráfico muestra valores negativos, no obstante, no hay cifras negativas en ningún tipo de delito

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

Gráfica 9
Municipio de Lerma: Crecimiento de delitos por colonia, 2015-2022

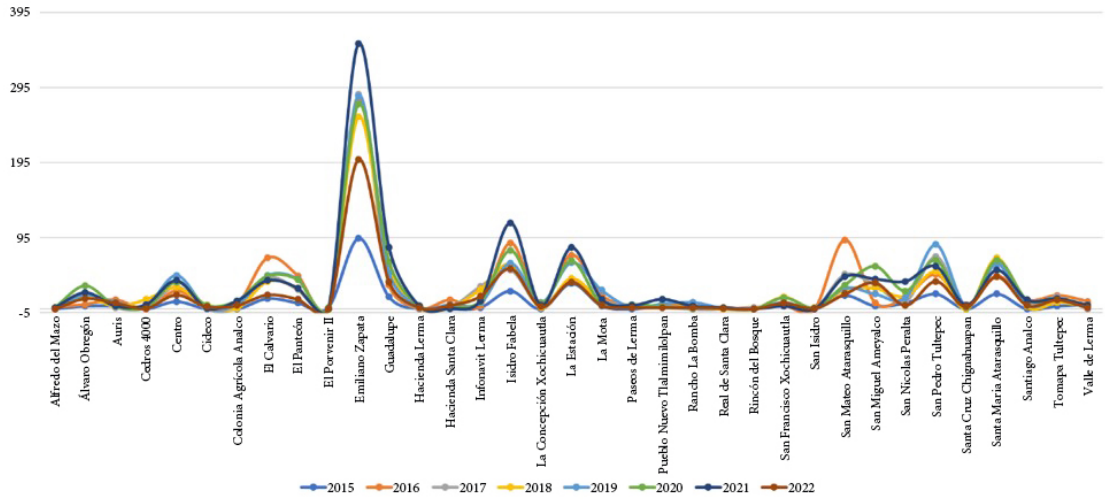

Nota: El eje vertical del gráfico muestra valores negativos, no obstante, no hay cifras negativas en ningún tipo de delito.

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, C5: Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, 2022. Disponible en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c-5>.

6. Reflexiones finales

En síntesis, cada vez resulta más claro para la ciudadanía y para las autoridades que los fenómenos de la inseguridad y de la delincuencia se asocian directa y simbióticamente con los espacios donde ocurren los delitos y las agresiones contra personas y/o contra sus bienes. Una consecuencia de esto es la necesidad de estructurar de manera más amplia los factores espaciales –particularmente urbanos– en las estrategias de prevención y de enfrentamiento de la inseguridad y el delito. Esto tiene varias implicaciones.

La primera, que las dependencias y organismos dedicados a la seguridad pública y la procuración de justicia deben priorizar las políticas y estrategias de inteligencia y los análisis socioespaciales. La segunda, que es de alta prioridad, la transversalidad y el alineamiento entre las dependencias anteriores con las responsables del ordenamiento territorial-urbano y el ambiental, así como con las responsables del bienestar social y el desarrollo económico, entre otras.

Lo anterior se soporta en reconocer que además de los análisis socioeconómicos, políticos y culturales, entre otros, es esencial el conocimiento de los territorios, es decir, su configuración física y social, su diseño espacial, sus infraestructuras y equipamientos y su funcionamiento cotidiano, así como la opinión y percepción de sus ciudadanos y la vinculación de cada "pedazo de territorio" (barrios, colonias, conjuntos de viviendas, asentamientos, etcétera) con otros espacios a través de flujos: transportes, intercambios de personas y mercancías, la continuidad de las trazas urbanas o de los usos del suelo, concentración de funciones urbanas, entre otras características. Sólo así será posible entender integralmente los fenómenos que provocan la inseguridad ciudadana. A partir de esta comprensión, es fundamental diseñar estrategias socioespaciales, urbanísticas y arquitectónicas para anticipar, prevenir y reducir los índices de inseguridad; es decir, para contar con políticas más efectivas de prevención y mitigación del delito.

Violencia de género contra mujeres y niñas en el Estado de México. Una revisión de la información reciente

*Irma Kánter Coronel**

Introducción

La violencia contra las mujeres y las niñas ha sido, en sus más diversas manifestaciones y ámbitos, motivo de preocupación mundial; su prevención y erradicación forman parte de los compromisos asumidos por distintos países y que están plasmados en diversos instrumentos internacionales y regionales de referencia fundamental, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), adoptada en diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en vigor desde el 3 de septiembre de 1981. Fue suscrita por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981. El segundo instrumento, de carácter regional, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará"), que fue adoptada en Belém do Pará, Brasil, en 1994, la cual formaliza la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos, así como un grave problema de salud pública y de justicia social. México la suscribió en 1995, pero no fue sino hasta 1998 que la ratificó. El compromiso para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas por parte de diversos países del mundo se plasmó también en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ADS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).[1]

Por la importancia que tiene el tema, este trabajo se centra en la violencia de género contra las mujeres y niñas mexiquenses a partir de fuentes de información oficiales. La primera parte aborda el marco jurídico sobre violencia de género vigente en el Estado de México; la segunda analiza las violencias de género que atentan contra la integridad de las mujeres y niñas, como las violencias física, psicológica y sexual, mientras que el tercer y último apartado explora los asesinatos por razones de género que se han presentado en territorio mexiquense y los homicidios intencionales de mujeres y niñas registrados entre 2015 y octubre de 2022. Como lo muestra el cuadro 1, los feminicidios y homicidios de mujeres se incrementaron notablemente en los años 2020 y 2021, como resultado del encierro obligado durante el periodo de la pandemia por la Covid-19. Sin embargo, como lo expone la gráfica 3, los comparativos a nivel nacional ubican al Estado de México muy por debajo de la media nacional en este delito.

* Investigadora del Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

1 Adoptada formalmente por las y los líderes del mundo durante la cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015. Para el análisis de estos instrumentos internacionales y su aplicación en México, véase Irma Kánter Coronel, "Feminicidios en México: avance legislativo, retroceso real", en Sergio Aguayo Quezada *et al.*, *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2020*, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), Ciudad de México, 2021. Disponible en: <www.casede.org>.

Marco jurídico del Estado de México que protege los derechos humanos de las mujeres y las niñas

A partir de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, en México se han adoptado una serie de leyes y políticas públicas para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas en los niveles federal y local. En el caso particular del Estado de México, en 2008 el Congreso local legisló a favor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLV). En su artículo 3º, inciso I, esta ley define la violencia de género en los siguientes términos:

> Violencia de género: conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consustancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.[2]

Esta ley reconoce, además, que la violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el público, manifestándose en diversas modalidades como la familiar, en la comunidad, la institucional, la laboral, la docente, la obstétrica, la feminicida y en las relaciones afectivas de manera enunciativa y no limitativa.

La "…expresión más cruda y trágica de la violencia de género es la que deriva en la muerte de mujeres como consecuencia de agresiones mortales que provienen en su mayoría de la pareja sentimental, parientes, novios, amigos, es decir, de las personas a las que ellas quieren, aprecian y [en quienes] confían; otras más, que también forman parte de la violencia de género, provienen de extraños y de grupos de la delincuencia organizada, para quienes las mujeres son una mercancía".[3]

Debe señalarse que la LAMVLV no define el feminicidio, pero sí la violencia feminicida, en su artículo 21, en los siguientes términos: "Violencia feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres y de niñas."[4]

La violencia contra las mujeres de quince años y más durante la pandemia de la Covid-19, octubre de 2020 y octubre de 2021

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que presenta un profundo arraigo cultural y que, pese a los importantes esfuerzos desplegados por los Estados, los organismos internacionales y las distintas organizaciones de mujeres aún no se ha logrado erradicar. Las evidencias disponibles muestran que en situaciones de crisis como la derivada por la pandemia de Covid-19, las mujeres y las niñas enfrentaron un mayor riesgo de vivir episodios de violencia de género como resultado del confinamiento en sus hogares. ONU Mujeres definió esta nueva modalidad de violencia de género como la "pandemia en la sombra". Estimaciones que se desprenden de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), levantada por el Instituto de Geografía y Estadística (INEGI) en 2021, indican que de las cerca de siete millones de mujeres de quince años de edad y más que residen en el Estado de México, casi el 79 por ciento experimentaron algún incidente de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o de discriminación a lo largo de su vida. De ellas, el 47.6 por ciento fue víctima de violencia en los doce meses previos al levantamiento de la encuesta, es decir, entre octubre de 2020 y octubre de 2021, en pleno periodo de confinamiento por la pandemia de Covid-19.

2 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLV), *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, 20 de noviembre de 2008, y reformada por última vez el 10 de junio de 2022. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/863>.

3 Patricia Olamendi, *Feminicidio en México*, Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Ciudad de México, 2016, p. 40. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>.

4 *Ibidem.*

Gráfica 1
Prevalencia de violencia contra las mujeres de quince años o más por entidad federativa
Octubre de 2020 a octubre de 2021

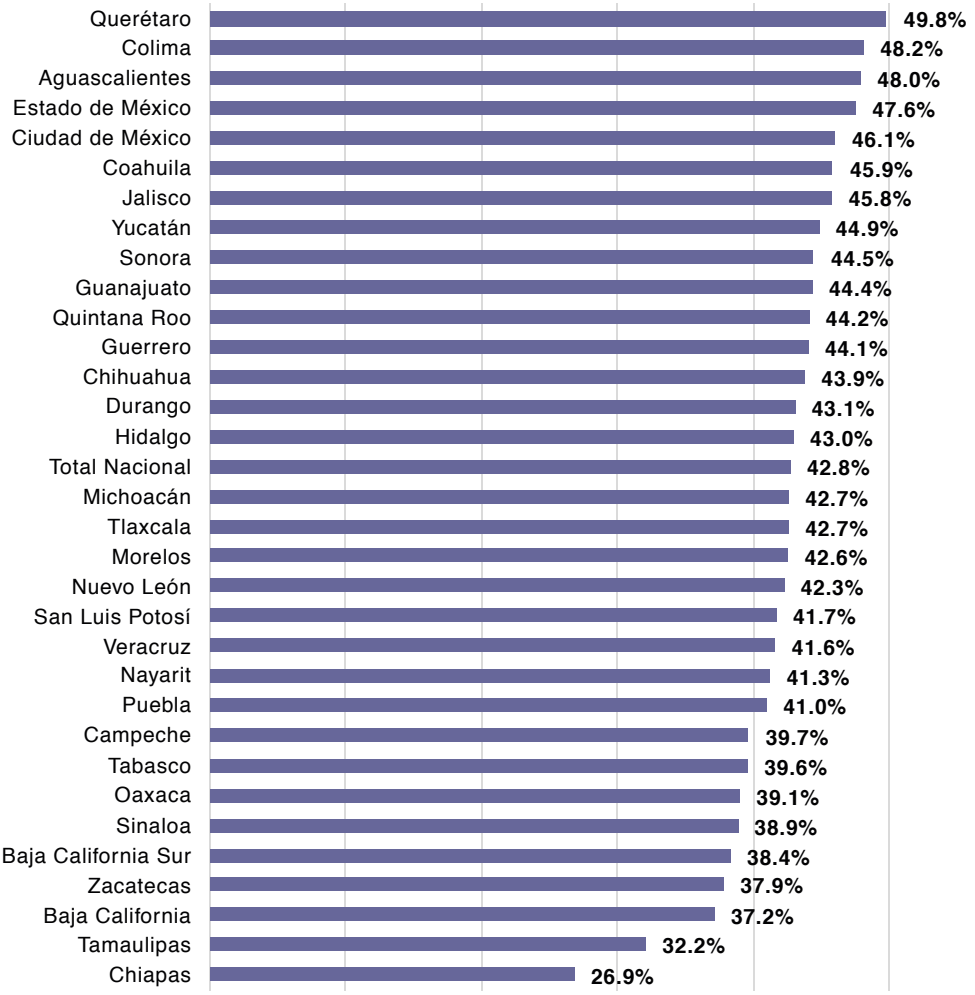

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, "Tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

Esta cifra ubica al Estado de México en el cuarto lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres.[5] En la gráfica 1 se puede apreciar que Querétaro (49.8 por ciento) se ubica en la primera posición, seguido por Colima (48.2 por ciento) y Aguascalientes (47.6). En el otro extremo, entidades como Baja California (37.2 por ciento), Tamaulipas (34.2) y Chiapas (26.9) presentaron las prevalencias más bajas de violencia hacia las mujeres de quince años y más.

En el Estado de México, al igual que en las demás entidades del país, la pareja fue identificada como uno de los principales agresores contra las mujeres: por cada cien mujeres que experimentó al menos un episodio de violencia en los doce meses previos al levantamiento de la encuesta, veintidós declararon que el agresor fue su pareja sentimental.

5 La prevalencia de la violencia contra las mujeres se define como el porcentaje de mujeres de quince años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en un momento específico o durante un periodo de tiempo determinado.

El tipo de violencia que mayoritariamente afectó a las mujeres mexiquenses de quince años y más fue la psicológica (con el 31.5 por ciento),[6] seguida de la sexual (con el 27.0 por ciento), la económica o patrimonial y/o la discriminación (el 16.6 por ciento) y la violencia física (con el 11.3 por ciento).[7] Entre los distintos espacios de interacción cotidiana que considera la Endireh 2021 (escuela, trabajo, familia y comunidad), la violencia comunitaria, es decir, la que se comete en espacios públicos, como las calles, las plazas y el transporte, es la más frecuente, ya que afecta a veintisiete de cada cien mujeres, quienes señalaron haber vivido al menos un incidente de violencia en los doce meses previos al levantamiento de la información, es decir, en pleno confinamiento por la pandemia de Covid-19 (gráfica 2).

Se trata principalmente de una violencia comunitaria de tipo sexual (24.1 por ciento), que afecta sobre todo a las mujeres que residen en las áreas urbanas del Estado de México (29.0 por ciento), en comparación con las que habitan en las zonas rurales (16.0 por ciento).[8] Es preciso señalar que en el 71 por ciento de los casos, el principal agresor fue un desconocido.

Gráfica 2
Estado de México
Prevalencia de la violencia contra mujeres de quince años o más, por tipo de violencia
Octubre de 2020 a octubre de 2022

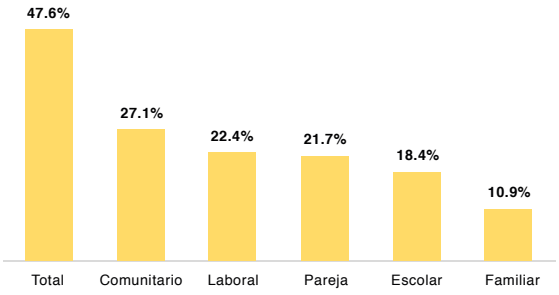

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, "Tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

Además de la violencia en el espacio comunitario, en los doce meses previos al levantamiento de la información las mujeres de quince años y más también experimentaron violencia en los ámbitos laboral (22.4 por ciento), escolar (18.4) y familiar (10.9). En el laboral, la principal violencia contra las mujeres asalariadas fue la discriminación por razones de género (23.7 por ciento),[9] identificándose a la principal persona agresora como un compañero(a) de trabajo (37.6 por ciento), seguida del patrón o jefe (20.1); el cliente (14.7); el/la supervisor(a), capataz o coordinador(a) (9.0); un o una gerente, directivo(a) o ejecutivo(a) (7.7); personas desconocidas del trabajo (5.3); otras personas del trabajo (4.5) y algún familiar del patrón (1.1). Se trata de una violencia que se ejerce en el 82.4 por ciento de los casos en las instalaciones en donde se labora.

En lo referente a la violencia escolar, el Estado de México ocupa la posición veinticuatro entre las entidades federativas con menor prevalencia (grá-

6 La violencia psicológica se define en la "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh)" como "cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, e incluso al suicidio". Véase INEGI, *Glosario de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2021*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENDIREH2021>.

7 La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber vivido más de un tipo de violencia.

8 Muchos antropólogos y sociólogos estiman que en el ámbito rural hay muy poca cultura de la denuncia.

fica 3). La violencia sexual (11.2 por ciento) fue la que registró mayor frecuencia contra las mujeres mexiquenses en el periodo analizado. Esta violencia fue ejercida en el 45.3 por ciento de los casos por un compañero, quien actuó dentro de la escuela (el 70.7 por ciento).

En lo que respecta a la violencia en el ámbito familiar, datos de la encuesta indican que once de cada cien mujeres de quince años y más vivieron situaciones de violencia por parte de su familia en los doce meses previos a la Endireh 2021. Las y los hermanos son quienes ejercen en mayor porcentaje esta "violencia psicológica" (el 23.0 por ciento), seguidos por el padre (16.6) y la madre (13.8). Es en la vivienda, considerada como un espacio vital y en donde se esperaría que las mujeres estuvieran y se sintieran más seguras, tranquilas y protegidas, donde ocurren siete de cada diez de los incidentes violentos en su contra.

Gráfica 3
Estado de México
Prevalencia de violencia contra las mujeres de quince años o más por entidad federativa y promedio nacional
Octubre de 2020 a octubre de 2021

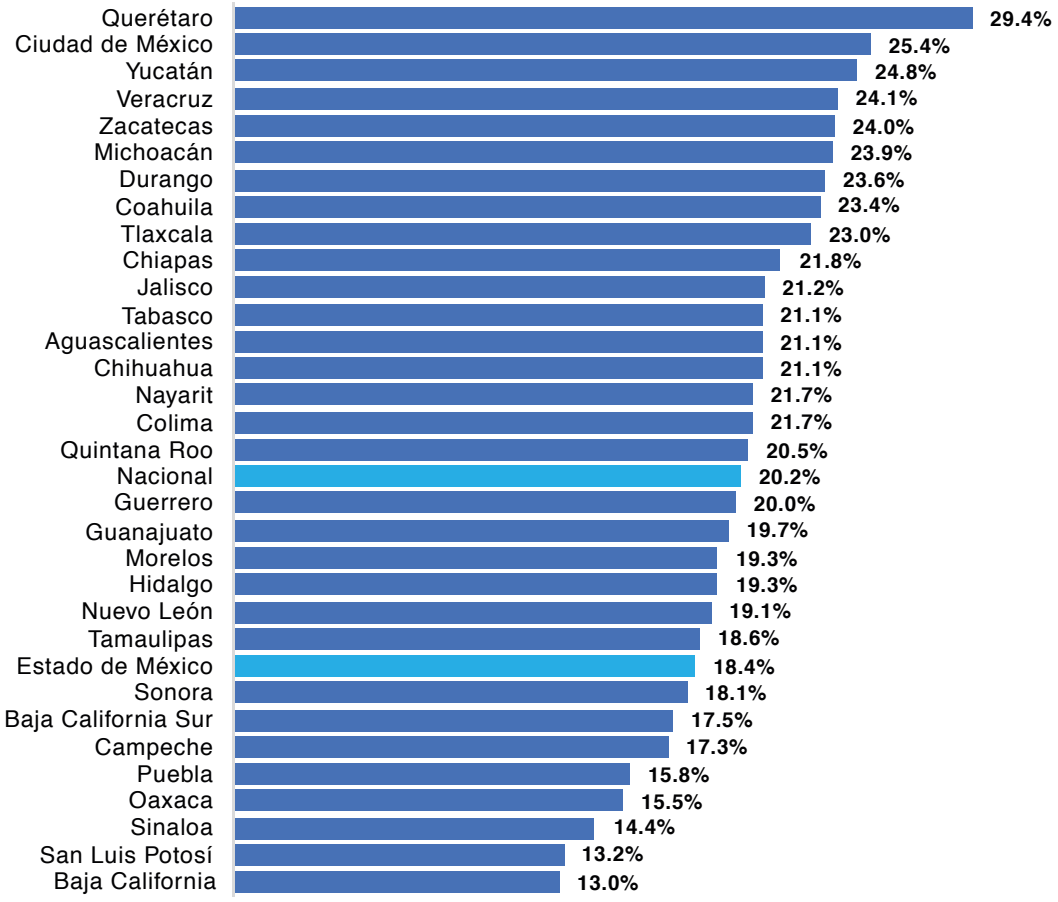

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

Por otra parte, cerca de seis de cada diez mujeres mexiquenses de quince años y más señalaron que durante el periodo de confinamiento por la Covid-19 los problemas en el ámbito familiar se mantuvieron iguales que antes de la pandemia, en tanto que diez de cada cien opinaron que sí aumentaron.

En el ámbito de la violencia que enfrentan las mujeres en la relación de pareja,[10] los datos indican que el Estado de México ocupa el lugar catorce entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia por parte de la pareja actual o última en los doce meses previos al levantamiento de los datos. Este tipo de violencia fue invisibilizada por décadas debido a que se la consideraba como un asunto de la vida privada. En la actualidad es ampliamente reconocido que la violencia de pareja se puede iniciar durante la etapa del noviazgo, continuar y acrecentarse en la vida de pareja e, incluso, extenderse después de que la relación ha terminado. La violencia de pareja tiene efectos devastadores en la vida y en la salud física y mental de la mujer.[11] Los datos de la Endireh 2021 dan cuenta de que cerca del 22 por ciento de las mujeres mexiquenses de quince años y más que han tenido una relación de pareja reportó haber padecido algún episodio de violencia por parte de la actual o de la última en algún momento previo a cuando fueron entrevistadas, es decir, en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021. Destaca la violencia psicológica como la más alta (con el 29.4 por ciento), seguida de la económica o patrimonial (8.2), la física (5.2), y por último la sexual (1.9). A partir del análisis de algunos factores sociodemográficos se desprende que:

- La mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres ocurre entre las que residen en las áreas urbanas (el 48.5 por ciento), en comparación con las que habitan en las rurales de la entidad (el 42.5 por ciento).
- La violencia sexual tiene mayor afectación para las mujeres de las áreas urbanas del estado.
- Tanto en las zonas urbanas como en las áreas rurales del Estado de México, la violencia psicológica es la que presenta la mayor prevalencia entre las mujeres de quince años y más durante los doce meses previos a la entrevista.
- La violencia contra las mujeres es un suceso continuo que las afecta en todas las etapas de la vida, pero especialmente en las edades jóvenes, entre los quince y los veinticuatro años, ya que de cada cien mujeres de esas edades, sesenta y tres fueron víctimas de violencia, principalmente de tipo sexual (el 45.6 por ciento) y psicológica (43.1).
- El segundo grupo más afectado por la violencia corresponde a las mujeres de entre veinticinco y treinta y cuatro años, ya que el 58 por ciento vivió algún episodio de maltrato en plena pandemia de Covid 19, es decir, entre octubre de 2020 y octubre de 2021. En torno a los tipos de violencia ejercida contra las mujeres de ese grupo de edad, la violencia psicológica (el 39.8 por ciento) fue la que más padecieron, seguida por la sexual (el 37.1 por ciento), la violencia económica, patrimonial y/o la discriminación (22.1) y la física (13.3).
- Las mujeres con la educación media superior completa (el 53.6 por ciento) y las que tienen estudios superiores completos (el 50.3 por ciento), o las que se encuentran solteras (el 59 por ciento) o que hablan alguna lengua indígena y/o se consideran indígenas (el 48.8 por ciento), son las que enfrentaron más episodios de violencia.

Feminicidios y homicidios intencionales contra mujeres y niñas en el Estado de México

Los feminicidios hacen referencia a los asesinatos de mujeres sólo por el hecho de ser mujeres (por razones de género o violencia machista): "…son muertes violentas, que se llevan a cabo en medio de un sistema de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres", como los define el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi) en la Ley Modelo

10 La Endireh define la violencia en el ámbito de pareja como "…los actos abusivos de poder u omisiones intencionales que pretendan dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y/o sexual a las mujeres. Esta violencia se suele ejercer por personas con quienes las mujeres hayan tenido una relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho", INEGI, *Glosario de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2021*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENDIREH2021>.

11 Véase Organización Panamericana de la Salud (OPS), *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja.* Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-Violencia-Pareja.pdf>.

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.[12] Una constante de los asesinatos perpetrados por razones de género, "…es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y a la integridad de las mujeres".[13]

En México, en las últimas décadas, tanto a nivel federal como en el Estado de México, se han producido avances importantes en materia jurídica al reconocer y establecer al feminicidio como un delito autónomo que contempla los elementos normativos necesarios que lo acreditan (privar de la vida a una mujer por razones de género) y con la descripción objetiva de las circunstancias que configuran dichas razones de género, reconocidas en el tipo penal. El feminicidio en el Estado de México se encuentra tipificado en el artículo 281 del Código Penal del Estado de México de la siguiente forma:

> Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
>
> I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
> II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
> III. Existan antecedentes, datos o medios de prueba de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
> IV. Haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
> V. Existan datos o medios de prueba que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
> VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
> VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
> VIII. Como resultado de violencia de género, pudiendo ser el sujeto activo persona conocida o desconocida y sin ningún tipo de relación.

Estos avances legales, sin embargo, no han impactado positivamente para detener la violencia feminicida en contra de mujeres y niñas, la cual, por el contrario, desafortunadamente se ha expandido por todo el territorio nacional.

Sí a estos feminicidios se suman los 17,632 homicidios intencionales (dolosos) de mujeres y niñas ocurridos a nivel nacional durante el mismo periodo de análisis, el panorama es altamente preocupante y crítico, debido a que 23,357 mujeres y niñas fueron privadas de la vida de 2015 a 2021, en un contexto por lo demás violento y acompañado por la falta de respuestas gubernamentales efectivas (cuadro 1).

Cuadro 1
Feminicidios y homicidios intencionales ocurridos a nivel nacional y en el Estado de México entre 2015 y octubre de 2022

	Nacional		Estado de México	
Año	Feminicidios	Homicidios intencionales (dolosos)	Feminicidios	Homicidios intencionales (dolosos)
2015	427	1,734	60	335
2016	647	2,188	60	292
2017	766	2,535	74	292
2018	919	2,759	118	286
2019	972	2,871	124	321
2020	977	2,799	152	263
2021	1,017	2,746	147	234
2022*	792	2,378	120	224

* Datos a octubre de 2022.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), "Datos abiertos de incidencia delictiva: cifras de v*íctimas del* fuero común, 2015-octubre de 2022". Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

12 Nicole Martin y Carlos Mayorga, *Violentadas en cuarentena. Investigación transfronteriza en 19 países de América Latina y el Caribe sobre la violencia contra las mujeres por razones de género durante la cuarentena por la Covid-19*, s/f. Disponible en: <https://violentadasencuarentena.distintaslatitudes.net/>.

13 ONU Mujeres, *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014*, Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Secretaría de Gobernación / ONU Mujeres, Ciudad de México, 2016, p. 5.

En cuanto al Estado de México, que ocupa el primer lugar entre las entidades federativas por concentrar en su territorio a 8.7 millones de mujeres, que representan el 13.5 por ciento del total de la población femenina del país, según el Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, las cifras de la violencia feminicida publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para la entidad muestran que en el periodo analizado se contabilizaron 735 asesinatos, que significaron durante ese lapso un incremento del 145 por ciento, al pasar los homicidios por razones de género (feminicidios) de 60 a 147 entre 2015 y 2021, respectivamente, destacando el hecho de que en los años 2020 y 2021 la violencia feminicida se recrudeció con las muertes de 152 y 157 mujeres y niñas, en un contexto de crisis por la pandemia de Covid-19: "Mientras miles de personas se infectaban a lo largo y ancho de la región, y los Estados dictaban medidas sanitarias para proteger la salud de las personas, cientos de mujeres y niñas encontraron en estas medidas una declaratoria de riesgo inminente para sus vidas y, en una cantidad dramática, una declaratoria de riesgo de muerte".[14]

A nivel nacional, entre 2015 y 2021 se cometieron también 2,023 homicidios intencionales de mujeres y niñas, una tendencia que, a diferencia de los feminicidios, es descendente, salvo en 2019, cuando sin razón aparente se incrementaron a 321. Sin embargo, en los seis años analizados disminuyeron en un 64.2 por ciento, ya que de los 335 homicidios dolosos que se registraron en 2015 se descendió a 234 en 2021. Cuando a los homicidios intencionales se suman los feminicidios, se tiene que ambos tipos de crímenes arrebataron la vida a 2,758 mujeres y niñas, víctimas que representan el 11.8 por ciento respecto del total de asesinatos femeninos registrados a nivel nacional de 2015 a 2021. En opinión de las y los expertos en el tema, esta situación responde a la falta de acciones contundentes por parte de las autoridades para identificar el problema, porque si algo no se identifica y se nombra, no existe.

Entre 2015 y 2021 cerca del 18.8 por ciento de los feminicidios se cometieron con arma blanca, es decir, "con crueldad y con la intención de prolongar el dolor, de producir sufrimiento y lesiones vejatorias y degradantes mediante el sometimiento y el uso de la fuerza",[15] como en los casos de la asfixia, los golpes y el envenenamiento, entre otros. En el 12 por ciento de los crímenes, las mujeres y las niñas fueron privadas de la vida con armas de fuego, y en la gran mayoría de los asesinatos (el 69.7 por ciento) se utilizaron otros elementos, pero sin que la información del SESNSP especifique cuáles (gráfica 4). La situación contraria sucedió con los homicidios intencionales registrados de 2015 a 2021, pues en más de la mitad de los casos (el 56.1 por ciento) se utilizó un arma de fuego; en el 34.4 por ciento se ocupó otro medio, y sólo en cerca del 10 por ciento los asesinatos se cometieron con arma blanca (gráfica 5).

Gráfica 4
Feminicidios reportados en el Estado de México entre 2015 y 2021 por tipo de arma utilizada

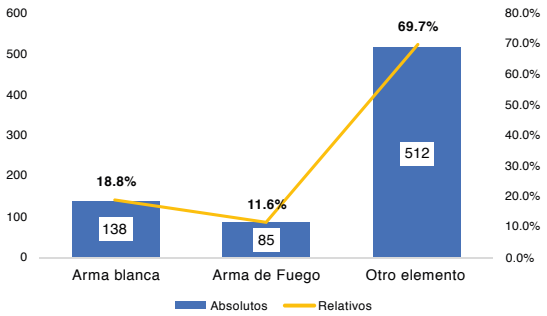

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), "Datos abiertos de incidencia delictiva. Cifras de v*íctimas del* fuero común, 2015-agosto de 2022". Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

Gráfica 5
Homicidios intencionales registrados en el Estado de México entre 2015 y 2021 por tipo de arma utilizada

14 Alejandra Mora M., "Presentación", en *La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio de la Covid-19*, Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) / Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi) / Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 2020, p. 4. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/dcs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>.

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), "Datos abiertos de incidencia delictiva. Cifras de v*íctimas del* fuero común, 2015-agosto de 2022". Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>.

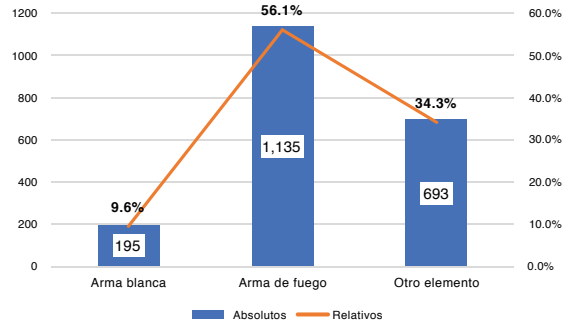

Desafortunadamente, la violencia feminicida no cesa en el Estado de México y en las demás entidades federativas del país. Existen muchas dificultades para que las autoridades puedan realizar políticas preventivas efectivas, dada la naturaleza principalmente privada del fenómeno. Datos del SESNSP reportan que entre enero y octubre de 2022 se registraron en tierras mexiquenses 122 casos de feminicidios y 224 de homicidios dolosos, lo que se traduce en 346 asesinatos de niñas y mujeres en ocho meses, es decir, un promedio de uno por día.

A través de las estadísticas de defunciones que genera el INEGI de manera anualizada, con información proveniente de los certificados que proporcionan las oficinas del Registro Civil y los servicios médicos forenses, es posible conocer las cifras de muertes intencionales (homicidios dolosos) perpetradas por un tercero con la intención de causar daño y/o quitar la vida a otra(s) persona(s), en el caso que estudiamos a una mujer o a varias. Esta información permite acceder, además, a algunas características de cada defunción, de acuerdo con lo registrado en el certificado correspondiente. Según esta fuente de información, en el Estado de México se registraron 3,099 homicidios intencionales de mujeres y niñas entre 2015 y 2021, cantidad superior en 341 al conjunto de los feminicidios (735) y homicidios intencionales (2,023) reportados por el SESNSP.

La información del INEGI da cuenta de que la mayoría de los homicidios intencionales (cuarenta y cuatro de cada cien) ocurrieron principalmente en la vía pública (calles o carreteras), seguidos por los acaecidos en las viviendas (veintinueve de cada cien) y los cometidos en otros espacios públicos (veintiocho de cada cien), entre ellos, las escuelas, las oficinas, los centros comerciales o de servicios, las granjas, los ranchos y parcelas, etc. (gráfica 6). Este patrón de violencia contra mujeres y niñas prácticamente no presenta variaciones en los seis años analizados. Debe señalarse que durante el periodo referido, los homicidios intencionales registrados en las viviendas disminuyeron, pero se incrementaron los eventos en la vía pública, así como en otros lugares, sobre todo en 2021, cuando de cada cien víctimas, a treinta y ocho les arrebataron la vida en la vía pública y a treinta y nueve en otros espacios públicos.

Gráfica 6
Lugar de ocurrencia de los homicidios intencionales de mujeres y niñas en el Estado de México
Acumulado de 2015 a 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI, "Estadísticas vitales, mortalidad por homicidio, 2022". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/#Tabulados>.

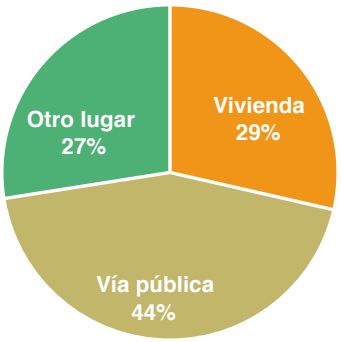

Diversos estudios han reconocido que el estatus conyugal de las mujeres representa uno de los factores que influye en el grado de exposición a la violencia de género y en el tipo de coacción ejercida. El análisis de esta variable captada en los certificados de defunción para la población femenina de doce años y más muestra el peso mayoritario que tienen los homicidios intencionales de mujeres con una relación de pareja, ya que cinco de cada diez asesinadas vivían en unión libre (el 24.5 por ciento) o estaban casadas (el 21.8 por ciento)

(gráfica 7). Los datos desagregados por año revelan que en 2016, 2018 y 2021 poco más de la mitad de los homicidios dolosos fue perpetrado en contra de mujeres casadas o en unión libre.

Diversos estudios han reconocido que el estatus conyugal de las mujeres representa uno de los factores que influye en el grado de exposición a la violencia de género y en el tipo de coacción ejercida. El análisis de esta variable captada en los certificados de defunción para la población femenina de doce años y más muestra el peso mayoritario que tienen los homicidios intencionales de mujeres con una relación de la pareja, ya que cinco de cada diez asesinatos vivían en unión libre (el 24.5 por ciento) o estaban casadas (el 21.8 por ciento) (gráfica 7). Los datos desagregados por año revelan que en 2016, 2018 y 2021 poco más de la mitad de los homicidios intencionales fue perpetrada en contra de mujeres casadas o en unión libre.

Gráfica 7
Situación conyugal de las mujeres de doce años y más víctimas de homicidio intencional en el Estado de México
Acumulado de 2015 a 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INEGI, "Estadísticas vitales, mortalidad por homicidio, 2022". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/#Tabulados>.

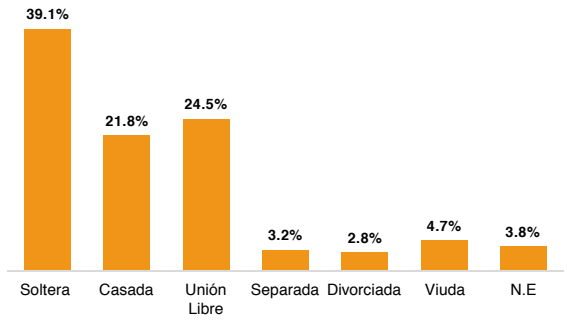

Las mujeres solteras son, después de las casadas o de las que viven en unión libre, las que tienen mayor riesgo de morir asesinadas. Entre 2015 y 2021 casi cuatro de cada diez víctimas de homicidio intencional de doce años y más fueron declaradas como solteras. El certificado de defunción incluye una pregunta que indaga sobre la condición de habla indígena. Se desprende que en los seis años considerados, el 2 por ciento de los casos era hablante de lengua indígena y el 87 por ciento de las mujeres no hablaban ninguna lengua indígena, mientras que en el 11 por ciento restante la información no especifica la condición de hablante indígena o no de las víctimas.

Es posible que el número de mujeres indígenas pueda estar subestimado. Desafortunadamente no existen en México otras fuentes de datos confiables que permitan corroborar o dimensionar la magnitud real de los asesinatos de mujeres y niñas hablantes de lenguas indígenas. Estudios realizados en algunas comunidades indígenas de México han llegado a la conclusión de que este grupo de mujeres y niñas son más propensas a enfrentar episodios de violencia de género a lo largo de su vida, pero que en muchas ocasiones ésta se mantiene invisibilizada debido a que no se reconoce y se nombra, incluso en las cifras.

Feminicidios y homicidios intencionales a nivel municipal

En los trabajos que sobre el tema se han realizado se reconoce que las condiciones de riesgo respecto de la violencia feminicida no son homogéneas en los distintos espacios, como sucede entre las treinta y dos entidades federativas del país. Incluso los riegos son distintos entre los municipios y las alcaldías que conforman cada entidad. Información oficial del SESNSP permite visualizar que entre 2015 y 2021 el número de municipios del Estado de México con asesinatos de mujeres y niñas por razones de género se ha venido incrementando paulatinamente, al igual que la cantidad de asesinatos; la excepción a este patrón es 2016, cuando el número de municipios con delitos de feminicidio disminuyó con respecto a 2015 (cuadro 2).

En 2015, de los treinta y cinco municipios mexiquenses con presuntos delitos de feminicidio, el que presentó el mayor número fue Ecatepec, con siete, seguido de Chimalhuacán (cinco), Cuautitlán Izcalli (cuatro), Nezahualcóyotl (tres), Toluca (tres), Valle de Chalco Solidaridad (tres), Huehuetoca (dos), Hueypoxtla (dos), Ixtapaluca (dos), Naucalpan de Juárez (dos), Tlalnepantla de Baz (dos) y Zumpango (dos). En estos doce mu-

nicipios se concentró cerca del 62 por ciento de los feminicidios registrados en 2015 en la entidad. Un año después, en 2016, en veintisiete municipios se registraron cincuenta y ocho feminicidios, siendo de nuevo Ecatepec donde más asesinatos de mujeres y niñas ocurrieron (nueve), seguido de Naucalpan de Juárez (seis), Cuautitlán Izcalli (cinco), Ixtapaluca (cuatro), Nezahualcóyotl (tres), Tlalnepantla de Baz (tres), Atenco (dos), Coacalco de Berriozábal (dos), Chimalhuacán (dos), Jilotepec (dos), Otzolotepec (dos), Tecámac (dos) y Toluca (dos). En estos trece municipios se asesinó a cuarenta y cuatro mujeres en un año, lo que equivale a cerca del 76 por ciento de los feminicidios registrados en el Estado de México en 2016.

Cuadro 2
Número de municipios mexiquenses con presuntos delitos de feminicidio
2015 a octubre de 2022

Año	Municipio	Feminicidios	Feminicidios sin especificar municipios de ocurrencia
2015	35	60	0
2016	27	58	2
2017	39	70	4
2018	45	115	3
2019	46	121	3
2020	52	152	0
2021	56	145	2
2022	55	120	0

*Datos correspondientes al 31 de octubre de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (sesnsp), "Datos abiertos de incidencia delictiva. Cifras de incidencia delictiva municipal, 2015-octubre de 2022". Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1aV4YuWyLq2ME8huVqsw4kK2_iH4dSNQp/view?usp=share_link>.

De los setenta y cuatro asesinatos de género que se reportaron en 2017, cuarenta y siete ocurrieron en dieciséis municipios, de los cuales Nezahualcóyotl encabeza la lista con seis feminicidios; le sigue Ecatepec, con cinco; Ixtapaluca, con cuatro; Chimalhuacán, con tres; Lerma, con tres; Nicolás Romero, con tres; Tlalnepantla de Baz, con tres; Toluca, con tres; Zumpango con tres, y con dos cada uno, Huehuetoca, Huixquilucan, Texcoco, Villa del Carbón, Zinacantepec, Cuautitlán Izcalli y Valle de Chalco Solidaridad.

En 2018, cerca del 62 por ciento de los asesinatos producto de la violencia machista en contra de mujeres y niñas mexiquenses ocurrieron en once municipios y, de nueva cuenta, fue el de Ecatepec, ubicado en la zona oriental del Estado de México, el que encabezó la lista con diecinueve muertes, seguido por Nezahualcóyotl (con diez), Chimalhuacán (nueve), Zumpango (siete), Tecámac (seis), Chalco (cuatro), Ixtapaluca (cuatro), y con tres cada uno, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Naucalpan de Juárez y Nicolás Romero.

Por lo que respecta a 2019, cinco de cada diez feminicidios se perpetraron en nueve municipios, y fue la capital del estado, Toluca, la alcaldía más violentas, al registrarse once asesinatos, seguida de Chimalhuacán (con nueve), Ixtapaluca (siete), Ecatepec (seis), Naucalpan de Juárez (seis), Nezahualcóyotl (cinco), Almoloya de Juárez (cuatro), Tlalnepantla de Baz (cuatro) y Valle de Chalco Solidaridad (cuatro).

Durante 2020, primer año de la pandemia de Covid 19, los asesinatos de género contra las mujeres y niñas en el Estado de México no disminuyeron; por el contrario, se incrementaron a 152, concentrándose en sólo 17 de ellos 97 de las muertes, es decir, el 64 por ciento del total de víctimas asesinadas en ese año. Entre estos municipios se encuentran en los primeros lugares: Atizapán de Zaragoza (con ocho asesinatos), Naucalpan de Juárez (con ocho) y Tultitlán (ocho), seguidos por Chimalhuacán (siete), Ecatepec (siete), Tecámac (siete), Ixtapaluca (seis), Zumpango (seis), Chalco (cinco), Nicolás Romero (cinco), Toluca (cinco), Valle de Chalco Solidaridad (cinco), y con cuatro cada uno, Almoloya de Juárez, Huehuetoca, La Paz, Tenango del Valle y Teoloyucan.

En 2021, segundo año de la pandemia de Covid-19, los feminicidios muestran una ligera disminución con respecto a 2020, aunque su magnitud todavía era bastante preocupante: fueron 145 asesinatos distribuidos en 55 municipios, de los cuales en 13 se concentraron poco más de la mitad de estas muertes (el 55.2 por ciento). Nezahualcóyotl fue el municipio con el mayor número

de crímenes, con diez; lo siguieron Ecatepec y Naucalpan de Juárez (con nueve cada uno); La Paz (siete); Chicoloapan, Ixtapaluca, Toluca y Tultitlán (con seis en cada caso); Chimalhuacán (cinco), y con cuatro por demarcación, Almoloya de Alquisiras, Huehuetoca, Tlalnepantla de Baz y Cuautitlán Izcalli.

Del 1° de enero al 31 de octubre de 2022, las cifras oficiales del SESNSP reportaron ciento veinte feminicidios, que ocurrieron en cincuenta y seis municipios mexiquenses: Valle de Chalco Solidaridad fue el que experimentó el mayor número de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (con nueve), seguido por Ecatepec (ocho), Tlalnepantla de Baz (ocho), Naucalpan de Juárez (cinco), Nicolás Romero (cinco), Chicoloapan (cuatro), Huehuetoca (cuatro), y con tres en cada caso, Atizapán de Zaragoza, Lerma, Nezahualcóyotl, El Oro, La Paz, Tecámac, Toluca y Tultitlán.

En estos quince municipios ocurrieron sesenta y siete asesinatos (el 56 por ciento) de los feminicidios registrados en el Estado de México en los diez primeros meses de 2022. A estas unidades político-administrativas se suman Acolman, Amecameca, Atlacomulco, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ixtlahuaca y Melchor Ocampo, con dos ho-

Cuadro 3
Unidades político-administrativas del Estado de México que forman parte de los cien municipios con mayor incidencia de feminicidios a nivel nacional
Enero-octubre de 2022

Posición que ocupa a nivel nacional	Municipio	Entidad	Delitos 2022	Población de mujeres 2022	Delitos por cada 100 mil mujeres
-	**Nacional**	**Nacional**	**777**	**66,425,589**	**1.17**
7	Valle de Chalco Solidaridad	Estado de México	9	217,439	4.14
9	Ecatepec de Morelos	Estado de México	8	874,543	0.91
10	Tlalnepantla de Baz	Estado de México	8	398,454	2.01
31	Naucalpan de Juárez	Estado de México	5	475,683	1.05
32	Nicolás Romero	Estado de México	5	230,601	2.17
42	Chicoloapan	Estado de México	4	120,329	3.32
43	Huehuetoca	Estado de México	4	77,727	5.15
58	Atizapán de Zaragoza	Estado de México	3	290,617	1.03
59	El Oro	Estado de México	3	20,766	14.45
60	La Paz	Estado de México	3	159,943	1.88
61	Lerma	Estado de México	3	83,171	3.61
62	Nezahualcóyotl	Estado de México	3	595,836	0.5
63	Tecámac	Estado de México	3	265,750	1.13
64	Toluca	Estado de México	3	500,598	0.6
65	Tultitlán	Estado de México	3	286,948	1.05
94	Acolman	Estado de México	2	96,452	2.07
95	Amecameca	Estado de México	2	28,624	6.99
96	Atlacomulco	Estado de México	2	57,023	3.51
97	Chiconcuac	Estado de México	2	14,333	13.95
98	Chimalhuacán	Estado de México	2	372,135	0.54
99	Ixtlahuaca	Estado de México	2	86,113	2.32
100	Melchor Ocampo	Estado de México	2	32,112	6.23

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), "Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1". Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jvGGrA31Q361fOuNChetkBu0pva_MGxF/view>.

micidios cada una, todas las cuales forman parte de los cien municipios que a nivel nacional tienen la incidencia más elevada de presuntos delitos de feminicidio, según la clasificación del SESNSP.[16] La posición que cada uno de estos veintidós municipios tiene en el conjunto nacional se puede observan en el cuadro 3.

Comentarios finales

Este acercamiento a la violencia de género a través de datos derivados de fuentes oficiales nos permite concluir que las mujeres y las niñas enfrentan diversos tipos de violencia en los distintos ámbitos en donde interactúan en su vida cotidiana. Se trata principalmente de una violencia de tipo sexual y psicológica que, ante la falta de una política pública contundente tanto nacional como estatal y municipal puede seguir incrementándose. Las leyes existen, pero en asegurar su cumplimiento es donde se generan los mayores problemas para contener el fenómeno. En cuanto a la violencia feminicida contra mujeres y niñas, ésta no sólo se ha elevado de manera sostenida en los últimos años, sino que también se ha extendido, abarcando a un cada vez mayor número de municipios mexiquenses, lo que es indicativo de los riesgos que experimentan las mujeres y niñas tanto en el Estado de México como en las demás entidades federativas del país. Nos enfrentamos "…ante un patrón de género no sólo arraigado, sino amplificado en los últimos años por el incremento de la violencia social".[17]

El análisis de los asesinatos de mujeres nos permite comprender que existe una diferencia importante entre los feminicidios que se cometen en su mayoría utilizando medios clasificados como "armas blancas" y los que se llevan a cabo mediante agresiones derivadas del uso de la fuerza física, las cuales extienden el sufrimiento, el dolor, la saña y la vejación contra la vida y el cuerpo de las mujeres y las niñas, en tanto que en los homicidios clasificados como intencionales (dolosos), encontramos que generalmente se utilizaron armas de fuego.

Los lugares en donde son asesinadas las mujeres y las niñas han cambiado, pues hoy día se cometen menos asesinatos de mujeres dentro del hogar y más en espacios públicos. También tienden a concentrarse en un conjunto acotado de municipios, lo cual resulta altamente preocupante, más aún cuando los gobiernos municipales enfrentan problemas para poder realizar con eficacia las acciones necesarias para su prevención y erradicación. Incluso, en muchas de estas alcaldías ni siquiera se reconoce el fenómeno de la violencia feminicida como un problema que requiere de atención urgente.

Las principales tareas pendientes son todavía encontrar la manera de superar la falta de resultados de las acciones estatales y municipales emprendidas y combatir la impunidad que caracteriza a los feminicidios y homicidios intencionales cometidos contra mujeres y niñas, que derivan en una crisis en materia de derechos humanos. Se requiere, entonces, garantizar el acceso a la justicia y a la sanción efectiva de estos crímenes a través de políticas y acciones con perspectiva de género y de derechos humanos.

16 Información con corte al 31 de octubre de 2022. Véanse Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), "Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1", y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Ciudad de México, 2022. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jvGGrA31Q361fOuNChetkBu0pva_MGxF/view>.

17 Véase Lorena Cruz S. *et al.*, *Breve panorama sobre la violencia feminicida y los feminicidios en México,* Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 2021, p. 26. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5226>.

Respuestas institucionales a la violencia de género en el Estado de México

*María José González Cruz**

"La experiencia nos demuestra que no se puede lograr la seguridad sin un pleno respeto a los derechos humanos y no se pueden disfrutar los derechos humanos sin condiciones de seguridad."

Michelle Bachelet

Introducción

En el campo de análisis de temas propios de las ciencias sociales existe el consenso de que la materialización de la violencia por razón de género está condicionada por aspectos socioculturales que se manifiestan en diferentes dimensiones y que a su vez se perciben y experimentan con desigual severidad. El sometimiento y control, el uso de la fuerza física o el dominio a través de manipulación o privación de libertades, sientan las bases para que de manera directa el desarrollo de las personas se vea afectado desde su infancia: "Los estereotipos y roles expuestos para cada sexo influyen de manera directa. […] Las creencias idealizadas que se tienen del poder superior del hombre han constituido un obstáculo a nivel general para el desarrollo de la mujer y ha perpetuado la violencia".[1]

Si bien la violencia afecta a las personas de forma distinta debido a los contextos y características biológicas diferenciadas, la violencia estructural dirigida hacia las niñas, adolescentes y mujeres adopta factores de riesgo en los ámbitos públicos y privados que afectan el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Diversos estudios hacen referencia a distintos niveles donde se produce la violencia hacia las mujeres, desde el nivel individual, el familiar, y el que comprende otros entornos: escolar, laboral y vida social.[2]

Comprender el impacto diferenciado respecto de la violencia hacia las mujeres nos ha permitido a las y los servidores públicos que trabajamos en la Secretaría de Seguridad del Estado de México advertir que todas las agresiones tienen características que posibilitan identificar la relación asimétrica de poder, así como realizar una amplia clasificación de los delitos. "El factor de riesgo o de vulnerabilidad por el solo hecho de ser mujer",[3] como sucede en las relaciones de pareja, la trata de personas, el abuso sexual, el acoso y hostigamiento y el feminicidio como su máxima expresión.

La agenda internacional de género

Históricamente, han existido diversas luchas sociales por parte de las mujeres y sus colectivos feministas con la finalidad de ser reconocidas como sujetos de derechos. A partir de 1945, la Organización de las Naciones Unidas reconoce los derechos de las mujeres de manera evolutiva. Los compromisos adquiridos en el seno de los organismos internacionales reflejan la responsabilidad de trabajar a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que generar acciones que promuevan la igualdad jurídica se ha considerado determinante para el pleno goce de los derechos.

Una de las principales acciones en el ámbito internacional fue la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

* Secretaria Técnica, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

1 María Mercedes Illescas Zhicay, Jenny Irlanda Tapia Segarra y Elizabeth Teresa Flores Lazo, "Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar", *Revista Killkana Sociales*, Universidad Católica de Cuenca, vol. 2, no. 3, 2018.

2 María del Carmen Monreal-Gimeno, Amapola Povedano-Díaz, Belén Martínez-Ferrer, "Modelo ecológico de los factores asociados a la violencia de género en parejas adolescentes", *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, Universidad Pablo de Olavide, España, vol. 5, no. 3. Disponible en: <http://www.ugr.es/~jett/index.php>.

3 Nieves Rico, "Violencia de género: un problema de derechos humanos", Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Serie Mujer y Desarrollo, núm. 16, 1996.

contra la Mujer (CEDAW), la cual es considerada, en la actualidad, como el principal instrumento para la promoción y defensa de tales derechos. Asimismo, la Declaración de Viena en 1993 estableció que los derechos de la mujer son derechos humanos. En 1994, los países americanos suscribieron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, que hasta el día de hoy es considerada como el único instrumento internacional específico para la atención de la violencia contra las mujeres. Ese mismo año, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en Egipto, resaltó que si bien hombres y mujeres tienen realidades comunes, las instituciones sociales perpetúan una posición de desventaja hacia las mujeres en relación con los hombres, lo que origina violencia e impide el pleno desarrollo de su persona.[4]

Adicionalmente, en 1995, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing –su declaración y plataforma de acción son consideradas las más progresistas en cuanto a la promoción de los derechos de la mujer– se reconoció la necesidad de introducir la perspectiva de género en las políticas y la administración públicas. A partir de ello los gobiernos generaron un compromiso internacional hacia la transversalización de dicha perspectiva en las instituciones, políticas públicas, procesos y toma de decisiones.

Finalmente, la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, implementada en 2015, estableció diecisiete objetivos dentro de los cuales destaca el número cinco referente a la igualdad de género: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación".[5]

De este modo, con estas directrices se inicia un proceso de valoración de la perspectiva de género en el mundo y en nuestro país, lo que significó la creación de leyes e instituciones que brindan atención a la inseguridad que viven las mujeres para que sea detenida, aminorada y, como es deseable, erradicada.

Las agendas nacional y estatal

En México se ha ido construyendo un marco jurídico que funge como una herramienta fundamental para el abordaje de la violencia ejercida hacia niñas, adolescentes y mujeres. Destaca la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007, con reforma en 2022, donde se establece la coordinación entre los tres niveles de gobierno para atender el tema de género. También la reforma constitucional de 2011, en la cual los tratados internacionales se elevaron a nivel constitucional, así como la reforma al artículo 1° de la Carta Magna, donde se elimina la concepción de las garantías individuales, pasando de un modelo estatista a uno que promueve los derechos humanos y la dignidad humana.

Para el cumplimiento de las directrices expuestas por la CEDAW y la plataforma de Beijing, en 2012 se aprobaron reformas a la Ley de Planeación, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, en las cuales se establecieron pautas para que las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno incorporen la perspectiva de género, bajo la supervisión de Instituto Nacional de la Mujeres (Inmujeres, creado en 2001).[6]

Por su parte, el Congreso del Estado de México promulgó, en 2008, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, cuyo objetivo se centra en establecer la coordinación entre el gobierno del estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que fa-

4 United Nations Population Information Network (POPIN), "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Nueva York: POPIN [citado el 12 de febrero de 2013]. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/population/cairo1994>..

5 Se puede consultar en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>.

6 El Instituto Nacional de las Mujeres es una institución gubernamental, a nivel federal, cuyo objetivo es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos>.

vorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen su desarrollo integral.[7]

El gobernador Alfredo del Mazo es pionero en incorporar el tema de género en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el cual señala que el primer eje transversal será un mecanismo fundamental para refrendar el compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres. Entre las líneas de acción plasmadas se encuentran:[8]

- Implementar programas en materia de seguridad con una perspectiva de género.
- Promover alianzas eficaces entre las esferas pública, privada y la sociedad civil que fortalezcan la seguridad de mujeres y niñas.
- Fortalecer la actuación del policía como primer contacto con la autoridad para ser facilitador de las acciones de gobierno.
- Incrementar la vigilancia en los centros escolares, a fin de evitar el comercio de drogas, para protección a la niñez.
- Implementar mecanismos que faciliten las denuncias ante el Ministerio Público en caso de maltrato y abuso sexual infantil, y que éstas puedan ser anónimas.

  La información estadística nos permite conocer las características e incluso la magnitud de las agresiones hacia las mujeres en el Estado de México durante 2022, y proviene de tres instancias, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de México, y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Badaemvim).

Entre los diversos factores que intervienen en la violencia hacia las mujeres se encuentra principalmente la violencia psicológica.[9] Este tipo de violencia es mayor en los casos de mujeres con menor escolaridad. Por ejemplo, en el Estado de México, para el mes de octubre de 2022 se reportó un total de 1,971 agresiones psicológicas; 1,085 agresiones físicas; 502 agresiones económicas; 326 sexuales; y 222 patrimoniales.[10]

Por otro lado, para el mismo periodo el 40 por ciento de las sobrevivientes de dichos registros (817 mujeres), sólo cuentan con educación básica, principalmente secundaria, demostrando que ambas variables se encuentran relacionadas.[11]

Respecto a los contextos en los cuales las mujeres en nuestro estado se encuentran en situaciones de violencia, la encuesta nacional ENDIREH 2022 reporta que 2,766,349 mujeres han vivido alguna situación de violencia a lo largo de la relación de pareja, y la principal forma de agresión es la violencia psicológica, con el 50 por ciento, seguida de la económica, con el 24.7 por ciento, la física, con el 21 por ciento, y la sexual, con el 7.8 por ciento.

En el ámbito familiar, en el estado se registró un total de 760,626 mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de algún familiar, y se ha identificado que la principal persona agresora son los hermanos, con un registro del 24.3 por ciento, haciendo uso en un 10 por ciento de violencia psicológica en el 69.5 por ciento de los casos dentro de la vivienda. En las relaciones existentes dentro del ámbito laboral, 760,183 mujeres identificaron haber vivido situaciones de discriminación laboral, las cuales fueron ejercidas principalmente por compañeros(as) de trabajo (37.6 por ciento), y al interior de las instalaciones (37.6 por ciento).

Otro contexto de esta problemática es el ámbito comunitario que con mayor frecuencia se registra en el Estado de México, pues 1,896,093 mujeres han experimentado situaciones de violencia sexual, donde el 26.3 por ciento fue ejercida por una persona desconocida. El 70.9 por ciento tuvo como principal lugar de ocurrencia la calle, y en un parque ocurrió el 62.5 por ciento.

7 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx>.

8 En el plan se establecen diversas acciones en la materia en distintos objetivos del Pilar de Seguridad.

9 Guillermina Natera, Francisco Juárez, Marcela Tiburcio, "Validez factorial de una escala de violencia hacia la pareja en una muestra nacional mexicana", *Salud mental*, vol. 27, no. 2, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Ciudad de México, 2004. Disponible en: <http://www.revistasaludmental.mx/index.php/salud_mental/article/view/993>

10 Reporte del Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Badaemvim), "Tipo de violencia", del 1º al 31 de octubre de 2022, Secretaría de Seguridad, Gobierno del Estado de México (información no publicada).

11 Información del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C5), Secretaría de Seguridad, Gobierno del Estado de México, octubre de 2022 (información no publicada).

Tabla 1
Incidencia delictiva del fuero común contra las mujeres en el Estado de México, 2022

	Abuso sexual	Acoso sexual	Feminicidio	Hostigamiento sexual	I.O.A.F*	Violación equiparada	Violación simple	V.G.M**	Violencia familiar
Enero	276	125	14	7	204	115	112	163	1,674
Febrero	356	118	8	3	226	123	107	153	1,644
Marzo	509	232	17	17	302	163	199	205	2,298
Abril	564	446	11	14	254	136	170	252	2,559
Mayo	573	464	12	32	285	184	210	249	2,847
Junio	539	444	14	15	299	163	182	269	2,621
Julio	463	325	8	16	219	104	155	220	2,347
Agosto	429	411	9	8	271	115	171	268	2,341
Septiembre	462	391	8	20	237	112	167	261	2,226

* Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

** Violencia de género contra las mujeres.

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de México.

Acciones de seguridad con perspectiva de género

Actualmente, el *Manual general de organización de la Secretaría de Seguridad del Estado de México* integra los conceptos de igualdad de género y erradicación de la violencia dentro del objetivo general.[12] Establece entre sus funciones instituir y dar seguimiento a estrategias, mecanismos y acciones de prevención y atención de la violencia de género al interior/exterior de la Secretaría. Las unidades administrativas que a nivel estructural han asumido una mayor transformación se enlistan de manera enumerativa mas no limitativa: la Secretaría Técnica, la cual ha sumado a su objetivo la perspectiva de género a través de diversas funciones, como la de dar seguimiento a mecanismos de colaboración, coadyuvar con las instituciones correspondientes en la prevención y atención de casos detectados, y coordinar la elaboración de diagnósticos sobre violencia de género. Al interior de la misma se encuentra la Dirección de Atención a Conferencias Nacionales, unidad encargada de la implementación, ejecución y seguimiento de los temas vinculados a la perspectiva de género.

Asimismo, se encuentra la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, que tiene la tarea de promover las acciones que garanticen el acceso a una vida libre de violencia, la igualdad, la eliminación de la discriminación y el respeto a los derechos humanos. La principal función asignada a esta área es la implementación de mecanismos que permitan generar información en materia de cultura institucional.

Otras unidades administrativas que han incorporado a su estructura organizacional la perspectiva de género son la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia; la Dirección General de Prevención y Reinserción Social; la Subdirección de Legislación, Consulta y Derechos Humanos; el Departamento de Normatividad y Opinión Técnica Jurídica, y el Departamento de Proyectos Especiales.

12 Como antecedentes se encuentran la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el objeto de establecer que las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares conduzcan sus actividades bajo el principio de igualdad de género, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el gobierno del estado, promoviendo que sus planes, programas y acciones sean realizados con perspectiva de género y así como crear unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia (*Gaceta del gobierno*).

El nuevo andamiaje jurídico de la Secretaría de Seguridad trajo consigo la necesidad de actuar a través de la flexibilidad organizativa, redefiniendo procesos básicos mediante la formulación de nuevos manuales de procedimientos. A su vez, en la práctica se han modificado las técnicas operativas, como la implementación del "Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género para Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México".[13]

En este sentido, la planeación estratégica ha permitido identificar las necesidades de cambio; ejemplo de ello es la reestructuración de los planes de estudio de la Universidad Mexiquense de Seguridad, los cuales se han enfocado en brindar mayor especialización a través de la carrera de Técnico Superior Universitario en Investigación y Operaciones Policiales, con capacitación en materia de perspectiva de género.

Respecto de la implementación de acciones en materia de seguridad con perspectiva de género, se han generado las siguientes acciones focalizadas, las cuales parten de los factores de riesgo identificados.

- Ferias de prevención del delito y campañas de redes sociales que buscan sensibilizar a la población mexiquense sobre la eliminación de la violencia.
- Coordinación interinstitucional para el patrullaje preventivo en colonias de mayor incidencia delictiva, a través del proceso de inteligencia, en el que se comparten mapas georreferenciados basados en llamadas realizadas al 911 y con la participación de la Secretaría de la Mujer y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. La información recabada en estos operativos se transmite al Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por conducto del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Creación de la Policía de Género. Es un importante logro, pues es claro que la seguridad es un derecho humano y las corporaciones policíacas están obligadas a contar con este cuerpo especializado que busca la disminución y erradicación de delitos vinculados al género.
- Incorporación de una perspectiva transversal de la temática en todas las áreas donde interviene la Secretaría de Seguridad, mediante las siguientes actividades: la impartición de las pláticas y conferencias "Cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual en el ámbito laboral", "La violencia disfrazada de amor, reflexiones sobre el amor romántico", "Igualdad de género", "Violencia de género, revisión de conceptos", "Violencia en la familia y en el noviazgo", "Amor romántico, relaciones de poder y violencia", "Violencia de género digital".
- Programas dirigidos a las familias mexiquenses: "Red de Mujeres Constructoras de Paz (Mucpaz), "Juega y Vive Construyendo Familias".
- Promoción de alianzas entre las esferas pública, privada y la sociedad civil. Se ve reflejada con la implementación del programa "Vigilante Voluntario (Vi-Vo)", el cual busca fortalecer la seguridad de mujeres y niñas a través de pláticas enfocadas a los ámbitos familiares, educativos e institucionales.
- Fortalecimiento de la actuación policial como primer respondiente mediante capacitaciones constantes realizadas por la Universidad Mexiquense de Seguridad, las cuales han abordado los temas de feminicidio y prevención de la violencia digital.
- Organización de foros que propician el respeto de los derechos humanos no sólo a niñas, adolescentes y mujeres, sino también a la población LGBTTTIQA.
- Programa "Mi escuela segura", en el que se incrementa la vigilancia en los centros escolares, para la protección de la niñez.
- Implementación de mecanismos que faciliten las denuncias en caso de maltrato y abuso sexual infantil, por medio de pláticas, elaboración de trípticos y folletos informativos, así como con el acercamiento a las infancias para el uso correcto de las líneas de emergencia.
- Colaboraciones interinstitucionales con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, así como con representantes de las organizaciones de la sociedad civil y la Secretaría de las Mujeres, participando en las "Caravanas por la Justicia Cotidiana" y en "Ciudades mujeres".

13 Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/abr225.pdf>.

- Trece acciones enfocadas a la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, las cuales se incorporaron en el "Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México".
- Programa de intervención "Por un noviazgo SIN violencia", que tiene por objetivo actuar de manera preventiva ante la violencia que por razón de género se ejerce contra las mujeres en las relaciones de noviazgo. Se implementa en instituciones educativas de nivel medio superior de los municipios declarados con alerta de violencia de género, siendo impartido en el municipio de Ecatepec de Morelos. El programa se diseñó en atención a la Declaratoria de Alerta de Género por Feminicidio y Desaparición de Mujeres.
- Análisis riguroso, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, de las publicaciones difundidas en las principales redes sociales de la Secretaría de Seguridad, con la intención de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, así como de impulsar una comunicación institucional con perspectiva de género, incluyente y libre de sexismo lingüístico.

La Unidad Especializada de Primera Intervención para la Atencion de la Violencia de Género (UEPIAVG)

Una de las acciones más importantes de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, que tiene como objetivo atender de manera multidisciplinaria a las víctimas de violencia de género, es la creación de la Unidad Especializada de Primera Intervención para la Atención de la Violencia de Género. Esta unidad, pionera en el país, tiene los siguientes objetivos: 1) brindar apoyo psicológico; 2) dar orientación jurídica para que las víctimas conozcan sus derechos, así como asesorarlas respecto del funcionamiento del sistema de justicia penal; 3) brindar asistencia social para la vinculación con las instancias y/o dependencias especializadas que brinden apoyo para las víctimas y sus familias, y 4) verificar el cumplimiento de la medida de protección emitida por la autoridad competente otorgada a víctimas de riesgo extremo feminicida.

Estas acciones permiten la sistematización de datos para detectar y monitorear zonas de mayor incidencia, realizar análisis de tendencia con carácter preventivo y fortalecer la labor de la policía, promoviendo una vida libre de violencia de género en el territorio mexiquense.

La iniciativa surge a partir de dos momentos: primero, la Alerta de Violencia de Género emitida por primera vez en el Estado de México en julio de 2015 en once municipios; segundo, la alerta emitida en octubre de 2019 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad.

La UEPIAVGA se instauró en abril de 2021, a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), con la finalidad de mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las acciones que tiene encomendadas para la recepción de los incidentes relacionados en materia de violencia de género que ingresan a través de los siguientes sistemas:

- Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) 9-1-1.
- Sistema de Denuncia Anónima 0-89.
- Monitoreo de cámaras de videovigilancia, botones de auxilio y/o pánico.
- Infraestructura y sistemas tecnológicos con los que opera el C5.

La atención que ofrece esta Unidad se genera a través de un procedimiento establecido, tal como lo marcan los estándares internacionales CALEA (Comission on Accreditation for Law Enforcement Agencies), atendiendo a los 125 municipios que comprenden el Estado de México. Está conformada por un equipo multidisciplinario de psicólogos, abogados victimales y trabajadores sociales altamente capacitados en atención de víctimas relacionadas con violencia de género, que brindan una atención telefónica integral de manera conjunta y directa. Estas tres disciplinas participan simultáneamente en la escucha con el objetivo de prevenir una victimización secundaria.

Adicionalmente, para un seguimiento exitoso de las medidas de protección a víctimas con riesgo feminicida extremo, se realiza el envío automatizado de un mensaje que permite conocer el es-

tado actual de la víctima sin ponerla en riesgo, e identificar si la medida de protección no ha sido vulnerada. En caso contrario, se activan acciones reactivas para la canalización de cuerpos de emergencia y configurar el delito de desobediencia.

Los resultados obtenidos desde su puesta en marcha, el 13 de abril del 2021, al 21 de enero del 2023, son los siguientes:

- 20,638 reportes que han ingresado por algún medio tecnológico con los que opera el C5, atendiéndolos a través de llamadas telefónicas y que son registrados en bitácoras físicas y electrónicas.
- 18,192 seguimientos a casos prioritarios en que las víctimas han aceptado recibir un acompañamiento por parte del personal de la UEPIAVG.
- La apertura de 1,439 carpetas de investigación y emisión de medidas de protección otorgadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- La vinculación con la corporación de policía de género para la realización de 1,129 acompañamientos a las diferentes agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género, así como con los diferentes centros de justicia para mujeres para realizar las denuncias correspondientes.
- En coordinación con la Secretaría de la Mujer se lleva a cabo la vinculación de la información para que más personas usuarias de esta unidad especializada puedan recibir atención por los diferentes "Centros Naranja", así como la coadyuvancia para el ingreso de las mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia a los diferentes refugios de esta secretaría.
- En coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se gestionan visitas domiciliarias a niñas, niños y adolescentes, personas con alguna discapacidad, así como a adultas y adultos mayores.
- En conjunto con la Casa de la Mujer Indígena "Luna Mazahua Zana Jñatjo" se ha logrado el refugio temporal de algunas víctimas, lo que ha permitido que posteriormente puedan reincorporase a su vida cotidiana con una carpeta de investigación iniciada y medidas de protección para ellas, sus hijas y sus hijos.

La seguridad empieza en casa: la violencia invisible que puede ser letal

*Carolina Serrano Barquín**

Introducción

Son muy grandes los esfuerzos que realizan los gobiernos federal, estatales y municipales en cuanto a la seguridad pública se refiere; sin embargo, resultan insuficientes mientras no exista la participación de las personas que integran una familia y de la población en su conjunto. Es decir, la prevención para evitar o disminuir la inseguridad debe ser un proceso donde estemos comprometidos todos.

Innumerables son las investigaciones que analizan la violencia en cualquiera de sus modalidades, pero estudios que den cuenta sobre la violencia virtual son de reciente elaboración, toda vez que durante décadas se pensó que no existía, al no ser una violencia tangible, visible en el cuerpo o perceptible para las demás personas. Con la actual cibercultura y la pandemia, la población se ha volcado hacia la comunicación mediada por internet, particularmente los infantes, jóvenes y adultos se encuentran muy complacidos con el uso de las redes sociales, sin percatarse de los peligros que los asechan.

La violencia virtual es el propósito de este capítulo, cuya realidad debe constituirse en una alerta para niños, adolescentes y jóvenes, padres de familia, población general y para las instituciones y gobiernos, ya que esta nueva modalidad de violencia aumenta en una escalada tal que puede iniciar con comentarios desafortunados, discriminatorios y ofensivos hasta llegar a las agresiones, violaciones, feminicidios y suicidios. En el presente ensayo se expondrán algunas investigaciones aplicadas al estudiantado de los niveles básico, medio superior y superior del valle de Toluca.

Se pondrá especial atención a la información, formación y educación que debe tener el estudiantado a cualquier edad, ya que la seguridad empieza en casa, se refuerza en la escuela y se consolida con las políticas de seguridad. Conocer las graves consecuencias que conlleva la violencia virtual permitirá prevenirla, disminuirla y actuar ante ella. El ciberacoso es un tipo de violencia entre iguales. Se presenta entre adolescentes y sus efectos pueden ir desde el sufrimiento psicológico hasta el suicidio.[1] Por ello la importancia de promover y anhelar la sana convivencia, libre de violencia escolar, presencial o virtual.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que es necesario crear ambientes escolares libres de violencia, fundamentados en el compromiso de los padres de familia, lo cual es indispensable para lograr una sana convivencia en colaboración con el profesorado y los directivos escolares. La investigación sobre la violencia escolar en México es relativamente nueva. En 2014 se solicitó su estudio al gobierno federal a través del Plan Nacional de Desarrollo, pero había desconocimiento del término y fue mediante un consenso científico que se adoptó el término *bullying* traducido al español como acoso escolar. Para el caso que nos ocupa, sería *ciberbullying* o ciberacoso. Se ofrece un panorama general para después analizar el caso específico del valle de Toluca.

* Profesora de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

1 Véase María del Consuelo Cervantes Muñoz *et al*., "El uso del dibujo para el reconocimiento y la expresión emocional constructiva de adolescentes víctimas de ciberacoso", *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de México*, vol. 9, no. 18, 2020, pp. 73-103. Disponible en: <https://doi.org/10.36677/rpsicologia.v9i18.15583>.

Problemática sociosanitaria de la violencia

La agresión, discriminación e intimidación son formas de violencia, la cual es un fenómeno social y de salud física y psicológica muy antiguo que se va fomentando o tolerando desde la infancia. Actualmente la violencia escolar es aquella que sufre un estudiante cuando está expuesto de forma repetida y durante cierto tiempo, a acciones negativas y manifestaciones de poder que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos,[2] mientras que el acoso escolar cibernético, *ciberbullying* o ciberacoso se refiere a una forma de maltrato intencionado, perjudicial y persistente de un estudiante o varios hacia otro que necesariamente es más débil, que se convierte en su víctima frecuente, sin haber ninguna provocación y sin que pueda escapar de esa situación. Es así como aumenta la sensación de indefensión y aislamiento,[3] ya que existe un desequilibrio de poder y lo simbólico de la virtualidad normaliza las conductas agresivas, pensándose que no existen. La soledad se incrementa porque las hostilidades pueden ser desde cualquier lugar y en cualquier momento.

La violencia hacia los infantes o adolescentes, en muchas ocasiones es provocada por algún miembro de la familia; en adolescentes y adultos puede provenir de su pareja sentimental, causando graves secuelas y, en muchos casos, la relación dio inicio en las redes sociales, es decir, empezó con ciberacoso. Aunada a las graves consecuencias de la violencia, se ha encontrado una relación muy estrecha como factores de riesgo con el abuso de sustancias, el sexo inseguro, las conductas inadecuadas de alimentación y los intentos de suicidio.[4] De manera similar, otros autores analizan el papel específico de la inteligencia emocional en la protección contra los síntomas negativos asociados con la victimización, ya que pueden ser predictores de inadaptación psicológica (como alta ideación suicida y baja autoestima).[5] Es así que cuanto menor sea la autoestima más alta es la ideación suicida. Es decir, se encontró una relación significativa entre la victimización, las habilidades de la inteligencia emocional y la salud mental asociada con el ciberacoso. Esto sugiere que la inteligencia emocional puede ser especialmente relevante para aumentar los niveles de problemas de salud mental en las víctimas de acoso cibernético.

Entre los investigadores está cobrando mucha atención la descripción de "la violencia escolar hacia las agresiones cibernéticas, entre las que destaca el *ciberbullying*, conociéndose que este tipo de violencia se asocia fuertemente con la violencia cara a cara (acoso escolar)".[6] A continuación, se describirá el impacto social que se ha determinado para el estudio de la violencia escolar, *bullying* y *ciberbullying* en México desde una perspectiva psicológica en contextos escolares:

- Se ha identificado de manera consistente que el comportamiento agresivo es estable a través del tiempo por lo que el alumnado con perfil de *bully*, será agresor en otros contextos incluyendo el virtual, de tal manera que exhibirá agresión con sus pares en el ocio, con su pareja, con sus hermanos, cuidadores y posteriormente en su vida laboral.
- Se identifica con el sexismo, clasismo, racismo, y en general, con el rechazo a lo que se percibe vulnerable y diferente.
- Su estudio se respalda en documentos legales, planes de desarrollo, comunicados del gobierno federal, estatal o municipal para garantizar el desarrollo integral, sano y pleno de la niñez en México.

2 Dan Olweus, "Competencias para la convivencia y las relaciones sociales" *Cuadernos de pedagogía*, no. 370, 2006, pp. 32-35.

3 Fuensanta Cerezo, "*Bullying*: análisis de la situación en las aulas españolas", *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, vol. 9, no. 3, 2009, pp. 383-394.

4 César Armando Rey Anacona, "Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura", *Avances en Psicología latinoamericana*, vol. 26, no. 2, 2008, pp. 227-241. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79926209>.

5 Natalio Extremera *et al.*, "Cyberbullying Victimization, Self Esteem and Suicidal Ideation in Adolescence: Does Emotional Intelligence Play a Buffering Role?", *Frontiers in Psychology*, vol. 9, article 367. Disponible en: <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.00367>.

6 Brenda Mendoza González *et al.*, "Violencia escolar, *bullying* y *ciberbullying*: Su abordaje desde la perspectiva de investigación psicológica", en Adelaida Rojas (coord.), *Introducción a la psicología*, Consejo Nacional de Evaluación e Investigación de la Psicología (CNEIP), México, p. 2. En proceso de publicación.

- Se comprueba que participar en comportamientos violentos, como el *bullying* y el *ciberbullying*, se asocia con adicciones, comportamiento antisocial y delictivo, deserción escolar y suicidio.
- El comportamiento violento en las escuelas genera una percepción distorsionada del clima en la institución escolar, por lo que se considera mucho más negativo, hostil y peligroso de lo que realmente es.
- El perfil del alumnado víctima también es estable a lo largo del tiempo, por lo que la solución no es un cambio de escuela, ya que no desaparece por sí solo, sino que se requiere de intervención psicológica que le permita lograr un cambio en la forma de pensar y de actuar, por lo que detectarlo desde los primeros años escolares evitará que sea víctima en otros contextos en los que se desarrolle.[7]

La violencia virtual se complica por diferentes aspectos que no tiene la que se da cara a cara, ya que en el ciberespacio las interacciones permiten la simulación, el anonimato y el uso de caretas en la cibercomunicación. Este espacio ofrece a la juventud tener acceso a distintas personalidades que adquieren a partir de máscaras virtuales, pues en cada acceso existe la posibilidad de ingresar con un nuevo nombre, como son todos los apodos, sobrenombres y seudónimos que se emplean en los *chats* y que permiten recrear y dar vida a otros, o bien, a aquello que está velado, que asfixia a quien quiere liberar ese algo que trae escondido y que por medio de otra vía le permite aflorar.[8] La juventud tiene la sensación de que en internet no hay normas ni reglas morales que regulen esos espacios. Sin embargo, la mayoría está dispuesta a proveer información confidencial o a conocer a alguien que ha cometido algún ilícito por este medio, sin saberlo.[9] Lo cual resulta muy peligroso.

Cuando una jovencita conoce a un hombre por medio de las redes sociales es frecuente que por su inocencia le proporcione información personal. Por su parte, el depredador empieza, con base en mentiras y engaños, a pedirle más datos de su entorno hasta convencerla de que le envíe imágenes íntimas, por lo que la chica, en su candidez, piensa que se están enamorando de ella, pero en algunos de los casos el delincuente puede compartir estas imágenes en las redes y así ella se convierte en víctima de delitos cibernéticos. El ciberacoso la puede llevar a estados depresivos y de ansiedad que comúnmente no comunica a sus padres por vergüenza. De esta manera, se aísla cada vez más de sus compañeros y compañeras hasta sentirse sola y desprotegida; muchas veces hay chicas que pueden superarlo, ya sea por ellas mismas o en el caso de informar a sus padres, recurren al apoyo de un profesional, pero aquellas que no lo superan incluso llegan a situaciones fatales. En otros casos, cuando las jovencitas aceptan tener una cita presencial con el sujeto desconocido pueden llegar a ser agredidas, violadas, extorsionadas, secuestradas y, lamentablemente, existen ocasiones en las que se perpetra un feminicidio. Por lo anterior, es vital estar informados de los graves resultados a los que puede llevar el ciberacoso.

La violencia en contra de las mujeres como resultado de encuentros entre niñas y depredadores cibernéticos es, en muchos casos, el preámbulo de un embarazo inesperado, con graves consecuencias para salud psicológica, física, económica, social y más, es decir, en nuestro país el embarazo adolescente es un problema de salud pública muy serio. Se trata de un fenómeno bastante complejo, ya que también existen vínculos relacionados con violencias institucionales y estructurales que tienen que ver con la ignorancia por falta de educación sexual, el acceso a la anticoncepción, expectativas de vida libre de los estereotipos de género tradicionales, entre otros aspectos.

Los niños varones y los adultos sexistas se burlan, desprecian y marginan a las niñas violentadas (embarazadas o no), sin saber que ellas lloran de

7 *Ibidem.*

8 Emilio Aguerreberry, "Las máscaras liberan la mitad oscura de la personalidad", *La Nación. Suplemento de salud,* Argentina, jueves 5 de febrero de 2005. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/676301-las-mascaras-liberan-la-mitad-oscura-de-la-personalidad>.

9 Ana Cilimbini, "Violencia, medios masivos de comunicación y nuevas tecnologías", en *Medios y tecnologías de la información y la comunicación. Socialización y nuevas apropiaciones*, Editorial Brujas, Buenos Aires, 2009.

dolor, vergüenza y miedo, y que tratan de escapar del mundo de la fantasía, la locura o hasta la muerte, ya que la mayoría pasó por episodios de violencia previos. En este escenario se evidencia un conflicto fundamental en la formación o deformación de patrones de conducta machista: "... la pugna contra el imperativo de la pasividad históricamente asociada con el cuerpo y el deseo femeninos".[10] De tal manera que ellas soportan un castigo del cual no entienden su origen y un inexplicable sentimiento de culpa, ya que el padre buscará producir obediencia a partir de disciplinar el cuerpo de la niña.[11] Fundamentalmente, la violencia se basa en la dominación[12] y el poder masculino,[13] lo que la convierte en una problemática sociosanitaria muy compleja.

Ciberacoso en el valle de Toluca

Con la firme intención de informar a los padres de familia y a los jóvenes del posible riesgo y peligro que puede tener la violencia virtual en el valle de Toluca, y a modo de ejemplo en los tres niveles educativos, se muestran algunos resultados derivados de investigaciones en torno al tema, para aspirar a una vida libre de violencia y fomentar la seguridad.

En el nivel básico existe un estudio que parte de la siguiente pregunta: ¿el alumnado que participa en violencia escolar también participa en episodios de agresión cibernética? La primera conclusión refiere que cuando se es víctima de violencia escolar (cara a cara), se será también en ambientes virtuales: insultos cibernéticos, denigración, sonsacamiento, desvelamiento, paliza feliz, ciberpersecución, exclusión y hostigamiento. Asimismo, se encontraron participantes con doble rol en la violencia escolar,[14] es decir, como víctimas y como victimarios/acosadores, reproduciendo así la violencia en ambientes virtuales. Estos resultados se complementan con los siguientes hallazgos, ya que se observa que el alumnado que no participa en episodios de agresión tiene mayores habilidades sociales que los que sí se involucran. Los grupos en mayor riesgo de ser victimizados son los alumnos de primaria, sin identificarse diferencias entre hombres y mujeres. Por ello, se concluye que la carencia de habilidades sociales se asocia con la participación en episodios de acoso escolar.[15] De tal suerte que se puede apreciar que los niños o niñas que son agresores en la vida cotidiana, también lo son en el ciberespacio y que quienes son muy sociables y amigables tienen menos posibilidades de ser violentos.

A nivel medio superior se han realizado diversas investigaciones que dan la clave de la evolución del ciberacoso. En 2012, se llevó a cabo un "Diagnóstico de la intimidación y agresión en los planteles del nivel medio superior de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)"[16] con una muestra de 12,993 casos, donde se concluyó que el alumnado no percibe agresión en sus planteles (el 97 por ciento). La agresión percibida se presentó en un porcentaje bastante bajo (el 3 por ciento). También se midió el ciberacoso en un 4.9 por ciento, mostrando la existencia de índices muy bajos en este tipo de agresiones. En 2013 se desarrolló el proyecto "Ambientes virtuales, aprendizaje y violencia", que contó con una muestra de 798 estudiantes que fueron encuestados y 300 narraciones estudiantiles de los involucrados en alguno de los roles del ciberacoso. Los

10 Nadia Celis Salgado, "Entre el fetiche y el cuerpo 'propio': Las niñas en las escritoras del Caribe hispano", *Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanoamérica,* no. 18, 2014, pp. 15-34. Disponible en: <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/cuadernos_literatura/article/view/1200>.

11 Michel Foucault, *Microfísica del poder*, La Piqueta, Barcelona, 2018.

12 Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 1999.

13 Judith Butler, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Paidós, México, 2010.

14 Brenda Mendoza *et al.*, "¿El alumnado que participa en violencia escolar también participa en episodios de agresión cibernética?", *Revista de psicología Bolivia*, no. 26, La Paz, diciembre de 2021, pp. 81-100. Disponible en: <https://doi.org/10.53287/wldl7961me66a>.

15 Brenda Mendoza y Victoria Maldonado, "Acoso escolar y habilidades sociales en alumnado de educación básica", *Ciencia Ergo-sum. Revista científica multidisciplinaria de prospectiva*, vol. 24, no. 2, Universidad Autónoma del Estado de México, 2017, pp. 109-116. Disponible en: <https://doi.org/10.30878/ces.v24n2a2>.

16 Jesús Pozas *et al.*, "Efectos de un programa de ciberconvivencia en la prevención del *cyberbullying*", *Psychology, Society, & Education*, vol. 10, no. 2, 2018, pp. 239-250. Disponible en: <doi 10.25115/psye.v10i1.1953>.

resultados arrojaron un índice mayor (el 21 por ciento) que permitió comprender la experiencia subjetiva de la comunidad universitaria sobre la falta de aspectos legales que sancionen este tipo de causas.[17]

De acuerdo con los resultados del Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) de 2020, la mayor prevalencia de ciberacoso hacia las mujeres en el Estado de México fue del 22.4 por ciento, ligeramente inferior a la de la media nacional (22.5 por ciento). Por el contrario, en el caso de los hombres de la entidad, la prevalencia es de 17.4 por ciento, que significativamente está por debajo de la media nacional (el 19.3 por ciento).[18]

En el nivel superior existe una investigación de 2021, cuyo objetivo fue identificar los perfiles psicológicos y conductuales de las víctimas y de los victimarios que intervienen en el hostigamiento y acoso sexual (HAS), para conocer los móviles que intervienen en esta agresión. Fue una muestra aleatoria de 4,916 estudiantes de la UAEMex, cuyos resultados fueron: *a)* el perfil de la víctima entre estudiantes de 18 a 21 años, de género femenino, mostró altos niveles de estrés empático, revelando su fragilidad ante las emociones negativas, así como la realización de pocas acciones contra el HAS cibernético, porque eventualmente cambian contraseñas y sólo eliminan las publicaciones incómodas, mensajes o videos que consideran inapropiados, y *b)* el perfil del victimario está poco definido por la inconsistencia de los datos, provocada por el anonimato, sólo obteniendo frecuencias altas en participantes de entre 26 y 29 años, del género masculino, quienes demuestran fantasías sexuales asociadas a la presentación u ostentación del propio cuerpo o del prójimo, vinculadas a la dominación o el sometimiento.[19]

Se pone énfasis en la importancia de estar informados sobre la violencia que pueden padecer las personas sin que ellas, los padres o profesores las detecten a tiempo; es decir, cuando se presentan cambios de comportamiento tales como el aislamiento, la falta de apetito, los estados depresivos o de tristeza frecuente, la inseguridad, el miedo y la poca comunicación, es muy posible que las personas estén sufriendo algún tipo de agresión física o cibernética.

Programas de prevención, protocolos y políticas de seguridad

A nivel nacional se han creado instrumentos que ayudan en la prevención y el tratamiento del *bullying*. Un ejemplo de ello es el "Protocolo de actuación para una escuela libre de violencia", publicado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,[20] que ofrece herramientas valiosas no sólo para la prevención y la atención, sino para la visualización de este problema.

Se ha propuesto una gran diversidad de programas de prevención contra la violencia, muchos de ellos a nivel federal y a nivel estatal. Asimismo, habrá de reconocerse todas aquellas iniciativas que llevan a cabo los profesores con los padres de familia en las escuelas, es decir, cuando los hijos se involucran en un conflicto, generalmente los maestros y autoridades de la escuela llaman a sus papás y muchas veces se

17 Tania Morales *et al*., *Ciberbullying y delitos invisibles. Experiencias psicopedagógicas,* Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 2016. Disponible en: <http://ri.uaemex.mx/handle/123456789/21577>.

18 Periodo de levantamiento del 5 de octubre al 27 de noviembre de 2020. Su objetivo es generar información estadística para conocer la prevalencia de ciberacoso entre las personas de doce años y más (usuarias de Internet en cualquier dispositivo), el tipo de situación de ciberacoso vivida y su caracterización. Este instrumento define el ciberacoso o acoso cibernético como "la situación en que una persona es expuesta, repetidamente y de forma prolongada en el tiempo, a acciones negativas con la intención de causar, o tratar de causar, daño o molestias, por parte de una o más personas, usando medios electrónicos tales como el teléfono celular e Internet". Para más información, consultar Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Comunicado de prensa núm. 371/21", 5 de julio de 2021.

19 Elvira González Jaimes *et al*., "Perfil psicológico de víctima y victimarios en hostigamiento y acoso sexual cibernético", *European Journal of Social Sciences*, vol. 61, no. 1, enero de 2021, pp. 42-55. Disponible en: <http://www.europeanjournalofsocialsciences.com/>.

20 Rogelio Hernández Mejía *et al*., "Atención al *cyberbullying* en la universidad pública desde el ámbito jurídico. El caso de la Universidad Autónoma del Estado de México", *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, año XIII, no. 26, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 2018, pp. 164-178. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211059782015>.

resuelve mediante el diálogo. Sin embargo, se han realizado programas de capacitación o de prevención a través de talleres dirigidos a los padres de familia con el objetivo de que reciban información y aprendan estrategias para mejorar la convivencia escolar desde el contexto familiar.

En el nivel básico, específicamente en las primarias, se han llevado a cabo programas de intervención para disminuir la violencia; en este caso, fueron entrenados ocho profesores de tres escuelas públicas para que los implementaran durante la jornada escolar. Participaron 223 alumnos, 28 de ellos identificados como acosadores y 28 como víctimas. Se evaluó la conducta de acoso por parte de esos 28 niños y la conducta disruptiva de los 223 estudiantes pre, durante y postratamiento. Los resultados mostraron que el programa de intervención redujo significativamente el acoso escolar por parte de los niños acosadores. También resultó exitoso para reducir las conductas disruptivas de los niños en todo el grupo, y fue especialmente efectivo al disminuir el comportamiento antisocial.[21] Comparar el comportamiento agresivo del estudiantado en diferentes contextos puede otorgar más elementos de análisis a los investigadores para el desarrollo de estrategias y el establecimiento de programas, cursos, talleres o cualquier otro tipo de actividad que favorezca la sana convivencia.

Las investigaciones sobre el ciberacoso que analizan el diagnóstico, el proceso violento y las características más relevantes de los participantes, entre otros aspectos, han arrojado diversos resultados, entre ellos, programas de medidas preventivas y protocolos de seguridad. Para el caso del valle de Toluca, varios provienen de la Universidad Autónoma del Estado de México.[22]

La preocupación por la prevención y atención del ciberacoso ha sido constante, pero al mismo tiempo poco efectiva debido al desconocimiento de sus características específicas. Sin embargo, la mayor complejidad es la participación del estudiantado, ya que se desempeñan como los principales involucrados en los diferentes roles, dificultando las soluciones. En la búsqueda por defender los derechos de su comunidad, la UAEMex ha puesto en marcha distintas estrategias encaminadas a su disminución e intervención,[23] para minimizar los comportamientos conflictivos como son: conducta disruptiva, vandalismo, discriminación, acoso sexual, acoso laboral y, por supuesto, el acoso escolar presencial y virtual.

Se han propuesto diversos instrumentos y mecanismos para erradicar la violencia, y actualmente se cuenta con el "Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (*bullying* y *ciberbullying*) en la Universidad Autónoma del Estado de México", cuyo objetivo principal es prevenir y atender el *bullying* y/o *ciberbullying* entre los alumnos, involucrando al personal académico y administrativo de la comunidad universitaria de los distintos organismos académicos, planteles de la escuela preparatoria, centros universitarios y unidades académicas profesionales de la UAEMex, en sus tres roles: víctima, victimario y observador, con la finalidad de salvaguardar la dignidad, integridad, libre desarrollo de la personalidad y bienestar, para lograr una convivencia armónica mediante la promoción de prácticas que busquen sensibilizar y concientizar el respeto a sus integrantes y, en su caso, sancionar las conductas que contravienen la legislación universitaria.

Para ello, se inició con el "Diagnóstico de la intimidación y agresión en los planteles del nivel medio superior de la UAEMex", que fue muy importante por ser el único en su tipo, ya que en este nivel se encuentra la mayor incidencia de casos de violencia escolar. Participaron la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Oficina del

21 Brenda Mendoza y Francisco Pedroza, "Evaluación de un programa de intervención para disminuir conducta disruptiva y acoso escolar", *Acta de investigación psicológica*, vol. 5, no. 2, 2015, pp. 1947-1959. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3589/358942803001.pdf>.

22 Tania Morales Reynoso, "Propuesta de intervención para atender el acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de México", en Alfredo Sánchez-Castañeda (coord.), *El acoso escolar cibernético y el cyberbullying: Retos, prevención y sensibilización*, Defensoría de los Derechos Universitarios, UNAM, México, 2008, pp. 117-136.

23 Rogelio Hernández Mejía *et al., op. cit.,* 2018.

Abogado General, así como las secretarías de Rectoría, de Docencia, de Difusión Cultural y de Investigación y Estudios Avanzados, generándose una herramienta jurídica para sancionar los casos de violencia y también para brindar protección y atención a los involucrados.

Con la intención de prevenir el acoso y el ciberacoso se han propuesto: *a)* el "Programa de prevención de *ciberbullying* a través de la ciberconvivencia", y *b)* el "Programa de prevención para atender el *ciberbullying* a través del manejo de emociones" (Emotic).

La efectividad que mostraron ambos programas hizo posible el hecho de contar con una estrategia adecuada para la prevención del fenómeno, lo que demuestra la preocupación que existe en la UAEMex por entender, comprender y atender el acoso en sus múltiples modalidades con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes a un ambiente de sana convivencia escolar.[24]

La información como fundamento de la seguridad

Se parte de la premisa de que a mayor desinformación menor seguridad, es decir, la vulnerabilidad se incrementa por la falta de información. Por ello, se pretende informar a la población del peligro que tiene al desconocer las consecuencias del ciberacoso. El uso de palabras agresivas, de amenazas, la propagación de fotografías y videos denigrantes, y el acoso sexual a través de las redes sociales, han provocado la presencia de un delito del que hasta ahora poco se sabía dentro del ámbito del ciberacoso: el robo de contraseñas para invadir la intimidad de las cuentas personales.[25] Por lo anterior se infiere que los participantes en actos de violencia tienen intensidades relacionales profundas y quizá muy peligrosas. He aquí la importancia de estar bien informado para poder dar educación sexual, educación para la paz y educación para la convivencia armónica, entre otras.

El acoso virtual podría formar parte de cierto individualismo que lleva a las sociedades hacia el egoísmo, afectando así a los menores y jóvenes que buscan encontrar un escape a formas de evasión que alteran su autoestima. El ciberacosador está listo para escuchar y agredir, con el propósito de llenar el vacío afectivo y la carencia de amor, así como para ejercer o exhibir su poder. La principal problemática del ciberacoso son sus efectos. Por ejemplo, al investigarlo, Luis Castellanos encontró una gran cantidad de delincuentes informáticos como pedófilos, extorsionadores, secuestradores y violadores, entre otros, quienes abusan de la confianza y la ingenuidad de menores y jóvenes para cometer delitos.[26] Aunado a esto, es muy común la trata de personas, particularmente de infantes inocentes.

De manera cronológica, en la tabla 1 se presentan algunas publicaciones que son el resultado de investigaciones que analizan los perfiles de las víctimas y los victimarios, los comportamientos agresivos, así como también las propuestas de intervención, entre otros aspectos del ciberacoso, para ofrecer una panorámica general. Se muestran estudios aplicados a las diferentes edades de niños, adolescentes y jóvenes, es decir, de estudiantes de los niveles básico, medio superior y superior. Además, se hace referencia a los destinatarios, que pueden ser hijos/niños, adolescentes y jóvenes, padres de familia, profesores y funcionarios educativos.

La literatura científica ha investigado el fenómeno de la violencia a nivel mundial; sin embargo, la tabla 1 sólo muestra el ciberacoso en el valle de Toluca, independientemente de que la publicación sea de otro país; por ello se incluye la liga electrónica, para que el lector conozca los posibles riesgos o peligros a los que están expuestos niños, adolescentes y jóvenes, así como algunas medidas de prevención.

24 Tania Morales Reynoso, *op. cit.,* 2008.

25 María Teresa Prieto Quezada *et al.*, "Violencia virtual y acoso escolar entre estudiantes universitarios: el lado oscuro de las redes sociales", *Innovación educativa*, vol. 15, no. 68, Ciudad de México, mayo-agosto de 2015, pp. 33-47. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179442126004>.

26 Luis Castellanos, *A un clic de la muerte: El lado oscuro de Facebook. Crónica basada en una historia de la vida real,* Editorial Innovación Educativa, Bogotá, 2012.

Tabla 1
Publicaciones sobre ciberacoso, destinatarios y sitios de consulta

Año	Título	Autores	Destinatarios	Liga
2014 Artículo	Manifestaciones del *ciberbullying* por género entre estudiantes de bachillerato	Tania Morales y Carolina Serrano	Estudiantes de preparatoria	<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46132726010>
2015 Tesis	Acoso escolar cibernético: estudio cualitativo en los planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEMex	Patricia Chemor	Estudiantes de preparatoria	<http://hdl.handle.net/20.500.11799/49964>
2016 Libro	*Ciberbullying* y delitos invisibles. Experiencias psicopedagógicas	Tania Morales, Carolina Serrano y Aristeo Santos	Estudiantes de preparatoria y de licenciatura	<http://ri.uaemex.mx/handle/123456789/21577>
2017 Artículo	Comportamiento pro-social y agresivo en niños: tratamiento conductual dirigido a padres y profesores	Verónica Cuenca y Brenda Mendoza	Padres de familia y profesores de nivel básico	<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2007471917300261>
2017 Artículo	Prácticas de crianza y *bullying*: descripción en alumnado de educación básica	Brenda Mendoza	Estudiantes y padres de familia	<http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v17n74/1665-2673-ie-17-74-00125.pdf>
2017 Artículo	Rol de participación en *bullying* y su relación con la ansiedad	Brenda Mendoza, Carolina Rojas y Alfredo Barrera	Estudiantes de nivel básico	<https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000400038>
2018 Tesis	La violencia cibernética (*ciberbullying*) en la universidad pública: caso Universidad Autónoma del Estado de México	Rogelio Hernández	Estudiantes universitarios	<http://hdl.handle.net/20.500.11799/98658>
2018 Artículo	Efectos de un programa de ciberconvivencia en la prevención del *ciberbullying*	Jesús Pozas, Tania Morales, Rocío Martínez	Autoridades educativas	<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6482744>
2018 Capítulo	El consumo de violencia a través de imágenes en jóvenes universitarios desde el género	Carolina Serrano, Tania Morales y Héctor Serrano	Estudiantes universitarios	<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/99737>
2019 Artículo	Atención al *ciberbullying* en la universidad pública desde el ámbito jurídico. El caso de la Universidad Autónoma del Estado de México	Rogelio Hernández, Lourdes Morales, Tania Morales y Gabriela Fuentes	Estudiantes universitarios	<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211059782015>
2019 Tesis	Estudio estadístico que muestra la presencia de las conductas *ciberbullying*, *sexting* y *cibergrooming* a través de la red social Facebook, en alumnos de la escuela secundaria 1“Andrés Álvaro”	Ilce Gutiérrez	Estudiantes de secundaria	<http://hdl.handle.net/20.500.11799/106049>
2021 Artículo	Descripción de la crianza en el siglo XXI, percepción de hijos e hijas adolescentes	Brenda Lara, Brenda Mendoza y Carolina Serrano	Padres de familia e hijos	<https://revistapsicologia.uaemex.mx/article/view/17461>
2021 Artículo	Ciberacoso en jóvenes de bachillerato: ¿quiénes participan más, los hombres o las mujeres?	Carolina Serrano, Tania Morales y Brenda Mendoza	Estudiantes de preparatoria	<https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v12i0.1373>
2022 Artículo	Roles de participación en *bullying* y episodios violentos en la interacción profesor-alumno	Brenda Mendoza, Hugo Pérez, José Domínguez y Marlen Román	Estudiantes y profesores de nivel básico	<https://doi.org/10.24320/redie.2022.24.e23.4240>

Fuente: Elaboración propia.

Reflexiones finales

El ciberacoso, como ya se mencionó, se realiza entre pares, se repite constantemente, tiene una cierta intencionalidad y favorece el desequilibrio de poder. A estas características se añade la perversión moral que implica que en toda expresión de acoso exista la agresión injustificada. El acoso escolar cibernético se da con la participación de tres actores: el agresor o victimario, la víctima y el espectador, con diferentes niveles de responsabilidad, complicidad o indiferencia hacia la violencia.

Los padres de familia tienen la responsabilidad de educar e informar a sus hijos sobre los riesgos y peligros a los que pueden estar expuestos no sólo en la escuela, sino también en las redes sociales; por ello, las diversas publicaciones que aquí se mencionan y que si bien no son las únicas, sí documentan y aportan datos confiables de las inseguridades del ciberacoso.

Aún hay mucho que estudiar sobre el compromiso y la cooperación entre padres de familia y profesores: "Los chicos necesitan adultos confiables, disponibles y capaces de revisar sus propias actitudes; padres conscientes de los riesgos y al mismo tiempo seguros de su rol, que valoran y reconocen a los docentes de sus hijos. Que pueden acercarse a trabajar junto con ellos y no contra ellos." [27] De tal suerte que en este trabajo cooperativo habrá que tomar la iniciativa para disminuir el ciberacoso.

De ninguna manera se descarta la trascendencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que han abierto un inmenso panorama de posibilidades y acceso a todo tipo de contenidos; por ello son tan valiosas sus aportaciones, en particular para la generación de nuevo conocimiento, la actualización de noticias y los procesos educativos. Sin embargo, se tiene que cuidar su uso, mal uso y abuso de las redes de Internet y el tiempo que pasan niños, adolescentes y jóvenes en el ciberespacio. Recordemos que "los adolescentes buscan, con sus amigos, encontrarse a sí mismos. Necesitan identificarse con sus pares para poder encontrar su propia identidad, y la tecnología los ayuda en este proceso". [28] Por ello, como padres de familia y adultos no sólo hay que reflexionar sino participar activamente en la toma de decisiones y precauciones para acompañar a nuestros(as) hijos(as) y sobre todo para enseñarles la importancia del significado de su privacidad, su intimidad y la comunicación verídica, así como los riesgos que representa la violencia virtual, entre otras cuestiones.

Se requiere comprender el mundo de los infantes, adolescentes y jóvenes, ya que de otra manera sólo sentirán el castigo cuando a sus padres o profesores no les parezcan correctas algunas actitudes o comportamientos, como el uso de ciertas páginas electrónicas, de redes sociales o los canales de Internet que pueden alterarlos o impactarlos de manera negativa. Cabe recordar que: "No hay más que amenazarlo con quitarle la computadora o el celular a un adolescente, este castigo puede parecerle peor que la muerte (o, cuando menos, un castigo que sea el equivalente de la muerte social)". [29] Cuando a una chica le exponen sus imágenes muy íntimas sobre todo de índole sexual sin su consentimiento, se sentirá profundamente avergonzada y temerosa de comentarle a sus padres la situación; entonces, en muchas ocasiones presentan crisis de ansiedad y depresión que las pueden llevar al suicidio.

La violencia de género, ya sea presencial o virtual, es considerada una pandemia social y junto con la emergencia sanitaria por Covid-19, ha provocado muchas muertes a nivel mundial. Por ello, cualquier tipo de campaña, programa preventivo o compromiso familiar o comunitario serán necesarios para disminuir las cifras. En todo el planeta se han incrementado las desigualdades económicas y de género, lo cual ha intensificado el sufrimiento al que se enfrentan las niñas y las mujeres, incluidas las transgénero y las personas no binarias. "En América Latina lo conocemos de primera mano. No es casualidad que nuestra región, la más desigual del mundo, albergue también cuarenta y dos de las ciudades más peligrosas del mundo y la mayoría de los países con las tasas más elevadas de feminicidio". [30] Lamentablemente, el valle de Toluca es escenario de mucha violencia de género.

Se pueden dar algunas recomendaciones generales, ya que lo principal es observar el comportamiento de nuestras hijas e hijos; valorar si hay cambios bruscos de actitudes o comportamientos, tales como su aislamiento tanto dentro de la familia como

27 María Zysman, *Ciberbullying. Cuando el maltrato viaja en las redes*, Paidós, Buenos Aires, 2017, p. 150.

28 *Ibidem*.

fuera de ella, en la escuela o en su grupo de amigos; en sus rutinas cotidianas o conductas agresivas verbales o físicas; cambios en su alimentación, la cual puede disminuir o aumentar, así como en su estado de ánimo sin motivo aparente. Lo más oportuno es platicar con ellas y ellos, comunicarse de manera serena, tratando de ser empáticos y muy afectivos, porque pueden dañarse sus emociones de forma permanente. Si son infantes hay que revisar, cuidar y evitar que usen durante mucho tiempo el internet, es decir, poner horarios para su distracción y sobre todo bloquear aquellas páginas que nos parezcan violentas; comprarles juegos electrónicos divertidos y no agresivos, es decir, educativos.

En el caso de los jóvenes universitarios se debe acudir a sus autoridades e investigar si cuentan con acompañamiento médico y legal por parte de la institución, en el caso de la comunidad estudiantil de la UAEMex se recomienda consultar el "Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (*bullying* y *ciberbullying*)"[31] y la atención a:

I. Víctimas
   a. Atención a la salud para los alumnos, mediante el Centro de Investigación en Ciencias Médicas (Cicmed) y el Centro de Estudios y Servicios Psicológicos Integrales (CESPI).
   b. Atender e investigar los sucesos de *bullying* y/o *ciberbullying* que se presenten en los espacios académicos de la comunidad universitaria por las autoridades competentes.
   c. Asesoría sobre los procedimientos jurídicos en caso de presentarse alguna situación de *bullying* y/o *ciberbullying*.

II. Tratamiento de los agresores. Para el caso de los agresores es necesario que se realice un tratamiento integral, a fin de lograr un cambio en su personalidad e incidir en su conducta, el cual consiste en:
   a. Atención a la salud médica y psicológica para el alumno agresor, mediante el Centro de Investigación en Ciencias Médicas (Cicmed) y el Centro de Estudios y Servicios Psicológicos Integrales (CESPI).
   b. Seguimiento al tratamiento profesional por parte de la Coordinación del Espacio Académico.
   c. Realizar firma de convenio mediante el cual se comprometan a dar seguimiento oportuno al tratamiento del alumno ante las instancias de la universidad y las ajenas a ésta de ser necesario.

Recomendaciones generales a toda la comunidad universitaria

1. Asistir a los cursos de capacitación para el cumplimiento del presente protocolo.
2. Participar en las jornadas de prevención en materia de *bullying* y/o *ciberbullying*.
3. Denunciar las situaciones de *bullying* y/o *ciberbullying* que se conozcan, ante las autoridades universitarias competentes.
4. Brindar apoyo a la víctima en caso de sufrir acoso escolar.
5. Asesorarse a través de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
6. Participar en la promoción del respeto de los derechos de los alumnos.

Seguramente, se continuará realizando esfuerzos, campañas y programas entre muchas otras alternativas, tanto gubernamentales como de las organizaciones civiles o escolares, contra participantes voluntarios y comunitarios que promuevan la prevención de la violencia. Sin embargo, se hace hincapié en que la seguridad empieza en casa, ya que existe una violencia invisible que puede ser letal.

31 Universidad Autónoma del Estado de México, "Protocolo para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma del Estado de México", Coordinación Institucional de Equidad de Género, Toluca, 2017. Disponible en: <https://www.uaemex.mx/images/Documentos/Seguridad/protocolo_acoso_y_hostigamiento_sexual.pdf>.

Ecatepec. Los oscuros trazos de la violencia delictiva

*José Luis Cisneros**

Ecatepec de Morelos es el municipio más poblado del Estado de México, con casi un millón 700 mil habitantes. Está marcado por grandes contradicciones y por una violencia delictiva constante en su historia. En este ensayo nos proponemos explorar el problema de la violencia delictiva y su relación con un conjunto de condiciones sociales que impulsan la participación de cientos de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mismas que se desdoblan en el universo carcelario como reflejo de las múltiples desigualdades sociales. Metodológicamente, nos apoyamos en el análisis de datos estadísticos de fuentes oficiales y periodísticas, para concluir que existe un conjunto de factores promotores del fenómeno delictivo que pueden ser probados a la luz de datos estadísticos.

Prólogo

En las últimas décadas, nuestra sociedad ha estado marcada por la violencia delictiva. Las causas de su origen son múltiples y complejas: la desigualdad, la precariedad laboral, la pobreza y la corrupción, entre otras, pero todas se encuentran cruzadas por la violencia estructural que atraviesa nuestra historia y se mantiene como una condición que promueve la desigualdad, la injusticia y la inseguridad. Una violencia que se mantiene y reproduce como resultado no sólo de la precarización en los niveles de vida de cientos de pobladores de nuestra entidad; a estas circunstancias, tendríamos que sumar la constante y progresiva corrupción por parte de servidores públicos encargados de ejercer la ley y aplicar la justicia, la falta de recursos para la capacitación y adiestramiento de las fuerzas de seguridad, salarios dignos, códigos de ética profesional, violación de derechos humanos, y protocolos de actuación. Como resultado se observa una mayor participación de jóvenes en actos delictivos, así como las nuevas formas de operar de la criminalidad y las estrategias cada vez más refinadas y de mayor eficacia frente a las respuestas por parte de las autoridades para contener los crecientes índices de delincuencia.

La violencia delictiva se encuentra asociada de manera directa a las formas de socialización y los procesos que sostienen las relaciones sociales de los sujetos en determinados contextos y bajo determinadas condiciones. Nos referimos particularmente a dos condiciones: la primera, directamente relacionada con un conjunto de acciones o prácticas de comportamiento que sostiene la asocialidad, y se reflejan en los actos que dan sentido a la vida y se mantienen por condiciones económicas, sociales y culturales. Hablamos de gran cantidad de personas que habitan espacios dibujados por la pobreza, la exclusión, el desempleo y la criminalidad. Son espacios definidos por la dinámica de las trasformaciones del desarrollo urbano, donde sus habitantes aprenden a sortear el abandono social y la violencia en la que se vive cotidianamente.

La segunda condición está en entender a la violencia delictiva como un producto de la sociedad que se encuentra condicionada y determinada tanto por el desarrollo histórico de las comunidades como por los efectos e influencia del proceso productivo, que exigen cotidianamente mayor seguridad ante la incapacidad por parte de los gobiernos locales y nacionales para garantizar un desarrollo social armónico.

En Ecatepec se da un crecimiento desbordado de los índices de violencia delictiva y su articulación con la expansión de las acciones de la cri-

* Profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

minalidad desde los centros penitenciarios, y el cuestionamiento del encierro como castigo frente a los delitos cometidos. En este sentido, el correlato entre exclusión social, castigo y delincuencia forma parte de una causa múltiple que, por un lado, exige dureza, represión y contención de la delincuencia, frente a las repuestas demagógicas y simplistas de nuestros legisladores y funcionarios públicos. Por el otro, se trata de una suerte de significados atribuidos a comportamientos específicos que confronta a los sujetos con su entorno social, como resultado de una condición cultural que expresa deficiencias en valores sociales. Se trata de comportamientos de generaciones de jóvenes que son resultado de un proceso sociobiográfico e histórico, que se objetivan de manera personal en decisiones que se contradicen con los valores de su comunidad, al optar por una vida delictiva como un camino fácil, o bien como una opción frente a la precariedad del empleo y de las condiciones de vida. Estas circunstancias se desdoblan tanto fuera como dentro de la prisión.

En este sentido, entender las condiciones y factores que motivan la criminalidad, tanto desde fuera como dentro de la prisión, son sin duda una oportunidad para subrayar algo que de antemano muchos especialistas y funcionarios conocen. Lo importante es insistir y mostrar la realidad, con el propósito de tomar decisiones para mejorar y disminuir las crecientes acciones delictivas, aun cuando se sabe que todo depende de una intención política y social para lograr mitigar aquellos factores y dimensiones que impulsan la comisión del delito. En otras palabras, es un asunto que involucra a toda la sociedad.

El objetivo

El punto central de nuestra argumentación se concentra en demostrar las disimetrías provocadas por la desigualdad y su impacto en el aumento de la violencia delictiva, poniendo como ejemplo la relación entre las condiciones que motivan la participación de muchos jóvenes en la comisión de delitos y las características de los internos en prisión. Se observa una constante que muestra cómo uno de los principales factores que impulsan la creciente ola de criminalidad y el proceso de inmersión en la prisión, es la mirada que se tiene de la interioridad hacia la exterioridad. Las formas de expresión del poder y control que ejercen los internos como parte de una nueva racionalidad de expansión de la violencia delictiva, tiene como marco una oscura condición social, desde donde se configura la participación de cientos de jóvenes que han crecido marcados por la experiencia de la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades para su desarrollo social, condiciones que cruzan la cotidianidad de estos jóvenes y traspasan la vida de las instituciones.

Metodológicamente, abordamos el fenómeno de la criminalidad desde la complejidad de sus significados, guiándonos con datos de instituciones gubernamentales, periodísticos e información de la población penitenciaria. Consideramos que las dimensiones de la criminalidad que se viven en el Estado México, y particularmente en el municipio de Ecatepec, pueden ser leídas desde las condiciones descritas objetivamente con datos que muestren la situación que viven los actores del delito en la localidad, para ser leídos como factores que impulsan y desencadenan la violencia delictiva. Son datos que muestran no sólo un escenario de marginación y desigualdad, se trata de información que opera como una bisagra socioestructural que muestra la realidad cotidiana de los sujetos y sus contextos, en el marco de la presencia o ausencia de las instituciones sociales.

El origen de la violencia delictiva

Actualmente, la dinámica que traza las acciones de la criminalidad ha roto las viejas estructuras de organización local y se ha extendido imponiendo formas y relaciones de poder desde dentro del sistema carcelario, en una suerte de inversión del modelo penitenciario donde la vigilancia y el castigo se han invertido. Antes, se pensaba que la prisión era una suerte de clausura, donde la idea del control y la vigilancia, pensada desde la imagen del panóptico, operaban como dispositivo de castigo. Se trataba de la representación de un modelo institucional sostenido por la disciplina y el conocimiento transparente de sus pobladores, cuyos efectos de poder y control creaban las condiciones de expiación desde el aislamiento, bajo la

mirada oculta desde la exterioridad, pero siempre infalible, como forma del sometimiento.[1]

En este modelo, ninguna forma de colocación del sentido marcado por la normalidad de la exterioridad era posible como resultado de la descolocación del sujeto infractor en el espacio carcelario. El poder, afirma Foucault,[2] se inscribía en una acción coercitiva de repetición diferencial de la vigilancia absoluta, como un mecanismo de poder ideal para someter y castigar no solamente la infracción, también la pobreza.

Esta mirada desde lo exterior se invirtió junto con la clausura. Hoy muchos infractores de la ley controlan y mapean la exterioridad desde la interioridad, donde sus actividades ilegales se extienden gracias a una red de apoyos y contactos que se prolongan desde y hacia sus barrios o espacios de dominio. Así, líderes de grupos delictivos controlan territorios, mandatan ejecuciones, secuestros y extorsiones, entre muchos otros delitos. Los ejemplos más recientes en la memoria de la historia contemporánea son los acontecimientos ocurridos en 2010 en el penal federal de Gómez Palacio, en Durango, donde la directora fue detenida por su complicidad con el crimen organizado, al permitir que algunos internos salieran por las noches a cometer delitos, [3] o en el penal de Apodaca, Nuevo León, donde redes de internos mantienen control y extorsión desde el penal, [4] lo mismo que en el penal de Matamoros, Tamaulipas, entre muchos más.

El Estado de México no es la excepción, muchos son los internos que se encuentran integrados a grupos dedicados a las actividades delictivas desde dentro de los penales, el caso más reciente y expuesto a la luz pública fue el de un interno del penal de Barrientos, el segundo Centro de Prevención y Readaptación Social más poblado de la entidad, junto con el de Ecatepec de Morelos. Se trata de un sujeto apodado “El Montana”, integrante del grupo identificado como “La Empresa”, dedicado a la trata de personas, secuestro, extorsiones a rutas de trasporte público, robo, narcomenudeo, homicidios y despojos, entre otros. El éxito de sus actividades obedece a los nexos con algunas autoridades de la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía del Estado de México y la Fiscalía General de la República.

Se trata de una suerte de recursos a los que hoy los grupos delictivos tienen acceso para el logro de la comisión de delitos, optimizando sus ganancias, disminuyendo sus riesgos y manteniendo el beneficio de acceso a redes de control y distribución de lo que obtienen mediante los delitos cometidos. Son jóvenes que muestran no solamente la pertenencia a estructuras de la organización del crimen. También expresan con sus comportamientos, cómo la estructura de adscripción y el sistema social en el hoy se vive, se encuentran fracturados como resultado de la pobreza y la creciente desigualdad social, que terminan confabulándose para crear una relación, que puede ser considerada como causa rectora del origen material de la violencia delictiva y la criminalidad, al operar como una suerte de bisagra, que articula tanto la práctica de una cultura permisiva y promotora del respeto y cumplimiento de la ley, como de un conjunto de acciones de violencia delictiva que involucran no sólo el sentimiento de inseguridad con las condiciones de desarrollo social y la falta de garantía para la seguridad de los ciudadanos. También se relaciona con la falta de aplicación de la ley , no sólo desde una medida coercitiva, sino desde una visión de control y prevención que garantice la seguridad de los pobladores, desde el marco del respecto a los derechos humanos.

Estas acciones o prácticas revelan un poder potenciado por la verticalidad instrumental que ejerce la sociedad en sí misma, como resultado del vacío de autoridad, la desigualdad, la pobreza y la manipulación oculta en el ejercicio de un poder por parte de los integrantes de estos grupos delictivos, sobre los actores institucionales. Además, estas acciones, digámoslo así, se convierten en una de las principales circunstancias criminó-

1 Andrea Cavalletti, *Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica*, Adriana Hidalgo Editorial, Buenos Aires, 2010.

2 Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores, México, 1984.

3 “Detenida la directora del penal que dejaba salir a varios presos para cometer asesinatos”, *El Mundo.es*, sección América, 2 de agosto de 2010. Disponible en: <https://www.elmundo.es/america/2010/08/02/mexico/1280750734.html>.

4 Gobierno de Nuevo León, "Desmantela Gobierno red de extorsión desde penales", 16 de febrero 2022. Disponible en: <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/desmantela-gobierno-red-de-extorsion-desde-penales>.

Figura 1
Testigos de actos delictivos a nivel nacional

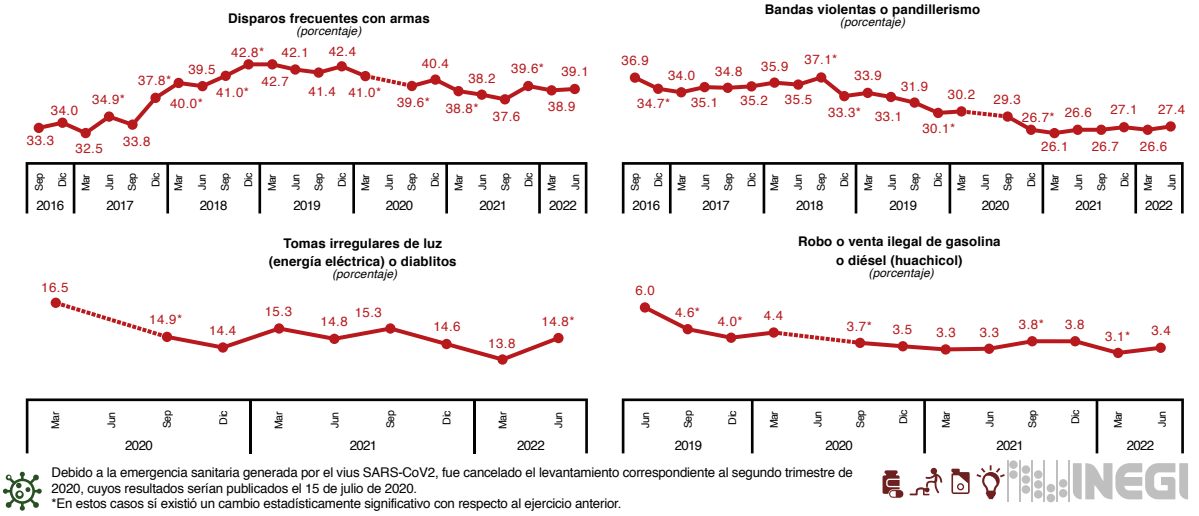

Fuente: "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)", segundo trimestre 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>.

genas que sostienen tanto la relación con el delito cometido como los vínculos con los márgenes inferiores, desde donde el poder político y económico muestran sus ramificaciones y los lazos existentes entre el uno y el otro. Aunque la pobreza es en sí una de las causas relacionadas con los índices de violencia delictiva, tampoco está asociada a una zona, colonia o municipio etiquetados como peligrosos, más bien, son los abruptos desajustes económicos de un estrato social o un grupo respecto de otro, que han favorecido una carrera delictiva, bajo la oferta disponible del trabajo ilegal y la impunidad. Sólo así se puede explicar por qué cientos de jóvenes, día con día, se suman a la práctica de conductas y acciones delictivas.[5]

En este sentido, el desafío de pensar las causas que dan origen a la ola de criminalidad en México, y particularmente en algunos municipios del Estado de México, muestra la complejidad del fenómeno, su multidimensionalidad y punto de partida. Se encuentra en las redes mismas del poder, en tanto que atraviesa el tema de la seguridad, la violencia delictiva y los conflictos sociales y culturales desde el momento mismo que impactan de manera directa la integridad física, económica, cultural y emocional de miles de mexiquenses.

De ahí que pensar el problema de la criminalidad nos remite continuamente a tres factores: el primero se refiere a las formas de percepción que históricamente contribuyen a la formación de una opinión de aceptación o rechazo de las políticas o estrategias diseñadas para la contención y prevención del delito. En esta primera dimensión la construcción de un imaginario sobre la seguridad es de gran influencia en la creación de un escenario seguro, dotado de confianza hacia las autoridades encargadas del orden y la justicia. Sin embargo, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU),[6] el 67.4 por ciento de la población a nivel nacional mayor de 18 años considera que vive en una condición poco segura, pero en la percepción de los habitantes del municipio de Ecatepec de Morelos, el volumen de la población asciende al 82.3 por ciento de éstos, los cuales en muchos casos aseguran haber sido además testigos de actos vandálicos, robos y disparos con armas de fuego.

5 Mariano Ciafardini, *Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*, Ariel, Buenos Aires, 2006.

6 "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)", actualización al 18 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>.

Figura 2
Hogares víctimas por tipo de delito a nivel nacional

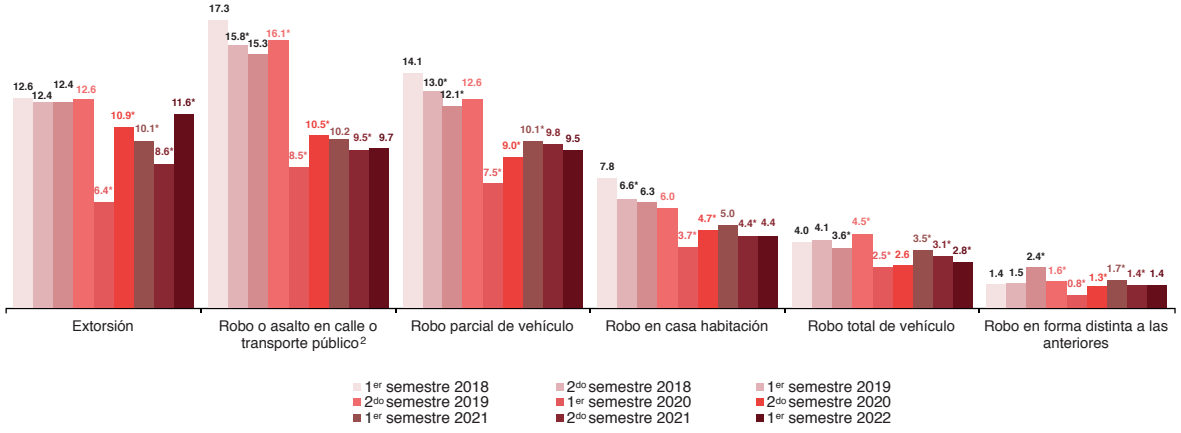

1 Es decir, 2 146 092 hogares víctimas de un total de 18 443 243 hogares estimados.
2 Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.
* En estos casos **sí existió** un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Fuente: "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana", segundo trimestre 2022.

Estas condiciones de miedo crean en los habitantes sentimientos y emociones profundas que se cristalizan en la memoria, creando visiones de devastación y estigmatización de los espacios. Se trata de la construcción de un tejido simbólico que se constata frente a la contundencia de los hechos que se viven y se narran en la interacción de los vecinos, inscribiéndose en un imaginario de inseguridad que circula simbólicamente en las experiencias discursivas de cada lugar, como campo de orfandad de la justicia.

El segundo factor se encuentra relacionado con las condiciones reales de los índices de violencia delictiva y las estrategias o políticas de la sanción y el tratamiento del gobierno hacia el delito. O sea, el poder que se despliega para el logro de mayor seguridad en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, el problema de la violencia delictiva se encuentra detrás de un proceso mucho más amplio y complejo, rodeado de un halo de desencanto, cuyo panorama social revela la situación crónica de una miseria social, económica y moral. Nos referimos a las situaciones de desarrollo social y al efecto que traen consigo estas condiciones, al orillar a sus pobladores a una existencia límite, vinculada directamente con la desigualad, el desarraigo, la injusticia social, la marginación y la exclusión, creando sentimientos que tejen desconfianza, inseguridad, miedo y una percepción de impunidad ante la delincuencia.[7]

Ecatepec es el municipio más poblado del Estado de México, y el quinto más poblado del país. Algunas de sus colonias son un caldo de cultivo para que los asaltos, homicidios, violaciones, secuestros y desapariciones provoquen horror por sus acciones y por su visible magnitud de destrucción, al arrebato del deseo de vivir. Son escenas de degradación, impulsadas por ese trato diferencial entre personas y grupos de personas, en tanto desigualdad social que se suma a las condiciones de pobreza. Así lo demuestra la historia del municipio, que desde la década de los cuarenta tiene noticias a diario de la violencia delictiva.

Como se puede advertir, se trata de un municipio paradigmático y contradictorio que pasó de una economía rural a una de las economías más fuertes y sólidas, como resultado del proceso de industrialización. Está compuesto por un total de población de 1,645,352 habitantes, 846,803 muje-

7 José L. Cisneros, "El límite como experiencia de segregación y violencia; una reflexión desde la Ciudad de México", *Logos Ciencia & Tecnología*, vol. 14, no. 2, Bogotá, mayo-agosto de 2022. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002022000200053>.

Figura 3
Pobreza y rezago social en el municipio de Ecatepec de Morelos

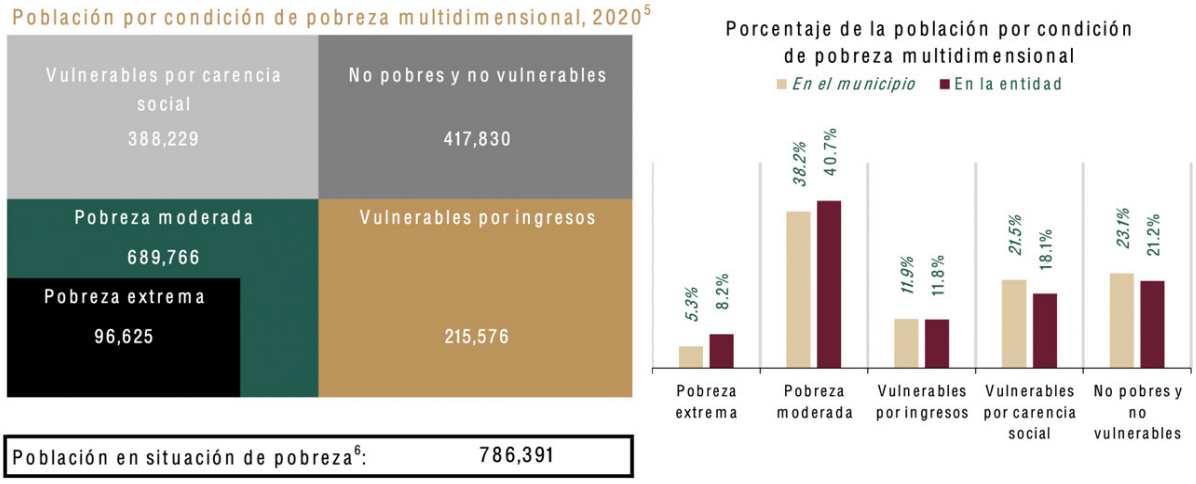

Fuente: *Ecatepec, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022*, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, gobierno de México, Secretaría del Bienestar, 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699530/15_033_MEX_Ecatepec_de_Morelos.pdf>.

res y 798,549 hombres, de los cuales 96,625 padecen pobreza extrema, 689,766 pobreza moderada y 388,229 son identificados como pobladores bajo condiciones de vulnerabilidad de carencias, mientras que 215,576 se asocian con ingresos vulnerables. De ahí que las condiciones de esta población hagan que el municipio sea caracterizado con un grado muy alto de rezago social.

El municipio vive una paradoja, por un lado, se da un alto desarrollo económico y, por el otro, es identificado como uno de los municipios de elevada "pobreza multidimensional" y alta incidencia delictiva. Se trata de uno de esos oscuros pasajes que evocan simbólicamente un punto ciego, al constituirse en una localidad de la devastación social.

> Nayeli, la hermana mayor de Lisset, sufrió varios asaltos con violencia afuera de su casa, […] "hubo una época en que todas estas situaciones se calmaron un poco, pero de pronto darte cuenta de que tu colonia está mal, que pasan cosas como feminicidios, secuestros, o saber que encontraron restos humanos a unas cuadras de tu casa, es muy impactante. Uno siempre está consciente de la delincuencia, pero no nos damos cuenta qué tan grave es la situación hasta que le pasa a alguien que vive cerca de ti", lamenta Lisset.[8]

Aquí, el recorrido narrado de lo que perciben y viven sus habitantes, junto a los registros estadísticos, trazan un campo ilustrativo de la fractura social y muestran la emergencia de las actividades delictivas, convertidas en un oficio rentable delineado por tres dimensiones de interés social articuladas en la práctica social y cultural; a) la dimensión socioeconómica, b) la dimensión subjetiva, y c) la dimensión objetiva.

La dimensión socioeconómica obedece a la condición de una vida marcada por el límite de la supervivencia, la frustración, la marginación y la desigualdad. Así lo muestra el informe de medición de pobreza y rezago social 2022, que señala a 192,664 pobladores en condición de rezago educativo, a 458,742 en condición de falta de acceso a servicios de salud, y a 915,075 sin acceso a la seguridad social.

8 María Nagore, "¿Por qué Ecatepec se volvió violento?", *El Universal*, Ciudad de México, 10 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mochilazo-en-el-tiempo/por-que-ecatepec-se-volvio-violento>.

Figura 4
Carencia y rezago social en el municipio de Ecatepec de Morelos, 2022

Carencia	Personas
Rezago educativo	192,664
Acceso a los servicios de salud	458,742
Acceso a la seguridad social	915,075

Carencia	Personas
Calidad y espacios en la vivienda	133,050
Servicios básicos en la vivienda	30,224
Acceso a la alimentación	326,378

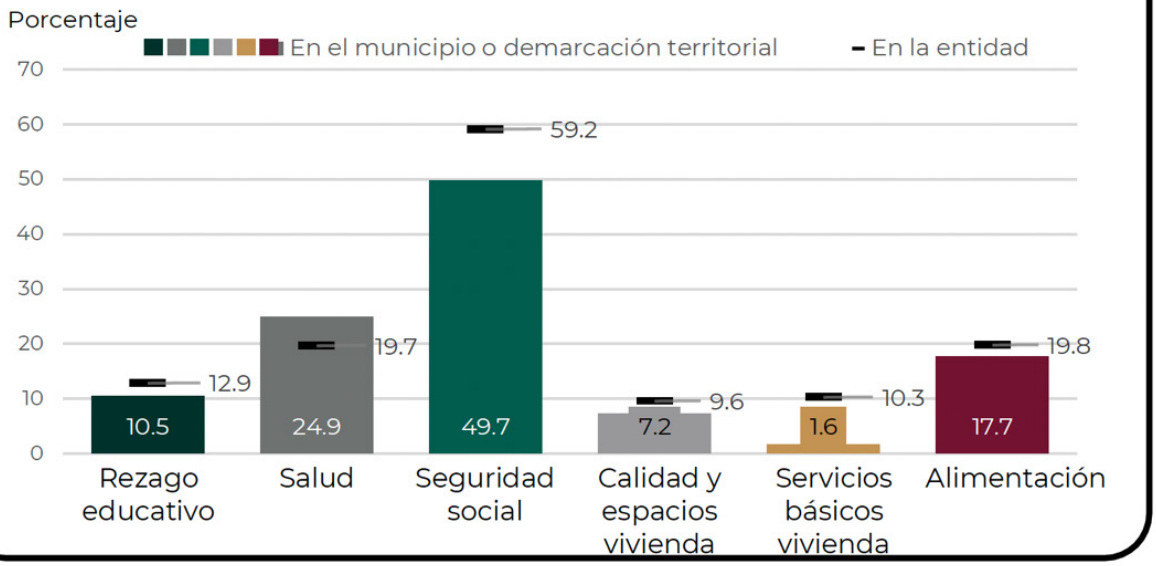

Fuente: *Ecatepec de Morelos, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022,* Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Gobierno de México, Secretaría del Bienestar, 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699530/15_033_MEX_Ecatepec_de_Morelos.pdf>.

Sin duda, las condiciones de desigualdad han sido los factores que más han contribuido a la pérdida de valores y creencias sociales articuladas a la idea del esfuerzo vía el trabajo. Son situaciones que hacen vulnerable a la población, provocando ajustes en los patrones de socialización. Son condiciones motivadas por una cultura de la marginalidad, cuya situación influye en la pérdida del sentido de apego, solidaridad y convivencia. Son circunstancias que motivan la violencia y apuntalan incentivos para muchos que viven en condiciones de precariedad, impulsando el detrimento de los valores sociales, el sentido de grupalidad social y la crisis de identidad social. El conjunto de estos impulsos, son un factor que motiva comportamientos violentos y destructivos de manera generalizada, los cuales se asocian a una imagen de peligro, miedo y delincuencia que termina instituyéndose en el municipio, como un campo simbólico y social que estigmatiza a la población como resultado de las prácticas sociales marcadas por la ilegalidad, que se relacionan objetivamente tanto a las acciones delictivas como a las condiciones sociales e históricas de la localidad.

Comparando la estadística estatal con la municipal, el Estado de México ocupó el primer semestre de 2021 el primer lugar en robo con violencia y lesiones dolosas a nivel nacional, se-

Cuadro 1
Tendencia histórica de evolución delictiva
Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Tipo de delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Robo	13,488	16,214	22,596	18,027	25,168	21,291	21,797	11,859
Lesiones	3,805	4,248	3,976	3,220	6,600	6,135	6,436	4,585
Violación	566	263	257	212	257	263	342	144
Violencia familiar	408	490	886	749	1,092	1,735	1,989	1,587
Homicidio	385	332	337	376	395	338	334	201
Narcomenudeo	245	621	n/a	146	658	497	234	145
Secuestro	29	21	18	18	11	13	7	5
Feminicidio	7	10	5	19	6	8	9	8

*Datos de enero-agosto de 2022.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, "Datos abiertos de incidencia delictiva", 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.

gundo lugar en secuestros, extorsiones, robo de vehículos, robo a transeúnte y robo en transporte público. La mayoría de los delitos patrimoniales aumentaron, y la tasa de extorsión creció 14.67 por ciento, de robo en casa habitación 14.87 por ciento, robo a negocio 23.07 por ciento, robo a transeúnte 32.7 por ciento, y robo en transporte público bajó 9.4 por ciento, lo que implicó 83 víctimas de trata de personas, 1,689 víctimas de extorsión, 75 víctimas de secuestro y 68 feminicidios.[9] Por ser el municipio más poblado del Estado, Ecatepec se ubicó en los primeros lugares de apertura de carpetas de investigación con robos, lesiones dolosas y violencia familiar.

Esta información muestra claramente cómo las prácticas delictivas forman parte de las estructuras mismas de la condición social de la localidad, en la que se encuentran involucrados cientos de pobladores, algunos como víctimas, otros como victimarios.

La dimensión llamada subjetiva obedece, como lo hemos mencionado, a la percepción y condición de miedo que viven los pobladores, un tanto por su ubicación entre la Ciudad de México y particularmente con una de las alcaldías de similar condición de conflictividad social, como es la Gustavo A. Madero, que es utilizada por la delincuencia organizada para trazar sus rutas de operación. En otras palabras, la criminalidad no es privativa del municipio, por el contrario, es también el resultado del flujo entre entidades y zonas criminógenas que se ven favorecidas por la corrupción, la impunidad y la fragmentación social producto de la marginación y la desigualdad. Estos factores hacen que la delincuencia fluctúe entre un espacio y el otro.

Sin embargo, la suma de la emergencia de esta fragmentación social no sólo está inducida por la pobreza, en ella intervienen grupos de sujetos que tienen motivaciones propias y utilizan la violencia como un recurso motivador para crear el estigma colectivo de la localidad y debilitar la vida social, al subordinar sus espacios a actividades y operaciones delictivas.

El ejemplo es claro cuando observamos que cinco grupos de la delincuencia organizada tienen rutas por donde fluyen y realizan sus actividades delictivas, son trayectos identificados como puntos rojos, uno de ellos es el denominado como Área "C", y se refiere a todo el territorio de la alcaldía

9 Laboratorio de Seguridad Ciudadana, *Reporte Trimestral sobre Incidencia Delictiva en el Estado de México. Primer semestre de 2021*, México, 2021, p. 9. Disponible en: <https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ReporteEdomex1s2021.pdf>.

Cuadro 2
Tendencia histórica de evolución delictiva
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Tipo de delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Robo	8,783	8,303	10,377	12,361	10,673	7,746	7,811	4,707
Violencia familiar	1,906	1,924	2,019	2,106	3,088	3,709	4,613	3,227
Lesiones	1,506	1,424	1,503	1,358	1,331	1,056	1,051	774
Homicidios	245	238	281	257	279	236	222	152
Narcomenudeo	230	179	400	849	622	643	516	343
Violación	78	41	33	138	133	175	250	73
Secuestro	8	7	4	17	26	4	3	1
Feminicidio	3	6	4	6	10	9	13	3

*Datos de enero-agosto de 2022.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, "Datos abiertos de incidencia delictiva", 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.

Gustavo A. Madero, desde donde se mantiene el control de las actividades delictivas que pasan por Tlalnepantla, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec. En dicha zona, según establece un informe de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), "operan remanentes del Cártel de Sinaloa y la organización Independiente encabezada por alias 'Chepe' y alias '500', así como la 'Familia Michoacana'".[10]

Estos grupos se dedican a robos, secuestro, extorsiones, desapariciones y homicidios, entre otros muchos delitos más. Su presencia provoca miedo en los pobladores tanto del municipio de Ecatepec como de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, como resultado de la disputa por el dominio de las rutas y zonas de distribución para el narcomenudeo en los municipios de Tlalnepantla, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec. En estas zonas, así lo advierte el informe de la SEDENA, existe una disputa entre células del cártel de Sinaloa que encabezaba Francisco Javier Recillas Ríos, alias "La víbora" (hoy detenido) y la organización de "Chepe" y "500". Así como con Josué Ramírez Carrera, alias "El Tuerto" o "El ojo de vidrio", que opera como jefe de plaza de la "Familia Michoacana" en Nezahualcóyotl y Ecatepec, y en las alcaldías Iztapalapa, Iztacalco y Gustavo A. Madero.[11] En otras palabras, las disputas entre estos grupos son una condición cancerígena que mantiene y reproduce la violencia delictiva. Su presencia redefine los vínculos sociales y el uso de los espacios públicos, así como la imagen de uno frente a los otros.

> "Cuando yo estaba chiquita [...] me fascinaba salir a jugar a la calle, me la pasaba horas con la bicicleta, con los vecinos, jugábamos escondidillas, atrapadas, teníamos una infancia muy libre. No había necesidad de que nuestros papás nos cuidaran". […] hoy es común encontrar cuerpos sin vida con señales de tortura y violencia sexual […] en este lugar se vive el miedo en las calles, por la inseguridad. "Tomamos muchas precauciones: aprendes a esconder tu dinero, cargas dos teléfonos por si te asaltan, quizá son consideraciones muy ridículas, pero siempre vives con el pensamiento de que te pueda pasar algo".[12]

Esta percepción de miedo e inseguridad se vuelve una condición que destruye, cercena y erradica la empatía, la solidaridad y la compasión,

10 Baruc Mayen, "Rutas del narco en la CDMX: así es como se mueve el crimen organizado por toda la capital", Infobae, 3 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/03/rutas-del-narco-en-la-cdmx-asi-es-como-se-mueve-el-crimen-organizado-por-toda-la-capital/>.

11 *Idem*.

12 María Nagore, "¿Por qué Ecatepec se volvió violento?", *El Universal*, Ciudad de México, 10 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mochilazo-en-el-tiempo/por-que-ecatepec-se-volvio-violento>.

como resultado de los espacios marcados por la violencia delictiva, creando así un sentimiento de destrucción y rechazo que sitúa a los sujetos en un imaginario de ausencia, abandono, odio y resentimiento. Se trata de una percepción que se articula a otro de los elementos centrales implicados en este dispositivo de inversión de la mira de la interioridad a la exterioridad. Un tanto como efecto de la negación del otro, o como respuesta subjetiva al despojo o destrucción del sentido social del sujeto, de sus expectativas y de la escisión de la grupalidad que lo enuncian como lo malo, lo sucio, lo imperfecto. Estableciendo simbólicamente una diferencia que lo conecta tanto a espacios, como al desarrollo de algunas destrezas y habilidades que le facilitan la comisión de un delito, como práctica o como oficio, mediante el cual algunos sujetos buscan acceder a metas sociales, sin respetar los medios que la sociedad ha institucionalizado para su alcance, como por ejemple estudiar y trabaja sin infringir la ley

La dimensión que definimos como objetiva, en tanto que se debe a la participación creciente de los jóvenes en actos delictivos, está en estrecha relación con la desigualdad y una integración normativa deficiente o contestataria que produce una anomia, como lo decía Emile Durkheim.[13] Así lo demuestra la experiencia de estos datos, por ejemplo, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco son los municipios donde los jóvenes cometen más incidencias delictivas, particularmente en delitos relacionados con la posesión de enervantes y vandalismo. Las acciones de estos actos delictivos son realizados por cuenta propia, de esta manera los jóvenes que cometen robo a transeúnte o de autopartes, o a casa habitación, actúan para su beneficio propio. Sin embargo, cuando se trata de delitos como la venta de droga, robo a negocio, secuestro o extorsión, la dimensión del delito obedece más a formas de delincuencia organizada, con la intención de utilizar a jóvenes y menores para mantener y aumentar sus ingresos y evadir la ley, según lo afirmó Ofelia Esperanza Cruz, Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos en el Estado de México, quien afirmó que el 90 por ciento de los jóvenes detenidos son hombres y el 10 por ciento son mujeres. Se trata de jóvenes de entre 12 y 18 años que son cooptados por grupos de la delincuencia organizada, particularmente implicados con posesión de drogas, robos, posesión de armas de fuego.[14]

Se trata de una dimensión no ajena a los procesos cotidianos del crecimiento de la población que involucra de manera significativa a muchos jóvenes en la entidad, como resultado de su constante crecimiento. Por ejemplo, según datos del Consejo Estatal de Población, en 2020 el número de jóvenes alcanzó un total de 2,944,549 en la entidad, de los cuales 1,468,876 son mujeres y 1,475,673 son hombres. Pero es el municipio de Ecatepec de Morelos donde se concentra el mayor volumen de población de jóvenes, con 288,257, de los cuales 148,424 son hombres y 140,103 son mujeres, seguidos por los municipios de Nezahualcóyotl, Toluca y Naucalpan de Juárez.[15]

Un rasgo distintivo de la concentración de este volumen de población muestra una realidad marcada por la desigualdad que impulsa en muchos de ellos a conductas delictivas como resultado de la falta de acceso a la educación. Así lo demuestran los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, que señala que el grado promedio de escolaridad de los jóvenes en la entidad, por grupos de edades, es de 11.15 años para el grupo de 20 a 24 años, y en mujeres es de 11.03. En hombres es ligeramente mayor por 11.27 años de escolaridad. En lo que respecta al grupo de 25 a 29 años, el promedio de escolaridad total es de 11.14, y desagregado por sexo, las mujeres alcanzan un promedio de 11.20 años escolares, y los hombres, 11.07.[16]

13 Citado en Arturo Alvarado Mendoza *et al.*, *Vidas truncadas: El exceso de homicidios en la juventud de América Latina, 1990-2010. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México*, El Colegio de México, México, 2015, p. 173.

14 María Teresa Montaño, "Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco encabezan lista de incidencia delictiva juvenil en el Edomex", *El Heraldo de México*, México, 2019. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2019/2/20/ecatepec-nezahualcoyotl-chalco-encabezan-lista-de-incidencia-delictiva-juvenil-en-el-edomex-78495.html>.

15 Consejo Estatal de Población, *Perfil sociodemográfico de las y los jóvenes en el Estado de México*, Gobierno del Estado de México, México, 2020, pp. 8 y 11. Disponible en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2020/Perfil%20sociodemogra%CC%81fico%20de %20las%20y%20los%20jo%CC%81venes%20del%20Estado%20de%20Me%CC%81xico.pdf>.

16 *Ibid.*, p. 13.

Una situación de esta naturaleza, sumada a la deserción escolar, empeora la condición de muchos jóvenes, porque en mediano plazo limita su inserción al mercado laboral, restringiendo sus vínculos sociales y colocándolos en condiciones diferentes de expectativas limitadas y difíciles de alcanzar, incentivando la comisión de algún delito como medio para obtener por vías no formales sus satisfactores. De suerte tal que la deserción desde el inicio del presente ciclo escolar 2022 ha registrado un volumen de 270 mil alumnos, de ellos 97 mil de primaria y 173 mil de secundaria en todo México, pero de este volumen total, 196,200 pertenecen al Estado de México, es decir, que el 70 por ciento de esta cifra total a nivel nacional corresponde a la entidad, según datos de la Unión de Padres de Familia de la entidad.[17]

Para el caso específico de Ecatepec de Morelos, según datos del diputado local Faustino de la Cruz Pérez, poco más de 196 mil jóvenes de 18 a 29 años no asisten a la escuela, es decir, el 73.14 por ciento, en tanto que 24,322 adolescentes de 15 a 17 años (el 20.42 por ciento) tampoco reciben educación.[18]

Cuadro 3
Población de 3 años y más,
por condición de asistencia escolar.
Municipio de Ecatepec de Morelos, 2020

Grupos de edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar (%)		
		Asiste	No asiste	No especificado
3 a 14	297,221	85.22	14.43	0.35
15 a 17	78,467	79.35	20.42	0.23
18 a 29	320,521	26.60	73.14	0.26
30 y más	886,192	1.89	97.84	0.28
Total	**1,582,401**	**26.39**	**73.33**	**0.29**

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados, México, Educación, 2021.

La condición de desempleo es otra de las bases reales que motivan el incremento de la delincuencia. Según datos de la "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 (ENOE)",[19] el Estado de México tenía un total de 7,691,308 habitantes ocupados, de los cuales el 22.30 por ciento correspondía a jóvenes de entre 20 a 29 años. Sin embargo, el total de jóvenes en situación de desempleo se estimó en un total de 141,711, lo que representó en el tercer trimestre de 2019 un total de 930,926 jóvenes no activos.[20] Por tal razón, se puede entender que en el municipio de Ecatepec sólo el 29.70 por ciento de la población percibía de uno a dos salarios mínimos, y el 54.43 por ciento más de dos salarios mínimos, en tanto que la tasa de ocupación es apenas del 51.31 por ciento.[21]

Esta condición favorece la realización de actividades delincuenciales, sobre todo en sectores y grupos de edad cuyas condiciones se confabulan en escenarios donde las estructuras de la delincuencia organizada se suman al quiebre de las estructuras sociales y a la farmacodependencia como un problema social agregado. En este sentido, el consumo de drogas está relacionado con las condiciones materiales y sociales de cientos de jóvenes habitantes de Ecatepec:

> "[…] donde aproximadamente 20 mil personas sufren algún tipo de adicción. Un 40% se encuentra en el rango de edad de 14 a 19 años y en menor porcentaje menores de 10 a 12 años, de donde algunos de sus padres o ambos consumen algún tipo de droga. Se trata de jóvenes y menores que se ubican en las colonias con los más altos índices de drogadicción; como son Tablas del Pozo, Ciudad Cuauhtémoc, algunas zonas de Xalostoc, Ciudad Oriente y Jardines de Morelos".[22]

Cuadro 4
Nivel de ingresos de la población, 2020
(por ciento)

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

19 "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2019". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf>.

20 Consejo Estatal de Población, *Perfil sociodemográfico de las y los jóvenes en el Estado de México*, Gobierno del Estado de México, México, 2020, p. 14.

21 Centro de Integración Juvenil, "Diagnóstico del consumo de drogas del área de influencia del CIJ Ecatepec", 2018. Disponible en: <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9380/9380CD.html>. Centro de Integración Juvenil, 2018.

22 Fernando Solís, "Confinamiento elevó el consumo de drogas en el país", *El Sol de Toluca*, Toluca, 4 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/confinamiento-elevo-el-consumo-de-drogas-en-el-pais-6636589.html>.

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

Estas colonias sufren aguda desigualdad social, precariedad laboral y falta de oportunidades. Se

Nivel salarial	Municipio de Ecatepec de Morelos	Estado de México	Nacional
Hasta un Salario mínimo	6.85	7.74	7.81
De 1 a 2 Salarios mínimos	29.70	27.54	26.63
Más de 2 Salarios mínimos	54.43	54.05	52.90
No especificado	9.02	10.67	9.69
Población	**662 037**	**6 209 671**	**45 085 410**

***** Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Fuentes:

INEGI. **Encuesta Intercensal 2015**. Tabulados México. Características económicas. México. 2016.
INEGI. **Encuesta Intercensal 2015**. Tabulados Nacional. Características económicas. México. 2016.

detectan a la par consumo y distribución de drogas y elevado conflicto social, al producir en la población sensaciones de inseguridad frente a los delitos callejeros por parte de los jóvenes residentes farmacodependientes.

El tercer factor está relacionado con los límites del sistema penitenciario, primero porque muestra que no logra contener la violencia delictiva mediante sus acciones, por el contrario, los datos demuestran que el internamiento en reclusorios, además de ser una forma de castigo, es también resultado de la desigualdad y exclusión. En otras palabras, el sistema no puede resolver lo que no ha provocado ni contener la corrupción que viene desde la organización del sistema político. En consecuencia, la incidencia delictiva es un fenómeno inherente a las prisiones que mantiene relación con muchas de las condiciones e instituciones sociales que forman el hacer cotidiano de la sociedad. Sin embargo, hoy la prisión cuyo objetivo es disuadir e intimidar las posibles acciones delictivas mediante la instauración de la pena, ha claudicado frente a su objetivo. Entre las razones está la profesionalización del crimen, y opera como agencia de oportunidades para la obtención de recursos por medio de la ilegalidad de cientos de jóvenes desempleados, sin educación y sin esperanzas en un futuro inmediato. Son condiciones ancladas en el deterioro social que se muestran como una forma de reproducción social de la desigualdad y la marginación. Son situaciones que han transformado nuestras prácticas sociales, garantizando la reproducción y condiciones de una cultura de la ilegalidad que fractura el tejido social y fomenta la multiplicidad de conductas delictivas en jóvenes pertenecientes a los sectores más desfavorecidos, que progresivamente se han ligado cotidianamente a la delincuencia como una oportunidad de beneficio.

Estas mismas condiciones se reproducen en el sistema penal, como una suerte de desdoblamiento de la condición de desigualdad y marginación que viven cientos de jóvenes delincuentes. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado de México, en el transcurso del primer semestre de 2022 se cometieron 24,768 delitos en 2,737 colonias. De este total, se han catalogado como de atención prioritaria 10 colonias consideradas como las más peligrosas de la entidad. Cinco de estas colonias se encuentran ubicadas en el municipio de Ecatepec:

Jardines de Morelos, Valle de Aragón 3ª Sección, Ciudad Cuauhtémoc, Granjas Valle de Guadalupe y la colonia Luis Donaldo Colosio.[23] Son colonias que más allá de su condición estructural, cultural, social o de estigmatización que se ha creado hacia ellas, contribuyen de manera constante con la población de internos en el Centro de Prevención y Readaptación Social (CPRS) Ecatepec, el cual cuenta actualmente con una población total de 6,045 internos, y de ellos 117 correspondían su residencia con alguna de estas colonias.

Cuadro 5
Colonia de residencia de internos en el CPRS Ecatepec

	Total
Ciudad Azteca	21
Ciudad Cuauhtémoc	53
Emiliano Zapata	10
Estrella	14
Granjas Valle de Guadalupe	49
Jardines de Morelos	36
Jardines de Santa Clara	10
La presa	10
Luis Donaldo Colosio	21
Miguel Hidalgo	11
Nueva Aragón	11
Popular	11
San Agustín	30
Santa Clara Coatitla	11
Tulpetlac	22
Valle de Aragón 3ª Sección	18
Total	**338**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de internos del CPRS Ecatepec, 2022.

Estas colonias, sitúan una condición objetiva de la violencia delictiva, que se vive y opera como un capital simbólico en el campo de lo social, provocando que las instituciones estatales y su responsabilidad en el ejercicio de la aplicación de la justicia, sean vistas como débiles o como colaboradoras de los delincuentes. Hay una especie de tolerancia por parte de las autoridades frente a las bandas de delincuentes que asaltan roban y distribuyen droga.

El lugar de residencia de los internos privados de su libertad no sólo indica las características y evolución de la delincuencia en el municipio, también ayuda a señalar algunos matices y contradicciones que se muestran en el tejido social, revelando los detonadores que son el combustible para el crecimiento de la criminalidad y la participación de jóvenes. Así lo demuestran los datos de internos en el Centro de Prevención y Readaptación Social Ecatepec, donde el 96.1 por ciento son hombres y el 3.9 por ciento son mujeres. Entre ellos, el 88.0 por ciento se encuentran internos por delitos de fuero común, el 11.5 por ciento por delitos de fuero federal, y la edad promedio se encuentra entre 19 y 31 años. El 77.6 por ciento son oriundos del Estado de México.[24]

Cuadro 6
Edad de internos en el CPRS Ecatepec

Edad	Total
18-19	31
20-25	243
26-30	197
31-35	92
36-40	55
41-45	37
46 y más	36

Fuente: Elaboración propia con base en datos de internos del CPRS Ecatepec, 2022.

Como se aprecia, la relación del delito con la edad explica no sólo el fracaso de las instituciones y su efecto socializador, es también una respuesta voluntaria de carácter conductual que involucra decisiones propias ante la falta de oportunidades, e involucra un proceso de aprendizaje en la práctica del delito como resultado de la pérdida del valor atribuido al trabajo formal y a su devaluada retribución. Esto motiva la participación de cientos

23 Semáforo delictivo 2022, Estado de México, "Semáforos Estatales". Disponible en: <http://edomex.semaforo.com.mx>. Véase también "Disputan Edomex gente de Caro y alianza Tepito-CJNG", *Milenio Diario*. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/grupo-caro-quintero-disputa-zonas-edomex-union-tepito-cjng>.

24 *Información estadística. Subsecretaría de Control Penitenciario 2022*. Centro de Prevención y Readaptación Social Ecatepec, 2022.

de jóvenes, mayoritariamente en delitos de orden patrimonial.

Cuadro 7
Edad de internos en el CPRS Ecatepec

Delitos	Total
Delincuencia organizada	46
Homicidio	127
Lesiones	8
Otros delitos	19
Parricidio	7
Portación de arma de fuego	41
Robo	367
Secuestro	6
Violación	56
Violación por equiparación	22

Fuente: Elaboración propia con base en datos de internos del CPRS Ecatepec, 2022.

A manera de cierre

La primera conclusión que podemos obtener de este laberinto de información es el sentido y aproximación para describir un problema que ha sido abordado desde diferentes perspectivas. La exploración de los datos permite pensar en el origen de la multiplicidad de condiciones que favorecen la violencia delictiva, de ahí que la exploración de la información respecto de un problema en un escenario de estudio siempre muestra un ángulo de la realidad social.

Como segunda conclusión podemos advertir que la criminalidad que hoy se vive en el municipio de Ecatepec y en el Estado México, con referencia a la delincuencia, es el resultado de un *Estado ausente,* cuya carencia de autoridad y falta de severidad, disciplina, control y aplicación de las normas, se suman al quebranto de valores sociales, dando pie a que el delito se viva como una bonanza de oportunidades. Primero, porque cientos de jóvenes y ciudadanos son testigos de las escasas posibilidades de ser sometidos a la justicia. En segundo lugar, como resultado de las condiciones objetivas promovidas por la desigualdad, la exclusión y la pobreza, que en conjunto forman un caldo de cultivo para que cientos de jóvenes se sumen a la práctica de comportamientos delictivos.

Estas dos grandes conclusiones muestran un escenario complejo con múltiples riesgos para la participación sistemática de individuos que, bajo condiciones sociales y decisiones personales específicas, se suman para ser involucrados en las prácticas de la delincuencia. Claro que en estas condiciones juega un papel importante el rol del Estado en su compromiso de aplicar la ley, ejercer la justicia y garantizar la promoción de una vida digna. Sólo así podremos ser testigos de que los registros de violencia delictiva sean cada vez menores.

Derechos humanos: protestas sociales, métodos y protocolos de uso de la fuerza en el Estado de México

*Andrea Velasco Fuentes**

Uno de los retos que presenta la figura de *federación* en México es la homologación de criterios de actuación para las fuerzas de seguridad en sus distintos niveles. En este sentido, es notoria la disparidad en el desarrollo de legislación para regular el empleo del uso de la fuerza entre el nivel federal y los estados y, a su vez, entre éstos y los municipios. Antes de 2019, con la promulgación de la Ley Nacional de Uso de la Fuerza (LNUF),[1] la escasa regulación y legislación que existía en el tema se encontraba en el nivel estatal. Un estudio realizado en 2017 por el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C. (Insyde), mostró que solamente cinco estados contaban con legislación específica sobre uso de la fuerza policial, entre ellos el Estado de México. Otros cinco contaban con algún protocolo o lineamiento que la regulaba. Esto representa una carencia importante de lineamientos necesarios para alcanzar un marco de actuación claro y definido para las fuerzas de seguridad y, específicamente, para las policías municipales, que son las que tienen mayor contacto con la ciudadanía en el día a día.[2]

La regulación sobre el uso de la fuerza representa un pendiente significativo, en parte debido a la definición legal y operativa de la actuación policial en ámbitos particularmente complejos, como el de las manifestaciones. Unos años antes de la pandemia, la cantidad y frecuencia del fenómeno iba en aumento, y si bien disminuyeron momentáneamente al inicio de la emergencia sanitaria, en 2021 ya había retomado el mismo alcance que en 2019.[3] Los motivos han sido diversos: marchas de mujeres exigiendo un alto a la violencia de género y justicia para casos representativos, como son los días 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) y 29 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer). También hay manifestaciones en casi todos los países denunciando la desigualdad social y económica, la falta de seguridad, peticiones para obtener mejores condiciones de trabajo, entre otras exigencias.

En este contexto, algunas fuerzas de seguridad se encuentran mejor preparadas para atender las movilizaciones sociales, con apego a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y uso de la fuerza, capacitaciones y el entrenamiento correspondiente. La protesta social en la forma de manifestaciones son un contexto tan complejo que, incluso, fuerzas de seguridad que eran un ejemplo a seguir en el mundo por sus buenas prácticas, resultaron estar poco preparadas para hacer frente a movilizaciones de mayor magnitud. Los carabineros en Chile, por ejemplo, recibieron fuertes críticas y observaciones a nivel internacional por el uso de balas de goma, que resultó en la pérdida parcial de la vista para algunos manifestantes.[4] Incluso emplear "armas no letales" como bastones, balas de goma, *teasers* y gases lacrimógenos, requieren de una capaci-

* Investigadora del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. (CASEDE).

1 Ley Nacional de Uso de la Fuerza. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>.

2 Insyde (Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.), "Diagnóstico del estado actual del uso de la fuerza en instituciones policiales estatales de México", México, 2017.

3 Samuel Brannen, Christian Stirling Haigh y Katherine Schmidt, "The Age of Mass Protest: Understanding an Escalating Global Trend", 2020.

4 "La policía chilena aumentó veintitrés veces el gasto en arsenal no letal para aplacar las protestas de 2019", *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/chile/2022-06-07/la-policia-chilena-aumento-23-veces-el-gasto-en-arsenal-no-letal-para-aplacar-las-protestas-de-2019.html#:~:text=Entre%20octubre%20de%202019%20y,contra%20Carabineros%2C%20la%20polic%C3%ADa%20chilena>.

tación adecuada y deben ser cuestionados constantemente por su nivel de peligrosidad para las personas que protestan.

El presente artículo tiene el objetivo de analizar la normativa y, en particular, los protocolos de actuación de la policía adscrita a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la luz de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y uso de la fuerza. El documento se divide en cinco secciones principales. En primer lugar, se analizan los antecedentes sobre el fenómeno de la protesta a nivel global, nacional y, en particular, en el Estado de México. Esto a partir de la óptica de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. En el segundo apartado, se toman en cuenta los estándares internacionales. En la tercera sección, se revisará la legislación nacional, que define el marco de actuación del uso de la fuerza por parte de autoridades en la protesta social y manifestaciones. En cuarto lugar, se analizan los protocolos empleados por la policía del Estado de México en el contexto de atención a la protesta social y manifestaciones en su territorio. Finalmente, se revisarán algunas buenas prácticas para determinar cuáles están siendo implementadas en el caso del Estado de México y cuáles podrían contribuir a enfrentar los retos por parte de sus elementos.

Antecedentes sobre la protesta social en distintos niveles

Diversos estudios muestran la existencia de una tendencia global al aumento en la cantidad y frecuencia de protestas sociales y manifestaciones en la década 2010-2019. Sin embargo, por la emergencia de la pandemia de Covid-19, las protestas sociales redujeron su intensidad en todos los países. Después del primer año de aislamiento de la población, en 2021 se reanudaron las protestas e incluso tomaron tintes y temáticas más diversas debido a los fenómenos de desigualdad económica y social visibilizados por la emergencia sanitaria.[5]

En México, al igual que en varios países, tomaron impulso las marchas feministas, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia, y se ha puesto el foco sobre problemáticas como los feminicidios, la violencia sexual y el derecho a decidir. Otros grupos abanderan exigencias como la de seguridad, la protección de las instituciones, mejores condiciones laborales, entre otras. Esto ha puesto en evidencia la falta de protocolos adecuados para la facilitación de manifestaciones en las que participan poblaciones vulnerables, como lo exigen los estándares internacionales. Así, se debe emplear el uso diferenciado de la fuerza cuando se trate de estos grupos, y considerar medidas específicas de acuerdo con el contexto. En este sentido, es cada vez más evidente que las violencias de índole físico, psicológico y sexual que las mujeres viven a diario, en ocasiones también son reproducidas por las fuerzas de seguridad de todos los niveles.[6]

El cambio en las dinámicas y naturaleza de la protesta y manifestación en sus distintos niveles (global, nacional y local) requiere de respuestas adecuadas, en línea con las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como estándares establecidos por organismos intergubernamentales y organizaciones de derechos humanos.

Estándares internacionales

El derecho a la manifestación está intrínsecamente relacionado con el derecho a la libertad de expresión, principalmente en aquellos países que gozan de sistemas democráticos de gobierno. A nivel internacional, éstos se encuentran garantizados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los Artículos 19.2 y 21, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entró en vigor desde 1976.[7] Las fuentes de estándares y jurisprudencia en este tema son

5 Amnistía Internacional, "Informe 2021/2022 de Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo", 2022. Disponible en: <www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/>.

6 Amnistía Internacional, "¡Protejamos la protesta! Por qué debemos defender nuestro derecho a protestar!", 2022. Disponible en: <https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2022/12/INFORME_PROTESTAS.pdf>.

7 ONU-DH (Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>.

varias. Entre ellas, se encuentran los Principios para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que proporciona lineamientos para que los actores estatales garanticen y protejan el acceso a la seguridad y la justicia en su territorio.[8] La ONU también cuenta con un Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación, que se ha pronunciado sobre los estándares, normativa, capacitaciones y equipo con los que deben contar las fuerzas de seguridad para llevar a cabo una labor adecuada en estos contextos.[9]

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuenta con un Relator Especial para la Libertad de Expresión y ha emitido numerosos pronunciamientos e informes a raíz de las preocupaciones sobre la falta de garantías y protección para el ejercicio de este derecho en el continente. En este sentido, también existe jurisprudencia de organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) con sentencias como la de 2012, en la que determinó que Colombia violó el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, cuando soldados del Ejército Nacional agredieron a un periodista que cubría una manifestación.

En el caso de la COIDH, la sentencia que más nos atañe es la de noviembre de 2018, del "Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco *vs.* Estado Mexicano", en la que resalta el uso desproporcionado de la fuerza por parte del Estado mexicano en los hechos ocurridos en 2006 en San Salvador Atenco, violando los principios de proporcionalidad y rendición de cuentas. Además de las reparaciones a las víctimas, la Corte exigió al Estado mexicano generar la normativa correspondiente para un uso de la fuerza adecuado por parte de sus corporaciones de seguridad, así como las capacitaciones correspondientes y sensibilización en materia de derechos humanos y de género, para que puedan ser garantes de derechos, como los de la libertad de manifestación y asociación.[10] Considerando las fuentes anteriores, y algunas adicionales, los estándares pueden resumirse de la siguiente manera:

Síntesis de estándares internacionales para regular en uso de la fuerza ante protestas sociales y manifestaciones.

Fuente: Informe "Uso de la Fuerza en el Marco de Protestas Sociales", Cejil.

De esta manera, las obligaciones del Estado se centran en respetar y proteger el ejercicio de este derecho. Se respeta no interrumpiendo una manifestación, y se garantiza su ejercicio protegiéndola de amenazas tanto externas como internas.[11]

Síntesis de estándares

Definición: la protesta social o manifestación pública es una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación.

Protección: el derecho a la protesta se encuentra protegido en el marco del derecho internacional de los derechos humanos por medio del derecho a reunión pacífica, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de asociación. Los ordenamientos jurídicos de los Estados deben establecer de manera clara y explícita la presunción general en favor de su ejercicio.

Limitaciones: el derecho a la protesta solo puede limitarse de acuerdo con los términos permitidos por el derecho internacional de los derechos humanos. En tan sentido, las limitaciones deberán:

- Estar expresamente fijadas por la ley.
- Estar orientadas al logro de los objetivos legítimos autorizados: la protección de la seguridad nacional, seguridad pública, orden público, salud o moral pública o el respeto a los derechos de los demás.
- Ser necesarias en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que persiguen.
- Ser estrictamente proporcionales a la finalidad que buscan.

Estado de excepción o emergencia: frente a los casos excepcionales en los que un estado de emergencia autorizado por el derecho internacional requiera la suspensión de los derechos de reunión y asociación, las protestas y manifestaciones no deben ser interrumpidas de manera automática y/o ilimitada, sino en atención a requisitos de legalidad, necesidad, proporcionalidad y temporalidad.

10 Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), "Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco *vs.* México". Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf>.

11 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Protesta y Derechos Humanos", 2019. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf>.

Marco legal a nivel nacional

En el ámbito nacional, el derecho a la manifestación no se reconoce de manera directa en la Constitución; sin embargo, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la reunión están garantizados en los Artículos 6º y 9º, respectivamente. La actuación de las autoridades de todos los niveles respecto del ejercicio de ambos derechos, se regula a través de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y del Protocolo de actuación para el uso de la fuerza por parte de los integrantes del Servicio de Protección Federal.

De la LNUF, cabe destacar los Artículos 27, 28 y 31, que facultan a las fuerzas de seguridad, incluyendo a la Guardia Nacional, para intervenir en la contención de manifestaciones:

> Artículo 27. Por ningún motivo se podrá hacer uso de armas contra quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas con objeto lícito. En estos casos, la actuación policial deberá asegurar la protección de los manifestantes y los derechos de terceros, así como garantizar la paz y el orden públicos. La intervención de las fuerzas de seguridad pública deberá hacerse por personas con experiencia y capacitación específicas para dichas situaciones y bajo protocolos de actuación emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
> Artículo 28. Cuando las manifestaciones o reuniones públicas se tornen violentas, las policías deberán actuar de acuerdo a los distintos niveles de fuerza establecidos en esta Ley.
> Artículo 31. En el caso de los planes, estrategias y programas para actuar frente a asambleas, manifestaciones o reuniones que se tornen violentas o que atenten contra el orden público, se deberá considerar la presencia de agentes capacitados para llevar a cabo negociaciones y procedimientos de disuasión y persuasión para que los manifestantes abandonen las conductas agresivas, debiendo buscar a los líderes para entablar el diálogo entre éstos y las autoridades. El agente que funja como negociador deberá permanecer en comunicación directa y en coordinación con el mando operativo, quien a su vez tendrá contacto directo con el mando superior.[12]

Si bien el derecho a la protesta está garantizado en la Constitución, tratados internacionales y la Ley Nacional de Uso de la Fuerza, existen leyes estatales que buscan limitar el acceso a este derecho, frecuentemente por medio de leyes de vialidad o de uso de la fuerza. Es por esto que es importante que la normativa a nivel local considere los estándares y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.[13]

Se debe fomentar el desarrollo de protocolos específicos a nivel local sobre uso de la fuerza, manejo de multitudes y facilitación de manifestaciones para generar un marco de actuación más robusto y claro para las fuerzas de seguridad en estos contextos, así como para aclarar los derechos y obligaciones tanto de los actores estatales como de los manifestantes. De esta manera se facilita no sólo una actuación adecuada, sino también la rendición de cuentas.

La necesidad de protocolos de actuación

Hasta 2019, en México las fuerzas de seguridad se regían por el Código Penal y la normativa estatal y capacitaciones que recibían eran aún más heterogéneas de lo que son hoy en día. Algunos estados se esforzaron por expedir sus propias leyes y no dejar un vacío legislativo, el Estado de México fue uno de ellos.[14] Sin embargo, varios puntos de esta ley fueron cuestionados a través de una acción de inconstitucionalidad promovida por algunos Diputados del Congreso del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Entre los cuestionamientos a la ley estatal, se encontraba la posibilidad de violar el derecho a la libre manifestación y reunión por parte de fuerzas de seguridad, pero la Corte declaró que la Ley de Uso de

12 Ley Nacional del Uso de la Fuerza, *op. cit.*

13 CASEDE, "Informe Libertad de Expresión en México 2020", 2020. Disponible en: <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/554-informe-libertad-de-expresion-2020/file>.

14 Insyde, *op. cit.*

la Fuerza del Estado de México no violaba estos principios.[15]

En 2019, con la aprobación de la Ley Nacional de Uso de la Fuerza, se establecieron principios y un marco de actuación para las fuerzas de seguridad de todos los niveles. Si bien la ley recibió varias críticas, algunas de ellas fueron subsanadas en el Protocolo, como son las acciones en caso de riesgo a terceros y acota el tipo de armas permitidas y no permitidas para cada nivel de uso de la fuerza y para algunos contextos específicos.[16]

A pesar de contar con estos dos instrumentos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han recomendado la creación y publicación de algunos protocolos adicionales para enmarcar las acciones de las fuerzas de seguridad. Algunos criterios más específicos sobre el uso de armas, supervisión, diseño de operativos y rendición de cuentas, no se encuentran plasmados en estos documentos y deben particularizarse. En este caso, nos enfocaremos en dos tipos de protocolos para el Estado de México: el de uso de la fuerza y el de manifestaciones.

Protocolo de Uso de la Fuerza del Estado de México

Desde 2019, debido a la presencia de la LNUF y a partir de 2021, por la publicación del protocolo nacional, ya no hay un vacío absoluto en caso de la falta de normatividad en materia de uso de la fuerza en otros niveles, pues la ley y el protocolo ya sientan las bases para la actuación policial. Sin embargo, estándares para certificación de policía como la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA, por sus siglas en inglés) y la Certificación Policial Ciudadana (Certipol) establecen como requisito que las policías municipales y estatales cuenten con dichos instrumentos a nivel local. La policía del Estado de México cuenta con la CALEA y está en proceso de obtener la Certipol, mismo que está implementando el Insyde.

Como bien establece la CIDH, la normativa es inocua si no se acompaña de capacitación y entrenamiento adecuados. Así, es necesario asegurar que por lo menos los elementos policiales que llevan a cabo funciones de contención de protestas y manifestaciones, cuenten con la capacitación específica para que su actuación esté alineada con estándares internacionales, la legislación nacional y la local. Los protocolos estatales y municipales permiten facilitar la planeación y realización de operativos a la realidad específica de las corporaciones policiales. Igualmente, debe haber procesos de índole administrativo, como el Informe Policial Homologado e informes sobre el uso de la fuerza, que a su vez son mecanismos de rendición de cuentas. Esto con el fin de garantizar el principio de rendición de cuentas cuando sea requerido por las mismas autoridades, organismos de transparencia, o incluso órganos judiciales, y no repetir situaciones de conflicto.

El "Protocolo de Uso de la Fuerza del Estado de México" fue publicado el 18 de diciembre de 2020.[17] El documento es relevante en este caso, pues los protocolos de manifestaciones y control de multitudes suelen hacer referencia a los lineamientos de uso de la fuerza para guiar la actuación policial en estos contextos. Este Protocolo considera todos los principios de uso de la fuerza y los describe de manera adecuada. Cabe resaltar, como una característica positiva, que establece que, de ser posible, la disuasión y persuasión siempre se deben privilegiar sobre el uso de la fuerza. Aquí subsana una de las críticas a otros protocolos en la materia, que frecuentemente obvian mencionar las técnicas de desescalamiento de la situación como una posible vía de resolución de conflictos.[18]

En el Protocolo también se toma en cuenta el enfoque de grupos vulnerables, que permite brindar atención específica, por ejemplo, a niñas,

15 Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), "Uso de la fuerza pública y su regulación dentro de las leyes del Estado de México", 2017. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf>.

16 "Protocolo de actuación para el uso de la fuerza por parte de los integrantes del Servicio de Protección Federal", 2021. Disponible en: <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5633065&fecha=19/10/2021#gsc.tab=0>.

17 "Protocolo. Uso de la Fuerza del Estado de México", *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, 18 de diciembre de 2020.

18 Miguel Garza, "SESIÓN 1-CURSO Facultades y límites de las autoridades para hacer cumplir la ley". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1HzQ6-mGqZU&ab_channel=MuseoMemoriayTolerancia>.

niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, entre otros. Para aplicar adecuadamente el principio de universalidad e igualdad de los derechos humanos, se requiere hacer explícita la diferencia en la actuación policial con el fin de garantizar un acceso a derechos igual entre poblaciones. En este sentido, el Protocolo indica que no sólo se deben incluir los elementos necesarios para cumplir con estándares internacionales, sino que reflejan e incluso amplían los contenidos de la normativa nacional. Esto con dos únicas excepciones: en primer lugar, no menciona un elemento importante, que es la prohibición de los tiros disuasorios por parte de los elementos de la corporación, lo cual sí se incluye en el Protocolo Nacional y, como segundo aspecto, no se refiere directamente al contexto de manifestación o protesta social como una de las situaciones a las cuales aplica el Protocolo.

Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de Manifestantes en Pro de los Derechos de las Mujeres

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia por el Caso Atenco en el año 2018 y, como resultado, el Estado mexicano junto con el Estado de México se han visto obligados a tomar una serie de medidas reparatorias y otras encaminadas a la no repetición de los actos. En este sentido, entre las recomendaciones se incluyó la emisión de la normativa correspondiente para llevar a cabo un uso de la fuerza adecuado, con perspectiva de género y derechos humanos, particularmente en contextos de manifestaciones y protesta social. Como resultado, aunado al creciente fenómeno de las manifestaciones de mujeres que marchan contra la violencia de género, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de las Mujeres, el 9 de agosto de 2022 publicó el Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de Manifestantes en Pro de los Derechos de las Mujeres.[19]

Los principales aspectos que resaltan del Protocolo es la dimensión preventiva que muestra al establecer que las autoridades llevarán a cabo un "monitoreo de las movilizaciones sociales que se realicen en todo el estado a fin de proporcionar una debida atención de manera oportuna" de las manifestaciones. La coordinación interinstitucional y la presencia de una persona funcionaria de parte de la CODHEM que se mantenga al tanto del procedimiento también es una buena práctica que permite una mayor supervisión de un órgano autónomo del estado.

Implementación del Protocolo de Manifestaciones en Pro de los Derechos de las Mujeres

La maestra Griselda Camacho Téllez, rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad, manifiesta que el Protocolo se implementa desde marzo de 2022.[20] El evento más importante fue la marcha del 8 de marzo, tanto por su valor simbólico como por el aforo masivo de manifestantes, donde el resultado fue un saldo blanco, pues ese día no hubo violencia ni confrontación con las manifestantes en la ciudad de Toluca.[21]

La rectora indicó la implementación del Protocolo en línea con lo que estipula el documento:

1. A partir de un monitoreo de las marchas anunciadas, así como de las que pueden surgir, se desarrolla un plan operativo basado en las características propias de la manifestación.
2. Se conforma un Centro de Mando cercano al lugar de los hechos, con capacidad de reacción para tomar decisiones sobre la actuación de las

19 "Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de Manifestantes en Pro de los Derechos de las Mujeres", *Gaceta del Gobierno del Estado de México,* 2022. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/agosto/ago091/ago091a.pdf>.

20 Entrevista con la maestra Griselda Camacho, rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad, 2 de diciembre de 2022.

21 "Mujeres toman las calles de Toluca: exigen justicia y parar la violencia", *El Sol de Toluca*. Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/8m-dia-internacional-de-la-mujer-edomex-toman-mujeres-las-calles-de-toluca-exigen-justicia-y-parar-la-violencia-7965831.html>; "Así fue la marcha del #25N en el centro de Toluca", *El Sol de Toluca*. Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/realizan-marcha-del-25n-en-toluca-9241105.html>.

policías:

"Se establecerá en un punto estratégico un Centro de Mando con equipo necesario que permita el monitoreo previo, durante y posterior a las manifestaciones, cuyos integrantes serán personas representantes de la Secretaría General, de las Secretarías de Seguridad y de las Mujeres, de la Fiscalía, de la Comisión de Derechos Humanos, y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, todas del Estado de México y Observadores de Organizaciones Civiles. Asimismo, de ser el caso se invitará a dependencias federales como la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional".[22]

3. En el Centro de Mando, se incluye a una persona funcionaria de la CODHEM, para vigilar que el operativo se lleve a cabo con enfoque de derechos humanos y de género.
4. Los elementos que por algún motivo se vean en la necesidad de realizar un uso de la fuerza, deberán generar reportes respecto de su actuación y el contexto de ésta.

Es importante resaltar que el Protocolo se desarrolló en el marco de la sentencia de la CIDH por el Caso Atenco y de las recomendaciones emitidas por la CODHEM y la CNDH por uso inadecuado de la fuerza en el tratamiento de manifestaciones.[23] En este sentido, busca que la actuación policial y sus procesos estén documentados y sean rastreables para contar con los elementos para dar seguimiento a los casos en que sean cuestionados. Asimismo, como parte del proceso de Certificación Policial Ciudadana de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, se han publicado 12 nuevos protocolos, algunos en el transcurso de 2022 y los demás en enero de 2023.

En este sentido, al intervenir en estos eventos se ha buscado el empleo de *bodycams* por parte de las Fuerzas Femeniles Especiales de Seguridad y de la Policía de Género. El cuestionamiento de algunos grupos de la sociedad civil es la posibilidad de utilizar los videos como instrumento de criminalización de la protesta y de identificación de las personas que se manifiestan. Por ello, es fundamental transparentar el manejo, resguardo y uso de dicha información.

Durante 2022, el Protocolo se implementó en tres ocasiones: la marcha del 8 de marzo, una en septiembre y la del 25 de noviembre. Se reportan resultados positivos de estos operativos en cuanto a la acción policial, con algunas posibilidades de mejora en cuanto a la atención de crisis nerviosas *in situ*, por ejemplo.

En el seno de la policía estatal, en diciembre de 2022, se creó la Policía de Género, que cuenta con 200 elementos. Sin embargo, para 2023, la maestra Camacho, comenta que se planea que crezca a 2,000 elementos, y su objetivo es que toda la policía del Estado de México se especialice y pueda ser considerada "policía de género" por el enfoque de su actuación cotidiana. Para la capacitación, las policías realizan una especialidad y ejercicios prácticos quincenales para no sólo estudiar la teoría, sino que adquieran experiencia de campo. Esta unidad tiene una composición de género mixta, pero durante las marchas, de acuerdo al Protocolo, se busca que las policías mujeres sean la cara visible de las fuerzas de seguridad. Adicionalmente, la Rectora mencionó una buena práctica adicional que no aparece en el Protocolo. Dos horas antes del operativo, una persona funcionaria de la CODHEM se encarga de revisar que los elementos que participarán no porten armas de fuego.

Protocolo de Actuación para Incidentes Extraordinarios de la Secretaría de Seguridad del Estado de México

El "Protocolo de Actuación para incidentes extraordinarios" fue publicado el 5 de enero de 2023. En la sección referente a "Bloqueos intencionales en vía pública", el documento hace hincapié en aspectos clave para la conducción de procedimientos adecuados. Algunos ejemplos de esto en

22 "Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de Manifestantes en Pro de los Derechos de las Mujeres", *op. cit.*

23 Recomendación 9/2021 (CODHEM). Disponible en: <https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/0921-1.pdf>, y Recomendación 62/2020 (CNDH). Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/REC_2020_063.pdf>.

los contenidos son el respeto que las fuerzas de seguridad deben de tener a los derechos humanos de las personas manifestantes, así como en intentar separar a los elementos de la manifestación que consideren violentos para facilitar la conducción de la manifestación bajo este enfoque de "facilitación". Asimismo, se incluye la prohibición absoluta de armas letales por parte de los elementos de seguridad como medida de contención de la manifestación, y la atención especial a grupos en situación de vulnerabilidad.

El protocolo específico para manifestaciones de mujeres parece ser más completo, pues contempla la dimensión de prevención, que también es un principio básico para el uso de la fuerza. Éste se refleja en el monitoreo de marchas y planeación anticipada de los operativos, considerando a los organizadores, motivos, rutas y demás elementos relevantes. Por otra parte, si bien el protocolo especifica la prohibición de armas letales para la contención de la manifestación, no se determina de manera precisa qué tipo de armas sí están permitidas y bajo qué circunstancias. Tampoco establece la importancia de garantizar la seguridad de los elementos que llevarán a cabo el operativo.

Otro aspecto es que se presenta nuevamente la documentación visual de la manifestación que, como se comentó previamente, puede contribuir a aclarar situaciones de controversia sobre usos inadecuados de la fuerza, pero también surge el cuestionamiento sobre el uso de la información recabada para criminalizar la protesta. En este sentido, es importante transparentar los procedimientos y controles para el manejo de dicha información.

En lo que respecta a las manifestaciones, si bien este Protocolo resulta mejorable en algunos aspectos, representa un avance significativo para establecer lineamientos de actuación con enfoque de derechos humanos y contribuye a la transparencia y rendición de cuentas respecto de la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado de México.[24]

Conclusiones

Existe un esfuerzo palpable por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, así como resultados concretos de su labor respecto del empleo del uso de la fuerza en manifestaciones. A diferencia de años anteriores, en 2022 no se encontraron notas de prensa sobre alguna actuación inadecuada respecto del uso de la fuerza por parte de la policía estatal. La CODHEM sólo cuenta con dos quejas para este mismo año sobre violaciones a los derechos humanos por un uso excesivo de la fuerza, un número bajo en comparación con las cifras observadas por el CASEDE por parte de instancias federales.[25] Ante los vacíos que deja la falta de legislación local respecto del uso de la fuerza, y más para contextos específicos, el esfuerzo normativo, operativo y de capacitación emprendido por la Secretaría de Seguridad del Estado de México muestra que las policías municipales y estatales pueden tomar la iniciativa, tanto para brindar un servicio cada vez mejor a la ciudadanía, como para ofrecer a sus elementos capacitación, herramientas y un marco de actuación cada vez más claro para que procedan con apego a la legalidad, a los derechos humanos y con perspectiva de género.

24 "Protocolo de Actuación para incidentes extraordinarios de la Secretaría de Seguridad del Estado de México"*, Gaceta del Gobierno del Estado de México*, 5 de enero de 2023. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/enero/ene051b.pdf>.

25 Respuesta a la solicitud de información número 00360/CODHEM/IP2022 realizada vía SAIMEX a la CODHEM.

Cooperación Ciudad de México-Estado de México. Seguridad compartida

*Tatiana Alcázar Carrasco**

Introducción

La Ciudad de México (CDMX) tiene una población de 9,209,944 habitantes que reside en 16 alcaldías (1,495 km²), mientras que el Estado de México (Edomex) cuenta con 16,992,418 habitantes que radican en 125 municipios (22,351.8 km²).[1] Estas cifras equivalen a poco más del 20 por ciento de la población total del país.

En este texto se proponen algunos elementos que aporten al análisis sobre la visión metropolitana y la colaboración en materia de seguridad en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que es el centro económico, financiero, político y cultural de México. De acuerdo con el censo realizado en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía,[2] es la zona más densamente poblada del país. En esta región habitan 26,202,362 personas, es decir: uno de cada cinco habitantes se encuentran en esta zona.[3] La ZMVM está conformada por las 16 alcaldías de la CDMX y 59 municipios conurbados del Edomex; asimismo, tiene una extensión aproximada de 7,954 km².[4]

Este territorio está conformado por un sistema urbano complejo, pues su crecimiento ha rebasado los límites administrativos y geográficos, dando como resultado la integración casi *de facto* de alcaldías y municipios de las dos entidades. La complejidad de la región se ve reflejada en la operación de los distintos órdenes de gobierno respecto de las políticas públicas social, económica, ambiental y territorial. Además, la falta de planeación en la infraestructura (agua potable, drenaje, tratamiento de agua, movilidad, espacio público, entre otras) y el equipamiento de la zona, frente al crecimiento demográfico, tiene como consecuencia una diversidad de retos sociales y en la operación gubernamental del mantenimiento de la infraestructura.

En el presente texto revisaremos algunos aspectos demográficos en perspectiva comparada, así como las principales características de las policías de ambas entidades. Adicionalmente haremos una revisión de los principales programas en los que la Ciudad de México y el Estado de México colaboran para combatir el robo al transporte público en la ZMVM.

Las policías más importantes del país en números

Según datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México concentra la mayor cantidad de personal adscrito en el país, con 88,386 servidores públicos. Le sigue la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con 20,112 personas, muy por debajo de la cifra de la capital. Cabe señalar que alrededor de 23,155 elementos adicionales pertenecen a las policías

* Asesora del Secretario, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

1 Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

2 Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía,"Comunicado de prensa 24/21". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf>.

4 *Numeralia básica de las zonas metropolitanas del Estado de México*, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana, Toluca, 2021.

municipales del estado, lo que da un total de 43,267.[5] En este sentido, de acuerdo con el mismo censo, la tasa de elementos de la policía preventiva por cada mil habitantes de las dos instituciones de seguridad pública es de 3.7 y 0.9, respectivamente. Cabe agregar el estándar de fuerza mínimo, indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que es de 1.8 policías por cada mil habitantes.[6] El SESNSP propone que las entidades que no alcancen esta cifra deben esforzarse para formar nuevos elementos para contar con dicho estándar.[7] Respecto del presupuesto ejercido en 2021 en materia de seguridad en las dos entidades, la CDMX ejerció 18 mil 937 millones de pesos frente al del Edomex, con 13 mil 922.1 millones. Se debe tener en cuenta que la población de la Ciudad de México asciende a la mitad de la del Estado de México.

En lo que respecta a la incidencia delictiva en las dos entidades, podemos observar que algunas de las cifras reportadas por el SESNSP, trasladadas a números relativos para el periodo 2017-2022, son similares a pesar de las diferencias demográficas y del estado de fuerza. Un ejemplo de ello es el robo a transporte público colectivo, donde la capital del país y el Edomex tienen una tendencia a la baja, en parte por las consecuencias de la pandemia, pero también puede ser resultado de los operativos que se llevan a cabo en ambas entidades, tanto de forma individual como en cooperación.

Cuadro 1
Delitos de alto impacto en la Ciudad de México
Tasa por cada cien mil habitantes

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Homicidios	11.4	14.8	15.2	12.2	10.0	7.0
Feminicidios	0.4	0.5	0.8	0.8	0.7	0.8
Secuestros	0.4	3.0	2.0	0.7	0.5	0.3
Extorsión	5.3	5.8	9.3	3.7	5.8	3.7
Robo a transporte público	43.5	91.9	80.7	38.5	41.4	42.1
Robo a transeúnte en espacio público	5.5	6.2	9.7	22.5	35	30.90

Fuente: "Datos abiertos de incidencia delictiva", Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 20 de diciembre de 2022.

Cuadro 2
Delitos de alto impacto en el Estado de México
Tasa por cada cien mil habitantes

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Homicidios	12.0	14.5	14.9	14.4	13.8	12.2
Feminicidios	0.4	0.7	0.7	0.9	0.9	0.8
Secuestros	1.0	0.7	1.2	0.9	0.8	0.5
Extorsión	8.6	9.6	14.6	17.6	19.4	22.4
Robo a transporte público	62.5	61.4	54.6	38.4	43.3	38.2
Robo a transeúnte en espacio público	0.0	0.9	1.6	1.6	0.5	0.0

Fuente: "Datos abiertos de incidencia delictiva", Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 20 de diciembre de 2022.

La Zona Metropolitana del Valle de México

La principal problemática urbana que afecta la seguridad de la población es el tiempo de traslado en el transporte público y privado para las personas que circulan entre la Ciudad de México y el Estado de México. Las zonas de destino en estas entidades están dispersas en un gran territorio en el que existen cuatro grandes carencias: cobertura, conexión, operación y regulación de las redes de transporte público. Todo esto incide, en mayor o menor medida, en la percepción de segu-

5 Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>.

6 "Modelo óptimo de la función policial, 2019". Disponible en: <https://secretariadoejecutivo.gob.mx//doc/MOFP_30_junio_2019.pdf>.

7 El número óptimo de policías no es una constante universal, depende de diversos factores como el contexto geográfico y demográfico (superficie, orografía, pirámide poblacional), así como de las condiciones de seguridad existentes en cada estado, e incluso con diferencias importantes entre municipios y, en el caso de la CDMX, entre las dieciséis alcaldías.

Mapa 1
Zona Metropolitana del Valle de México

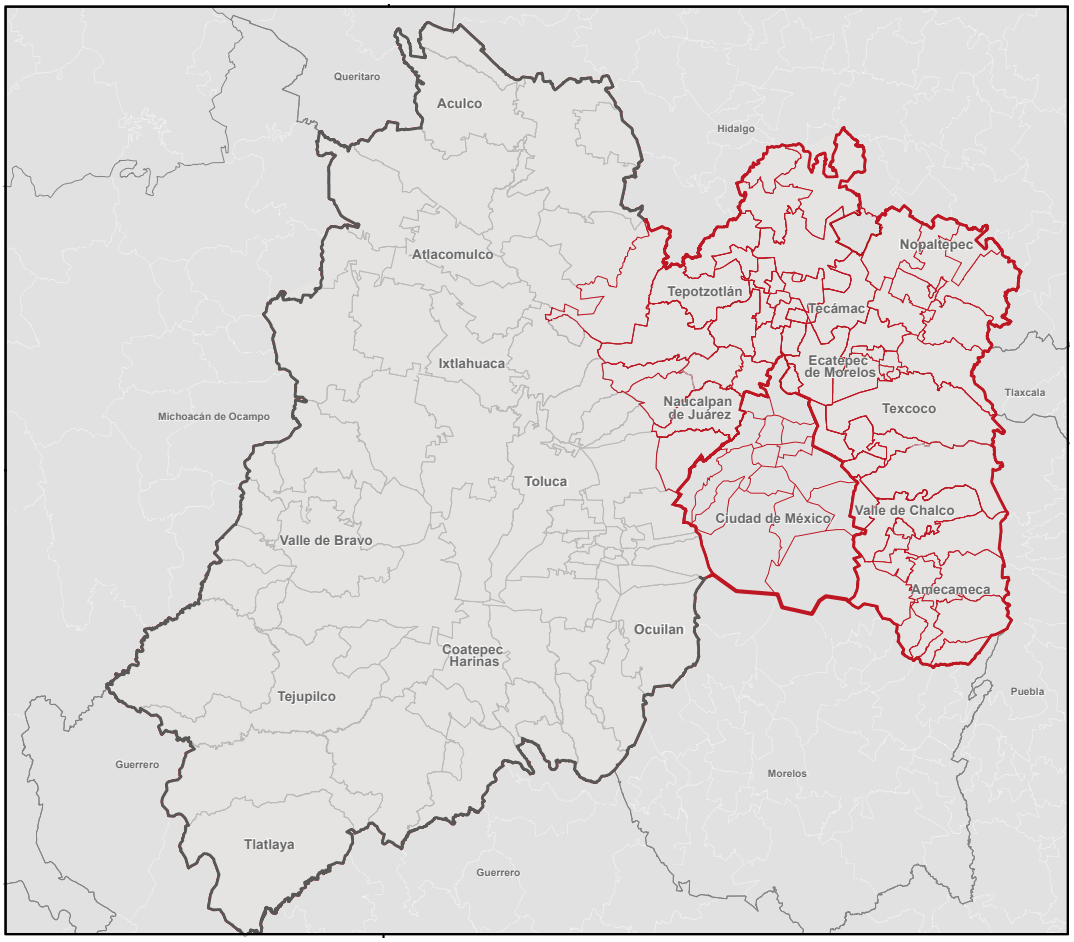

ridad, la sensación de libertad y el goce efectivo tanto del derecho a la ciudad como a la movilidad.

La importancia de este tema se observa en los siguientes números. La Encuesta de origen-destino en hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México señala que cerca del 80 por ciento (15.63 millones) de la población de la ZMVM realiza al menos un viaje a la semana.[8] Ahora bien, de esa cantidad de usuarios, el 50.9 por ciento usa el transporte público. El Edomex presenta una demanda mayor en el transporte colectivo, con un total de 3.55 millones de usuarios, frente a 2.55 millones de la CDMX que cuenta con una importante red del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Adicionalmente, de los 15.63 millones de personas que viajan, el 65.9 por ciento camina como modo de transporte, ya sea de forma adicional al transporte público/privado o que se movilice únicamente caminando. La misma encuesta menciona que sobre el total de viajes realizados en transporte colectivo en la ZMVM, 2.16 millones se producen desde la capital hacia los municipios del Estado de México (el 13.3 por ciento), mientras que 2.25 millones de viajes tienen como destino la CDMX.

Robo en transporte público colectivo

Como puede observarse en los cuadros 1 y 2, el robo en transporte público colectivo en ambas entidades es uno de los principales delitos que se producen en la ZMVM. La gráfica 1 muestra la ten-

8 "Encuesta origen destino en hogares de la ZMVM", Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf>.

dencia a la baja de este delito tanto para la capital como para el Edomex en el periodo 2017-2022. Las cifras del año 2020 reflejan claramente una disminución en la incidencia de este delito, derivada de las medidas de distanciamiento social que se aplicaron a raíz de la pandemia de Covid-19 provocada por el virus SARS-CoV-2.

En el caso del Estado de México, la zona con el mayor nivel de incidencia es la Oriente, donde se encuentran los municipios más poblados y de alta conflictividad, como Ecatepec y Nezahualcóyotl. Durante 2019 se presentó una cifra de 4,664 registros, la cual disminuyó a un total de 2,639 incidencias con corte al mes de octubre de 2022. De igual forma, en segunda posición está la zona Norte, con un total de 3,834 registros en 2019, los cuales se redujeron hasta 2,365 con el mismo corte.[9]

Cuadro 3.
Robo en transporte público en el Estado de México

	2019	2020	2021	2022
Zona Norte	3,834	2,717	2,934	2,325
Zona Oriente	4,664	3,169	3,307	2,639
Zona del Valle de Toluca	687	432	504	376
Zona Sur	5	9	6	4

Fuente: "Datos abiertos de incidencia delictiva", Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 20 de diciembre de 2022.

Gráfica 1
Comparativo de robo a transporte público
Ciudad de México-Estado de México

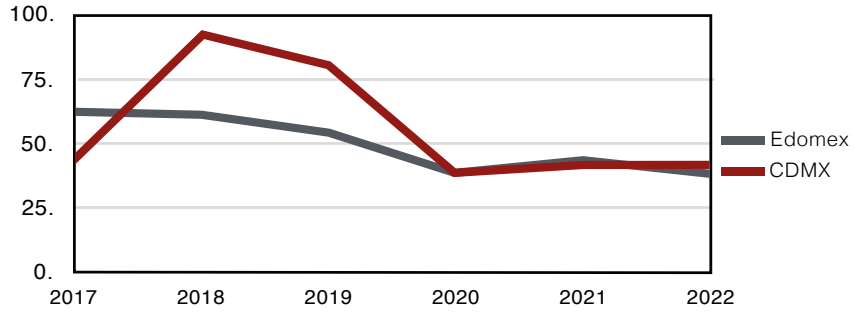

De la información anterior podemos concluir que los principales municipios en donde se registra el delito de robo a transporte público colectivo están en las zonas Norte y Oriente,[10] que interconectan al Estado de México con la capital del país y viceversa, mismos que registran el mayor número de viajes de la ZMVM.

El trabajo conjunto Ciudad de México-Estado de México

El operativo "Plan Tres: Transporte Estatal Seguro" se implementó en el Edomex en marzo de 2015, continuando sus operaciones hasta la fecha. Este programa atiende el robo en transporte público a través de la prevención, investigación y persecución del delito con el objeto de aprehender a los probables responsables de conductas ilícitas. A partir del ciclo de inteligencia (planeación, recolección, análisis, difusión y retroalimentación) y del trabajo del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), se implementan operativos focalizados en los lugares que presentan alta incidencia delictiva, los cuales también tienen como objetivo invitar a la ciudadanía a que realice la denuncia correspondiente en caso de ser víctima de algún delito durante el trayecto a bordo de la unidad de transporte. Esto permite que la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte (DGCRVT) cuente con herramientas que permitan la detección de organizaciones delictivas dedicadas a este ilícito.

Los resultados obtenidos

10 Véanse los mapas de calor sobre la incidencia del delito de robo a transporte público en el Estado de México 2022, en el "Anexo estadístico" de este *Atlas*.

del 1° de enero al 22 de diciembre de 2022 son: 15,800 operativos realizados; 203,085 unidades revisadas; 2,085,878 personas revisadas aproximadamente, y 558 detenidos. El estado de fuerza desplegado por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado de México fue, en promedio por día, de 200 efectivos con 50 unidades. Los principales municipios donde se han realizado los operativos son: Tlalnepantla, Valle de Chalco, Ecatepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Coacalco.[11]

Para lograr la disminución de estos delitos, recientemente la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en estrecha comunicación y coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, pusieron en marcha un operativo conjunto con el propósito de combatir el delito de robo en transporte público de ambas demarcaciones. Con el nombre de "Operativo Zaragoza"; en octubre de 2022 los gobiernos de las dos entidades que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México y las alcaldías Iztapalapa, Venustiano Carranza, Iztacalco y Tláhuac, así como los municipios de Valle de Chalco, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Los Reyes La Paz, Chicoloapan y Chalco iniciaron acciones conjuntas mediante el Operativo Zaragoza Segura. El objetivo de este programa es hacer de la calzada Ignacio Zaragoza, de su continuidad hacia el Estado de México y las colonias aledañas, una zona segura para quienes circulan por esta avenida, en la que se trasladan millones de usuarios en transporte público. Cabe mencionar que esta arteria es una multiautopista que inicia en el valle de Toluca, como la carretera México-Toluca; se transforma en la avenida Constituyentes y en el Viaducto Miguel Alemán en la Ciudad de México; se convierte en la calzada Ignacio Zaragoza; culminando en la autopista México-Puebla.

Para esta estrategia integral se desplegaron 530 policías, 330 pertenecientes a la Subsecretaría de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México y 200 de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.[12] Los elementos vigilan la zona de manera permanente a través de un mecanismo itinerante establecido con base en trabajos de inteligencia similares a los que se realizan en el Plan Tres. Asimismo, el operativo cuenta con 44 puntos de revisión en las calzadas Ignacio Zaragoza y Ermita Iztapalapa, con el objeto de garantizar la respuesta inmediata a cualquier denuncia ciudadana. Además, un helicóptero Cóndor realiza sobrevuelos y mantiene comunicación con los mandos en tierra. Adicionalmente, como parte del programa y en apego a los derechos humanos, se llevan a cabo revisiones aleatorias a usuarios del transporte público para detectar la posible portación de objetos que puedan ser utilizados para la comisión de delitos.

El cuadro 4 contiene las cifras de los distintos operativos coordinados que realizan la Ciudad de México y el Estado de México, en el que se puede observar un claro aumento en el número de los mismos.

Existen otras acciones en el marco de la estrategia de coordinación entre las dos entidades en lo referente al combate a delitos de alto impacto. Ejemplo de ello son las diferentes mesas de trabajos coordinados en las que participan diversas áreas de ambas secretarías, donde la estrecha colaboración entre el C5 del Estado de México y el C5 de la Ciudad de México permite el flujo de alertas en tiempo real y el intercambio de información, así como la coordinación entre las fiscalías para reducir los índices de impunidad.

Cuadro 4
Operativos coordinados
Ciudad de México-Estado de México

	2020	2021	2022	Total
Operativo Metropolitano	768	1,268	2,513	**4,549**
Operativo Limítrofe	1,464	1,520	2,680	**5,664**
Operativo Frontera	1,083	1,825	2,190	**5,098**

Fuente: Susbsecretaría de la Policía Estatal, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

11 Datos de la Unidad de Análisis Criminal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

12 Conferencia de prensa "Operativo Zaragoza Segura", 6 de octubre de 2022.

Conclusiones

Los aspectos presentados brindan un panorama sobre los importantes retos (demográficos, estado de fuerza, incidencia delictiva y movilidad) de la ZMVM. También se expusieron las principales estrategias integrales que han implementado las secretarías de Seguridad tanto de la CDMX como del Edomex con el objeto de mejorar la seguridad de millones de habitantes que diariamente transitan por la zona, principalmente en el trasporte público.

Ahora bien, se considera necesario prestar atención a la gobernabilidad de las regiones metropolitanas que se han caracterizado por desarrollar procesos de urbanización con perfiles de exclusión social, debido a la carencia de infraestructura urbana y por la composición sociodemográfica de sus aglomerados urbanos que tanto contraste presentan. Ejemplo de ello es la Zona Metropolitana del Valle de México, en la que coexisten la Ciudad de México (capital del país) y el Estado de México (estado más poblado del país), donde el crecimiento de la población y la expansión física de ambas entidades han rebasado a las demarcaciones municipales.

El escenario de creciente inseguridad e incidencia delictiva en la ZMVM pone en evidencia la necesidad de diseñar políticas públicas para atender los diversos problemas del territorio, reconociendo que están vinculados a fenómenos demográficos, sociales y políticos complejos, en los que intervienen múltiples factores. Asimismo, mejorar la calidad de la movilidad de millones de personas que transitan por el vasto territorio de la ZMVM es imperativo. Un transporte ordenado y regulado es un transporte seguro. Hemos visto en cifras que el transporte público es el más utilizado por los capitalinos y los mexiquenses. En este sentido, es clave considerar los elementos que intervienen en los procesos de movilidad y modificarlos o crearlos nuevos según las necesidades de quienes lo usan. Son necesarias vías de acceso incluyentes, sostenibles, asequibles y efectivas. También es fundamental incorporar a las empresas informales de transporte, –e incluso a transportistas individuales que no cuentan con registros legales, popularmente conocidos como "piratas"–, hacia el esquema formal. Lo anterior para que respondan a proyectos de planificación urbana y de recuperación de espacios públicos, que permitan establecer una agenda común en favor del derecho a la ciudad de los habitantes de la ZMVM.

Otros asuntos urbanos aledaños a la seguridad que se suman a la problemática multidimensional son el agua –particularmente en la alcaldía de Iztapalapa y en los municipios del oriente del Edomex–, el medio ambiente, los asentamientos humanos, el tratamiento de los desechos sólidos, entre otros. Estos grandes desafíos exigen atender la complejidad del fenómeno metropolitano a través de planes, programas y proyectos que verdaderamente integren las demandas de los diferentes sectores sociales, que a su vez conduzcan a un desarrollo urbano metropolitano ordenado, incluyente y sustentable.

En este sentido, las necesidades sociales, económicas y ambientales de este territorio dejan constancia de la importancia de construir instrumentos que hagan viable la gobernanza metropolitana, es decir, que estimulen y posibiliten la cooperación entre los diferentes actores presentes en las zonas metropolitanas.

Concluimos que es necesaria una visión metropolitana de largo plazo donde se priorice el desarrollo social, económico, urbano y territorial que permita resolver de manera eficiente la problemática de estas zonas. El elemento clave de este proceso es la construcción de una estructura institucional, con incentivos para la cooperación, en la que esté involucrada la diversidad de actores que conforman e intervienen en la gobernabilidad de la región metropolitana. También es importante reconocer la variable política, donde la volatilidad de los agentes políticos refuerza la importancia de contar con instituciones sólidas. Es así que la ZMVM presenta el desafío de construir estructuras y prácticas efectivas que sean, al mismo tiempo, sensibles a los retos existentes.[13]

13 CEPAL, *Gobernanza metropolitana en América Latina: un panorama de las experiencias contemporáneas desde una perspectiva comparada*, p. 18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA), Brasilia, 2021. Disponible en: <LC/BRS/TS.2021/4>,

Análisis territorial de la Guardia Nacional en el Estado de México 2019-2022

*Keyla Vargas Rojas**

Introducción

La Guardia Nacional (GN) es un cuerpo de seguridad federal creado en marzo de 2019 con el objetivo de "realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios".[1] Hasta el 22 de noviembre del 2022, dicha institución reportó un estado de fuerza de 123,535 elementos, de los cuales el 85.67 por ciento es personal operativo distribuido en 266 coordinaciones regionales de las 32 entidades del país.[2]

Después de tres años de operación, el 9 de septiembre de 2022 la Cámara de Senadores aprobó, en lo general y lo particular, el decreto enviado por el Ejecutivo federal para modificar cuatro leyes: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de la Guardia Nacional, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.[3]

Estas modificaciones legislativas se realizaron para que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ejerciera el control operativo y administrativo de la GN.[4]

Entre los temas sujetos a revisión por la Cámara de Diputados (primer espacio legislativo donde se discutió el contenido del decreto), dos fueron los que detonaron mayor debate y posterior negociación entre los legisladores. Primero, la ampliación del plazo en que la GN llevaría a cabo tareas de seguridad pública hasta el año 2028, es decir, cinco años adicionales al periodo original (de marzo de 2018 a 2024). Segundo, asegurar el fortalecimiento financiero de las instituciones de seguridad pública a nivel estatal y municipal a través de un fondo para que el apoyo "temporal" recibido por la GN pueda ser asumido por las policías de forma gradual hacia 2028.[5]

El tema ha causado controversia entre distintos sectores porque aunque legalmente la GN es descrita como una institución de carácter civil, su personal operativo se conforma 78 por ciento de integrantes de las Fuerzas Armadas (Ejército y

* Keyla Vargas, investigadora, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C.

1 Ley de la Guardia Nacional, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 27 de mayo de 2019, p. 2. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>.

2 Guardia Nacional, *Guardia Nacional alcanza un estado de fuerza de más de 123 mil elementos desplegados en todo el país,* Vocería de la Guardia Nacional, Comunicado de prensa 297, Ciudad de México, 22 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-alcanza-un-estado-de-fuerza-de-mas-de-123-mil-elementos-desplegados-en-todo-el-pais?idiom=es>.

3 En lo general, el Pleno del Senado de la República avaló el proyecto con setenta y un votos a favor, cincuenta y uno en contra y una abstención. En lo particular fue aprobado con sesenta y nueve votos a favor, cincuenta en contra y dos abstenciones. Disponible en: <https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/128770 y https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2022-09-06-1/assets/documentos/Minuta_Guardia_Nacional.pdf>.

4 Durante la conferencia matutina del 16 de enero de 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador nombró al General Luis Rodríguez Bucio como nuevo subsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. En su lugar, el General David Córdova toma protesta como nuevo comandante de la Guardia Nacional. A principios del año 2023, la transferencia de la Guardia Nacional a la SEDENA está pendiente por la vía de amparos.

5 El monto de dicho fondo no será inferior al incremento financiero que reciban tanto las Fuerzas Armadas como la GN para tareas de seguridad pública anualmente. Para más información, véase Cámara de Diputados, "La Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, dictamen a la minuta de reforma constitucional sobre Guardia Nacional", *Boletín No. 2817*, México, 12 de octubre de 2022. Disponible en: <http://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-aprobo-por-mayoria-calificada-dictamen-a-la-minuta-de-reforma-constitucional-sobre-guardia-nacional>.

Marina), 22 por ciento de la disuelta Policía Federal y solamente el 1 por ciento por nuevos reclutas.[6] Además, en contraste con la GN, el resto de las instituciones federales encargadas de la seguridad pública han tenido un crecimiento muy menor con respecto al porcentaje total de guardias nacionales desde 2019 a 2022. Al desagregar este porcentaje por año en el cuadro 1, es notorio que la prevención y la readaptación son muy superiores respecto al personal encargado de realizar funciones de inteligencia, así como de recibir, organizar y divulgar información sobre los cambios que presenta la incidencia delictiva a nivel nacional, estatal y municipal (funciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

Asimismo, la incorporación oficial de la GN a la SEDENA puso nuevamente al centro del debate público la cuestión respecto a las capacidades reales de las autoridades del orden estatal y municipal para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las condiciones de seguridad ciudadana de la población.

Por una parte, se encuentran posturas que califican como necesario el protagonismo del Ejército y la GN en materia de seguridad pública dentro de aquellos territorios donde el crimen organizado ha comprometido la gobernabilidad del Estado mexicano, y donde la confianza de la ciudadanía en las policías es baja o muy baja. En contraste, otras perspectivas insisten en promover el fortalecimiento institucional de estas corpo-

Cuadro 1
Recursos humanos federales destinados al sector seguridad a nivel nacional, según naturaleza civil y militar, 2019-2022

Año	Número de elementos federales (civil)[1]									Número de elementos federales (Fuerzas Armadas)				
	Total	Guardia Nacional		Prevención y readaptación		SESNSP		Centro Nacional de Inteligencia		Total	SEDENA		SEMAR	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%
2019	68,923	446	0.65	5,055	7.33	501	0.73	3,467	5.03	274,771	214,157	77.94	60,614	22.06
2020	65,223	37,664	57.75	5,689	8.72	399	0.61	3,375	5.17	279,577	214,157	76.60	65,420	23.40
2021	63,731	37,478	58.81	5,689	8.93	385	0.60	3,359	5.27	284,049	214,157	75.39	69,892	24.61
2022	63,731[2]	37,478	58.81	5,689	8.93	385	0.60	3,359	5.27	290,958[3]	219,499	75.44	71,459	24.56

[1] Hasta 2012 se refiere a los recursos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública. De 2013 a 2018 a la Comisión Nacional de Seguridad adscrita a la Secretaría de Gobernación. A partir de diciembre de 2018 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se reportan datos a partir del año en que inició su registro.

[2] Cifras definitivas al 30 de junio de 2022 en el inventario autorizado, plazas permanentes en firme del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Cfr.** en *Cuarto Informe de Gobierno, 2021-2022*, Presidencia de la República, p. 87. Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb45.pdf>.[3] *Idem.*

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

SEMAR: Secretaría de Marina.

Fuente: Elaboración propia con base en el *Cuarto Informe de Gobierno.* Presidencia de la República, pp. 83 y 87. Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb45.pdf >.

6 La información se refiere al personal adscrito o asignado a la GN al 31 de diciembre de 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022, México, 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2022/>.

raciones, en cuanto a las capacidades técnicas de su personal y a su infraestructura, para llevar a cabo las funciones de proximidad social, inteligencia y prevención de delito, con independencia de los resultados que obtengan las instituciones federales en materia de combate al crimen organizado.

Si bien esta discusión es pertinente a escala nacional, desde el punto de vista espacial y poblacional, el Estado de México destaca entre otras entidades federativas, como se puede observar en el cuadro 2. La extensión del territorio mexiquense es de 22,351.8 km^2, que equivale al 1.1 por ciento de la superficie del país.[7] Aunque existen estados de mayor tamaño (Chihuahua, con el 12.6 por ciento; Sonora, con el 9.1 por ciento), su población es notablemente menor a la del Estado de México, la entidad más poblada de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020. Estas dos variables son importantes al momento de distribuir los recursos humanos y materiales para atender el fenómeno delictivo en regiones con alta densidad poblacional.[8] Mientras que el promedio nacional es de 64 habitantes por cada km^2, en el Estado de México la concentración de población es de 760.2 por cada km^2.

En estas condiciones, es razonable que la entidad sea prioritaria para el despliegue de personal adscrito a instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno. Actualmente, la policía estatal del Estado de México es la segunda más grande a nivel nacional. Por lo que toca al orden federal, es el segundo estado con la mayor cantidad de efectivos de la GN desplegados a nivel nacional, superado solamente por la Ciudad de México, y el que cuenta con la mayor cantidad de coordinaciones regionales del país.

Dado el contexto, el presente trabajo se apoya en la explotación de fuentes abiertas oficiales y en trabajo de investigación realizado por el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE) sobre la estrategia de despliegue de la GN en el Estado de México desde el inicio de sus operaciones en 2019 hasta la última información, publicada en diciembre de 2022.

Cuadro 2
Posición del Estado de México en el ranking nacional de población, estado de fuerza estatal, federal y coordinaciones regionales de la Guardia Nacional

Posición del Edomex a nivel nacional	Unidad	Dato	Periodicidad/ fecha de levantamiento	Fuente
1º	Total de población	16,992,418	25 de enero de 2021	Censo de Población y Vivienda 2020
2º	Habitantes por km^2	760.2	25 de enero de 2021	Censo de Población y Vivienda 2020
2º	Personal adscrito a las instituciones estatales encargadas de la función de seguridad pública	20,122	1º de enero al 31 de diciembre de 2021	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022
1º	Coordinaciones regionales de la GN	32	1º de enero al 31 de diciembre de 2021	Informe de actividades Guardia Nacional 2021
2º	Efectivos desplegados de la GN	9,385	1º de enero al 31 de diciembre de 2021	Informe de actividades Guardia Nacional 2021

Fuente: Elaboración propia.

I. Primer periodo, 2019-2020

Gonzalo Aguilar Escobedo, coordinador de la GN en el Estado de México en 2020, anunció que los cuarteles se construirían en los municipios donde se buscaba desincentivar la comisión de delitos mediante la presencia de guardias nacionales en

7 INEGI, Información por entidad, Estado de México. Disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/default.aspx?tema=me&e=15>.

8 Para saber qué tan concentrada o dispersa se encuentra la población, se busca la relación que hay entre la cantidad de personas que viven en un lugar y la extensión del espacio que habitan, el resultado se expresa en kilómetros cuadrados. A esta relación se le llama densidad de población o población relativa.

las calles. Conforme a la sistematización hemerográfica realizada por el equipo de investigación del CASEDE, la concentración de guardias nacionales más visible para los medios de comunicación estaba en las zonas colindantes entre el Estado de México y la Ciudad de México. En específico, en los municipios de Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Ecatepec de Morelos.[9]

tantes (Tonatitla y Coyotepec), fue incluido entre las primeras opciones para el despliegue de la GN.[10]

Desde esta perspectiva, incluso la atención prioritaria de la GN en municipios estratégicos conforme a la estrategia federal para el combate del robo de hidrocarburos tampoco se correspondía con el despliegue. Lo anterior, tomando en cuenta que los municipios con las tasas más elevadas se encontraban próximos al estado de Hidalgo, como se muestra en

Cuadro 3
Principales municipios del Estado de México. Homicidios dolosos, población y tasa por cien mil habitantes, 2019

Municipio	Homicidios dolosos	Municipio	Población	Municipio	Tasa por 100 mil hab.
Ecatepec de Morelos	162	**Ecatepec de Morelos**	1,656,107	**Tonatitla**	68.52
Nezahualcóyotl	96	**Nezahualcóyotl**	1,110,565	**Coyotepec**	40.99
Naucalpan de Juárez	70	**Naucalpan de Juárez**	833,779	**Isidro Fabela**	38.80
Tlalnepantla de Baz	70	**Toluca**	819,561	**Teoloyucan**	33.27
Chimalhuacán	62	**Tlalnepantla de Baz**	664,225	**Zumpango**	30.07
Nicolás Romero	48	**Chimalhuacán**	614,453	**Tezoyuca**	28.41
Zumpango	48	**Cuautitlán Izcalli**	511,675	**San Martín de las Pirámides**	28.17
Toluca	46	**Atizapán de Zaragoza**	489,937	**Ixtapan de la Sal**	23.85
Ixtapaluca	39	**Tultitlán**	486,998	**Polotitlán**	23.07
Tecámac	38	**Ixtapaluca**	467,361	**Huehuetoca**	21.99

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>; y de "Incidencia delictiva municipal", Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (enero-junio de 2019), *Incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal, 2019*, México, 2019, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.

Si se observa el cuadro 3, los municipios mencionados corresponden con aquellos que en términos absolutos registraban el mayor número de homicidios dolosos durante el primer semestre de 2019. En buena medida, estas cifras corresponden con los primeros seis lugares en términos de densidad poblacional municipal conforme a los datos del Censo de Población de 2010. Sin embargo, al considerar la tasa por cada 100 mil habitantes, ninguno de los primeros diez municipios de la entidad con las tasas más altas, incluyendo aquellos donde la ocurrencia de este delito es superior a cinco de cada 10 habi-

el mapa 1. Cabe destacar que desde 2019 y hasta 2021, la entidad ha encabezado la lista nacional en cuanto a carpetas de investigación abiertas por este delito federal, según la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reportaba la detección de actividades ilícitas de este tipo en casi el 30 por ciento de los municipios hidalguenses.[11]

10 La frecuencia de ocurrencia del delito entre grupos poblacionales de diferente tamaño se calcula dividiendo la incidencia absoluta entre el total de la población, multiplicado por 100 mil.

11 Alejandro Reyes, "Hidalgo, primer lugar nacional en robo de hidrocarburo en los últimos tres años", *Milenio*, México, 22 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.milenio.

Mapa 1
Despliegue de la Guardia Nacional y municipios con mayores tasas de homicidio doloso en el Estado de México, 2019-2020

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, México, 2010, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>; y de "Incidencia delictiva municipal", Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (enero-junio de 2019), *Incidencia delictiva del fuero común a nivel municipal, 2019*, México, 2019, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.

Los municipios que eran los primeros lugares de homicidio doloso, extorsión y robo con violencia en 2020. Después de la zona colindante de la Ciudad de México, en Toluca y Ecatepec de Morelos se registran el mayor número de reportes periodísticos sobre actividades de la GN en el Estado de México. Los demás, se ubican cercanos a vías de comunicación carretera que conectan a estas ciudades con el resto del territorio mexiquense y capitalino.[12]

En cuanto a los municipios prioritarios para el delito de homicidio, solamente en un caso, Hueypoxtla, municipio al noreste de la entidad y en la frontera con Hidalgo.[13] Cabe mencionar que Hueypoxtla se encuentra cercano al distrito judicial de Zumpango, donde se reportó un aumento en la incidencia del delito de feminicidio. Sin embargo, el tipo de actividad publicada en medios se relaciona con la recuperación de vehículos robados.

Cosa similar ocurre cuando se analiza el delito de extorsión, como se muestra en el cuadro 4.[14] Lerma y Metepec son cercanos a los límites de la Ciudad de México, mientras Valle de Bravo se encuentra hacia el oeste, en dirección a la frontera con Michoacán. Se observó una mayor variedad de actividades relacionadas con la detención de personas por diferentes delitos en el municipio de Metepec, como parte del "Operativo Rastrillo"; entre ellas, filtros de revisión, cateos y revisiones en lotes de automóviles, en deshuesaderos y talleres. Sin embargo, lo más relevante fue la detención de varias personas por la comisión del delito de lavado de dinero.[15] En cuanto a la información sobre Lerma, se

com/politica/hidalgo-primer-lugar-nacional-en-huachicol-desde-2019>.

12 Es preciso mencionar que si bien existe una concentración importante de medios de comunicación impresa y televisiva en la capital de estado, la recopilación hemerográfica realizada también incorpora medios locales que divulgan sus reportajes y noticias en medios electrónicos, a fin de subsanar este sesgo y recopilar información de una mayor proporción del territorio. Sistematización y mapas interactivos elaborados por Fernanda Rayón y Keyla Vargas en el documento "Investigación Despliegue de la Guardia Nacional en el Estado de México", como parte del proyecto "Analizando Políticas de Seguridad Ciudadana". Disponible en página web del CASEDE: <www.casede.org>.

13 Municipios prioritarios para el delito de homicidio sin avistamientos ni operativos de la Guardia Nacional registrados en la prensa local: Polotitlán, Atizapán, Jilotzingo, Tonatico, Ixtapan del Oro, Sultepec, Malinalco, Santo Tomás y Tepetlixpa.

14 Municipios prioritarios para el delito de extorsión sin avistamientos ni operativos de Guardia Nacional registrados en prensa local: Mexicaltzingo, Soyaniquilpan de Juárez, Polotitlán, San Mateo Atenco, Xalatlaco, San Antonio la Isla y Ayapango.

15 Operativo realizado en julio de 2020 en el que participaron elementos de la SEDENA, la GN y la Secretaría de Seguridad Estatal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM). En total fueron llevadas a cabo 415

relacionaba directamente con el resguardo de instalaciones estratégicas del sistema hidráulico, cuya salvaguarda es competencia de la Federación.

Cuadro 4
Municipios con delito de extorsión y presencia de Guardia Nacional, 2019-2020

Municipio	Presencia de la Guardia Nacional	Tipo de actividad realizada
Valle de Bravo	Sí	Detención arbitraria
Lerma	Sí	Levantamiento de cuerpo, resguardar pozos del Sistema Lerma
Metepec	Sí	Detención por lavado de dinero, "Operativo Rastrillo", manifestación en contra de los cuarteles de la GN

Fuente: Elaboración CASEDE, con base en notas periodísticas en medios locales del Estado de México (marzo de 2019-octubre de 2020) <www.casede.org>.

En contraste con los dos delitos previos, existe una mayor coincidencia en la presencia de la GN en los municipios más peligrosos respecto al robo con violencia (ocho de 10 en el *ranking* municipal). Salvo Chicoloapan, el resto de los municipios se encuentran o tienen vecindad con la zona limítrofe de la Ciudad de México, al norte (Ecatepec, Tultepec, Tlalnepantla, Tultitlán), oeste (Naucalpan de Juárez) y este (La Paz, Chimalhuacán). En esta ocasión se observa una atención puntual de la GN al delito en cuestión en dos municipios, Ecatepec y Tultitlán, que va desde la prevención con recorridos en zonas de alta incidencia delictiva hasta la recuperación de artículos robados. Retomando las declaraciones del coordinador de la GN en el Estado de México, la construcción de cuarteles para desincentivar el delito callejero se explicaba en los casos de Tultitlán y Naucalpan de Juárez, que además tienen vecindad con otros municipios de la lista.

Cuadro 5
Municipios con delito de robo con violencia y presencia de Guardia Nacional, 2019-2020

Municipio	Presencia de la Guardia Nacional	Tipo de actividad realizada
Ecatepec	Sí	Recorrido de zonas de alta incidencia delictiva, resguardo de caseta, detención de pederasta, construcción de cuarteles y relacionado con Covid-19
Tultepec	Sí	Detención de secuestradores, labores de rescate por pirotecnia
Naucalpan de Juárez	Sí	Evitar linchamiento, construcción de cuarteles
Tlalnepantla de Baz	Sí	Aseguramiento de droga
Tultitlán	Sí	Recuperación de artículos robados, construcción de cuarteles
Chimalhuacán	Sí	"Operativo Rastrillo"
Chicoloapan	Sí	"Operativo Rastrillo", construcción de cuarteles
La Paz	Sí	Aseguramiento de restos humanos, "Operativo Rastrillo", resguardo de lugar del hallazgo
Tonanitla	No	
Nopaltepec	No	

Fuente: Elaboración CASEDE, con base en notas periodísticas en medios locales del Estado de México (marzo de 2019-octubre de 2020) <www.casede.org>.

El despliegue de la GN en el Estado de México se concentra en los municipios con mayor incidencia en el delito de homicidio, y se enfoca al cumplimiento de tareas como la supervisión de rutas y caminos. Finalmente, en relación con otras zonas de atención prioritaria para delitos de alto impacto, como el de extorsión, la cercanía con la Ciudad de

acciones operativas: 118 en Nezahualcóyotl, 109 en Chimalhuacán, 97 en La Paz y 91 en Chicoloapan. Algunos de los delitos por los cuales se detuvo a cerca de 100 personas fueron por robo equiparado, operación con recursos de procedencia ilícita, encubrimiento por receptación, delitos contra la salud, cohecho, simulación de vehículo oficial, portación de arma prohibida, feminicidio, homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, violación equiparada, violación agravada, abuso sexual, robo en sus distintas modalidades, administración fraudulenta, entre otros. *Cfr.* S/a, "Operativo Rastrillo: fueron detenidas 100 personas en el Edomex", *Infobae*, México, 1 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/10/01/operativo-rastrillo-fueron-detenidas-100-personas-en-el-edomex/>.

México resultaba un factor para considerar el despliegue en términos de extensión territorial y de acceso estratégico a los municipios comprometidos. Esto, en la medida que las zonas de operación de la GN reportadas estaban distanciadas de ellos y de las carreteras que los conectaban.

En 2022, según información oficial de la GN ésta cuenta con una base para el despliegue territorial mucho más amplia que la que se tenía en 2020. Aun así, solamente 11 de las 31 coordinaciones regionales reportadas en el último informe de actividades de la institución atienden a la muestra de municipios prioritarios de 2021, como se señala en el cuadro 6.

Cuadro 6
Coordinaciones regionales de la GN en el Estado de México, 2021

Núm.	Coordinación regional	Núm.	Coordinación regional
63	Amecameca	*79*	*Naucalpan de Juárez*
64	Atlacomulco	80	Nicolás Romero
65	*Ciudad Nezahualcóyotl*	81	Tecámac
66	Chalco	82	San Felipe del Progreso
67	*Chimalhuacán*	83	Zinacantepec
68	Atizapán de Zaragoza	*84*	*Tultepec*
69	Coacalco de Berriozábal	85	Tejupilco
70	Cuautitlán	86	Tenancingo
71	Cuautitlán Izcalli	87	Teotihuacán
72	*Ecatepec*	88	Texcoco
73	Huixquilucan	*89*	*Tlalnepantla de Baz*
74	Ixtapaluca	90	Toluca
75	Jilotepec	*91*	*Tultitlán*
76	*Lerma*	92	Valle de Chalco Solidaridad
77	*Los Reyes, La Paz*	93	Zumpango
78	*Metepec*	*94*	*Chicoloapan*

* Se resaltan con cursiva las coordinaciones regionales con presencia de Guardia Nacional.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del *Informe de actividades Guardia Nacional 2021*, 2 de febrero de 2022, pp. 27-29. Disponible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/informe-de-actividades-guardia-nacional-2021>.

Ahora bien, es innegable que la respuesta de la institución ante la crisis sanitaria que representó la pandemia de Covid-19 requiere de un análisis específico, puesto que la disposición de su personal e instalaciones se alineó a la estrategia nacional del Ejecutivo federal y, en particular, al apoyo de las Fuerzas Armadas bajo los lineamientos del Plan DNIII, como se explica a continuación.

II. Segundo periodo, 2020-2021

Para la sociedad mexiquense, uno de los puntos más álgidos de la pandemia llegó el 13 de diciembre de 2020, cuando la Secretaría de Salud federal registró un total de 114,239 casos positivos y 12,229 defunciones por Covid-19. En el promedio nacional, el Estado de México reunió el 24.34 por ciento y el 21 por ciento, respectivamente. La distribución de estos lamentables casos impactó en buena medida a los municipios más poblados de la entidad, como fueron Chimalhuacán (401 defunciones de 3,091casos), Ecatepec (1,502 defunciones de 14,086 casos) y Nezahualcóyotl (665 defunciones de10,631 casos).[16]

En los tres municipios, las actuaciones de la GN se limitaron al patrullaje, a la vigilancia de los centros hospitalarios y a vocear las medidas de seguridad y autocuidado que debía seguir la ciudadanía. En el caso de Nezahualcóyotl, destaca la coordinación entre la institución y la policía municipal durante abril de 2020 para cerrar establecimientos comerciales como parte de las medidas extraordinarias.[17] Las actividades de la GN dieron un giro a partir del 13 de enero de 2021, fecha en que inició en todo el país el Plan de Vacunación contra la Covid-19.

La distribución de las 127,927 vacunas correspondientes se realizó en conjunto con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, y en coordinación con el Instituto de Salud del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

16 Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud del Estado de México. Disponible en: <https://salud.edomex.gob.mx/salud/covid19_municipio>.

17 José Jorge Amador, entrevista realizada por Fabiola Nava León, proyecto "Analizando Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana", CASEDE, 2020.

Estado, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de las unidades médicas a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Instituto Materno Infantil del Estado de México y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.[18]

Al tiempo que el número de contagios se reducía gracias a la Campaña Nacional de Salud, desde el mes de enero de 2021 una parte de la fuerza operativa de la GN ubicada en el Estado de México fue destinada a la vigilancia del ducto Tula-Toluca, pues era catalogado como uno de los ductos prioritarios de la infraestructura de Petróleos Mexicanos y que se encontraba expuesto a un alto riesgo de vulneración por parte de grupos organizados para el robo de hidrocarburos.

Mapa 2
Operaciones para el combate al mercado ilícito de combustible realizadas por la SEDENA y la Guardia Nacional. Del 1° al 19 de enero de 2021

Fuente: *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 20 de enero de 2021*, versión estenográfica, México. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-20-de-enero-de-2021?idiom=es>.

Gráfico 1
Tomas clandestinas aseguradas por la GN por municipio, 2020

Como consecuencia, del 1° de enero al 31 de diciembre la GN aseguró 14 tomas clandestinas distribuidas en cuatro municipios.

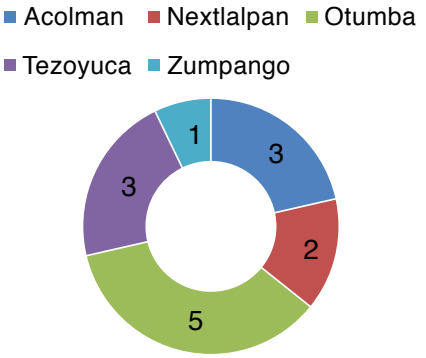

Un mes después, Ecatepec, Tlalnepantla y Chimalhuacán fueron incluidos en la lista de los 50 municipios prioritarios con homicidios vinculados a delincuencia organizada (lugares 17, 32 y 35, respectivamente). Esto explica que la GN tuviera un crecimiento importante durante los meses siguientes en términos de infraestructura durante 2021, con la construcción de un cuartel y 17 estaciones y subestaciones, de acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal.[19]

Por otro lado, la GN registró tres enfrentamientos en la entidad en los que participó de forma aislada, es decir, sin la colaboración de otras instituciones de seguridad pública federales, estatales o municipales.[20] En estos eventos falleció un guardia nacional y siete fueron lesionados. Del lado de los civiles armados, uno falleció y no hubo personas lesionadas.

III: Tercer periodo, 2022

19 INEGI, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal *2022, op. cit.*

20 Enfrentamientos: se refiere a aquellos eventos registrados en donde el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, ya sea individualmente o en conjunto con otras autoridades, hace uso de la fuerza contra grupos de civiles armados derivado del ejercicio de sus actividades policiales, o con el propósito de repeler una agresión realizada por dichos grupos. Véase Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022, *op. cit.*

Los datos oficiales muestran que la conducción de la estrategia de despliegue territorial de la GN en el Estado de México se ha enfocado principalmente en el combate al crimen organizado y la protección de los recursos naturales, como es el petróleo. El Estado de México también es importante para el combate a la tala ilegal, un delito cada vez más atractivo dentro de las cadenas ilegales de suministros de materias primas. En parte, gracias al valor de estos bienes en mercados ilegales de alcance transnacional y su funcionalidad para el lavado de dinero.[21] Otra razón son las posibilidades de aprovechamiento del suelo después de la tala para otras actividades ilícitas, como la siembra de marihuana.[22]

Así, una parte importante de su personal operativo ha sido dispuesto para reforzar la presencia de las autoridades en áreas naturales protegidas del país. Uno de sus logros más recientes fue la localización de 104 troncos de madera presuntamente talados de manera ilícita durante un patrullaje de prevención y seguridad en el municipio de Otzolotepec, al oeste de la entidad. Los troncos fueron trasladados a las instalaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para su resguardo, y se dio parte a la Fiscalía General de la República para continuar las investigaciones correspondientes.[23]

De acuerdo con el último informe de labores de la GN, en Michoacán y el Estado de México, específicamente en las zonas limítrofes con Michoacán y Puebla (Iztaccíhuatl-Popocatépetl), se realizaron las siguientes actividades:

- 183 filtros de revisión al transporte
- 419 recorridos de vigilancia
- 45 inspecciones y 12 operativos especiales
- 23 vehículos asegurados, 572 metros cúbicos de madera, dos motosierras, 66 equipos y herramientas y 1.4 toneladas de carbón vegetal
- 2 aserraderos clausurados y 20 predios, y se puso a disposición del ministerio público a 4 personas.

De los operativos realizados, 36 se efectuaron en la Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.[24]

IV. Reflexiones finales

Esta breve revisión a las misiones de la GN en el Estado de México permite observar la evolución de la institución en cuanto al entendimiento del fenómeno delincuencial a gran escala que opera en las distintas regiones de esta entidad. Sin embargo, no hay que perder de vista que su acción se ha centrado principalmente en la atención de delitos del fuero federal y en materia de delincuencia organizada. Para comprender mejor las diferencias entre las estrategias de seguridad de la GN y las policías del orden estatal o civil, tómese por ejemplo el tipo de funciones que lleva a cabo su personal operativo con respecto a las policías locales.

Entre las atribuciones señaladas en la Ley de la Guardia Nacional, las fracciones XXVII y XXVIII precisan que la colaboración con las autoridades del orden estatal y municipal tendrá lugar bajo tres condiciones: protección de la integridad física de las personas, preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente y en operativos conjuntos que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Aunque en las mismas fracciones está contemplada la prevención de delitos, se observa que los guardias nacionales requieren de un perfil flexible para llevar a cabo diversas funciones (cuadro 7).

21 Financial Action Task Force (FATF), *Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade*, FATF, París, 2020. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/Money-laundering-and-illegal-wildlife-trade.pdf>.

22 Deborah Bonello, "Cómo los carteles de la droga se colaron en la tala ilegal en México", *InsightCrime*, 18 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/carteles-droga-tala-ilegal-mexico/>.

23 Guardia Nacional, *En el Estado de México, la Guardia Nacional, el Ejército Mexicano y la PROFEPA aseguran troncos de pino*, Vocería de la Guardia Nacional, Comunicado de prensa 491, Ciudad de México, 8 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/en-el-estado-de-mexico-la-guardia-nacional-el-ejercito-mexicano-y-la-profepa-aseguran-troncos-de-pino?idiom=es>.

24 *Cuarto Informe de Gobierno 2021-2022*, Presidencia de la República, México, 2022, pp. 200-202. Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb45.pdf>.

Cuadro 7
División funcional del personal de la GN, 2021

Funciones	Total	%
Total	**100,332**	**100**
Operativas - Investigación	-	0
Operativas - Prevención	-	0
Operativas - Proximidad social	-	0
Operativas - Reacción	-	0
Operativas - No identificado	92,586	92.3
De servicios (actividades de apoyo a las funciones operativas)	4,864	4.8
Administrativas	2,882	2.9

Fuente: Elaboración propia con base en información del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2022/>.

En contraste, como se muestra el cuadro 8, en la mayoría de las entidades el modelo de organización policial apuesta por la diversificación. Hay que mencionar, además, que la distribución de funciones en cada entidad permite entrever la forma en que se diseña la estrategia estatal de seguridad. En otras palabras, aunque dos estados sean vecinos y cuenten con una población similar, la respuesta institucional no es necesariamente compartida. Por ejemplo, el 4.9 por ciento de los policías estatales del Estado de México llevan a cabo la función de investigación, prácticamente el doble del promedio nacional. En cambio, la Ciudad de México cuenta solamente con el 0.84 por ciento en la misma categoría, destinando prácticamente a nueve de cada 10 policías a labores de proximidad social.

Cuadro 8
División funcional del personal asignado a las instituciones de seguridad a nivel nacional y estatal. Estado de México y colindantes,* 2021

		Investigación		Prevención		Proximidad social		Reacción	
Entidad federativa	**Total**	**Total**	**% del total**	**Total**	**% del total**	**Total**	**% del total**	**Total**	**% del total**
Estados Unidos Mexicanos	174,536	4,105	2.35	64,424	36.91	90,425	51.81	15,582	8.93
Ciudad de México	90,547	763	0.84	2,487	2.75	80,837	89.28	6,460	7.13
Guerrero	4,683	54	1.15	2,802	59.83	1,383	29.53	444	9.48
Hidalgo	1,770	122	6.89	1,560	88.14	19	1.07	69	3.90
México	16,920	794	4.69	14,338	84.74	-	-	1,788	10.57
Puebla	4,740	356	7.51	193	4.07	268	5.65	3,923	82.76
Querétaro	620	-	-	620	100.00	-	-	-	-
Tlaxcala	149	97	65.10	16	10.74	16	10.74	20	13.42

* En el caso de Michoacán, la institución encargada de la función de seguridad reportó que la información sobre personal operativo se considera de carácter reservado.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>.

En noviembre de 2022, el municipio de Zacazonapan estrenó su policía municipal con cuatro integrantes. Si bien éste podría parecer un número desestimable a escala estatal y ante la magnitud del fenómeno delincuencial del Estado de México, no resulta tan modesto cuando se le observa desde una perspectiva territorial, de inteligencia policial y como parte de una estrategia regional de proximidad social, reacción, investigación o prevención de delitos.

El diseño de estrategias que busquen contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en estados y municipios requiere un entendimiento claro sobre los procesos de maduración institucional que atraviesan los cuerpos de seguridad que intervienen en los territorios, independientemente del orden de gobierno al que se encuentren adscritos. Dicho lo anterior, igual de importante es el conocimiento de las dinámicas sociales presentes en el territorio, las cuales sólo pueden aprehenderse sobre la experiencia y la observación cotidiana.

Cooperación gobierno y sector privado. La labor de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte

*Viridiana López Valencia**

Introducción

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023,[1] los ejes que orientan la gestión pública son garantizar la gobernabilidad, el fortalecimiento institucional y la igualdad de género, mismos que han sido el marco para implementar políticas públicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad pública, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, así como mejorar las condiciones sociales de los mexiquenses. Es por ello que se ha impulsado la construcción de un buen gobierno que sea competente en la resolución de los problemas, fomente proximidad con los ciudadanos a través de servicios de calidad, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública moderna, más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. No se trata únicamente de la capacidad de reacción a los delitos que se producen diariamente, sino de las acciones de prevención que se realizan en colaboración con la ciudadanía, cuya participación es un factor clave en la construcción de la seguridad.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales se basa en las mejores prácticas administrativas. Se trata de una permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales, los planes de trabajo, el diseño e implementación de políticas públicas y proyectos innovadores, así como del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

En este sentido, en 2013, el gobierno del Estado de México creó la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte (DGCRVT), adscrita a la entonces llamada Secretaría de Seguridad Ciudadana, y se enfoca en la prevención de delitos que afectan notablemente a la sociedad mexiquense, el robo de vehículo y el robo a transporte público y de carga. Su labor se centra en disminuir la incidencia de los delitos antes referidos, con el apoyo de sistemas de inteligencia y el uso de la tecnología, así como también en colaboración con los tres ámbitos de gobierno y de los diversos sectores sociales afectados por estos ilícitos. Su estructura está conformada por dos áreas operativas: Dirección de Rastreo y Localización Vehicular y Dirección para la Prevención de Robo al Transporte, así como una de corte más administrativo, nombrada Dirección del Centro de Monitoreo. El esfuerzo de la DGCRVT es sin duda uno de los que vincula más estrechamente la acción de la Secretaría de Seguridad con el sector privado –principalmente los empresarios, los ciudadanos (en el caso del robo de automóviles) y las empresas de seguros–. Cabe señalar que para aplicar a los reembolsos de los seguros se debe hacer la denuncia correspondiente.

A continuación se describen las dos principales estrategias de investigación y prevención que la dirección general tiene a su cargo.

Robo de vehículo

En primer lugar, se realiza un análisis de la incidencia delictiva, en conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), y se identifican los criterios de acción tales como el número total de robos, conteo de los eventos

* Directora General del Combate al Robo de Vehículos y Transporte, Secretaría de Seguridad del Estado de México.

1 Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Disponible en: <https://planamayor.com.mx›2018/03>.

con violencia y sin violencia, ubicación por municipio, colonia y calle, horario y fecha del incidente y datos generales del vehículo. El objetivo es sistematizar la información y generar un *mapa temático* de incidencia delictiva. Adicionalmente, cuando el caso lo amerita, se realiza la georreferenciación de alguna zona con alto índice delictivo de robo de vehículos.

Con la finalidad de darle certeza jurídica a la actuación de los elementos de la policía estatal, se promueve la colaboración entre la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) y la FGJEM, así como con las autoridades de las entidades federativas colindantes, para que de este modo coadyuvar en la persecución e investigación de los delitos de alto impacto. Lo anterior debido a que son fenómenos que en gran parte involucran y suceden en las carreteras y autopistas que conectan a seis estados del centro del país.

Ahora bien, el uso de diversas herramientas tecnológicas permite realizar un seguimiento más preciso a cada caso específico. Ejemplo de ello son el uso del Global Positioning System (GPS, por sus siglas en inglés), la telemetría, el llamado dron táctico y los arcos carreteros. Estos últimos son de gran ayuda, ya que permiten investigar y analizar un área susceptible de intervención policial, permitiendo considerar y conocer las mejores formas de implementación de operativos de manera segura y anticipada. Finalmente, con la información sistematizada de las zonas de mayor incidencia delictiva de robo de vehículos en el Estado de México, la DGCRVT interviene a través de sus áreas operativas las zonas detectadas, con la finalidad de reducirla.

Robo al transporte de carga

El primer elemento clave de esta estrategia es el trabajo de coordinación entre el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), las empresas de transportistas (que tiene un gran avance en la inclusión del rastreo satelital) y la participación ciudadana traducida en denuncias. Como resultado de ello se obtiene la información de los hechos delictivos relacionados con el robo al transporte de carga. Acto seguido, el equipo de trabajo efectúa un análisis de la información obtenida con base en las siguientes acciones: se valida que las placas reportadas correspondan con el vehículo y su estatus legal; se obtienen los datos del propietario utilizando las plataformas institucionales (dirección registrada y antecedentes criminales); se da la georreferenciación de todas las ubicaciones de los robos relacionados para determinar zonas de operación y, finalmente, se examina la frecuencia en los hurtos de vehículos. Una vez que se valida la información recabada, se comparte con las áreas operativas de la DGCRVT, que son las responsables de programar y ejecutar operativos en puestos de control estratégicos dirigidos a la búsqueda y localización de los vehículos implicados. Al mismo tiempo, las empresas afectadas comparten la posición en tiempo real del GPS del automotor. Cabe señalar que, en algunos casos, cuando el robo se encuentra en proceso las unidades son inhibidas. Cuando se emite el alertamiento por el C5, se efectúa el cruce de información de los vehículos con reporte de robo o involucrados en algún otro hecho presuntamente delictivo y se realiza el despliegue reactivo por parte de las unidades cercanas al lugar del evento. La prioridad en estos casos son los robos que se encuentran en proceso.

El resultado de este procedimiento es la detención del conductor del vehículo, a quien se le realizan una serie de entrevistas para ampliar la información que será compartida con el área pertinente para generar nuevas líneas de investigación. En ocasiones, la implementación de estas medidas también conducen a la ubicación de los predios utilizados para almacenar la mercancía robada y/o el desvalijamiento de vehículos.

Resultados

Derivado del proceso antes mencionado de construcción de instituciones sólidas, la Secretaría de Seguridad se ha enfocado en generar las herramientas necesarias para su correcta operación y funcionamiento. Cabe destacar la elaboración del *Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad del Estado de México*, publicado el jueves 13 de mayo de 2021, en la *Gaceta de Gobierno del Estado de México*, en el que se actualizaron las funciones de la DGCRVT, entre las

que destaca la investigación como herramienta imprescindible para el combate al robo de vehículos y transporte de pasajeros y de carga.

Otro factor clave es el importante trabajo de coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que se ha ido construyendo a partir de reglas, mediante las cuales los participantes encuentran incentivos para cooperar, como son la fijación de prioridades y la asignación de responsabilidades claras. En consecuencia, se ha implementado una estrategia para realizar operativos en conjunto con el objetivo de investigar, combatir y prevenir delitos considerados de alto impacto. Esta labor tiene como principal resultado la desarticulación de las bandas dedicadas a este ilícito, el aseguramiento de inmuebles, así como la recuperación de mercancías.

En gran medida los buenos resultados de la DGCRVT, derivan de la colaboración interinstitucional y de la activa participación de la ciudadanía afectada, ya que la dependencia cuenta con un estado de fuerza de aproximadamente 1,100 elementos que representan apenas el 7 por ciento del total del personal perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.

Para precisar lo anterior, exponemos algunos datos duros. De enero de 2019 a agosto de 2022, se pusieron en marcha 268,092 operativos que derivaron en el aseguramiento de 31,653 vehículos, de los cuales 20,660 son particulares y 6,008 automotores son de carga, mismos que contaban con reporte de robo vigente. También se logró el aseguramiento de vehículos involucrados en algún hecho constitutivo de delito, 2,765 vehículos particulares y 2,220 de carga. Igualmente se realizó la detención de 8,702 personas, el decomiso de diversos estupefacientes (cocaína, marihuana, metanfetamina, entre otros) así como de 290 armas de fuego y 315 armas blancas. Además se incautaron más de 600,000 pesos en efectivo. El valor aproximado de la mercancía recuperada asciende a 372’359,279.61 pesos. A la par de estas acciones se aseguraron 912 inmuebles que eran usados para desmantelar vehículos, almacenar mercancía hurtada o relacionados con otros delitos.

Un caso de éxito en el que elementos pertenecientes a la DGCRVT participaron, tuvo lugar el 17 de junio de 2022 durante un operativo derivado de diversos trabajos de investigación de campo y gabinete. La operación se realizó coordinadamente entre las dependencias correspondientes, dando seguimiento a una consigna operativa para la detención de vehículos que participaban en robos en la colonia Plan de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli.

Sin duda alguna, los resultados señalados se deben al trabajo continuo y decidido del personal de la DGCRVT. El apoyo del gobierno estatal, comprometido con el mantenimiento de la paz y de la seguridad pública en la entidad, es también un factor clave en el éxito de nuestros programas. Sin embargo, es necesario reconocer que si bien la incidencia de robo de vehículo y de transportistas ha disminuido considerablemente, estos esfuerzos no han logrado erradicar el delito, por lo que esto sigue siendo un desafío para las instituciones de seguridad pública del estado.

Caso de éxito

“Al estar patrullando en los puntos en donde se tenía conocimiento que circulaban de manera regular los vehículos antes referidos, los efectivos se percatan que a escasos metros va circulando una camioneta con características similares a los de la consigna operativa, al acercarse los agentes policiales para verificar que el automotor fuera el referido, reciben por la parte trasera de la unidad oficial el golpe de una camioneta blanca tipo Durango, al instante el conductor de la otra camioneta pone el vehículo en reversa quedando la unidad prensada entre ambos automotores, iniciando por parte de los presuntos responsables una agresión con armas de fuego contra los elementos, al notar esta acción éstos repelen la agresión accionando sus armas de cargo en contra de ambas camionetas.

Posteriormente, los probables responsables pretendían huir del lugar a pie tierra dándoles alcance metros adelante, logrando la detención de tres sujetos a quienes se les aseguró un arma de fuego tipo Glock, calibre 9 mm, un inhibidor de señal, dos camionetas con estrobos rojos y azules, simulando ser vehículos oficiales. De igual manera se consiguió el rescate de una persona quien dijo ser el chofer del tractocamión, quien se encontraba privado de

su libertad y lesionado en el brazo con proyectil de arma de fuego, debido a negarse a bajar del tractocamión al momento del robo; el vehículo iba cargado de chocolate de la marca Ferrero Rocher".

La participación ciudadana: el sector privado

Hasta aquí hemos visto la importancia que tiene la colaboración de las instituciones del sector en materia de seguridad pública. Sin embargo, ahora toca abordar el tema de la participación de un segmento específico de la ciudadanía: los empresarios. La preocupación de ser víctima de algún delito y el interés estatal por combatir esta problemática ha ido creando una relación de cercanía con este sector, que no sólo es el principal creador de empleos e impulsor del crecimiento económico en el estado, sino que es de los más afectados por la inseguridad. En este sentido, dicho sector ha adquirido un rol muy importante en el combate a la delincuencia.

Por todo lo anterior, la inseguridad pública debe ser tomada como una responsabilidad compartida. La necesidad de que los ciudadanos intervengan en conjunto con las instituciones de seguridad pública es evidente. Resulta de gran importancia la creación de espacios institucionalizados que ayuden a la intervención efectiva de la ciudadanía en asuntos relacionados con la seguridad pública, tanto para consulta como para participación, cuya finalidad es la de aumentar la participación ciudadana en cuestiones de seguridad, y en especial la del sector privado.

En la actualidad, los empresarios se desempeñan de manera activa en la generación de procesos que alientan el desarrollo. Da cuenta de ello el creciente interés en iniciativas solidarias que tienen que ver con temas como los derechos humanos y laborales, la lucha contra la corrupción y la protección del medio ambiente. Lo anterior, debe articularse con una administración pública innovadora que construya acuerdos con los diversos actores sociales con el fin de conseguir acciones que beneficien a todos.

Es por ello que, desde 2019, se han concretado acuerdos con diferentes empresas, asociaciones y cámaras, como la Cámara Japonesa de Comercio, la Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERPV), LoJack, la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada e Industria Satelital (AMESIS), la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA), OnStar, el Círculo Logístico, el Comité de Reparto Empresarial Seguro, entre otros. Asimismo, continuamente se realizan diversas reuniones con empresas como Grupo Salinas, Grupo Femsa, Grupo Bimbo, Nestlé, Coppel, por mencionar algunas, y con cuyos directivos, adicionalmente, se realizan pláticas de prevención y análisis de incidencias. También se conducen entrevistas con sus operadores, con el objetivo de investigar, prevenir y combatir el robo de vehículos y transporte, acciones que tienen como resultado la reducción considerable de la incidencia delictiva.

Uso de la tecnología

En México y en el resto del mundo, la globalización y la evolución de la delincuencia ha obligado a las instituciones a innovar y a utilizar herramientas tecnológicas que permitan ser más eficientes y expandir los resultados en materia de seguridad pública. En ese sentido, la DGCRVT ha ido mejorando su nivel de productividad al recuperar un mayor número de vehículos con reporte de robo, valiéndose de personal capacitado, uso de la tecnología y el intercambio de información entre el personal operativo y el centro de monitoreo.

Entre los aditamentos tecnológicos adquiridos contamos con un sistema de Reconocimiento Automático de Matrículas (ANPR, por sus siglas en inglés), también llamado telemetría, que es capaz de detectar y reproducir digitalmente los caracteres de la placa de un vehículo por medio de la captura de imágenes. Se utiliza con el fin de identificar las matrículas que cuentan con reporte de robo y automáticamente las compara en tiempo real. Este sistema cuenta con una base de datos cargada en su memo-

ria que su vez está conectada a un servidor. De esta forma, a través del servicio de internet móvil 4G, un GPS de geolocalización y cuatro cámaras que se encuentran instaladas en el toldo de la autopatrulla (a una altura y distancia adecuada para la lectura de matrículas) es posible realizar el reconocimiento de las placas. También cuenta con un procesador de imágenes (Trunk Box) y una tableta que visualiza carga y guarda la información de los reportes de robo. De la misma forma, se hace uso de drones en zonas de difícil acceso, con el objeto de recabar información en video o fotografía para la investigación policial y de inteligencia. También brinda soporte y alertas al personal en tierra para la toma de acciones pertinentes, cumpliendo siempre los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Panorama general del robo de vehículo y a transportistas

Robo de vehículo

En el país, son once los estados que presentan mayor incidencia, en los que se concentra más del 70 por ciento de este tipo de sucesos: Estado de México, Baja California, Jalisco, Puebla, Ciudad de México, Veracruz de Ignacio de la Llave, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Chihuahua, Morelos y Guanajuato.

Sin embargo, es importante destacar el comportamiento de este delito en los últimos años en el Estado de México. Con base en datos del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2019 se tiene registro de 47,498 robos de vehículo; para 2020 fueron hurtados 37,702 automotores, que representa una disminución del 21 por ciento respecto del año anterior; en 2021, nuevamente se registró una disminución del 5 por ciento, es decir 35,905 vehículos robados. Asimismo, si se realiza una comparativa de enero a agosto de 2021 con el mismo periodo de 2022, se puede observar un 5 por ciento de disminución de este delito, manteniéndose la tendencia a la baja (gráfica 1).

Gráfica 1
Disminución del robo de vehículos en el Estado de México

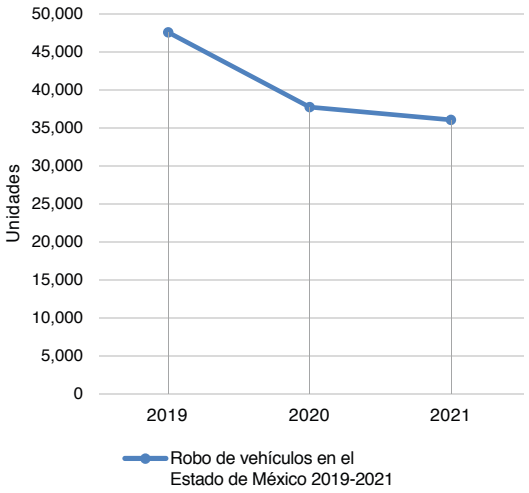

Fuente: Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, Secretaría de Seguridad, Gobierno el Estado de México, 2022.

En lo que respecta al nivel de incidencia dentro del territorio del Estado de México, la información del SESNSP reporta que para 2022 el 74 por ciento de robo de vehículos se concentró en 15 de los 125 municipios que conforman el estado. El cuadro 1 muestra los municipios con mayor incidencia y el tipo de robo.

Durante el mismo periodo, de acuerdo con datos compartidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de los 22,748 eventos registrados el 45.3 por ciento (10,305) fueron cometidos sin violencia y el 54.7 por ciento restante (12,443) se cometieron con violencia. El 73 por ciento de los vehículos robados fueron automóviles o camionetas, seguidos de las motocicletas que representan el 22 por ciento; los vehículos de carga: tractocamión, torton, rabón, volteo, caja seca, caja refrigerada, plataforma, portacontenedor y maquinaria, conforman en su conjunto el 5 por ciento restante. En el cuadro 2 se pueden observar las cinco marcas más robadas que concentran el 63 por ciento.

Cuadro 1
Municipios del Estado de México
con mayor incidencia de robo de vehículo

Municipio	Robo coche/4 ruedas con violencia	Robo coche/ 4 ruedas sin violencia	Robo motocicleta con violencia	Robo motocicleta sin violencia	Total
1. Ecatepec de Morelos	2,032	776	233	182	**3,223**
2. Tlalnepantla de Baz	1,190	457	74	74	**1,795**
3. Toluca	308	933	163	144	**1,548**
4. Naucalpan de Juárez	829	435	129	114	**1,507**
5. Cuautitlán Izcalli	657	454	74	106	**1,291**
6. Chimalhuacán	382	309	385	196	**1,272**
7. Tultitlán	518	394	99	46	**1,057**
8. Tecámac	329	331	27	156	**843**
9. Nezahualcóyotl	201	313	118	170	**802**
10. Chalco	236	197	185	107	**725**
12. Atizapán de Zaragoza	198	253	24	168	**643**
13. Coacalco de Berriozábal	211	258	54	98	**621**
14. La Paz	174	133	108	37	**452**
15. Nicolás Romero	103	230	38	45	**416**
16. Valle de Chalco Solidaridad	138	130	66	63	**397**

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero-agosto de 2022.

Cuadro 2
Marcas de vehículos particulares más robadas

Nissan 26%	Chevrolet 14%	Volkswagen 10%	Italika 9%	Ford 4%
Versa	Beat	Jetta	WS 150	F-350
Tsuru	Aveo	Vento	FT 150	F-150
NP 300	Chevy	Sedán	DM 200	Ranger

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero-agosto de 2022.

Robo a transportistas

Respecto del robo al transporte de carga, tomando nuevamente como referencia los datos del SESNSP, de enero a agosto de 2022, el delito de robo a transportista a nivel nacional reportó una cifra de 5,701 eventos de los cuales el 87.91 por ciento (2,626) fueron cometidos con violencia. El Estado de México ocupa el primer lugar del país en este delito con 2,987 eventos, lo que representa el 52.39 por ciento; seguido de Puebla con 1,134 (19.89 por ciento) y Michoacán con 504 (8.84 por ciento).

En el Estado de México, Puebla, Michoacán de Ocampo, San Luis Potosí y Jalisco se concentró el 90 por ciento de incidencia. En este sentido, las cifras reportan que de enero a agosto de 2022, el 70 por ciento de la incidencia de robo al transportista se concentra en los municipios que se muestran en el cuadro 3.

Cuadro 3
Municipios donde se concentra el robo a transportistas en el Estado de México

Municipio	Con violencia	Sin violencia	Total
1. Ecatepec de Morelos	338	34	**372**
2. Tlalnepantla de Baz	208	28	**236**
3. Naucalpan de Juárez	213	17	**230**
4. Cuautitlán Izcalli	185	22	**207**
5. Chimalhuacán	181	11	**192**
6. Tultitlán	181	11	**192**
7. Nezahualcóyotl	88	33	**121**
8. Chalco	93	11	**104**
9. Toluca	70	21	**91**
10. Huehuetoca	83	5	**88**
11. Tepotzotlán	76	6	**82**
12. Tecámac	66	5	**71**
13. Zumpango	58	5	**63**
14. Valle de Chalco Solidaridad	42	18	**60**

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero-agosto de 2022.

Ahora bien, para el periodo 2022 la FGJEM registró 1,022 eventos de robo total de vehículos de carga como son tractocamión, torton, rabón, volteo, caja seca, caja refrigerada, plataforma, portacontenedor, entre otros, lo que representa el 4.6 por ciento del total de los robados en el estado, y el 46 por ciento de los eventos que se registraron en las carreteras enumeradas en el cuadro 4.

Cuadro 4
Carreteras donde concentra el robo a transportistas

Carretera	Porcentaje
1. Carretera México-Querétaro	**17.6**
2. Circuito Exterior Mexiquense	**11.4**
3. Carretera México-Pachuca-Vía Morelos	**8.2**
4. Carretera México-Puebla	**4.3**
5. Carretera México-Pirámides-Tulancingo	**3.82**
6. Carretera Lechería-Texcoco	**3.6**
7. Jesús Reyes Heroles (Tlalnepantla de Baz)	**1.27**
8. Bicentenario (Zumpango)	**1.08**
9. Carretera México-Cuautla	**0.88**
10. Aeropuerto Miguel Alemán (Toluca)	**0.78**

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 2022.

Resultados

Con lo expuesto, se pueden señalar las lecciones aprendidas más relevantes.

Fortalecimiento institucional

En función de que la seguridad y la protección ciudadana son una prioridad para el gobierno del Estado de México, la creación de la DGCRVT, la actualización y el refuerzo de sus funciones, así como la generación de protocolos específicos para la actuación del área han permitido su consolidación. Entre las acciones clave destacamos el uso eficiente y asignación de recursos humanos y financieros, así como las sinergias institucionales que han permitido compartir información de inteligencia y fomentar la colaboración y coordinación. Un ejemplo de ello es el trabajo conjunto que se realiza con la FGJEM en la implementación de operativos para investigación, combate y prevención de delitos de alto impacto.

Participación ciudadana

Los procesos de investigación y análisis de información –inteligencia– son la principal herramienta del área, que a su vez se complementan con los datos que proporcionan los ciudadanos, en específico hacemos referencia al sector privado. Reportes, carpetas de investigación derivadas de las denuncias que se realizan y las reuniones periódicas con ejecutivos y personal operativo de las empresas, permiten identificar las rutas con mayor incidencia para llevar a cabo operativos eficientes e identificar las zonas de operación de las bandas delictivas. Por esta razón, la articulación con el sector privado resulta vital para dar respuesta inmediata a cualquier alerta y dar resultados relevantes en este ámbito.

Uso de la tecnología

Las herramientas tecnológicas permiten agilizar las principales funciones de esta dirección, como son la localización, identificación y recuperación de vehículos con reporte de robo o involucrados en la comisión de algún ilícito. Se han mencionado instrumentos como la telemetría, el dron táctico, los arcos carreteros y el apoyo del C5, a través

del monitoreo de cámaras, que han sido de gran utilidad para conseguir resultados significativos. Un ejemplo del uso de la tecnología y la colaboración intersectorial son las acciones que se han implementado en colaboración con las empresas. También se han creado grupos en aplicaciones de mensajería instantánea, mediante los cuales se comparten los datos necesarios para una inmediata atención de los alertamientos generados por las empresas. En estos grupos de trabajo se recibe la alerta por parte de la empresa que incluye: tipo de evento, datos vehiculares y último posicionamiento geográfico que arroja el GPS; al momento de recibir el llamado, el Centro de Monitoreo canaliza la información a la región operativa más cercana al evento, permitiendo realizar las acciones conducentes para lograr la localización y recuperación del vehículo.

A continuación veremos algunos de los resultados de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte en números. De acuerdo con información del área, de enero a agosto de 2022 se recuperaron 5,556 vehículos; 175 predios fueron asegurados; se detuvo a 2,092 personas; se decomisaron 70 armas de fuego, 4 hechizas, 58 armas blancas y 14 de juguete, así como 593 cartuchos útiles y más de 200 mil pesos en efectivo.

Así, el 28 por ciento del total de los vehículos recuperados (1,599) por la DGCRVT son los de carga. Entre la mercancía que se recuperó destacan abarrotes, medicamentos, acero, nitrógeno, madera, electrodomésticos, granos, cerveza, cigarros y llantas. La Dirección General ha asegurado 67 predios relacionados con el delito de robo a transportista, lo que representa el 38 por ciento de los 175 inmuebles asegurados; la mercancía recuperada al interior de éstos ha sido valuada en aproximadamente 14’458,501.21 pesos.

Los municipios con mayor número de predios asegurados durante 2022 son Acolman, Tepotzotlán y Cuautitlán Izcalli, ubicados en el nororiente del estado (cuadro 5).

Cuadro 5
Municipios con mayor número de predios asegurados 2022

Municipio	Predios asegurados
Acolman	6
Tepotzotlán	5
Cuautitlán Izcalli	5
Teoloyucan	4
Toluca	4
Coacalco de Berriozábal	3
Lerma	3
Ecatepec de Morelos	3

Fuente: Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, enero-agosto de 2022.

Conclusiones

Los anteriores son algunos de los resultados de la DGCRVT. Sin embargo, cabe destacar que de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en un ejercicio comparativo entre enero y julio de 2021 con enero y julio de 2022, el robo a vehículos con violencia en el Estado de México se redujo en 5.53 por ciento, mientras que el robo a vehículos sin violencia disminuyó 2.29 por ciento. Lo anterior permite afirmar que el trabajo coordinado de la Secretaría de Seguridad en los últimos años ha disminuido las cifras de estos delitos que tanto afectan a la población y a las empresas.

La seguridad en las carreteras estatales y federales del Estado de México 2019-2022

*Juan Manuel Aguilar Antonio**

Introducción

El presente artículo tiene como finalidad analizar la incidencia delictiva de robo con violencia en la infraestructura de las carreteras municipales, estatales y federales del Estado de México en el periodo 2019-2022 y se divide en cinco partes. En la primera presentamos un panorama de la infraestructura actual de las carreteras federales y estatales, así como su importancia geográfica de esta entidad al ser un punto de acceso de un total de seis entidades (Hidalgo, Querétaro, Michoacán, Guerrero, Tlaxcala y Puebla) hacia la Ciudad de México. En la segunda parte hacemos un análisis de la panorámica estatal de la incidencia de tres delitos de robo con violencia, según la clasificación de delitos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que se realizan a través de la infraestructura carretera del Estado de México. Dichos delitos son: *i)* robo a transportista con violencia,[1] *ii)* robo al transporte público colectivo con violencia,[2] y *iii)* robo al transporte público individual con violencia.[3] En la tercera, empleamos la clasificación regional creada por la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con la finalidad de analizar las diferencias de las dinámicas del delito en las zonas Norte, Sur, Valle de Toluca y Oriente.

En la cuarta parte, se lleva a cabo un análisis regional y municipal de la incidencia delictiva de cada uno de los tres diferentes delitos, de la siguiente manera: *i)* presentar las cifras de registros de cada delito para el periodo 2019-2022, *ii)* analizar la variación anual en su incidencia para ver si van al alza o a la baja, *iii)* la identificación de los diez municipios con mayor número de casos para el periodo, y finalmente, *iv)* la presentación de una proyección cartográfica que permita identificar los delitos con el mayor número de registros durante 2022. Finalmente, en la quinta sección presentamos unas breves conclusiones.

Contexto de las carreteras y caminos del Estado de México

El Estado de México juega un papel importante en la interconexión del centro del país, en razón de que es uno de los principales puntos de acceso a la Ciudad de México para un total de seis entidades como Hidalgo, Querétaro, Michoacán, Guerrero, Tlaxcala y Puebla. Del mismo modo, también tiene fronteras con el estado de Morelos, por lo que comparte límites territoriales con un total de ocho estados.

Según los datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) las carreteras del estado suman 14,149 kilómetros, lo que representa una densidad de 739 m/km^2. De esta longitud el 33 por ciento (4,763 kilómetros), está a cargo de la Junta de Caminos de Estado del México, y corresponde a la infraestructura carretera bajo resguardo del gobierno estatal. Mientras que el resto se subdivide en carretas del nivel del gobierno federal y caminos bajo el resguardo de la esfera municipal –un total del 50.60 por ciento de los caminos del estado– (cuadro 1).

* Investigador del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. (CASEDE).

1 Incluye robo de tráiler o camión de carga, camioneta de carga, pipas, grúas y bienes muebles en estos transportes.

2 Incluye robo de bolso o cartera, teléfono, aparato electrónico o prenda a conductor y/o pasajero en transporte público (microbús, bus, metro, tren, avión, etcétera.).

3 Los mismos delitos anteriores, pero en taxi.

Cuadro 1
Tipos de caminos y total de kilómetros en el Estado de México

Tipo de camino		Kilómetros
Troncal federal (principal o primaria)	Pavimentada a/	664
Alimentadoras estatales (carreteras secundarias)	Pavimentada a/	4,763
	Revestida	942
Caminos rurales (de dos, cuatro o más carriles)	Pavimentada	610
	Revestida	7,170
Total estatal		14,149

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Consulta nacional, estatal, municipal y localidad*. Ciudad de México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Debido al requerimiento e impacto que las carreteras y vialidades tienen en la economía y desarrollo social de la entidad, resulta imprescindible el fortalecimiento, mantenimiento y seguridad de esta infraestructura para incrementar y mantener las condiciones de tránsito de éstas, que a la fecha registran el 85 por ciento de la superficie de rodamiento en buenas y regulares condiciones.

Por otra parte, es importante señalar que en el Estado de México operan 18 autopistas de cuota, con 750 kilómetros (8.26 por ciento de la longitud total del país), lo que lo ubica en segundo lugar en densidad de carreteras de peaje a nivel nacional (3.53 k/por cada 100 km^2 de superficie estatal). Asimismo, es importante indicar que de estas vialidades un total de diez están bajo la jurisdicción del gobierno estatal, con una longitud de casi 400 kilómetros. La delimitación y diferenciación de los caminos se puede observar en el mapa 1, correspondiente a los tipos de caminos representados en una proyección cartográfica del Estado de México.

Mapa 1
Mapa de la infraestructura de carreteras y caminos del Estado de México

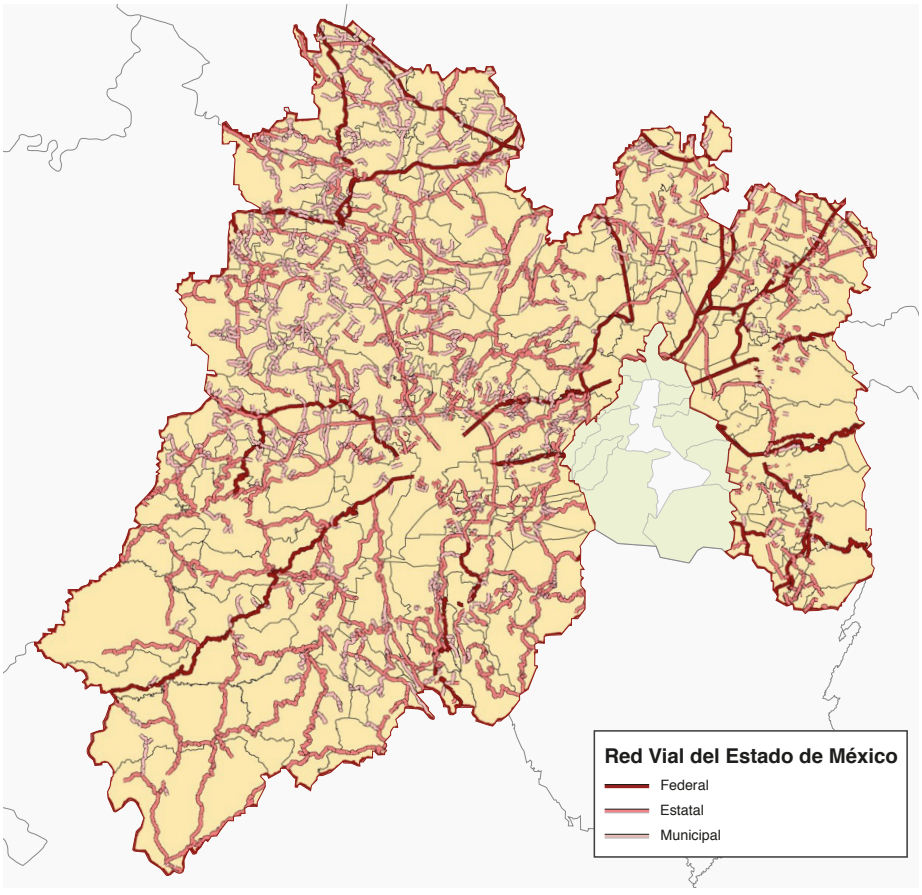

Fuente: Marco Geoestadístico Nacional (2022). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>.

En relación con la infraestructura de carreteras y caminos del Estado de México, cabe señalar que con base en información del Quinto Informe de Gobierno del gobernador Alfredo del Mazo Maza, durante el periodo 2011-2021, el parque vehicular de la entidad aumentó más del 100 por ciento, con especial énfasis en los autos particulares, que creció a 3'787,221,[4] con lo cual, en total, hasta 2021 existe un parque vehicular de 8'848,000, de los cuales 138,335 son unidades de transporte público y 7'390,264 corresponden a vehículos particulares.[5]

Análisis del contexto estatal de los delitos al transporte

La amplia extensión de kilómetros de carreteras y caminos, así como de población civil y transportistas en el Estado de México, hacen necesaria la comprensión de las dinámicas de incidencia delictiva. En ese sentido, con el fin de analizar este fenómeno, se recurrió a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), fuente de información que permite identificar contextos locales y geográficos a nivel municipal y estatal de criminalidad en el país.

Se revisó la sistematización de la información de los datos del SESNSP en 2022 y se encontró que ésta se subdivide en dos importantes variables: 1) el Bien Jurídico Afectado, que a su vez se subdivide en seis categorías (patrimonio, familia, libertad y seguridad social, vida e integridad corporal, libertad personal, otros bienes personales), y 2) un catálogo de cuarenta diferentes tipos de delitos, entre los que se pueden identificar aquellos cuya incidencia se realiza en carreteras y caminos del Estado de México, entre los que se escogieron robo en transporte público individual con violencia, robo a transporte público colectivo con violencia y robo a transportista con violencia. En relación con lo anterior, se procedió a sistematizar una serie de tiempo de estos tres tipos de delito, con la finalidad de obtener los totales mensuales y anuales, para analizar cómo ha evolucionado a lo largo del periodo que va de enero de 2019 a octubre de 2022.

Un concentrado de los totales se puede observar en el cuadro 2, donde es visible cómo el delito con mayor número de incidencia es el robo al transporte público colectivo con violencia, que para 2019 presentó una cifra total de 9,190 registros (carpeta de investigación). Sin embargo, es importante señalar que, desde dicho año, el delito ha presentado una importante disminución hasta alcanzar la cifra de 5,334 registros, con corte a septiembre de 2022. En un análisis de su reducción total, a través de sus tasas de variación anual, durante el bienio 2019-2020, el delito bajó en un 45.4 por ciento, pero tuvo un leve incremento en el periodo 2020-2021, del 6.3 por ciento, y su tendencia fue a la baja nuevamente en 2021-2022, con una caída del 26.3 por ciento.

El segundo delito, el robo a transportista con violencia, presentó un total de 4,657 registros en 2019, hasta alcanzar una cifra de 3,243, con corte a octubre de 2022. En este caso, cabe destacar que la mayor reducción se dio durante el bienio 2021-2022, al presentar una caída de menos 24.3 por ciento. En la última posición, está el robo a transporte público individual con violencia, que se encuentra muy por detrás, con una cifra de incidencia total de 933 registros en 2019, y 761 a octubre de 2022. Con lo que se puede argumentar que durante este periodo la evolución de los tres delitos ha sido a la baja.

Cuadro 2
Evolución de los delitos al transporte con violencia a nivel estatal en el Estado de México

Tipo de delito	Total 2019	Total 2020	Variación 2019-2020	T 2

Robo a transportista con violencia	4,657	4,486	-3.8	4,046	-10.9	3,243	-24.8
Robo al transporte público colectivo con violencia	9,190	6,327	-45.3	6,751	6.3	5,344	-26.3
Robo a transporte público individual con violencia	933	911	-2.4	1,057	13.8	761	-38.9

Fuente: Elaboración CASEDE con datos del SESNSP 2019-2022.

Para observar la evolución y las tendencias a la baja en los tres delitos para el periodo 2019-2022, se procedió a graficar la incidencia mensual de cada uno, desde enero de 2019 hasta septiembre de 2022. En la gráfica 1 puede observarse cómo el delito de robo al transporte público colectivo con violencia alcanzó su punto más alto durante mayo de 2019, con un total de 909 registros, al tiempo que su punto más bajo se dio un año después, en el mismo mes, con un total de 471 incidencias.

En relación con el delito de robo a trasportistas, su punto más álgido se localiza en enero de 2019, con un total de 466 incidencias, y del mismo modo, la más baja se presenta en junio de 2021, con un total de 283 casos. En última instancia, el gráfico es útil para observar la distancia que existe entre la incidencia del delito de robo al transporte público individual con violencia, respecto de los otros dos, el cual durante el mismo periodo no superó los 120 registros al mes, siendo de mayor registro el mes de mayo de 2021, con un total de 117 casos.

GRÁFICA 1
EVOLUCIÓN MENSUAL DE DELITOS CON VIOLENCIA CONTRA EL TRANSPORTE
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Fuente: Elaboración CASEDE con datos del SESNSP 2019-2022.

Si bien este análisis presenta una panorámica de la dinámica de los tres delitos en el ámbito estatal, se puede centrar a nivel regional, e incluso municipal.

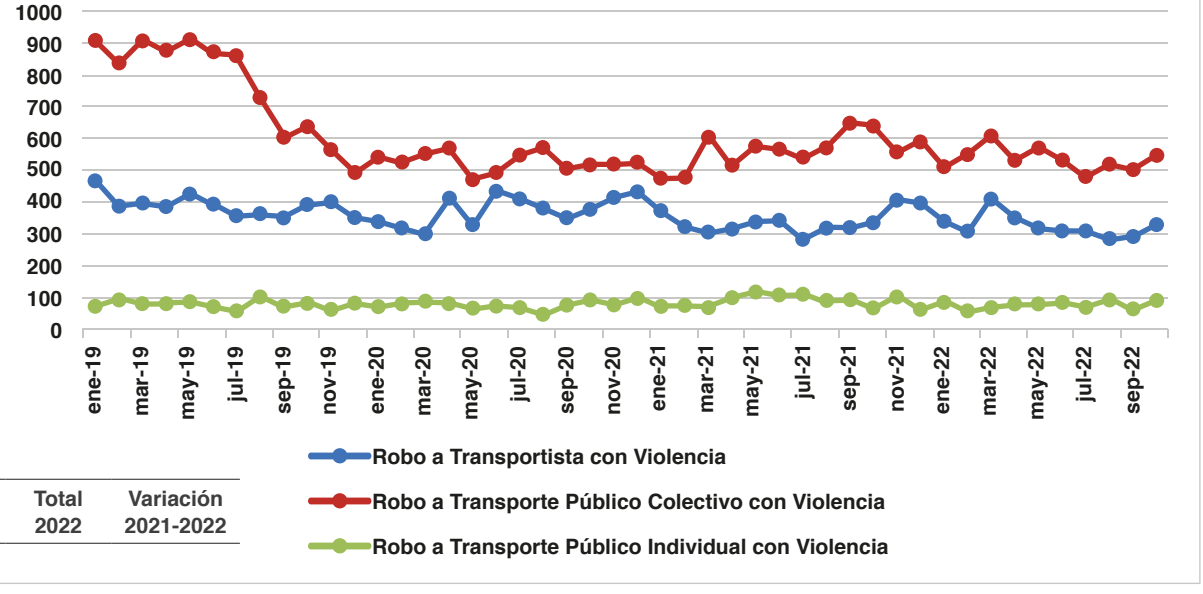

Total 2021	Variación 2020-2021	Total 2022	Variación 2021-2022

Delimitación regional de los delitos al transporte en el Estado de México

Para trabajar el análisis regional de la incidencia delictiva al transporte en los 125 municipios se optó por la delimitación en cuatro zonas, establecida por la Secretaría de Seguridad del Estado de México.[6] Esta clasificación corresponde a diferentes criterios de condiciones físicas, sociales, económicas, de infraestructura y equipamiento, para agrupar los distintos municipios de la entidad.

Las cuatro zonas son Oriente, Norte, Valle de Toluca y Sur, determinadas con base en siete criterios: 1) Localización geográfica; 2) Colindancia regional con estados periféricos; 3) Localización geográfica con la Ciudad de México; 4) Tamaño de la población por municipio; 5) Interdependencia en las vías de comunicación, longitud y tipo de administración (estatal y federal); 6) Tasa de incidencia delictiva de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, y 7) Variación delictiva porcentual respecto de 2021.

La Zona Oriente, es la más grande del estado, ya que abarca a 37 municipios con un total de 7'617,293 habitantes (2022). Los municipios que la integran son: Acolman, Chimalhuacán, Nopaltepec, Tepetlaoxtoc, Amecameca, Coacalco de Berriozábal, Otumba, Tepetlixpa, Atenco, Cocotitlán, Ozumba, Texcoco, Atlautla, Ecatepec de Morelos, Papalotla, Tezoyuca, Axapusco, Ecatzingo, San Martín de las Pirámides, Tlalmanalco, Ayapango, Ixtapaluca, Tecámac, Tonanitla, Chalco, Jaltenco, Temamatla, Valle de Chalco Solidaridad, Chiautla, Juchitepec, Temascalapa, Chicoloapan, La Paz, Tenango del Aire, Chiconcuac, Nezahualcóyotl y Teotihuacán.

En la segunda posición está la Zona Norte, integrada por un total de 32 municipios, y con una población total de 5'704,018 habitantes (2022). Los municipios que integran esta zona son: Acambay de Ruíz Castañeda, Cuautitlán Izcalli, Morelos, Tepotzotlán, Aculco, Huehuetoca, Naucalpan de Juárez, Tequixquiac, Apaxco, Hueypoxtla, Nextlalpan, Timilpan, Atizapán de Zaragoza, Hueypoxtla, Nicolás Romero, Tlalnepantla de Baz, Atlacomulco, Jilotepec, Polotitlán, Tultepec, Chapa de Mota, Jilotzingo, Soyaniquilpan de Juárez Tultitlán, Coyotepec, Jocotitlán, Temascalcingo, Villa del Carbón, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Zumpango.

En tercera posición se encuentra la Zona del Valle de Toluca, integrada por 3'581,237 habitantes (2022) y 31 municipios: Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Temoaya, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa de Allende, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec.

Finalmente, la Zona del Sur representa un total de 869,912 habitantes (2022) y 25 municipios, los cuales son Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Tlatlaya, Tonatico, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán.

Un hecho trascendental sobre la delimitación de las zonas es observar que la presencia de carreteras federales y el nivel de la población, son aspectos importantes para entender la incidencia delictiva en cada una de las zonas. Por ejemplo, en el cuadro 3 se muestra que la Zona Oriente cuenta con el mayor nivel de población, del mismo modo es la que tiene la más grande presencia de carreteras federales.

Cuadro 3
Población y kilómetros de carretera de las zonas del Estado de México

6 Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México..

Zona	Población (habitantes)	Kilómetros de carretera	
		Carreteras federales	Carreteras estatales
Oriente	7’617,293	5’706.6 km	1,444.6 km
Norte	5’704,018	617.5 km	1,092.5 km
Valle de Toluca	3’581,237	251.2 km	1,270.7km
Sur	869,912	229.57 km	1,555.727 km

Fuente: Elaboración CASEDE con base en información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Esta característica se debe a que representa la zona conurbada del Valle de México, con una fuerte presencia de movilidad de población diaria de los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Ecatepec hacia la Ciudad de México. Asimismo, cuenta con las principales carreteras federales que sirven como rutas de acceso a la capital del país desde estados como Hidalgo, Querétaro, Michoacán, Guerrero, Tlaxcala y Puebla.

En contraposición, el análisis de los delitos para el caso de la Zona Sur presentará un casi nulo nivel de incidencia delictiva, a través de los datos del SESNSP,[7] en razón de que posee casi diez veces menos población que la Zona Oriente. También, los kilómetros de carretera son sumamente menores a los que tiene el resto de las regiones delimitadas por la Secretaría de Seguridad del Estado de México.[8] La proporción sobre la infraestructura carretera que posee cada una de las cuatro zonas es mucho más visible en la gráfica 2, lo que nos ayudará a entender las dinámicas de la incidencia delictiva en cada una de las mismas.

Gráfica 2
Kilómetros de carreteras federales y estatales de las zonas del Estado de México

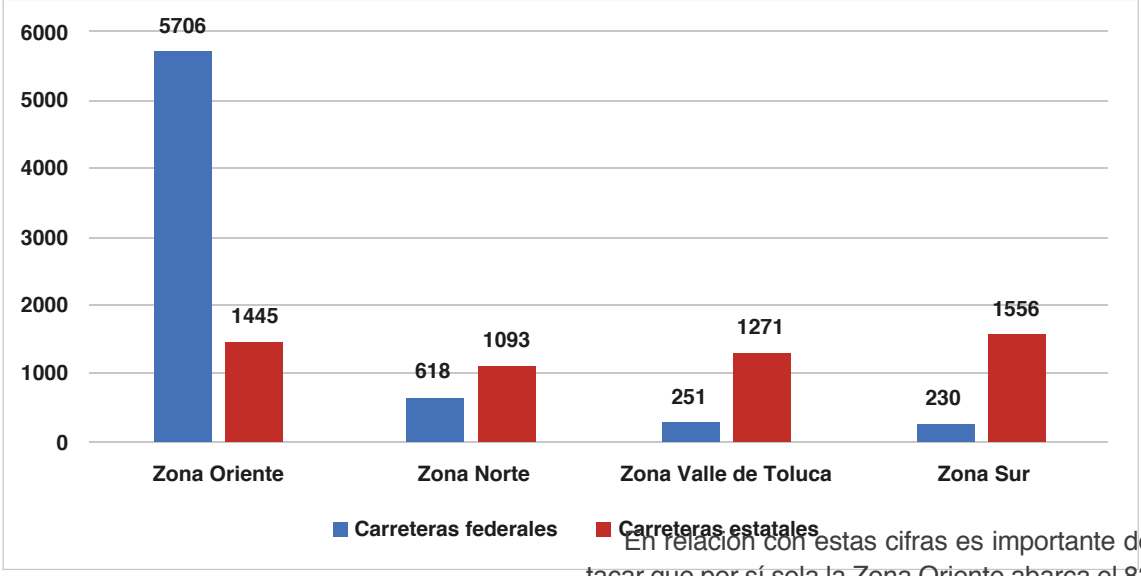

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México. e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Consulta nacional, estatal, municipal y localidad*. Ciudad de México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

En relación con estas cifras es importante destacar que por sí sola la Zona Oriente abarca el 83.9

7 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). *Incidencia Delictiva del Fuero Común a nivel Estatal y Municipal 2019-2022*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>.

8 Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

por ciento del total de las carreteras federales de la entidad, como se puede observar en la gráfica 3.

Gráfica 3
Porcentaje de carreteras federales según las zonas del Estado de México

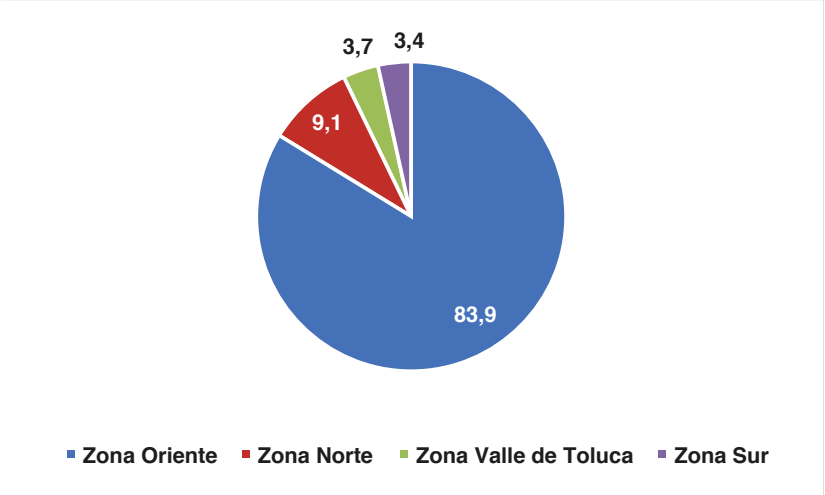

Fuente: Elaboración casede con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Consulta nacional, estatal, municipal y localidad*. Ciudad de México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

La condición anterior es contrastante con el número de kilómetros de carreteras a nivel del gobierno estatal que posee cada una de las regiones, en razón de que la Zona Sur tiene el 22.9 por ciento de este tipo de infraestructura (gráfica 4).

Gráfica 4
Porcentaje de carreteras estatales según las zonas del Estado de México

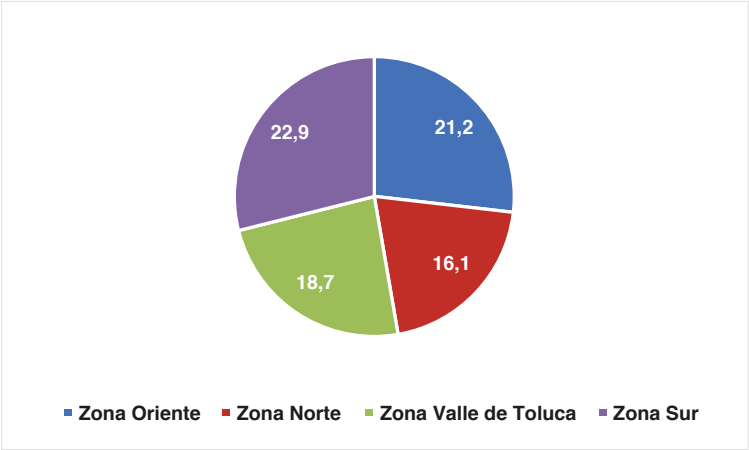

Fuente: Elaboración casede con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Consulta nacional, estatal, municipal y localidad*. Ciudad de México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

En consonancia con esta condición, en el cuadro 4 se presentan las principales carreteras y caminos que poseen cada una de las zonas del Estado de México.

Cuadro 4
Principales carreteras federales y estatales de las zonas del Estado de México

	Carreteras federales	Carreteras estatales
Vías principales de la Zona Oriente	México-Cuautla	Juchitepec-Tepetlixpa
	México-Pachuca	Atlautla-Ecatzingo
	México-Tizayuca	Circuito Exterior Mexiquense
	México-Puebla	Cocotitlán-Tepetlixpa
	Ecatepec-Pirámides	Av. Cuauhtémoc
	Los Reyes-Zacatepec	Carretera México-Texcoco
	Libramiento Pirámides	Vía Morelos
	–	Av. Central
	Carreteras federales	**Carreteras estatales**
Vías principales de la Zona Norte	México-Querétaro	Juchitepec-Tepetlixpa
	Libramiento Norte de la Ciudad de México	Atlautla-Ecatzingo
	Toluca-Palmillas	Circuito Exterior Mexiquense
	Atlacomulco-Maravatío	Cocotitlán-Tepelixpa
	La Venta-Lechería	Av. Cuauhtémoc
	México-Pachuca	Carretera México-Texcoco
	México-Tizayuca	Vía Morelos
	–	Av. Central
	Carreteras federales	**Carreteras estatales**
Vías principales de la Zona del Valle de Toluca	Toluca-Morelia	Toluca-Palmillas
	Naucalpan-Toluca	Toluca-Naucalpan
	México-Toluca	Libramiento Toluca Norte
	Toluca-Cuidad Altamirano	Toluca-Morelia
	El Monumento-Tingambato	Villa Victoria-El Oro
	Toluca-La Marquesa	Toluca-Zitácuaro
	Constituyentes-La Marquesa	Amomolulco-Xonacatlán
	La Nopalera-El Oro	Toluca-Tenango del Valle
	Carreteras federales	**Carreteras estatales**
Vías principales de la Zona Sur	Toluca-Cuidad Altamirano	San Antonio del Rosario-Zacualpan
	Toluca-Axixitla	La Puerta-San Miguel
	El Monumento-Tingambato	Valle de Bravo-Santo Tomás
	Tres Marías-Santa Martha	Tejupilco-Tlatlaya
	Toluca-Zihuatanejo	Toluca-Ixtapan de la Sal
	–	Joquicingo-Chalma

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Análisis regional y municipal de la incidencia delictiva en el transporte

Una vez presentada la delimitación de las zonas del Estado de México elaborada por la Secretaría de Seguridad del Estado de México,[9] se realizó un análisis de cada uno de los tres delitos del transporte para comprender las dinámicas a nivel regional y municipal en la entidad. Esta revisión está compuesta de cuatro partes: 1) la primera corresponde a presentar las cifras de registros de cada delito para el periodo 2019-2022; 2) la variación anual en su incidencia para ver si van al alza o a la baja; 3) la identificación de los 10 municipios con mayor número de casos para el periodo, y finalmente, 4) la presentación de una proyección cartográfica que permita identificar los delitos con el mayor número de registros durante 2022. Esclarecidos los componentes de cada una de las partes de este análisis se procede a presentar cada tipo de delito.

Robo a transportista con violencia

En el caso del delito de robo a transportista, se puede observar cómo el mayor nivel de su incidencia se da en la Zona Oriente del Estado de México, con una cifra de 2,351 registros durante 2019, cifra que disminuyó hasta 1,456 en 2022. En segunda posición, se encuentra la Zona Norte, con un total de 2,111 registros en 2019, los cuales cayeron a 1,605 en 2022 (gráfica 5).

Es importante señalar que con base en esta información se puede ver una tendencia a la baja en ambas zonas, sin embargo, ésta ha sido mayor en la Zona Oriente. La tendencia a la baja es más visible cuando se calcula la tasa de variación de la incidencia del delito (cuadro 5), donde se ve que las tendencias más fuertes en los registros de este delito han acontecido en la Zona Oriente, al disminuir un 11.5 por ciento durante el bienio 2019-2020, y al reducirse en un porcentaje de 36.4 por ciento para el bienio 2021-2022, con corte a octubre.

Gráfica 5
Incidencias totales del registro de robo a transportista con violencia en las zonas del Estado de México

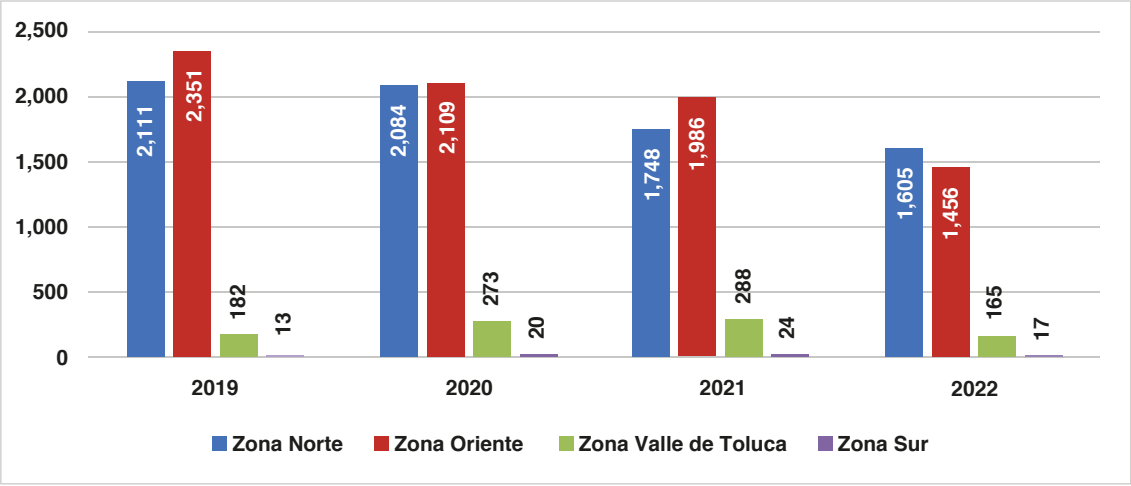

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

9 Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Así, la Zona Oriente ha presentado una incidencia menor del delito que la Zona Norte. Asimismo, se recalca que esta última también ha tenido importantes disminuciones como la acontecida durante 2020-2021, con un total de 19.2 por ciento.

Cuadro 5
Incidencia y tasa de variación bianual de robo a transportista con violencia en las zonas del Estado de México, 2019-2022

Zona	Total 2019	Total 2020	Variación 2019-2020	Total 2021	Variación 2020-2021	Total 2022	Variación 2021-2022
Zona Norte	2,111	2,084	-1.3	1,748	-19.2	1,605	-8.9
Zona Oriente	2,351	2,109	-11.5	1,986	-6.2	1,456	-36.4
Zona del Valle de Toluca	182	273	33.3	288	5.2	165	-74.5
Zona Sur	13	20	35.0	24	16.7	17	-41.2

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

La tendencia a la baja es más visible al graficar los registros mensuales de la incidencia del delito de robo a transportista en la entidad (gráfica 6). Se identifica que el número mayor de incidencias en la Zona Oriente aconteció durante enero de 2019, con un total de 243 casos. Mientras que en la Zona Norte se dio en marzo de 2022, con 217 registros. Del mismo modo se muestra que partir de enero de 2020, la Zona Norte parece superar a la Oriente, como la región del Estado de México con el mayor número de casos.

Gráfica 6
Evolución mensual del delito de robo a transportista con violencia en las zonas del Estado de México

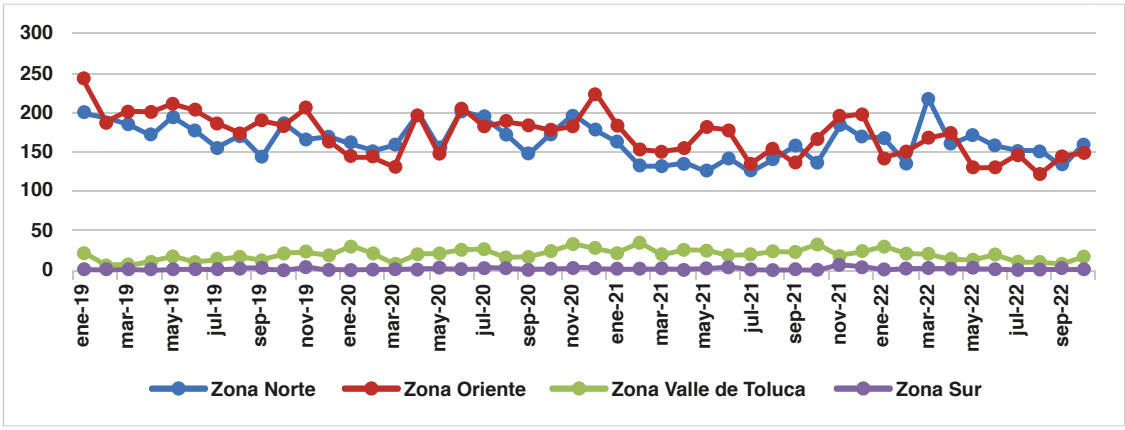

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Si bien la Zona Oriente ha mostrado una importante reducción en la incidencia del delito, cabe señalar que al analizar los diez municipios del Estado de México que poseen el mayor número de registros de los delitos para el periodo 2019-2022, esta región cuenta con cinco: Ecatepec de Morelos (2,605 casos), Tultitlán (1,234), Chimalhuacán (1,128), Nezahualcóyotl (776), Chalco (462) y Tecámac (461). Por su parte, en la Zona Norte están: Cuautitlán Izcalli (1,342), Naucalpan de Juárez (1,199) y Tlanepantla de Baz (1,144). A la par que la Zona del Valle de Toluca, sólo cuenta con un municipio (gráfica 7).

Gráfica 7
Los 10 municipios con mayor incidencia del delito de robo a transportista del Estado de México (2017-2022)

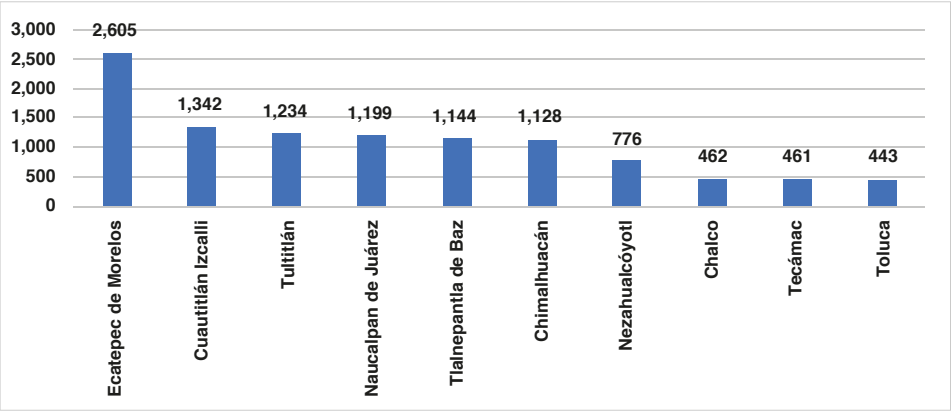

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Consulta nacional, estatal, municipal y localidad*. Ciudad de México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Robo al transporte público colectivo con violencia

En el análisis del delito de robo a transporte público colectivo con violencia, se identificó que nuevamente la Zona Oriente tiene el mayor nivel de incidencia, ya que durante 2019 se presentó una cifra de 4,664 registros, la cual disminuyó a 2,639, con corte a octubre de 2022. De igual forma, en la segunda posición está la Zona Norte, con un total de 3,834 registros en 2019, que se redujeron a 2,365 al corte del análisis de los datos. En este caso, es importante mencionar que a diferencia del delito de robo a transportista con violencia, si bien la tendencia ha sido a la baja, tanto en el Oriente como en el Norte del Estado de México, en este delito el primero sigue liderando la lista con cierre al corte de los datos del SESNSP (2022). Incluso al analizar las tasas de variación se encontrará que las reducciones son más importantes en regiones como la Zona del Valle de Toluca.

Gráfica 8
Incidencias totales del registro de robo a transporte colectivo con violencia en las zonas del Estado de México

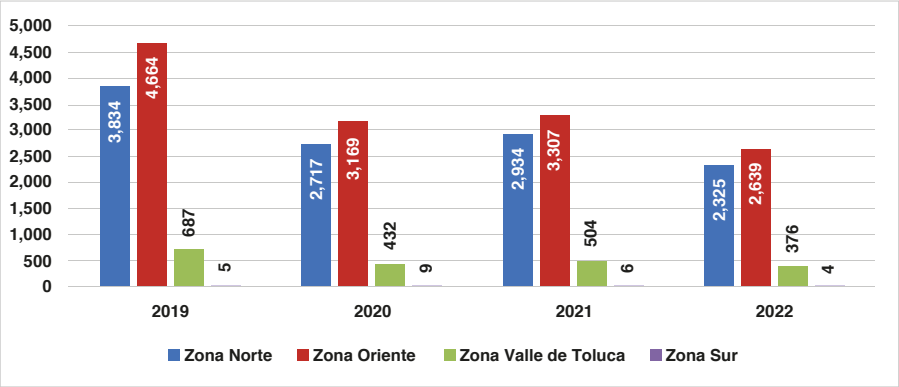

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

En relación con lo anterior, en el cuadro 6 se presenta el total de incidencias de delito para el periodo 2019-2022, así como las tasas de variación bianual. En este caso resalta cómo la Zona del Valle de Toluca es la región con las reducciones más trascendentes, con una disminución del 59 por ciento, en 2019-2020. Seguido de una tendencia al alza durante el periodo 2020-2021 del 14.3 por ciento, y nuevamente una importante reducción del 34 por ciento para 2021-2022.

También, se señala que durante el bienio 2019-2020, la Zona Oriente presentó una importante disminución del 47.2 por ciento, que superó a la Zona Norte. No obstante, para 2021-2022, la Zona Norte tendría un margen más amplio de disminución (26.2 por ciento), con lo cual, al cierre del periodo, la Zona Oriente sigue siendo la de mayor incidencia del delito de robo a transporte colectivo con violencia en el Estado de México.

Cuadro 6
Incidencia y tasa de variación bianual de robo al transporte público colectivo en las zonas del Estado de México, 2019-2022

Zona	Total 2019	Total 2020	Variación 2019-2020	Total 2021	Variación 2020-2021	Total 2022	Variación 2021-2022
Zona Norte	3,834	2,717	-41.1	2,934	7.4	2,325	-26.2
Zona Oriente	4,664	3,169	-47.2	3,307	4.2	2,639	-25.3
Zona del Valle de Toluca	687	432	-59.0	504	14.3	376	-34.0
Zona Sur	5	9	44.4	6	-50.0	4	-50.0

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Para observar los registros y su incidencia mensual, se graficaron los datos relativos a cada una de las zonas. En la gráfica 9 se puede observar que la Zona Oriente alcanza su punto más alto de registro del delito durante marzo de 2019, con un total de 481. Mientras que el pico en la Zona Norte se presentó en junio de 2019. Después de ambos puntos, las dos regiones iniciaron una tendencia a la baja.

Gráfica 9
Evolución mensual del delito de robo a transporte público colectivo con violencia en las zonas del Estado de México

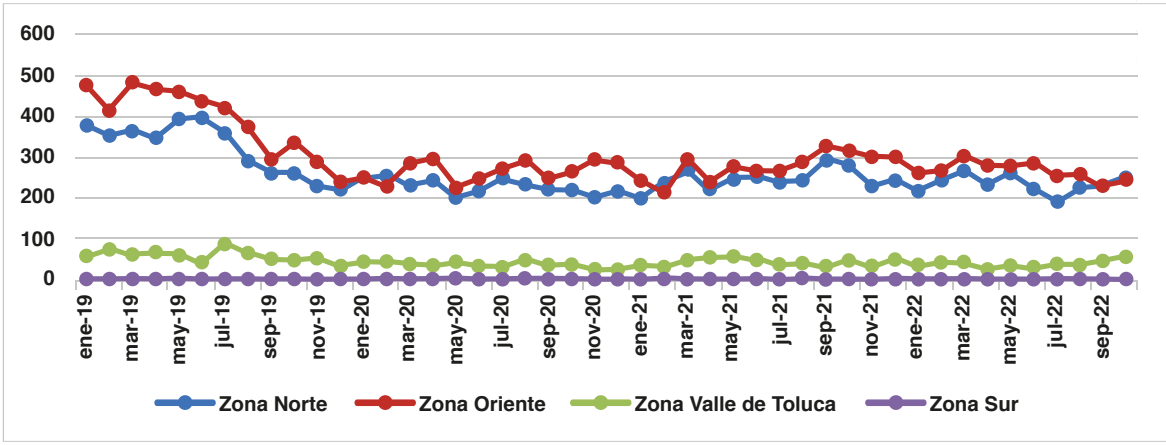

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

En relación con los 10 municipios que tienen el mayor número de incidencia delictiva, se encontró que la Zona Oriente lidera la lista con un total de cinco municipios: Ecatepec de Morelos (con 4,489 registros para el periodo 2019-2022), Nezahualcóyotl (1,962), Tecámac (1,292), La Paz (976), y Coacalco de Berriozábal (857). La Zona del Norte con cuatro: Naucalpan de Juárez (3,317), Tlanepantla de Baz (2,283), Cuautitlán Izcalli (2,192) y Atizapán de Zaragoza (990). Por último, la Zona del Valle de Toluca sólo cuenta con el caso de Toluca (1,147).

Gráfica 10
Incidencia y tasa de variación bianual de robo al transporte público colectivo con violencia en las zonas del Estado de México, 2019-2022

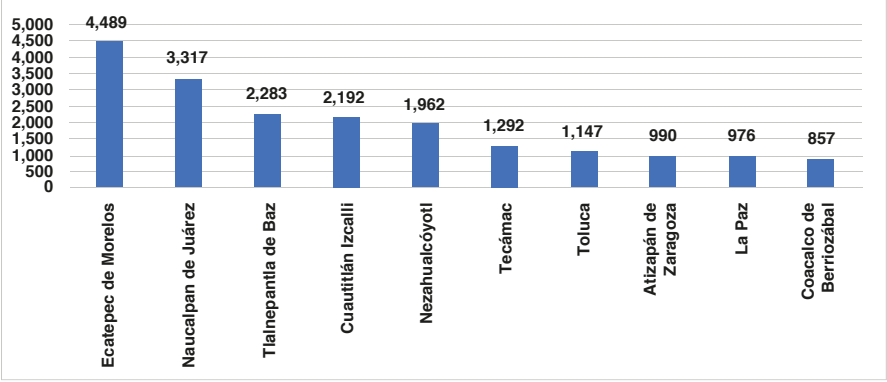

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Robo a transporte público individual con violencia

El presente análisis cierra con el delito de robo al transporte público individual con violencia. En ese sentido, derivado de la sistematización, se encontró una dinámica diferente a los dos análisis anteriores, en razón de que durante 2019 (456 registros), 2020 (379) y 2021 (440) la Zona del Valle de Toluca fue la que lideró la incidencia de este delito, seguida de la Zona Oriente. A pesar de esta condición, para 2021 esta última se posicionó en el primer lugar. De forma importante, en el caso de este delito la Zona Norte se desplazó hasta la tercera posición con cifras muy por debajo de las dos regiones citadas.

Gráfica 11
Incidencias totales del registro de robo a transporte público individual con violencia en las zonas del Estado de México

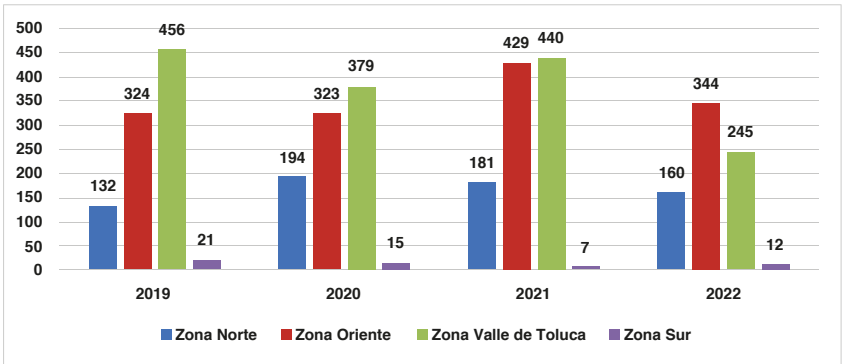

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Consulta nacional, estatal, municipal y localidad*. Ciudad de México, Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

En el análisis de las tasas de variación se encontró que los cambios más abruptos respecto de la incidencia de los delitos se han dado en la Zona Sur, con variaciones de menos 40 por ciento, en el bienio 2019-2020, y una reducción de 114.3 por ciento en el 2020-2021. Sin embargo, es importante señalar que los registros de este delito son muy bajos en relación con la incidencia de las otras zonas, al tener como pico anual máximo un total de 21 casos. Cabe señalar que en el caso de la Zona del Valle de Toluca se han dado importantes cambios al tener una reducción total de 456 registros en 2019, y pasar a 379 en 2020, lo que representó un cambio total de menos 20.3 por ciento. Sin embargo, para el bienio 2021-2020, éste ha sido más importante al reducirse en menos 79.6 por ciento. Y pasar de una cifra de 440 registros a 245. En última instancia cabe destacar que para el último bienio, tanto la Zona Norte (-13.1 por ciento) como la Zona Oriente (-24.7) presentan una tendencia a la baja.

Cuadro 7
Incidencia y tasa de variación bianual del delito de robo a transporte público individual en las zonas del Estado de México, 2019-2022

Zona	Total 2019	Total 2020	Variación 2019-2020	Total 2021	Variación 2020-2021	Total 2022	Variación 2021-2022
Zona Norte	132	194	32.0	181	-7.2	160	-13.1
Zona Oriente	324	323	-0.3	429	24.7	344	-24.7
Zona del Valle de Toluca	456	379	-20.3	440	13.9	245	-79.6
Zona Sur	21	15	-40.0	7	-114.3	12	41.7

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

En el análisis mensual de los delitos, al graficar cada uno de éstos se puede notar cómo existen importantes ciclos al alza en la incidencia, al menos en la Zona del Valle de Toluca, durante septiembre de 2019 a 2020. También es notable observar cómo la zona del Valle de Toluca superó durante casi todo el periodo al Oriente del Estado de México, hasta julio de 2021, momento a partir del cual esta última zona se ha vuelto registro de los delios en la entidad.

Gráfica 12
Evolución mensual del delito de robo a transporte público individual con violencia en las zonas del Estado de México

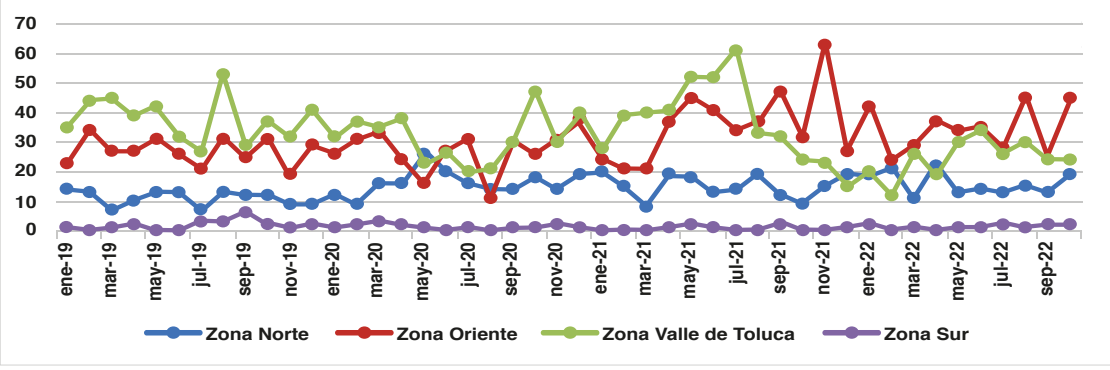

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

En el caso del análisis municipal, se identificó que Toluca es el municipio que lidera la tendencia a nivel estatal con un total de 676 registros acumulados durante el periodo. Del mismo modo, se indica que la Zona Sur, en este delito cuenta con un total de cinco municipios con alta incidencia: Toluca, Zinacantepec, Metepec, Almoloya de Juárez y Lerma. Respecto de la Zona Oriente hace presencia con un total de tres municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Tecámac. Por último, la Zona Norte se ve reflejada en los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlanepantla de Baz.

Gráfica 13
Los 10 municipios con mayor incidencia del delito de robo a transporte público individual con violencia en las zonas del Estado de México (2019-octubre de 2022)

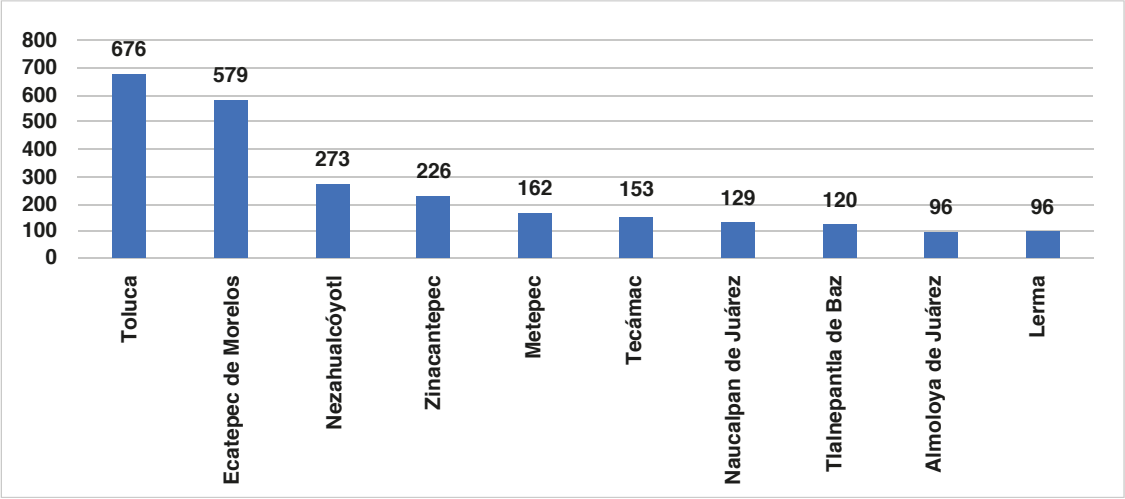

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (2022). Zonas Estado de México.

Conclusiones

El Estado de México es una entidad compleja en su infraestructura carretera, en razón de que comparte fronteras territoriales con ocho estados del centro del país, a la par de que es el principal punto de acceso de seis entidades (Hidalgo, Querétaro, Michoacán, Guerrero, Tlaxcala y Puebla) hacia la Ciudad de México. Del mismo modo, la dinámica diaria de interconexión de las zonas Oriente, Norte y del Valle de Toluca con la capital de país, ayuda a explicar las diferentes dinámicas de delitos de robo con violencia que se dan en las carreteras y caminos de la entidad.

A pesar de esta condición, un aspecto de relevancia es que durante el periodo 2019-2022 los tres delitos analizados muestran tendencias a la baja, tanto en su dinámica estatal como en la regional y la municipal. Del mismo modo, es importante tener en consideración que cada delito corresponde a dinámicas diferentes, por ejemplo, en el caso del robo a transportista, se puede observar cómo el mayor nivel de su incidencia se da en la Zona Oriente, y en segunda posición se encuentra la Zona Norte. En el caso concreto de este delito, cabe destacar que la evidencia parece apuntar a que éste se encuentra estrechamente relacionado a las carreteras federales, que tienen mayor presencia en estas dos zonas de la entidad y ello explica su incidencia. Por otra parte, es importante hacer notar cómo, a inicios de 2019, la Zona Oriente lideraba el número de incidencias, pero para 2022 éstas se redujeron a un nivel que dejaron al Norte de la entidad con el mayor número de registros.

Para el caso del análisis del delito de robo a transporte público colectivo con violencia, se identificó que nuevamente la Zona Oriente es la que cuenta con el mayor nivel de incidencia, seguida de la Zona Norte y la Zona del Valle de Toluca. A diferencia del delito anterior, en este caso la interrelación y la evidencia de las vías de comunicación estatal y federal, del Estado de México hacia la Ciudad de México, explican la mayor incidencia municipal de este ilícito, de forma semejante al de robo a transporte público individual con violencia. Estas autopistas y los delitos cometidos en ellas tienen un estrecho vínculo con las vías de comunicación de la Ciudad de México, principalmente el viaducto Miguel Alemán y el Anillo Periférico. En este sentido, el análisis debe tener en cuenta que muchos delitos son cometidos por grupos criminales que operan en ambas entidades.

Finalmente, no debe dejarse de lado que la Zona Sur de la entidad, que colinda con Guerrero y Morelos, es un espacio geográfico casi exento de la existencia de estos delitos. Una hipótesis es debido a su aislamiento, en razón de que no se conecta con los accesos a la capital del país. Otra hipótesis es que el análisis de otras fuentes de información arroja que hay ausencia de denuncias por los habitantes, por lo tanto, no existen registros en carpetas de investigación para que las autoridades puedan cuantificar el fenómeno.

La seguridad en el corredor del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

*María de los Ángeles Velázquez Martínez**

Introducción

La seguridad pública en México ha sido uno de los ejes principales que se ha incluido en los diferentes periodos presidenciales en el Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, a pesar de las diversas acciones implementadas, el crimen en los estados, municipios y calles está presente cotidianamente y en todos los momentos del día: "El desarrollo social y económico que se ha venido dando a lo largo del tiempo en las ciudades ha traído, entre otras cosas, una serie de secuelas sociales negativas, dentro de las cuales destacan la violencia, la delincuencia, la prostitución, la vida en las calles, el desempleo, la marginación, etcétera".[1]

La violencia es una clara expresión de la inseguridad ciudadana. Los habitantes de las ciudades se ven amenazados por la violencia juvenil, los robos en sus viviendas, la violencia contra las mujeres, los robos de automóviles, atracos, secuestros, vandalismo y venta de estupefacientes, y ésta se ve aumentada y afectada con la creación de nuevos proyectos urbanos.[2]

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) construido en la Zona Militar de Santa Lucía, ubicada en el Municipio de Zumpango, a 45 km de la Ciudad de México, muestra una clara lejanía para su acceso. Las zonas urbanas colindantes están en aproximadamente de 6 a 10 o hasta 19 kilómetros, ¿cuántos medios de transporte están disponibles y son confiables para que los pasajeros y usuarios se trasladen y puedan llegar en tiempo y de manera segura a tomar sus vuelos?

En una nota periodística se refirió que la diputada local Mónica Miriam Granillo Velazco pidió instrumentar políticas públicas que garanticen la seguridad pública en los municipios aledaños al AIFA. En este sentido la legisladora detalló "que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los altos índices en delitos de homicidio doloso, lesiones dolosas, robo a trasportista con y sin violencia, robo a transeúnte en vía pública, robo en transporte público colectivo, robo a negocio con y sin violencia y daño a la propiedad son parte de la vida diaria en estos municipios".[3]

En este contexto externo, la seguridad pública se torna un elemento fundamental tanto para los pasajeros y usuarios del AIFA como para los habitantes de los municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango, siendo este último el que hospeda al AIFA, ubicados en las zonas Norte y Oriente del Estado de México que concentran el 32 y el 43 por ciento, respectivamente, del total de los habitantes de la entidad.[4]

* Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario UAEM, Texcoco.

1 David Fuentes Romero, "Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público", *Estudios Fronterizos*, vol. 4, no. 8, Mexicali, julio-diciembre de 2003. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187- 69612003000200001>.

2 *Idem*.

3 Declaración citada en Alibech Hurtado, "Piden instrumentar políticas públicas para garantizar la seguridad pública en las demarcaciones entorno al AIFA", *Ultra Noticias*, Estado de México, 21 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.ultranoticias.com.mx/theme-features/estado-de-mexico-portada/panorama-general-edomex/item/104239-piden-instrumentar-politicas-publicas-para-garantizar-la-seguridad-publica-en-demarcaciones-en-torno-al-aifa.html>.

4 Datos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022, pp. 19-28. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570472/PTO_ZNVM_Versi_n_S_ntesis.pdf>.

Contexto de los delitos y la seguridad pública

Con el transcurso de los años, tanto el Poder Ejecutivo con diferentes partidos políticos al frente, como gobernadores del Estado de México (Edomex), ha promulgado diversas propuestas para el combate al crimen. Las tablas 1 y 2 muestran las diferentes estrategias y metas establecidas por los presidentes y gobernadores en turno, por los periodos que abarcan de 2005 a 2017 en estrategias estatales, y de 2012 a 2018 en estrategias federales, siendo este último donde se dio el cambio de partido político en la gobernanza del país en la administración federal.

Tabla 1
Estrategias Federales de Seguridad Pública

Periodo	Presidente	Metas	Acciones
2012-2018	Enrique Peña Nieto[1]	"México en paz" Salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos	Acciones enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población, por lo que se plantea trabajar en dos planos complementarios: Prevención social de la violencia y contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Principios que guiarán las políticas: planeación, prevención, protección, respeto a los derechos humanos, coordinación, transformación institucional, evaluación y retroalimentación.
2018	Andrés Manuel López Obrador[2]	Estrategias específicas: 1. Nuevo modelo policial. 2. Prevención del delito. 3. Desarrollo alternativo para hogares y comunidades que dependan de ingreso provisto por actividades ilícitas. 4. Prevención especial de la violencia y el delito (delitos sexuales, violencia de género, desaparición forzada, secuestro y asalto en transporte público).	Creación de la Guardia Nacional Esta nueva corporación será el instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país. Será una institución permanente de carácter policial, lo que implica que realizará tareas de prevención y combate del delito, tendrá un enfoque de proximidad con la ciudadanía y comunicación con la comunidad y sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos.

1 Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Secretaría de Gobernación, México, 20 de mayo de 2013. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013#gsc.tab=0>.
2 Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024, Secretaría de Gobernación, México, 12 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0>.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo de 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024.

Tabla 2
Estrategias Estatales de Seguridad Pública

Periodo	Gobernador	Metas	Acciones
2005-2011	Enrique Peña Nieto[1]	Pilar 3 Seguridad pública eficaz para proteger a la población Alcanzar un nivel de seguridad pública que garantice la integridad física y el patrimonio de las personas	Modernización de un marco jurídico. Elevar la eficiencia de la capacidad operativa de las policías del estado. Modernización del Ministerio Público para garantizar una procuración de justicia eficiente. Consolidación de la estructura judicial para el eficaz desempeño de sus responsabilidades. Perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito. Modernización del sistema de ejecución de sentencias para fortalecer las tareas de readaptación social.

Periodo	Gobernador	Metas	Acciones
2011-2017	Eruviel Ávila Villegas[2]	Pilar 3 Sociedad protegida	Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia. Avanzar en el uso de tecnologías, así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.
2017-2023	Alfredo del Mazo Maza[3]	Pilar Seguridad Estado de México con seguridad y justicia	Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos. Impulsar el combate a la corrupción. Fortalecer el sistema penitenciario.

1 Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo Estado de México, 2005-2011, Coordinación General de Comunicación Social, Toluca, 2005. Disponible en: <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PD_GEM_2005-2011.pdf>.
2 Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo Estado de México 2011-2017, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), Toluca, 2011. Disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/PDEM2011-2017.pdf>.
3 Gobierno del Estado de México, Plan Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, Toluca, 2017, p. 225. Disponible en: <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/GEM/2017-2023/Plan_de_Desarrollo_2017-2023_.pdf>.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México, correspondientes a los periodos 2005-2011, 2011-2017 y 2017-2023.

Las cifras presentadas por las autoridades respecto de la inseguridad que se vive en el país son inquietantes. En el reporte de Incidencia Delictiva correspondiente al primer semestre de 2021, año en que imperaba la pandemia, el "Estado de México ocupa el primer lugar en robo con violencia y lesiones dolosas a nivel nacional; el segundo lugar en secuestro, extorsión, robo de vehículo, robo a transeúnte y robo a transporte público."[5] Asimismo, se refiere que "de las seis entidades más pobladas del país, el Estado de México presentó durante el primer cuatrimestre de 2022, la tasa más alta de los 14 delitos de alto impacto con 573 por cada 100 mil habitantes";[6] en éstos se incluyen los de afectación económica: extorsión, robo de vehículo con y sin violencia, robo a casa habitación con y sin violencia, robo a negocio con violencia, robo a trasporte público colectivo, robo a transeúnte en vía pública y robo a transportista. Esta entidad federativa es una de las tres que cuentan con más carpetas de investigación (CI) presentadas por delito, 732 por homicidio doloso, 51 por feminicidio, 2,139 por robo a casa habitación con violencia, 1,258 por extorsión y 34 por secuestro.[7]

La tabla 3 muestra la relación de las carpetas de investigación abiertas y la tasa que representan por cada 100 mil habitantes en el primer semestre de 2021, de los municipios colindantes con el AIFA, a esa fecha no inaugurado.

5 Laboratorio de Seguridad Ciudadana EDOMEX, Reporte trimestral sobre incidencia delictiva en el Estado de México. Primer semestre de 2021, Red Nacional de Observatorios; Observatorio Nacional Ciudadano, México, 2021, p. 9. Disponible en: <https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ReporteEdomex1s2021.pdf>.
6 Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, Reporte de Incidencia Delictiva, México, mayo de 2022, pp. 13-14. Disponible en: <https://consejociudadanomx.org/pdf/reporte-de-incidencia-disi-mayo-2022/Reporte%20de%20Incidencia_DISI%CC%81_%20Mayo2022.pdf >.
7 *Idem.*

Tabla 3
Ranking municipal por tasa por delito 2021. Zona circundante del AIFA

Delito	Jaltenco		Nextlalpan		Tecámac		Tultepec		Tultitlán		Zumpango	
	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA
Robo con violencia	69	229.26	135	268.26	1252	252.81	317	332.05	1615	252.04	640	308.41
Robo de vehículo	40	132.90	87	172.88	670	135.29	193	202.16	765	119.39	255	122.88
Robo a negocio	19	63.13	22	43.72	357	72.09	90	94.27	464	72.41	158	76.14
Robo a transeúnte	17	56.48	29	57.63	681	137.51	136	142.46	703	109.71	331	159.51
Robo en trasporte público	5	16.61	4	7.95	180	36.35	23	24.09	119	18.57	47	22.65
Homicidio doloso	1	3.32	12	23.85	39	7.88	21	22.00	53	8.27	27	13.01
Lesiones dolosas	24	79.74	72	143.07	661	133.47	273	285.96	765	118.92	406	195.65

Fuente: Laboratorio de Seguridad Ciudadana EDOMEX, Reporte trimestral sobre incidencia delictiva en el Estado de México, 2021. Disponible en: <https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ReporteEdomex1s2021.pdf>.

El intento generalizado por parte del Estado de plantearse la cuestión de resolver la violencia urbana desde un punto de vista policial ha fracasado, generando más violencia y más víctimas.[8] En México la percepción de la inseguridad está fuertemente influida por su "representación" en los medios de comunicación. Por un lado, el tema sensible entre las autoridades locales, estatales y federales, que reportan cifras de incidencia de delitos a la baja, mientras que la opinión pública parece percibir que la inseguridad es un problema creciente y el más importante de todos.[9]

Con la inauguración del AIFA, el 21 de marzo de 2022, los medios de comunicación difundieron diversa información respecto de la seguridad pública en la zona que lo circunda. Por ejemplo, Francisco Rivas, director del Observatorio Nacional Ciudadano, dijo:

"Ese es el gran regalo del presidente a los delincuentes locales: nuevas víctimas con la llegada de pasajeros con más recursos. Explico que Zumpango, municipio donde está ubicado el AIFA, es uno de los más peligrosos del país. En 2021 se colocó en el tercer lugar nacional por la cantidad de robos con violencia y lesiones dolosas. […] puso en el municipio con más robos con violencia a nuevas víctimas, que se trasladan con más dinero y pertenencias que las víctimas [a las] que acostumbran asaltar".[10]

Un diagnóstico de la zona realizado en agosto de 2020 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) indica que las "deficiencias" en la infraestructura de esas localidades, así como las condiciones de pobreza y marginación, propician hechos delictivos entre los habitantes, pero ahora también entre los pasajeros y usuarios de las líneas aéreas:

"La falta de empleo, educación, salud y áreas de desarrollo sustentable y hasta de entretenimiento hacen que el AIFA tenga condiciones para el incremento de hechos delictivos, […]. El pro-

8 David F. Fuentes Romero, *op. cit.*, 2003.

9 *Cfr.* Felipe de Alba *et al.*, "El difícil camino de la gobernabilidad metropolitana: el caso de la seguridad pública en la Ciudad de México", *Desafíos*, vol. 17, Universidad del Rosario, Bogotá, julio-diciembre de 2007, p. 221. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633162008>.

10 Nurit Martínez, "Crece incidencia delictiva en municipios aledaños al AIFA", *El Sol de México*, abril de 2022. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/crece-incidencia-delictiva-en-municipios-aledanos-al-aifa-8087740.html>.

grama operativo de la Zona Norte del Valle de México [...] reconoce que al interior de la zona de afluencia a la terminal existan condiciones donde la marginación es mayor, lo que hace que los delitos sean una constante en el transporte público o cruces de llegada".[11]

"Luego de que en octubre del 2018 […] anunciara la cancelación del aeropuerto que se erigía en Texcoco y la construcción del nuevo aeródromo en las instalaciones de la base militar aérea de Santa Lucía, 14 delitos en los ocho municipios que circundan al AIFA comenzaron a crecer, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".[12]

"La región que contiene a la obra insignia […] oficialmente inaugurada el pasado 21 de marzo, así como los accesos para llegar a ella se compone de los municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango en el Estado de México, así como Tizayuca en Hidalgo. Entre 2018 y 2021, el acoso sexual en los 8 municipios en su conjunto creció 356 por ciento en la zona, pasando de 32 a 146 denuncias".[13]

Todas las declaraciones revelan cómo la inseguridad y la perpetración de los delitos, tanto para usuarios del AIFA como para la población de los municipios aledaños, va en aumento, lo que advierte "zona de riesgo latente".

Contexto real de los accesos al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

En relación con las vías de acceso al AIFA, "El Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México es diseñado con énfasis en el proyecto aeroportuario de Santa Lucía" detalla en los incisos:

VI.6.1 Planeación de movilidad en diversas acciones entre las que destacan:
- Extensión del tren suburbano

VI.6.1.2 Consolidación del Sistema de Trasporte Público Masivo
- Extensión de las líneas 1, 2 y 4 del Mexibús
- Construcción del Mexibús con ruta Mexipuerto Ciudad Azteca-AICM.[14]

En dicho programa se plantea la construcción del tren suburbano y del Mexibús, sin que a la fecha se vean avances, siendo la ruta Ojo de Agua-AIFA del Mexibús el único medio de transporte público que actualmente accede al aeropuerto. En el trabajo de campo realizado, algunos usuarios comentaron que "El tren siempre viene vacío, no hay afluencia de personas y da miedo entrar".

En conferencia de prensa, el gobierno del Estado de México anunció el Plan de Conectividad del AIFA,[15] mismo que consta de ocho vialidades y un trasporte masivo que darán acceso al mismo:

1. Distribuidor AIFA
2. Macrolibramiento mexiquense (1)
3. Siervo de la Nación
4. Toluca-Naucalpan
5. Tultepec-Pirámides
6. Conexión oriente
7. Macrolibramiento mexiquense (2)
8. Ampliación Mexibús I

Situación actual de la Seguridad Pública

En el informe presentado por el gobierno federal por el periodo de abril de 2018 a febrero de 2022, los delitos denominados del fuero común a nivel

11 Redacción, "Imparable la delincuencia en los municipios aledaños al AIFA", *Noticias MX Político,* abril de 2022, p. 18. Disponible en: <https://mxpolitico.com/estelares/imparable-la-delincuencia-en-municipios-aledanos-al-aifa/>.

12 *Idem*.

13 "Extorsión, narcomenudeo y homicidios crecen en los municipios aledaños al AIFA (Zumpango)", *Punto por punto*, 4 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.puntoporpunto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/extorsion-narcomenudeo-y-homicidios-crecen-en-los-municipios-aledanos-al-aifa/>.

14 Gobierno de México, Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México con Énfasis en el Proyecto Aeroportuario de Santa Lucía, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, México, agosto de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570472/PTO_ZNVM_Versi_n_S_ntesis.pdf>.

15 Gobierno del Estado de México, "Plan de Conectividad Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", octubre de 2022, Toluca. El plan de conectividad estuvo a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Véase el comunicado oficial en: <https://www.gob.mx/sct/prensa/presenta-sct-proyecto-de-conectividad-hacia-el-aeropuerto-internacional-felipe-angeles>.

federal tuvieron una tendencia a la baja. Así, comparando los periodos de abril de 2021 a febrero de 2022 contra el de abril de 2018 a febrero de 2019 los resultados fueron:

- "robo de vehículo -37.80%, robo a negocio -27.17%, robo a transeúnte -23.17%, robo en trasporte público -36.25%, homicidio doloso -6.42% y lesiones dolosas -1.44%".[16]

El informe refiere que durante "junio de 2021 se desarrolló un modelo de fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública a través de la coordinación interinstitucional basada en tres ejes:

- Reforzar la inteligencia operativa
- Incrementar el estado de fuerza
- Atender las causas de la violencia

El resultado de esta estrategia fue la disminución de la incidencia del homicidio doloso en los 50 municipios prioritarios en un 6.2%",[17] para el periodo antes mencionado; sin embargo, queda el cuestionamiento ¿en realidad ha disminuido la delincuencia?

En la tabla 1, se menciona que como estrategia de Seguridad Nacional se creó la Guardia Nacional en la administración actual, misma que al 31 de marzo de 2022 contaba con un estado de fuerza de 113,863 elementos, de los cuales 104,839 se destinaron a despliegues operativos y tareas administrativas especializadas en la prevención del delito […].[18] De los efectivos distribuidos, al rubro de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (a las instalaciones del AICM)[19] se le asignaron 11 para el periodo de abril a diciembre de 2021 y 0 para el de enero a marzo de 2022. Asimismo se reporta que el estado de fuerza dispuesto por cada mil habitantes para el Estado de México, al mes de marzo de 2022, es de 1.01 policías estatales, 1.43 policías municipales, 0.55 elementos de la Guardia Nacional, con una fuerza total de 2.98.[20]

La distribución de la Guardia Nacional en el Estado de México se detalla en la tabla 4.

Tabla 4
Distribución de la Guardia Nacional

		2021		2022	
No.	Estado	Abril	Mayo-diciembre	Enero-febrero	Marzo
11	Estado de México	10,480	9,385	6,603	6,613

Fuente: Elaboración propia con información consultada[21]

Otro aspecto que resulta importante destacar es la confianza que los ciudadanos tienen hacia las autoridades que los protegen, y en este sentido en trabajo de campo realizado en las zonas conurbadas al AIFA, los habitantes consideran que la seguridad pública que se otorga es deficiente, además, afirman que ya no tienen la suficiente confianza en las autoridades, situación por la que en la mayoría de las ocasiones al ser víctimas de la delincuencia se niegan a levantar sus denuncias.

La tabla 5 refleja el nivel de confianza que los ciudadanos del Estado de México tienen hacia las diferentes autoridades que les brindan protección y seguridad. Los datos expresados evidencian que el 65 por ciento de los ciudadanos no tienen la suficiente confianza en la Guardia Nacional,[22] que es la que debería garantizar la seguridad pública a los habitantes por parte del gobierno federal. Asimismo, integrando los rangos de confianza y de desconfianza ninguna institución alcanza una condición de más del 50 por ciento, esto como consecuencia del contexto de impunidad que se vive en la actualidad.

Impunidad

De acuerdo con los resultados de la publicación "Seguimiento y evaluación del Sistema de Justicia Penal en México" (SJPM) algunos de los puntos significativos encontrados en el Estado de México respecto de las instituciones administrativas encargadas de la procuración de justicia, se detallan en la tabla 6.

Cuadro 5
Nivel de confianza de los ciudadanos en las autoridades[1]

16 Gobierno de México, Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, abril de 2022, p. 141. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/744590/3er_Inf._ENSP.pdf>.
17 Incluye el Estado de México, en *ibidem,* p. 152.
18 *Ibidem,* p. 153.
19 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
20 Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, *op. cit.,* pp. 158-161.

Institución	Nivel de confianza %			
	Mucha confianza	Mucha desconfianza	Algo de desconfianza	Algo de confianza
Policía de Tránsito	4.26	35.3	31.1	29.3
Ministerio Público y policías estatales	7.4	38.1	26.0	28.5
Guardia Nacional	7.04	41.5	23.5	28.0
Policía Preventiva Municipal	5.5	42.0	27.8	24.7
Policía Estatal	6.78	42.1	27.3	23.8
Jueces	10.2	46.7	23.8	19.3
Ejército	42.1	46.7	7.36	3.86
Marina	48.0	44.0	4.65	3.26
Fiscalía General de la República	7.94	52.1	20.3	19.7
Policía Ministerial o Judicial	33.1	52.3	8.77	5.75

1 Los datos corresponden al total de los municipios del Estado de México, dado que no hay representatividad a nivel municipal. Data México, 2022. Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/mexico-em#seguridad-publica>.

Fuente: Elaborada con información de Data México, 2021.

Cuadro 6

Seguimiento y evaluación a las instituciones administrativas del SJPM

Descripción	Estado de México	Promedio nacional
Promedio de agencias del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes	1.1	3.9
Promedio de fiscales o agentes del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes	8.1	11
Porcentaje de población sentenciada	68	58.9
Porcentaje de población procesada	32.3	41.8
Promedio de peritos por cada 100 mil habitantes	4.9	9.7
Cada defensor representa	107	37
Índice de impunidad	96.9	94.8
Índice de efectividad	3.1	5.2

Fuente: Elaboración propia con Información de México Evalúa.[23]

Las cifras señaladas en el cuadro anterior revelan que en el Estado de México la falta de personal administrativo y la ausencia de seguimiento a las carpetas de investigación abiertas por diversas razones como acumulación de trabajo, incompetencia, no ejercicio de la acción penal, entre otras, son la principal razón de los altos índices de impunidad y poca efectividad para concluir las investigaciones, lo que da como resultado que los ciudadanos manifiesten desánimo para denunciar ante las autoridades cuando son víctimas de algún delito. De esta manera se refiere que los resultados de la encuesta "Percepción de Impunidad 2022" subraya:

"Además, aunque la mayoría considera que la mejor forma de combatir la inseguridad en México es a través de mejorar la capacitación de las procuradurías y fiscalías del país, el porcentaje de personas que declararon que es mejor hacer justicia por propia mano aumentó. Esta tendencia es preocupante porque refleja la desconfianza en las instituciones de justicia para esclarecer los delitos".[24]

23 *Hallazgos 2020. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México,* USAID; México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas; Friedrich Naumann Stiftung, México, 2020. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2021/10/presentacion-hallazgos-5octubre.pdf>.

24 *Percepción de Impunidad 2022*, Impunidad Cero, México, agosto de 2022. Disponible en: <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/170/contenido/1661453368W61.pdf>.

La seguridad pública en los municipios colindantes con el AIFA

Actualmente los municipios conurbanos al AIFA albergan a 1'602,126 habitantes, de los que el 48.7 por ciento son hombres y el 51.3 por ciento mujeres.[25] Separando el número de habitantes por municipio y comparándolo con el número de personal de seguridad pública asignado que tiene cada uno, los elementos en todos los casos representan menos de 1 por ciento por ciudadano que pudieran protegerlos (cuadro 7).

Cuadro 7
Personal operativo del estado de fuerza de la seguridad pública municipal en la zona del AIFA

Municipio	Personal operativo marzo 2021	Personal operativo marzo 2022	Personal operativo julio 2022	Número de habitantes	%
Jaltengo	45	48	41	28,417	.00144
Nextlalpan	53	44	37	57,082	.00064
Tecámac	646	716	708	547,503	.00014
Tonanitla	18	30	39	14,883	.00262
Tultepec	218	183	172	157,645	.00109
Tultitlán	466	504	495	516,341	.00095
Zumpango	240	216	214	280,455	.00076

Fuente: Elaboración propia con base en cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En una nota periodística publicada el día que se inauguró el AIFA se señala que "es un aeropuerto que se encuentra a 50 km del centro de Ciudad de México, una distancia más grande que la de muchos aeropuertos de capitales del mundo. Y a eso se suma la falta de conectividad: las autopistas estaban siendo ampliadas a marchas forzadas para su inauguración y no se prevé que haya un tren rápido que lo conecte hasta finales de 2023. Muchos posibles usuarios del AIFA se han quejado de la gran distancia, que puede superar las dos horas de trayecto en una zona de mucho tráfico, y el alto costo de un taxi o auto compartido para acceder a la terminal".[26]

Así como se refiere la distancia y el difícil acceso, en paralelo con la inauguración del AIFA los delitos fueron en aumento, el cuadro 7 muestra las carpetas de investigación abiertas por denuncias durante el primer trimestre de 2022. Sin embargo, surgen las interrogantes ¿qué pasa con aquellos delitos cometidos que no son denunciados por los ciudadanos y las carpetas de investigación abiertas a las que no se les da seguimiento y que quedan inconclusas o impunes? ¿Los ciudadanos tienen confianza en las diferentes instancias públicas que los protegen? ¿Existe un "Segundo Estado",[27] creado por las células de delincuentes que brinda protección a los habitantes de los diferentes municipios?

Los resultados reflejados en el cuadro 8 muestran que los delitos con mayor incidencia son los de lesiones dolosas, robo con violencia, robo a transeúnte y robo de vehículo, siendo el municipio de Zumpango (municipio que hospeda al AIFA) el de más episodios criminales. Paradójicamente, el robo en transporte público es el delito que menos carpetas de investigación manifiesta, pero la agresión que sufren los usuarios del servicio se da día con día y a toda hora, tal como lo muestran las noticias en los canales de televisión abierta.

La información antes analizada presenta las carpetas de investigación levantadas por los delitos observados que pudieran cometerse, tanto para los usuarios de AIFA durante o en el trayecto para acceder al mismo, como para los habitantes de los municipios aledaños. En cuadro 9 se realizó un comparativo de los registros reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema

26 "AIFA: 4 polémicas en torno al nuevo aeropuerto Felipe Ángeles de Ciudad de México, uno de los proyectos insignia de AMLO", *BBC News Mundo*, 21 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60817320>.

27 "Segundo Estado" es un concepto utilizado para nombrar al crimen organizado, corporaciones armadas propias, sicariatos organizados y conducidos por cabezas que actúan a nivel local, barrial, y otras más distantes, a gran distancia social por el bulto de capital que circula, y a distancias geográficas que no podemos verificar pero que podemos suponer por la recurrencia de ciertas tácticas, por la sistematicidad de su forma de operar en localidades distantes e inclusive cruzando fronteras nacionales y continentales. *Cfr.* Rita Laura Segato, "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres", *Revista Sociedade e Estado*, vol. 29, no. 2, mayo-agosto de 2014, Brasil, p. 357. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/se/a/XSfjZV5K7f9HkTy5SLTp7jw/?lang=es>.

de Seguridad Pública del Estado de México con información del mes de marzo de 2019, 2020, 2021 y 2022, desde que se anunció la construcción del aeropuerto Felipe Ángeles y hasta su inauguración, incluyendo como dato adicional agosto de 2022.

Cuadro 8
Ranking municipal por tasa por delito primer trimestre de 2022

Delito	Tonanitla		Nextlalpan		Tecámac		Tultepec		Tultitlán		Zumpango	
	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA	CI	TASA
Robo con violencia	12	29.56	75	45.63	558	37.03	162	55.92	744	38.24	403	63.86
Robo de vehículo	13	32.05	48	31.29	342	22.69	78	26.92	417	21.43	143	22.65
Robo a negocio	1	7.39	15	9.77	184	12.21	37	12.77	200	10.28	122	19.32
Robo a transeúnte	2	7.39	17	11.08	323	21.42	100	34.52	385	10.79	186	29.46
Robo en trasporte público	0	0	3	1.96	67	4.46	17	5.87	60	3.09	28	4.44
Homicidio doloso	0	0	2	1.30	17	1.12	7	2.42	31	1.59	20	3.16
Lesiones dolosas	14	34.49	47	30.64	415	27.53	152	52.47	438	22.51	305	48.31

Fuente: Elaboración propia con base en Reportes de Incidencia Delictiva 2022. Observatorio Nacional Ciudadano, México, 2022. Disponible en: <https://delitosmexico.onc.org.mx/descargar>.

Cuadro 9
Comparativo de incidencia delictiva en el Estado de México

Delito	Marzo 2019	Marzo 2020	Marzo 2021	Marzo 2022	Agosto 2022	% disminución
Robo de vehículo con violencia	2,405	2,014	1,756	1,612	1,556	.65
Robo de vehículo sin violencia	2,034	1,574	1,384	1,291	1,401	.69
Robo a negocio	1,483	1,236	1,086	1,047	967	.65
Robo a transeúnte	1,605	1,391	1,598	2,044	1,802	1.12
Robo en transporte público	987	637	672	673	609	.62
Homicidio doloso	243	260	207	216	180	.74

Fuente: Elaboración propia con base en Reportes de Incidencia Delictiva. Observatorio Nacional Ciudadano, México, 2022. Disponible en: <https://delitosmexico.onc.org.mx/descargar>.

Los resultados que se expresan señalan que los delitos analizados disminuyeron su incidencia, lo que se puede explicar porque muchas de las víctimas no realizan sus denuncias, y por lo tanto no quedan registradas dando como efecto final el incremento en la impunidad.

Con el objetivo de subsanar la situación de desconfianza hacia los organismos encargados de la procuración de justicia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha emitido una serie de recomendaciones a diversas instituciones del Estado de México que tienen relación con los municipios colindantes con el AIFA, entre las que resaltan:

Tabla 10
Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
2/2015	03/02/2015	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación del derecho al acceso a la justicia y a los principios de seguridad y legalidad jurídica.
09/2019	18/03/2015	H. Ayuntamiento Constitucional de Tecámac	Violación al derecho de no ser privado de la libertad de forma arbitraria por agentes encargados de hacer cumplir la ley en sede municipal.
13/2015	01/04/2015	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación a los derechos a la libertad e integridad personales, así como la libertad y seguridad jurídica.
14/2015	20/04/2015	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho a la verdad por transgresión al principio de debida diligencia.
25/2015	01/10/2015	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica.
27/2015	30/10/2015	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho de acceso a la justicia.
06/2016 07/2016	11/03/2016 12/03/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación de los derechos al debido cuidado, a la protección física, a la seguridad de la persona y a los derechos humanos por la inadecuada procuración de justicia.
27/2016	07/12/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho a la verdad y al derecho de las víctimas.
6/2017	28/02/2017	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho de integridad y seguridad personal.
16/2017	24/05/2017	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Violación a los derechos a la integridad y a la seguridad personal y a no ser sometido a tortura.
30/2017	30/09/2017	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Vulnerabilidad del derecho a la inviolabilidad del domicilio.
03/2020	26/11/2020	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Vulneración del derecho a la debida diligencia con perspectiva de género.
06/2021	26/05/2021	Presidente Municipal por ministerio de Ley de Zumpango, México	Vulneración al derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.

Fuente: Elaboración propia con información consultada en: <https://www.codhem.org.mx/recomendaciones/>. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Disponible en: <https://www.codhem.org.mx/recomendaciones/>.

Como se observa en la información presentada, los ciudadanos han sido víctimas de diversas arbitrariedades por parte de las autoridades competentes, lo que confirma el porqué de la desconfianza y el miedo a denunciar, así como, en algunos casos, tratar de protegerse de manera personal.

Comentarios finales

La inseguridad pública que se vive en México es resultado de diversos factores como pobreza, marginación, violencia intrafamiliar, presencia del crimen organizado, armas, droga, grupos juveniles, ausencia de autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración de justicia, entre otras. A pesar de los esfuerzos de los gobernantes en turno para diseñar diferentes acciones encaminadas a combatir la incidencia delictiva, tal parece que resulta en vano, toda vez que la delincuencia organizada cada día toma mayor fuerza dando como resultado la creación del denominado "Segundo Estado" que domina diversas calles, colonias y municipios.

Bajo la óptica de las autoridades en la materia, se dice que la incidencia delictiva ha disminuido, pero la realidad que se vive muestra lo contrario, ya que día con día la ciudadanía es víctima de diversos delitos, principalmente de afectación económica, como lo son extorsión, robo de vehículo con y sin violencia, robo a casa habitación con y sin violencia, robo a negocio con violencia, robo a transporte público colectivo, robo a transeúnte en vía pública y robo a trasportista. Estos ilícitos se han visto incrementados en diversos municipios del Estado de México desde que se anunciara la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Zumpango.

En un entorno holístico, con base en el análisis cuantitativo realizado a la inseguridad que se vive en los municipios colindantes con el AIFA, se pueden destacar las siguientes consideraciones:

- Los elementos de la Guardia Nacional distribuidos en el Estado de México al mes de marzo de 2022 son 6,613, número que resulta insuficiente considerando que dicho municipio ocupa el tercer lugar en incidencia delictiva y el total de habitantes al 2020 era de 16'992,418,[28] cifra que representa .0003 elemento asignado por cada habitante.
- El nivel de confianza que los ciudadanos del Estado de México tienen hacia las instituciones de procuración de justicia expresado como "mucha desconfianza", es alto. Esto se debe a todos los actos de extorsión, corrupción e impunidad de los que son víctimas y donde se llegó a manifestar que es mejor "hacer justicia por su propia mano", actos que ya se han manifestado en diversas localidades del Estado de México.
- El personal operativo del Estado de Fuerza de Seguridad Pública Municipal asignado a Zumpango y municipios colindantes con el AIFA es limitado, en relación con el número de pobladores de cada uno de éstos. En ninguno de los casos, alcanza el 1 por ciento, entonces ¿cómo se pretende brindar seguridad a los usuarios del AIFA y habitantes de estas jurisdicciones?
- Es evidente la poca afluencia que tiene el AIFA desde su reciente inauguración, ya que no cuenta con los suficientes medios de transporte seguros y eficientes que puedan trasladar a los usuarios y pasajeros. Repone esta situación el reciente plan de conectividad al AIFA anunciado por el gobierno del Estado de México, sin embargo, deberá considerarse la seguridad y los costos económicos que tengan que desembolsar los usuarios debido a las distancias de acceso al mismo.
- Con la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles debía propiciarse un desarrollo económico y social en primera instancia para los municipios colindantes, y en seguida para el Estado de México. Sin embargo, este hecho ha generado mayor violencia y víctimas de la delincuencia, lo que representa un problema creciente que las autoridades tienen la gran labor de subsanar, erradicar y buscar que haya cero impunidad, ya que la seguridad pública también es "mantener la seguridad e integridad en las calles, poder salir y caminar sin miedo a ser víctimas de la delincuencia".

28 Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, México, 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf>.

Anexo estadístico

Cartografía de la seguridad del Estado de México

Mapa 1. Red vial de carreteras y caminos federales, estatales y municipales del Estado de México, 2022.

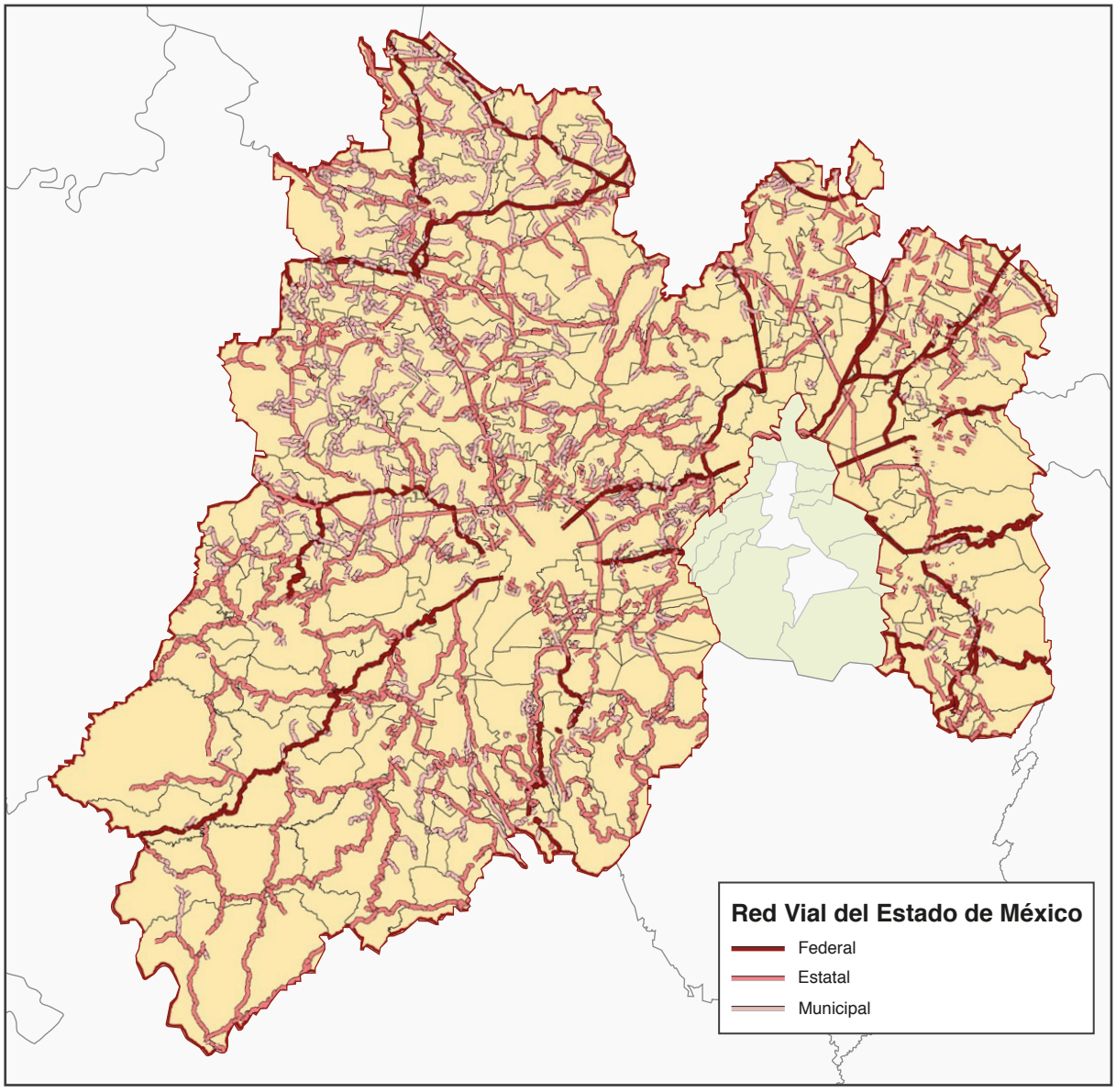

Fuente: Elaboración CASEDE con base a datos de la Red Nacional de Caminos del Gobierno Federal, 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/imt/acciones-y-programas/red-nacional-de-caminos>.

Mapa 2. Homicidios dolosos en el Estado de México, 2021.[1]
Cifras absolutas.

Homicidio Doloso		
Orden	Municipio	Absolutos
1	Ecatepec de Morelos	230
2	Naucalpan de Juárez	148
3	Tlalnepantla de Baz	148
4	Nezahualcóyotl	138
5	Tultitlán	138
6	Chimalhuacán	135
7	Cuautitlán Izcalli	102
8	Toluca	96
9	Chalco	75
10	Zumpango	72
11	Huehuetoca	63
12	Tecámac	63
13	La Paz	61
14	Teoloyucan	58
15	Ixtapaluca	56
16	Nicolás Romero	52
17	Valle de Chalco Solidaridad	50
18	Coacalco de Berriozábal	40
19	Tultepec	37
20	Cuautitlán	35
21	Atizapán de Zaragoza	34
22	Tepotzotlán	30
23	Huixquilucan	28
24	Acolman	25
25	Texcoco	25

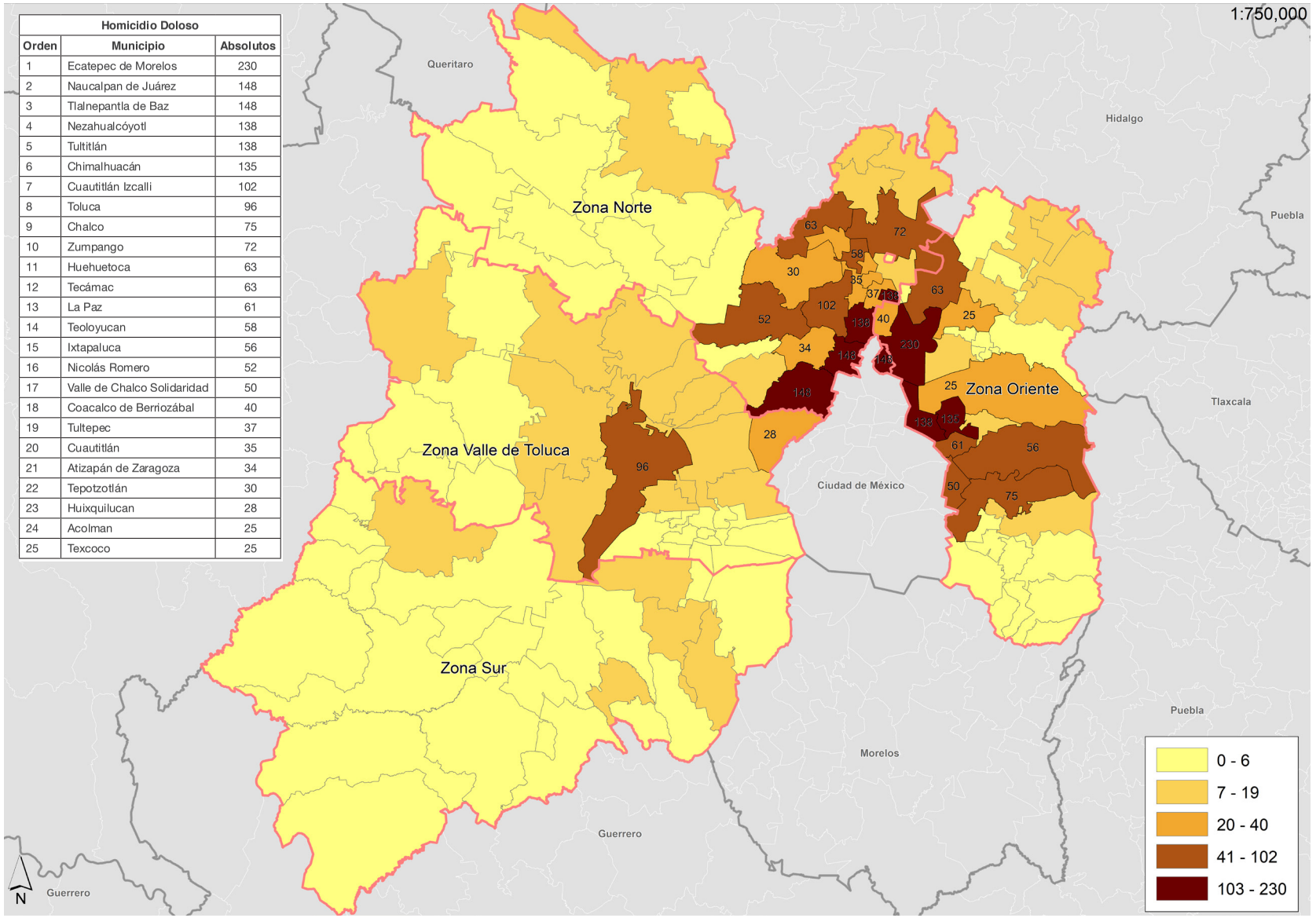

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 3. Homicidios dolosos en el Estado de México, 2021.[1]
Tasas por cien mil habitantes.

Homicidio Doloso		
Orden	Municipio	Tasa
1	Teoloyucan	88.61
2	Nopaltepec	67.63
3	Polotitlán	66.73
4	Cocotitlán	59.58
5	Coyotepec	53.81
6	Melchor Ocampo	39.20
7	Malinalco	39.07
8	Huehuetoca	38.59
9	Axapusco	37.76
10	Jilotzingo	35.22
11	Nextlalpan	29.78
12	Tepotzotlán	28.93
13	Soyaniquilpan de Juárez	27.93
14	Otumba	27.52
15	Tultitlán	26.73
16	Zumpango	25.67
17	Isidro Fabela	25.15
18	Tultepec	23.47
19	Tlalnepantla de Baz	22.02
20	Apaxco	21.94
21	Ixtapan de la Sal	21.67
22	Chiconcuac	21.67
23	Temamatla	21.23
24	La Paz	20.06
25	Cuautitlán	19.57

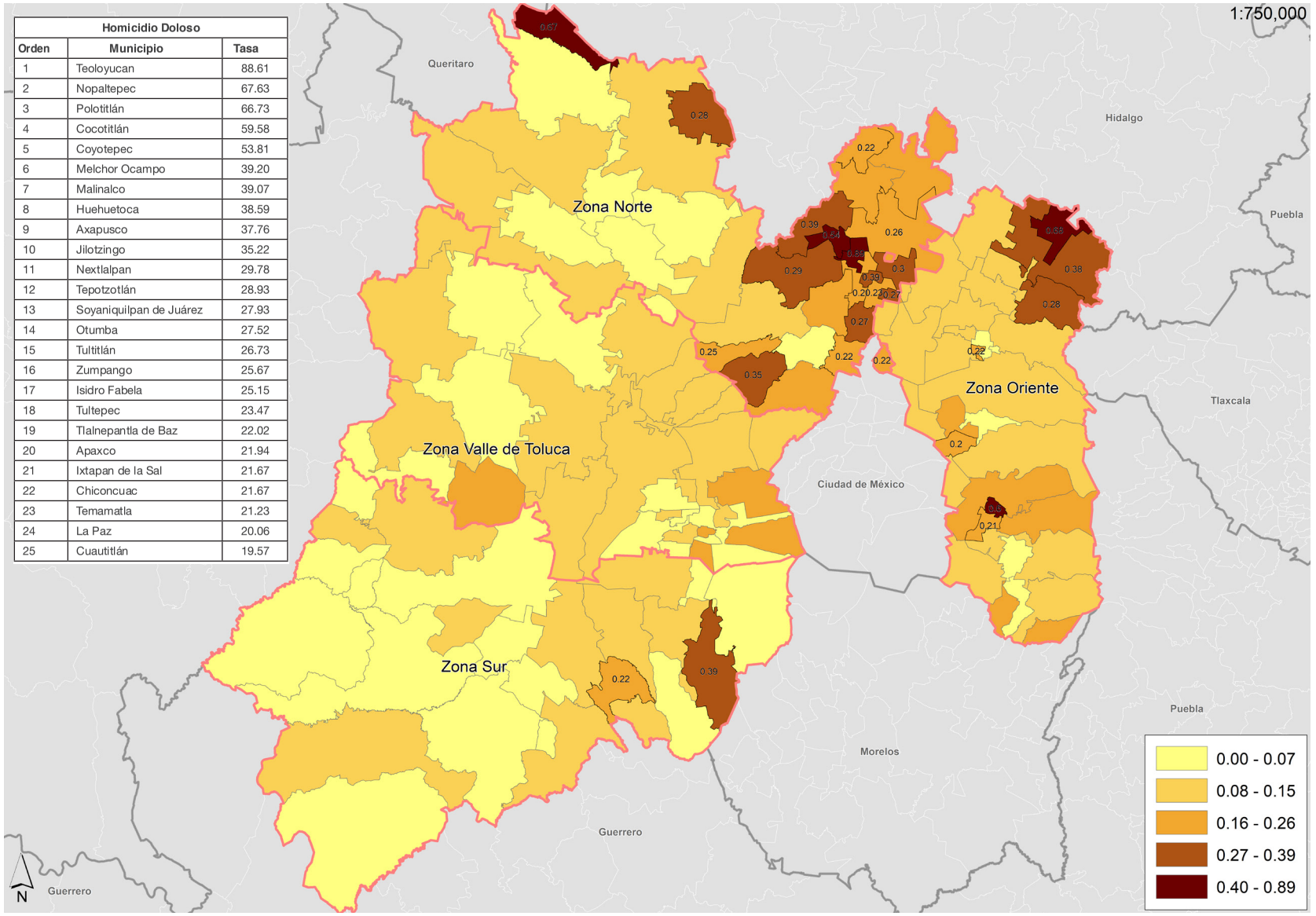

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 4. Robo en transporte individual con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Datos absolutos.

Robo en transporte individual con violencia		
Orden	Municipio	Absolutos
1	Ecatepec de Morelos	529
2	Naucalpan de Juárez	376
3	Toluca	289
4	Tlalnepantla de Baz	209
5	Nezahualcóyotl	202
6	Cuautitlán Izcalli	163
7	Chimalhuacán	138
8	Tultitlán	137
9	Chalco	102
10	Valle de Chalco Solidaridad	89
11	Tecámac	86
12	Atizapán de Zaragoza	80
13	Zumpango	70
14	Coacalco de Berriozábal	70
15	Ixtapaluca	57
16	Texcoco	56
17	Chicoloapan	54
18	La Paz	53
19	Huixquilucan	46
20	Nicolás Romero	46
21	Metepec	36
22	Lerma	34
23	Cuautitlán	33
24	Zinacantepec	27
25	Huehuetoca	24

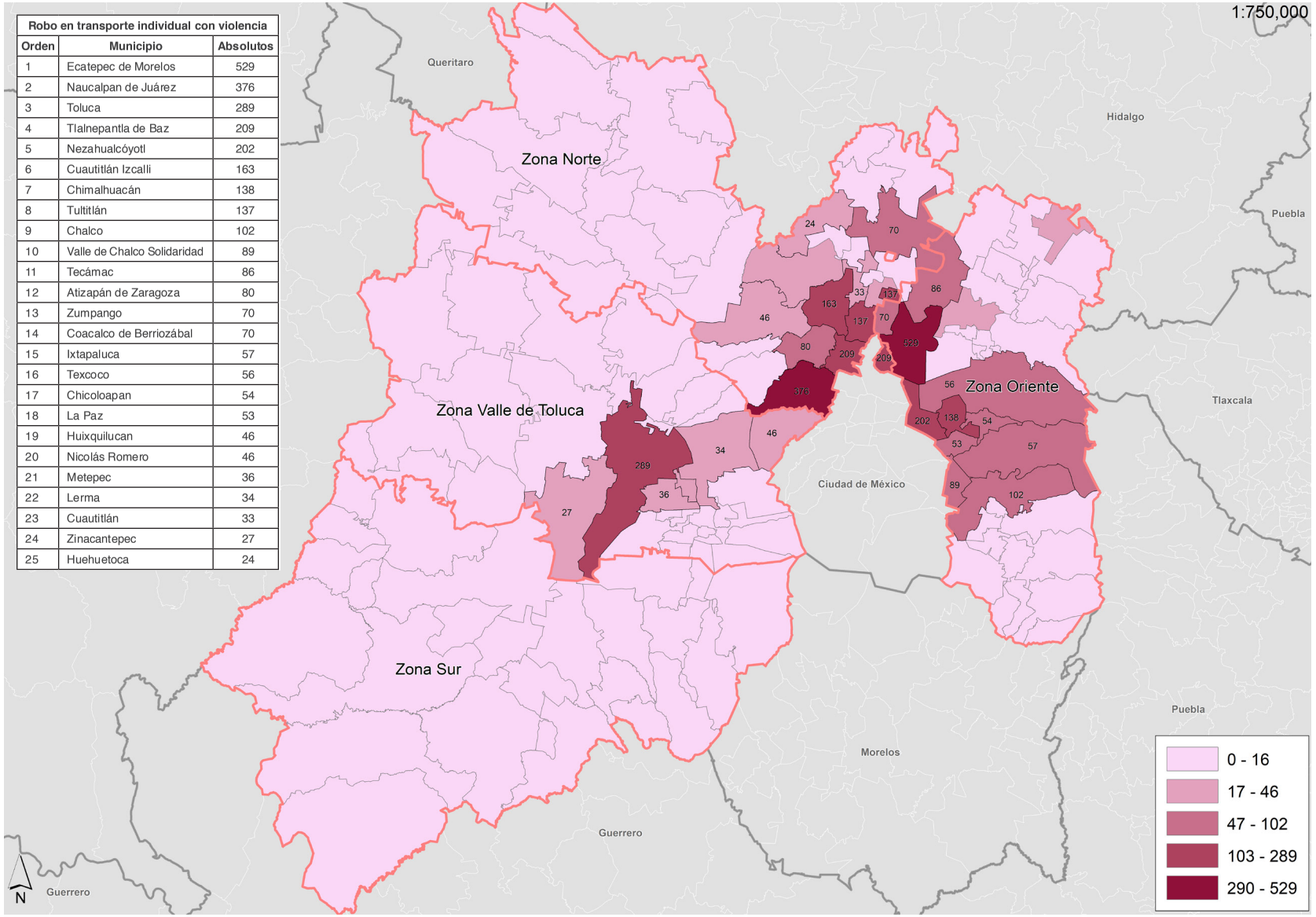

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 5. Robo en transporte individual con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Tasas por cien mil habitantes.

Robo en Transporte Individual con Violencia		
Orden	Municipio	Tasa
1	Mexicaltzingo	50.70
2	Metepec	22.70
3	San Antonio la Isla	21.90
4	Zinacantepec	20.60
5	Chapultepec	15.66
6	Almoloya de Juárez	14.89
7	Toluca	13.51
8	Coacalco de Berriozábal	11.93
9	Melchor Ocampo	11.43
10	San Mateo Atenco	11.29
11	Ecatepec de Morelos	10.45
12	Ocoyoacac	9.71
13	Nezahualcóyotl	9.38
14	Tecámac	8.95
15	Lerma	8.22
16	Tonanitla	6.72
17	Joquicingo	6.48
18	Rayón	6.26
19	Chalco	6.25
20	Cuautitlán	6.15
21	La Paz	5.92
22	Calimaya	5.84
23	Otumba	5.50
24	Xonacatlán	5.49
25	Cuautitlán Izcalli	5.22

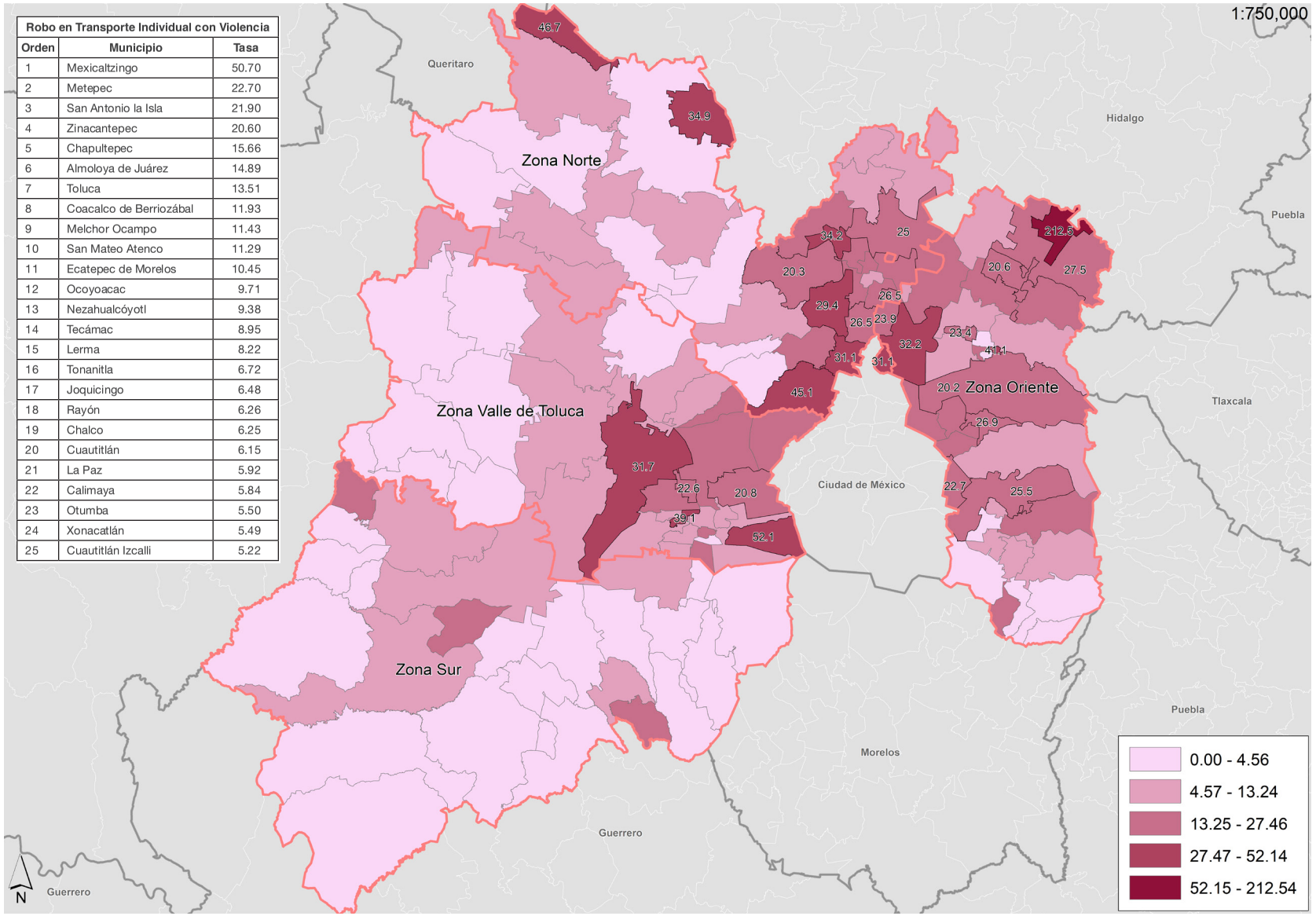

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 6. Robo en transporte público individual con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Datos absolutos.

Robo en Transporte Público Individual con Violencia		
Orden	**Municipio**	**Absolutos**
1	Ecatepec de Morelos	172
2	Toluca	123
3	Nezahualcóyotl	101
4	Metepec	55
5	Tecámac	49
6	Naucalpan de Juárez	43
7	Zinacantepec	42
8	Coacalco de Berriozábal	35
9	Tlalnepantla de Baz	34
10	Cuautitlán Izcalli	29
11	Almoloya de Juárez	26
12	Chalco	25
13	Tultitlán	24
14	Valle de Chalco Solidaridad	19
15	Chimalhuacán	19
16	La Paz	18
17	Lerma	14
18	Atizapán de Zaragoza	13
19	San Mateo Atenco	11
20	Cuautitlán	11
21	Texcoco	10
22	Ixtapaluca	10
23	Nicolás Romero	9
24	Tultepec	8
25	Mexicaltzingo	7

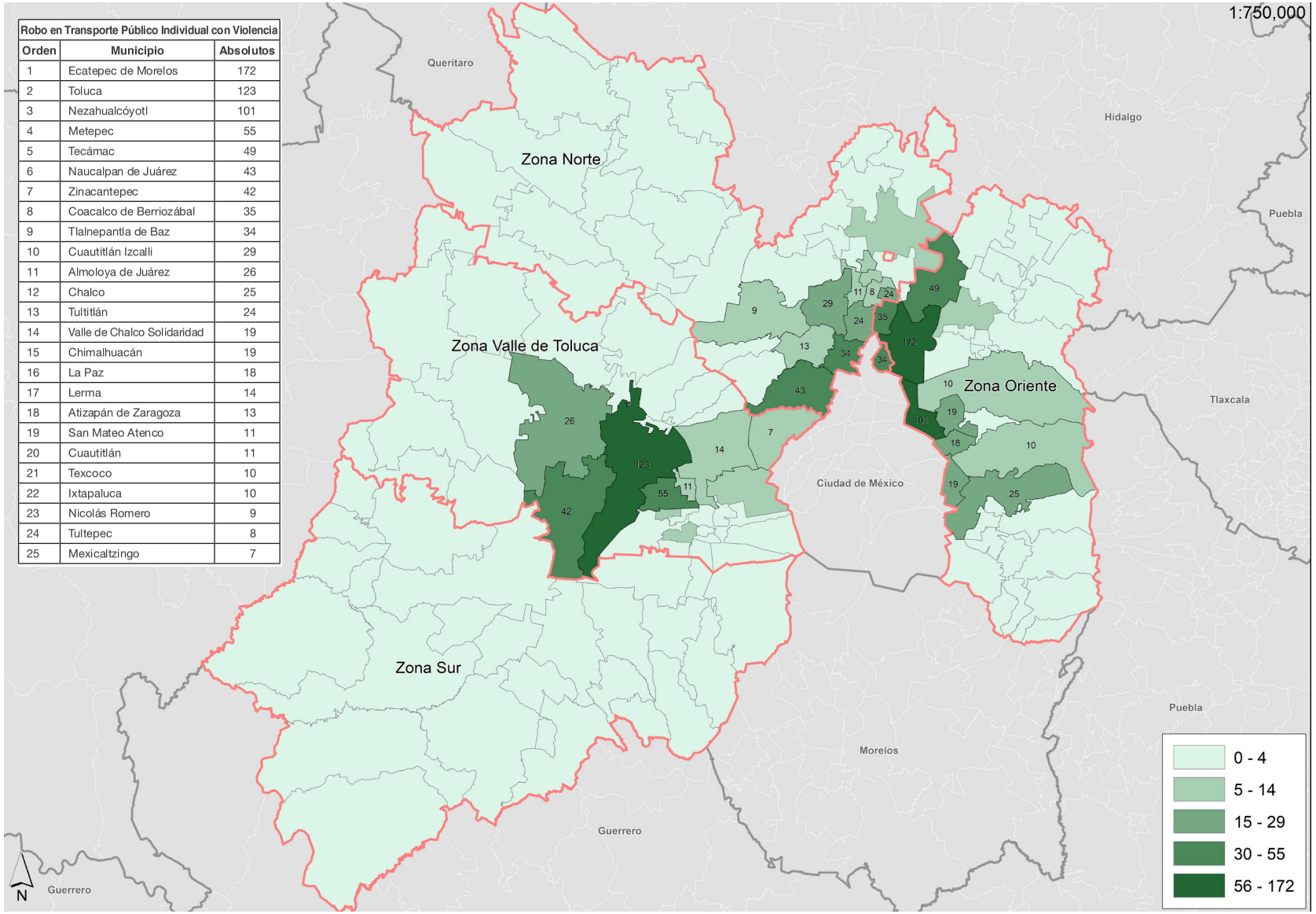

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 7. Robo en transporte público individual con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Tasas por cien mil habitantes.

Robo en Transporte Individual con Violencia		
Orden	Municipio	Tasa
1	Mexicaltzingo	50.70
2	Metepec	22.70
3	San Antonio la Isla	21.90
4	Zinacantepec	20.60
5	Chapultepec	15.66
6	Almoloya de Juárez	14.89
7	Toluca	13.51
8	Coacalco de Berriozábal	11.93
9	Melchor Ocampo	11.43
10	San Mateo Atenco	11.29
11	Ecatepec de Morelos	10.45
12	Ocoyoacac	9.71
13	Nezahualcóyotl	9.38
14	Tecámac	8.95
15	Lerma	8.22
16	Tonanitla	6.72
17	Joquicingo	6.48
18	Rayón	6.26
19	Chalco	6.25
20	Cuautitlán	6.15
21	La Paz	5.92
22	Calimaya	5.84
23	Otumba	5.50
24	Xonacatlán	5.49
25	Cuautitlán Izcalli	5.22

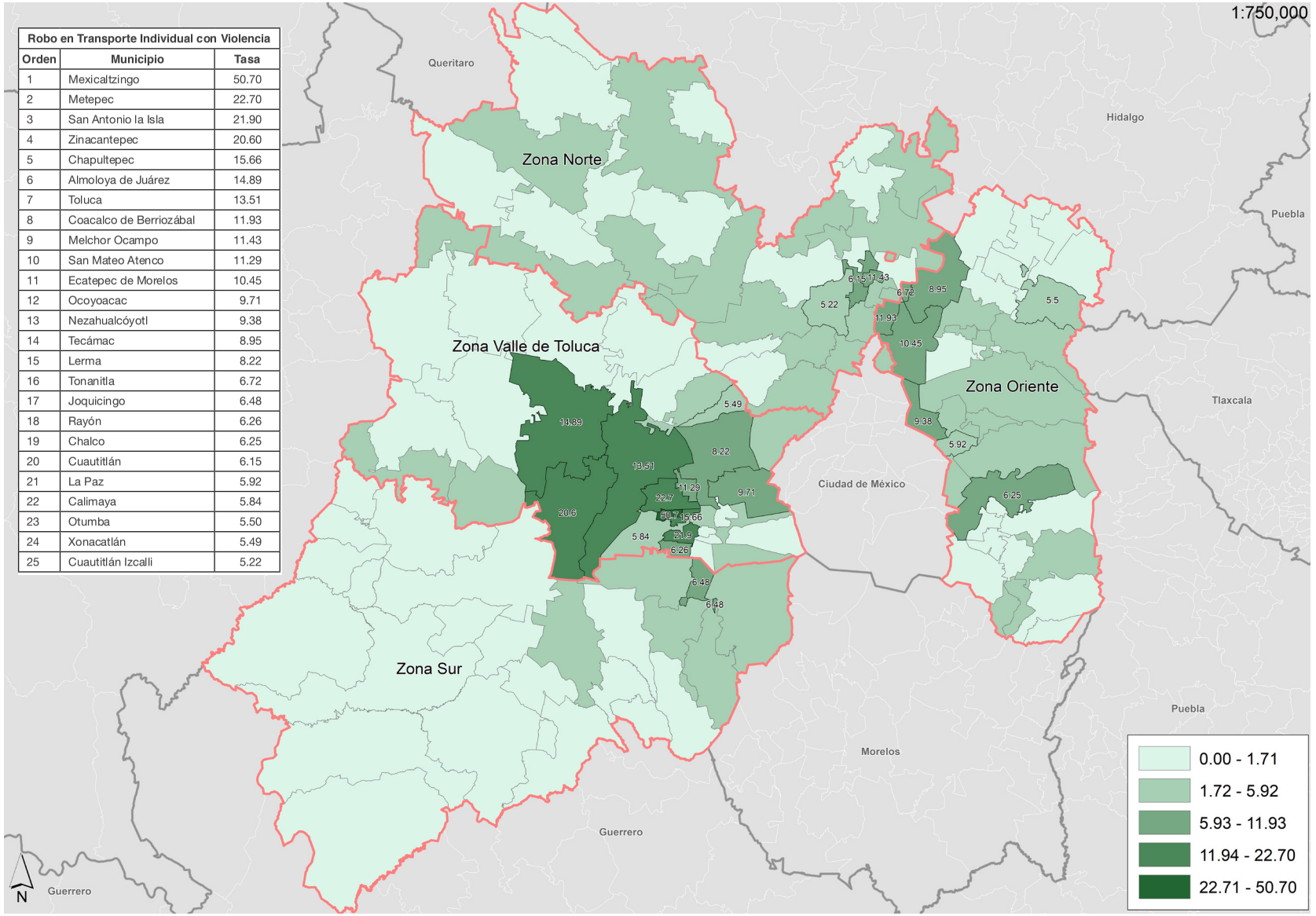

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 8. Robo en transporte público colectivo con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Cifras absolutas.

Robo en Transporte Público Colectivo con Violencia		
Orden	**Municipio**	**Absolutos**
1	Ecatepec de Morelos	1144
2	Naucalpan de Juárez	890
3	Cuautitlán Izcalli	618
4	Nezahualcóyotl	611
5	Tlalnepantla de Baz	502
6	La Paz	304
7	Toluca	294
8	Tecámac	271
9	Chimalhuacán	270
10	Tultitlán	245
11	Atizapán de Zaragoza	241
12	Valle de Chalco Solidaridad	225
13	Coacalco de Berriozábal	221
14	Ixtapaluca	187
15	Nicolás Romero	140
16	Chalco	119
17	Chicoloapan	102
18	Zumpango	98
19	Cuautitlán	91
20	Texcoco	87
21	Huehuetoca	70
22	Tultepec	56
23	Tepotzotlán	55
24	Coyotepec	54
25	Acolman	47

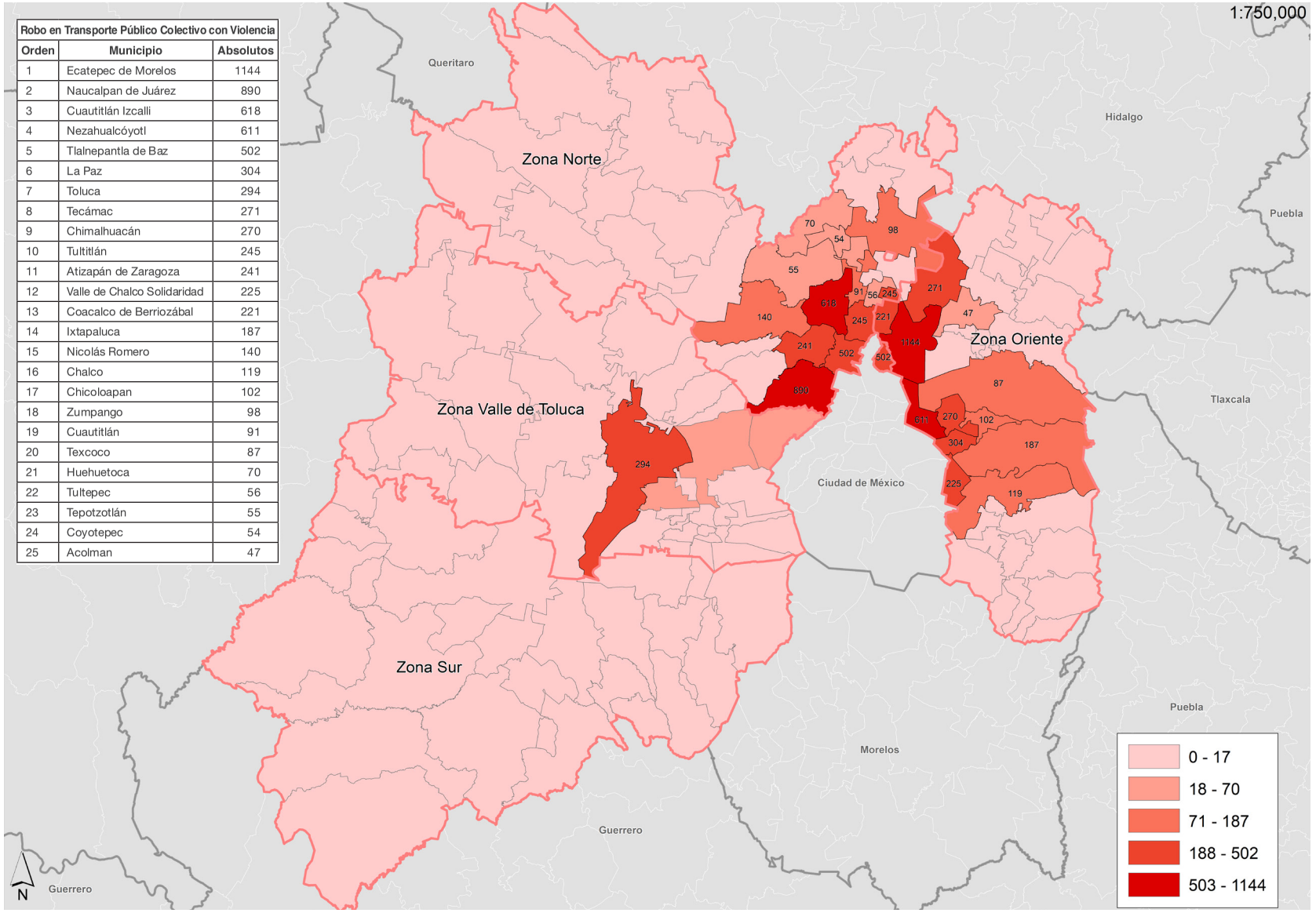

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 9. Robo en transporte público colectivo con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Tasas por cien mil habitantes.

Robo en Transporte Público Colectivo con Violencia		
Orden	Municipio	Tasa
1	Coyotepec	132.07
2	Cuautitlán Izcalli	111.31
3	Naucalpan de Juárez	106.65
4	La Paz	99.97
5	Coacalco de Berriozábal	75.31
6	Tlalnepantla de Baz	74.67
7	Ecatepec de Morelos	69.52
8	Teoloyucan	59.57
9	Valle de Chalco Solidaridad	57.43
10	Nezahualcóyotl	56.72
11	Tepotzotlán	53.03
12	Cuautitlán	50.88
13	Chicoloapan	50.8
14	Tecámac	49.49
15	Tultitlán	47.44
16	Atizapán de Zaragoza	46.02
17	Huehuetoca	42.88
18	Chapultepec	39.14
19	Chinalhuacán	38.28
20	Tultepec	35.52
21	Zumpango	34.94
22	Ixtapaluca	34.48
23	Nicolás Romero	32.51
24	Toluca	32.28
25	Texcoco	31.34

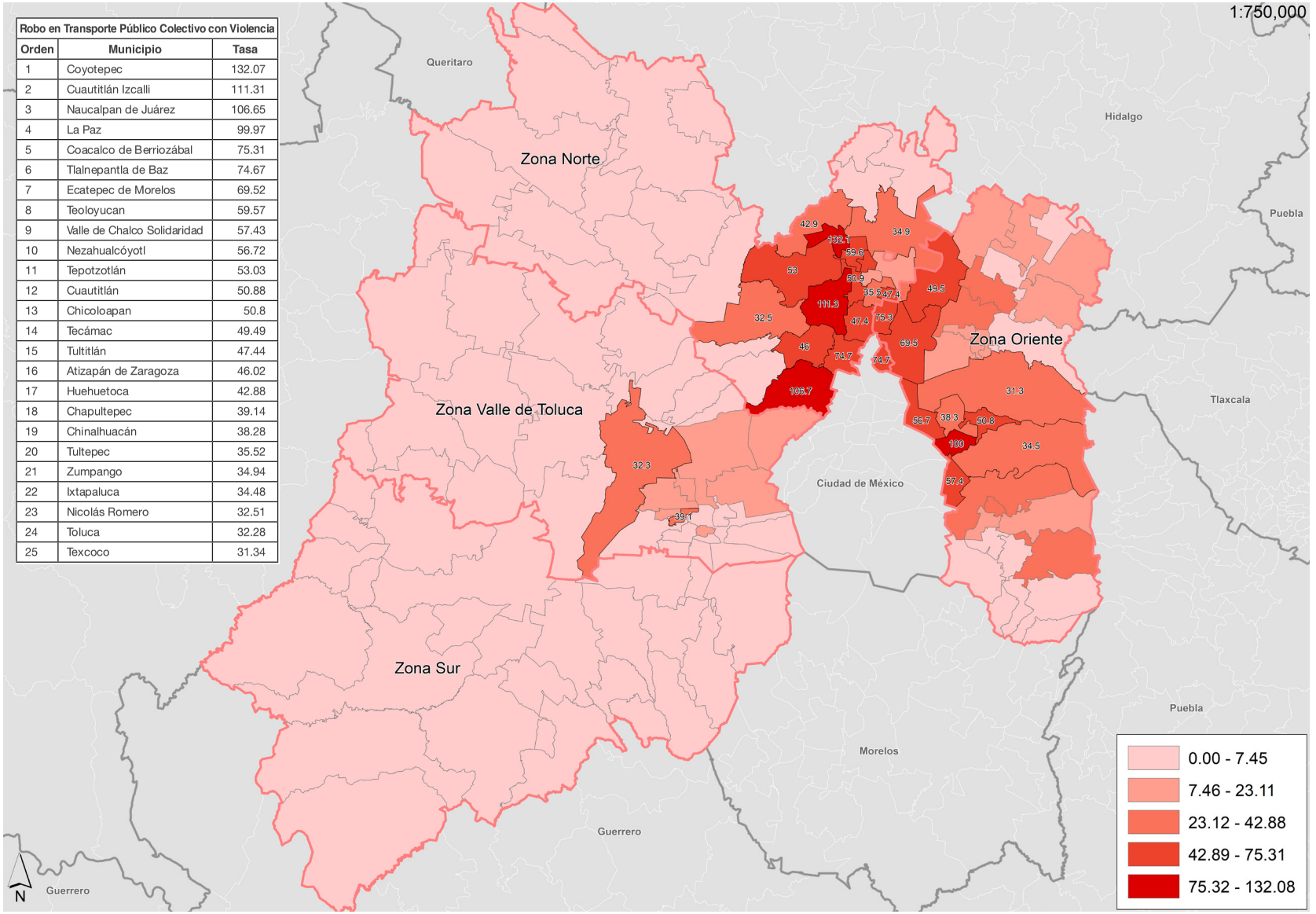

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 10. Robo a transportista con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Cifras absolutas.

Robo en Transporte Público Colectivo con Violencia		
Orden	**Municipio**	**Absolutos**
1	Ecatepec de Morelos	653
2	Cuautitlán Izcalli	340
3	Tlalnepantla de Baz	337
4	Naucalpan de Juárez	325
5	Chimalhuacán	297
6	Tultitlán	277
7	Chalco	159
8	Huehuetoca	154
9	Nezahualcóyotl	143
10	Toluca	126
11	Tepotzotlán	117
12	Tecámac	104
13	Valle de Chalco Solidaridad	102
14	Zumpango	78
15	Ixtapaluca	73
16	Acolman	71
17	Coacalco de Berriozábal	65
18	Polotitlán	59
19	Atizapán de Zaragoza	59
20	La Paz	53
21	Jilotepec	52
22	Coyotepec	48
23	Nicolás Romero	44
24	Tultepec	41
25	Chicoloapan	41

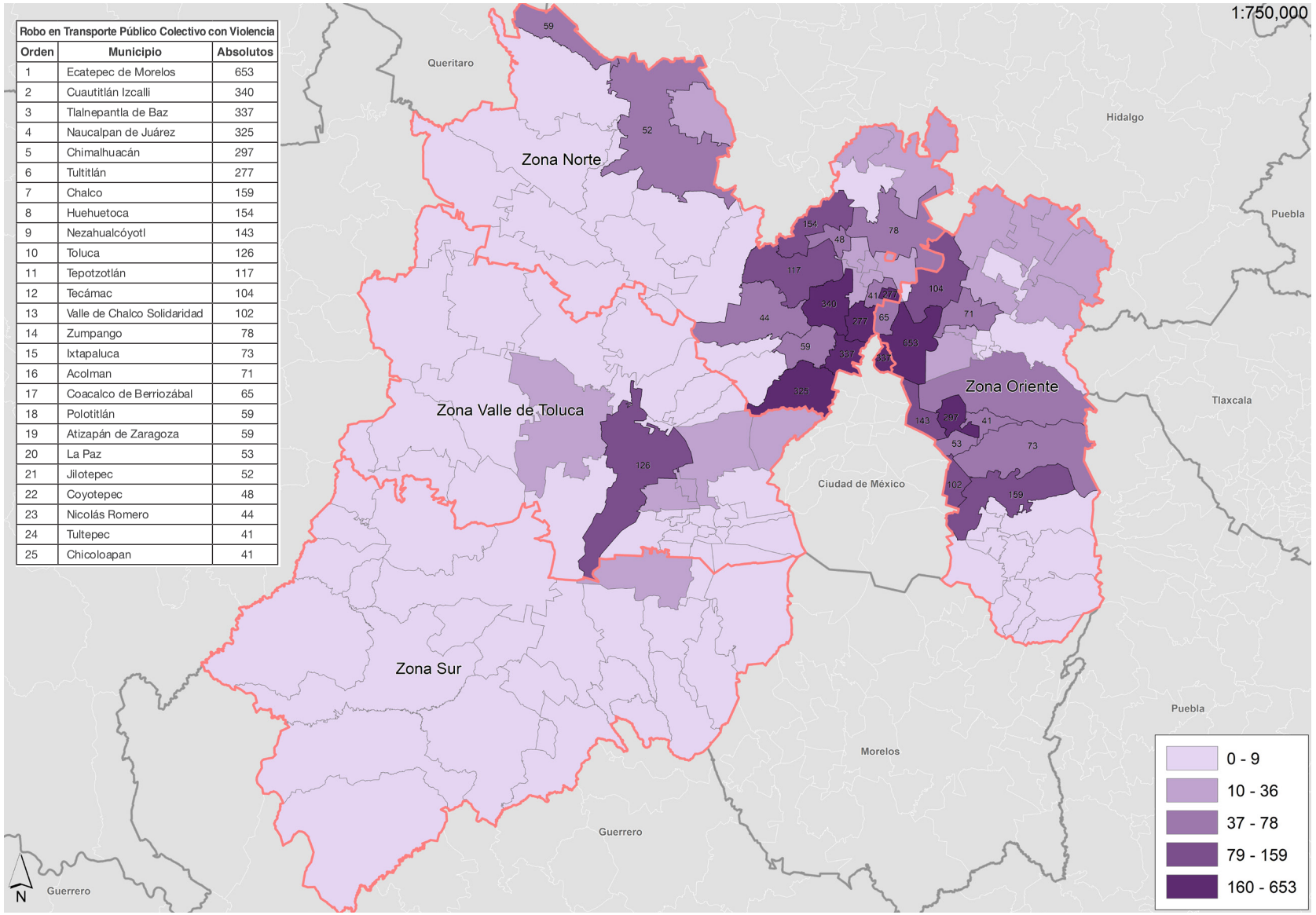

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Mapa 11. Robo a transportista con violencia en el Estado de México, 2021.[1]
Tasas por cien mil habitantes.

Robo en Transporte Público Colectivo con Violencia		
Orden	Municipio	Tasa
1	Polotitlán	3.94
2	Nopaltepec	2.13
3	Coyotepec	1.17
4	Axapusco	1.13
5	Tepotzotlán	1.13
6	Huehuetoca	0.94
7	Otumba	0.94
8	Jaltenco	0.82
9	Soyaniquilpan de Juárez	0.77
10	Temascalapa	0.67
11	Cuautitlán Izcalli	0.61
12	Jilotepec	0.59
13	Tultitlán	0.54
14	Texcalyacac	0.52
15	Tlalnepantla de Baz	0.50
16	Tezoyuca	0.43
17	Chimalhuacán	0.42
18	Nextlalpan	0.42
19	Acolman	0.41
20	Chalco	0.40
21	Ecatepec de Morelos	0.40
22	Naucalpan de Juárez	0.39
23	Apaxco	0.38
24	Teoloyucan	0.35
25	Teotihuacán	0.34

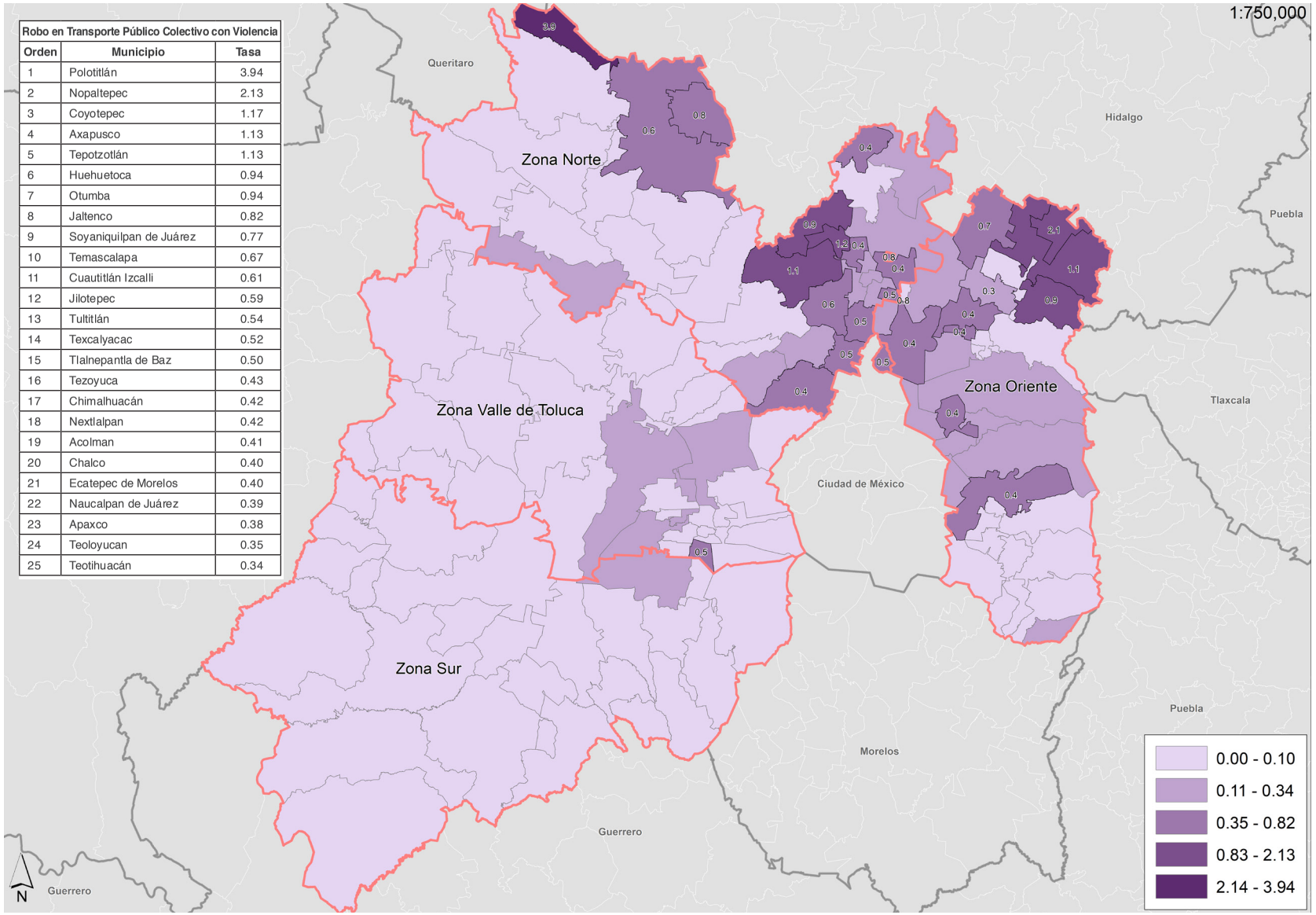

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

[1] Periodo agosto de 2020 a agosto de 2021.

Proyecciones

Gráfica 1. Proyección sobre tendencia del Homicidio Culposo, 2015-2023.

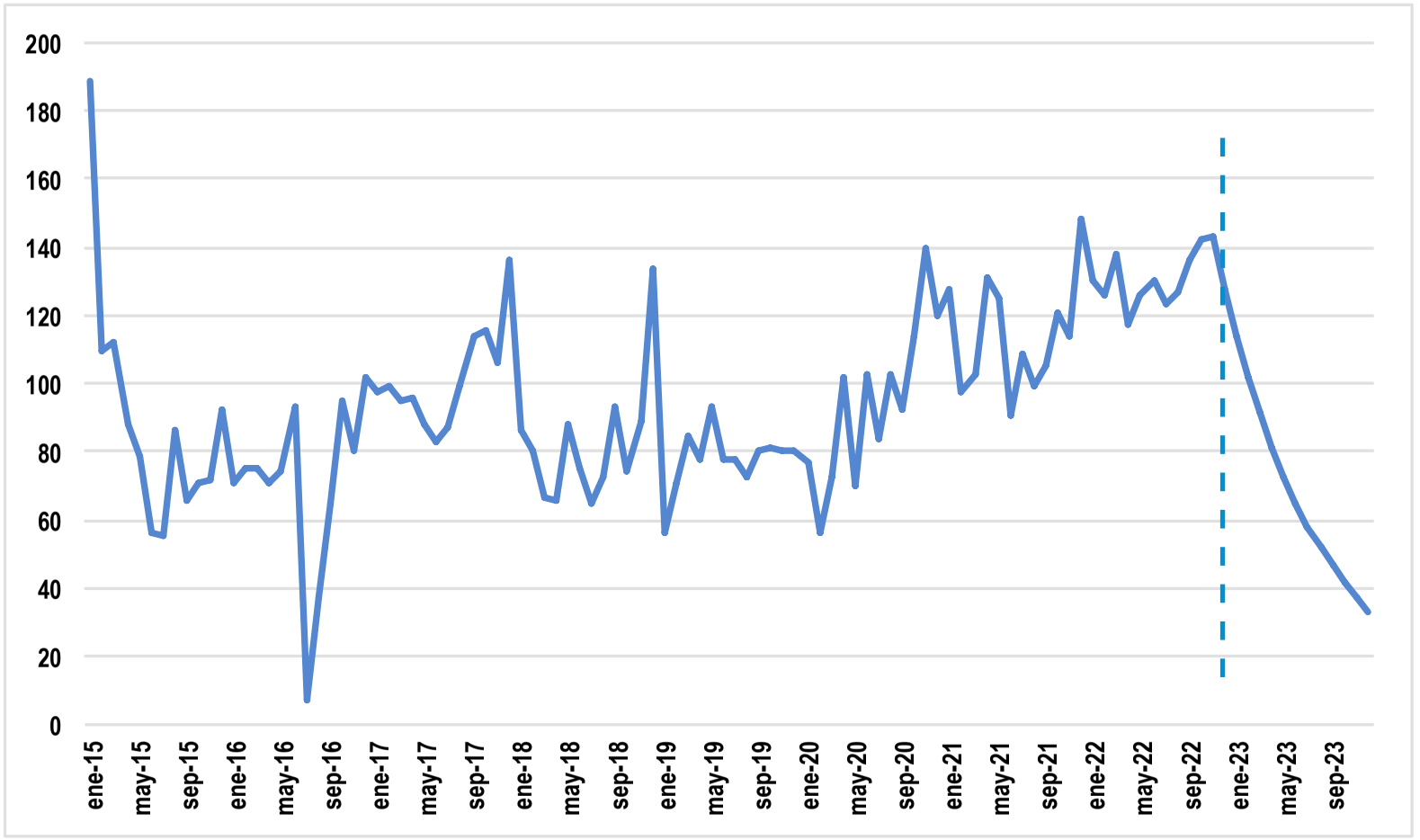

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 2. Proyección sobre tendencia del Homicidio Doloso, 2015-2023.

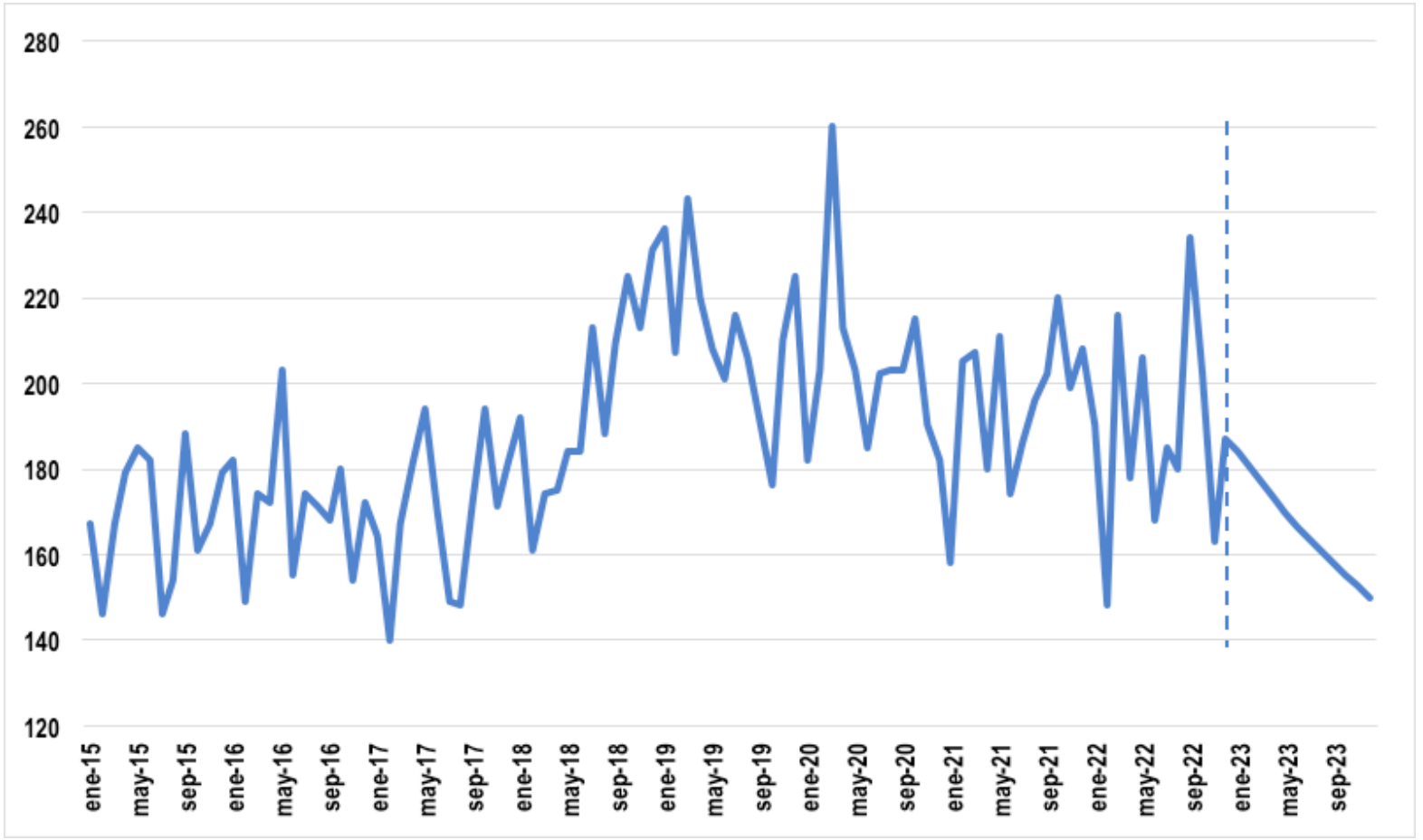

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 3. Proyección sobre tendencia del delito de Extorsión, 2015-2023.

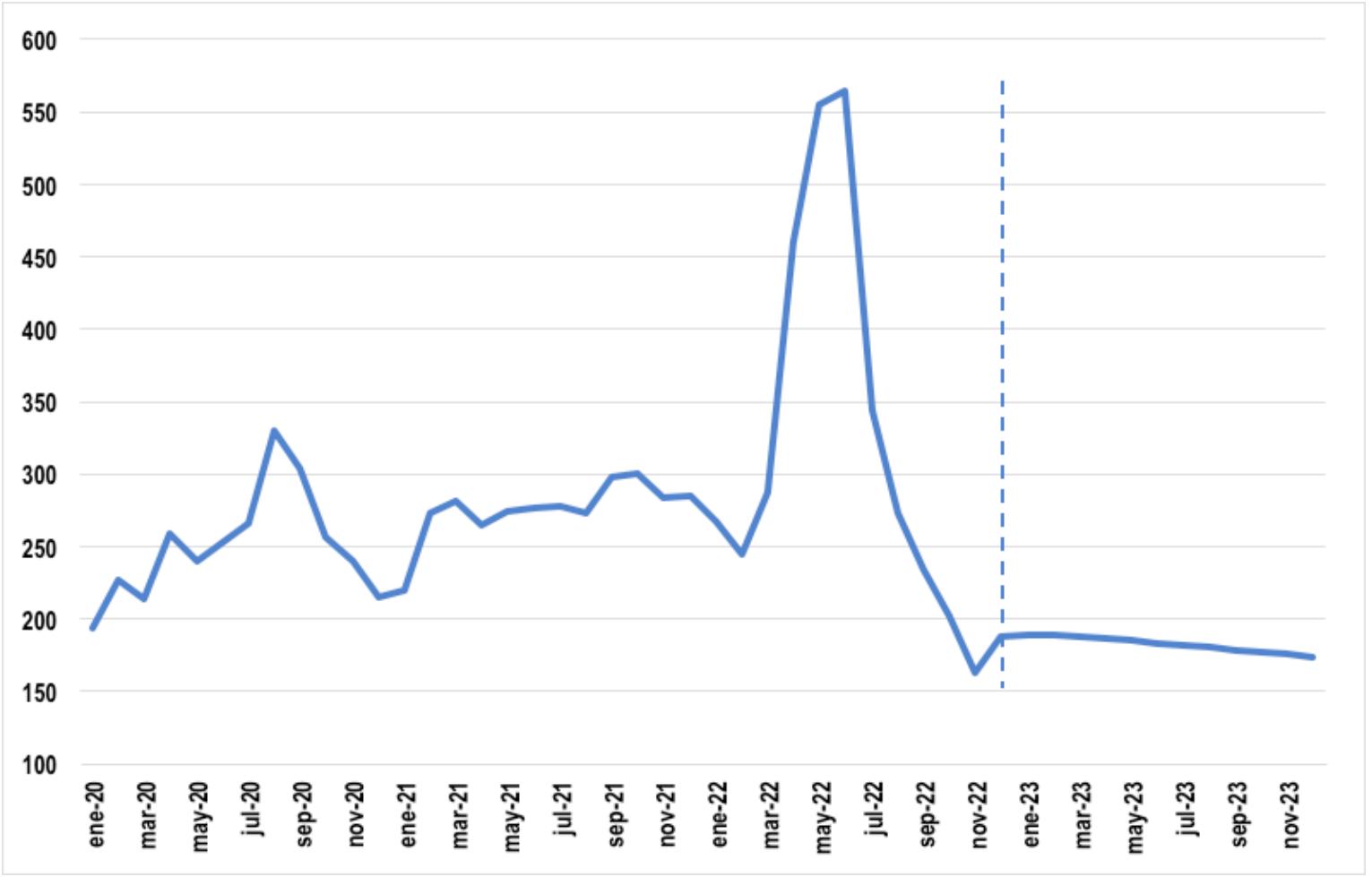

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 4. Proyección sobre tendencia del delito de Feminicidio, 2020-2023.

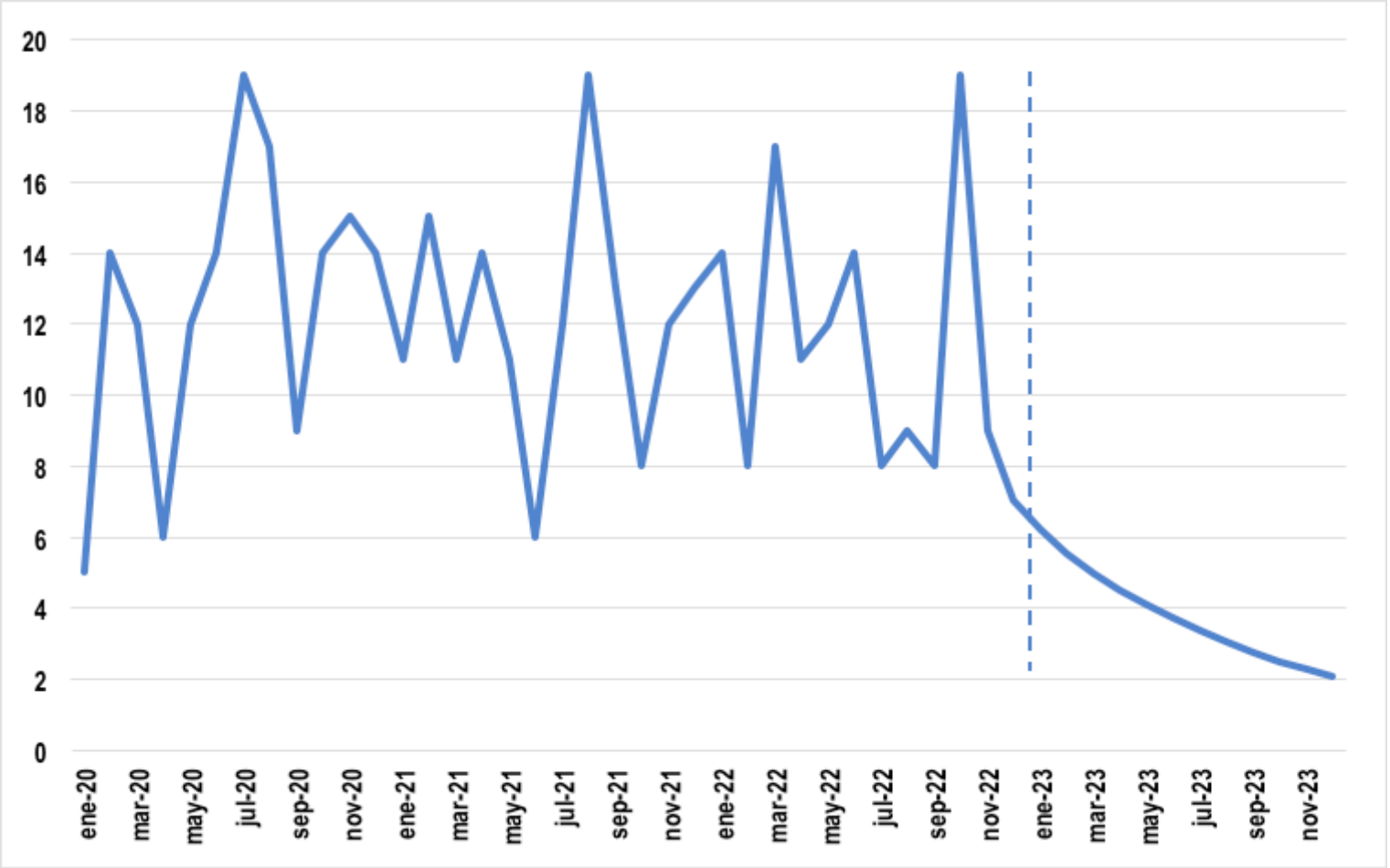

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 5. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Negocio, 2020-2023.

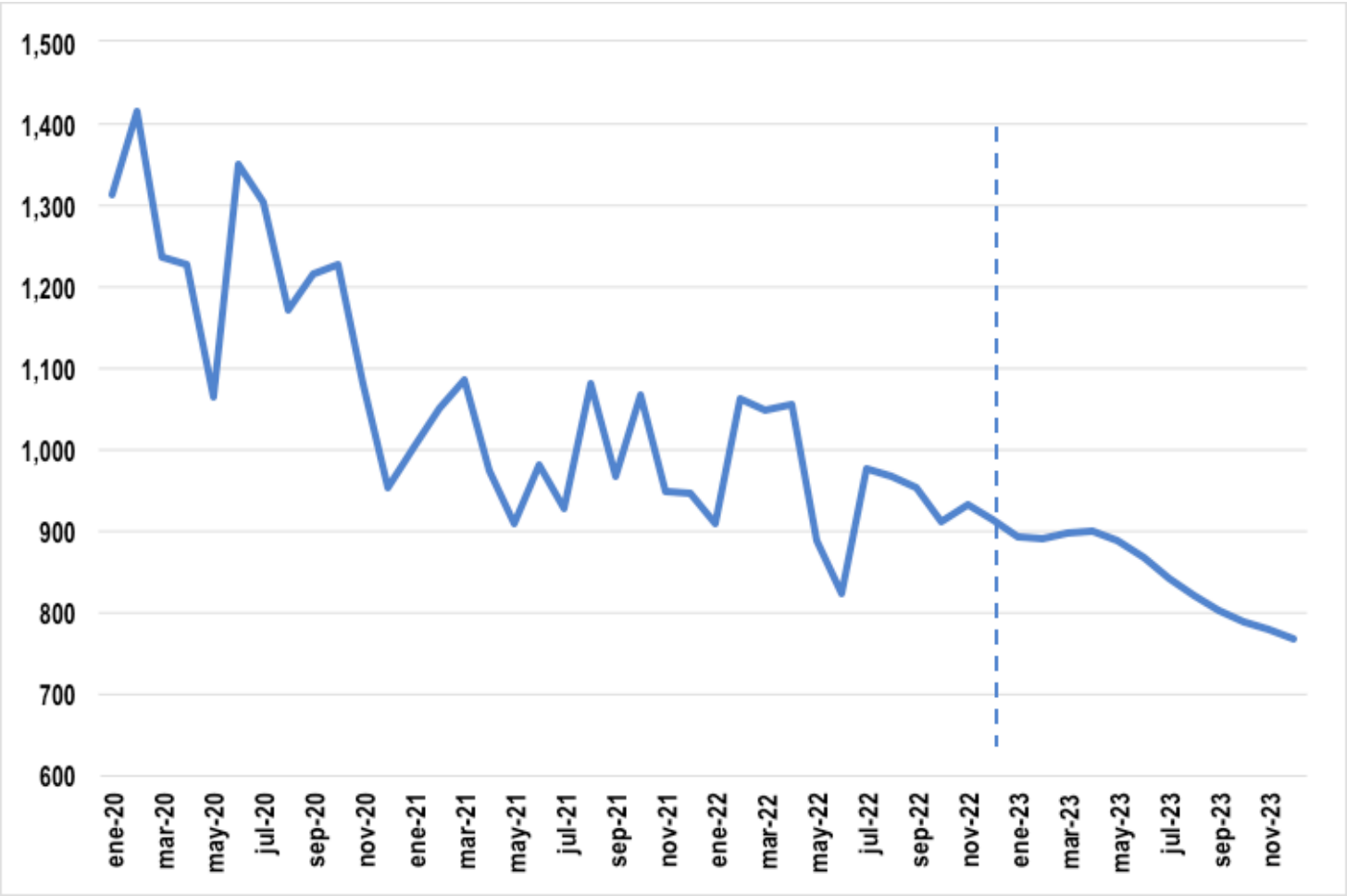

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 6. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Transeúnte, 2020-2023.

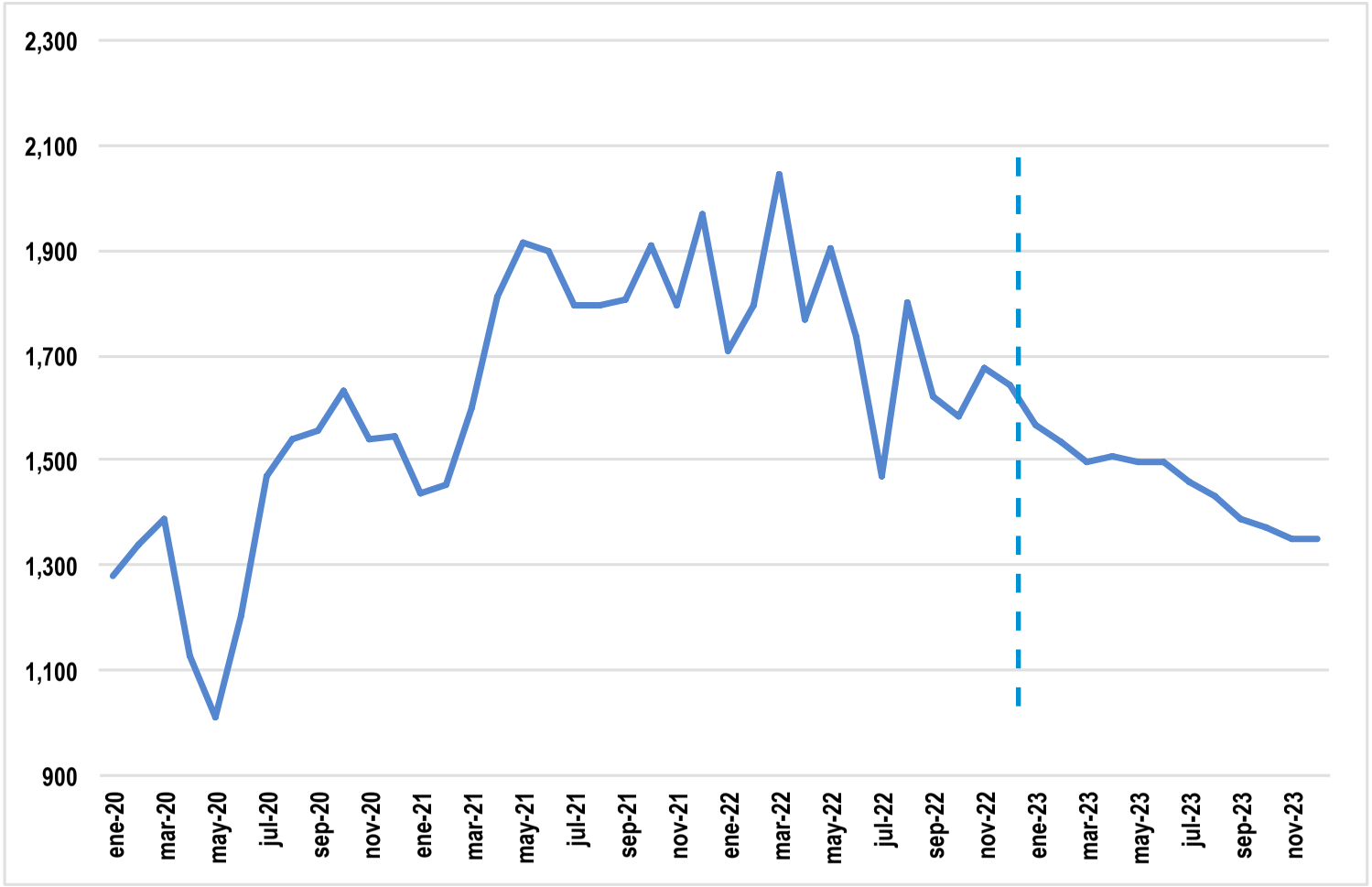

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 7. Proyección sobre tendencia del delito de Robo a Trasportista, 2020-2023.

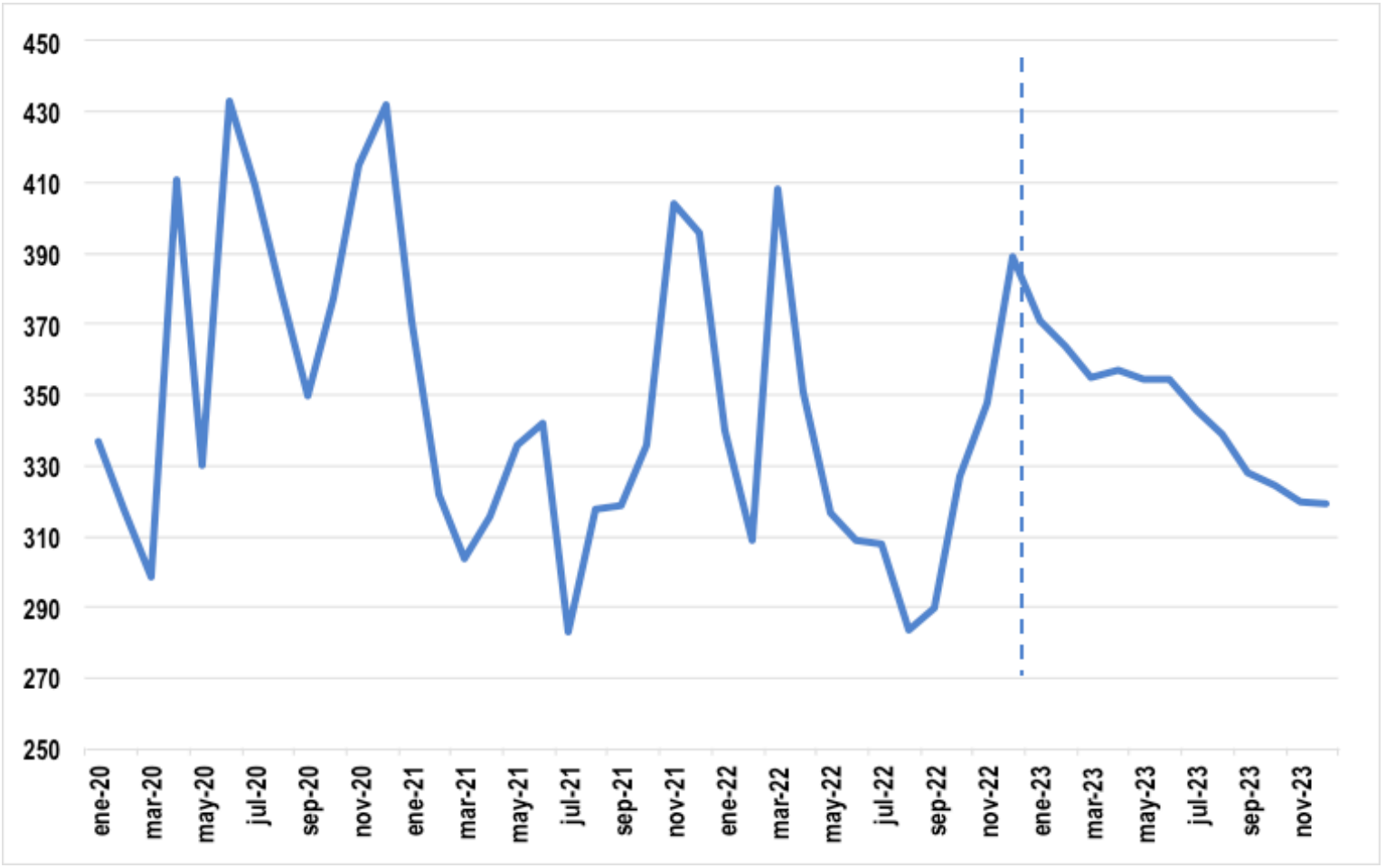

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 8. Proyección sobre tendencia de delito de Robo a Vehículo con violencia, 2020-2023.

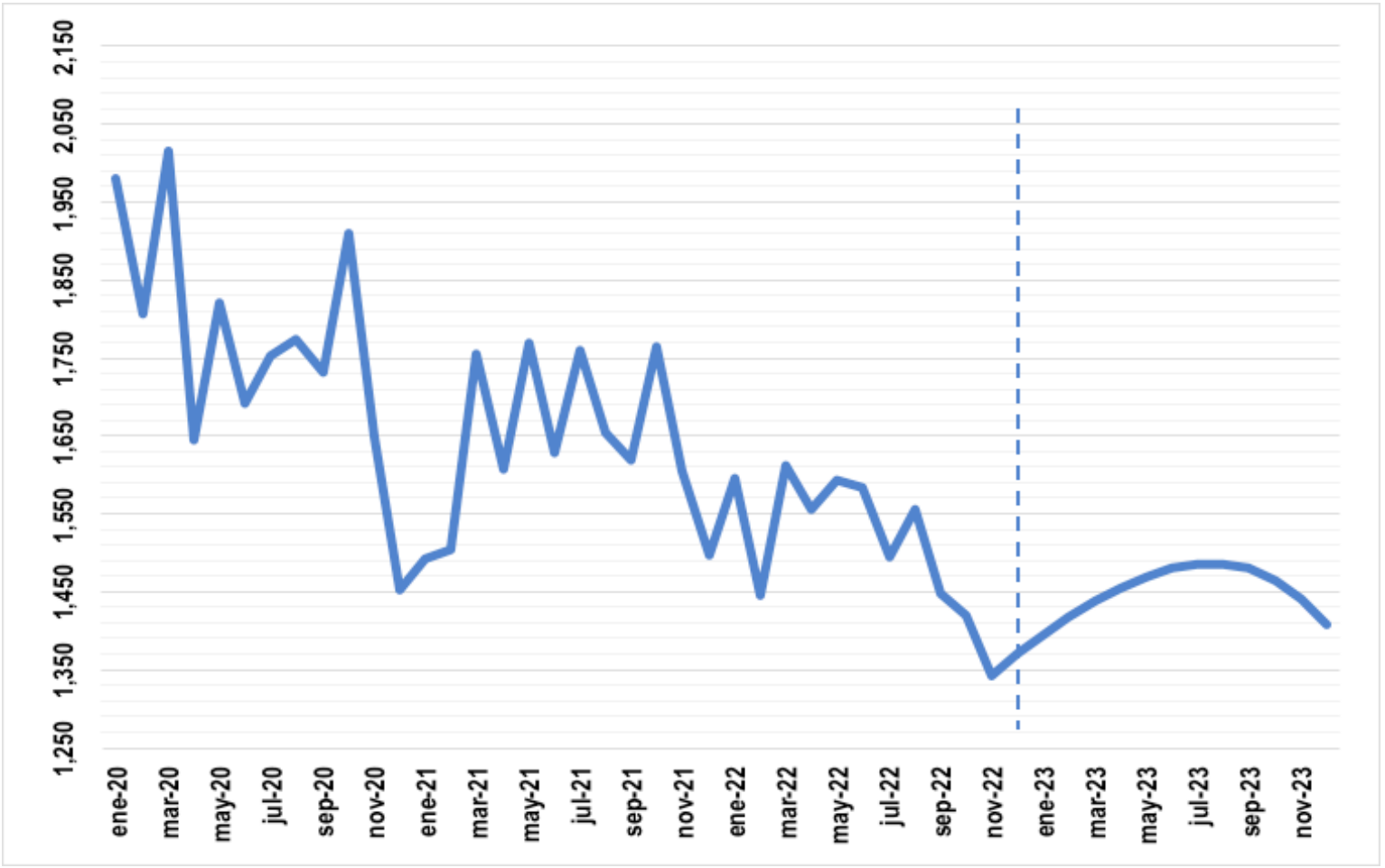

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 9. Proyección sobre tendencia de delito de Robo a Vehículo sin violencia, 2020-2023.

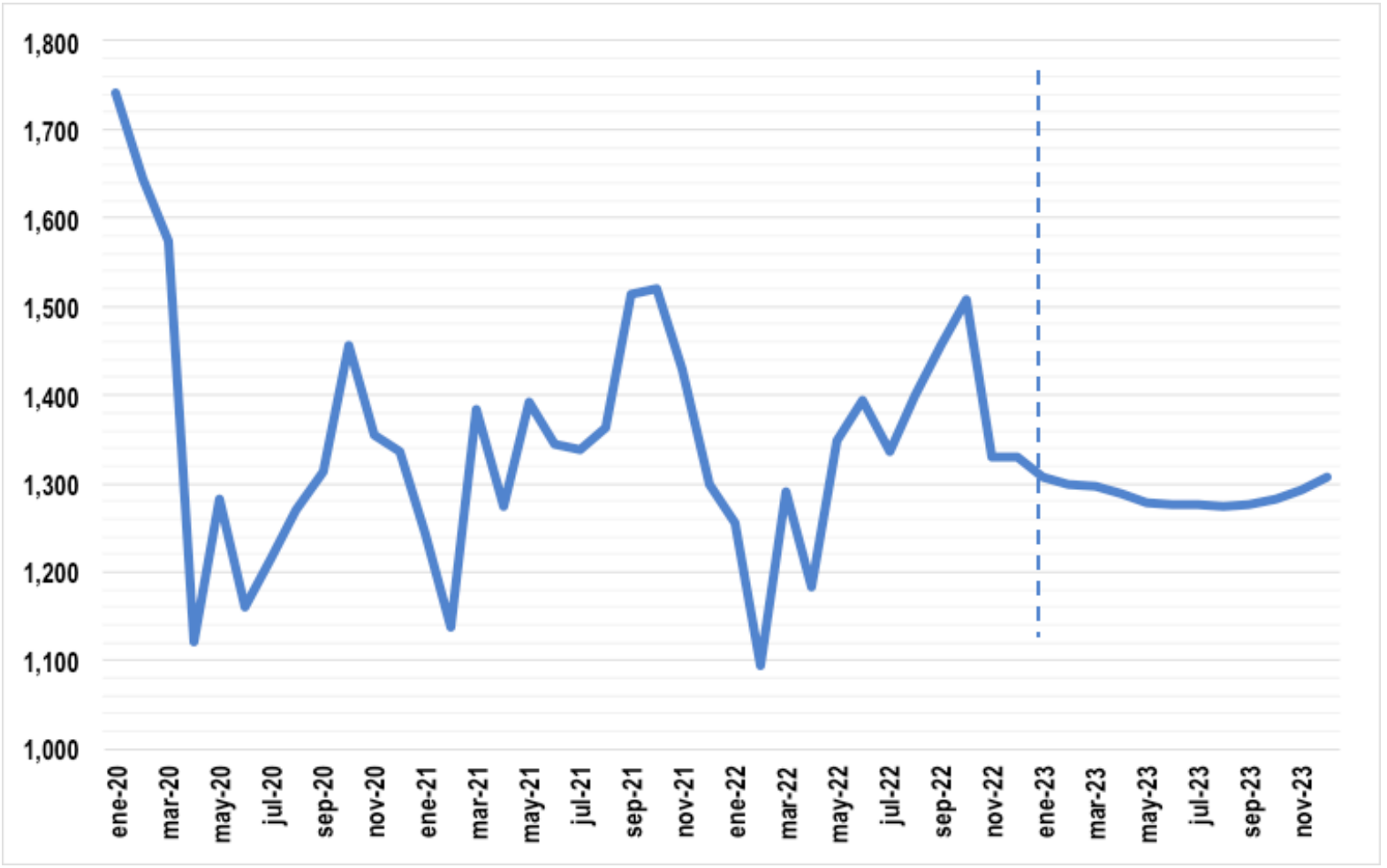

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 10. Proyección sobre tendencia de delito de Robo a Transporte Público, 2020-2023.

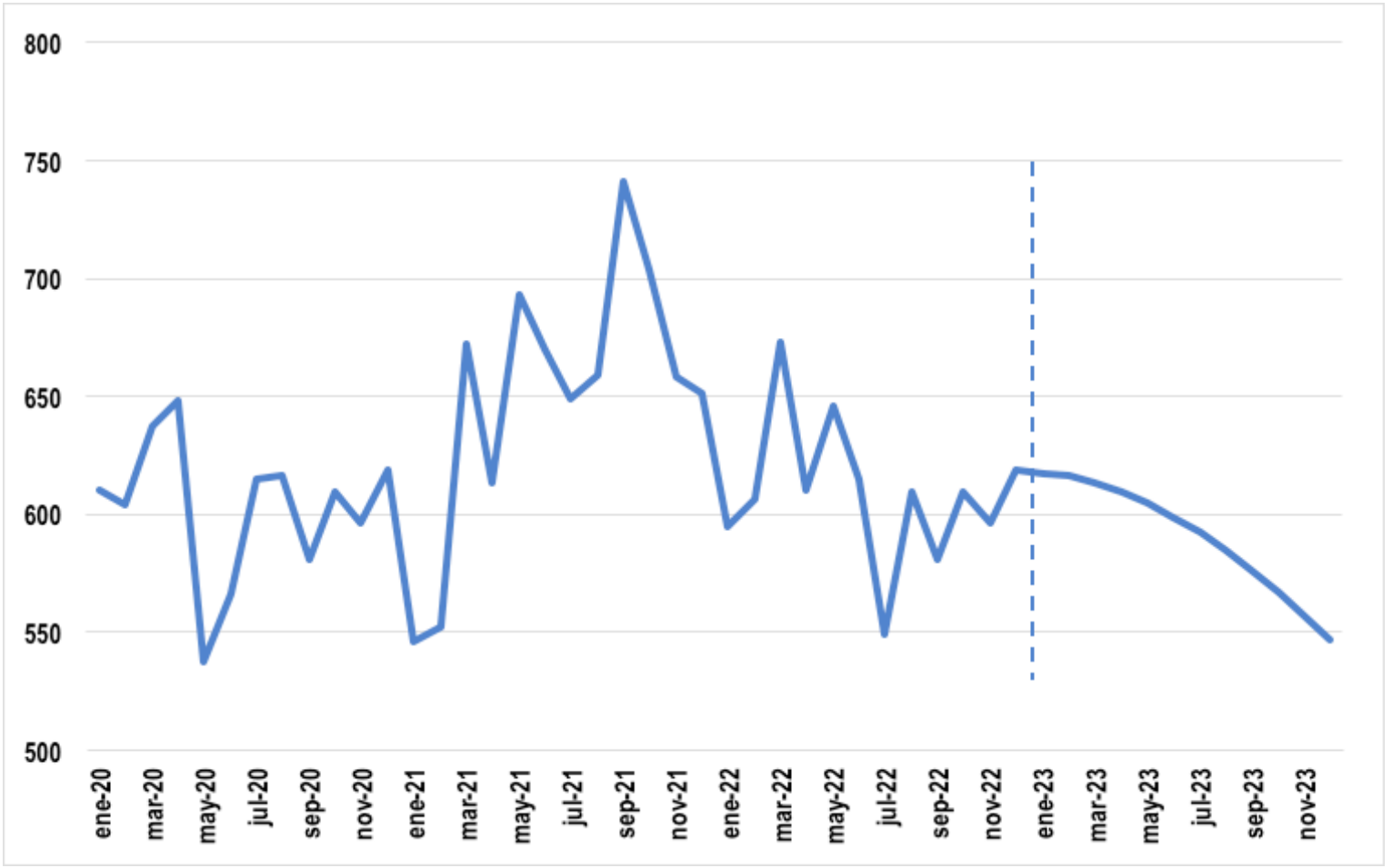

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 11. Proyección sobre tendencia del delito de Secuestro, 2020-2023.

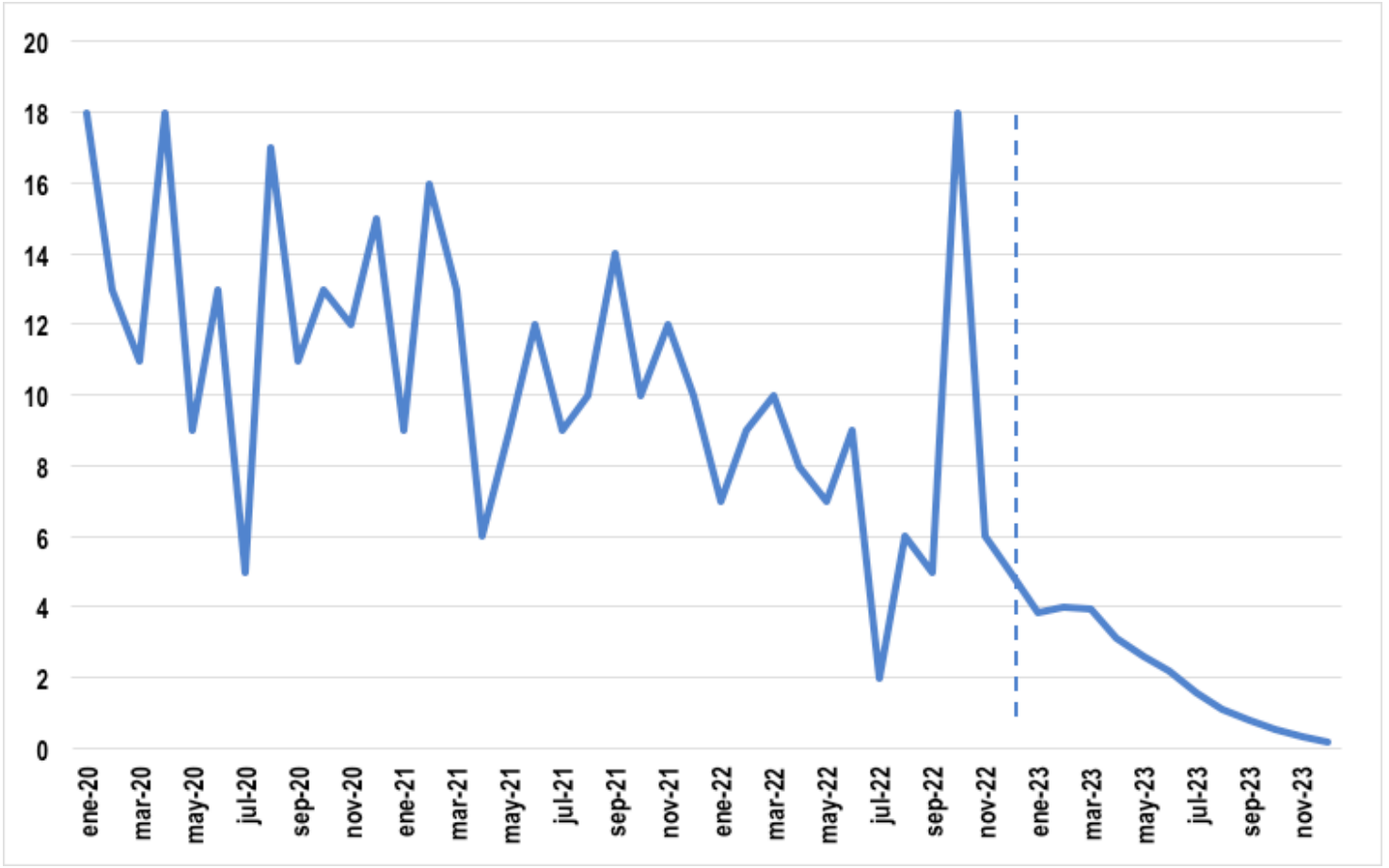

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Gráfica 12. Proyección sobre tendencia del delito de Violación, 2020-2023.

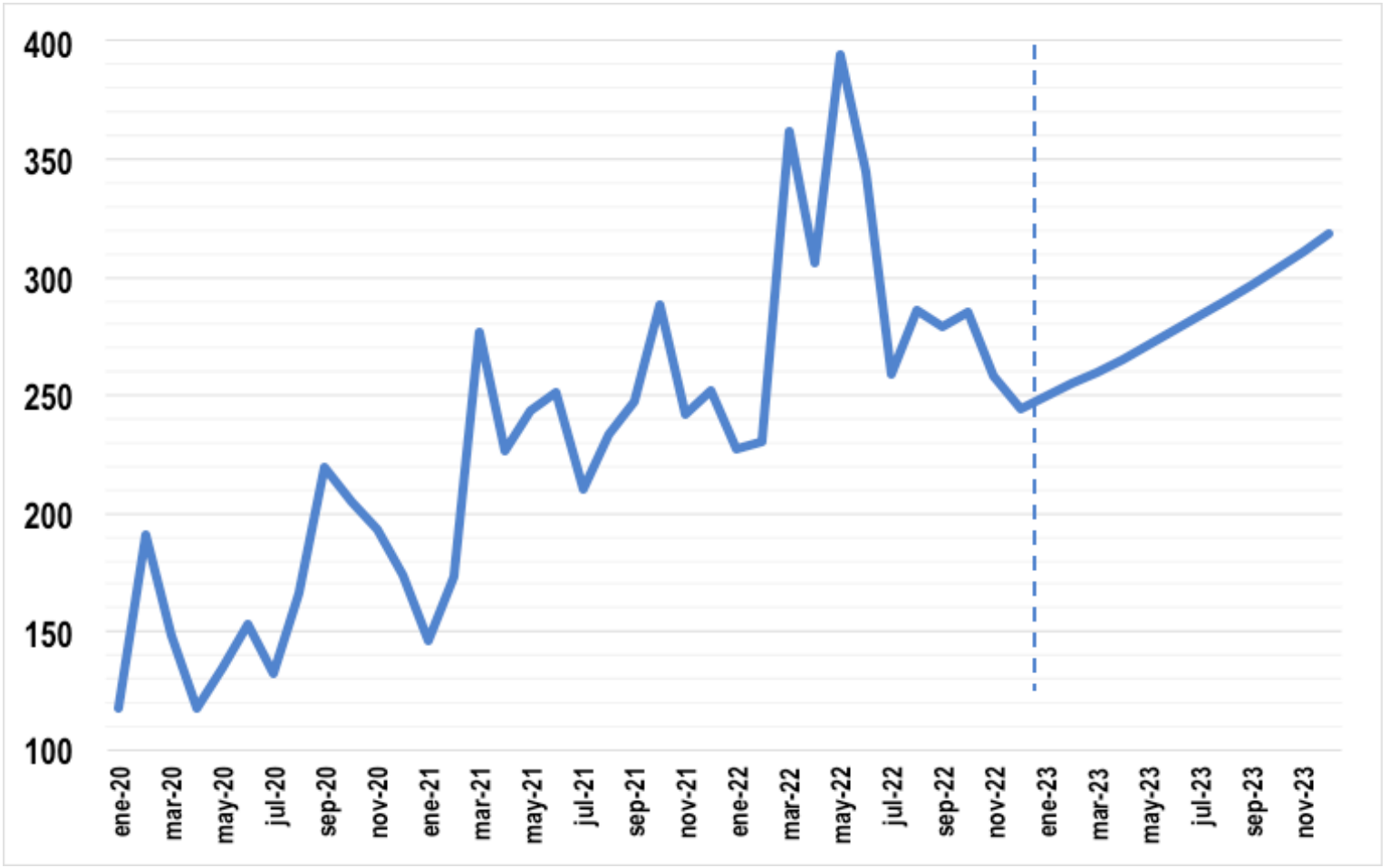

Fuente: Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

NOTA: El periodo de las observaciones del delito son del mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2022. Posterior a ese mes es una proyección sobre la tendencia del comportamiento, realizada a través de un modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA por sus siglas en inglés).

----- Corte de las observaciones e inicio del comportamiento de la tendencia a través del modelo autorregresivo integrado de media móvil.

Presupuesto

Gráfica 13. Evolución del presupuesto FASP en las Zonas del Estado de México, 2017-2022
Pesos corrientes.

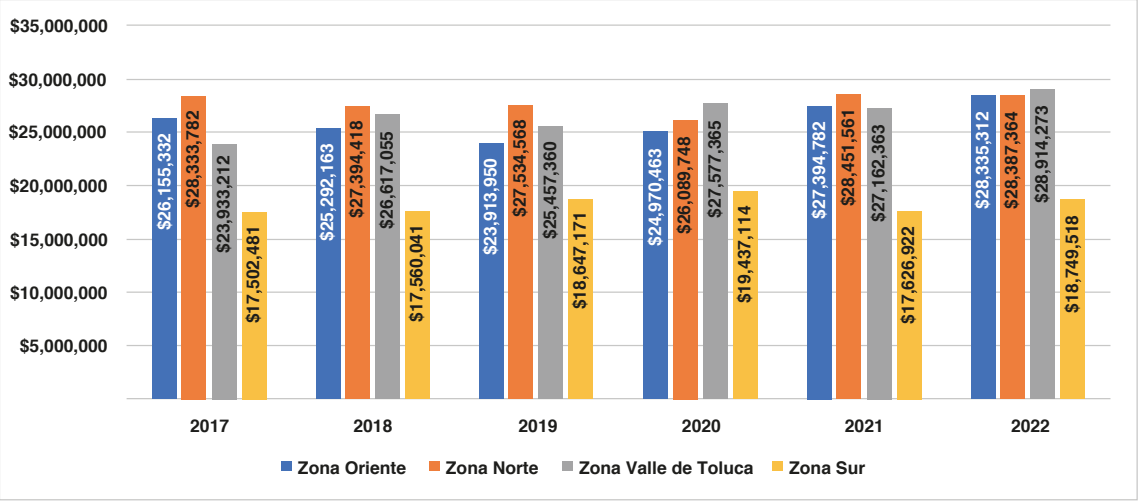

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, *Gaceta de Gobierno del Estado de México*, 2017-2022.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Gráfica 14. Evolución del presupuesto FORTAMUN en las Zonas del Estado de México, 2017-2022
Pesos corrientes.

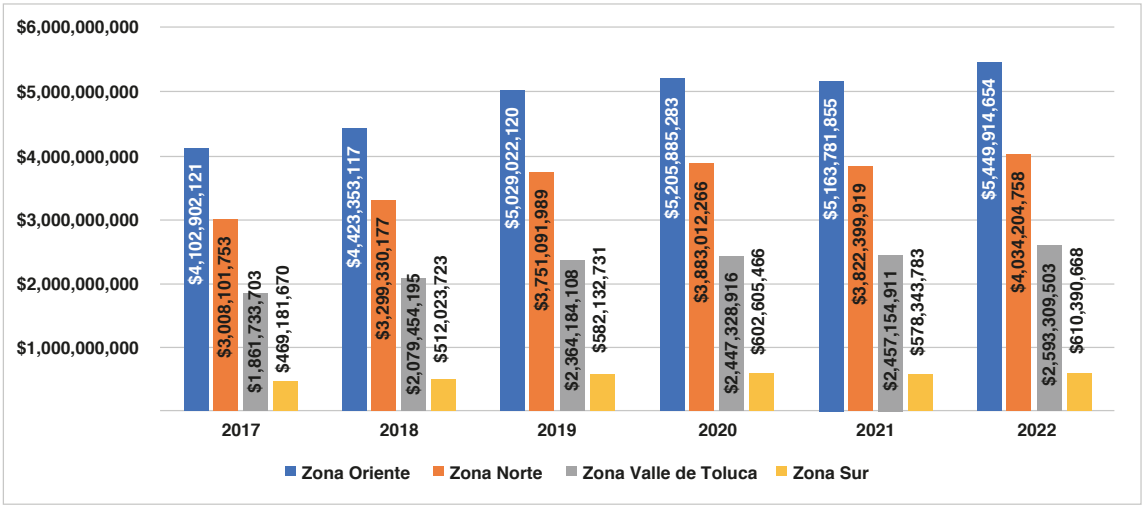

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, *Gaceta de Gobierno del Estado de México*, 2017-2022. Para 2017 véase Recursos a Municipios Ramo 33, para 2018-2022 véase FORTAMUN 2017-2022.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Gráfica 15. Evolución del presupuesto FORTASEG en las Zonas del Estado de México, 2017-2022 .
Pesos corrientes.

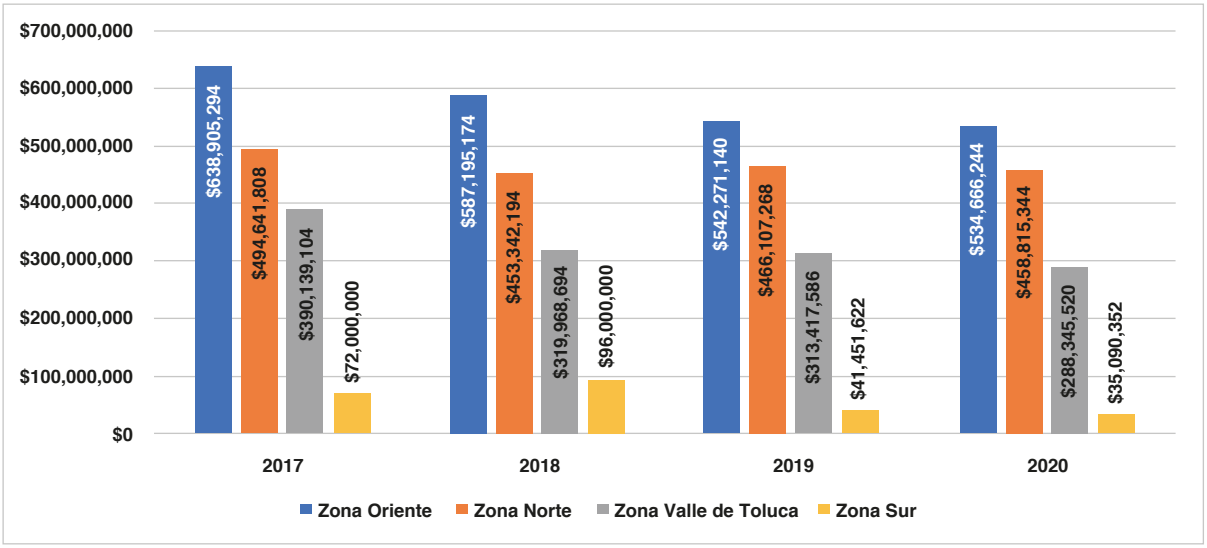

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017-2020.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública.

Gráfica 16. Presupuesto Estatal destinado a funciones de Seguridad Pública, 2017-2022.
Pesos corrientes.

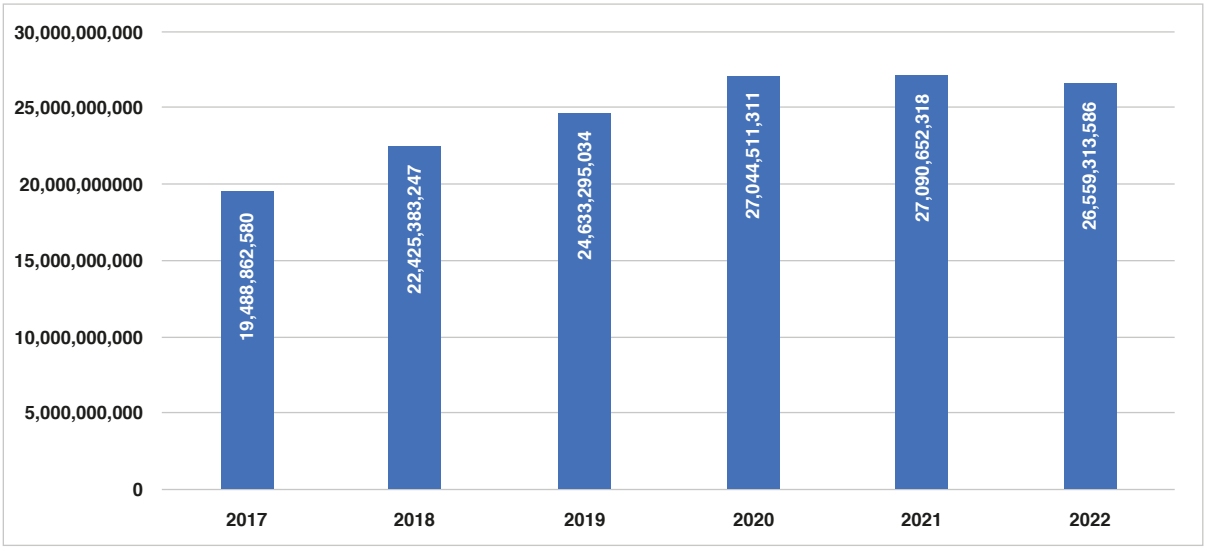

Fuente: Elaboración CASEDE y SSEM con información de Transparencia fiscal, Gobierno del Estado de México, Presupuesto de egresos 2017-2022.

Gráfica 17. Presupuesto asignado al FASP. Diez municipios con mayor monto acumulado, 2017-2022.
Pesos corrientes.

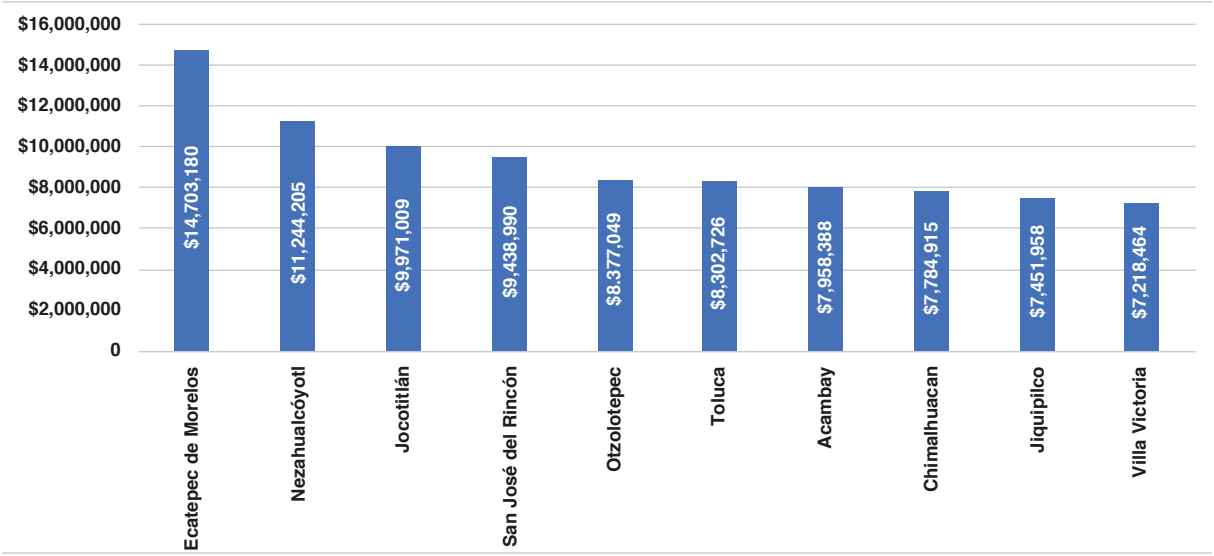

Fuente: Periódico Oficial, *Gaceta de Gobierno del Estado de México*, 2017-2022.

Gráfica 18. Presupuesto Estatal y Municipal asignado al FASP, 2017-2022.
Pesos corrientes.

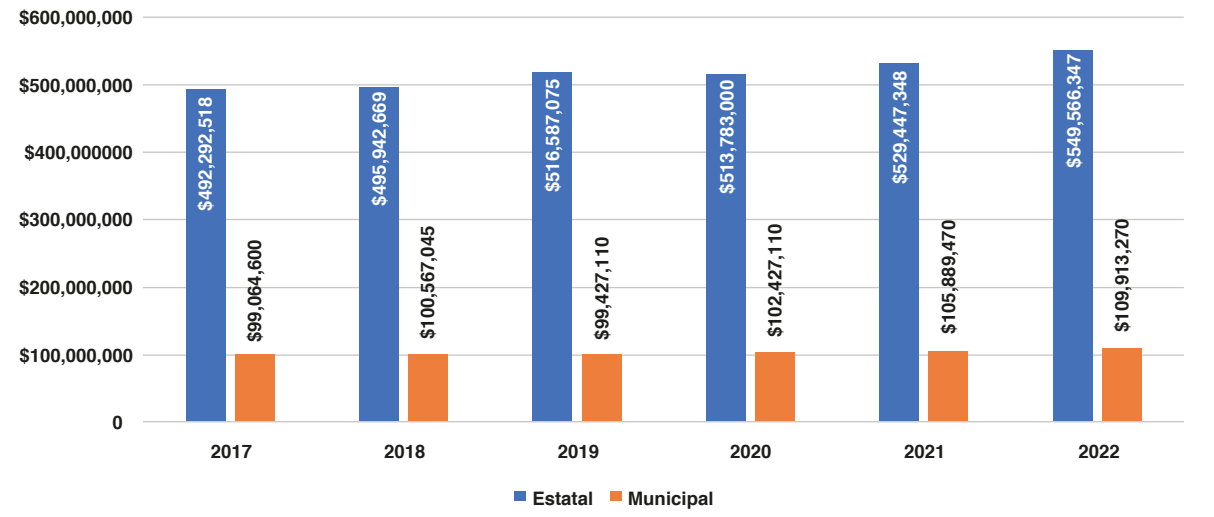

Fuente: Transparencia Fiscal, Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos, 2017-2022.

Nota: El PEGEM, en su artículo 20 párrafo segundo, establece que: "De los recursos provenientes del FASP, se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México".

Gráfica 19. Programa Sectorial. Pilar seguridad, Estado de México, 2019-2022.
Pesos corrientes.

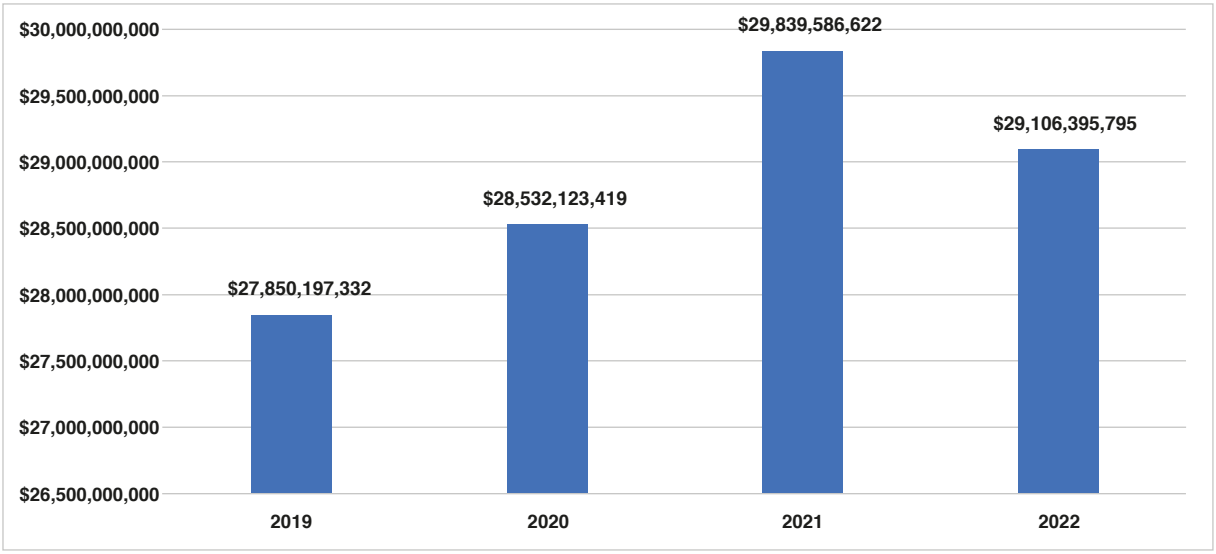

Fuente: Transparencia Fiscal, Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos, 2019-2022.

Gráfica 20. Porcentaje presupuestal destinado a asuntos de orden público y seguridad interior.
Diez municipios del Estado de México con mayor porcentaje asignado, 2020.

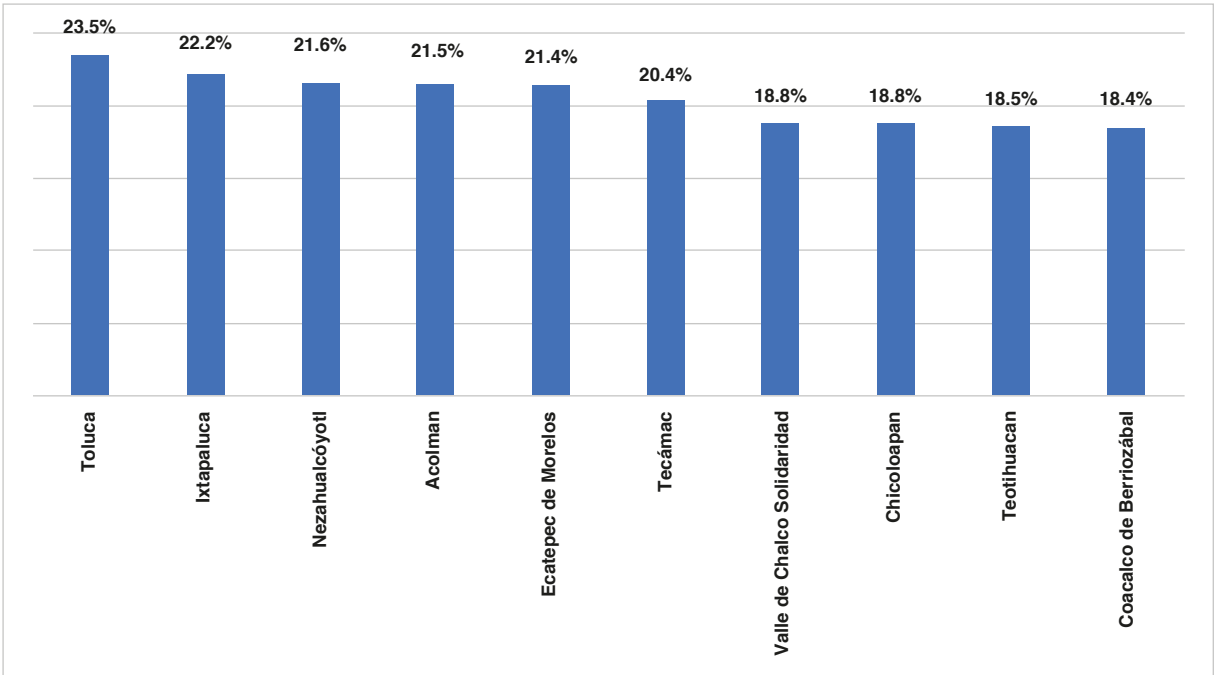

Fuente: Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Opinión pública

Gráfica 21. Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, según tipo de delito, 2017-2021.

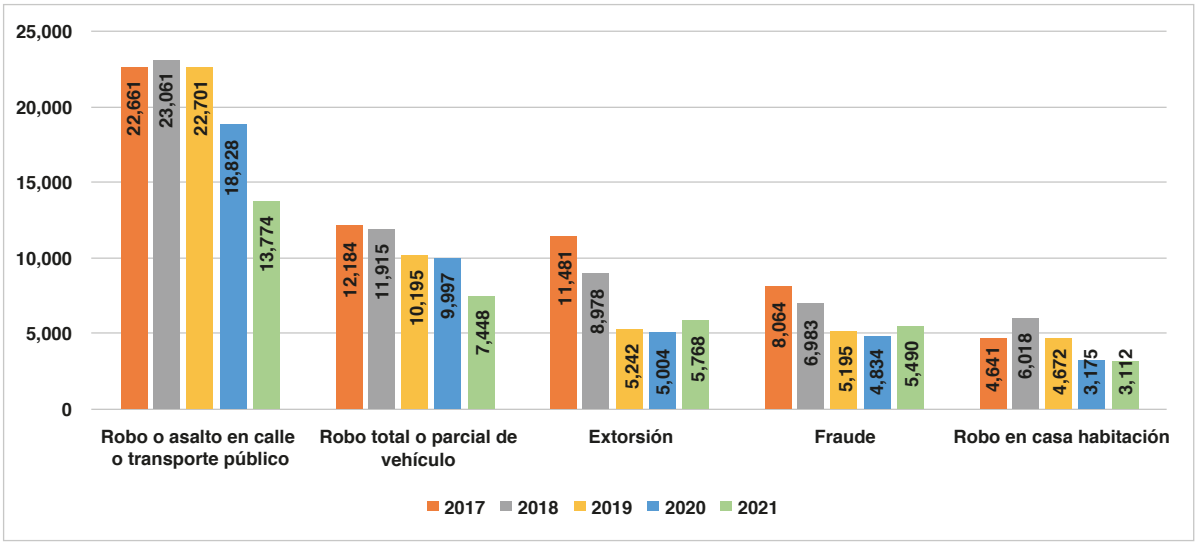

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Gráfica 22. Cinco conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia, según conocimiento de la ocurrencia de estas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021 (absolutos).

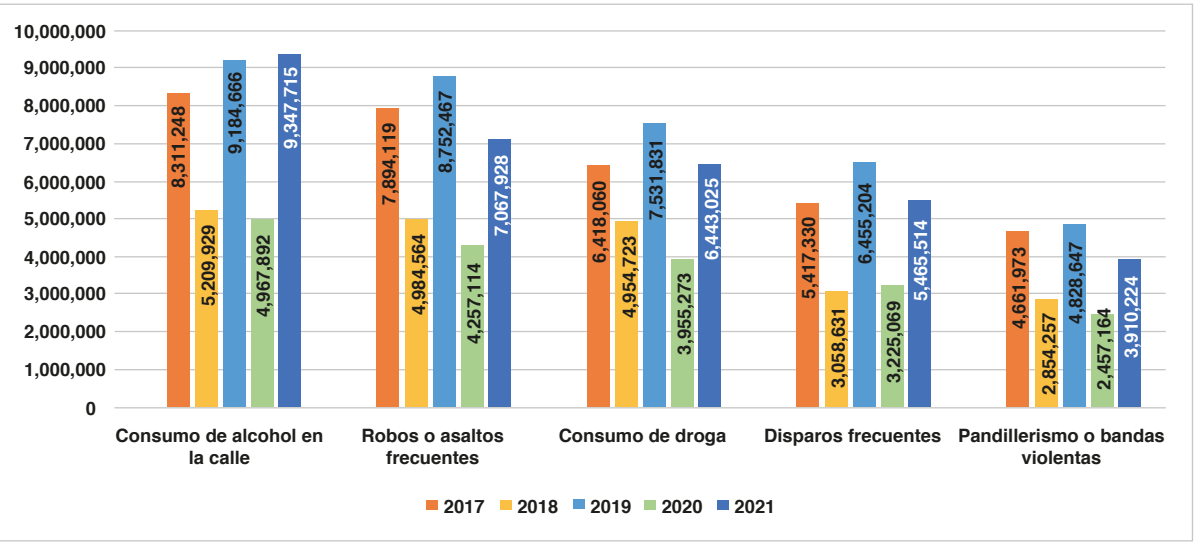

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Recursos humanos y materiales

Gráfica 23. Distribución del Estado de Fuerza a nivel municipal, julio 2022.

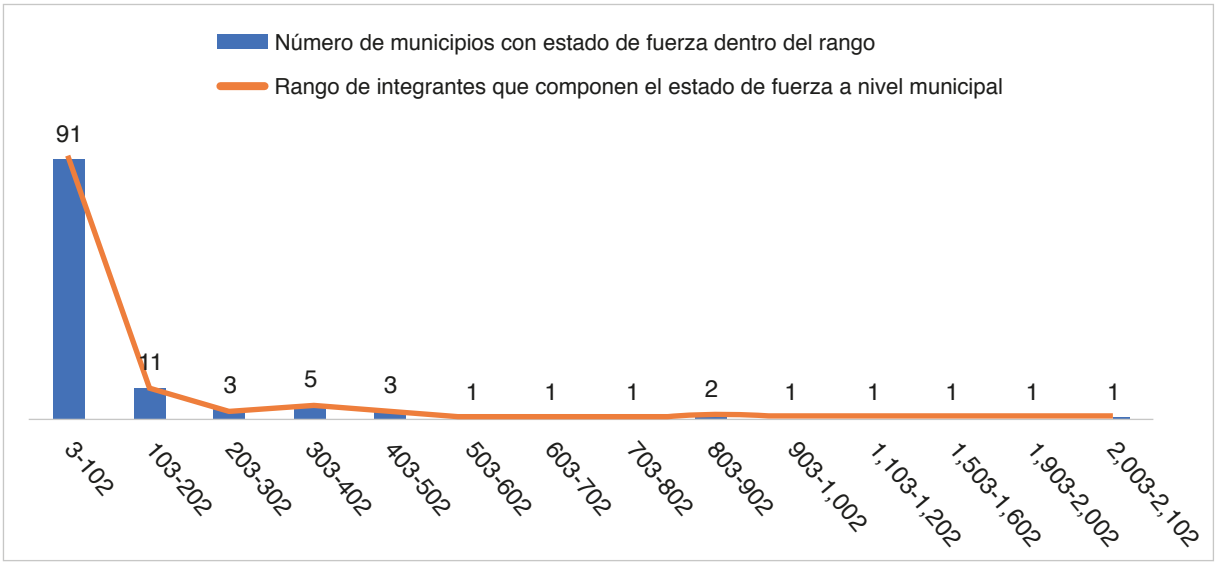

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Gráfica 24. Policías Municipales. Diez municipios con mayor número de elementos, 2022.

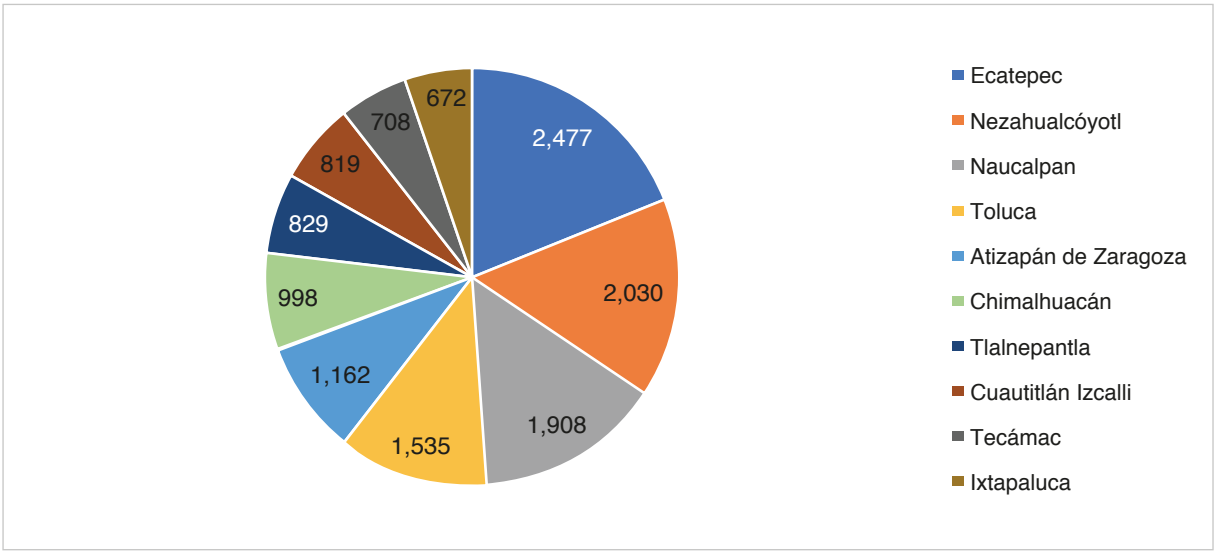

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Nota: El 58.3% del personal de policía municipal se concentra en los 10 municipios considerados.

Inseguridad

Gráfica 25. Resumen de los delitos de homicidio doloso, homicidio culposo y extorsión en el Estado de México, 2020-2022.

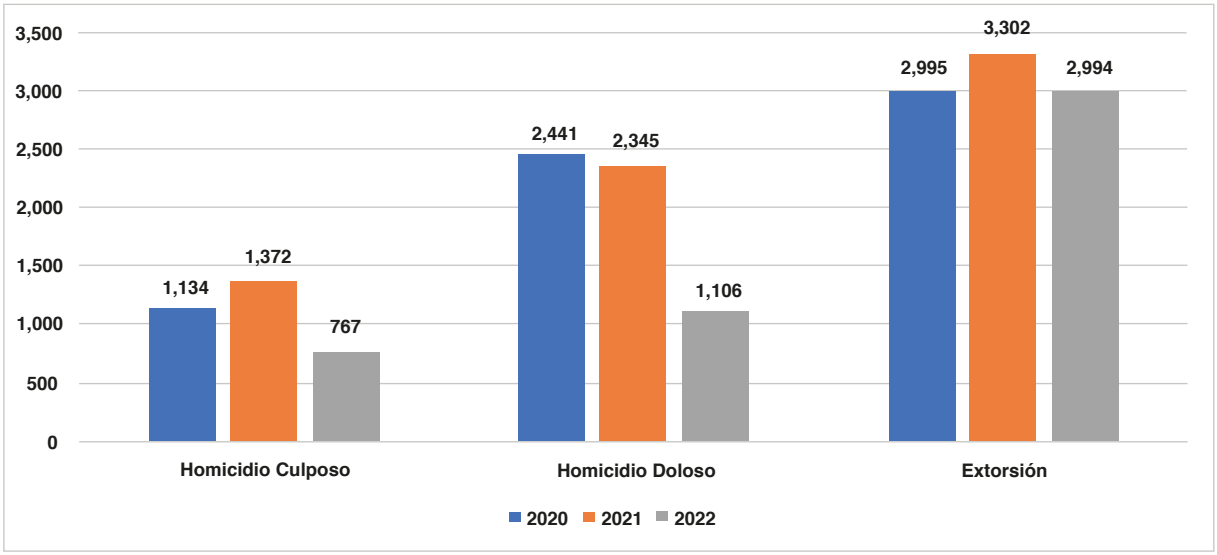

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero de 2020 a agosto de 2022.

Gráfica 26. Resumen de delitos de robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia y robo a transeúnte con violencia en el Estado de México, 2020-2022.

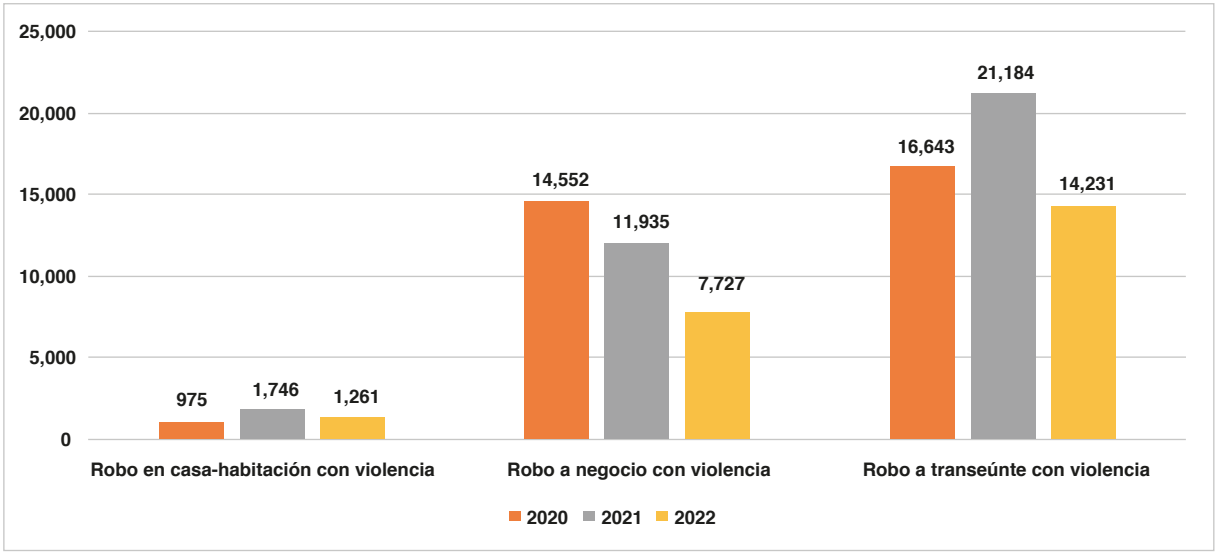

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero de 2020 a agosto de 2022.

Gráfica 27. Resumen de delitos de robo a transportista con violencia, robo a vehículo con violencia, robo a vehículo sinn violencia y robo a transporte público con violencia en el Estado de México, 2020-2022.

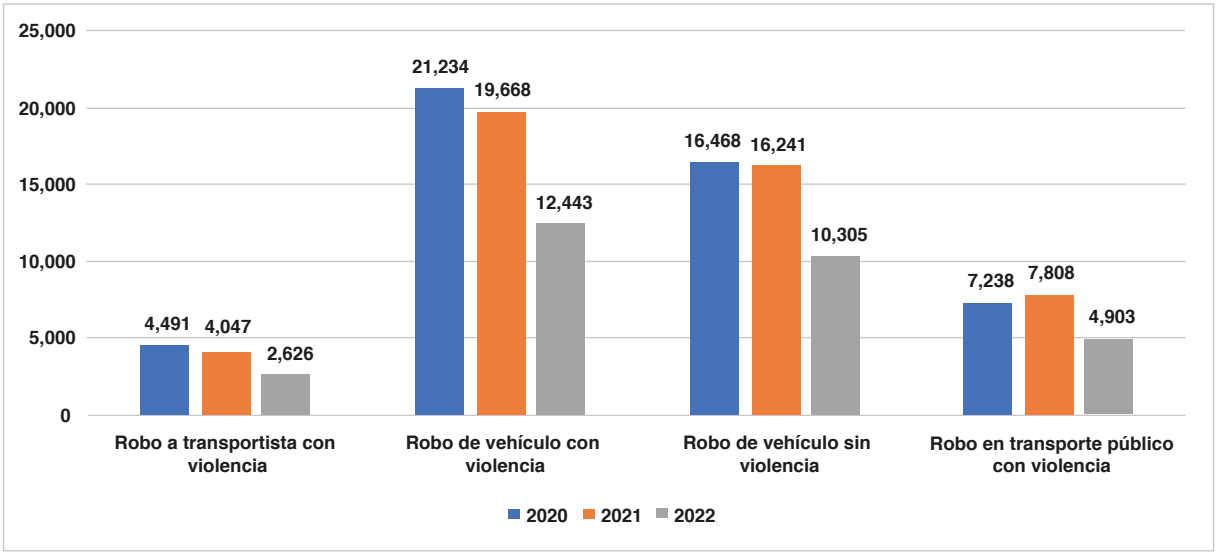

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero de 2020 a agosto de 2022.

Combate a la delincuencia organizada

Gráfica 28. Armas de fuego aseguradas en municipios de las Zonas del Estado de México, 2020-2021.

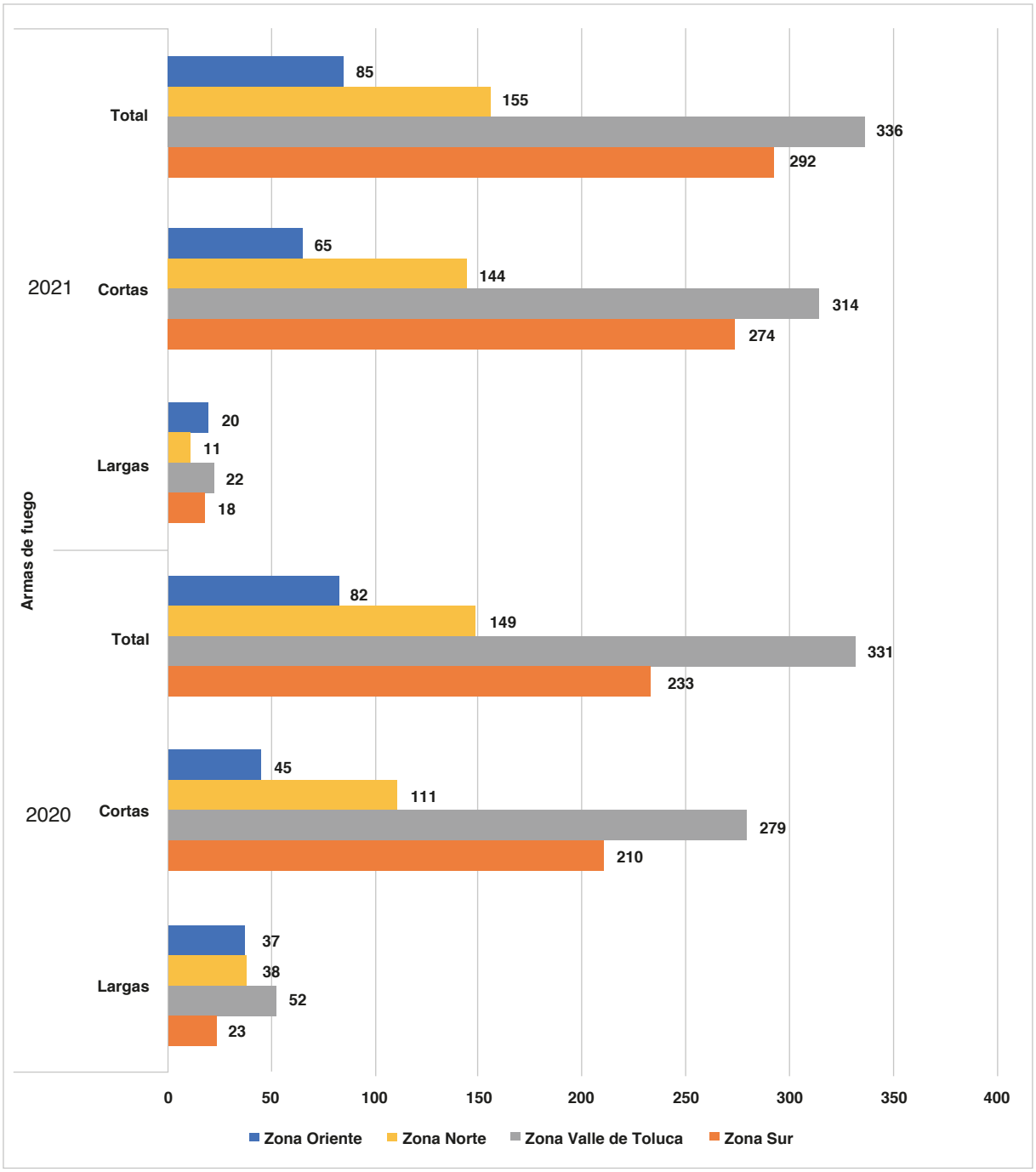

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021-2022, INEGI.

Gráfica 29. Hidrocarburos asegurados en municipios de las Zonas del Estado de México, 2020-2021.

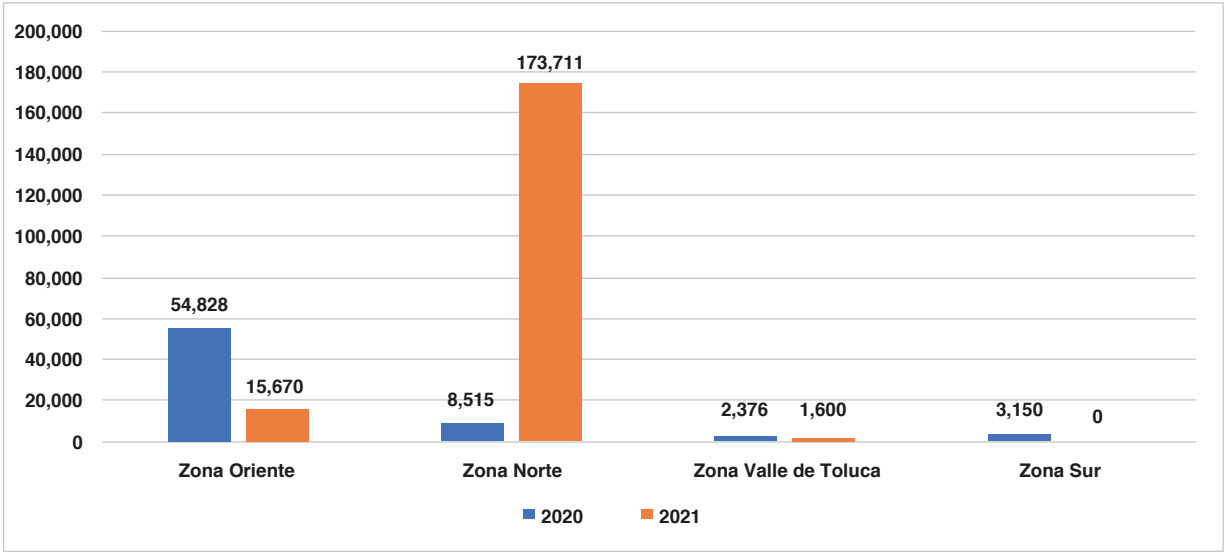

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021-2022, INEGI.

Gráfica 30. Vehículos terrestres asegurados en municipios de las Zonas del Estado de México, 2020-2021

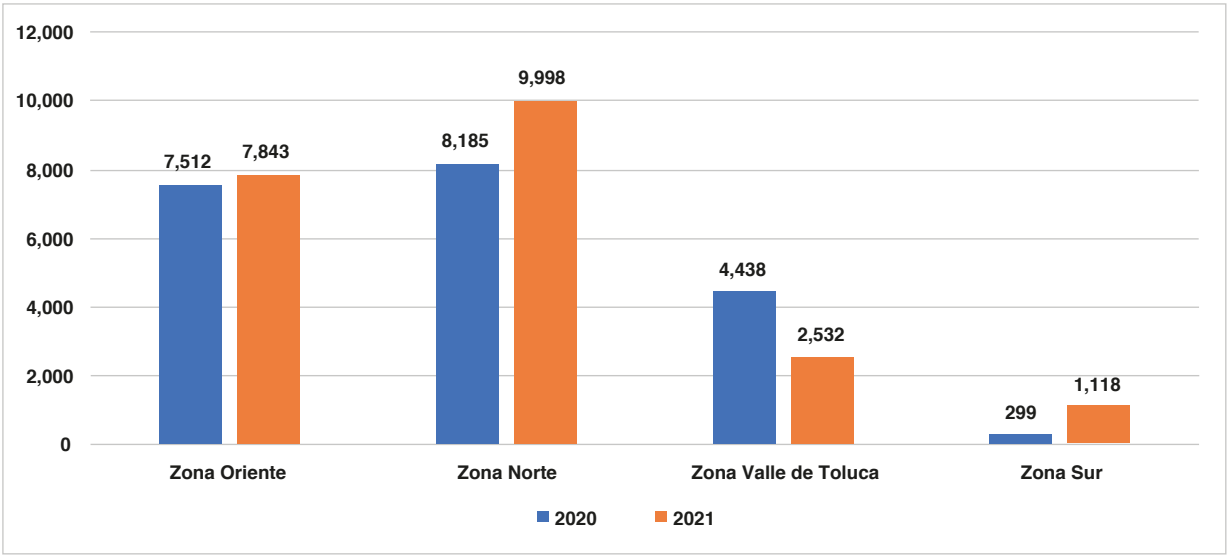

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021-2022, INEGI.

Sistema penitenciario

Gráfica 31. Comparativa población penitenciaria entre el total del país, la CDMX y el Estado de México.

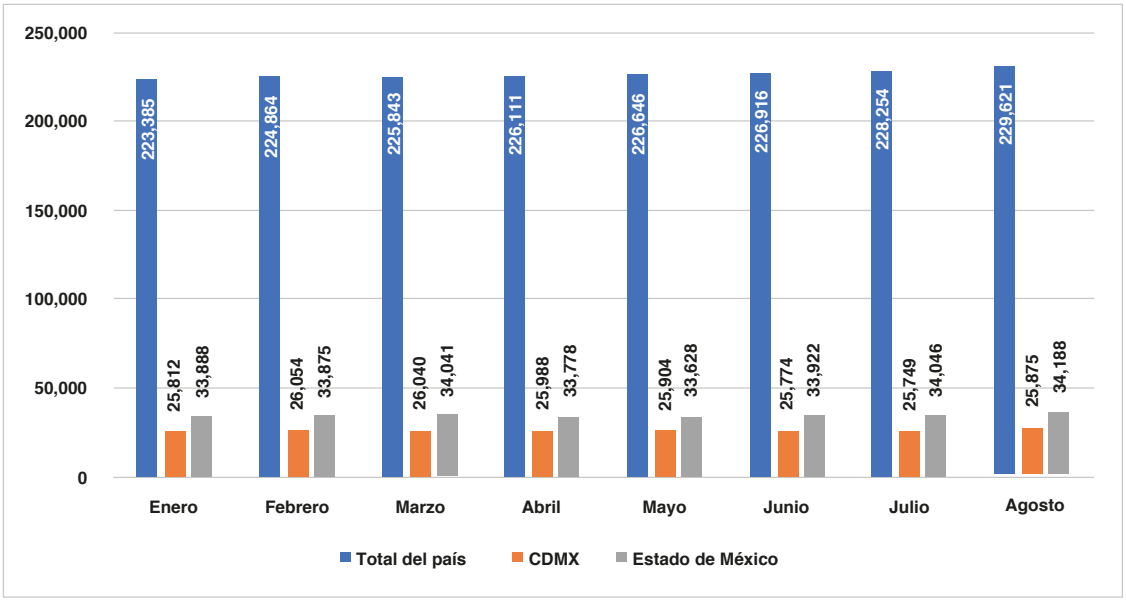

Fuente: Elaboración CASEDE con base en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciara Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, datos de enero-agosto, 2022.

Gráfica 32. Comparativa de la Población del Sistema Penitenciario del Estado de México, respecto al Gobierno Federal y la CDMX (población, capacidad instalada y sobrepoblación).

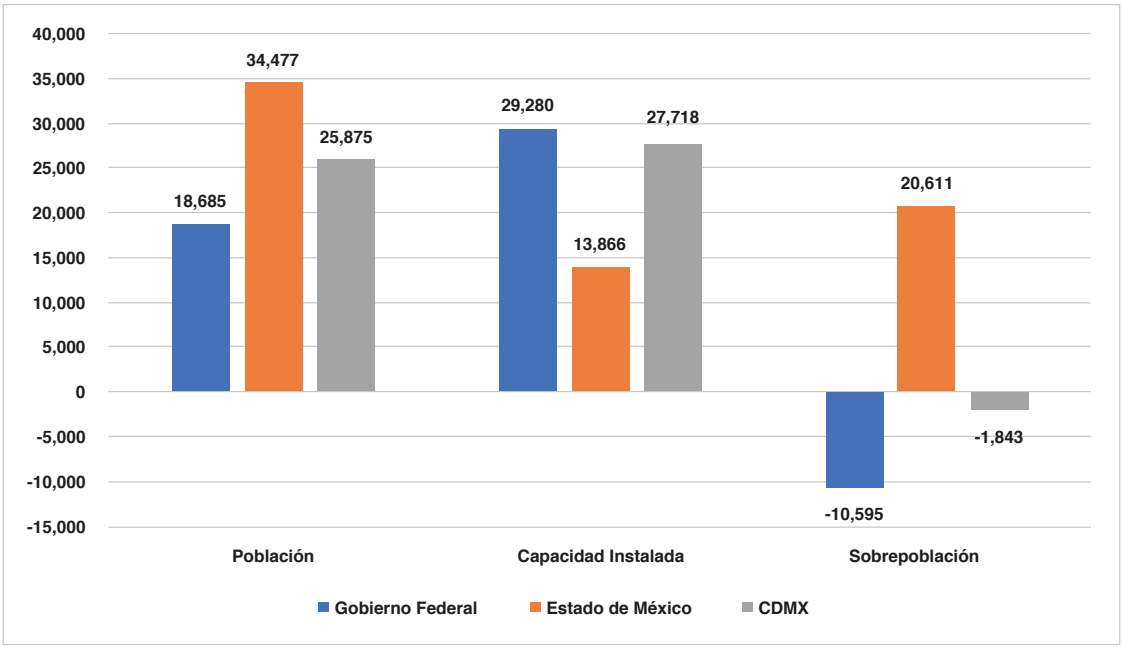

Fuente: Elaboración CASEDE con base en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, datos de enero-agosto, 2022.

Gráfica 33. Sobrepoblación absoluta por centro penitenciario del Estado de México (enero-septiembre, 2022).

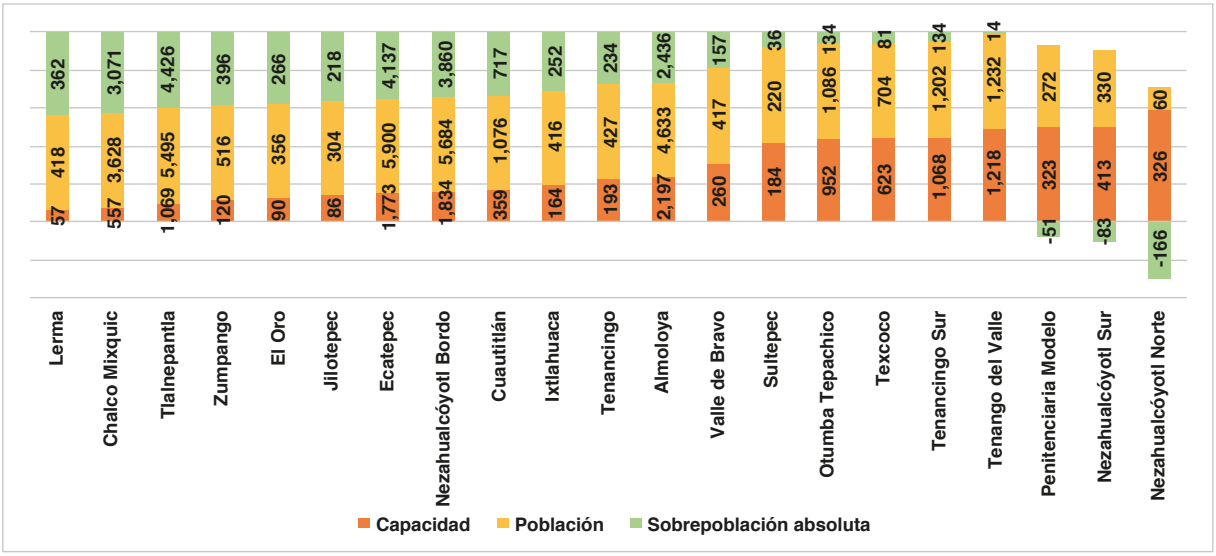

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Gráfica 34. Población total masculina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero común, enero-septiembre, 2022.

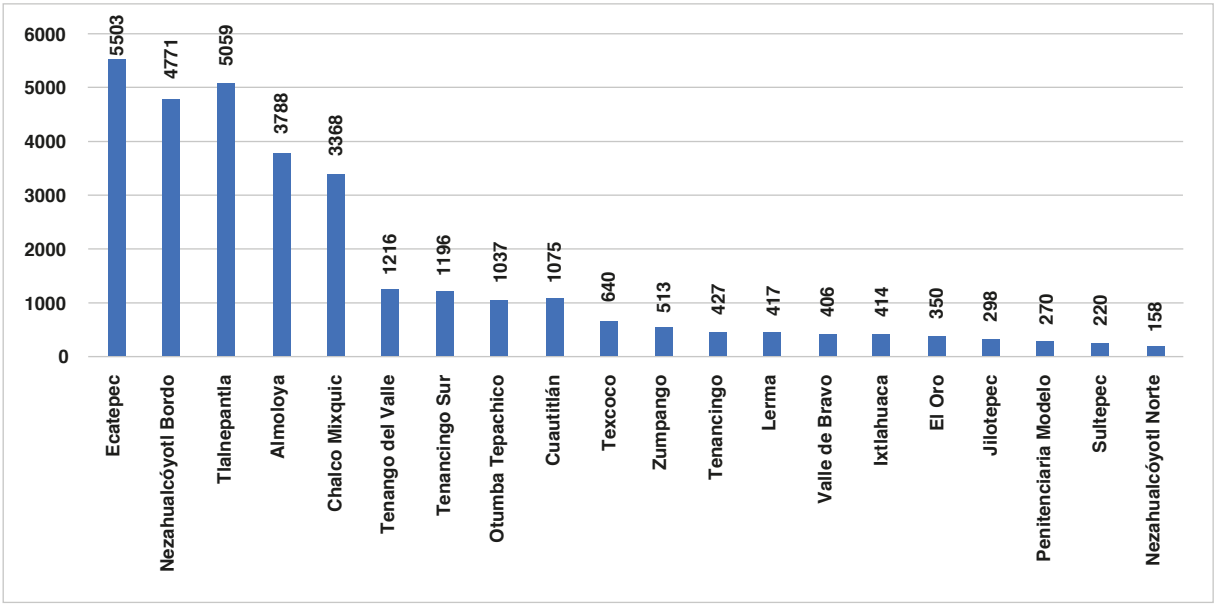

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Nota: Se omiten los casos en los cuales la población masculina en los Centros Penitenciarios es cero.

Gráfica 35. Población total femenina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero común, enero-septiembre, 2022.

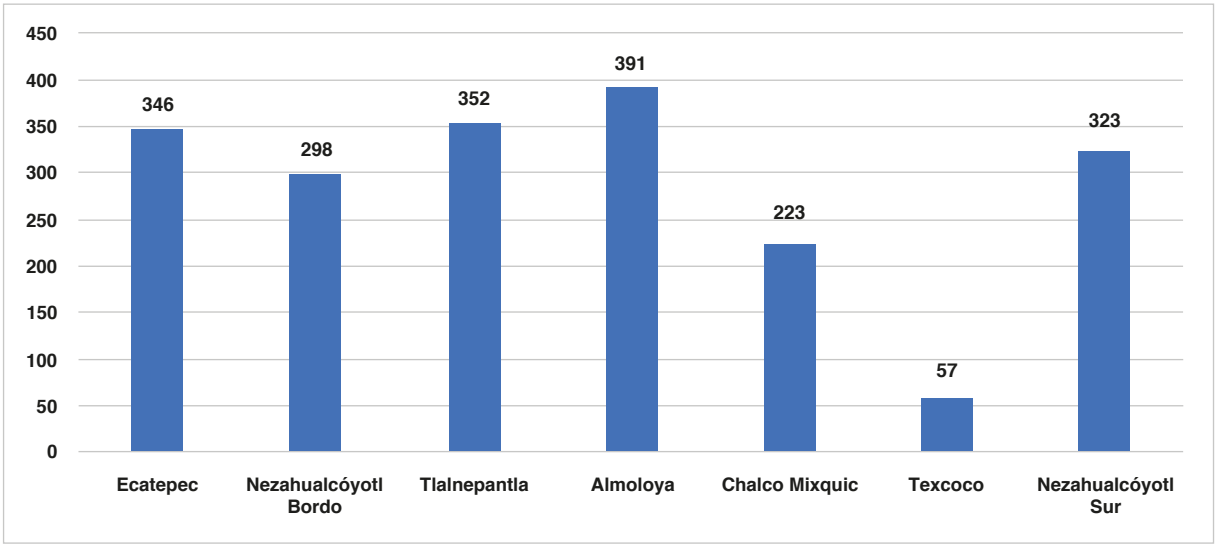

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Nota: Se omiten los casos en los cuales la población femenina en los Centros Penitenciarios es cero.

Gráfica 36. Situación jurídica de la población penitenciaria del fuero común, enero-septiembre, 2022.

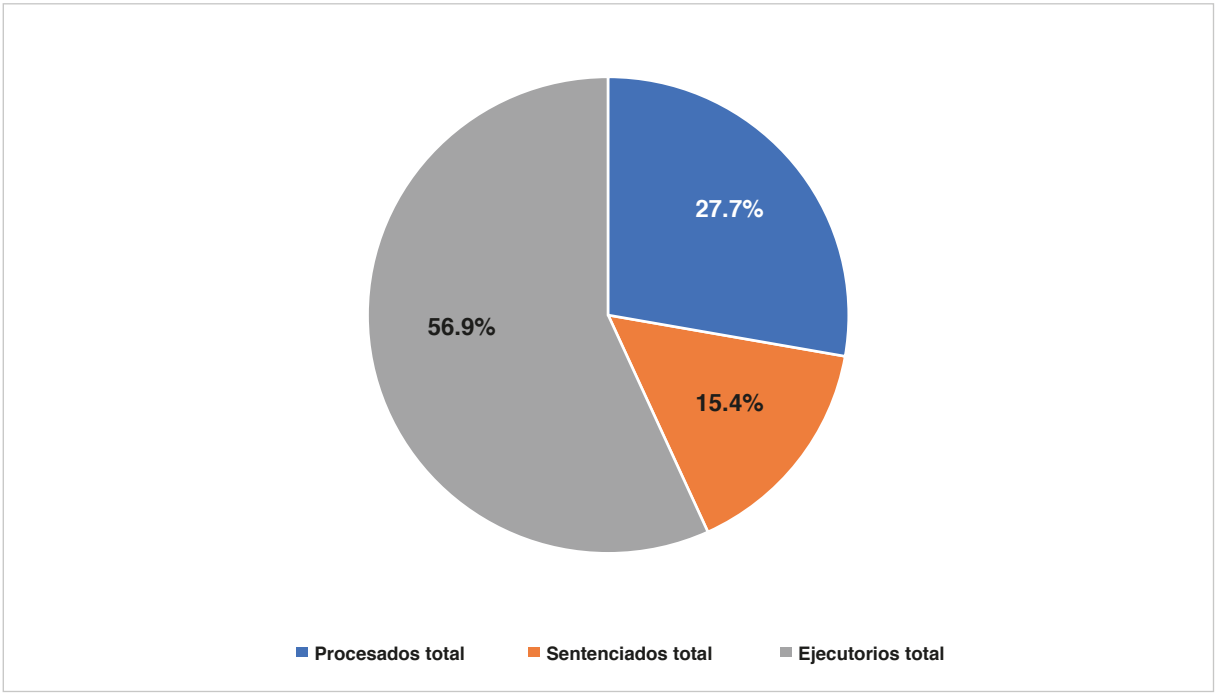

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Gráfica 37. Población total masculina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero federal, enero-septiembre, 2022.

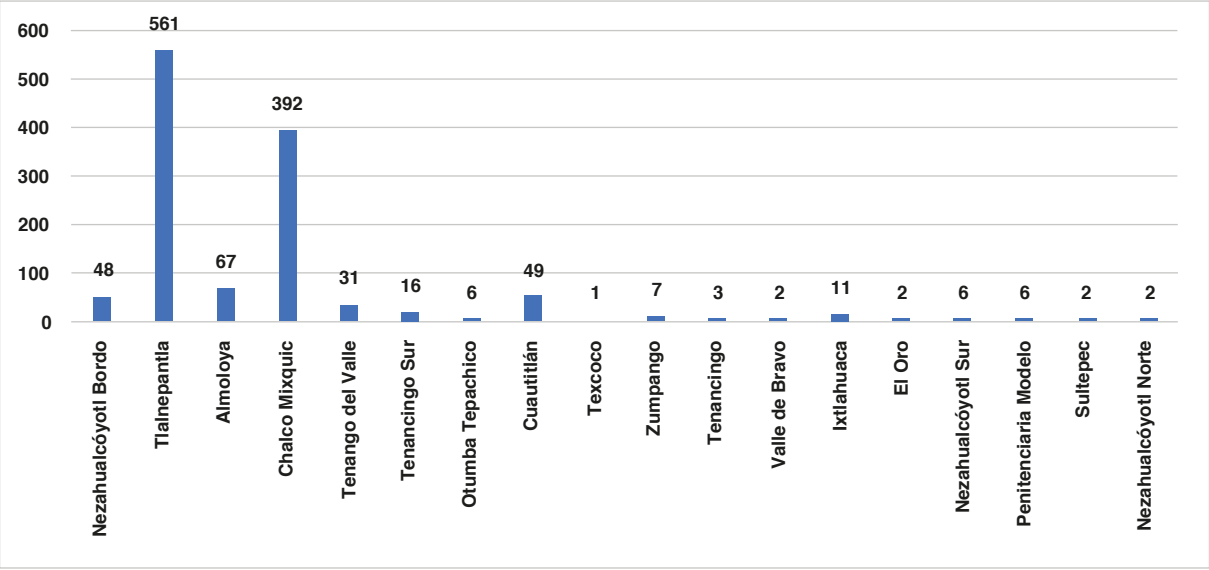

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México octubre 2022.

Nota: Se omiten los casos en los cuales la población masculina en los Centros Penitenciarios es cero.

Gráfica 38. Población total femenina de los Centros Penitenciarios del Estado de México, por delitos del fuero federal, enero-septiembre, 2022.

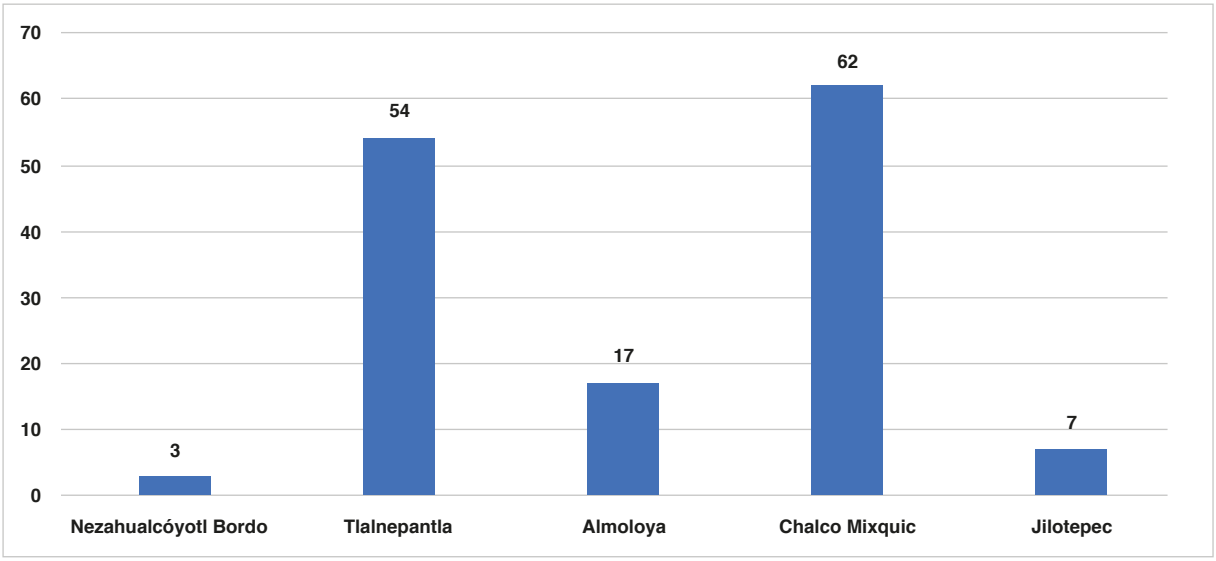

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Nota: Se omiten los casos en los cuales la población masculina en los Centros Penitenciarios es cero.

Gráfica 39. Situación jurídica de la población penitenciaria del fuero federal, enero-septiembre, 2022.

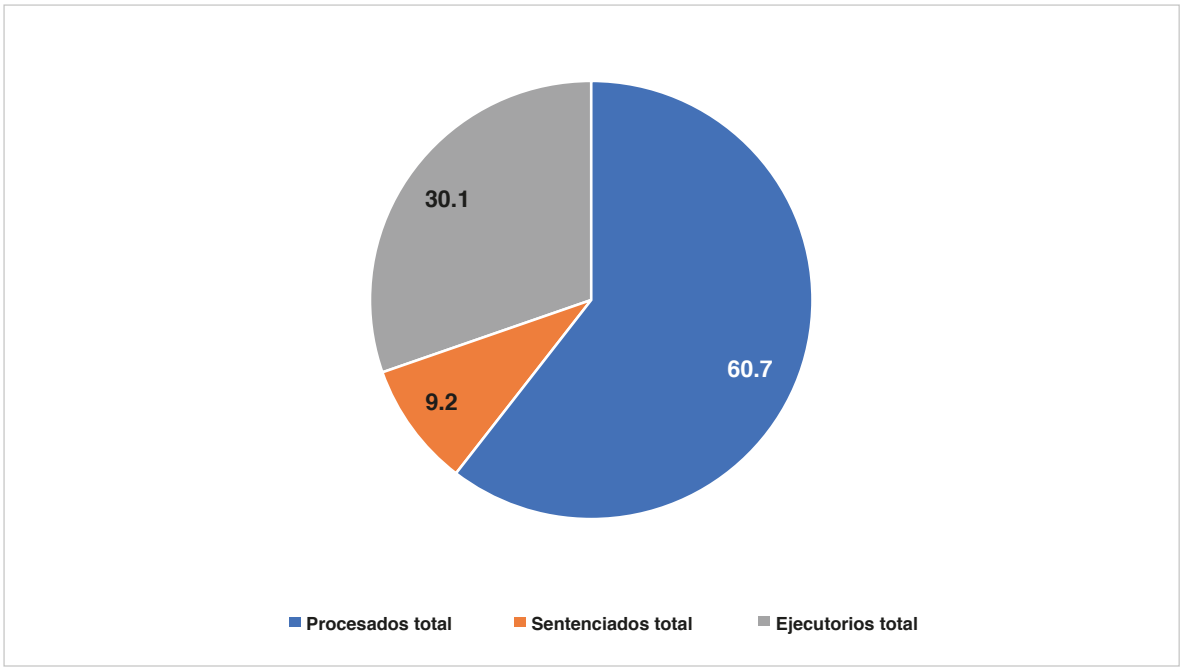

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre, 2022.

Gráfica 40. Lista de incidencias de los Centros Penitenciarios del Estado de México, enero-septiembre, 2022.

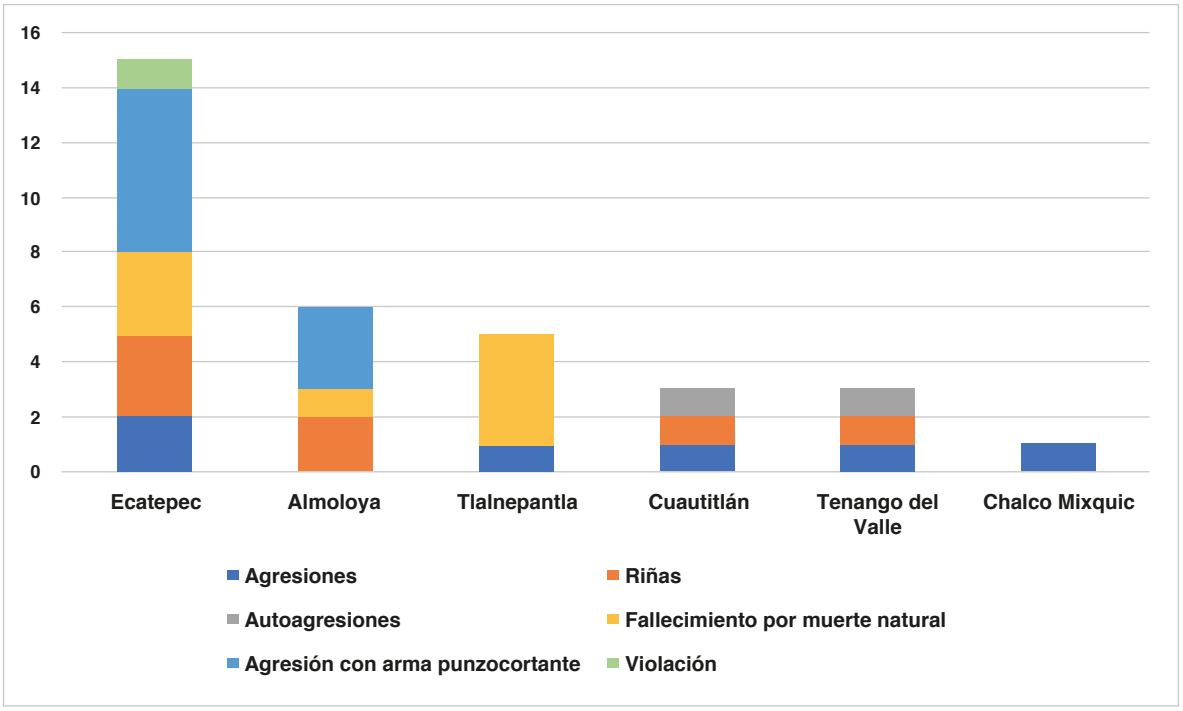

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre, 2022.

Organigramas

Organigrama 1. **Secretaría de Seguridad. Organigrama simplificado 2022.**

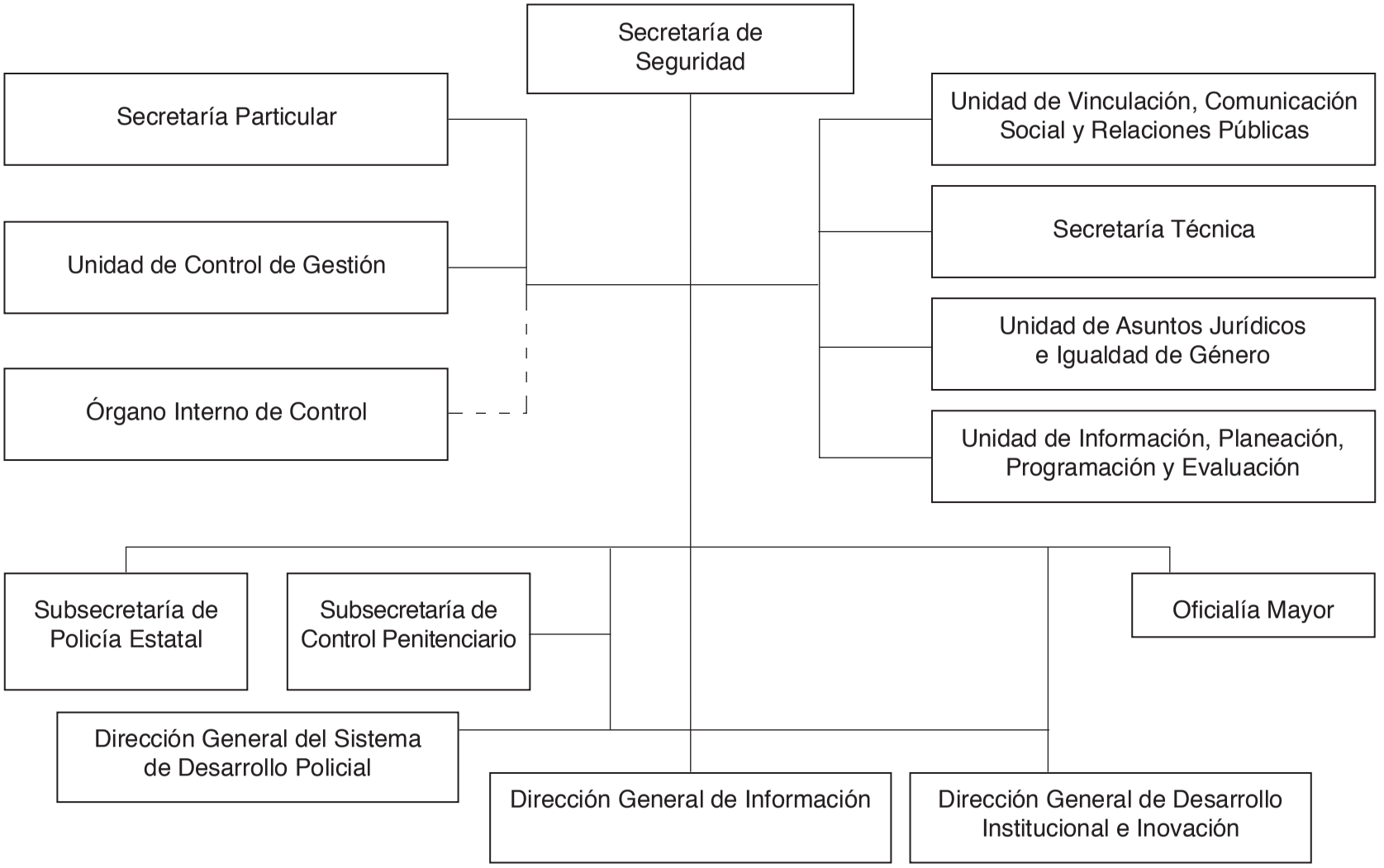

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Secretaría de Seguridad disponible en su sitio web. AUTORIZACIÓN No. 20706000L-1229/2020, 8 de septiembre de 2020.

Organigrama 2. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial del Municipio de Ecatepec.

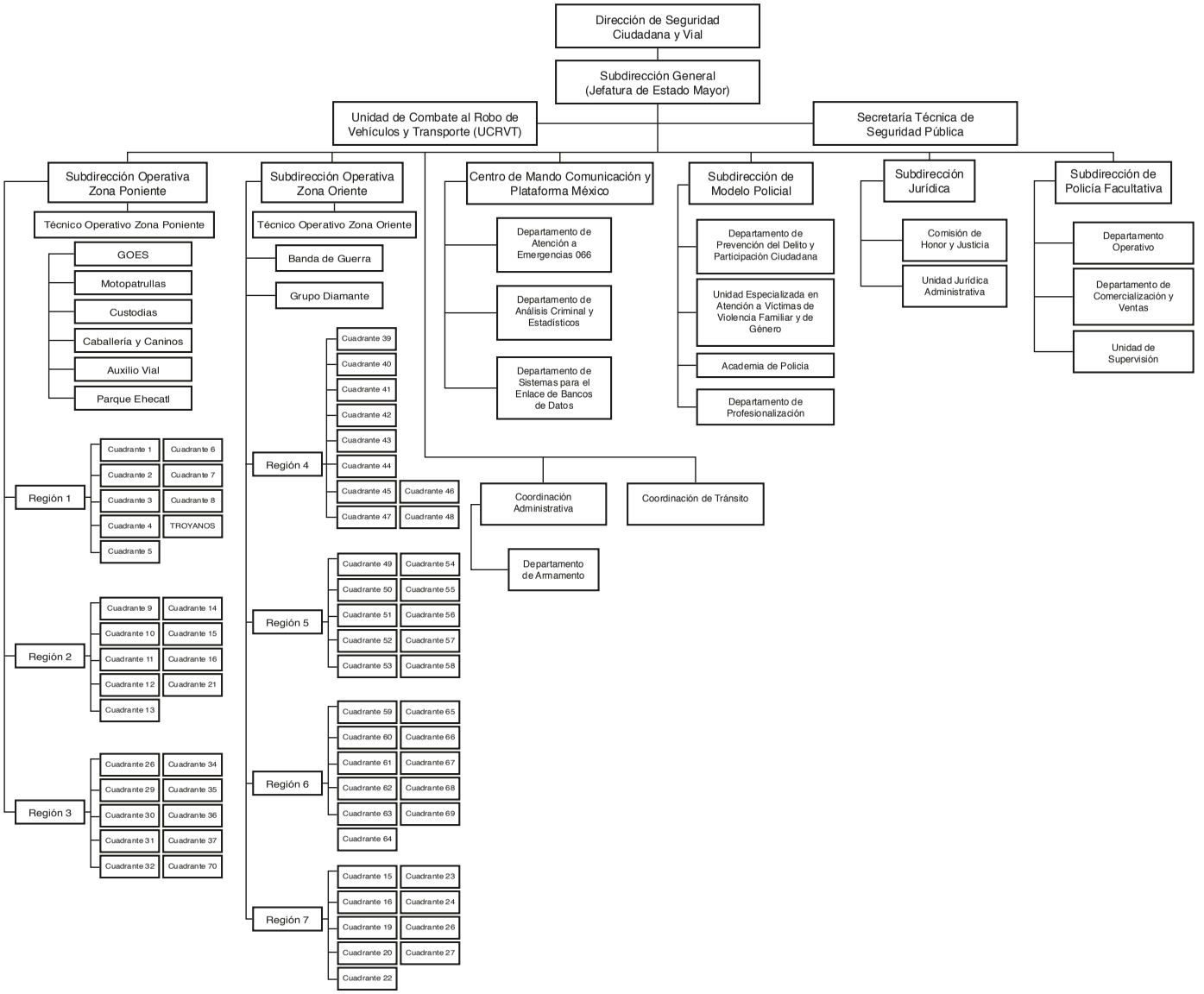

Fuente: Información Pública de Oficio Mexiquense. Consulta 28 de diciembre de 2022.

Organigrama 3. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Naucalpan.

1 de 2 (continuación →)

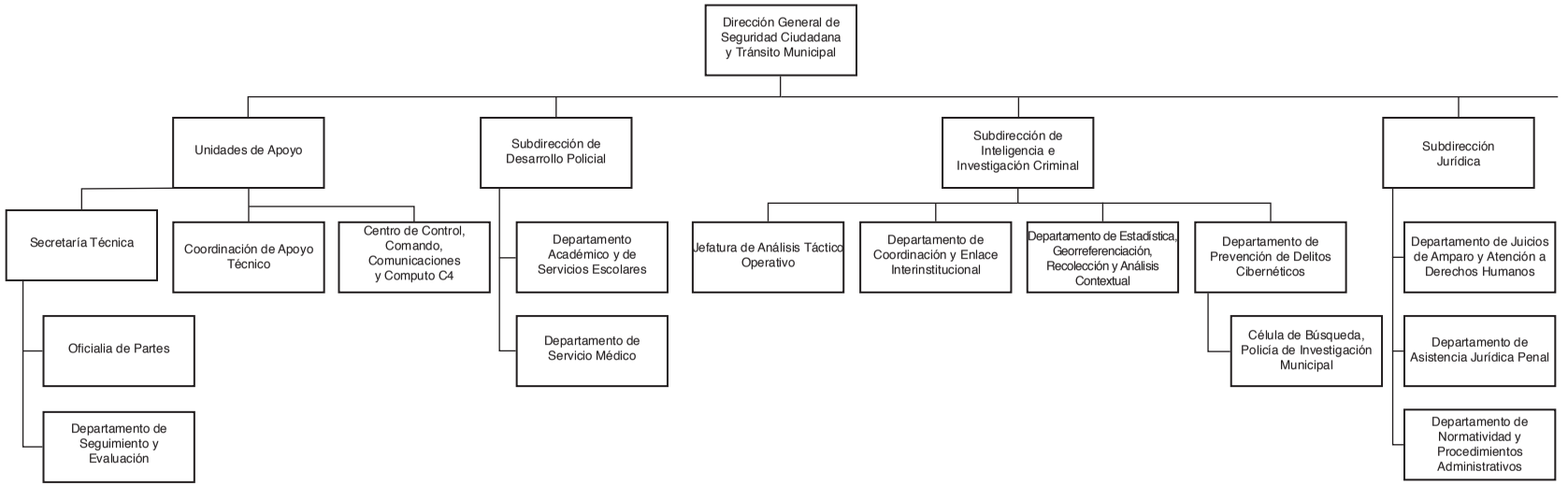

Fuente: Manual de Organización. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. De conformidad con el Artículo 11 del Bando Municipal, publicado en la *Gaceta Municipal* No. 6, del 5 de febrero de 2022. Consulta 28 de diciembre de 2022.

Organigrama 3. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Naucalpan.

2 de 2

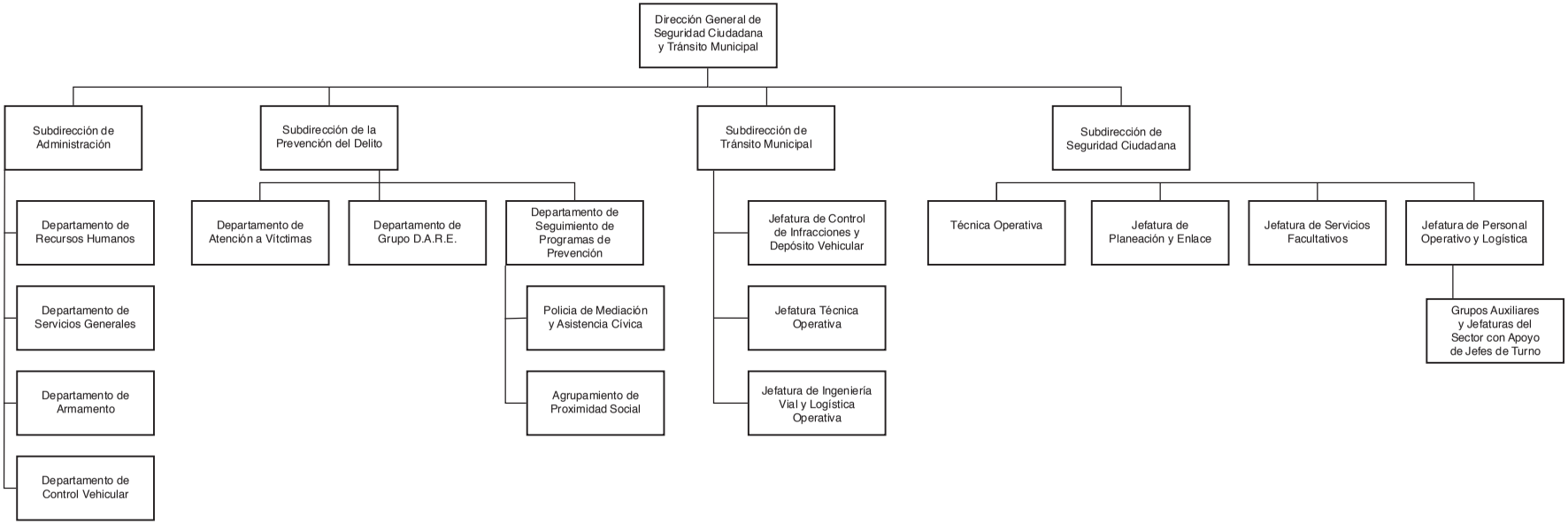

Fuente: Manual de Organización. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. De conformidad con el Artículo 11 del Bando Municipal, publicado en la Gaceta Municipal No. 6, del Año 1 del 5 de febrero de 2022. Consulta 28 de diciembre de 2022.

Organigrama 4. Dirección General de Seguridad y Protección del Municipio de Toluca.

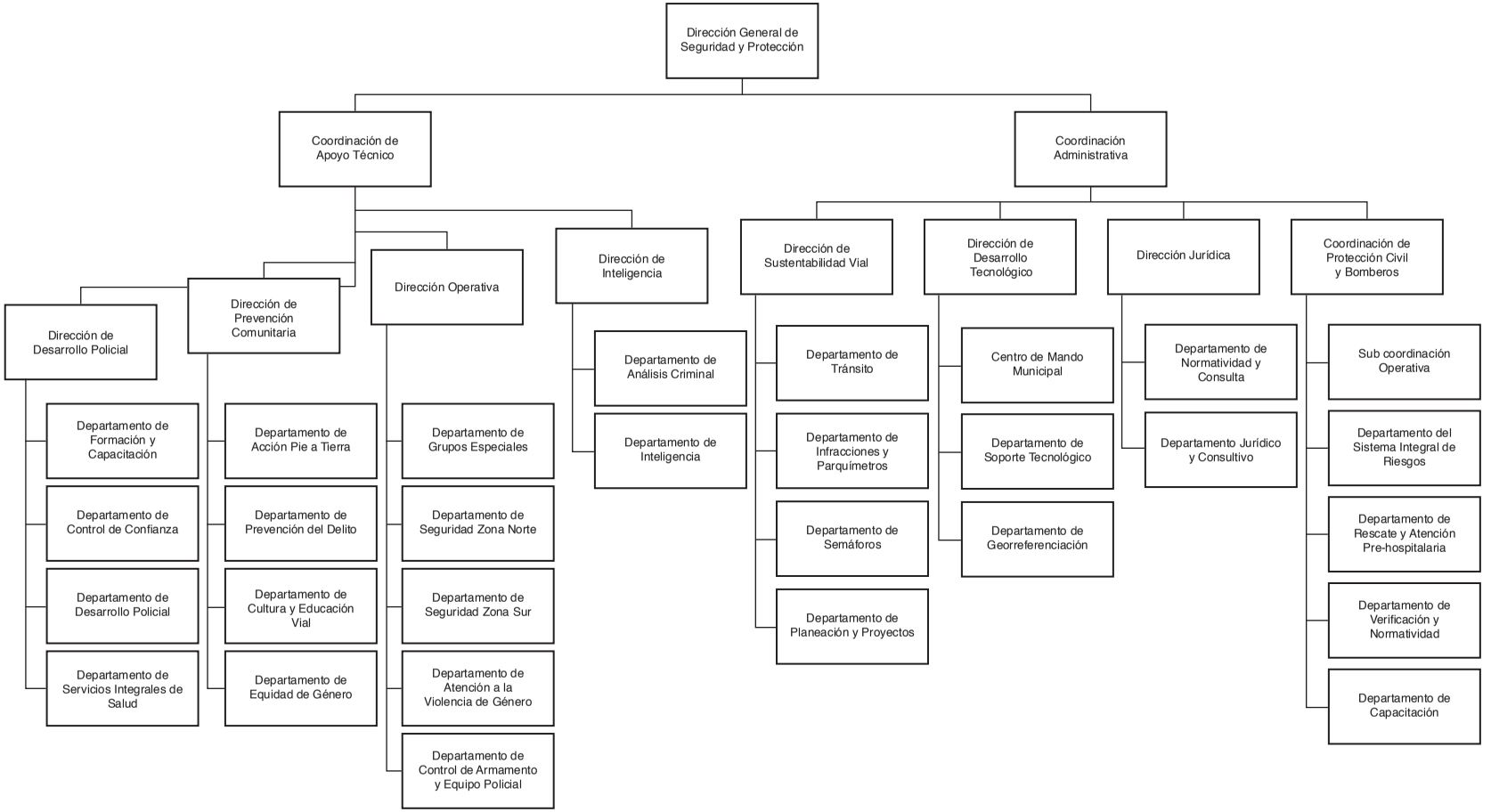

Fuente: H. Ayuntamiento de Toluca. Consulta 28 de diciembre de 2022.

Organigrama 5. **Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tenancingo.**

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2022-2024. Organigramas. Consulta 28 de diciembre de 2022.

Cuadro 1. Zona Oriente del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales.

Municipios Zona Oriente		
Acolman	Ecatepec de Morelos	Temamatla
Amecameca	Ecatzingo	Temascalapa
Atenco	Ixtapaluca	Tenango del Aire
Atlautla	Jaltenco	Teotihuacán
Axapusco	Juchitepec	Tepetlaoxtoc
Ayapango	La Paz	Tepetlixpa
Chalco	Nezahualcóyotl	Texcoco
Chiautla	Nopaltepec	Tezoyuca
Chicoloapan	Otumba	Tlalmanalco
Chiconcuac	Ozumba	Tonanitla
Chimalhuacán	Papalotla	Valle de Chalco Solidaridad
Coacalco de Berriozábal	San Martín de las Pirámides	---
Cocotitlán	Tecámac	---
Población		
Total	**Hombres**	**Mujeres**
7,617,293	3,731,025	3,886,268
Actividades económicas		
Comercio al por menor		46.1%
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos		10.9%
Servicios de salud y de asistencia social		3.3%
Servicios excepto actividades gubernamentales		15.1%
Industria manufacturera		8.8%
Otras actividades		12.5%
Vías principales		
Carreteras federales		**Carreteras estatales**
5,706.6 km		**1,444.6 km**
México–Cuautla		Juchitepec–Tepetlixpa
México–Pachuca		Atlautla–Ecatzingo
México–Tizayuca		Circuito Exterior Mexiquense
México–Puebla		Cocotitlán–Tepetlixpa
Ecatepec de Morelos–Pirámides		Av. Cuauhtémoc
Los Reyes–Zacatepec		Carretera México–Texcoco
Libramiento Pirámides		Vía Morelos
---		Av. Central

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 2. Zona Norte del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales.

Municipios Zona Norte		
Acambay de Ruíz Castañeda	Hueypoxtla	Soyaniquilpan de Juárez
Aculco	Jilotepec	Temascalcingo
Apaxco	Jilotzingo	Teoloyucan
Atizapán de Zaragoza	Jocotitlán	Tepotzotlán
Atlacomulco	Melchor Ocampo	Tequixquiac
Chapa de Mota	Morelos	Timilpan
Coyotepec	Naucalpan de Juárez	Tlalnepantla de Baz
Cuautitlán	Nextlalpan	Tultepec
Cuautitlán Izcalli	Nicolás Romero	Tultitlán
Huehuetoca	Polotitlán	Villa del Carbón
---		Zumpango
Población		
Total	**Hombres**	**Mujeres**
5,704,018	2,783,289	2,920,729
Actividades económicas		
Comercio al por menor		46.1%
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos		11.2%
Servicios de salud y de asistencia social		3.7%
Servicios excepto actividades gubernamentales		14.4%
Industria manufacturera		8.8%
Otras actividades		15.5%
Vías principales		
Carreteras federales	**Carreteras estatales**	
617.5 km	**1,092.5 km**	
México – Querétaro	Juchitepec – Tepetlixpa	
Libramiento Norte de la Ciudad de México	Atlautla – Ecatzingo	
Toluca – Palmillas	Circuito Exterior Mexiquense	
Atlacomulco – Maravatío	Cocotitlán – Tepetlixpa	
La Venta – Lechería	Av. Cuauhtémoc	
México – Pachuca	Carretera México – Texcoco	
México - Tizayuca	Vía Morelos	
	Av. Central	

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 3. Zona Valle de Toluca del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales.

Municipios Zona del Valle de Toluca		
Almoloya de Juárez	Jiquipilco	Temoaya
Almoloya del Río	Lerma	Texcalyacac
Amanalco	Metepec	Tianguistenco
Atizapán	Mexicaltzingo	Toluca
Calimaya	Ocoyoacac	Villa de Allende
Capulhuac	Otzolotepec	Villa Victoria
Chapultepec	Rayón	Xalatlaco
Donato Guerra	San Antonio la Isla	Xonacatlán
El Oro	San Felipe del Progreso	Zinacantepec
Huixquilucan	San José del Rincón	---
Ixtlahuaca	San Mateo Atenco	---
Población		
Total	**Hombres**	**Mujeres**
3,581,237	1,744,829	1,836,408
Actividades económicas		
Comercio al por menor		46.1%
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos		10.9%
Servicios de salud y de asistencia social		3.7%
Servicios excepto actividades gubernamentales		13.3%
Industria manufacturera		10.8%
Otras actividades		15.0%
Vías principales		
Carreteras federales		**Carreteras estatales**
251.2 km		**1270.7km**
Toluca-Morelia		Toluca-Palmillas
Naucalpan de Juárez-Toluca		Toluca-Naucalpan de Juárez
México-Toluca		Libramiento Toluca Norte
Toluca-Cuidad Altamirano		Toluca-Morelia
El Monumento-Tingambato		Villa Victoria -El Oro
Toluca-La Marquesa		Toluca-Zitácuaro
Constituyentes-La Marquesa		Amomolulco-Xonacatlán
La Nopalera-El Oro		Toluca-Tenango del Valle

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 4. Zona Sur del Estado de México. Características delictivas, demográficas, económicas y territoriales.

Municipios Zona Sur		
Almoloya de Alquisiras	Ocuilan	Texcaltitlán
Amatepec	Otzoloapan	Tlatlaya
Coatepec	San Simón de Guerrero	Tonatico
Harinas	Santo Tomás	Valle de Bravo
Ixtapan de la Sal	Sultepec	Villa Guerrero
Ixtapan del Oro	Tejupilco	Zacazonapan
Joquicingo	Temascaltepec	Zacualpan
Luvianos	Tenancingo	Zumpahuacán
Malinalco	Tenango del Valle	---
Población		
Total	**Hombres**	**Mujeres**
869,912	423,939	445,973
Actividades económicas		
Comercio al por menor		45.9%
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos		11.8%
Servicios de salud y de asistencia social		3.5%
Servicios excepto actividades gubernamentales		14.2%
Industria manufacturera		9.3%
Otras actividades		15.0%
Vías principales		
Carreteras federales		**Carreteras estatales**
229.57 km		**1,555.727 km**
Toluca-Cuidad Altamirano		San Antonio del Rosario-Zacualpan
Toluca-Axixitla		La Puerta-San Miguel
El Monumento-Tingambato		Valle de Bravo-Santo Tomás
Tres Marías- Santa Martha		Tejupilco-Tlatlaya
Toluca-Zihuatanejo		Toluca-Ixtapan de la Sal
		Joquicingo-Chalma

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Presupuesto

En las disciplinas de *Administración Pública* y *Ciencias Políticas* y *Sociales* es común afirmar que lo que no tiene designación de presupuesto no es relevante. Por ello, los objetivos de los gobiernos se analizan en función de la importancia que se le da a través de las asignaciones de recursos materiales y humanos para cumplir con los propósitos sectoriales.

En México, tanto a nivel Federal como en los Estados y Municipios, en lo que va del siglo XXI el tema de la seguridad emerge como uno de los más importantes de la agenda pública, debido a que la inseguridad, en sus distintas modalidades, es una problemática que preocupa a toda la población. Por ello, es imprescindible analizar las principales tendencias sobre cómo se destinan los recursos en materia de seguridad. Cabe señalar que para el análisis del presupuesto se incluye también a los sectores de justicia y derechos humanos. Ello debido a que el concepto de seguridad se entiende de forma ampliada, tanto seguridad conocida como "pública", como seguridad "ciudadana" y humana, pues los tres componentes conforman una unidad en la gestión pública. Es común sostener que la gestión directa de "la seguridad" debe tener un acompañamiento directo en la procuración e impartición de justicia, y que al ser la seguridad de la población el propósito principal de la política pública, el cumplimiento de los derechos humanos es fundamental en el actuar de los funcionarios y cuerpos policiacos.

El Estado de México, es el más poblado del país, con casi 18 millones de habitantes, divididos en 125 municipios. Para esta publicación se realizó un ejercicio metodológico en el que se seccionó al Estado en cuatro zonas o regiones. Para el Atlas se toma en cuenta la información desde 2017, es decir se analiza a partir de que el gobernador Alfredo del Mazo Maza toma posesión del cargo el 16 de septiembre de ese año.

Las principales fuentes de información para el análisis del presupuesto son los ejercicios fiscales anuales del propio gobierno del Estado, derivados de los Presupuestos Anuales, la Gaceta del Gobierno del Estado, los Informes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la propia Secretaría de Seguridad. A nivel federal se encuentra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de los programas Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

Cabe señalar que, como se muestra en el Atlas, las tres fuentes de financiamiento, federal, estatal y municipales, derivan recursos a distintos programas, tanto para fortalecer los recursos humanos en su profesionalización, sus niveles salariales y beneficios sociales, como para modernizar el equipamiento de todo tipo. En el cuadro 5 se muestra el desglose del presupuesto en seguridad, justicia y derechos humanos. Como se detalla en dicho cuadro, entre los años 2020 y 2021, debido a la situación de la Pandemia y en la caída de la producción económica en todo el país, donde el Estado de México no fue la excepción, los presupuestos en seguridad y justicia tuvieron reducciones, no así el de protección de derechos humanos en el Estado, que aumentó de forma significativa entre 2020 y 2022 (cuadro 6).

A nivel municipal, como se muestra en los cuadros 7 al 10, los promedios para seguridad oscilan entre el 10 y el 20 por ciento de los presupuestos municipales. Hay municipios en la zona oriente que superan más del 20 por ciento, como Acolman, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Tecámac (donde su ubica el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles). En la Zona del Valle de Toluca igualmente se otorga un presupuesto de 24 por ciento a la ciudad de Toluca.

De forma lógica, al observar los presupuestos asignados, sobresalen los recursos para los municipios más poblados del estado, como son Ecatepec (más de un millón 600 mil habitantes), Nezahualcóyotl (más de un millón de habitantes), Naucalpan (casi 800 mil habitantes) y Tlanepantla (casi 700 mil habitantes). En ellos la problemática de seguridad es muy compleja, por las características sociodemográficas y las elevadas concentraciones de población. Es importante tener en cuenta que estos municipios, por sí mismos, son más grandes que algunos estados del país.

Finalmente, cabe señalar que el Estado de México, por la elevada concentración de población y la complejidad de su organización política, es un gran mosaico donde las asignaciones presupuestales se equilibran entre los recursos que otorgan el gobierno federal, el estatal y los municipales.

Cuadro 5. Presupuesto estatal del Estado de México. Sector seguridad, justicia y derechos humanos, 2018-2022
Millones de pesos corrientes.

	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % anual 2021-2022 [2]
Presupuesto Estatal [1]	228,341.2	233,937.1	241,394	246,919.1	261,105.0	0.05
Secretaría General de Gobierno	2,529.9	1,632.9	1,628.7	1,495.8	1,509.0	0.01
% SSG con respecto al Presupuesto Estatal	1.11	0.70	0.67	0.61	0.58	-0.05
Secretaría de Seguridad	12,750.9	15,889.9	16,857.8	16,916.7	16,672.1	-0.01
% SS con respecto al Presupuesto Estatal	5.58	6.79	6.98	6.85	6.39	-0.07
Fiscalía General de Justicia	3,836.8	4,463.3	4,627.2	4,577.2	4,503.2	-0.02
% FGJ con respecto al Presupuesto Estatal	1.68	1.91	1.92	1.85	1.72	-0.07
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	802.0	1,262.0	1,817.1	1,553.1	1,528.3	-0.02
% SJDDHH con respecto al Presupuesto Estatal	0.35	0.54	0.75	0.63	0.59	-0.07
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	247.1	286.6	290.9	276.1	270.7	-0.02
% CDDHHEM con respecto al Presupuesto Estatal	0.11	0.12	0.12	0.11	0.10	-0.08
Total del sector	20,166.7	23,534.7	25,221.7	24,818.9	24,483.3	-0.01

[1] El Presupuesto incluye a los Poderes Legislativo y Judicial; a todas las secretarías del Estado; los organismos autónomos y los organismos auxiliares. No incluye el Gasto no Programable (Transferencias a municipios y deuda pública).

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

CDDHHEM: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

FGJ: Fiscalía General de Justicia

SS: Secretaría de Seguridad del Estado de México

SSG: Secretaría General de Gobierno

SJDDHH: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Fuente: Elaboración CASEDE con base en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Ejercicio Fiscal 2018-2022.

Cuadro 6. Presupuesto estatal del Estado de México destinado a funciones de Seguridad Pública, 2017-2022. Millones de pesos corrientes.

Sector	2017	2018	2019
Seguridad Pública	n.d.	n.d.	$16,680,111,946
Procuración e impartición de justicia	n.d.	n.d.	$7,508,867,632
Protección de los derechos humanos	n.d.	n.d.	$444,315,456
Sector Seguridad [1]	19,488,862,580	22,425,383,247	24,633,295,034
Variación porcentual [2]		13.09%	8.96%
Sector	**2020**	**2021**	**2022**
Seguridad Pública	$17,798,656,743	$17,800,679,036	$17,484,248,652
Procuración e impartición de justicia	$8,662,187,708	$7,983,500,457	$7,771,789,980
Protección de los derechos humanos	$583,666,860	$1,306,472,825	$1,303,274,954
Sector Seguridad	27,044,511,311	27,090,652,318	26,559,313,586
Variación porcentual [2]	8.92%	0.17%	-2.00%

[1] Para 2017 y 2018, se reporta el presupuesto destinado a "Seguridad pública y Procuración de justicia". A partir de 2019, de Conformidad con el Periódico Oficial de Gaceta de Gobierno, se desagrega la clasificación funcional y programática del gasto del Sector Seguridad.

[2] Se calculó por cada año la variación porcentual del presupuesto total del sector con respecto al año anterior.

n.d. No disponible

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Transparencia Fiscal, Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos, 2017-2022.

Cuadro 7. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Oriente del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes.

Municipio	Asuntos de orden público y seguridad interior	Presupuesto Egresos	% destinado a Seguridad
Acolman	$ 100,108.50	$ 465,000.00	22%
Amecameca	$ 38,312.40	$ 217,539.80	18%
Atenco	$ 32,942.10	$ 227,489.80	14%
Atlautla	$ 13,164.70	$ 159,457.90	8%
Axapusco	$ 17,621.30	$ 148,684.00	12%
Ayapango	$ 8,806.10	$ 75,253.74	12%
Chalco	$ 210,355.20	$ 1,304,039.60	16%
Chiautla	$ 17,641.90	$ 127,618.60	14%
Chicoloapan	$ 98,147.00	$ 522,810.10	19%
Chiconcuac	$ 14,586.20	$ 130,918.60	11%
Chimalhuacán	$ 366,131.10	$ 2,196,388.60	17%
Coacalco de Berriozábal	$ 195,866.30	$ 1,064,162.80	18%
Cocotitlán	$ 13,986.10	$ 80,620.00	17%
Ecatepec de Morelos	$ 1,182,443.20	$ 5,534,059.70	21%
Ecatzingo	$ 8,841.70	$ 94,371.80	9%
Ixtapaluca	$ 288,110.40	$ 1,295,814.40	22%
Jaltenco	$ 19,288.30	$ 118,905.20	16%
Juchitepec	$ 16,930.20	$ 158,861.47	11%
La Paz	$ 159,362.60	$ 1,038,479.20	15%
Nezahualcóyotl	$ 885,566.90	$ 4,096,359.70	22%
Nopaltepec	$ 5,346.10	$ 74,517.60	7%
Otumba	$ 17,778.50	$ 149,650.70	12%
Ozumba	$ 14,031.00	$ 149,521.50	9%
Papalotla	$ 6,257.20	$ 60,048.80	10%
San Martín de las Pirámides	$ 11,515.20	$ 130,882.80	9%
Tecámac	$ 348,775.60	$ 1,708,554.10	20%
Temamatla	$ 13,046.90	$ 97,721.00	13%
Temascalapa	$ 26,141.00	$ 164,308.80	16%
Tenango del Aire	$ 11,157.50	$ 87,687.20	13%
Teotihuacan	$ 39,109.10	$ 210,982.60	19%
Tepetlaoxtoc	$ 20,411.50	$ 207,125.30	10%
Tepetlixpa	$ 11,547.90	$ 124,836.50	9%
Texcoco	$ 218,722.70	$ 1,293,754.10	17%
Tezoyuca	$ 29,908.40	$ 193,521.80	15%
Tlalmanalco	$ 32,961.20	$ 188,423.60	17%
Tonanitla	$ 9,815.40	$ 87,500.00	11%
Valle de Chalco Solidaridad	$ 218,907.30	$ 1,163,813.90	19%
Total Zona Oriente	**4,723,644.70**	**25,149,685.31**	**19%**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para el ejercicio 2020. Disponible en <https://www.osfem.gob.mx/informes/resultados/2020.html#tres>.

Cuadro 8. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Norte del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes.

Municipio	Asuntos de orden público y seguridad interior	Presupuesto Egresos	% destinado a Seguridad
Acambay	$ 26,502.10	$ 374,083.61	7%
Aculco	$ 28,620.00	$ 265,116.20	11%
Apaxco	$ 14,466.10	$ 114,199.20	13%
Atizapán de Zaragoza	$ 488,353.50	$ 2,927,107.00	17%
Atlacomulco	$ 53,565.10	$ 512,236.80	10%
Chapa de Mota	$ 18,034.60	$ 157,201.50	11%
Coyotepec	$ 25,153.90	$ 175,333.80	14%
Cuautitlán	$ 125,603.70	$ 840,410.60	15%
Cuautitlán Izcalli	$ 367,336.60	$ 2,502,601.70	15%
Huehuetoca	$ 65,773.00	$ 531,532.10	12%
Hueypoxtla	$ 15,623.10	$ 209,794.00	7%
Isidro Fabela	$ 7,551.30	$ 97,036.70	8%
Jilotepec	$ 43,373.50	$ 427,733.00	10%
Jilotzingo	$ 24,141.20	$ 171,652.30	14%
Jocotitlán	s.d.	$ 253,438.90	s.d.
Melchor Ocampo	$ 37,727.30	$ 242,952.20	16%
Morelos	$ 15,228.30	$ 225,706.60	7%
Naucalpan de Juárez	$ 678,140.20	$ 4,865,739.70	14%
Nextlalpan	$ 19,563.70	$ 140,772.50	14%
Nicolás Romero	$ 147,365.80	$ 1,114,375.20	13%
Polotitlán	$ 13,112.00	$ 366,565.20	4%
Soyaniquilpan de Juárez	$ 8,419.70	$ 136,787.30	6%
Temascalcingo	$ 31,097.80	$ 328,118.90	9%
Teoloyucan	$ 34,971.20	$ 285,436.90	12%
Tepotzotlán	$ 82,026.00	$ 680,030.60	12%
Tequixquiac	$ 18,528.90	$ 154,418.70	12%
Timilpan	$ 7,834.10	$ 176,158.30	4%
Tlalnepantla de Baz	$ 626,616.20	$ 4,448,995.70	14%
Tultepec	$ 68,959.30	$ 571,161.40	12%
Tultitlán	$ 205,753.10	$ 1,954,388.30	11%
Villa del Carbón	$ 19,154.20	$ 245,445.40	8%
Zumpango	$ 113,747.90	$ 631,430.00	18%
Total Zona Norte	**4,723,644.70**	**25,149,685.31**	**13%**

s.d. Sin dato

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para el ejercicio 2020. Disponible en <https://www.osfem.gob.mx/informes/resultados/2020.html#tres>.

Cuadro 9. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2020.
Miles de pesos corrientes.

Municipio	Asuntos de orden público y seguridad interior	Presupuesto Egresos	% destinado a Seguridad
Almoloya de Juárez	$ 57,534.80	$ 534,121.60	11%
Almoloya del Río	$ 10,185.40	$ 76,549.70	13%
Amanalco	$ 19,995.80	$ 162,898.60	12%
Atizapán	$ 8,648.70	n.r.	0%
Calimaya	$ 24,473.60	$ 331,902.10	7%
Capulhuac	$ 13,825.90	$ 142,946.55	10%
Chapultepec	$ 7,859.10	$ 95,378.90	8%
Donato Guerra	$ 13,045.10	$ 242,125.60	5%
El Oro	$ 18,638.30	$ 240,704.30	8%
Huixquilucan	$ 467,848.90	$ 2,905,992.30	16%
Ixtlahuaca	$ 55,243.40	$ 631,567.90	9%
Jiquipilco	$ 19,756.50	$ 324,553.80	6%
Lerma	$ 55,864.30	$ 944,103.50	6%
Metepec	$ 261,120.90	n.r.	0%
Mexicaltzingo	$ 8,921.20	$ 79,386.70	11%
Ocoyoacac	$ 29,413.20	$ 326,724.10	9%
Otzolotepec	$ 32,933.30	$ 281,405.60	12%
Rayón	$ 10,646.60	$ 91,289.00	12%
San Antonio la Isla	$ 13,452.60	$ 140,383.70	10%
San Felipe del Progreso	$ 39,458.20	$ 768,152.40	5%
San José del Rincón	$ 50,530.00	$ 604,201.30	8%
San Mateo Atenco	$ 47,254.80	$ 357,732.00	13%
Temoaya	$ 48,527.00	$ 415,432.10	12%
Texcalyacac	$ 4,106.40	$ 57,823.90	7%
Tianguistenco	$ 25,076.20	$ 370,511.60	7%
Toluca	$ 1,394,719.80	$ 5,934,882.40	24%
Villa de Allende	$ 24,425.00	$ 378,630.00	6%
Villa Victoria	$ 59,165.00	$ 400,973.00	15%
Xalatlaco	$ 11,913.80	$ 125,068.00	10%
Xonacatlán	$ 20,803.00	$ 185,412.20	11%
Zinacantepec	$ 85,563.90	$ 695,196.80	12%
Total Zona Valle de Toluca	**2,940,950.70**	**17,846,049.65**	**16%**

n.r. No reportó

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para el ejercicio 2020. Disponible en <https://www.osfem.gob.mx/informes/resultados/2020.html#tres>.

Cuadro 10. Presupuesto Municipal destinado a funciones de Seguridad Pública, Zona Sur del Estado de México, 2020. Miles de pesos corrientes.

Municipio	Asuntos de orden público y seguridad interior	Presupuesto Egresos	% destinado a Seguridad
Almoloya de Alquisiras	$ 9,144.30	$ 141,805.90	6%
Amatepec	$ 17,241.20	$ 168,165.70	10%
Coatepec Harinas	$ 13,511.10	$ 223,296.30	6%
Ixtapan de la Sal	$ 25,543.60	$ 228,983.00	11%
Ixtapan del Oro	$ 6,025.70	$ 115,451.60	5%
Joquicingo	$ 7,328.50	$ 96,333.40	8%
Luvianos	$ 9,515.60	$ 172,606.70	6%
Malinalco	$ 15,613.10	$ 171,544.40	9%
Ocuilan	$ 16,530.80	$ 206,476.50	8%
Otzoloapan	$ 6,943.30	$ 137,806.00	5%
San Simón de Guerrero	$ 2,745.30	$ 96,170.80	3%
Santo Tomás	$ 4,564.20	$ 96,930.30	5%
Sultepec	$ 10,659.80	$ 231,510.70	5%
Tejupilco	n.r.	$ 354,460.00	0%
Temascaltepec	$ 13,993.20	$ 215,560.40	6%
Tenancingo	$ 52,395.50	$ 356,060.10	15%
Tenango del Valle	$ 27,871.40	$ 299,037.60	9%
Texcaltitlán	$ 16,040.10	$ 149,975.60	11%
Tlatlaya	$ 25,793.10	$ 206,372.90	12%
Tonatico	$ 9,188.60	$ 126,396.71	7%
Valle de Bravo	$ 44,545.70	$ 609,866.70	7%
Villa Guerrero	$ 19,267.30	$ 228,077.23	8%
Zacazonapan	$ 2,011.40	$ 142,441.00	1%
Zacualpan	$ 9,639.20	$ 205,093.50	5%
Zumpahuacán	$ 7,227.60	$ 159,829.60	5%
Total Zona Sur	**373,339.60**	**5,140,252.64**	**7%**

n.r. No reportó

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para el ejercicio 2020. Disponible en <https://www.osfem.gob.mx/informes/resultados/2020.html#tres>.

Cuadro 11. Presupuesto asignado al FASP. Diez municipios del Estado de México con mayor monto acumulado, 2017-2022.
Millones de pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual [1]	2019	Variación % anual [1]	2020	Variación % anual [1]	2021	Variación % anual [1]	2022	Variación % anual [1]	Total 2017-2022
Ecatepec de Morelos	4,420,853	3,715,586	-0.19	3,137,688	-0.18	1,388,948	-1.26	1,015,833	-0.37	1,024,272	0.01	**14,703,180**
Nezahualcóyotl	2,803,176	2,411,727	-0.16	2,000,579	-0.21	1,858,121	-0.08	1,167,036	-0.59	1,003,566	-0.16	**11,244,205**
Jocotitlán	1,891,068	2,164,714	0.13	2,500,008	0.13	1,244,524	-1.01	1,128,055	-0.10	1,042,640	-0.08	**9,971,009**
San José del Rincón	1,938,165	2,192,621	0.12	2,300,005	0.05	1,017,163	-1.26	1,013,934	0.00	977,102	-0.04	**9,438,990**
Otzolotepec	1,703,707	1,845,592	0.08	1,941,242	0.05	937,800	-1.07	952,101	0.02	996,607	0.04	**8,377,049**
Toluca	1,719,773	1,694,619	-0.01	1,608,008	-0.05	1,238,349	-0.30	1,210,436	-0.02	759,541	-0.59	**8,302,726**
Acambay	1,324,428	1,499,804	0.12	1,544,619	0.03	1,815,439	0.15	911,361	-0.99	862,737	-0.06	**7,958,388**
Chimalhuacán	1,530,335	1,403,624	-0.09	1,209,176	-0.16	1,502,631	0.20	1,163,102	-0.29	727,496	-0.60	**7,536,364**
Jiquipilco	1,359,469	1,622,230	0.16	1,716,581	0.05	887,950	-0.93	986,589	0.10	879,139	-0.12	**7,451,958**
Villa Victoria	1,360,187	1,960,187	0.31	922,826	-1.12	874,940	-0.05	1,066,242	0.18	1,034,082	-0.03	**7,218,464**
Total anual	**20,051,161**	**20,510,704**	**0.02**	**18,880,732**	**-0.09**	**12,765,865**	**-0.48**	**10,614,689**	**-0.20**	**9,307,182**	**-0.14**	**92,202,333**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022.

Cuadro 12. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Acolman	$579,967	$443,876	-31%	$354,835	-25%	$752,113	53%	$966,676	22%	$1,051,494	8%
Amecameca	$125,300	$409,577	69%	$513,287	20%	$727,673	29%	$938,057	22%	$948,377	1%
Atenco	$366,828	$709,377	48%	$781,284	9%	$821,629	5%	$951,501	14%	$1,000,199	5%
Atlautla	$802,106	$874,946	8%	$934,251	6%	$938,384	0%	$809,656	-16%	$968,588	16%
Axapusco	$890,721	$890,721	0%	$873,450	-2%	$624,054	-40%	$845,346	26%	$777,200	-9%
Ayapango	$374,871	$374,871	0%	$416,954	10%	$488,567	15%	$742,606	34%	$780,945	5%
Chalco	$896,294	$767,294	-17%	$650,714	-18%	$786,724	17%	$818,893	4%	$976,047	16%
Chiautla	$712,737	$804,705	11%	$828,847	3%	$522,180	-59%	$864,567	40%	$938,314	8%
Chicoloapan	$398,459	$368,849	-8%	$303,906	-21%	$1,003,782	70%	$1,127,121	11%	$1,001,822	-13%
Chiconcuac	$107,912	$287,770	63%	$319,363	10%	$928,677	66%	$983,978	6%	$1,033,569	5%
Chimalhuacán	$1,530,335	$1,403,624	-9%	$1,209,176	-16%	$1,502,631	20%	$1,163,102	-29%	$727,496	-60%
Coacalco de Berriozábal	$859,457	$668,453	-29%	$508,218	-32%	$932,725	46%	$927,832	-1%	$1,036,289	10%
Cocotitlán	$388,446	$454,152	14%	$477,154	5%	$579,150	18%	$853,572	32%	$833,473	-2%
Ecatepec de Morelos	$4,420,853	$3,715,586	-19%	$3,137,688	-18%	$1,388,948	-126%	$1,015,833	-37%	$1,024,272	1%
Ecatzingo	$329,024	$398,340	17%	$426,558	7%	$736,359	42%	$1,017,755	28%	$867,059	-17%
Ixtapaluca	$1,198,803	$1,061,941	-13%	$933,918	-14%	$927,969	-1%	$1,053,251	12%	$764,650	-38%
Jaltenco	$681,966	$311,849	-119%	$414,204	25%	$574,610	28%	$828,864	31%	$949,227	13%
Juchitepec	$691,345	$760,929	9%	$773,138	2%	$456,686	-69%	$484,846	6%	$890,609	46%
Nezahualcóyotl	$2,803,176	$2,411,727	-16%	$2,000,579	-21%	$1,858,121	-8%	$1,167,036	-59%	$1,003,566	-16%
Nopaltepec	$459,424	$473,519	3%	$458,264	-3%	$547,016	16%	$702,357	22%	$987,455	29%
Otumba	$1,032,908	$1,082,579	5%	$1,068,165	-1%	$643,790	-66%	$823,299	22%	$713,017	-15%
Ozumba	$742,257	$829,998	11%	$850,321	2%	$652,787	-30%	$918,362	29%	$856,376	-7%
Papalotla	$418,938	$418,938	0%	$378,197	-11%	$649,349	42%	$1,012,301	36%	$1,033,172	2%
La Paz	$959,156	$703,016	-36%	$592,893	-19%	$877,180	32%	$1,120,404	22%	$706,642	-59%
San Martín de las Pirámides	$692,581	$779,285	11%	$801,302	3%	$492,049	-63%	$650,139	24%	$1,130,293	42%
Tecámac	$947,346	$881,777	-7%	$808,289	-9%	$908,031	11%	$930,008	2%	$1,082,999	14%
Temamatla	$422,843	$474,103	11%	$487,727	3%	$386,630	-26%	$657,113	41%	$751,297	13%
Temascalapa	$929,702	$1,023,648	9%	$509,381	-101%	$780,331	35%	$792,183	1%	$1,010,738	22%
Tenango del Aire	$373,522	$437,536	15%	$460,542	5%	$550,897	16%	$483,264	-14%	$727,720	34%
Teotihuacan	$247,562	$167,363	-48%	$689,874	76%	$687,273	0%	$1,075,293	36%	$840,802	-28%
Tepetlaoxtoc	$648,350	$771,549	16%	$782,500	1%	$672,828	-16%	$844,949	20%	$881,987	4%
Tepetlixpa	$509,912	$593,934	14%	$622,192	5%	$626,633	1%	$796,663	21%	$888,796	10%
Texcoco	$649,727	$556,768	-17%	$454,524	-22%	$962,668	53%	$977,698	2%	$1,008,006	3%
Tezoyuca	$821,574	$994,741	17%	$1,061,809	6%	$701,786	-51%	$1,008,504	30%	$892,441	-13%
Tlalmanalco	$221,657	$660,626	66%	$904,492	27%	$870,350	-4%	$760,060	-15%	$1,064,129	29%
Tonanitla	$272,823	$272,823	0%	$363,862	25%	$392,649	7%	$829,428	53%	$975,683	15%
Valle de Chalco Solidaridad	$786,243	$754,741	-4%	$636,153	-19%	$1,369,654	54%	$706,107	-94%	$737,366	4%
Total	**$26,155,332**	**$25,292,163**	**-4%**	**$23,913,950**	**-6%**	**$24,970,463**	**4%**	**$27,394,782**	**9%**	**$28,335,312**	**3%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022.

Cuadro 13. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Acolman	$84,961,870	$97,171,334	13%	$110,476,550	12%	$114,361,844	3%	$121,336,607	6%	$128,060,049	5%
Amecameca	$30,125,944	$32,434,197	7%	$36,875,259	12%	$38,172,107	3%	$37,808,076	-1%	$39,903,077	5%
Atenco	$34,992,534	$39,753,937	12%	$45,197,257	12%	$46,786,777	3%	$53,406,445	12%	$56,365,775	5%
Atlautla	$17,211,003	$19,717,040	13%	$22,416,802	12%	$23,205,167	3%	$22,568,395	-3%	$23,818,944	5%
Axapusco	$15,901,964	$17,655,178	10%	$20,072,618	12%	$20,778,542	3%	$20,607,280	-1%	$21,749,159	5%
Ayapango	$5,514,888	$6,284,349	12%	$7,144,835	12%	$7,396,108	3%	$7,112,228	-4%	$7,506,327	5%
Chalco	$192,952,625	$218,993,907	12%	$248,979,716	12%	$257,735,959	3%	$283,029,609	9%	$298,712,699	5%
Chiautla	$16,295,174	$18,579,065	12%	$21,123,010	12%	$21,865,874	3%	$21,256,033	-3%	$22,433,861	5%
Chicoloapan	$108,912,185	$130,049,634	16%	$147,856,721	12%	$153,056,620	3%	$142,025,246	-8%	$149,895,076	5%
Chiconcuac	$14,197,227	$16,275,080	13%	$18,503,551	12%	$19,154,293	3%	$19,591,348	2%	$20,676,934	5%
Chimalhuacán	$382,292,328	$433,151,102	12%	$492,460,452	12%	$509,779,547	3%	$498,905,154	-2%	$526,550,227	5%
Coacalco de Berriozábal	$173,002,221	$181,248,948	5%	$206,066,517	12%	$213,313,567	3%	$207,603,768	-3%	$219,107,400	5%
Cocotitlán	$7,554,351	$9,184,082	18%	$10,441,615	12%	$10,808,831	3%	$10,687,798	-1%	$11,280,024	5%
Ecatepec de Morelos	$1,030,374,984	$1,068,956,041	4%	$1,215,323,179	12%	$1,258,064,272	3%	$1,164,042,457	-8%	$1,228,543,773	5%
Ecatzingo	$5,829,082	$5,998,262	3%	$6,819,576	12%	$7,059,410	3%	$7,659,812	8%	$8,084,254	5%
Ixtapaluca	$290,776,552	$315,754,908	8%	$358,989,747	12%	$371,614,878	3%	$383,599,755	3%	$404,855,586	5%
Jaltenco	$16,380,411	$17,729,089	8%	$20,156,650	12%	$20,865,529	3%	$19,962,772	-5%	$21,068,938	5%
Juchitepec	$14,619,056	$16,206,904	10%	$18,426,039	12%	$19,074,055	3%	$19,183,844	1%	$20,246,849	5%
Nezahualcóyotl	$157,933,961	$187,150,999	16%	$212,776,707	12%	$220,259,745	3%	$215,134,113	-2%	$227,055,013	5%
Nopaltepec	$690,956,800	$662,565,827	-4%	$753,287,859	12%	$779,779,863	3%	$762,095,799	-2%	$804,324,656	5%
Otumba	$5,534,175	$5,708,990	3%	$6,490,695	12%	$6,718,963	3%	$7,323,055	8%	$7,728,837	5%
Ozumba	$21,298,018	$22,475,323	5%	$25,552,764	12%	$26,451,416	3%	$25,703,209	-3%	$27,127,462	5%
Papalotla	$16,927,295	$18,550,393	9%	$21,090,411	12%	$21,832,129	3%	$21,779,563	0%	$22,986,401	5%
La Paz	$2,580,126	$2,525,081	-2%	$2,870,828	12%	$2,971,791	3%	$3,439,735	14%	$3,630,336	5%
San Martín de las Pirámides	$15,461,470	$17,177,942	10%	$19,530,037	12%	$20,216,879	3%	$20,645,483	2%	$21,789,480	5%
Tecámac	$226,828,992	$284,180,245	20%	$323,091,714	12%	$334,454,365	3%	$387,343,704	14%	$408,806,992	5%
Temamatla	$6,972,002	$8,272,937	16%	$9,405,712	12%	$9,736,497	3%	$9,996,596	3%	$10,550,523	5%
Temascalapa	$22,389,921	$24,608,548	9%	$27,978,082	12%	$28,962,029	3%	$30,840,880	6%	$32,549,818	5%
Tenango del Aire	$6,581,282	$7,945,435	17%	$9,033,366	12%	$9,351,056	3%	$8,036,188	-16%	$8,481,485	5%
Teotihuacan	$32,981,068	$36,313,888	9%	$41,286,179	12%	$42,738,152	3%	$41,392,135	-3%	$43,685,734	5%
Tepetlaoxtoc	$17,385,832	$19,548,192	11%	$22,224,834	12%	$23,006,448	3%	$23,038,158	0%	$24,314,736	5%
Tepetlixpa	$11,402,453	$12,643,245	10%	$14,374,426	12%	$14,879,953	3%	$14,503,201	-3%	$15,306,845	5%
Texcoco	$146,303,172	$153,396,598	5%	$174,400,475	12%	$180,533,878	3%	$196,367,678	8%	$207,248,702	5%
Tezoyuca	$21,899,653	$26,335,900	17%	$29,941,951	12%	$30,994,965	3%	$33,282,370	7%	$35,126,595	5%
Tlalmanalco	$28,700,560	$30,195,202	5%	$34,329,690	12%	$35,537,014	3%	$34,804,852	-2%	$36,733,440	5%
Tonanitla	$6,356,057	$6,198,331	-3%	$7,047,040	12%	$7,294,874	3%	$10,529,324	31%	$11,112,769	5%
Valle de Chalco Solidaridad	$222,514,886	$252,416,982	12%	$286,979,256	12%	$297,071,886	3%	$277,139,187	-7%	$292,495,880	5%
Total	**$4,102,902,121**	**$4,423,353,117**	**7%**	**$5,029,022,120**	**12%**	**$5,205,885,283**	**3%**	**$5,163,781,855**	**-1%**	**$5,449,914,654**	**5%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022; Recursos a Municipios Ramo 33, FORTAMUN-DF, 2018-2022.

Cuadro 14. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2017			2018			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Acolman	$ 11,754,107	$ 2,350,821	$ 14,104,928	$ 10,578,696	$ 2,115,739	$ 12,694,435	-11%
Amecameca	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Atenco	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Chalco	$ 13,513,750	$ 2,702,750	$ 16,216,500	$ 14,040,273	$ 2,808,055	$ 16,848,328	4%
Chicoloapan	$ 11,647,075	$ 2,329,415	$ 13,976,490	$ 10,883,855	$ 2,176,771	$ 13,060,626	-7%
Chiconcuac	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Chimalhuacán	$ 16,797,106	$ 3,359,421	$ 20,156,527	$ 17,451,556	$ 3,490,311	$ 20,941,867	4%
Coacalco	$ 12,656,051	$ 2,531,210	$ 15,187,261	$ 13,149,157	$ 2,629,831	$ 15,778,988	4%
Ecatepec de Morelos	$ 46,038,919	$ 9,207,784	$ 55,246,703	$ 47,832,690	$ 9,566,538	$ 57,399,228	4%
Ixtapaluca	$ 14,633,915	$ 2,926,783	$ 17,560,698	$ 15,204,082	$ 3,040,816	$ 18,244,898	4%
Jaltenco	n.a.	n.a.	n.a.	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.
La Paz	$ 12,212,888	$ 2,442,578	$ 14,655,466	$ 12,688,727	$ 2,537,745	$ 15,226,472	4%
Nezahualcóyotl	$ 36,965,450	$ 7,393,090	$ 44,358,540	$ 41,286,199	$ 8,257,240	$ 49,543,439	10%
Tecámac	$ 14,078,229	$ 2,815,646	$ 16,893,875	$ 14,626,746	$ 2,925,349	$ 17,552,095	4%
Teotihuacan	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	0%
Texcoco	$ 12,400,366	$ 2,480,073	$ 14,880,439	$ 12,883,510	$ 2,576,702	$ 15,460,212	4%
Tlalmanalco	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Valle de Chalco	$ 13,512,683	$ 2,702,537	$ 16,215,220	$ 14,039,165	$ 2,807,833	$ 16,846,998	4%
Total	**$266,210,539**	**$53,242,108**	**$319,452,647**	**$244,664,656**	**$48,932,931**	**$293,597,587**	**-9%**

2 de 2

Cuadro 14. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2019				2020			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Acolman	$ 8,940,716	$ 1,788,143	$ 10,728,859	-18%	$ 9,208,937	$ 1,841,787	$ 11,050,724	3%
Amecameca	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$ 6,000,000	$ 1,200,000	$ 7,200,000	n.a.
Atenco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Chalco	$ 13,615,421	$ 2,723,084	$ 16,338,505	-3%	$ 14,023,884	$ 2,804,777	$ 16,828,661	3%
Chicoloapan	$ 10,096,264	$ 2,019,253	$ 12,115,517	-8%	$ 10,399,152	$ 2,079,830	$ 12,478,982	3%
Chiconcuac	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Chimalhuacán	$ 21,541,339	$ 4,308,268	$ 25,849,607	19%	$ 18,972,698	$ 3,794,540	$ 22,767,238	-14%
Coacalco	$ 13,027,044	$ 2,605,409	$ 15,632,453	-1%	$ 12,068,391	$ 2,413,678	$ 14,482,069	-8%
Ecatepec de Morelos	$ 45,937,263	$ 9,187,453	$ 55,124,716	-4%	$ 44,142,085	$ 8,828,417	$ 52,970,502	-4%
Ixtapaluca	$ 16,318,358	$ 3,263,672	$ 19,582,030	7%	$ 16,062,229	$ 3,212,446	$ 19,274,675	-2%
Jaltenco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
La Paz	$ 14,128,729	$ 2,825,746	$ 16,954,475	10%	$ 12,687,390	$ 2,537,478	$ 15,224,868	-11%
Nezahualcóyotl	$ 35,082,782	$ 7,016,556	$ 42,099,338	-18%	$ 28,717,800	$ 5,743,560	$ 34,461,360	-22%
Tecámac	$ 18,030,362	$ 3,606,072	$ 21,636,434	19%	$ 16,495,250	$ 3,299,050	$ 19,794,300	-9%
Teotihuacan	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$ 6,000,000	$ 1,200,000	$ 7,200,000	n.a.
Texcoco	$ 15,389,813	$ 3,077,963	$ 18,467,776	16%	$ 14,738,056	$ 2,947,611	$ 17,685,667	-4%
Tlalmanalco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Valle de Chalco	$ 13,838,217	$ 2,767,643	$ 16,605,860	-1%	$ 13,261,730	$ 2,652,346	$ 15,914,076	-4%
Total	**$ 225,946,308**	**$ 45,189,262**	**$ 271,135,570**	**-8%**	**$222,777,602**	**$44,555,520**	**$267,333,122**	**-1%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

n.a. No aplica

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2017-2020.

Cuadro 15. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Norte del Estado de México, 2017-2022.
Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Acambay	1,324,428	$1,499,804	12%	$1,544,619	3%	$1,815,439	15%	$911,361	-99%	$862,737	-6%
Aculco	$1,056,928	$1,190,430	11%	$1,600,003	26%	$940,885	-70%	$850,206	-11%	$1,186,601	28%
Apaxco	$667,545	$777,890	14%	$814,212	4%	$601,403	-35%	$669,251	10%	$686,290	2%
Atizapán de Zaragoza	$1,273,275	$1,102,858	-15%	$946,796	-16%	$998,450	5%	$793,831	-26%	$571,843	-39%
Atlacomulco	$936,622	$606,213	-55%	$367,331	-65%	$542,042	32%	$1,145,545	53%	$1,123,083	-2%
Chapa de Mota	$872,453	$925,103	6%	$976,458	5%	$976,345	0%	$1,032,587	5%	$1,038,674	1%
Coyotepec	$62,730	$484,532	87%	$526,100	8%	$488,669	-8%	$726,104	33%	$999,796	27%
Cuautitlán	$601,784	$431,947	-39%	$339,185	-27%	$686,002	51%	$740,100	7%	$952,862	22%
Cuautitlán Izcalli	$1,983,009	$1,417,584	-40%	$1,005,504	-41%	$701,908	-43%	$1,037,124	32%	$731,669	-42%
Huehuetoca	$338,872	$289,093	-17%	$226,540	-28%	$758,446	70%	$809,194	6%	$668,164	-21%
Hueypoxtla	$866,160	$1,019,307	15%	$1,071,418	5%	$590,097	-82%	$892,531	34%	$939,180	5%
Isidro Fabela	$433,406	$474,650	9%	$474,653	0%	$485,710	2%	$738,809	34%	$900,027	18%
Jilotepec	$759,170	$1,292,557	41%	$634,648	-104%	$898,617	29%	$874,108	-3%	$810,180	-8%
Jilotzingo	$615,659	$615,659	0%	$580,449	-6%	$555,335	-5%	$738,373	25%	$1,019,486	28%
Jocotitlán	$1,891,068	$2,164,714	13%	$2,500,008	13%	$1,244,524	-101%	$1,128,055	-10%	$1,042,640	-8%
Melchor Ocampo	$890,586	$1,187,530	25%	$1,322,651	10%	$1,059,506	-25%	$1,012,589	-5%	$987,663	-3%
Morelos	$821,017	$881,974	7%	$1,200,009	27%	$1,321,170	9%	$1,334,228	1%	$1,063,716	-25%
Naucalpan de Juárez	$1,505,996	$1,044,913	-44%	$945,424	-11%	$1,126,926	16%	$661,366	-70%	$808,986	18%
Nextlalpan	$774,917	$975,413	21%	$995,691	2%	$541,343	-84%	$873,325	38%	$784,311	-11%
Nicolás Romero	$1,354,031	$903,823	-50%	$801,822	-13%	$779,531	-3%	$712,208	-9%	$945,472	25%
Polotitlán	$644,247	$554,247	-16%	$542,250	-2%	$519,259	-4%	$876,766	41%	$993,617	12%
Soyaniquilpan de Juárez	$483,084	$516,664	6%	$517,280	0%	$589,724	12%	$784,999	25%	$703,420	-12%
Temascalcingo	$1,325,383	$1,325,383	0%	$728,078	-82%	$1,039,468	30%	$891,300	-17%	$757,590	-18%
Teoloyucan	$157,777	$131,674	-20%	$646,708	80%	$692,975	7%	$899,209	23%	$1,017,703	12%
Tepotzotlán	$263,692	$226,316	-17%	$209,312	-8%	$839,069	75%	$1,025,166	18%	$1,030,335	1%
Tequixquiac	$878,667	$973,571	10%	$991,761	2%	$820,488	-21%	$822,423	0%	$804,251	-2%
Timilpan	$666,379	$556,870	-20%	$622,162	10%	$401,417	-55%	$508,837	21%	$747,081	32%
Tlalnepantla de Baz	$1,615,693	$747,415	-116%	$747,627	0%	$1,105,396	32%	$1,116,624	1%	$789,971	-41%
Tultepec	$228,825	$190,573	-20%	$933,442	80%	$1,013,065	8%	$1,103,227	8%	$1,033,405	-7%
Tultitlán	$1,396,369	$1,216,960	-15%	$1,099,157	-11%	$646,885	-70%	$998,967	35%	$1,007,434	1%
Villa del Carbón	$1,164,811	$1,264,876	8%	$1,274,068	1%	$662,473	-92%	$933,033	29%	$714,428	-31%
Zumpango	$479,199	$403,875	-19%	$349,202	-16%	$647,181	46%	$810,115	20%	$664,749	-22%
Total	**$28,333,782**	**$27,394,418**	**-3%**	**$27,534,568**	**1%**	**$26,089,748**	**-6%**	**$28,451,561**	**8%**	**$28,387,364**	**0%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022.

Cuadro 16. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Norte del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Acambay	$37,901,164	$42,074,488	10%	$47,835,551	12%	$49,517,855	3%	$48,017,622	-3%	$50,678,349	5%
Aculco	$27,887,388	$31,237,603	11%	$35,514,821	12%	$36,763,824	3%	$34,854,375	-5%	$36,785,708	5%
Apaxco	$17,122,656	$18,698,852	8%	$21,259,198	12%	$22,006,852	3%	$22,566,980	2%	$23,817,450	5%
Atizapán de Zaragoza	$304,822,592	$333,425,377	9%	$379,079,751	12%	$392,411,417	3%	$370,485,325	-6%	$391,014,465	5%
Atlacomulco	$58,308,239	$64,146,487	9%	$72,929,764	12%	$75,494,595	3%	$77,386,249	2%	$81,674,336	5%
Chapa de Mota	$17,141,321	$18,024,733	5%	$20,492,775	12%	$21,213,475	3%	$22,453,077	6%	$23,697,235	5%
Coyotepec	$24,283,175	$26,639,827	9%	$30,287,494	12%	$31,352,660	3%	$28,925,042	-8%	$30,527,822	5%
Cuautitlán	$87,140,076	$95,287,878	9%	$108,335,200	12%	$112,145,186	3%	$126,529,461	11%	$133,540,646	5%
Cuautitlán Izcalli	$318,347,256	$338,360,213	6%	$384,690,290	12%	$398,219,270	3%	$392,762,948	-1%	$414,526,525	5%
Huehuetoca	$62,231,001	$81,866,655	24%	$93,076,272	12%	$96,349,625	3%	$115,490,756	17%	$121,890,270	5%
Hueypoxtla	$24,802,062	$27,897,589	11%	$31,717,475	12%	$32,832,931	3%	$33,079,325	1%	$34,912,299	5%
Isidro Fabela	$6,413,297	$7,471,385	14%	$8,494,407	12%	$8,793,142	3%	$8,439,448	-4%	$8,907,090	5%
Jilotepec	$52,109,590	$56,023,920	7%	$63,695,013	12%	$65,935,071	3%	$62,024,884	-6%	$65,461,774	5%
Jilotzingo	$11,180,339	$12,114,399	8%	$13,773,167	12%	$14,257,549	3%	$14,062,445	-1%	$14,841,666	5%
Jocotitlán	$38,079,104	$41,601,075	8%	$47,297,316	12%	$48,960,691	3%	$49,002,424	0%	$51,717,721	5%
Melchor Ocampo	$31,257,666	$36,415,197	14%	$41,401,360	12%	$42,857,383	3%	$43,311,510	1%	$45,711,465	5%
Morelos	$17,685,717	$19,026,992	7%	$21,632,268	12%	$22,393,043	3%	$23,462,641	5%	$24,762,741	5%
Naucalpan de Juárez	$518,749,708	$537,905,963	4%	$611,558,904	12%	$633,066,513	3%	$590,339,698	-7%	$623,051,295	5%
Nextlalpan	$19,717,092	$25,273,748	22%	$28,734,363	12%	$29,744,908	3%	$40,383,986	26%	$42,621,722	5%
Nicolás Romero	$228,087,636	$261,312,429	13%	$297,092,715	12%	$307,541,020	3%	$304,638,671	-1%	$321,519,151	5%
Polotitlán	$8,089,414	$8,825,359	8%	$10,033,774	12%	$10,386,646	3%	$10,601,486	2%	$11,188,930	5%
Soyaniquilpan de Juárez	$7,340,325	$8,467,910	13%	$9,627,381	12%	$9,965,961	3%	$10,133,139	2%	$10,694,631	5%
Temascalcingo	$39,006,755	$40,600,728	4%	$46,159,995	12%	$47,783,373	3%	$46,986,126	-2%	$49,589,696	5%
Teoloyucan	$39,268,065	$42,382,876	7%	$48,186,164	12%	$49,880,799	3%	$46,310,489	-8%	$48,876,621	5%
Tepotzotlán	$55,098,480	$60,019,575	8%	$68,237,774	12%	$70,637,595	3%	$73,362,142	4%	$77,427,247	5%
Tequixquiac	$21,095,814	$23,512,626	10%	$26,732,100	12%	$27,672,228	3%	$27,937,409	1%	$29,485,463	5%
Timilpan	$9,575,771	$9,980,537	4%	$11,347,125	12%	$11,746,187	3%	$11,612,465	-1%	$12,255,929	5%
Tlalnepantla de Baz	$413,258,819	$446,482,485	7%	$507,617,238	12%	$525,469,375	3%	$475,564,905	-10%	$501,916,661	5%
Tultepec	$81,856,635	$95,690,565	14%	$108,793,026	12%	$112,619,113	3%	$111,529,614	-1%	$117,709,635	5%
Tultitlán	$302,994,043	$331,680,185	9%	$377,095,598	12%	$390,357,484	3%	$365,297,423	-7%	$385,539,095	5%
Villa del Carbón	$27,923,473	$30,042,920	7%	$34,156,556	12%	$35,357,791	3%	$36,433,455	3%	$38,452,287	5%
Zumpango	$99,327,082	$126,839,602	22%	$144,207,154	12%	$149,278,703	3%	$198,414,398	25%	$209,408,834	5%
Total	**$3,008,101,753**	**$3,299,330,177**	**9%**	**$3,751,091,989**	**12%**	**$3,883,012,266**	**3%**	**$3,822,399,919**	**-2%**	**$4,034,204,758**	**5%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022; Recursos a Municipios Ramo 33, FORTAMUN-DF, 2018-2022.

Cuadro 17. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2017			2018			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Atizapán de Zaragoza	$ 14,008,797	$ 2,801,759	$ 16,810,556	$ 14,554,608	$ 2,910,922	$ 17,465,530	4%
Atlacomulco	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	0%
Coyotepec	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cuautitlán	$ 12,105,113	$ 2,421,023	$ 14,526,136	$ 12,576,753	$ 2,515,351	$ 15,092,104	4%
Cuautitlán Izcalli	$ 17,891,813	$ 3,578,363	$ 21,470,176	$ 18,588,915	$ 3,717,783	$ 22,306,698	4%
Huehuetoca	$ 11,421,474	$ 2,284,295	$ 13,705,769	$ 10,279,327	$ 2,055,865	$ 12,335,192	-11%
Jilotepec	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Melchor Ocampo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Naucalpan de Juárez	$ 27,652,687	$ 5,530,537	$ 33,183,224	$ 28,730,092	$ 5,746,018	$ 34,476,110	4%
Nicolás Romero	$ 13,081,167	$ 2,616,233	$ 15,697,400	$ 13,590,836	$ 2,718,167	$ 16,309,003	4%
Teoloyucan	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	0%
Tepotzotlán	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	0%
Tlalnepantla de Baz	$ 21,579,487	$ 4,315,897	$ 25,895,384	$ 22,420,268	$ 4,484,054	$ 26,904,322	4%
Tultepec	$ 10,897,144	$ 2,179,429	$ 13,076,573	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	-9%
Tultitlán	$ 15,357,958	$ 3,071,592	$ 18,429,550	$ 15,956,336	$ 3,191,267	$ 19,147,603	4%
Zumpango	$ 12,105,113	$ 2,421,023	$ 14,526,136	$ 12,195,446	$ 2,439,089	$ 14,634,535	1%
Total	$206,100,753	$41,220,151	$247,320,904	$188,892,581	$37,778,516	$226,671,097	-9%

Cuadro 17. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2019				2020			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Atizapán de Zaragoza	$ 21,098,711	$ 4,219,742	$ 25,318,453	31%	$ 17,339,037	$ 3,467,807	$ 20,806,844	-22%
Atlacomulco	$ 7,216,378	$ 1,443,276	$ 8,659,654	-39%	$ 7,432,869	$ 1,486,574	$ 8,919,443	3%
Coyotepec	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Cuautitlán	$ 11,323,256	$ 2,264,651	$ 13,587,907	-11%	$ 10,539,193	$ 2,107,839	$ 12,647,032	-7%
Cuautitlán Izcalli	$ 19,840,404	$ 3,968,081	$ 23,808,485	6%	$ 18,562,741	$ 3,712,548	$ 22,275,289	-7%
Huehuetoca	$ 10,362,621	$ 2,072,524	$ 12,435,145	1%	$ 9,227,665	$ 1,845,533	$ 11,073,198	-12%
Jilotepec	$ 7,874,904	$ 1,574,981	$ 9,449,885	n.a.	$ 6,718,531	$ 1,343,706	$ 8,062,237	-17%
Melchor Ocampo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$ 6,000,000	$ 1,200,000	$ 7,200,000	n.a.
Naucalpan de Juárez	$ 35,424,958	$ 7,084,992	$ 42,509,950	19%	$ 30,287,295	$ 6,057,459	$ 36,344,754	-17%
Nicolás Romero	$ 12,740,847	$ 2,548,169	$ 15,289,016	-7%	$ 12,618,421	$ 2,523,684	$ 15,142,105	-1%
Teoloyucan	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$ 6,000,000	$ 1,200,000	$ 7,200,000	n.a.
Tepotzotlán	$ 8,855,957	$ 1,771,191	$ 10,627,148	-13%	$ 9,121,636	$ 1,824,327	$ 10,945,963	3%
Tlalnepantla de Baz	$ 28,582,872	$ 5,716,574	$ 34,299,446	22%	$ 24,379,806	$ 4,875,961	$ 29,255,767	-17%
Tultepec	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$ 6,000,000	$ 1,200,000	$ 7,200,000	n.a.
Tultitlán	$ 17,766,505	$ 3,553,301	$ 21,319,806	10%	$ 16,267,335	$ 3,253,467	$ 19,520,802	-9%
Zumpango	$ 13,123,949	$ 2,624,790	$ 15,748,739	7%	$ 10,678,531	$ 2,135,706	$ 12,814,237	-23%
Total	$194,211,362	$38,842,272	$233,053,634	3%	$191,173,060	$38,234,612	$229,407,672	-2%

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

n.a. No aplica

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2017-2020.

Cuadro 18. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Almoloya de Juárez	$549,794	$511,004	-8%	$392,175	-30%	$1,069,478	63%	$605,684	-77%	$691,686	12%
Almoloya del Río	$423,915	$476,905	11%	$491,514	3%	$815,338	40%	$678,495	-20%	$962,222	29%
Amanalco	$735,189	$783,473	6%	$669,376	-17%	$2,647,776	75%	$560,368	-373%	$798,141	30%
Atizapán	$380,353	$440,386	14%	$460,942	4%	$479,186	4%	$828,894	42%	$831,399	0%
Calimaya	$184,516	$979,162	81%	$1,038,695	6%	$760,669	-37%	$558,500	-36%	$786,116	29%
Capulhuac	$644,524	$829,568	22%	$860,004	4%	$888,917	3%	$990,558	10%	$1,028,566	4%
Chapultepec	$419,964	$472,168	11%	$486,739	3%	$747,890	35%	$819,364	9%	$977,412	16%
Donato Guerra	$815,834	$932,968	13%	$967,595	4%	$286,930	-237%	$671,400	57%	$964,290	30%
El Oro	$886,857	$981,069	10%	$998,676	2%	$650,646	-53%	$963,821	32%	$953,440	-1%
Huixquilucan	$667,583	$567,422	-18%	$477,151	-19%	$1,135,845	58%	$1,195,681	5%	$1,238,424	3%
Ixtlahuaca	$896,441	$543,386	-65%	$394,809	-38%	$902,668	56%	$1,063,135	15%	$902,102	-18%
Jiquipilco	$1,359,469	$1,622,230	16%	$1,716,581	5%	$887,950	-93%	$986,589	10%	$879,139	-12%
Lerma	$563,201	$408,526	-38%	$322,146	-27%	$859,401	63%	$828,658	-4%	$986,141	16%
Metepec	$655,824	$573,111	-14%	$470,388	-22%	$972,100	52%	$1,068,084	9%	$800,872	-33%
Mexicaltzingo	$446,147	$205,178	-117%	$332,949	38%	$704,575	53%	$682,669	-3%	$902,129	24%
Ocoyoacac	$405,215	$945,763	57%	$463,801	-104%	$923,423	50%	$1,128,601	18%	$1,139,388	1%
Otzolotepec	$1,703,707	$1,845,592	8%	$1,941,242	5%	$937,800	-107%	$952,101	2%	$996,607	4%
Rayón	$486,588	$531,392	8%	$538,458	1%	$587,507	8%	$660,922	11%	$929,382	29%
San Antonio la Isla	$708,158	$806,027	12%	$835,091	3%	$660,613	-26%	$944,744	30%	$930,898	-1%
San Felipe del Progreso	$1,140,839	$674,906	-69%	$429,595	-57%	$771,353	44%	$768,330	0%	$704,654	-9%
San José del Rincón	$1,938,165	$2,192,621	12%	$2,300,005	5%	$1,017,163	-126%	$1,013,934	0%	$977,102	-4%
San Mateo Atenco	$281,789	$253,637	-11%	$425,224	40%	$742,288	43%	$833,541	11%	$895,966	7%
Temoaya	$203,521	$1,091,474	81%	$1,300,002	16%	$1,416,519	8%	$1,072,218	-32%	$1,074,228	0%
Texcalyacac	$314,889	$348,455	10%	$453,011	23%	$679,796	33%	$850,772	20%	$814,037	-5%
Tianguistenco	$407,798	$253,821	-61%	$338,113	25%	$920,123	63%	$840,694	-9%	$1,031,000	18%
Toluca	$1,719,773	$1,694,619	-1%	$1,680,008	-1%	$1,238,349	-36%	$1,210,436	-2%	$759,541	-59%
Villa de Allende	$1,222,207	$1,329,536	8%	$1,340,841	1%	$528,201	-154%	$753,188	30%	$1,075,987	30%
Villa Victoria	$1,360,187	$1,960,187	31%	$922,826	-112%	$874,940	-5%	$1,066,242	18%	$1,034,082	-3%
Xalatlaco	$807,682	$726,017	-11%	$809,940	10%	$623,577	-30%	$834,512	25%	$994,922	16%
Xonacatlán	$1,095,862	$1,210,598	9%	$1,230,120	2%	$973,329	-26%	$637,593	-53%	$887,855	28%
Zinacantepec	$507,221	$425,854	-19%	$369,343	-15%	$873,015	58%	$1,092,635	20%	$966,545	-13%
Total	**$23,933,212**	**$26,617,055**	**-4%**	**$25,457,360**	**-5%**	**$27,577,365**	**8%**	**$27,162,363**	**-2%**	**$28,914,273**	**6%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022.

Cuadro 19. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Almoloya de Juárez	$91,864,812	$112,291,873	18%	$127,667,473	12%	$132,157,347	3%	$123,515,625	-7%	$130,359,809	5%
Almoloya del Río	$6,772,909	$7,089,087	4%	$8,059,762	12%	$8,343,212	3%	$8,980,665	7%	$9,478,297	5%
Amanalco	$14,227,713	$15,718,199	9%	$17,870,418	12%	$18,498,894	3%	$16,749,428	-10%	$17,677,539	5%
Atizapán	$6,407,697	$7,566,323	15%	$8,602,344	12%	$8,904,875	3%	$9,185,832	3%	$9,694,833	5%
Calimaya	$29,262,377	$36,046,917	19%	$40,982,652	12%	$42,423,950	3%	$48,454,133	12%	$51,139,048	5%
Capulhuac	$21,216,514	$22,616,137	6%	$25,712,858	12%	$26,617,141	3%	$26,120,618	-2%	$27,568,000	5%
Chapultepec	$6,020,087	$7,495,597	20%	$8,521,934	12%	$8,821,638	3%	$9,035,848	2%	$9,536,538	5%
Donato Guerra	$20,814,594	$21,663,576	4%	$24,629,868	12%	$25,496,064	3%	$26,484,967	4%	$27,952,538	5%
El Oro	$21,431,162	$23,793,616	10%	$27,051,564	12%	$28,002,927	3%	$26,131,938	-7%	$27,579,947	5%
Huixquilucan	$150,668,295	$170,669,477	12%	$194,038,448	12%	$200,862,490	3%	$201,605,103	0%	$212,776,340	5%
Ixtlahuaca	$88,025,420	$97,603,332	10%	$110,967,698	12%	$114,870,266	3%	$113,294,052	-1%	$119,571,843	5%
Jiquipilco	$42,948,804	$47,350,206	9%	$53,833,648	12%	$55,726,897	3%	$54,352,337	-3%	$57,364,080	5%
Lerma	$83,867,478	$93,442,651	10%	$106,237,315	12%	$109,973,522	3%	$120,501,789	9%	$127,178,972	5%
Metepec	$133,244,511	$145,163,165	8%	$165,039,676	12%	$170,843,874	3%	$171,425,711	0%	$180,924,663	5%
Mexicaltzingo	$7,286,819	$8,153,151	11%	$9,269,523	12%	$9,595,519	3%	$9,768,083	2%	$10,309,347	5%
Ocoyoacac	$38,453,026	$42,173,886	9%	$47,948,558	12%	$49,634,837	3%	$51,010,941	3%	$53,837,532	5%
Otzolotepec	$48,619,856	$53,852,465	10%	$61,226,230	12%	$63,379,465	3%	$62,811,594	-1%	$66,292,077	5%
Rayón	$7,931,384	$8,449,432	6%	$9,606,373	12%	$9,944,215	3%	$11,299,762	12%	$11,925,899	5%
San Antonio la Isla	$13,782,242	$17,349,976	21%	$19,725,627	12%	$20,419,348	3%	$22,612,259	10%	$23,865,237	5%
San Felipe del Progreso	$75,528,575	$85,471,092	12%	$97,174,248	12%	$100,591,720	3%	$102,529,847	2%	$108,211,178	5%
San José del Rincón	$56,831,837	$59,815,683	5%	$68,005,964	12%	$70,397,632	3%	$70,805,334	1%	$74,728,762	5%
San Mateo Atenco	$45,156,253	$48,112,892	6%	$54,700,764	12%	$56,624,508	3%	$68,920,625	18%	$72,739,619	5%
Temoaya	$56,001,244	$66,159,288	15%	$75,218,169	12%	$77,863,479	3%	$74,826,611	-4%	$78,972,865	5%
Texcalyacac	$3,179,895	$3,342,562	5%	$3,800,244	12%	$3,933,893	3%	$4,058,066	3%	$4,282,930	5%
Tianguistenco	$43,976,002	$49,155,292	11%	$55,885,895	12%	$57,851,319	3%	$59,610,985	3%	$62,914,118	5%
Toluca	$509,903,739	$556,585,700	8%	$632,796,370	12%	$655,050,869	3%	$644,230,763	-2%	$679,928,543	5%
Villa de Allende	$29,682,961	$33,540,951	12%	$38,133,556	12%	$39,474,656	3%	$37,690,635	-5%	$39,779,129	5%
Villa Victoria	$58,713,270	$66,655,001	12%	$75,781,758	12%	$78,446,889	3%	$76,545,771	-2%	$80,787,286	5%
Xalatlaco	$16,714,514	$18,842,214	11%	$21,422,190	12%	$22,175,576	3%	$21,710,230	-2%	$22,913,226	5%
Xonacatlán	$28,825,615	$32,906,972	12%	$37,412,770	12%	$38,728,521	3%	$38,651,384	0%	$40,793,114	5%
Zinacantepec	$104,374,100	$120,377,485	13%	$136,860,209	12%	$141,673,378	3%	$144,233,978	2%	$152,226,196	5%
Total	**$1,861,733,703**	**$2,079,454,195**	**10%**	**$2,364,184,108**	**12%**	**$2,447,328,916**	**3%**	**$2,457,154,911**	**0%**	**$2,593,309,503**	**5%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022; Recursos a Municipios Ramo 33, FORTAMUN-DF, 2018-2022.

Cuadro 20. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2017			2018			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Almoloya de Juárez	$ 10,954,386	$ 2,190,877	$ 13,145,263	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	-10%
Calimaya	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Huixquilucan	$ 12,105,113	$ 2,421,023	$ 14,526,136	$ 12,576,753	$ 2,515,351	$ 15,092,104	4%
Ixtapaluca	$ 14,633,915	$ 2,926,783	$ 17,560,698	$ 15,204,082	$ 3,040,816	$ 18,244,898	4%
Lerma	$ 11,655,616	$ 2,331,123	$ 13,986,739	$ 10,721,699	$ 2,144,340	$ 12,866,039	-9%
Metepec	$ 12,105,113	$ 2,421,023	$ 14,526,136	$ 12,576,753	$ 2,515,351	$ 15,092,104	4%
Ocoyoacac	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
San Felipe del Progreso	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.
San José del Rincón	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
San Mateo Atenco	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	0%
Temoaya	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tianguistenco	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	0%
Toluca	$ 29,493,285	$ 5,898,657	$ 35,391,942	$ 31,791,523	$ 6,358,305	$ 38,149,828	7%
Villa Victoria	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Zinacantepec	$ 11,610,532	$ 2,322,106	$ 13,932,638	$ 10,449,479	$ 2,089,896	$ 12,539,375	-11%
Total	**$162,557,960**	**$32,511,592**	**$195,069,552**	**$133,320,289**	**$26,664,058**	**$159,984,347**	**-22%**

Cuadro 20. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2019				2020			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Almoloya de Juárez	$ 8,197,452	$ 1,639,490	$ 9,836,942	-22%	$ 7,641,457	$ 1,528,291	$ 9,169,748	-7%
Calimaya	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Huixquilucan	$ 12,149,462	$ 2,429,892	$ 14,579,354	-4%	$ 12,196,509	$ 2,439,302	$ 14,635,811	0%
Ixtapaluca	$ 16,318,358	$ 3,263,672	$ 19,582,030	7%	$ 16,062,229	$ 3,212,446	$ 19,274,675	-2%
Lerma	$ 8,142,037	$ 1,628,407	$ 9,770,444	-32%	$ 8,386,298	$ 1,677,260	$ 10,063,558	3%
Metepec	$ 10,388,978	$ 2,077,796	$ 12,466,774	-21%	$ 10,700,647	$ 2,140,129	$ 12,840,776	3%
Ocoyoacac	$ 7,209,236	$ 1,441,847	$ 8,651,083	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
San Felipe del Progreso	$ 6,564,577	$ 1,312,915	$ 7,877,492	-52%	$ 6,761,514	$ 1,352,303	$ 8,113,817	3%
San José del Rincón	$ 7,149,883	$ 1,429,977	$ 8,579,860	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
San Mateo Atenco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$ 6,000,000	$ 1,200,000	$ 7,200,000	n.a.
Temoaya	$ 6,486,935	$ 1,297,387	$ 7,784,322	n.a.	$ 6,681,543	$ 1,336,309	$ 8,017,852	n.a.
Tianguistenco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Toluca	$ 32,407,816	$ 6,481,563	$ 38,889,379	2%	$ 29,670,565	$ 5,934,113	$ 35,604,678	-9%
Villa Victoria	$ 7,275,452	$ 1,455,090	$ 8,730,542	n.a.	$ 7,493,716	$ 1,498,743	$ 8,992,459	3%
Zinacantepec	$ 8,300,475	$ 1,660,095	$ 9,960,570	-26%	$ 8,549,489	$ 1,709,898	$ 10,259,387	3%
Total	**$130,590,661**	**$26,118,132**	**$156,708,793**	**-2%**	**$120,143,967**	**$24,028,793**	**$144,172,760**	**-9%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

n.a. No Aplica.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2017-2020.

Cuadro 21. Presupuesto asignado al FASP, municipios de la Zona Sur del Estado de México, 2017-2022.
Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Almoloya de Alquisiras	$558,368	$558,368	0%	$616,700	9%	$1,541,456	60%	$398,477	-287%	$681,102	41%
Amatepec	$579,589	$579,589	0%	$667,126	13%	$1,594,875	58%	$750,486	-113%	$957,440	22%
Coatepec Harinas	$1,405,863	$1,934,070	27%	$1,595,105	-21%	$351,789	-353%	$703,715	50%	$903,909	22%
Ixtapan de la Sal	$1,116,210	$482,426	-131%	$494,646	2%	$939,313	47%	$988,074	5%	$760,002	-30%
Ixtapan del Oro	$372,114	$395,534	6%	$413,267	4%	$471,512	12%	$606,553	22%	$629,302	4%
Joquicingo	$473,716	$524,197	10%	$535,065	2%	$536,135	0%	$831,461	36%	$894,589	7%
Luvianos	$1,143,526	$1,143,526	0%	$1,175,374	3%	$585,104	-101%	$511,204	-14%	$951,019	46%
Malinalco	$848,783	$878,284	3%	$1,100,004	20%	$729,900	-51%	$813,333	10%	$777,265	-5%
Ocuilan	$847,526	$948,902	11%	$972,969	2%	$425,051	-129%	$693,331	39%	$829,978	16%
Otzoloapan	$387,916	$389,740	0%	$376,390	-4%	$276,521	-36%	$713,278	61%	$844,818	16%
San Simón de Guerrero	$325,436	$366,223	11%	$378,075	3%	$326,506	-16%	$513,873	36%	$687,893	25%
Santo Tomás	$315,705	$226,757	-39%	$286,991	21%	$434,140	34%	$743,684	42%	$845,445	12%
Sultepec	$357,833	$597,898	40%	$682,873	12%	$622,865	-10%	$569,213	-9%	$717,734	21%
Tejupilco	$1,655,008	$1,819,996	9%	$833,040	-118%	$681,879	-22%	$914,055	25%	$674,302	-36%
Temascaltepec	$891,108	$966,925	8%	$973,710	1%	$2,242,712	57%	$597,446	-275%	$682,524	12%
Tenancingo	$604,567	$241,059	-151%	$209,403	-15%	$931,239	78%	$1,114,404	16%	$1,076,654	-4%
Tenango del Valle	$454,544	$414,654	-10%	$1,667,976	75%	$1,674,659	0%	$1,548,465	-8%	$1,125,648	-38%
Texcaltitlán	$529,785	$529,785	0%	$525,588	-1%	$319,607	-64%	$490,564	35%	$671,265	27%
Tlatlaya	$1,267,976	$1,267,976	0%	$1,133,256	-12%	$449,946	-152%	$503,793	11%	$712,391	29%
Tonatico	$528,543	$548,325	4%	$538,894	-2%	$679,930	21%	$790,017	14%	$686,411	-15%
Valle de Bravo	$287,095	$195,581	-47%	$796,929	75%	$878,927	9%	$787,874	-12%	$659,875	-19%
Villa Guerrero	$883,885	$884,166	0%	$1,130,802	22%	$367,168	-208%	$468,160	22%	$450,516	-4%
Zacazonapan	$303,013	$290,649	-4%	$179,735	-62%	$247,411	27%	$446,210	45%	$346,768	-29%
Zacualpan	$719,713	$719,713	0%	$726,886	1%	$1,637,707	56%	$641,815	-155%	$647,105	1%
Zumpahuacán	$644,659	$655,698	2%	$636,367	-3%	$490,762	-30%	$487,437	-1%	$535,563	9%
Total	**$17,502,481**	**$17,560,041**	**0%**	**$18,647,171**	**6%**	**$19,437,114**	**4%**	**$17,626,922**	**-10%**	**$18,749,518**	**6%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022.

Cuadro 22. Presupuesto asignado al FORTAMUN, municipios de la Zona Sur del Estado de México, 2017-2022. Pesos corrientes.

Municipio	2017	2018	Variación % anual[1]	2019	Variación % anual[1]	2020	Variación % anual[1]	2021	Variación % anual[1]	2022	Variación % anual[1]
Almoloya de Alquisiras	$9,242,912	$9,459,337	2%	$10,754,560	12%	$11,132,781	3%	$10,847,687	-3%	$11,448,773	5%
Amatepec	$16,384,144	$16,954,934	3%	$19,276,494	12%	$19,954,419	3%	$17,859,454	-12%	$18,849,072	5%
Coatepec Harinas	$22,506,266	$25,420,932	11%	$28,901,702	12%	$29,918,131	3%	$27,338,887	-9%	$28,853,775	5%
Ixtapan de la Sal	$20,868,101	$22,652,455	8%	$25,754,149	12%	$26,659,884	3%	$26,113,544	-2%	$27,560,534	5%
Ixtapan del Oro	$4,124,344	$4,326,981	5%	$4,919,454	12%	$5,092,464	3%	$4,580,889	-11%	$4,834,723	5%
Joquicingo	$7,988,623	$8,829,182	10%	$10,038,120	12%	$10,391,146	3%	$10,914,897	5%	$11,519,707	5%
Luvianos	$17,284,419	$17,751,389	3%	$20,182,004	12%	$20,891,775	3%	$20,390,793	-2%	$21,520,677	5%
Malinalco	$15,942,405	$17,510,541	9%	$19,908,178	12%	$20,608,318	3%	$19,918,908	-3%	$21,022,644	5%
Ocuilan	$19,786,774	$21,972,601	10%	$24,981,206	12%	$25,859,758	3%	$25,626,802	-1%	$27,046,821	5%
Otzoloapan	$3,026,220	$2,467,099	-23%	$2,804,907	12%	$2,903,552	3%	$3,460,251	16%	$3,651,989	5%
San Simón de Guerrero	$3,902,231	$3,829,356	-2%	$4,353,691	12%	$4,506,804	3%	$4,734,411	5%	$4,996,751	5%
Santo Tomas	$5,668,563	$6,169,022	8%	$7,013,717	12%	$7,260,379	3%	$6,883,007	-5%	$7,264,404	5%
Sultepec	$16,057,506	$17,096,385	6%	$19,437,312	12%	$20,120,894	3%	$17,081,941	-18%	$18,028,476	5%
Tejupilco	$44,221,758	$49,570,723	11%	$56,358,209	12%	$58,340,243	3%	$56,089,891	-4%	$59,197,915	5%
Temascaltepec	$20,450,627	$20,154,135	-1%	$22,913,746	12%	$23,719,588	3%	$24,771,467	4%	$26,144,091	5%
Tenancingo	$56,583,592	$62,372,622	9%	$70,913,013	12%	$73,406,917	3%	$74,056,173	1%	$78,159,735	5%
Tenango del Valle	$48,507,244	$55,038,227	12%	$62,574,353	12%	$64,775,000	3%	$64,039,060	-1%	$67,587,559	5%
Texcaltitlán	$10,819,483	$12,237,372	12%	$13,912,978	12%	$14,402,276	3%	$13,075,520	-10%	$13,800,054	5%
Tlatlaya	$20,529,642	$22,260,599	8%	$25,308,638	12%	$26,198,705	3%	$22,470,764	-17%	$23,715,902	5%
Tonatico	$7,527,598	$7,852,409	4%	$8,927,603	12%	$9,241,573	3%	$9,134,894	-1%	$9,641,072	5%
Valle de Bravo	$38,324,860	$41,863,587	8%	$47,595,772	12%	$49,269,643	3%	$43,573,275	-13%	$45,987,735	5%
Villa Guerrero	$37,324,415	$43,281,914	14%	$49,208,304	12%	$50,938,886	3%	$48,876,494	-4%	$51,584,813	5%
Zacazonapan	$2,520,398	$2,635,948	4%	$2,996,875	12%	$3,102,271	3%	$3,614,481	14%	$3,814,764	5%
Zacualpan	$9,407,786	$9,530,699	1%	$10,835,693	12%	$11,216,768	3%	$9,566,453	-17%	$10,096,544	5%
Zumpahuacán	$10,181,762	$10,785,275	6%	$12,262,052	12%	$12,693,290	3%	$13,323,843	5%	$14,062,137	5%
Total	**$469,181,670**	**$512,023,723**	**8%**	**$582,132,731**	**12%**	**$602,605,466**	**3%**	**$578,343,783**	**-4%**	**$610,390,668**	**5%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2017-2022; Recursos a Municipios Ramo 33, FORTAMUN-DF, 2018-2022.

Cuadro 23. Presupuesto asignado al FORTASEG, municipios de la Zona Sur, 2017-2020.
Pesos corrientes.

Municipio	2018						
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Ixtapan de la Sal	n.a.	n.a.	n.a.	$10,000,000	$2,000,000	$12,000,000	n.a.
Tejupilco	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tenancingo	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$10,000,000	$2,000,000	$12,000,000	0%
Tenango del Valle	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$10,000,000	$2,000,000	$12,000,000	0%
Valle de Bravo	$ 10,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$10,000,000	$2,000,000	$12,000,000	0%
Total	**$ 30,000,000**	**$ 6,000,000**	**$ 36,000,000**	**$40,000,000**	**$8,000,000**	**$48,000,000**	**25%**

Municipio	2019				2020			
	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]	Federales	Coparticipación	Financiamiento Conjunto	Variación % anual[1]
Ixtapan de la Sal	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tejupilco	$ 8,319,385	$ 1,663,877	$ 9,983,262	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tenancingo	$ 8,952,124	$ 1,790,425	$ 10,742,549	-12%	$8,620,980	$1,724,196	$10,345,176	n.a.
Tenango del Valle	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Valle de Bravo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	$6,000,000	$1,200,000	$7,200,000	n.a.
Total	**$ 17,271,509**	**$ 3,454,302**	**$ 20,725,811**	**-132%**	**$ 14,620,980**	**$ 2,924,196**	**$ 17,545,176**	**-18%**

[1] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.

n.a. No aplica

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2017-2020.

Derechos Humanos

El concepto de derechos humanos se desprende, después de la segunda guerra mundial, de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, celebrada en París. Este documento se origina en la resolución 217 A (III), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Esta resolución, en sus 30 artículos, considera los derechos humanos básicos: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." Por vez primera se consideran los derechos de los individuos incluso sobre aquellos que corresponden al Estado, basándose en la dignidad inherente de cada persona y los límites del poder de los gobiernos.

Debido a que esta Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se proclamó a la par de que la geopolítica global derivó en la "Guerra Fría", muchos gobiernos postergaron su inclusión en legislaciones nacionales, por necesidades ideológicas y por la forma de organizar el aparato estatal. Sólo hasta el desmantelamiento de la Unión Soviética en 1990, se cobró conciencia de que el ciudadano tiene derechos más allá de los que le otorga el Estado.

En el contexto mexicano, en el que acciones por parte de elementos encargados de la seguridad en ciertos periodos de la vida del país, han implicado violaciones a los derechos humanos, organismos como la ONU han debido precisar que la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos van de la mano, uno no debe estar el detrimento del otro. Esto también se ha visto reflejado en recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), en las que se ha ordenado al Estado mexicano llevar a cabo medidas reparatorias y de no repetición a favor de las víctimas directas e indirectas,

El Estado, teniendo el monopolio de la violencia, debe encontrar límites a través de la legislación. Con este fin, en los estados democráticos se presupone un estado de derecho, que no sólo regule la convivencia entre los ciudadanos, sino que también limite el poder del Estado. Así, la justicia y el estado de derecho se vuelven clave para garantizar que el ejercicio del poder por parte del Estado se limite a garantizar la seguridad de los ciudadanos y que no transgreda sus derechos. En este sentido, es importante aplicar los conceptos de seguridad ciudadana y seguridad humana en las políticas públicas de seguridad. De esta forma, las acciones de seguridad nacional y seguridad pública, que no colocan a la persona y el ejercicio de sus derechos humanos al centro del sus procesos y acciones, van evolucionando hacia la responsabilidad para garantizar los derechos humanos de los ciudadanos.

El 6 de junio de 1990 se funda en México la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Esta institución se crea a la par de los procesos políticos de democratización, globalización y regionalización del país. La CNDH es un órgano constitucional autónomo del Estado, para promover y proteger los derechos humanos en el país, en especial ante la perpetración de abusos por parte de funcionarios públicos. Tres años más tarde, el 13 de febrero de 1993, se crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) como organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Estos derechos se consignan en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Asimismo, con la reforma constitucional del año 2011 al Artículo 1 de la Constitución Política de México, los Tratados y Convenciones internacionales firmados y ratificados por el gobierno, adquieren el mismo rango de aplicación a nivel nacional que la Constitución. Se establece así, el principio pro-persona en ámbito judicial mexicano, siempre priorizando los derechos humanos de las personas.

A nivel de la seguridad, el concepto de derechos humanos evoluciona a la par de prácticas vinculantes a ellos en los distintos cuerpos de seguridad el país y el Estado de México. Así, por ejemplo, en México evoluciona el término de derechos humanos, y se vincula a la protección de grupos y minorías, como son las mujeres (derechos humanos con perspectiva de género), protección de trabajadores de los medios de comunicación, población indígena, entre otros. Es menester afirmar que cuando se violan derechos humanos, se deteriora el ejercicio de la capacidad estatal para mantener el estado de derecho. También se deteriora la cultura de la legalidad y se afecta el desarrollo del capital social positivo.

En el Estado de México, se han emitido recientemente protocolos para vincular directamente a los derechos humanos con el ejercicio del empleo de la fuerza por parte de los cuerpos policiales estatales pertenecientes a la Secretaria de Seguridad. Entre estos, se encuentran el Protocolo de Uso de la Fuerza del Estado de México (18 de diciembre de 2020), el Protocolo de Actuación Policial para la Seguridad y Atención de Manifestantes en Pro de los Derechos de las Mujeres (9 de agosto de 2022).

En el presente Atlas se incluyen nueve cuadros estadísticos, que sistematizan quejas y recomendaciones de derechos humanos emitidos por la CNDH entre 2015 y 2022; recomendaciones emitidas por la CODHEM hacia instituciones de seguridad del Estado; víctimas atendidas por las instituciones de seguridad, reportes de personas desaparecidas y los reportes de personas localizadas.

Cuadro 24. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Número de recomendación	Autoridad
2015/35	Comisión Nacional de Seguridad
2019/19	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
2019/44	Fiscalía General del Estado de México
2019/46	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2019/85	Fiscalía General del Estado de México
2020/13	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/10	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2021/104	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2021/112	Secretaría de Marina Fiscalía General de la República
2021/124	Comisión de Prevención y Readaptación Social
2022/32	Fiscalía General del Estado de México Instituto Mexicano del Seguro Social Fiscalía General de la República
2022/61	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Fiscalía General de la República
2022/76	Fiscalía General del Estado de México Secretaría de Marina

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, 2015-2022. Indicadores por Entidad Federativa y Recomendaciones.

Cuadro 25. Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022.

Año	Autoridad	Quejas	Año	Autoridad	Quejas
2015	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	82	2019	Policía Federal de la SSPC	27
2015	Procuraduría General de la República	75	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	16
2015	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	71	2019	Secretaría de Marina	7
2015	Secretaría de Gobernación	4	2019	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2
2015	Comisión Nacional de Seguridad	3	2019	Policía Federal Ministerial	1
2015	Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “Altiplano” de la SEGOB	1	2019	Policía Militar	1
2015	Centro Federal de Readaptación Social N° 4 “Noroeste” de la SEGOB	1	2020	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	60
2015	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	2020	Guardia Nacional	35
2016	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	68	2020	Fiscalía General de la República	32
2016	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	66	2020	Secretaria de la Defensa Nacional	23
2016	Procuraduría General de la República	52	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	9
2016	Secretaria de Marina	25	2020	Policía Federal Ministerial	5
2016	Secretaria de la Defensa Nacional	20	2020	Policía Federal de la SSPC	2
2016	Secretaría de Gobernación	2	2020	Secretaría de Marina	2
2016	Centro Federal de Readaptación Social N° 14 CPS Durango	1	2020	Policía Federal de Caminos de la Secretaría de Gobernación	1
2017	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	64	2021	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	65
2017	Procuraduría General de la Republica	39	2021	Guardia Nacional	38
2017	Secretaría de la Defensa Nacional	35	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	29
2017	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	12	2021	Fiscalía General de la República	17
2017	Secretaría de Marina	10	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4
2017	Comisión Nacional de Seguridad	2	2021	Policía Federal Ministerial	1
2018	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	36	2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	62
2018	Procuraduría General de la República	27	2022	Guardia Nacional	13
2018	Secretaría de la Defensa Nacional	24	2022	Secretaría de la Defensa Nacional	12
2018	Secretaría de Marina	8	2022	Fiscalía General de la República	9
2018	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2	2022	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2
2018	Comisión Nacional de Seguridad	2	2022	Secretaría de Marina	2
2018	Policía Federal de Caminos de la Secretaría de Gobernación	1	2022	Policía Federal Ministerial	1
2019	Fiscalía General de la República	39	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1
2019	Secretaría de la Defensa Nacional	30			

CPS: Centro Federal de Readaptación Social.
SEGOB: Secretaría de Gobernación.
SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, 2015-2022. Indicadores por Entidad Federativa y Recomendaciones.

Cuadro 26. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2015.

Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
1/2015	30/01/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo	Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica, por inexacta aplicación de la ley y del debido procedimiento administrativo en la impactación de justicia municipal.
2/2015	03/02/15	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación del derecho al acceso a la justicia y a los principios de legalidad y seguridad jurídica.
3/2015	05/02/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Amecameca	Violación de los derechos a la vida, legalidad y seguridad jurídica por parte de elementos policiales al propiciar la inexacta aplicación de la ley mediante el uso arbitrario de armas de fuego.
4/2015	11/02/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo	Violación a los principales de la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad e integridad personal.
7/2015	26/02/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra	Violación a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídico al transgredirse el principio de proporcionalidad en sede administrativo municipal.
8/2015	09/03/15	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	Violación a los derechos a la seguridad personal y a la vida, en transgresión al principio de debida custodia y cuidado de las personas privadas de la libertad por ausencia de condiciones de gobernabilidad en centros penitenciarios.
9/2015	18/03/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Tecámac	Violación al derecho fundamental de no ser privado de la libertad de forma arbitraria por agentes encargados de hacer cumplir la ley en sede municipal.
13/2015	01/04/15	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación a los derechos a la libertad e integridad personales, así como la libertad y seguridad jurídica.
14/2015	20/04/15	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho a la verdad por transgresión al principio de debida diligencia.
15/2015	27/04/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpango	Violación del derecho a la libertad derivada de la transgresión a los principios de legalidad y seguridad jurídica.
16/2015	14/05/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco	Violación al derecho a la seguridad pública. Transgresión al interés superior de la niñez.
17/2015	08/06/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Teotihuacán	Transgresión al debido proceso administrativo en sede municipal, derivado del uso excesivo de la fuerza y acciones arbitrarias cometidas por agentes encargados de hacer cumplir la ley.
23/2015	24/08/15	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	Violación a los derechos al trato digno, la no discriminación, integridad personal, la salud, y el debido proceso en el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla de Baz, México.
24/2015	10/09/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoloapan	Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica en transgresión al debido proceso y trato digno.
25/2015	01/10/15	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica.
27/2015	30/10/15	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho de acceso a la justicia.
28/2015	30/10/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo	Violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica por inexacta aplicación de la ley.
29/2015	23/11/15	H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec	Violación al derecho humano a la integridad personal de la víctima y de sus familiares por parte de elementos policiales al propiciar la inexacta aplicación de la ley mediante el uso arbitrario de armas de fuego.
30/2015	08/12/15	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación a los derechos humanos de acceso a la justicia y verdad, por transgresión al principio de debida diligencia en omisión al deber de investigar.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2015.

Cuadro 27. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2016.

Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
1/2016[1]	08/01/16	125 Ayuntamientos del Estado de México	Sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México.
1/2016	29/01/16	Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca	Violación a los derechos humanos a la libertad personal, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la seguridad personal.
2/2016	08/02/16	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	Violación al derecho a la protección de la integridad física y moral del interno.
3/2016	22/02/16	Ayuntamiento Constitucional de Ixtapaluca	Violación de los derechos humanos a no ser sujeto de privación de la libertad de forma arbitraria, a la legalidad y seguridad jurídica y a la integridad personal.
4/2016	26/02/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación de los derechos humanos a no ser sujeto de privación de la libertad de forma arbitraria, a la legalidad y seguridad jurídica y a la debida diligencia.
5/2016	03/03/16	Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
6/2016	11/03/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación de los derechos al debido cuidado, a la protección física y a la seguridad de la persona.
7/2016	12/03/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación a derechos humanos por la inadecuada procuración de justicia.
9/2016	26/04/16	Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo	Violación de los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la valoración y certificación médica y el derecho de los reclusos o internos.
10/2016	12/05/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Falta al deber objetivo de cuidado.
11/2016	24/05/16	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	Vulneración al derecho a una educación libre de violencia.
12/2016	03/06/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación al derecho de acceso a la justicia.
13/2016	13/06/16	Ayuntamiento Constitucional de Axapusco	Violación del derecho a la seguridad pública.
14/2016	21/06/16	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	Violación a derechos humanos de los reclusos o internos a la protección de la integridad física y moral del interno y a una estancia digna y segura en prisión.
15/2016	28/06/16	Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Omisión al deber objetivo de cuidado y el derecho a obtener servicios públicos de calidad.
16/2016	30/06/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Transgresión al deber objetivo de cuidado.
22/2016	07/10/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Sobre el deber de investigar como obligación fundamental para hacer asequible el derecho de acceso a la justicia.
23/2016	20/10/16	Presidencia Municipal Constitucional de Toluca	Privación ilegal de la libertad.
24/2016	26/10/16	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	Violación del derecho de los reclusos o internos y a la legalidad y seguridad jurídica.
25/2016	17/11/16	Presidencia Municipal Constitucional de Atlacomulco	Sobre los derechos de libertad personal, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la inviolabilidad del domicilio, al debido cuidado y a tener servicios públicos de calidad.
27/2016	07/12/16	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Violación del derecho a la verdad y al derecho de las víctimas.
28/2016	15/12/16	Presidencia Municipal Constitucional de Chicoloapan	Violación al derecho a obtener servicios públicos de calidad.
29/2016	21/12/16	Dirección General del Registro Civil del Estado de México	Vulneración del derecho a la identidad.
30/2016	21/12/16	Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	Violación del derecho de los reclusos o internos.

[1] Recomendación general.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2016.

Cuadro 28. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2017.

Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
3/2017	08/02/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Violación del derecho a la protección de la integridad.
6/2017	28/02/17	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Violación del derecho a la integridad y la seguridad personal.
7/2017	10/03/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Acambay	Violación del derecho a la seguridad pública.
10/2017	12/04/17	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Violación del derecho a la debida diligencia.
11/2017	25/04/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoloapan	Violación del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.
13/2017	09/05/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Violación de los derechos de las personas privadas de la libertad.
14/2017	09/05/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Chalco	Violación del derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
16/2017	24/05/17	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Violación de los derechos a la integridad y la seguridad personal y a no ser sometido a tortura.
17/2017	26/05/17	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Violación del derecho a la debida diligencia.
19/2017	08/06/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Violación del derecho a la seguridad pública.
20/2017	23/06/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez	Violación de los derechos a la legalidad y la seguridad jurídica y al deber objetivo de cuidado.
21/2017	26/06/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Violación del derecho a la protección de la integridad.
22/2017	11/07/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero	Violación de los derechos a la legalidad y la seguridad jurídica y al deber objetivo de cuidado.
23/2017	14/07/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco	Violación de los derechos a las buenas prácticas de la Administración Pública, así como a la legalidad y la seguridad jurídica.
24/2017	14/07/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Violación de los derechos a una estancia digna y segura y a la protección de la integridad.
25/2017	23/08/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero	Violación del derecho a la seguridad pública.
27/2017	24/08/17	Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Violación del derecho a la integridad y la seguridad personal.
28/2017	25/08/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl	Violación de los derechos a la integridad y la seguridad personal, así como a las buenas prácticas de la Administración Pública.
29/2017	25/08/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Violación de los derechos de las personas privadas de la libertad.
30/2017	30/09/17	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Vulneración del derecho a la inviolabilidad del domicilio.
31/2017	18/10/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Violación del derecho al medio ambiente.
32/2017	16/11/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Violación del derecho a la integridad y la seguridad personal.
33/2017	06/11/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Vulneración a los derechos humanos de internos del centro penitenciario “Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca”.
34/2017	14/12/17	H. Ayuntamiento Constitucional de Mexicaltzingo	Violación del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.
35/2017	18/12/17	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Transgresión del deber del Estado de garantizar la seguridad en los centros penitenciarios y vulneración del derecho a una estancia digna y segura.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2017.

Cuadro 29. Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México según motivo, 2018-2022.

Número de recomendación	Fecha de emisión	Autoridad	Motivo
2/2018	14/05/18	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Vulneración del derecho a garantizar la seguridad penitenciaria y a una estancia digna y segura.
3/2018	14/05/18	H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco	Vulneración del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica.
5/2018	05/06/18	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Vulneración al derecho de las personas privadas de libertad.
8/2018	28/09/18	H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca	Violación de los derechos a la movilidad, a las buenas prácticas de la Administración Pública y a obtener servicios públicos de calidad.
4/2019	07/05/19	Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario y Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Vulneración al derecho de las personas privadas de libertad a una estancia digna y segura.
5/2019	26/06/19	H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos	Vulneración a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica y al debido proceso legal.
6/2019	15/08/19	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Vulneración al deber objetivo de cuidado.
8/2019	16/12/19	H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del Oro	Vulneración a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al debido procedimiento legal.
01/2020	15/07/20	Secretaría de Seguridad del Estado de México, Subsecretaría de Control Penitenciario, Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Vulneración del derecho a la protección de la integridad y a la seguridad de las personas privadas de su libertad.
02/2020	01/08/20	Secretaría de Seguridad del Estado de México, Subsecretaría de Control Penitenciario, Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Vulneración del derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
03/2020	26/11/20	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Vulneración del derecho a la debida diligencia con perspectiva de género.
05/2020	14/12/20	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Omisión a la debida custodia y cuidado.
03/2021	23/03/21	Presidente Municipal Constitucional de Toluca de Lerdo, Estado de México	Vulneración de los derechos a ser sometido al uso desproporcionado de la fuerza pública y a la protección contra toda forma de violencia en perjuicio de V, V1, V2, V3, V4, V5 y V6.
04/2021	s.d.	Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Ecatepec de Morelos, México	Vulneración del derecho a la integridad y seguridad personal, en específico a no ser sometida al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
06/2021	26/05/21	Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Zumpango, México	Vulneración al derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
07/2021	16/06/21	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de México	Vulneración del derecho a una estancia digna y segura en prisión.
08/2021	08/11/21	Fiscal General de Justicia del Estado de México y al Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, México	No se especifica.
09/2021	22/12/21	Presidente Municipal Constitucional de Toluca de Lerdo, Estado de México	Vulneración a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, la integridad y seguridad personal, la seguridad pública y el uso debido y proporcional de la fuerza.
03/2022	24/06/22	Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, México	Vulneración a los derechos a la legalidad, inviolabilidad del domicilio y a la libertad de perjuicio.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en informes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2018-2022.

Cuadro 30. Víctimas atendidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según grupo vulnerable, 2020-2021.

Grupo vulnerable	2020	% del total	2021	% del total
Personas con discapacidad	263	1.7%	43	33.1%
Adultos mayores	920	5.9%	33	25.4%
Estudiantes	111	0.7%	0	0.0%
Mujeres víctimas de discriminación o de violencia por razón de género	2,086	13.3%	0	0.0%
Población relacionada con personas presuntamente desaparecidas o no localizadas	184	1.2%	0	0.0%
Periodistas	8	0.1%	0	0.0%
Población indígena	163	1.0%	3	2.3%
Población LGBTTTI	1	0.0%	0	0.0%
Otro	n.a.	0.0%	51	39.2%
No identificado	11,929	76.0%	0	0.0%
Ninguno	22	0.1%	0	0.0%
Total	**15,687**	**100**	**130**	**100**

Nota. Los grupos "Población migrante", "Defensores civiles de derechos humanos", "Minorías nacionales o religiosas", "Población afromexicana y afrodescendiente", "Personas con VIH/Sida" no fueron incluidos ya que no se presentan registros para los años 2020 y 2021.

n.a. No aplica.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 31. Reportes de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de México, según condición de edad y sexo, 2020-2021.

2020						
Total	**Mayores de edad**			**Menores de edad**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
6,422	3,296	1,601	1,695	3,126	1,602	1,524
2021						
Total	**Mayores de edad**			**Menores de edad**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
2,209	1,674	1,099	575	535	287	248

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 32. Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas que fueron localizadas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según condición de edad y sexo, 2020-2021.

2020						
Total	**Mayores de edad**			**Menores de edad**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
302	236	84	152	66	31	35
2021						
Total	**Mayores de edad**			**Menores de edad**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
171	103	61	42	68	30	38

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Opinión pública

La medición del desempeño de las instituciones y la percepción de la inseguridad entre la población son dos categorías diferentes. En México, en el estudio de la seguridad pública y ciudadana, se ha ido midiendo gradualmente la opinión de la población. Esto se da desde el ámbito del gobierno, principalmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y en el ámbito privado, por numerosos empresas y organizaciones no gubernamentales que desarrollan metodologías para conocer la opinión de la población.

En el INEGI se han construido indicadores para la medición del servicio prestado por las instituciones militares, policiales y de impartición de justicia, detallando en ocasiones los aspectos como son infraestructura, recursos de las instituciones, desempeño de servidores públicos, intervenciones policiales, impartición y procuración de justicia y el funcionamiento del sistema penitenciario. Las dos principales encuestas de INEGI son la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Delito (Envipe) y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. En el Atlas de la Seguridad del Estado de México, se presentan 22 cuadros estadísticos con una gran cantidad de indicadores útiles para la formulación de políticas públicas.

Estas encuestas miden el sentimiento de inseguridad y el miedo al delito en lugares determinados. La percepción de inseguridad se refiere al miedo o temor de la población para ser víctimas de la delincuencia, y las encuestas miden porcentajes de probabilidades reales de ser víctima de un crimen. La medición del desempeño de las instituciones y la percepción de la inseguridad se integran en cifras que entrelazan variables como el bajo desempeño de las autoridades de seguridad pública con la sensación de inseguridad y miedo. En otras palabras, se captan los datos tanto de hechos como de percepciones. Así, entre las principales variables se encuentran:

- Tasa de Victimización: Tasa de delitos que afecta a una persona o a un hogar.
- Prevalencia de Delito: Proporción de personas u hogares que experimentan uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia.
- Medidas de Seguridad de los Hogares: Acciones que toman los hogares por temor de ser víctima a un acto delictivo.
- Delitos según Lugar de Ocurrencia: delimitación del espacio social en que una persona es víctima de un delito o lugar donde ocurre un acto ilícito.
- Delitos sin Denuncia: clasificación de delitos sobre los cuales las personas no efectúan la comunicación formal a la autoridad competente para su atención, por falta de confianza en el desempeño de instituciones de procuración de justicia.
- Cifra Negra: Actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y, por tanto, no figuran en ninguna estadística.

Entre los elementos que el INEGI ha desarrollado en sus instrumentos de medición sobresale que vinculan las medición y percepción de seguridad pública con otras variables como la desigualdad económica, calidad de vida, medidas de privatización de la seguridad, condiciones sociodemográficas como la edad, enfoque de género, y seguridad en sectores como la juventud o infancia.
Para el caso de los indicadores presentados en esta sección, se utilizaron medidas como la tasa de prevalencia delictiva, victimización y delitos según lugar de ocurrencia, con una segmentación a partir del sexo. Esta división surge de la necesidad de identificar y comprender las claras diferencias de la inseguridad en el Estado de México en cuanto a la variable del género y los diversos grupos de edad.

Cuadro 33. Percepción de la seguridad pública en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.

Percepción	Marzo 2019	Junio 2019	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020[1]	Septiembre 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021
Seguro	25.3	26.0	28.5	26.8	26.2	s.d.	31.8	31.6	33.2	33.1	35.3	34.0
Inseguro	74.6	73.9	71.3	72.9	73.4	s.d.	67.8	68.1	66.4	66.6	64.5	65.8

[1] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 34. Percepción de la seguridad pública en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más por sexo, marzo 2019-diciembre 2021.

Percepción	Marzo 2019	Junio 2019	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020[1]	Septiembre 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021
Mujeres												
Seguro	20.2	21.2	23.9	22.4	21.1	s.d.	26.8	27.1	28.7	28.3	30.7	29.5
Inseguro	79.6	78.7	75.9	77.2	78.6	s.d.	72.7	72.6	71.0	71.3	69.1	70.3
Hombres												
Seguro	31.5	31.7	34.0	32.0	32.3	s.d.	37.7	36.9	38.7	38.9	41.0	39.5
Inseguro	68.3	68.2	65.8	67.8	67.2	s.d.	62.0	62.7	60.9	60.9	58.8	60.2

[1] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 35. Percepción de la seguridad pública en el Estado de México. Población de 18 años y más por ciudad de interés, marzo 2019-diciembre 2021.

Ciudad de interés	Marzo 2019		Junio 2019		Septiembre 2019		Diciembre 2019	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Toluca de Lerdo								
Seguro	153,320*	15.5*	132,193*	13.7*	159,341	16.4	147,717*	15.3*
Inseguro	833,798	84.5	830,238	86.3	814,474	83.6	816,356	84.7
Ecatepec de Morelos								
Seguro	107,008*	7.6*	36,616**	2.5**	106,813*	7.4*	103,914*	7.3*
Inseguro	1,279,772	92.0	1,383,010	97.4	1,321,901	92.5	1,301,508	92.0
Ciudad Nezahualcóyotl								
Seguro	213,979	22.0	230,677	23.4	223,001	22.6	205,913	20.8
Inseguro	756,296	77.8	755,947	76.6	762,528	77.4	772,653	78.2
Ciudad de interés	**Marzo 2020**		**Junio 2020[1]**		**Septiembre 2020**		**Diciembre 2020**	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Toluca de Lerdo								
Seguro	113,646*	11.5*	s.d.	s.d.	110,402*	11.1*	204,820	20.5
Inseguro	868,052	88.4	s.d.	s.d.	882,405	88.9	794,610	79.5
Ecatepec de Morelos								
Seguro	76,608*	5.4*	s.d.	s.d.	95,038*	6.5*	125,054*	8.3*
Inseguro	1,336,770	94.4	s.d.	s.d.	1,346,483	92.8	1,340,887	89.9
Ciudad Nezahualcóyotl								
Seguro	206,989	20.9	s.d.	s.d.	273,369	27.2	323,645	31.8
Inseguro	773,934	78.1	s.d.	s.d.	711,764	70.8	695,046	68.2
Ciudad de interés	**Marzo 2021**		**Junio 2021**		**Septiembre 2021**		**Diciembre 2021**	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Toluca de Lerdo								
Seguro	106,015*	22.9*	110,039*	24.5*	168,400*	36.3	120,683*	25.4*
Inseguro	351,859	76.3	337,763	75.4	295,491	63.7	353,506	74.5
Ecatepec de Morelos								
Seguro	64,862**	10.9**	60,948*	10.5*	72,816*	12.6*	52,735**	8.8**
Inseguro	527,464	89.0	516,132	89.4	501,570	87.3	540,909	91.1
Ciudad Nezahualcóyotl								
Seguro	155,490*	35.6	123,867*	31.3*	141,089*	32.5*	142,009*	31.8
Inseguro	275,212	63.0	271,501	68.7	292,061	67.4	304,495	68.2

Nota: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de [15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

[1] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 36. Percepción de seguridad en el espacio público en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.

Percepción de seguridad	Marzo 2019	Junio 2019	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020[1]	Septiembre 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021
Casa	71.7	71.0	73.0	73.9	74.3	s.d.	76.8	78.3	79.5	78.3	79.7	80.0
Trabajo	59.7	60.2	61.5	61.0	61.3	s.d.	65.2	65.5	68.1	67.1	69.6	69.1
Calles que habitualmente usa	32.8	34.9	35.8	34.5	35.1	s.d.	39.5	38.5	40.7	40.2	43.7	42.0
Escuela	71.2	76.5	72.6	70.5	71.4	s.d.	72.8	73.8	65.6	66.6	62.8	70.7
Mercado	39.8	39.7	41.9	41.8	42.0	s.d.	46.4	46.0	47.9	47.4	50.6	49.6
Centro comercial	55.1	56.3	55.1	56.1	57.3	s.d.	62.3	60.8	63.9	63.7	66.6	65.6
Banco	30.0	30.8	31.2	30.8	32.2	s.d.	33.9	33.2	36.1	36.6	38.2	37.3
Cajero automático localizado en la vía pública	18.0	17.7	19.0	18.1	18.8	s.d.	21.5	20.2	21.1	22.1	24.6	22.9
Transporte público	24.7	25.3	26.7	25.3	26.2	s.d.	26.8	26.8	28.1	28.2	30.9	29.5
Automóvil	56.3	57.0	58.1	56.8	58.5	s.d.	63.3	64.2	67.0	65.5	67.3	65.1
Carretera	40.5	42.8	43.0	40.6	42.5	s.d.	46.4	45.9	50.5	47.0	49.8	47.4
Parque o centro recreativo	42.2	43.7	45.4	43.1	44.1	s.d.	47.0	45.5	49.6	50.1	51.1	50.8

Nota: Se considera a la población que reside en ciudades de interés, (Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Toluca de Lerdo).

[1] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 37. Percepción de inseguridad en el espacio público en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.

Percepción de inseguridad	Marzo 2019	Junio 2019	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020[1]	Septiembre 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021
Casa	28.2	28.9	27.0	26.0	25.6	s.d.	23.1	21.6	20.4	21.7	20.3	20.0
Trabajo	40.3	39.7	38.5	39.0	38.6	s.d.	34.7	34.3	31.7	32.7	30.3	30.6
Calles que habitualmente usa	67.1	65.0	64.2	65.3	64.7	s.d.	60.3	61.3	59.2	59.6	56.2	57.9
Escuela	28.8	23.5	27.3	29.2	28.5	s.d.	26.7	25.7	20.4	19.1	19.3	15.3
Mercado	59.9	60.1	58.0	57.9	57.5	s.d.	53.1	53.6	51.6	52.2	49.1	50.3
Centro comercial	44.7	43.6	44.8	43.7	42.4	s.d.	37.3	38.9	35.7	36.0	33.2	34.2
Banco	69.7	69.0	68.6	68.9	67.4	s.d.	65.8	66.5	63.4	63.0	61.4	62.4
Cajero automático localizado en la vía pública	81.7	82.1	80.9	81.6	80.8	s.d.	78.1	79.5	78.4	77.6	75.0	76.9
Transporte público	75.1	74.5	73.2	74.3	73.5	s.d.	72.8	72.9	71.2	71.4	68.7	70.2
Automóvil	43.5	42.9	41.8	42.9	41.4	s.d.	36.4	35.6	32.7	34.3	32.6	34.6
Carretera	59.1	57.0	56.8	59.0	56.9	s.d.	53.1	53.4	49.1	52.6	49.8	52.2
Parque o centro recreativo	57.1	55.9	54.3	56.3	55.1	s.d.	52.4	53.6	49.2	49.2	48.0	48.6

Nota: Se considera a la población que reside en ciudades de interés, (Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Toluca de Lerdo).

[1] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

1 de 2 (continuación →)

Cuadro 38. Percepción de seguridad en el Estado de México. Población de 18 años y más, por ciudad de interés y espacio público, marzo 2019-diciembre 2021. Parte 1.

Ciudad de interés Espacio público	Marzo 2019		Junio 2019		Septiembre 2019		Diciembre 2019	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Toluca de Lerdo								
Escuela	84 884	78.5	83 800	93.8	84 205*	85.2	70 682*	76.6
Casa	693 195	70.2	622 018	64.6	648 430	66.6	643 841	66.8
Trabajo	430 818	59.1	331 212	48.4	378 879	57.0	363 740	53.5
Automóvil	554 416	57.8	557 865	60.7	614 020	65.6	522 753	56.7
Centro comercial	527 934	55.4	440 608	47.6	493 485	51.7	473 926	50.5
Carretera	409 638	41.8	390 566	40.9	378 336	38.9	326 570	34.4
Parque o centro recreativos	291 417	34.1	254 927	30.1	292 147	33.2	211 428*	23.0
Calles que habitualmente usa	265 566	26.9	199 806	20.8	167 589	17.3	152 986*	15.9*
Mercado	206 780	22.3	177 003	20.2	188 487*	21.4*	160 988*	18.0*
Banco	127 227	13.9	196 853	22.2	175 284	20.3	125 304*	14.0*
Cajero automático localizado en la vía pública	71 863	8.0	71 671	8.4	97 983*	11.3*	44 156*	5.1*
Transporte público	67 084	8.0	57 087	6.8	94 962*	11.6*	74 133*	8.9*
Ecatepec de Morelos								
Escuela	89 911	69.9	63 711	66.2	82 141*	78.8	61088**	64.4*
Casa	973 468	70.0	853 371	60.1	876 450	61.3	1 005 957	71.1
Trabajo	408 873	42.3	383 199	36.8	525 634	38.5	478 515	44.6
Automóvil	296 180	33.0	330 905	25.9	525 634	38.5	519 972	41.6
Centro comercial	449 228	38.4	482 409	35.6	464 283	33.1	593 458	42.2
Carretera	334 258	29.5	267 471	19.9	400 177	28.8	376 142	28.6
Parque o centro recreativos	161 696	17.9	201 378	17.7	320 673	23.8	289 596*	23.0*
Calles que habitualmente usa	201 804	14.7	225 467	16.1	203 454*	14.3*	228 160*	16.3*
Mercado	249 562	22.9	233 734	18.8	319 668	23.4	394 632	28.4
Banco	121 836	10.7	131 315	9.9	219 061*	15.7*	269 420	20.6
Cajero automático localizado en la vía pública	62 867	5.6	34 901	2.7	59 340**	4.3**	133 876*	10.4*
Transporte público	44 882	3.4	37 535	2.7	50 091**	3.6*	52 794**	3.8**

Ciudad de interés Espacio público	Marzo 2019		Junio 2019		Septiembre 2019		Diciembre 2019	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Ciudad Nezahualcóyotl								
Escuela	45 267	69.1	66 082	71.3	50 036**	59.8*	62818*	72.3
Casa	694 087	71.4	745 870	75.6	790 715	80.2	807 402	81.7
Trabajo	307 431	46.9	355 423	49.9	461 105	66.2	435 074	60.5
Automóvil	292 197	52.0	455 102	54.9	580 890	61.9	555 846	59.9
Centro comercial	503 670	56.6	525 709	55.9	580 890	61.9	616 015	64.3
Carretera	271 325	34.9	355 818	39.9	416 638	45.6	464 388	49.3
Parque recreativo o centro recreativo	250 539	35.0	278 484	37.0	382 244	47.4	277 224	36.8
Calles que habitualmente usa	260 972	27.4	346 698	35.7	348 980	35.6	354 137	36.7
Mercado	386 199	43.9	435 657	45.8	557 677	58.9	527 151	55.5
Banco	169 792	19.9	191 883	20.8	204 076*	23.3*	18 1046*	19.7
Cajero automático localizado en la vía pública	136 853	16.6	102 625	11.4	113 788*	13.5*	122 375*	13.6*
Transporte público	104 970	11.3	94 156	10.0	81 319*	8.7*	146 561*	15.5*

Nota 1: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de [15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

[1] Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100.0%).

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

1 de 2 (continuación →)

Cuadro 38. Percepción de seguridad en el Estado de México. Población de 18 años y más, por ciudad de interés y espacio público, marzo 2019-diciembre 2021. Parte 2.

Ciudad de interés Espacio público	Marzo 2020		Junio 2020[2]		Septiembre 2020		Diciembre 2020	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Toluca de Lerdo								
Escuela	58 069*	59.6*	s.d.	s.d.	29 812**	40.5	49 561**	71.3*
Casa	671 646	68.4	s.d.	s.d.	700 309	70.5	752 388	75.3
Trabajo	325 740	48.2	s.d.	s.d.	338 428	53.0	475 958	66.5
Automóvil	523 134	55.3	s.d.	s.d.	539 527	56.1	641 539	65.0
Centro comercial	461 431	47.9	s.d.	s.d.	474 394	51.5	546 757	58.0
Carretera	403 303	41.6	s.d.	s.d.	353 268	36.9	433 056	43.6
Parque recreativo o centro recreativo	259 596	30.9	s.d.	s.d.	186647*	21.4*	296 699	36.7
Calles que habitualmente usa	231 942	24.0	s.d.	s.d.	204 407	20.9	270 504	27.1
Mercado	219 198*	24.3	s.d.	s.d.	202 160	23.6	219 203	24.7
Banco	159 921*	17.3*	s.d.	s.d.	159443*	18.2*	228 354	26.2
Cajero automático localizado en la vía pública	69 064*	8.5*	s.d.	s.d.	51892*	6.1*	65279*	7.7*
Transporte público	76 490*	8.5*	s.d.	s.d.	73593*	9.5*	84635*	10.5*
Ecatepec de Morelos								
Escuela	29128*	66.3*	s.d.	s.d.	48 075**	73.2*	48 515**	78.1*
Casa	973 885	68.7	s.d.	s.d.	1 023 094	70.5	996 442	66.8
Trabajo	463 637	45.8	s.d.	s.d.	408 313	45.0	408 250	48.2
Automóvil	333 901*	37.6	s.d.	s.d.	652 367	52.5	704 524	59.6
Centro comercial	541 976	42.3	s.d.	s.d.	598 698	47.2	743 901	52.8
Carretera	316 537*	26.8	s.d.	s.d.	412 349	31.4	590 211	45.8
Parque o centro recreativo	249 287*	28.1*	s.d.	s.d.	217452*	23.6	431 633	33.0
Calles que habitualmente usa	170 211*	12.1*	s.d.	s.d.	283 121	19.8	276 890	18.8
Mercado	357 037	29.9	s.d.	s.d.	380 501	31.5	550 926	41.1
Banco	207 342*	16.0*	s.d.	s.d.	216 929*	16.2*	333 819	25.0
Cajero automático localizado en la vía pública	93 433*	8.1*	s.d.	s.d.	79730*	6.2*	140 362*	10.5*
Transporte público	74 405**	5.6**	s.d.	s.d.	72550*	5.3*	73 485*	5.1*

Ciudad de interés Espacio público	Marzo 2020		Junio 2020[2]		Septiembre 2020		Diciembre 2020	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Ciudad Nezahualcóyotl								
Escuela	47 047**	52.4*	s.d.	s.d.	58292**	75.7	60 860	100.0[1]
Casa	823 571	83.1	s.d.	s.d.	848 169	84.4	857 970	84.2
Trabajo	439 253	58.0	s.d.	s.d.	411 495	57.0	437 842	63.8
Automóvil	566 137	69.7	s.d.	s.d.	622 419	66.0	589 643	68.5
Centro comercial	552 426	59.9	s.d.	s.d.	573 250	63.4	680 010	68.7
Carretera	434 318	51.4	s.d.	s.d.	475 475	59.4	498 976	51.7
Parque recreativo o centro recreativo	264 561	34.8	s.d.	s.d.	358 980	50.0	610 580	60.5
Calles que habitualmente usa	291 549	29.5	s.d.	s.d.	331 002	33.1	344 215	33.8
Mercado	360 262	44.7	s.d.	s.d.	488 098	54.3	610 580	60.5
Banco	223 145	26.0	s.d.	s.d.	235 397	27.5	209 372	21.8
Cajero automático localizado en la vía pública	91 283*	10.8*	s.d.	s.d.	117179*	13.9*	111 786*	11.7*
Transporte público	75 162*	8.2*	s.d.	s.d.	77496*	8.3*	91 786*	9.5*

Nota: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de [15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

[1] Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100.0%).

[2] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

1 de 2 (continuación →)

Cuadro 38. Percepción de seguridad en el Estado de México. Población de 18 años y más, por ciudad de interés y espacio público, marzo 2019-diciembre 2021. Parte 3.

Ciudad de interés / Espacio público	Marzo 2021		Junio 2021		Septiembre 2021		Diciembre 2021	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Toluca de Lerdo								
Escuela	52 607*	63.3*	46 055**	62.8*	53 702*	74.6	38 849**	67.6*
Casa	819 454	81.2	656 392	71.3	736 535	78.9	666 444	70.9
Trabajo	464 072	68.4	453 648	67.1	451 657	63.5	391 050	58.2
Automóvil	684 754	69.0	605 243	66.8	603 751	65.3	569 424	62.6
Centro comercial	536 491	56.5	543 825	61.1	522 703	58.3	455 313	50.9
Carretera	535 241	54.4	403 007	43.8	426 657	46.1	413 625	44.5
Parque o centro recreativo	337 125	37.5	302 379	34.5	286 674	32.4	304 160	37.8
Calles que habitualmente usa	990 636	28.2	266 071	29.2	316 669	33.9	224 012	23.9
Mercado	906 470	30.2	270 118	30.5	277 460	32.4	212 722	23.9
Banco	904 478	27.7	192 430	22.4	213 582	25.6	180 951*	21.2
Cajero automático localizado en la vía pública	102 336*	11.7*	93 693*	11.0*	119 904*	13.8*	108 160*	12.8*
Transporte público	92 768*	11.5*	55 972*	7.6*	96 008*	12.7*	85 173*	11.6*
Ecatepec de Morelos								
Escuela	91 278*	80.9	97184*	80.9	82 259*	62.2*	103 466*	76.0
Casa	996 774	67.2	1 108 269	78.1	1 084 150	73.9	1 128 912	76.7
Trabajo	589 843	59.7	566 843	58.0	663 198	64.0	676 720	70.7
Automóvil	876 655	60.7	835 544	61.6	749 268	55.7	655 588	63.8
Centro comercial	874 803	61.2	914 220	67.9	863 422	60.9	912 903	65.6
Carretera	739 597	51.6	638 952	47.3	658 240	49.1	497 427	45.2
Parque o centro recreativo	446 380	38.1	449 715	40.2	452 167	33.5	503 085	41.4
Calles que habitualmente usa	318 844	21.7	285 497	20.3	389 535	26.7	442 106	30.2
Mercado	512 682	38.7	693 622	53.8	618 520	44.1	722 885	52.6
Banco	286 951*	23.2	375 973	29.7	418 453	30.8	333 746	25.3
Cajero automático localizado en la vía pública	110 241*	9.2*	156 550*	12.6*	297 424*	21.9*	106 939*	8.4*
Transporte público	101 832*	7.4*	133 428*	10.1*	196 840*	13.6*	97 901*	7.1*

Ciudad Nezahualcóyotl								
Escuela	42 976**	58.3*	47 967*	62.9*	44 961**	57.8*	50 161**	68.7*
Casa	861 099	84.3	842 244	88.3	844 857	87.3	777 402	81.1
Trabajo	418 408	61.8	414 372	63.2	519 095	72.7	430 167	61.3
Automóvil	704 074	73.2	678 913	74.1	750 481	80.9	572 985	67.0
Centro comercial	647 789	71.1	653 162	73.3	731 698	82.2	693 354	75.6
Carretera	557 262	59.8	532 444	58.8	653 791	72.1	503 559	58.4
Parque o centro recreativo	370 718	46.6	375 009	48.2	44 961	57.8	363 586	55.1
Calles que habitualmente usa	394 595	38.9	339 913	36.3	492 210	57.8	400 207	41.9
Mercado	573 558	59.3	557 332	59.6	668 935	72.6	535 078	61.3
Banco	238 221	27.4	202 706*	23.8*	167146*	18.9*	199 259	22.3
Cajero automático localizado en la vía pública	98 987*	11.6*	79 134*	9.4*	83 683*	9.5*	96 577*	10.7*
Transporte público	84 846**	9.3*	106 055*	12.1*	144 258*	16.3*	111 706*	12.8*

Nota: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de [15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 39. Identificación y percepción del desempeño de autoridades en el Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.

Autoridad	Marzo 2019	Junio 2019	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020[4]	Septiembre 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021
Identifican Policía Preventiva Municipal[1]	75.06	75.59	75.38	75.85	75.64	s.d.	75.27	78.19	77.72	77.94	79.71	79.38
Muy o algo efectivo[2]	39.11	41.42	41.69	40.41	39.89	s.d.	43.69	43.65	44.56	44.59	47.50	43.11
Poco o nada efectivo[3]	60.33	57.90	57.46	58.74	59.31	s.d.	55.37	55.36	54.67	54.69	51.81	56.19
Identifican Policía Estatal	71.05	72.39	70.56	72.06	72.18	s.d.	70.51	75.18	74.85	75.41	77.23	78.27
Muy o algo efectivo[2]	49.54	49.78	50.58	48.35	48.46	s.d.	52.13	51.77	53.81	51.68	52.52	49.00
Poco o nada efectivo[3]	49.30	48.94	47.83	49.55	50.03	s.d.	45.20	46.44	44.45	46.48	45.69	49.54
Identifican Policía Federal	74.43	74.72	72.22	72.40	70.64	s.d.	69.15	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Muy o algo efectivo[2]	65.01	65.30	63.63	62.30	61.68	s.d.	63.41	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Poco o nada efectivo[3]	33.08	32.54	34.10	34.77	35.58	s.d.	32.95	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Identifican Gendarmería Nacional	33.78	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	88.21	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Muy o algo efectivo[2]	70.23	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	83.56	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Poco o nada efectivo[3]	24.62	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	13.91	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Identifican Ejército	91.70	91.13	89.96	90.92	89.68	s.d.	73.21	89.76	90.07	90.42	91.24	91.02
Muy o algo efectivo[2]	84.26	83.21	83.16	83.05	83.38	s.d.	85.89	83.98	84.89	84.15	84.52	82.78
Poco o nada efectivo[3]	14.36	14.55	14.50	14.34	14.39	s.d.	9.95	13.75	12.60	13.53	13.40	15.00
Identifican Marina	77.65	75.73	72.58	73.72	73.34	s.d.	69.19	75.96	75.42	76.85	78.62	78.66
Muy o algo efectivo[2]	86.63	86.49	86.12	85.48	86.18	s.d.	73.14	86.45	87.54	86.47	86.79	84.67
Poco o nada efectivo[3]	10.62	10.56	10.05	10.00	9.85	s.d.	21.02	9.50	8.46	9.41	9.85	11.25
Identifican Guardia Nacional	s.d.	29.25	45.88	54.60	59.03	s.d.	s.d.	75.51	77.56	80.53	83.40	83.93
Muy o algo efectivo[2]	s.d.	70.93	67.71	67.89	69.09	s.d.	s.d.	72.65	75.14	74.06	74.39	72.94
Poco o nada efectivo[3]	s.d.	18.05	21.31	23.92	24.22	s.d.	s.d.	22.48	20.60	21.59	22.39	23.65

[1] La identificación y percepción del desempeño de la Policía Preventiva Municipal solo aplica en las ciudades en que existe dicha autoridad.

[2] Incluye las opciones de respuesta "Muy efectivo" y "Algo efectivo".
[3] Incluye las opciones de respuesta "Poco efectivo" y "Nada efectivo".

[4] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 40. Identificación y nivel de confianza en las autoridades del Estado de México. Porcentaje de la población de 18 años y más, marzo 2019-diciembre 2021.

Autoridad	Marzo 2019	Junio 2019	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020[4]	Septiembre 2020	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021	Septiembre 2021	Diciembre 2021
Identifican Policía Preventiva Municipal[1]	75.1	75.6	75.4	75.8	75.6	s.d.	75.3	78.2	77.7	77.9	79.7	79.4
Mucha o algo de confianza[2]	45.5	45.3	46.2	46.0	46.0	s.d.	46.9	47.2	48.1	46.9	49.0	46.1
Algo o mucha desconfianza[3]	54.2	54.3	53.4	53.4	53.5	s.d.	52.5	52.2	51.3	52.7	50.7	53.4
Identifican Policía Estatal	71.1	72.4	70.6	72.1	72.2	s.d.	70.5	75.2	74.8	75.4	77.2	78.3
Mucha o algo de confianza[2]	52.6	53.4	52.4	52.7	53.3	s.d.	54.2	53.7	55.1	53.0	55.0	50.3
Algo o mucha desconfianza[3]	46.5	45.7	46.6	45.9	45.7	s.d.	43.9	45.3	43.6	45.7	44.1	48.6
Identifican Policía Federal	74.4	74.7	72.2	72.4	70.6	s.d.	69.2	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Mucha o algo de confianza[2]	67.7	67.5	64.9	65.4	65.5	s.d.	65.5	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Algo o mucha desconfianza[3]	31.2	31.0	33.5	32.7	32.6	s.d.	32.0	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Identifican Gendarmería Nacional	33.8	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Mucha o algo de confianza[2]	74.3	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Algo o mucha desconfianza[3]	21.1	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Identifican Ejército	91.7	91.1	90.0	90.9	89.7	s.d.	88.2	89.8	90.1	90.4	91.2	91.0
Mucha o algo de confianza[2]	86.0	84.9	85.3	85.3	85.8	s.d.	85.4	85.2	85.9	85.1	85.7	84.3
Algo o mucha desconfianza[3]	13.2	13.7	13.2	12.9	12.8	s.d.	13.0	13.3	12.5	13.3	12.9	14.2
Identifican Marina	77.7	75.7	72.6	73.7	73.3	s.d.	73.2	76.0	75.4	76.8	78.6	78.7
Mucha o algo de confianza[2]	88.8	88.4	88.1	87.9	88.5	s.d.	88.1	88.4	89.2	88.3	88.5	86.7
Algo o mucha desconfianza[3]	9.1	9.3	9.2	8.3	8.3	s.d.	8.9	8.5	7.9	8.9	9.0	10.2
Identifican Guardia Nacional	s.d.	29.3	45.9	54.6	59.0	s.d.	69.2	75.5	77.6	80.5	83.4	83.9
Mucha o algo de confianza[2]	s.d.	76.1	74.9	74.8	76.0	s.d.	77.5	76.5	78.8	76.8	77.7	75.6
Algo o mucha desconfianza[3]	s.d.	15.4	17.9	19.2	19.0	s.d.	18.3	20.3	18.5	20.7	20.2	21.9

[1] La identificación y percepción del desempeño de la Policía Preventiva Municipal solo aplica en las ciudades en que existe dicha autoridad.

[2] Incluye las opciones de respuesta "Mucha confianza" y "Algo de confianza".
[3] Incluye las opciones de respuesta " Mucha desconfianza" y "Algo de desconfianza".
[4] Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.
s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2019-2021, INEGI.

Cuadro 41. Tasa de ocurrencia y de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en el Estado de México, según sexo de la víctima, 2017-2021.

Año	Ocurrencia delictiva[1]	Prevalencia delictiva[2]	Tasa de prevalencia por sexo	
			Hombres	Mujeres
2017	62,751	47,648	49,907	45,638
2018	65,381	46,705	49,177	44,513
2019	51,520	41,389	44,778	38,297
2020	48,916	38,528	43,886	34,276
2021	39,539	32,501	37,271	28,325

[1] La tasa se calcula dividiendo el total de delitos en el estado de ocurrencia entre la población de 18 años y más, multiplicada por 100,000 habitantes.

[2] La tasa se calcula dividiendo el total de víctimas en el estado entre la población de 18 años y más residente, multiplicada por 100,000 habitantes.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 42. Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en el Estado de México, según tipo de delito, 2017-2021.

Tasa de Prevalencia	2017	2018	2019	2020	2021
Estado de México	**47,648**	**46,705**	**41,389**	**38,528**	**32,501**
Robo o asalto en calle o transporte público[1]	22,661	23,061	22,701	18,828	13,774
Robo total o parcial de vehículo[2]	12,184	11,915	10,195	9,997	7,448
Extorsión	11,481	8,978	5,242	5,004	5,768
Fraude[3]	8,064	6,983	5,195	4,834	5,490
Robo en casa habitación[2]	4,641	6,018	4,672	3,175	3,112
Amenazas verbales	2,390	2,357	1,948	2,878	1,887
Lesiones	1,555*	1,407	1,384	2,583	1,401
Otros delitos distintos a los anteriores[4]	1,466*	1,384	1,195	1,431	1,320
Robo en forma distinta a las anteriores[5]	1,152*	742	1,145	908	1,099

Nota 1: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están macradas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de (15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

Nota 2: La tasa se calcula dividiendo el total de víctimas en la entidad federativa entre la población de 18 años y más residente en ésta, multiplicada por 100 000 habitantes.

[1] Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

[2] De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

[3] Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al consumidor (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado).

[4] Incluye carterismo.

[5] Incluye secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 43. Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes y los cinco delitos más frecuentes en el Estado de México, 2017-2021.

Tipo de delito	2017	2018	2019	2020	2021
Robo o asalto en calle o transporte público[1]	26,319	27,931	27,665	23,735	15,923
Extorsión	13,135	11,815	6,031	5,360	6,492
Fraude[2]	8,259	8,281	5,167	5,228	5,978
Robo total o parcial de vehículo[3]	5,382	5,249**	4 102	4 261	3 223
Amenazas verbales	2,861*	5,046	2,478*	3,697*	1,822*

Nota 1: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de (15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

Nota 2: La tasa se calcula dividiendo el total de delitos en el estado de ocurrencia entre la población de 18 años y más multiplicada por 100,000 habitantes.

[1] Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

[2] Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al consumidor (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado).

[3] De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 44. Condición de victimización en el Estado de México. Población de 18 años y más, 2017-2021.

Año	Población de 18 años y más	Condición de victimización[1]	
		Víctimas	
		Absolutos	Relativos
2017	11,939,576	5,689,011	47.6
2018	12,214,456	5,704,778	46.7
2019	12,741,383	5,273,593	41.4
2020	13,033,035	5,021,367	38.5
2021	12,541,667	4,076,177	32.5

[1] Se excluyen los casos en los cuales el informante no respondió si fue víctima o no. A nivel nacional fueron 294,669 casos.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 45. Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en el Estado de México, según dominio, 2017-2021.

Año	Tasa total de incidencia	Tasa de incidencia por dominio	
		Urbano	Rural
2017	s.d.	s.d.	s.d.
2018	s.d.	s.d.	s.d.
2019	51,520	54,439	29,739*
2020	48,916	52,346	23,040*
2021	39,539	42,090	21,798

Nota 1: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de (15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

Nota 2: La tasa se calcula dividiendo el total de delitos en el estado de ocurrencia entre la población de 18 años y más multiplicada por 100,000 habitantes.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 46. Diez conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia en el Estado de México, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021.

Conductas delictivas o antisociales Absolutos	2017 [1]		2018 [1]		2019 [1]		2020 [1]		2021 [1]	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Consumo de alcohol en la calle	8,311,248	69.6	5,209,929	75.8	9,184,666	72.1	4,967,892	73.1	9,347,715	74.5
Robos o asaltos frecuentes	7,894,119	66.1	4,984,564	72.5	8,752,467	68.7	4,257,114	62.7	7,067,928	56.4
Consumo de droga	6,418,060	53.8	4,954,723	72.1	7,531,831	59.1	3,955,273	58.2	6,443,025	51.4
Disparos frecuentes	5,417,330	45.4	3,058,631	44.5	6,455,204	50.7	3,225,069	47.5	5,465,514	43.6
Pandillerismo o bandas violentas	4,661,973	39.0	2,854,257	41.5	4,828,647	37.9	2,457,164	36.2	3,910,224	31.2
Venta de droga	4,468,154	37.4	3,550,503	51.6	5,220,050	41.0	2,688,019	39.6	4,278,968	34.1
Venta de productos pirata	3,718,110	31.1	2,744,686	39.9	4,249,406	33.4	2,032,319	29.9	2,808,722	22.4
Ha habido homicidios	3,596,722	30.1	2,168,579	31.5	4,600,505	36.1	2,205,960	32.5	2,630,997	21.0
Riñas entre vecinos	3,213,957	26.9	1,934,500	28.1	3,472,124	27.3	1,909,538	28.1	3,350,265	26.7

Nota: Población de 18 años y más. Los informantes pueden declarar más de una conducta delictiva o antisocial y los relativos se calculan con respecto al total nacional de la población de 18 años y más.

[1] Conocimiento de la ocurrencia.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 47. Mujeres. Diez conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia en el Estado de México, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021.

Conductas delictivas o antisociales	2017 [2]		2018 [2]		2019 [2]		2020 [2]		2021 [2]	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Consumo de alcohol en la calle	4,416,852	69.9	4,772,322	73.7	4,765,194	71.5	2,738,437	71.2	4,966,860	74.3
Robos o asaltos frecuentes	4,285,041	67.8	4,525,272	69.9	4,711,930	70.7	2,448,672	63.7	3,805,605	56.9
Consumo de droga	3,411,740	54.0	3,655,167	56.5	3,822,589	57.4	2,101,630	54.6	3,379,641	50.5
Disparos frecuentes	2,925,730	46.3	3,259,165	50.3	3,374,513	50.7	1,879,161	48.9	2,888,942	43.2
Pandillerismo o bandas violentas	2,480,622	39.3	2,658,046	41.1	2,584,238	38.8	1,291,488	33.6	2,075,430	31.0
Venta de droga	2,395,524	37.9	2,511,301	38.8	2,638,582	39.6	1,389,388	36.1	2,289,863	34.2
Han habido homicidios	1,907,404	30.2	2,127,753	32.9	2,325,911	34.9	1,252,724	32.6	1,364,521	20.4
Venta de productos pirata	1,868,877	29.6	2,505,003	38.7	2,061,015	30.9	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Secuestros	1,780,781	28.2	1,897,970	29.3	2,035,523	30.6	1,044,870	27.2	s.d.	s.d.
Riñas entre vecinos	1,649,771	26.1	1,876,643	29.0	1,785,904	26.8	1,106,430	28.8	1,806,423	27.0
Tomas irregulares de luz (energía eléctrica) o diablitos	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	1,043,554	27.1	1,306,958	19.5
Venta ilegal de alcohol	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	1,411,824	21.1
Ninguna	308,481	4.9	209,477*	3.2*	235,521*	3.5*	215,201*	5.6*	480,406	7.2
No especificado[1]	44,374**	0.7**	10,800**	0.2**	36,838**	0.6**	10,844**	0.3**	45,526**	0.7**

Nota 1: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de (15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

Nota 2: Las informantes pueden declarar más de una conducta delictiva o antisocial y los relativos se calculan con respecto al total nacional de la población de mujeres de 18 años y más.

[1] Se refiere a la opción "No sabe/no responde".

[2] Conocimiento de la ocurrencia.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 48. Hombres. Diez conductas delictivas o antisociales reportadas con mayor frecuencia en el Estado de México, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, 2017-2021.

Conductas delictivas o antisociales	2017 [2]		2018 [2]		2019 [2]		2020 [2]		2021 [2]	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Consumo de alcohol en la calle	3,894,396	69.3	2,445,349	77.6	4,419,472	72.7	2,229,455	75.6	4,380,855	74.8
Robos o asaltos frecuentes	3,609,078	64.2	2,298,452	73.0	4,040,537	66.5	1,808,442	61.3	3,262,323	55.7
Consumo de droga	3,006,320	53.5	2,317,436	73.6	3,709,242	61.0	1,853,643	62.9	3,063,384	52.3
Disparos frecuentes	2,491,600	44.3	1,417,359	45.0	3,080,691	50.7	1,345,908	45.6	2,576,572	44.0
Pandillerismo o bandas violentas	2,181,351	38.8	1,307,394	41.5	2,244,409	36.9	1,165,676	39.5	1,834,794	31.3
Venta de droga	2,072,630	36.9	1,661,684	52.8	2,581,468	42.5	1,298,631	44.0	1,989,105	34.0
Venta de productos pirata	1,849,233	32.9	1,350,650	42.9	2,188,391	36.0	1,014,856	34.4	1,507,973	25.8
Ha habido homicidios	1,689,318	30.0	1,051,924	33.4	2,274,594	37.4	953,236	32.3	1,266,476	21.6
Riñas entre vecinos	1,564,186	27.8	901,917	28.6	1,686,220	27.7	s.d.	s.d.	1,543,842	26.4
Secuestros	1,414,979	25.2	s.d.	s.d.	1,797,135	29.6	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Venta ilegal de alcohol	s.d.	s.d.	774,322	24.6	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Extorsiones (o cobro de piso)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	976,684	33.1	s.d.	s.d.
Tomas irregulares de luz (energía eléctrica) o diablitos	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	803,954	27.3	1,300,585	22.2
Ninguna	247,707*	4.4*	85,761	2.7	262,175*	4.3*	89,626*	3.0*	329,659	5.6
No especificado[1]	49,676**	0.9**	8,224**	0.3**	47,337**	0.8**	10,158**	0.3**	4,643**	0.1**

Nota 1: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están marcadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza. Nivel de precisión de las estimaciones: Alto, CV en el rango de (0,15), *Moderado, CV en el rango de (15,30), **Bajo, CV de 30% en adelante.

Nota 2: Los informantes pueden declarar más de una conducta delictiva o antisocial y los relativos se calculan con respecto al total nacional de la población de mujeres de 18 años y más.

[1] Se refiere a la opción "No sabe/no responde".

[2] Conocimiento de la ocurrencia.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 49. Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad en el Estado de México. Población de 18 años y más, 2017-2021.

		Seguro		Inseguro	
Año	Población de 18 años y más[1]	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
2017	11,939,576	4,293,666	36	7,605,971	64
2018	12,214,456	4,036,789	33	8,134,944	67
2019	12,741,383	4,262,023	34	8,399,253	66
2020	6,794,080	2,441,164	36	4,300,266	63
2021	12,541,667	5,400,600	43	7,130,782	57

Nota 1: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

Nota 2: Las estimaciones presentadas corresponden al periodo de levantamiento del 17 al 31 de marzo.

Nota 3: Se consideran los valores relativos a la " Percepción de seguridad pública en colonia o localidad". En el ámbito urbano se preguntó por colonia y para el ámbito rural por localidad.

[1] Incluye 169,853 casos en los que no se especifica la percepción sobre seguridad pública.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 50. Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad en el Estado de México. Mujeres de 18 años y más, 2017-2021.

		Seguro		Inseguro	
Año	Población de 18 años y más[1]	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
2017	6,316,382	2,131,076	34	4,168,131	66
2018	6,474,385	1,995,470	31	4,450,923	69
2019	6,661,686	2,003,063	30	4,593,214	69
2020	3,845,664	1,326,408	35	2,492,306	65
2021	6,687,130	2,621,680	39	4,059,524	61

Nota: Se consideran los valores relativos a la " Percepción de seguridad pública en colonia o localidad". En el ámbito urbano se preguntó por colonia y para el ámbito rural por localidad.

[1] Incluye 163,004 casos en los que no se especifica la percepción sobre seguridad pública.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 51. Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad en el Estado de México. Hombres de 18 años y más, 2017-2021.

Año	Población de 18 años y más[1]	Seguro		Inseguro	
		Absoluto	Relativos	Absoluto	Relativos
2017	11,939,576	2,197,052	18	9,637,606	81
2018	5,740,071	1,155,136	20	4,567,636	80
2019	6,079,697	1,290,972	21	4,713,809	78
2020	2,948,416	548,896	19	2,371,185	80
2021	5,854,537	1,395,118	24	4,442,242	76

[1] Incluye 464,365 casos en los que no se especifica la percepción sobre seguridad pública.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Cuadro 52. Percepción de seguridad en el espacio público o privado en el Estado de México. Población de 18 años y más, 2017-2021.

Espacios públicos y privados	2017					2018					2019				
	Población de 18 años y más	Percepción de seguridad[1]				Población de 18 años y más	Percepción de seguridad[1]				Población de 18 años y más	Percepción de seguridad[1]			
		Seguro		Inseguro			Seguro		Seguro			Seguro		Inseguro	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Su casa	11,939,576	9,099,814	76	2 828 569	24	12,214,456	8,896,394	73	3,305,404	27.1	12,741,383	9,486,382	75	3,242,570	25
Su trabajo	8,123,526	4,445,732	55	3 666 601	45	8,119,623	4,683,406	58	3,436,217	42.3	8,559,639	4,949,694	58	3,541,046	41
La escuela	1,605,283	769,389	48	834 530	52	1,234,324	666,418	54	549,123	44.5	2,613,825	850,094	33	1,679,318	64
El centro comercial	10,756,250	4,810,178	45	5 922 491	55	10,559,761	4,804,035	46	5,741,347	54.4	11,412,320	4,998,291	44	6,385,319	56
El automóvil	8,023,905	3,588,036	45	4 405 026	55	9,911,585	4,786,562	48	5,118,284	51.6	9,688,791	4,653,088	48	4,997,803	52
La carretera	10,375,345	3,111,746	30	7 200 230	69	11,065,299	3,724,942	34	7,309,033	66.1	11,758,633	3,627,734	31	8,102,659	69
El parque o centro recreativo	9,638,261	2,786,868	29	6 772 030	70	9,693,199	2,955,083	31	6,706,883	69.2	10,358,431	3,067,139	30	7,249,961	70
El mercado	10,833,229	3,026,465	28	7 767 408	72	11,165,594	3,178,827	29	7,973,131	71.4	11,785,790	3,458,678	29	8,314,729	71
La calle	11,861,753	1,864,828	16	9 977 463	84	12,131,230	1,906,404	16	10,218,395	84.2	12,585,685	2,126,357	17	10,451,196	83
El banco	10,236,244	1,494,992	15	8 702 454	85	10,115,294	1,816,264	18	8,289,524	82.0	10,115,564	1,528,294	15	8,543,825	85
El cajero automático en la vía pública	10,112,000	850,739	8	9 225 091	91	9,802,041	884,252	9	8,911,685	90.9	9,797,388	942,553	10	8,827,931	90
El transporte público	11,322,128	794,214	7	10 515 211	93	11,323,146	1,053,292	9	10,269,854	91	11,922,191	1,205,953	10	10,704,292	90

Espacios públicos y privados	2020					2021				
	Población de 18 años y más	Percepción de seguridad[1]				Población de 18 años y más	Percepción de seguridad[1]			
		Seguro		Inseguro			Seguro		Inseguro	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Su casa	6,794,080	5,058,048	74	1,732,208	26	12,541,667	10,141,489	80.9	2,400,178	19
Su trabajo	4,143,590	2,551,590	62	1,588,527	38	8,217,919	5,133,149	62.5	3,054,676	37
La escuela	1,437,340	740,284	52	686,131	48	1,412,446	652,732	46.2	751,448	53
El centro comercial	6,085,462	3,174,850	52	2,905,857	48	11,117,261	6,160,029	55.4	4,938,902	44
El automóvil	5,792,553	3,227,152	56	2,544,783	44	10,136,308	6,191,410	61.1	3,909,899	39
La carretera	6,405,219	2,208,269	35	4,180,564	65	11,128,945	4,328,200	38.9	6,732,246	61
El parque o centro recreativo	5,624,554	1,807,277	32	3,800,902	68	9,407,246	3,518,898	37.4	5,832,946	62
El mercado	6,131,180	2,068,784	34	4,053,777	66	11,431,299	4,466,779	39.1	6,926,037	61
La calle	6,725,265	1,138,457	17	5,586,808	83	12,455,792	2,835,637	22.8	9,615,025	77
El banco	5,603,664	1,118,150	20	4,467,398	80	10,520,731	2,538,240	24.1	7,977,411	76
El cajero automático en la vía pública	5,528,523	502,116	9	5,018,707	91	10,164,011	1,246,778	12.3	8,898,153	88
El transporte público	6,376,728	593,703	9	5,783,025	91	11,201,053	1,214,518	11	9,977,232	89

Nota: Para el cálculo de la distribución se consideraron sólo los casos donde se aplicaba la declaración de la percepción de inseguridad para cada elemento del entorno social. Los informantes pueden declarar más de una actividad y los relativos se calculan con respecto al total de la población de 18 años y más a la que se le aplica el concepto expuesto.
[1] Se excluye la opción “No sabe/no responde”.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018-2022, INEGI.

Profesionalización

En un sistema democrático de gobierno, la profesionalización de los policías se debe ubicar en el contexto social y político en que se da la convivencia entre ciudadanos y autoridades. Las policías deben estar en constante capacitación, actualización, y seguir los cambios que la misma sociedad demanda en materia de seguridad. Las instituciones policiacas deben esforzarse por otorgarle a sus integrantes seguridad y certidumbre laboral, como uno de los principales estímulos. La constante capacitación también es necesaria, dada la naturaleza cambiante de las modalidades de la delincuencia.

En el caso de México, la principal distinción que debe tener en cuenta los cuerpos policiacos son las modalidades del delito común y las del crimen organizado. El delito común es para lo que se prepara a los cuerpos policiacos municipales de todo el país. Para resguardar la vida y la integridad, así como los bienes de la población se requiere, además de haber recibido una buena formación inicial, una preparación constante para estar al día y poder responder con eficacia a los nuevos retos que exige el combate a la delincuencia.

En la Secretaría de Seguridad del Estado de México, se tiene la conciencia de la necesidad de estar al día en los nuevos conceptos de derechos humanos, en temas como son las modalidades del empleo de la fuerza, entrenamiento y capacitación para sectores vulnerables como discapacitados, infantes, migrantes, y principalmente, la policía debe tener -tanto en mujeres policías como en hombres- enfoque de género en sus relaciones con la población, e incluso al interior de la corporación.

En este contexto la Secretaría de seguridad del Estado ha dado prioridad a la capacitación, misma que se implementa a través de los cursos de Formación Inicial, Actualización, Especialización y Alta Dirección que imparte la Universidad Mexiquense de Seguridad. Así mismo se realizan cursos de capacitación a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otros más de manera virtual relacionados con la perspectiva de género. Otros elementos claves del desarrollo policial a los cuales la Secretaría ha dado prioridad es la promoción de grados, los reconocimientos y las certificaciones nacionales e internacionales.

Finalmente, mencionar que la Secretaría ha trabajado en la elaboración de diferentes protocolos de actuación validados por el Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C. (Insyde) y publicados a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México con la finalidad de dar atención a los estándares para la obtención de la Certificación Policial Ciudadana. Publicados el 5 de febrero de 2023 se en listan a continuación:

- Protocolo de detención, trato y traslado de las personas detenidas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo de actuación para incidentes extraordinarios de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo de actuación policial para el personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en la persecución de vehículos (automóviles y motocicletas).
- Protocolo de actuación fuera de servicio de los elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo para la seguridad de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.
- Protocolo para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para recibir denuncias.

- Protocolo para el personal operativo de la secretaría de Seguridad del Estado de México, respecto de la atención a los medios de comunicación.
- Protocolo de actuación para los elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, respecto de la cadena de custodia.

En el Atlas se incluyen 24 cuadros estadísticos sobre los niveles de profesionalización y la cantidad de elementos en los distintos niveles de las jerarquías de las corporaciones a las que se les brinda el servicio de capacitación.

Seguridad Pública

Cuadro 53. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2015.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes) (FES)	1	300	300
		Formación Continua	5	5,300	5,300
		Renivelación Académica	1	100	100
		Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	n.a.	2,600	2,600
FASP	Oficial de Guarda y Custodia	Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	n.a.	2,700	2,700
SETEC	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	2	2,350	2,492
SETEC	Oficial de Guarda y Custodia	Formación Continua	2	52	52
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	46	8,030	9,352

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
FES:Fuerza Especial de Seguridad.
POA: Programa Operativo Anual.
SETEC: Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
n.a. No aplica.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 54. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2016.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes)	1	300	300
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	550	580
		Formación Continua	6	4,753	4,960
		Renivelación Académica	1	100	100
		Formación Continua (Técnicas de la Función Policial)	1	677	692
		Formación Continua (Reprogramación)	6	7,050	7,504
		Formación Continua (Reprogramación)	2	16,680	16,751
		Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	n.a.	2,600	2,833
FASP	Oficial de Guarda y Custodia	Formación Inicial (elementos en activo)	1	100	100
		Formación Continua	3	250	250
		Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	n.a.	1,400	1,400
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	65	35,452	35,978
		Formación Continua (CBFP) Plan Estratégico	1		

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

n.a. No aplica.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 55. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2017.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes)	1	300	143
		Formación Inicial Preventivos (elementos en activo)	1	489	500
		Formación Inicial Custodios (elementos en activo) SP	1	3,127	3,127
		Formación Inicial Aspirantes para Policía Procesal	1	154	155
		Formación Continua (CBFP) y evaluación	1	913	917
		Formación Continua (CBFP) y evaluación ARC	1	717	717
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	51	12,000	12,935
		Congreso	1	82	82
		Foros	3	255	255
		Visitas guiadas	19	717	717

ARC: Academia Regional del Centro.

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

SP: Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 56. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2018.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes)	1	420	426
	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes-procesales)	1	120	122
	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (elementos en activo)	1	500	506
	Umecas	Formación Inicial (UMECAS)	1	80	80
	Custodia Penitenciaria	Formación Inicial (aspirantes)	1	70	70
	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	14	4,970	5,044
	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua (CBFP) y Evaluación	1	3,131	3,131
	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua (CBFP) y Evaluación RP	1	3,500	3,500
	Policía Preventivo Estatal	Alta Dirección	1	64	69
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	63	9,511	9,511
		Foros	4	329	329
		Visitas guiadas	17	675	675

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

RP: Recurso propio.

UMECAS: Unidad de Medidas Cautelares.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 57. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2019.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (elementos en activo)	1	852	598
	Custodia Penitenciaria	Formación Inicial (elementos en activo) Custodios	1	50	50
		Formación Inicial (Guías Técnicos)	1	43	43
	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (UMECAS)	1	30	30
	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	10	755	757
	Custodia Penitenciaria	Formación Continua (Custodios)	7	313	314
	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua (CBFP) y Evaluación	1	5,000	5,103
	Custodia Penitenciaria	Formación Continua (CBFP) y Evaluación Custodios	1	500	503
	Policía Preventivo Estatal	Alta Dirección	1	31	32
	Custodia Penitenciaria	Alta Dirección (Custodios)	1	30	30
Recursos Propios	Custodia Penitenciaria	Formación Inicial (aspirantes)	1	200	200
	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes preventivos)	1	700	446
		Formación Inicial (aspirantes procesales)	1	100	100
	Policía Preventivo Estatal	Especialización Grupos Tácticos RP	1	1,412	1,412
	Policía Preventivo Estatal	Especialización para Policía de Tránsito	1	400	391
	Policía Preventivo Estatal	Seguridad Pública con Perspectiva de Género	1	300	293
	Policía Preventivo Estatal	Manejo de Vehículos Oficiales	1	50	48
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	46	9,100	9,216
		Foros	4		
		Visitas guiadas	18		
		Certamen de Oratoria	1		
		Sistema penal acusatorio	9	608	608

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

UMECAS: Unidad de Medidas Cautelares.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 58. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2020.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía Preventivo Estatal	Registro Nacional de Detenciones	1	13,000	630
		Curso de Sensibilización “Caso Atenco”	1	14,200	7,800
		Curso de Actualización para Policía de Tránsito	1	30	26
		Taller 1 La función del primer respondiente	1	3,000	1,032
		Formación Inicial (aspirantes preventivos)	1	244	244
	Custodia Penitenciaria	Formación Inicial (aspirantes)	1	213	213
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	30	33
		Formación Continua (CBFP) y evaluación	1	3,700	3,706
		Derechos Humanos de la Función Policial	1	1,652	1,742
POA	Policía Preventivo Estatal	Justicia Cívica	1	1,652	1,732
		Diplomado para Mandos (Alta Dirección)	1	60	60
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Custodios	1	500	507
		Cadena de Custodia	1	332	334
		Derechos Humanos de la Función Policial	1	332	332
		Diplomado para Mandos (Alta Dirección)	1	38	38
		Formación Continua	39	5,490	1,267
		Curso “Sensibilización de la actuación policial y los derechos humanos con perspectiva de género caso Atenco” (PRESENCIAL)	1		188
		Curso “Sensibilización de la actuación policial y los derechos humanos con perspectiva de género caso Atenco” (EN LINEA)			3,930
		Curso Registro Nacional de Detenciones	1		275
		Visitas guiadas	1		11
		Foro	1		64
		Concurso de tiro	1		29
		Certamen de Oratoria	1		6

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 59. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2021.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
Recursos propios	Policía Preventivo Estatal	Registro Nacional de Detenciones	1	13,000	5,074
		Curso de Sensibilización Caso Atenco	1	14,200	14,313
		Desaparición Forzada de Personas	1	5,000	1,884
		Taller 1 La Función del Primer Respondiente	1	3,000	1,831
		Información y sensibilización sobre el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes	1	5,000	2,077
		Diplomado en Prevención y Coadyuvancia en la Investigación y Persecución del Delito en el Edomex	1	43	40
		Atención a Víctimas de Violencia de Género	1	1,050	717
		Derechos Humanos con Perspectiva de Género	1	1,050	613
		Curso de Especialización en Funciones Policiales con Enfoque en Perspectiva de Género para Atender Casos de Violencia de Género, Feminicidio y Trata de Personas.	1	120	94
		Curso Perspectiva de Género	1	22,000	4,104
		Formación Inicial (aspirantes preventivos)	1	450	429
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Preventivos	1	570	581
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Preventivos	1	3,000	3,027
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Preventivos	1	244	164
	Custodia Penitenciaria	Formación Inicial (aspirantes custodios)	1	150	148
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Custodios	1	230	227
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Custodios	1	960	960
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Custodios	1	80	39
FASP	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (elementos en activo)	1	175	175
		Formación Continúa (Policía de Proximidad)	1	2,200	2,202
		Formación Continúa (Atención a Víctimas)	1	800	843
		Formación Continúa (Perspectiva de Género)	1	790	880
		Formación Continúa (Justicia Cívica)	1	912	933
	Custodia Penitenciaria	Formación Inicial (elementos en activo)	1	245	245
		Formación Continua (Operadores e Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal	1	160	160
		Formación Continua (Perspectiva de Género)	1	300	301
		Formación Continua (Justicia Cívica)	1	200	225
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Continua	52		8,484
		Foros	3		723
		Concurso de tiro	1	9,150	39
		Certmamen de Investigación	1		20
		Concurso de Oratoria	1		31
		Sistema de Justicia Penal	19	1,625	1,802

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 60. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2022.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
Recursos Propios	Policía Preventivo Estatal	Técnico Superior Universitario	1	450	421
		Registro Nacional de Detenciones	1	13,000	9,300
		Desaparición Forzada de Personas	1	5,000	4,675
		Taller 1 La función del Primer Respondiente	1	3,000	3,067
		Información y sensibilización sobre el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes	1	5,000	5,000
		Atención a Víctimas de Violencia de Género	1	1,050	1,050
		Derechos Humanos con Perspectiva de Género	1	1,050	1,050
		Curso Perspectiva de Género	1	22,000	10,243
		Curso Básico de Policía de Género con Especialización para la Atención de la Violencia de Género	1	30	35
		Conferencia Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1	113	113
		Formación Continua (CBFP) y Evaluación Preventivos	1	8,200	7,615
	Custodia Penitenciaria	Formación Continua (CBFP) y Evaluación Custodios	1	1,800	182
FASP	Policía Preventivo Estatal	Armamento y Tiro Policial	1	500	534
		Cadena de Custodia	1	500	514
		Protocolo para el Uso Legítimo de la Fuerza	1	546	545
		Protocolo de Actuación del Primer Respondiente	1	545	545
		Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género	1	545	547
		Protocolo para la Atención a Grupos Vulnerables	1	545	552
		Capacitación en Feminicidio	1	351	364
	Custodia Penitenciaria	Protocolo para el Uso Legítimo de la Fuerza	1	100	105
		Especialización para Operadores del SIJPA	1	42	42
		Derechos Humanos en la Función del Sist. Penit.	1	50	0
		Traslado de Personas Privadas de la Libertad	1	50	0
		Manejo de Disturbios en los Centros Penitenciarios	1	100	0
		Negociación de Rehénes en el Sistema Penitenciario	1	100	102
POA	Policía Preventivo Estatal	Formación Inicial (aspirantes preventivos)	1	792	772
		Formación Inicial (aspirantes preventivos)	1	450	478
		Formación Inicial (aspirantes activos)	1	80	81
		Formación Inicial (aspirantes procesales)	1	114	113
		Formación Continua	38		6,734
		Foros	2	9,150	135
		Diplomados	0		0
		Sistema de Justicia Penal	11	1,625	1,815

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

SIJPA: Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Procuración de Justicia, Sistema Penitenciario y Sistema de Justicia Penal

Cuadro 61. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2015.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
POA	Policía de Investigación(PI)	Formación Inicial	1	1,267	1,168
	Ministerio Público (MP)	Formación Inicial	1		
	PI-MP-Perito	Formación Continua	16		

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 62. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2016.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	Formación Inicial	2	30	35
		Formación Continua	2	60	70
		Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	n.a.	30	35
FASP	Agente del Ministerio Público	Formación Inicial	2	49	50
		Formación Continua	1	49	49
FASP	Perito	Formación Inicial	1	10	10
		Formación Continua	1	20	20
SETEC	Policía de Investigación		24	746	746
SETEC	Peritos	Formación Continua	4	106	106
SETEC	Agente del Minsiterio Público		26	804	804
SETEC	UECS	Formación Continua	3	100	100
POA	PI-MP-Perito	Formación Continua	9	1,315	1,318

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

SETEC: Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

UECS: Unidad Especializada de combate al secuestro.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 63. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2017.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	Formación Inicial	1	30	30
		Formación Continua	1	30	30
		Evaluaciones de CBFP	1	30	30
FASP	Agente del Ministerio Público	Formación Inicial	1	30	30
		Formación Continua	1	30	30
FASP	Perito	Formación Inicial	1	10	10
		Formación Continua	1	10	10
POA	Policía de Investigación	Formación Continua	9	1,400	1,545
		Congreso	1		
		Foro	1		

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 64. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2018.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	Formación Inicial	1	753	753
Recursos Propios	Policía de Investigación	Formación Continua (CBFP) y Evaluación	1	900	900
POA	Policía de Investigación	Formación Inicial (elementos en activo)	1	45	45
	UMECAS	Formación Continua	10	1,540	1,551
	Custodia Penitenciaria	Foro	2		

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
POA: Programa Operativo Anual.
UMECAS: Unidad de Medidas Cautelares.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 65. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2019.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	Formación Inicial (Activos)	1	1,216	1,216
	Operadores	Curso de Esp para Operadores del SIJPA	1	122	122
	Policía de Investigación	Cadena de Custodia	1	140	140
Recursos Propios	Policía de Investigación	CBFP y Evaluación (Primer Bloque)	1	356	356
		CBFP y Evaluación (Segundo Bloque)	1	600	874

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
SIJPA: Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 66. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2020.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	CBFP y Evaluación	1	208	208
		Derechos Humanos	1	208	208
		Diplomado para Mandos	1	55	55
		Justicia Cívica	1	208	208
	Perito	Derechos Humanos	1	52	52
		Diplomado para Mandos	1	58	58
		Justicia Cívica	1	52	52
		Cadena de Custodia	1	52	52
	Agente del Ministerio Público	Derechos Humanos	1	216	216
		Diplomado para Mandos	1	12	12
		Justicia Cívica	1	216	216
		Cadena de Custodia	1	216	216
	Otros operadores	Especialización para Operadores del SIJPA	1	50	50
Recursos Propios	Policía de Investigación	Curso de Sensibilización “Caso Atenco”	1	2,080	2,080

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

SIJPA: Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 67. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2021.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	Formación Inicial (Activos)	1	249	249
		Formación Continua (Actuación Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género)	1	137	137
		Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia)	1	20	20
		Formación Continua (Especialización en el Sistema de Justicia Penal)	1	50	50
		Formación Continua (Perspectiva de Género)	1	70	70
		Formación Continua (Violencia de Género)	1	59	59
		Formación Continua (CBFP)	1	276	276
		Formación Continua (CBFP) Evaluación	1	276	276
		Formación Continua (Justicia Cívica)	1	25	25
		Formación Continua (Curso de Atención a Víctimas del Delito)	1	85	85
	Perito	Formación Continua (Violencia de Género)	1	3	3
	Agente del Ministerio Público	Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia)	1	10	10
		Formación Continua (Violencia de Género)	1	5	5
		Formación Continua (Especialización para Ministerio Público Orientador en el Sistema de Justicia Penal)	1	20	20
		Formación Continua (Curso de Atención a Víctimas del Delito)	1	20	20
	Otros operadores	Formación Continua (Analista de Información Desarrollo de Productos de Inteligencia)	1	5	5
Recursos propios		Perspectiva de Género	1	600	600

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 68. Elementos de policía estatal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2022.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía de Investigación	Formación Inicial (activos)	1	135	135
		Primer Respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el lugar de los hechos	1	50	50
		Actuación Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género	1	50	50
		CBFP y su Evaluación	1	170	170
		Inteligencia e Investigación Criminal	1	35	35
	Perito	Formación Inicial (activos)	1	35	35
		Criminalística de Campo	1	30	37
		Dactiloscopia Forense	1	24	26
	Agente del Ministerio Público	Formación Inicial (activos)	1	35	35
		Interrogatorio	1	35	35
		Carpeta de Investigación e Imputación del Delito	1	35	35
	Otros operadores	Especialización para Operadores del SIJPA, con enfoque en facilitadores de Mecanismos Alternativos	1	25	25
Recursos propios		Perspectiva de Género	1	2,700	0

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

SIJPA: Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Policía municipal

Cuadro 69. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2015.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	6	205	205
		Formación Continua	19	3,450	3,322

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 70. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2016.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	154	154
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	615	615
		Formación Continua	1	3,063	3,063
		Competencias Básicas de la Función Policial	1	3,016	3,016
FORTASEG	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	430	430
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	2,613	2,613
		Formación Continua (Talleres)	1	15,581	15,581
		Competencias Básicas de la Función Policial	1	6,992	6,992
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	3	83	83
		Formación Continua	23	35,531	37,035
		Formación Continua (CBFP) Plan Estratégico	2		

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 71. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2017.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	138	138
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	561	561
		Formación Continua	1	92	92
		Competencias Básicas de la Función Policial	1	649	649
FORTASEG	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	561	561
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	769	769
		Formación Continua	4	3,866	3,866
		Competencias Básicas de la Función Policial	1	1,583	1,583
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	4	196	196
		Formación Continua	38	4,600	4,979
		Alta Dirección	1		
		Foros	2		
		Visitas guiadas	2		

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 72. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2018.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	134	134
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	414	414
		Formación Continua	4	1,015	1,002
		CBFP y Evaluación	1	1,008	1,007
FORTASEG	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	675	675
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	1,599	1,599
		Formación Continua	6	2,298	2,298
		CBFP	1	3,396	3,396
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	3	75	75
		Formación Continua	49	8,012	8,021
		Alta Dirección	1		
		Foros	2		
		Visitas Guiadas	7		

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 73. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2019.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	393	389
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	183	168
		Formación Continua	2	885	885
		CBFP y Evaluación	1	995	975
FORTASEG	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	539	536
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	429	429
		Formación Continua	12	1,042	1,042
		CBFP y Evaluación	1	2,482	2,481
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	3	145	145
		Formación Continua	34	8,100	8,148
		Alta Dirección	2		
		Foros	1		
		Visitas Guiadas	2		
		Certamen de tiro policial	1		
		Sistema penal acusatorio	26	2,475	2,475

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 74. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2020.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	331	314
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	150	150
		Formación Continua (DDHH, Cadena y Justicia Cívica)	3	1,077	1,074
		Diplomado para Mandos (Alta Dirección)	1	86	85
		CBFP y Evaluación	1	771	770
FORTASEG	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	587	587
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	339	339
		Formación Continua (DDHH, Cadena y Justicia Cívica)	14	3,885	3,885
		Diplomado para Mandos (Alta Dirección)	1	157	157
		CBFP y Evaluación	1	3,646	3,646
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	2	4,920	78
		Formación Continua	37		3,510
		Curso Registro Nacional de Detenciones	1		1,573
		Curso de Actualización El Informe policial homologado 2019, como instrumento de información de acciones policiales	1		527
		Foro	1		100
		Diplomados	2		51
		Concurso de tiro	1		12

DDHH: Derechos humanos.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 75. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2021.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	No. cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (aspirantes)	1	388	382
		Formación Inicial (elementos en activo)	1	330	328
		CBFP y su Evaluación	1	2,125	2,113
		Cadena de Custodia	1	300	293
		Taller de Derechos Humanos en la Función Policial	1	63	63
		Justicia Cívica	1	944	942
		Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)	1	153	152
		Perspectiva de Género	1	1,130	1,118
		Talleres 1, 2, 3 y 4	1	30	30
		Registro Nacional de Detenciones	1	30	30
		Primer Respondiente	1	15	15
		Estructura y llenado de IPH	1	10	10
		Policía de Proximidad	1	101	101
		Policía de Tránsito Básico	1	26	26
		Violencia de Género	1	45	45
		Atención a Víctimas	1	95	95
		Grupo Táctico Básico	1	6	6
POA	Policía preventivo municipal	Formación Inicial (elementos en activo)	4	8,150	129
		Formación Continua	35		7,716
		Foro	1		227
		Diplomados	3		76
		Concurso de tiro	1		18
		Sistema de Justicia Penal	12	1,625	1,452

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

IPH: Informe Policial Homologado.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Cuadro 76. Elementos de policía municipal del Estado de México capacitados, según origen del recurso y perfil, 2022.

Recurso	Perfil	Actividad Académica	Número de cursos	Meta	Meta Alcanzada
FASP	Policía preventivo municipal	1. Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (aspirantes)	1	429	333
		2. Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (activo)	1	124	116
		3. CBFP y su Evaluación	1	1,186	1,154
		4. Cadena de Custodia	1	181	117
		5. Justicia Cívica	1	233	223
		6. Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)	1	35	0
		7. Perspectiva de Género	1	218	199
		8. Atención a Víctimas	1	488	355
		9. Policía de Proximidad	1	449	174
FORTAMUN		1. Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (aspirantes)	1	185	5
		2. Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (activo)	1	94	4
		3. CBFP y su Evaluación	1	1,176	1,111
		4. Cadena de Custodia	1	36	34
		5. Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección)	1	22	0
		6. Sistema Penal Acusatorio para Mandos Medios de Seguridad Pública.	1	2	0
		7. Perspectiva de Género	1	4	4
		8. Atención a Víctimas	1	56	41
		9. Talleres 1, 2, 3 y 4	1	114	0
		10 Registro Nacional de Detenciones	1	73	73
		11. Primer Respondiente	1	5	5
		12. Estructura y llenado de IPH	1	5	5
		13. Policía de Proximidad	1	59	0
		14. Violencia de Género	1	59	59
		15.Funciones Policiales con Perspectiva de Género	1	344	91
Recursos propios		1. Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (aspirantes)	1	69	10
		2. Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (activo)	1	40	40
		3. CBFP y su Evaluación	1	501	448
POA	Policía preventivo municipal	Formación Continua	28	8,150	6,219
		Foro	1		109
		Diplomados	2		44
		Sistema de Justicia Penal	13		984

CBFP: Competencias Básicas de la Función Pública.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

POA: Programa Operativo Anual.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Universidad Mexiquense de la Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Recursos humanos

Cuadro 77. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Oriente del Estado de México, 2022.

Región	Municipio	Título del Director o Comisario
Región I Amecameca	Amecameca	Técnico Superior Universitario
	Atlautla	Ciudadano
	Ayapango	Licenciada (Encargada)
	Chalco	Maestron Derecho
	Cocotitlán	Ciudadano
	Ecatzingo	Ciudadano
	Juchitepec	Licenciado
	Ozumba	Licenciado en Derecho
	Temamatla	Ciudadano
	Tenango del Aire	Licenciado
	Tepetilxpa	Ciudadano
	Tlalmanalco	Licenciado en Derecho
	Valle de Chalco	Licenciado
Región III Chimalhuacán	Chicoloapan	Licenciado en Derecho
	Chimalhuacán	Licenciado en Derecho
	Ixtapaluca	Contralmirante
	La Paz	Licenciado en Derecho
Región V Ecatepec	Ecatepec	Licenciado en Derecho
	Tecámac	Licenciado en Criminología (Encargado)
Región X Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Capitán 1/º. de Infantería Retirado
Región XI Otumba	Acolman	Licenciado
	Axapusco	Ciudadano
	Chiautla	Ciudadano
	Nopaltepec	Ciudadano
	Otumba	Licenciado
	Papalotla	Ciudadano
	San Martín de la Pirámides	Maestro en Derecho Penal
	Temascalapa	Ciudadano
	Teotihuacan	Maestro
	Tepetlaoxtoc	Comandante
Region XIV Texcoco	Jaltenco	Licenciado
	Tonanitla	Técnico en Contabilidad
Región XV Texcoco	Atenco	Ciudadano
	Chiconcuac	Ciudadano
	Texcoco	Ciudadano
	Tezoyuca	Ciudadano
Región XVIII Tultitlán	Coacalco	Licenciado

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México 2022.

Cuadro 78. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Norte del Estado de México, 2022.

Región	Municipio	Título del Director o Comisario
Región II Atlacomulco	Acambay	Ciudadano
	Aculco	Ciudadano
	Atlacomulco	Maestro en Educación
	Chapa de Mota	Licenciado
	Jilotepec	Maestro en Administración
	Jocotitlán	Técnico Agropecuario
	Morelos	Licenciado
	Polotitlán	Licenciado en Derecho
	Soyaniquilpan	Comisario
	Temascalcingo	Licenciado en Derecho
	Timilpan	Policia Tercero
	Villa del Carbón	Ciudadano
Región IV Cuautitlán Izcalli	Atizapán de Zaragoza	Licenciado en Derecho
	Cuautitlán Izcalli	Licenciado en Derecho
	Nicolás Romero	Contralmirante
Región IX Naucalpan	Naucalpan	Licenciado en Derecho
	Jilotzingo	Licenciado en Administración de Seguridad Pública
Región XIV Tepotzotlán	Coyotepec	Ciudadano
	Melchor Ocampo	Licenciado en Derecho
	Nextlalpan	Licenciado en Derecho
	Teoloyucan	Ciudadano Encargado Del Despacho
	Tepotzotlán	Capitán 2/º
Región XVII Tlalnepantla	Tlalnepantla	Licenciado en Derecho
Región XVIII Tultitlán	Cuautitlán	Licenciado en Derecho
	Tultepec	Ciudadano (Encargado)
	Tultitlán	Licenciado en Derecho
Región XX Zumpango	Apaxco	Ingeniero en Telecomunicaciones
	Huehuetoca	Licenciado en Derecho
	Hueypoxtla	Licenciado en Derecho
	Tequixquiac	Licenciado en Derecho
	Zumpango	Licenciado en Derecho

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para julio de 2021 y de 2022.

Cuadro 79. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2022.

Región	Municipio	Título del Director o Comisario
Región II Atlacomulco	El Oro	Comisario
	San José del Rincón	Comisario
	Almoloya de Juárez	Comisario
Región IV Ixtlahuaca	Ixtlahuaca	Técnico en Investigación Criminal
	Otzolotepec	Comandante
	San Felipe del Progreso	Ciudadano
	Temoaya	Comandante (Encargado)
Región VII Lerma	Atizapán	Ciudadano
	Capulhuac	Licenciado en Derecho
	Lerma	Comandante
	Ocoyoacac	Maestro en Seguridad Pública
	Texcalyacac	Teniente de Caballeria Retirado
	Tianguistenco	Maestra
	Xalatlaco	Licenciado
Región VIII Metepec	Chapultepec	Capitán 1/º. de Infanteria Ret
	Metepec	Licenciado en Seguridad Pública
	Mexicaltzingo	Licenciado en Derecho
	San Mateo Atenco	Licenciado
Región IX Naucalpan	Huixquilucan	Licenciado
	Xonacatlán	Licenciado en Derecho
Región XIII Tenancingo	Almoloya del Río	Pasante en Derecho
	Calimaya	Pasante en Derecho
	Rayón	Licenciado en Derecho
	San Antonio La Isla	Ciudadano
Región XVII Toluca	Toluca	Comandante
	Zinacantepec	Ciudadano
Región XIX Valle de Bravo	Amanalco	Maestro
	Donato Guerra	Ciudadano
	Villa de Allende	Maestro
	Villa Victoria	Licenciado en Derecho

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México 2022.

Cuadro 80. Directorio de Comisarios, Directores y Secretarios de Seguridad Municipales en la Zona Valle de Toluca del Estado de México, 2022.

Región	Municipio	Título del Director o Comisario
Región XII Tejupilco	Almoloya de Alquisiras	Ciudadano
	Coatepec Harinas	Licenciado
	Ixtapan de la Sal	Maestro en Investigación Criminal y Conducta Criminal
	Luvianos	Licenciado en Criminología
	Sultepec	Ciudadano
	Tejupilco	Ciudadano
	Tlatlaya	Ciudadano
	Tonatico	Ciudadano
	Villa Guerrero	Licenciado en Criminología
	Zacualpan	Ciudadano
Región XIII Tenancingo	Joquicingo	Pasante en Seguridad Ciudadana
	Malinalco	Ciudadano
	Ocuilan	Ciudadano
	Tenancingo	Ciudadano
	Tenango del Valle	Licenciado en Derecho
	Zumpahuacán	Ciudadano
Región XIX Valle de Bravo	Ixtapan del Oro	Ciudadano
	Otzoloapan	Ciudadano (Encargado del Despacho)
	San Simón de Guerrero	Licenciado en Derecho
	Santo Tomas	Ciudadano
	Temascaltepec	Ciudadano (Encargado del Despacho)
	Texcaltitlán	Ciudadano
	Valle de Bravo	Teniente de Corbeta I.M.P.
	Zacazonapan	Licenciado en Derecho

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 81. Directorio de Coordinaciones Operativas Estatales del Estado de México, 2022.

Coordinación	Dirección	Teléfono oficina	Correo electrónico
Toluca	Calle Jagüey, colonia San Mateo La Pila, Metepec; Estado de México.	722 216 18 24	coord.toluca@ssedomex.gob.mx
Atlacomulco	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Norte, sin numero, esquina con calle Insurgentes, colonia Bongoni, Municipio Atlacomulco	712 120 40 94 712 120 46 74	coord.atlacomulco@ssedomex.gob.mx
Ixtapan de la Sal	Cerrada del Salto S/N, Barrio El Chiflón, C.P. 52400, Tenancingo	714 142 67 54	coord.ixtapan@ssedomex.gob.mx
Valle de Bravo	Calle Fray Gregorio, Jiménez de la Cuenca no. 119, colonia San Antonio	726 262 06 70	coord.vbravo@ssedomex.gob.mx
Tlalnepantla de Baz	Avenida Prolongación Radial Toltecas Esquina Con Calle Hidalgo, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz	555 565 21 53 551 665 63 63	coord.tlalnepantla@ssedomex.gob.mx
Oriente	Av. Sor Juana Inés de la Cruz, No. 699, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl C.P. 57000	555 743 45 57	coord.oriente@ssedomex.gob.mx
Ecatepec de Morelos	Av. Ignacio López Rayón y calle José Francisco Córdoba, fraccionamiento Las Américas, municipio de Ecatepec de Morelos. 55076	554 807 25 76	coord.ecatepec@ssedomex.gob.mx
Unidad de Montados, Caninos y G.A.M.A	Camino al Testerazo S/N, Colonia San Antonio Acahualco, C.P. 51550, Municipio de Zinacantepec	722 492 52 73	unidad.myc@ssedomex.gob.mx

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 82. Estado de la Fuerza Municipal en el Estado de México, 2021-2022.

Año	Mes	Estado de fuerza municipal					Personal operativo				
		Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total
2021	Enero	24,955	5,876	24%	19,079	76%	23,257	5,398	23%	17,859	77%
	Febrero	25,127	5,980	24%	19,147	76%	23,191	5,416	23%	17,775	77%
	Marzo	25,277	6,005	24%	19,272	76%	23,183	5,404	23%	17,779	77%
	Abril	25,046	5,979	24%	19,067	76%	22,964	5,380	23%	17,584	77%
	Mayo	25,099	6,045	24%	19,054	76%	23,232	5,523	24%	17,709	76%
	Junio	25,036	6,047	24%	18,989	76%	23,190	5,532	24%	17,658	76%
	Julio	24,997	6,062	24%	18,935	76%	23,155	5,550	24%	17,605	76%
	Agosto	25,122	6,114	24%	19,008	76%	23,264	5,591	24%	17,673	76%
	Septiembre	25,093	6,112	24%	18,981	76%	23,235	5,586	24%	17,649	76%
	Octubre	25,026	6,120	24%	18,906	76%	23,184	5,596	24%	17,588	76%
	Noviembre	25,043	6,127	24%	18,916	76%	23,204	5,602	24%	17,602	76%
	Diciembre	24,999	6,131	25%	18,868	75%	23,189	5,611	24%	17,578	76%
2022	Enero	25,028	6,187	25%	18,841	75%	23,242	5,674	24%	17,568	76%
	Febrero	24,816	6,160	25%	18,656	75%	23,090	5,666	25%	17,424	75%
	Marzo	24,610	6,128	25%	18,482	75%	22,862	5,607	25%	17,255	75%
	Abril	24,498	6,103	25%	18,395	75%	22,670	5,554	24%	17,116	76%
	Mayo	24,380	6,072	25%	18,308	75%	22,628	5,545	25%	17,083	75%
	Junio	24,298	6,073	25%	18,225	75%	22,546	5,544	25%	17,002	75%
	Julio	24,315	6,089	25%	18,226	75%	22,527	5,541	25%	16,986	75%
	Agosto	24,534	6,168	25%	18,366	75%	22,736	5,618	25%	17,118	75%

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, 2021 y 2022.

Cuadro 83. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, julio 2021-julio 2022.

Municipio	2021					2022					Población 2022 [1]	Variación % anual [2]
	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total		
Acolman	211	61	29%	150	71%	194	55	28%	139	72%	171,507	-9%
Amecameca	103	29	28%	74	72%	100	26	26%	74	74%	53,441	-3%
Atenco	45	12	27%	33	73%	58	14	24%	44	76%	75,489	22%
Atlautla	40	10	25%	30	75%	39	11	28%	28	72%	31,900	-3%
Axapusco	39	11	28%	28	72%	26	9	35%	17	65%	29,128	-50%
Ayapango	15	5	33%	10	67%	19	6	32%	13	68%	10,053	21%
Chalco	360	69	19%	291	81%	345	66	19%	279	81%	400,057	-4%
Chiautla	35	5	14%	30	86%	34	4	12%	30	88%	30,045	-3%
Chicoloapan	244	59	24%	185	76%	247	61	25%	186	75%	200,750	1%
Chiconcuac	53	19	36%	34	64%	51	18	35%	33	65%	27,692	-4%
Chimalhuacán	1,095	399	36%	696	64%	998	369	37%	629	63%	705,193	-10%
Coacalco de Berriozábal	392	64	16%	328	84%	353	59	17%	294	83%	293,444	-11%
Cocotitlán	37	8	22%	29	78%	36	8	22%	28	78%	15,107	-3%
Ecatepec de Morelos	2,510	660	26%	1,850	74%	2,477	654	26%	1,823	74%	1,645,352	-1%
Ecatzingo	31	6	19%	25	81%	30	7	23%	23	77%	10,827	-3%
Ixtapaluca	649	198	31%	451	69%	673	229	34%	444	66%	542,211	4%
Jaltenco	46	6	13%	40	87%	41	7	17%	34	83%	28,217	-12%
Juchitepec	33	11	33%	22	67%	28	9	32%	19	68%	27,116	-18%
Nezahualcóyotl	1,995	660	33%	1,335	67%	2,031	693	34%	1,338	66%	1,077,208	2%
Nopaltepec	9	2	22%	7	78%	3	2	67%	1	33%	10,351	-200%
Otumba	24	8	33%	16	67%	23	8	35%	15	65%	36,331	-4%
Ozumba	52	12	23%	40	77%	43	10	23%	33	77%	30,785	-21%
Papalotla	15	7	47%	8	53%	15	7	47%	8	53%	4,862	0%
La Paz	374	75	20%	299	80%	426	102	24%	324	76%	304,088	12%
San Martín de las Pirámides	14	5	36%	9	64%	11	4	36%	7	64%	29,182	-27%
Tecámac	718	205	29%	513	71%	708	196	28%	512	72%	547,503	-1%
Temamatla	37	12	32%	25	68%	30	9	30%	21	70%	14,130	-23%
Temascalapa	37	8	22%	29	78%	30	7	23%	23	77%	43,593	-23%
Tenango del Aire	16	3	19%	13	81%	11	1	9%	10	91%	11,359	-45%
Teotihuacán	106	27	25%	79	75%	99	26	26%	73	74%	58,507	-7%
Tepetlaoxtoc	45	11	24%	34	76%	45	11	24%	34	76%	32,564	0%
Tepetlixpa	34	5	15%	29	85%	35	8	23%	27	77%	20,500	3%
Texcoco	407	98	24%	309	76%	401	96	24%	305	76%	277,562	-1%
Tezoyuca	72	15	21%	57	79%	69	17	25%	52	75%	47,044	-4%
Tlalmanalco	104	26	25%	78	75%	100	24	24%	76	76%	49,196	-4%
Tonanitla	40	10	25%	30	75%	39	10	26%	29	74%	14,883	-3%
Valle de Chalco Solidaridad	557	143	26%	414	74%	501	134	27%	367	73%	391,731	-11%
Total	**10,594**	**2,964**	**28%**	**7,630**	**72%**	**10,369**	**2,977**	**29%**	**7,392**	**71%**	**7,298,908**	**-2%**

[1] Los datos de población son iguales para los años 2021 y 2022. Fueron tomados de los registros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

[2] Se calculó por la variación porcentual del personal operativo total para cada municipio con respecto al mes de julio del año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para julio de 2021 y de 2022.

Cuadro 84. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Norte del Estado de México, julio 2021-julio 2022.

Municipio	2021					2022					Población 2022 [1]	Variación % anual [2]
	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total		
Acambay	82	21	26%	61	74%	72	20	28%	52	72%	171,507	-14%
Aculco	62	13	21%	49	79%	62	13	21%	49	79%	53,441	0%
Apaxco	55	13	24%	42	76%	50	11	22%	39	78%	75,489	-10%
Atizapán de Zaragoza	1,183	252	21%	931	79%	1,162	254	22%	908	78%	31,900	-2%
Atlacomulco	110	21	19%	89	81%	105	20	19%	85	81%	29,128	-5%
Chapa de Mota	37	3	8%	34	92%	35	6	17%	29	83%	10,053	-6%
Coyotepec	52	8	15%	44	85%	39	4	10%	35	90%	400,057	-33%
Cuautitlán	334	56	17%	278	83%	317	51	16%	266	84%	30,045	-5%
Cuautitlán Izcalli	823	175	21%	648	79%	819	180	22%	639	78%	200,750	0%
Huehuetoca	181	50	28%	131	72%	165	47	28%	118	72%	27,692	-10%
Hueypoxtla	42	5	12%	37	88%	42	6	14%	36	86%	705,193	0%
Isidro Fabela	6	3	50%	3	50%	9	4	44%	5	56%	293,444	33%
Jilotepec	108	18	17%	90	83%	99	16	16%	83	84%	15,107	-9%
Jilotzingo	16	4	25%	12	75%	11	2	18%	9	82%	1,645,352	-45%
Jocotitlán	68	6	9%	62	91%	75	7	9%	68	91%	10,827	9%
Melchor Ocampo	78	11	14%	67	86%	67	13	19%	54	81%	542,211	-16%
Morelos	20	5	25%	15	75%	19	4	21%	15	79%	28,217	-5%
Naucalpan de Juárez	2,018	505	25%	1,513	75%	1,908	486	25%	1,422	75%	27,116	-6%
Nextlalpan	49	9	18%	40	82%	37	8	22%	29	78%	1,077,208	-32%
Nicolás Romero	267	52	19%	215	81%	237	46	19%	191	81%	10,351	-13%
Polotitlán	21	3	14%	18	86%	22	4	18%	18	82%	36,331	5%
Soyaniquilpan de Juárez	9	0	0%	9	100%	9	0	0%	9	100%	30,785	0%
Temascalcingo	47	7	15%	40	85%	31	6	19%	25	81%	4,862	-52%
Teoloyucan	87	20	23%	67	77%	72	20	28%	52	72%	304,088	-21%
Tepotzotlán	153	26	17%	127	83%	146	30	21%	116	79%	29,182	-5%
Tequixquiac	23	5	22%	18	78%	27	8	30%	19	70%	547,503	15%
Timilpan	6	0	0%	6	100%	7	0	0%	7	100%	14,130	14%
Tlalnepantla de Baz	856	165	19%	691	81%	829	153	18%	676	82%	43,593	-3%
Tultepec	218	37	17%	181	83%	172	27	16%	145	84%	11,359	-27%
Tultitlán	443	80	18%	363	82%	495	99	20%	396	80%	58,507	11%
Villa del Carbón	49	14	29%	35	71%	50	13	26%	37	74%	32,564	2%
Zumpango	227	40	18%	187	82%	214	39	18%	175	82%	20,500	-6%
Total	**7,730**	**1,627**	**21%**	**6,103**	**79%**	**7,404**	**1,597**	**22%**	**5,807**	**78%**	**6,518,492**	**-4%**

[1] Los datos de población son iguales para los años 2021 y 2022. Fueron tomados de los registros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

[2] Se calculó por la variación porcentual del personal operativo total para cada municipio con respecto al mes de julio del año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para julio de 2021 y de 2022.

Cuadro 85. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, julio 2021-julio 2022.

Municipio	2021					2022					Población 2022 [1]	Variación % anual [2]
	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total		
Almoloya de Juárez	131	34	26%	97	74%	144	48	33%	96	67%	171,507	9%
Almoloya del Río	11	5	45%	6	55%	4	1	25%	3	75%	53,441	-175%
Amanalco	20	3	15%	17	85%	22	2	9%	20	91%	75,489	9%
Atizapán	18	3	17%	15	83%	13	5	38%	8	62%	31,900	-38%
Calimaya	60	8	13%	52	87%	67	16	24%	51	76%	29,128	10%
Capulhuac	28	5	18%	23	82%	29	6	21%	23	79%	10,053	3%
Chapultepec	15	5	33%	10	67%	15	4	27%	11	73%	400,057	0%
Donato Guerra	14	3	21%	11	79%	18	3	17%	15	83%	30,045	22%
El Oro	22	2	9%	20	91%	21	2	10%	19	90%	200,750	-5%
Huixquilucan	470	79	17%	391	83%	515	87	17%	428	83%	27,692	9%
Ixtlahuaca	149	33	22%	116	78%	143	29	20%	114	80%	705,193	-4%
Jiquipilco	51	6	12%	45	88%	47	8	17%	39	83%	293,444	-9%
Lerma	137	31	23%	106	77%	138	36	26%	102	74%	15,107	1%
Metepec	349	51	15%	298	85%	363	53	15%	310	85%	1,645,352	4%
Mexicaltzingo	23	4	17%	19	83%	24	5	21%	19	79%	10,827	4%
Ocoyoacac	61	13	21%	48	79%	55	13	24%	42	76%	542,211	-11%
Otzolotepec	60	15	25%	45	75%	62	15	24%	47	76%	28,217	3%
Rayón	20	4	20%	16	80%	12	3	25%	9	75%	27,116	-67%
San Antonio la Isla	34	6	18%	28	82%	33	6	18%	27	82%	1,077,208	-3%
San Felipe del Progreso	97	19	20%	78	80%	79	14	18%	65	82%	10,351	-23%
San José del Rincón	92	14	15%	78	85%	87	14	16%	73	84%	36,331	-6%
San Mateo Atenco	85	25	29%	60	71%	81	24	30%	57	70%	30,785	-5%
Temoaya	79	20	25%	59	75%	95	23	24%	72	76%	4,862	17%
Texcalyacac	10	4	40%	6	60%	6	2	33%	4	67%	304,088	-67%
Tianguistenco	64	10	16%	54	84%	59	9	15%	50	85%	29,182	-8%
Toluca	1,579	365	23%	1,214	77%	1,536	352	23%	1,184	77%	547,503	-3%
Villa de Allende	32	0	0%	32	100%	32	-	0%	32	100%	14,130	0%
Villa Victoria	122	17	14%	105	86%	108	14	13%	94	87%	43,593	-13%
Xalatlaco	22	8	36%	14	64%	22	8	36%	14	64%	11,359	0%
Xonacatlán	38	6	16%	32	84%	33	3	9%	30	91%	58,507	-15%
Zinacantepec	168	21	13%	147	88%	157	17	11%	140	89%	32,564	-7%
Total	**4,061**	**819**	**20%**	**3,242**	**80%**	**4,020**	**822**	**20%**	**3,198**	**80%**	**6,497,992**	**-1%**

[1] Los datos de población son iguales para los años 2021 y 2022. Fueron tomados de los registros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

[2] Se calculó por la variación porcentual del personal operativo total para cada municipio con respecto al mes de julio del año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para julio de 2021 y de 2022.

Cuadro 86. Estado de la Fuerza Municipal, municipios de la Zona Sur del Estado de México, julio 2021-julio 2022.

Municipio	2021					2022					Población 2022 [1]	Variación % anual [2]
	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Hombres	% del total		
Almoloya de Alquisiras	10	0	0%	10	100%	11	0	0%	11	100%	171,507	9%
Amatepec	28	3	11%	25	89%	22	2	9%	20	91%	53,441	-27%
Coatepec Harinas	43	6	14%	37	86%	39	6	15%	33	85%	75,489	-10%
Ixtapan de la Sal	51	13	25%	38	75%	44	13	30%	31	70%	31,900	-16%
Ixtapan del Oro	3	0	0%	3	100%	3	0	0%	3	100%	29,128	0%
Joquicingo	17	1	6%	16	94%	25	5	20%	20	80%	10,053	32%
Luvianos	10		0%	10	100%	12	0	0%	12	100%	400,057	17%
Malinalco	36	6	17%	30	83%	28	3	11%	25	89%	30,045	-29%
Ocuilan	34	3	9%	31	91%	35	3	9%	32	91%	200,750	3%
Otzoloapan	8	2	25%	6	75%	4	2	50%	2	50%	27,692	-100%
San Simon de Guerrero	8	1	13%	7	88%	3	1	33%	2	67%	705,193	-167%
Santo Tomas	8	2	25%	6	75%	8	2	25%	6	75%	293,444	0%
Sultepec	14	6	43%	8	57%	11	6	55%	5	45%	15,107	-27%
Tejupilco	35	4	11%	31	89%	37	4	11%	33	89%	1,645,352	5%
Temascaltepec	33	9	27%	24	73%	33	9	27%	24	73%	10,827	0%
Tenancingo	150	40	27%	110	73%	148	42	28%	106	72%	542,211	-1%
Tenango del Valle	71	13	18%	58	82%	63	11	17%	52	83%	28,217	-13%
Texcaltitlán	16	3	19%	13	81%	12	2	17%	10	83%	27,116	-33%
Tlatlaya	22	6	27%	16	73%	19	6	32%	13	68%	1,077,208	-16%
Tonatico	6	0	0%	6	100%	10	2	20%	8	80%	10,351	40%
Valle de Bravo	91	16	18%	75	82%	86	15	17%	71	83%	36,331	-6%
Villa Guerrero	36	2	6%	34	94%	31	2	6%	29	94%	30,785	-16%
Zacualpan	14	3	21%	11	79%	14	4	29%	10	71%	304,088	0%
Zumpahuacán	26	1	4%	25	96%	36	5	14%	31	86%	29,182	28%
Total	**770**	**140**	**18%**	**630**	**82%**	**734**	**145**	**20%**	**589**	**80%**	**5,790,336**	**-5%**

[1] Los datos de población son iguales para los años 2021 y 2022. Fueron tomados de los registros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

[2] Se calculó por la variación porcentual del personal operativo total para cada municipio con respecto al mes de julio del año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para julio de 2021 y de 2022.

Cuadro 87. Estado de la Fuerza Estatal en el Estado de México, según unidad administrativa, 2022.

Unidad administrativa	Femenino			Masculino			Total general	Femenino % del total	Masculino % del total
	Administrativo	Operativo	Total	Administrativo	Operativo	Total			
Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad	626	71	697	519	73	592	1,289	54%	46%
Coordinación de Ayudantías	0	17	17	6	157	163	180	9%	91%
Coordinación de Grupos Tácticos	0	378	378	1	1,015	1,016	1,394	27%	73%
Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	10	182	192	14	1,089	1,103	1,295	15%	85%
Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	41	9	50	86	15	101	151	33%	67%
Dirección General de Información	3	3	6	1	12	13	19	32%	68%
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	756	935	1,691	466	2,810	3,276	4,967	34%	66%
Dirección General de Protección Civil	0	0	0	3	0	3	3	0%	100%
Dirección General de Seguridad Publica y Tránsito	66	2,342	2,408	80	10,648	10,728	13,136	18%	82%
Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	123	4	127	84	2	86	213	60%	40%
Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	41	7	48	21	4	25	73	66%	34%
Instituto de Profesionalización	13	28	41	18	47	65	106	39%	61%
Oficialía Mayor	493	95	588	554	89	643	1,231	48%	52%
Órgano Interno de Control	66	0	66	38	0	38	104	63%	37%
Secretaría de Seguridad	29	3	32	27	6	33	65	49%	51%
Secretaría Técnica	19	10	29	22	4	26	55	53%	47%
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica	40	2	42	46	1	47	89	47%	53%
Subsecretaría de Control Penitenciario	5	4	9	3	0	3	12	75%	25%
Subsecretaría de Policía Estatal	11	19	30	11	19	30	60	50%	50%
Unidad de Análisis Criminal	32	43	75	31	39	70	145	52%	48%
Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	62	9	71	75	12	87	158	45%	55%
Unidad de Estudios y Proyectos Especiales	11	2	13	5	0	5	18	72%	28%
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	42	0	42	29	0	29	71	59%	41%
Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención	26	255	281	23	487	510	791	36%	64%
Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Publicas	74	18	92	161	23	184	276	33%	67%
Total	**2,589**	**4,436**	**7,025**	**2,324**	**16,552**	**18,876**	**25,901**	**27%**	**73%**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Recursos materiales

Cuadro 88. Reporte Vehicular de la Zona Oriente del Estado de México, 2022.

No.	Municipio	Vehículos		
		Sedán	Pick-up	Total
1	Acolman	5	75	**80**
2	Amecameca	4	17	**21**
3	Atenco	17	22	**39**
4	Atlautla	1	8	**9**
5	Axapusco	3	9	**12**
6	Ayapango	4	5	**9**
7	Chalco	7	58	**65**
8	Chiautla	14	9	**23**
9	Chicoloapan	1	50	**51**
10	Chiconcuac	0	15	**15**
11	Chimalhuacán	13	420	**433**
12	Coacalco	40	67	**107**
13	Cocotitlán	4	12	**16**
14	Ecatepec de Morelos	648	372	**1,020**
15	Ecatzingo	1	4	**5**
16	Ixtapaluca	31	103	**134**
17	Jaltenco	9	9	**18**
18	Juchitepec	0	8	**8**
19	La Paz	36	48	**84**
20	Nezahualcóyotl	34	165	**199**
21	Nopaltepec	2	8	**10**
22	Otumba	2	9	**11**
23	Ozumba	6	15	**21**
24	Papalotla	3	4	**7**
25	San Martín de las Pirámides	4	12	**16**
26	Tecámac	88	58	**146**
27	Temamatla	0	9	**9**
28	Temascalapa	10	14	**24**
29	Tenango del Aire	0	6	**6**
30	Teotihuacán	7	23	**30**
31	Tepetlaoxtoc	0	16	**16**
32	Tepetlixpa	1	4	**5**
33	Texcoco	85	58	**143**
34	Tezoyuca	1	10	**11**
35	Tlalmanalco	17	26	**43**
36	Tonanitla	3	11	**14**
37	Valle de Chalco Solidaridad	9	96	**105**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 89. Reporte Vehicular de la Zona Norte del Estado de México, 2022.

No.	Municipio	Vehículos		
		Sedán	Pick-up	Total
1	Acambay	2	22	**24**
2	Aculco	11	55	**66**
3	Apaxco	13	3	**16**
4	Atizapán de Zaragoza	24	200	**224**
5	Atlacomulco	9	23	**32**
6	Chapa de Mota	1	15	**16**
7	Coyotepec	8	5	**13**
8	Cuautitlán	21	42	**63**
9	Cuautitlán Izcalli	93	122	**215**
10	Huehuetoca	1	33	**34**
11	Hueypoxtla	2	19	**21**
12	Jilotepec	31	18	**49**
13	Jilotzingo	4	5	**9**
14	Jocotitlán	13	13	**26**
15	Melchor Ocampo	6	24	**30**
16	Morelos	4	18	**22**
17	Naucalpan de Juárez	90	265	**355**
18	Nextlalpan	4	11	**15**
19	Nicolás Romero	12	67	**79**
20	Polotitlán	8	0	**8**
21	Soyaniquilpan de Juárez	0	7	**7**
22	Temascalcingo	4	20	**24**
23	Teoloyucan	3	12	**15**
24	Tepotzotlán	8	36	**44**
25	Tequixquiac	4	11	**15**
26	Timilpan	6	7	**13**
27	Tlalnepantla de Baz	87	114	**201**
28	Tultepec	4	31	**35**
29	Tultitlán	0	141	**141**
30	Villa del Carbón	2	16	**18**
31	Zumpango	13	39	**52**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 90. Reporte Vehicular de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2022.

No.	Municipio	Vehículos		
		Sedán	Pick-up	Total
1	Almoloya de Juárez	9	78	**87**
2	Almoloya del Río	5	5	**10**
3	Amanalco	5	4	**9**
4	Atizapán	6	5	**11**
5	Calimaya	15	18	**33**
6	Chapultepec	4	6	**10**
7	Donato Guerra	0	6	**6**
8	El Oro	4	5	**9**
9	Huixquilucan	60	50	**110**
10	Ixtlahuaca	11	46	**87**
11	Jiquipilco	6	7	**13**
12	Lerma	43	58	**101**
13	Metepec	13	44	**57**
14	Mexicaltzingo	6	5	**11**
15	Ocoyoacac	3	6	**9**
16	Otzolotepec	14	6	**20**
17	Rayón	7	1	**8**
18	San Antonio la Isla	2	11	**13**
19	San Felipe del Progreso	4	24	**28**
20	San José del Rincón	1	24	**25**
21	San Mateo Atenco	5	31	**36**
22	Temoaya	21	28	**49**
23	Texcalyacac	2	2	**4**
24	Tianguistenco	13	13	**26**
25	Toluca	355	250	**605**
26	Villa de Allende	2	9	**11**
27	Villa Victoria	14	28	**42**
28	Xalatlaco	2	6	**8**
29	Xonacatlán	6	6	**12**
30	Zinacantepec	34	68	**102**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 91. Reporte Vehicular de la Zona Sur del Estado de México, 2022.

No.	Municipio	Vehículos		
		Sedán	Pick-up	Total
1	Almoloya de Alquisiras	4	4	**8**
2	Amatepec	4	7	**11**
3	Coatepec de las Harinas	0	6	**6**
4	Ixtapan de la Sal	3	8	**11**
5	Ixtapan del Oro	3	6	**9**
6	Joquicingo	1	2	**3**
7	Luvianos	1	4	**5**
8	Malinalco	2	7	**9**
9	Ocuilan	1	9	**10**
10	Otzoloapan	1	3	**4**
11	San Simón de Guerrero	8	8	**16**
12	Santo Tomás	5	1	**6**
13	Sultepec	0	3	**3**
14	Tejupilco	2	4	**6**
15	Temascaltepec	4	6	**10**
16	Tenancingo	8	19	**27**
17	Tenango del Valle	12	13	**25**
18	Texcaltitlán	3	6	**9**
19	Tlatlaya	0	3	**3**
20	Tonatico	2	4	**6**
21	Valle de Bravo	10	24	**34**
22	Villa Guerrero	2	5	**7**
23	Zacazonapan	3	4	**7**
24	Zacualpan	2	6	**8**
25	Zumpahuacán	3	22	**25**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 92. Recursos materiales, municipios de la Zona Oriente del Estado de México, 2022.

Municipio	Patrullas	Postes
Acolman	16	97
Amecameca	16	68
Atenco	1	45
Atlautla	3	s.d.
Axapusco	3	1
Ayapango	7	2
Chalco	18	154
Chiautla	-	1
Chicoloapan	4	101
Chiconcuac	-	17
Chimalhuacán	24	75
Coacalco de Berriozábal	4	147
Cocotitlán	1	s.d.
Ecatepec de Morelos	131	595
Ecatzingo	3	s.d.
Ixtapaluca	32	98
Jaltenco	4	s.d.
Juchitepec	3	s.d.
Nezahualcóyotl	69	308
Nopaltepec	2	s.d.
Otumba	3	s.d.
Ozumba	6	s.d.
Papalotla	-	s.d.
La Paz	9	148
San Martín de las Pirámides	4	19
Tecámac	6	102
Temamatla	2	s.d.
Temascalapa	4	s.d.
Tenango del Aire	2	19
Teotihuacan	7	40
Tepetlaoxtoc	-	1
Tepetlixpa	5	s.d.
Texcoco	30	152
Tezoyuca	3	s.d.
Tlalmanalco	6	50
Tonanitla	4	s.d.
Valle de Chalco Solidaridad	19	148
Total	**451**	**2,388**

s.d. Sin dato

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 93. Recursos materiales, municipios de la Zona Norte del Estado de México, 2022.

Municipio	Patrullas	Postes
Acambay	8	s.d.
Aculco	5	8
Apaxco	4	139
Atizapán de Zaragoza	20	50
Atlacomulco	46	s.d.
Chapa de Mota	5	s.d.
Coyotepec	4	s.d.
Cuautitlán	10	112
Cuautitlán Izcalli	46	147
Huehuetoca	4	s.d.
Hueypoxtla	4	s.d.
Isidro Fabela	2	5
Jilotepec	34	s.d.
Jilotzingo	2	2
Jocotitlán	5	5
Melchor Ocampo	1	s.d.
Morelos	4	s.d.
Naucalpan de Juárez	29	354
Nextlalpan	6	s.d.
Nicolás Romero	8	81
Polotitlán	3	s.d.
Soyaniquilpan de Juárez	4	s.d.
Temascalcingo	6	s.d.
Teoloyucan	4	15
Tepotzotlán	6	79
Tequixquiac	6	s.d.
Timilpan	5	s.d.
Tlalnepantla de Baz	83	311
Tultepec	5	16
Tultitlán	11	156
Villa del Carbón	4	s.d.
Zumpango	4	85
Total	**388**	**1,565**

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 94. Recursos materiales, municipios de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2022.

Municipio	Patrullas	Postes
Almoloya de Juárez	15	11
Almoloya del Río	2	s.d.
Amanalco	3	s.d.
Atizapán	3	s.d.
Calimaya	3	11
Capulhuac	3	s.d.
Chapultepec	3	4
Donato Guerra	4	8
El Oro	4	15
Huixquilucan	25	147
Ixtlahuaca	12	s.d.
Jiquipilco	5	s.d.
Lerma	5	79
Metepec	37	145
Mexicaltzingo	3	6
Ocoyoacac	8	31
Otzolotepec	4	s.d.
Rayón	4	3
San Antonio la Isla	4	3
San Felipe del Progreso	4	s.d.
San José del Rincón	4	8
San Mateo Atenco	8	62
Temoaya	8	5
Texcalyacac	2	s.d.
Tianguistenco	23	3
Toluca	152	160
Villa de Allende	4	8
Villa Victoria	4	18
Xalatlaco	5	s.d.
Xonacatlán	4	1
Zinacantepec	66	79
Total	**431**	**807**

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 95. Recursos materiales, municipios de la Zona Sur, 2022.

Municipio	Patrullas	Postes
Almoloya de Alquisiras	7	9
Amatepec	4	5
Coatepec Harinas	4	s.d.
Ixtapan de la Sal	11	40
Ixtapan del Oro	2	s.d.
Joquicingo	5	s.d.
Luvianos	4	13
Malinalco	6	20
Ocuilan	3	s.d.
Otzoloapan	2	s.d.
San Simon de Guerrero	2	s.d.
Santo Tomas	2	s.d.
Sultepec	3	s.d.
Tejupilco	10	25
Temascaltepec	3	19
Tenancingo	24	5
Tenango del Valle	13	5
Texcaltitlán	3	s.d.
Tlatlaya	2	5
Tonatico	3	20
Valle de Bravo	28	68
Villa Guerrero	4	s.d.
Zacazonapan	2	s.d.
Zacualpan	3	10
Zumpahuacán	4	20
Total	**154**	**264**

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Inseguridad

Cuadro 96. Resumen de delitos, Estado de México, 2020-2022.

Delito	2020	Tasa de variación 2020-2021	2021	Tasa de variación 2021-2022	2022
Homicidio Culposo	1,134	21%	1,372	-44%	2,257
Homicidio Doloso	2,441	-4%	2,346	-53%	1,565
Extorsión	2,995	10%	3,302	-9%	4,153
Feminicidio	151	-4%	145	-36%	138
Secuestro	155	-16%	130	-55%	92
Violación	1,949	43%	2,788	-14%	3,475
Robo a casa-habitación con violencia	975	79%	1,746	-28%	1,784
Robo a negocio con violencia	14,552	-18%	11,935	-35%	11,434
Robo a transeúnte con violencia	16,643	27%	21,184	-33%	20,715
Robo a transportista con violencia	4,491	-10%	4,047	-35%	3,980
Robo de vehículo con violencia	21,234	-7%	19,668	-37%	14,334
Robo de vehículo sin violencia	16,468	-1%	16,241	-37%	11,650
Robo en transporte público con violencia	7,238	8%	7,808	-37%	6,436

Fuente: Elaboración CASEDE con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2022.

Cuadro 97. Datos relacionados al delito de extorsión en el Estado de México, 2021.

Variable	Total
Monto evitado	$ 486,432,895
Monto exigido	$ 528,973,435
Monto pagado	$ 42,590,539
Denuncia de extorsión	19,842
Denuncias de Fraude	7,944
Otros (llamadas maliciosas, asesoría de prevención, etc.)	3,367
Total de denuncias	**31,153**

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2021.

Cuadro 98. Principales municipios del Estado de México vinculados al delito de extorsión, 2021.

No.	Municipio más afectado	Frecuencia
1	Ecatepec de Morelos	3,081
2	Toluca	2,947
3	Naucalpan de Juárez	2,333
4	Tlalnepantla de Baz	1,929
5	Nezahualcóyotl	1,734
6	Cuautitlán Izcalli	1,406
7	Atizapán de Zaragoza	1,231
8	Metepec	1,084
9	Tecámac	954
10	Tultitlán	903
11	Chimalhuacán	838
12	Coacalco	728
13	Huixquilucan	707
14	Ixtapaluca	661
15	Nicolás Romero	648

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2021.

Cuadro 99. Datos relacionados al delito de extorsión, 2022.[1]

Variable	Total
Monto evitado	$ 600,573,862
Monto exigido	$ 664,025,447
Monto pagado	$ 63,451,584
Denuncia de extorsión	24,381
Denuncias de Fraude	7,905
Otros (llamadas maliciosas, asesoría de prevención, etc.)	5,634
Total de denuncias	**37,920**

[1] Periodo enero a diciembre de 2022.

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 100. Principales municipios del Estado de México vinculados al delito de extorsión, 2022.

No.	Municipio más afectado	Frecuencia
1	Ecatepec de Morelos	3,737
2	Toluca	3,527
3	Naucalpan de Juárez	2,576
4	Tlalnepantla de Baz	2,219
5	Nezahualcóyotl	2,058
6	Cuautitlán Izcalli	1,717
7	Atizapán de Zaragoza	1,326
8	Metepec	1,299
9	Tecámac	1,264
10	Tultitlán	1,233
11	Chimalhuacán	952
12	Nicolás Romero	905
13	Ixtapaluca	862
14	Coacalco	846
15	Chalco	768

Fuente: Elaboración CASEDE y Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Cuadro 101. Homicidio Culposo y Doloso, Estado de México, 2019-2022.

Año	Homicidio Culposo	Homicidio Doloso	Total de población
2019	933	2,539	17,245,551
2020	1,134	2,441	17,427,790
2021	1,372	2,346	17,686,120
2022[2]	1,565	2,257	17,772,460

Fuente: Elaboración CASEDE con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019-2021. Para el total de población véase “Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2021”, Consejo Estatal de Población del Estado de México.

Cuadro 102. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona Oriente del Estado de México, 2017-2021.

Municipio	Menores de 1 año			De 1 a 4 años			De 5 a 9 años			De 10 a 14 años		
	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado
Acolman	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Amecameca	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0
Atenco	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Axapusco	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chalco	2	2	0	1	2	0	2	0	0	3	2	0
Chicoloapan	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Chimalhuacán	1	3	0	3	1	0	1	0	0	2	4	0
Coacalco de Berriozábal	3	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0
Ecatepec de Morelos	5	0	0	2	1	0	5	5	0	12	3	0
Ixtapaluca	1	1	0	2	2	0	1	1	0	1	4	0
Juchitepec	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
La Paz	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0
Nezahualcóyotl	1	4	0	3	1	0	2	0	0	2	2	0
Otumba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tecámac	1	0	0	3	5	0	2	2	0	4	2	0
Temascalapa	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0
Teotihuacán	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0
Tepetlixpa	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Texcoco	1	4	0	3	2	0	3	1	0	2	2	0
Tezoyuca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tonanitla	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Valle de Chalco Solidaridad	3	3	0	2	0	0	0	2	0	1	1	0

Nota: No se incluyen municipios de cada zona del Estado de México que no presentaron registros.

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de las Estadísticas de Mortalidad del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Cuadro 103. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona Norte del Estado de México, 2017-2021.

Municipio	Menores de 1 año			De 1 a 4 años			De 5 a 9 años			De 10 a 14 años		
	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado
Acambay de Ruíz Castañeda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Aculco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Atizapán de Zaragoza	3	2	0	3	2	0	1	0	0	2	0	0
Atlacomulco	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Chapa de Mota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Coyotepec	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0
Cuautitlán	1	1	0	1	2	0	1	0	0	1	1	0
Cuautitlán Izcalli	4	0	0	0	1	0	2	1	0	1	1	0
Huehuetoca	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0
Hueypoxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Jilotepec	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Melchor Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Morelos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Naucalpan de Juárez	0	3	0	1	5	0	0	2	0	3	2	0
Nicolás Romero	3	0	0	1	2	0	2	2	0	3	0	0
Teoloyucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Tepotzotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Tequixquiac	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	3	2	0	1	2	0	1	0	0	2	0	0
Tultepec	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: No se incluyen municipios que no presentaron registros.

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de las Estadísticas de Mortalidad del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Cuadro 104. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona del Valle de Toluca del Estado de México, 2017-2021.

Municipio	Menores de 1 año			De 1 a 4 años			De 5 a 9 años			De 10 a 14 años		
	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado
Almoloya de Juárez	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Amanalco	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Calimaya	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Capulhuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Donato Guerra	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0
Huixquilucan	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtlahuaca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Lerma	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Metepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Otzolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
San Felipe del Progreso	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0
San José del Rincón	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0
San Mateo Atenco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toluca	0	6	0	2	1	0	3	0	0	7	2	0
Villa de Allende	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Villa Victoria	0	1	0	1	0	0	1	0	0	2	1	0
Xonacatlán	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
Zinacantepec	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0

Nota: No se incluyen municipios que no presentaron registros.

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de las Estadísticas de Mortalidad del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Cuadro 105. Defunciones por homicidio por grupo etario, Zona Sur del Estado de México, 2017-2021.

Municipio	Mujeres	Hombres	No especificado	De 1 a 4 años			De 5 a 9 años			De 10 a 14 años		
				Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado	Hombres	Mujeres	No especificado
Almoloya de Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Amatepec	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapan de la Sal	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapan del Oro	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0
Luvianos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Malinalco	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Tejupilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tenancingo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tenango del Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Valle de Bravo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Zacualpan	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: No se incluyen municipios de cada zona del Estado de México que no presentaron registros.

Fuente: Elaboración CASEDE con datos de las Estadísticas de Mortalidad del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Cuadro 106. Emergencias y/o denuncias recibidas a través de mecanismos de apoyo de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021.

Autoridades	2020
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico	2,397
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún sitio web	4,129
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de mensajes SMS vía teléfono celular	n.a.
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de redes sociales	2,664
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de aplicaciones móviles (apps)	1,713
Otros mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún medio distinto a los anteriores	6,837
Autoridades	**2021**
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico	0
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún sitio web	333
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de mensajes SMS vía teléfono celular	n.a.
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de redes sociales	1,461
Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de aplicaciones móviles (apps)	749
Otros mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún medio distinto a los anteriores	n.a.

n.a. No aplica, debido a que se reportó no contar con el sistema telefónico de emergencias.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 107. Llamadas recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según sistema telefónico de emergencias y estatus, 2020-2021.

Sistema	2020		Sistema	2021	
Sistema 911	Procedentes[1]	939,211	Sistema 911	Procedentes[1]	1,051,213
	Improcedentes[2]	5,283,622		Improcedentes[2]	5,000,215
	Otro	0		Otro	0
	Total	6,222,833		Total	6,051,428
Sistema 089	Procedentes[1]	66,218	Sistema 089	Procedentes[1]	66,040
	Improcedentes[2]	231,912		Improcedentes[2]	221,117
	Otro	0		Otro	0
	Total	298,130		Total	287,157
Total	Procedentes[1]	1,005,429	Total	Procedentes[1]	1,117,253
	Improcedentes[2]	5,515,534		Improcedentes[2]	5,221,332
	Otro	0		Otro	0
	Total	6,520,963		Total	6,338,585

Nota: la información se refiere a las llamadas recibidas por los sistemas telefónicos de emergencias de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre.

[1] Que implicaron un proceso de atención.

[2] Falsas, bromas, incompletas u otra similar.

n.a. No aplica, debido a que se reportó no contar con el sistema telefónico de emergencias.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 108. Incidentes de emergencia registrados en las llamadas procedentes al sistema 911 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021.

2020			2021		
Tipo de incidente	**Subtipo de incidente**	**Total**	**Tipo de incidente**	**Subtipo de incidente**	**Total**
Médico	Accidentes	39,386	Médico	Accidentes	66,091
	Traumáticos	27,153		Traumáticos	40,407
	Clínicos	82,585		Clínicos	115,375
Protección civil	Auxilio	15,829	Protección civil	Auxilio	18,771
	Medio ambiente	7,079		Medio ambiente	12,124
	Incendio	23,735		Incendio	29,516
	Rescate	1,398		Rescate	2,118
Seguridad	Abandono	17,052	Seguridad	Abandono	17,796
	Actos relacionados con armas / explosivos	32,053		Actos relacionados con armas / explosivos	31,112
	Actos relacionados con las vías de comunicación	88,452		Actos relacionados con las vías de comunicación / vialidad	76,418
	Actos relacionados con el patrimonio	145,830		Actos relacionados con el patrimonio	159,794
	Actos relacionados con la familia	13,005		Actos relacionados con la familia	15,899
	Actos relacionados con la libertad personal	13,236		Actos relacionados con la libertad personal	16,568
	Actos relacionados con la libertad y seguridad sexual	2,182		Actos relacionados con la libertad y seguridad sexual	2,450
	Actos relacionados con la seguridad colectiva	54,572		Actos relacionados con la seguridad colectiva	34,527
	Actos relacionados con la vida y la integridad personal	140,790		Actos relacionados con la vida y la integridad personal	166,922
	Actos relacionados con otros bienes jurídicos	11,841		Actos relacionados con otros bienes jurídicos	40,638
	Disturbios y alteración del orden público	79,142		Disturbios y alteración del orden público	67,118
Servicios públicos. Infraestructura	Caída de barda	55	Servicios públicos	Infraestructura	5,786
	Caída de poste	772	Asistencia	Protección	28,996
	Falla de alumbrado público	9		Notificación de hallazgo	675
	Fallas de semáforo	266		Apoyo	61,053
	Alcantarilla sin tapa	55	Otros servicios públicos	Otros servicios públicos	41,059
	Corto circuito	1,759	**Total**		**1,051,213**
	Grava suelta	16	**Variación Porcentual anual 2020 y 2021**		**10.65%**
	Afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica	191			
	Vialidad en mal estado	32			
Asistencia	Protección	27,172			
	Notificación de hallazgo	770			
	Apoyo	42,810			
Otros. Otros servicios públicos	Alcantarilla obstruida	38			
	Animal muerto	91			
	Solicitud de otros servicios públicos	68,678			
Total		**939,211**			

Nota: la información se refiere a las llamadas recibidas por los sistemas telefónicos de emergencias de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de los estados, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 109. Incidentes de emergencia seleccionados registrados en las llamadas procedentes al sistema 911 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, 2020-2021.

2020			2021		
Tipo de incidente	**Total**	**% del total**	**Tipo de incidente**	**Total**	**% del total**
Detonación de arma de fuego	18,806	6.9	Detonación de arma de fuego	16,343	5.6
Robo a casa habitación con violencia	1,825	0.7	Robo a casa habitación con violencia	1,969	0.7
Robo a casa habitación sin violencia	3,423	1.3	Robo a casa habitación sin violencia	3,811	1.3
Robo a negocio con violencia	7,331	2.7	Robo a negocio con violencia	8,147	2.8
Robo a transeúnte con violencia	6,939	2.6	Robo a transeúnte con violencia	8,039	2.8
Robo en transporte público colectivo con violencia	594	0.2	Robo en transporte público colectivo con violencia	594	0.2
Robo en transporte público individual con violencia	109	0.0	Robo en transporte público individual con violencia	111	0.0
Robo de vehículo particular con violencia	15,719	5.8	Robo de vehículo particular con violencia	23,729	8.1
Violencia de pareja	2,089	0.8	Violencia de pareja	2,639	0.9
Violencia familiar	5,924	2.2	Violencia familiar	6,579	2.3
Otros actos relacionados con la familia	2,562	0.9	Otros actos relacionados con la familia	4,089	1.4
Maltrato infantil	2,135	0.8	Maltrato infantil	2,296	0.8
Menor extraviado	374	0.1	Menor extraviado	499	0.2
Persona no localizada	3,762	1.4	Persona no localizada	6,665	2.3
Abuso sexual	149	0.1	Abuso sexual	235	0.1
Acoso u hostigamiento sexual	508	0.2	Acoso u hostigamiento sexual	647	0.2
Estupro	5	0.0	Estupro	4	0.0
Violación	335	0.1	Violación	327	0.1
Otros actos relacionados con la libertad y la seguridad sexual	522	0.2	Otros actos relacionados con la libertad y la seguridad sexual	609	0.2
Enfrentamiento de grupos armados	13	0.0	Enfrentamiento de grupos armados	3	0.0
Violencia contra la mujer	42,512	15.7	Violencia contra la mujer	49,238	16.9
Persona sospechosa	26,712	9.8	Persona sospechosa	29,636	10.2
Persona agresiva	59,344	21.9	Persona agresiva	70,270	24.1
Alteración del orden público por persona alcoholizada	31,929	11.8	Alteración del orden público por persona alcoholizada	23,416	8.0
Alteración del orden público por persona drogada	5,956	2.2	Alteración del orden público por persona drogada	4,752	1.6
Consumo de alcohol en vía pública	9,045	3.3	Consumo de alcohol en vía pública	7,633	2.6
Consumo de drogas en vía pública	4,610	1.7	Consumo de drogas en vía pública	3,083	1.1
Ruido excesivo	17,988	6.6	Ruido excesivo	16,028	5.5
Total	**271,220**	**100.0**	**Total**	**291,391**	**100.0**

Nota: la información se refiere a las llamadas recibidas por los sistemas telefónicos de emergencias de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 110. Incidentes registrados en las llamadas procedentes al sistema 089 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de Mexico, 2020-2021.

2020			2021		
Tipo de incidente	**Total**	**% del total**	**Tipo de incidente**	**Total**	**% del total**
Contrabando	0	0.0	Contrabando	0.0	0.0
Homicidio	91	0.1	Homicidio	86	0.1
Pandillerismo	349	0.5	Pandillerismo	0.0	0.0
Piratería	20	0.0	Piratería	4	0.0
Privación Ilegal de la libertad	175	0.3	Privación Ilegal de la libertad	170	0.3
Persona con arma de fuego	240	0.4	Persona con arma de fuego	142	0.2
Prostitución de menores	88	0.1	Prostitución de menores	12	0.0
Robo	615	0.9	Robo	641	1.0
Secuestros	213	0.3	Secuestros	174	0.3
Siembra de droga	0	0.0	Siembra de droga	2,162	3.3
Tráfico ilegal de animales	15	0.0	Tráfico ilegal de animales	0.0	0.0
Tráfico ilegal de armas	103	0.2	Tráfico ilegal de armas	121	0.2
Tráfico de drogas	2,103	3.2	Tráfico de drogas	0.0	0.0
Violación	55	0.1	Violación	49	0.1
Violencia familiar	1,033	1.6	Violencia familiar	898	1.4
Actos de corrupción	960	1.4	Actos de corrupción	0.0	0.0
Otros delitos del fuero común	25,397	38.4	Otros delitos del fuero común	0.0	0.0
Otros delitos del fuero federal	165	0.2	Otros delitos del fuero federal	0.0	0.0
Otra	34,596	52.2	Otro tipo de incidentes	61,581	93.2
Total	**66,218**	**100**	**Total**	**66,040**	**100**

Nota: la información se refiere a las llamadas recibidas por los sistemas telefónicos de emergencias de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 111. Probables robos y asaltos en carreteras de jurisdicción estatal en el Estado de México, según condición de uso de arma de fuego y modalidad, 2020-2021.

Modalidad	2020		Autoridades	2021	
Con arma de fuego	En autobuses	50	Con arma de fuego	En autobuses	8
	En camiones de carga	34		En camiones de carga	11
	En vehículos particulares	158		En vehículos particulares	19
	Otra	138		Otra	1
	Total	**380**		**Total**	**39**
Sin arma de fuego	En autobuses	14	Sin arma de fuego	En autobuses	18
	En camiones de carga	27		En camiones de carga	10
	En vehículos particulares	77		En vehículos particulares	32
	Otra	33		Otra	8
	Total	**151**		**Total**	**68**
No identificado	En autobuses	0	No identificado	En autobuses	0
	En camiones de carga	0		En camiones de carga	0
	En vehículos particulares	0		En vehículos particulares	0
	Otra	2		Otra	0
	Total	**2**		**Total**	**0**
Total	En autobuses	64	**Total**	En autobuses	26
	En camiones de carga	61		En camiones de carga	21
	En vehículos particulares	235		En vehículos particulares	51
	Otra	173		Otra	9
	Total	**533**		**Total**	**107**

Nota: la información se refiere a las llamadas recibidas por los sistemas telefónicos de emergencias de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Procuración de justicia

En México, las condiciones de impunidad y falta de acceso a la justicia están lejos de ser óptimas. Esto se reconoce tanto a nivel gubernamental como en organizaciones de la sociedad civil, e incluso a nivel de los organismos internacionales. Dada la información disponible, es difícil tener un panorama completo sobre las capacidades de las instituciones de impartición y administración de justicia a nivel federal y estatal. En el país, la falta de denuncia es el principal problema, pues encuestas como la Envipe en el año 2016 mostraron que solamente se denuncia el 10.5 por ciento del total de delitos cometidos en el país. Y aún así, la falta de recursos humanos y materiales es notable y la sobrecarga de trabajo en los juzgados. En los 12 cuadros que se presentan en este anexo estadístico, se hace una selección de los delitos con mayor ocurrencia en el Estado de México, como son aquellos contra la integridad corporal y la vida, contra la libertad personal, contra el patrimonio, contra la familia, contra bienes jurídicos.

Ante los delitos de alto impacto que se dan en el Estado, la encuesta Envipe recaba información de la incidencia delictiva que impacta negativamente a los hogares y a sus integrantes. También lo hace integrando datos sobre la "cifra negra" (o delitos no denunciados), las características tanto del delito como de las víctimas, el contexto de la victimización, y la percepción que los habitantes mayores de dieciocho años tienen de la seguridad pública.

La Envipe en el año 2022, menciona el Estado de México tuvo una tasa de prevalencia delictiva entre 2020 y 2021 de 38.3 víctimas por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más. La media nacional es de 24.2.2 Un debate muy importante a nivel nacional es sobre la llamada cifra negra, que significa la no denuncia de los delitos por la población. El estado de México se ubica en el lugar veintiuno a nivel nacional, con 92.8 por ciento, por debajo de la media nacional de 93.2 por ciento. Sin embargo, pese a ello en la percepción de la población respecto de la inseguridad pública entre marzo y abril de 2022, el Estado de México se ubicó en el lugar dos con 90.6 por ciento.

Entre las razones que explican lo anterior, en lo conceptual sobresale la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiacas y los sistemas de procuración de justicia. Existe la percepción generalizada entre la población de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración de justicia que favorecen a los criminales. En diversos compendios estadísticos, se menciona que, a nivel comparativo, el Estado de México no está entre aquellos en el país en donde la dotación de presupuesto no corresponde con las necesidades de personal, equipo y en general recursos humanos y materiales, dado que es la entidad con mayor población en el país.

Uno de los principales problemas es que actores que desarrollan conductas ilegales o "antijurídicas" se desarrollan en el país de forma creciente, afectando tanto las capacidades del gobierno federal -en el caso de poder hacer frente al llamado "crimen organizado", como a los organismos de procuración de justicia estatales y municipales. Crece en el país el índice de homicidios y la comisión de otros delitos, y las instituciones de procuración de justicia no son fortalecidas a la par.

En el caso de grupos criminales altamente organizados, cuentan con estructuras complejas y jerarquizadas, están armados con capacidad de realizar actos con gran dosis de violencia, y buscan construir redes de apoyo entre la sociedad, que dificulta el trabajo de los funcionarios de las instituciones de procuración de justicia. Los lideres de estos grupos se ocultan de la exhibición pública y emplean a terceros para ocuparse de la titularidad de sus bienes. Igualmente, la fragilidad de algunos funcionarios públicos llevan a la comisión de delitos, lo que dificulta la labor de los impartidores de procurar la justicia.

Cuadro 112. Puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México, según tipo 2020-2021

Autoridades	2020
Ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	501
Ante el Ministerio Público	49,636
Total	**50,137**
Autoridades	**2021**
Ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	212
Ante el Ministerio Público	64,651
Total	**64,863**

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 113. Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición en el Estado de México, según lugar de ocurrencia, 2020-2021.

2020 Falta cívicas registradas	En la vía pública	En algún lugar público	Total
Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	7	0	7
Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	188	2	190
Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos - Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	1	0	1
Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos - Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	74	0	74
Generar escándalos o ruidos	165	0	165
Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	0	25	25
Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	4	0	4
Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber - Agredir físicamente a cualquier autoridad	1	0	1
Agredir verbalmente a cualquier persona	1	0	1
Lesionar a cualquier persona	2	0	2
Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares	5	0	5
Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales	1	0	1
Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	1	0	1
Orinar o defecar en lugares no permitidos	24	0	24
2021 **Falta cívicas registradas**	**En la vía pública**	**En algún lugar público**	**Total**
Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	212	0	212
Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	5	0	5
Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	57	0	57
Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos Consumir mariguana y sus derivados en la vía o lugares públicos	2	0	2
Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	2	0	2
Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	1	0	1
Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas	63	0	63
Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	3	0	3
Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	43	0	43
Causar pánico o terror colectivo	2	0	2
Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público	16	0	16
Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados	18	0	18

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 114. Presuntos delitos contra la vida y la integridad corporal registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Homicidio	168	0.34%	102	0.16%	-64.71%
Feminicidio	2	0.00%	1	0.00%	-100.00%
Lesiones	1,878	3.78%	4,627	7.16%	59.41%
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	61	0.12%	53	0.08%	-15.09%
Total de presuntos delitos contra la vida y la integridad corporal	**2,109**	**4.25%**	**4,783**	**7.40%**	**55.91%**
Total de presuntos delitos	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyó "aborto" al no haber registros para los años 2021 y 2022.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2021 a 2022.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Cuadro 115. Presuntos delitos contra la libertad personal registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Privación de la libertad	48	0.10%	38	0.06%	-26.32%
Retención o sustracción de menores e incapaces	6	0.01%	6	0.01%	0.00%
Secuestro - Secuestro extorsivo	0	0.00%	18	0.03%	100.00%
Secuestro - Secuestro en calidad de rehén	6	0.01%	0	0.00%	-100.00%
Secuestro - Secuestro exprés	26	0.05%	14	0.02%	-85.71%
Secuestro - Otro tipo de secuestro	14	0.03%	0	0.00%	-100.00%
Total de presuntos delitos contra la libertad personal	**100**	**0.20%**	**76**	**0.12%**	**-31.58%**
Total de presuntos delitos	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyeron 6 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 y 2021

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 116. Presuntos delitos contra la libertad y la seguridad sexual registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Abuso sexual	142	0.29%	269	0.42%	47.21%
Acoso sexual	21	0.04%	21	0.03%	0.00%
Hostigamiento sexual	1	0.00%	1	0.00%	0.00%
Violación - Violación simple	26	0.05%	25	0.04%	-4.00%
Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	1	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Estupro	2	0.00%	2	0.00%	0.00%
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	3	0.01%	0	0.00%	-100.00%
Total de presuntos delitos contra la libertad y la seguridad sexual	**196**	**0.39%**	**318**	**0.49%**	**38.36%**
Total de presuntos delitos	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyeron 4 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 a 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 117. Presuntos delitos contra el patrimonio registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Robo simple	13,788	27.78%	6,173	9.55%	-123.36%
Robo a casa habitación	96	0.19%	165	0.26%	41.82%
Robo de vehículo	203	0.41%	197	0.30%	-3.05%
Robo de autopartes	47	0.09%	33	0.05%	-42.42%
Robo a transeúnte en vía pública	118	0.24%	383	0.59%	69.19%
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	17	0.03%	0	0.00%	-100.00%
Robo a persona en un lugar privado	3	0.01%	0	0.00%	-100.00%
Robo a transportista	17	0.03%	22	0.03%	22.73%
Robo en transporte público individual	26	0.05%	3	0.00%	-766.67%
Robo en transporte público colectivo	41	0.08%	50	0.08%	18.00%
Robo en transporte individual	0	0.00%	5	0.01%	100.00%
Robo a institución bancaria	3	0.01%	0	0.00%	-100.00%
Robo a negocio	1,464	2.95%	2,207	3.41%	33.67%
Robo de ganado	12	0.02%	6	0.01%	-100.00%
Robo de energía eléctrica	11	0.02%	4	0.01%	-175.00%
Otros robos	16	0.03%	0	0.00%	-100.00%
Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	14	0.03%	11	0.02%	-27.27%
Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	51	0.10%	39	0.06%	-30.77%
Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	17	0.03%	0	0.00%	-100.00%
Fraude	134	0.27%	181	0.28%	25.97%
Abuso de confianza	25	0.05%	43	0.07%	41.86%
Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	11	0.02%	103	0.16%	89.32%
Extorsión - Otro tipo de extorsión	82	0.17%	0	0.00%	-100.00%
Daño a la propiedad	391	0.79%	663	1.03%	41.03%
Despojo	127	0.26%	162	0.25%	21.60%
Otros delitos que atentan contra el patrimonio	18	0.04%	0	0.00%	-100.00%
Total de presuntos delitos contra el patrimonio	**16,732**	**33.71%**	**10,450**	**16.16%**	**-60.11%**
Total de presuntos delitos	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyeron 4 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 a 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 118. Presuntos delitos contra la familia registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2021		2022		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Violencia familiar	136	0.27%	273	0.42%	50.18%
Total de presuntos delitos contra la familia	**136**	**0.27%**	**273**	**0.42%**	**50.18%**
Total de presuntos delitos	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyeron 2 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 a 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 119. Presuntos delitos contra la sociedad registrados en las puestas a disposición, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Corrupción de menores e incapaces	2	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Pornografía infantil	2	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	0	0.00%	4	0.01%	100.00%
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	37	0.07%	23	0.04%	-60.87%
Otros delitos contra la sociedad	194	0.39%	32	0.05%	-506.25%
Total de presuntos delitos contra la sociedad	**235**	**0.47%**	**59**	**0.09%**	**-298.31%**
Total	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyeron 10 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 a 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 120. Presuntos delitos contra otros bienes jurídicos registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Allanamiento de morada	197	0.40%	156	0.24%	-26.28%
Falsedad	1	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Falsificación	829	1.67%	1,110	1.72%	25.32%
Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	5	0.01%	10	0.02%	50.00%
Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	1	0.00%	1	0.00%	0.00%
Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	253	0.51%	128	0.20%	-97.66%
Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	4	0.01%	0	0.00%	-100.00%
Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	2,904	5.85%	2,987	4.62%	2.78%
Delitos en materia de migración - Tráfico de indocumentados	23	0.05%	9	0.01%	-155.56%
Delitos en materia de migración - Otros delitos en materia de migración	0	0.00%	3	0.00%	100.00%
Delitos en materia de derechos de autor	4	0.01%	5	0.01%	20.00%
Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	4	0.01%	4	0.01%	0.00%
Delitos en materia de propiedad industrial	7	0.01%	3	0.00%	-133.33%
Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	9	0.02%	0	0.00%	-100.00%
Encubrimiento	2,064	4.16%	2,701	4.18%	23.58%
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	13	0.03%	15	0.02%	13.33%
Suplantación y usurpación de identidad	303	0.61%	246	0.38%	-23.17%
Otros delitos	405	0.82%	0	0.00%	-100.00%
Total de presuntos delitos contra otros bienes jurídicos	**7,026**	**14.16%**	**7,378**	**11.41%**	**4.77%**
Total	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se exluyeron 13 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 a 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 121. Probables infractores y responsables registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, según sexo, 2020-2021. Parte 1.

Probables infractores de presuntas faltas cívicas					Probables infractores de presuntas faltas cívicas				
Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres		
Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad	Total	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad	Total
469	14	16	2	501	194	-	18	-	212
Probables responsables de presuntos delitos					**Probables responsables de presuntos delitos**				
Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres		
Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad	Total	Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad	Total
44,768	1,207	3,529	132	49,636	59,349	1,061	4,102	139	64,651
Total 2021				**50,137**	**Total 2022**				**64,863**

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 121. Probables infractores y responsables registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, según sexo, 2020-2021. Parte 2.

De vehículos			De vehículos		
Puesta a disposición ante el Ministerio Público	Puesta a disposición ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Total	Puesta a disposición ante el Ministerio Público	Puesta a disposición ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Total
14,210	73	14,283	18 650	11	18,661
De personas			**De personas**		
Puesta a disposición ante el Ministerio Público	Puesta a disposición ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Total	Puesta a disposición ante el Ministerio Público	Puesta a disposición ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Total
34898	428	35,326	51 870	194	52,064
De establecimientos o inmuebles			**De establecimientos o inmuebles**		
Puesta a disposición ante el Ministerio Público	Puesta a disposición ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Total	Puesta a disposición ante el Ministerio Público	Puesta a disposición ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Total
528	0	528	1,302	-	1,302
Total 2021		**50,137**	**Total 2022**		**72,027**

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 122. Unidades administrativas y personal seleccionado del sistema de justicia estatal, 2017-2020.

Año	Unidades administrativas	Personal	
		En procuradurías o fiscalías generales de justicia	En los órganos o unidades encargados de los mecanismos alternativos de solución de controversias
2017	221	6,463	150
2018	264	6,808	150
2019	279	6,901	178
2020	156	6,841	178

Fuente: Elaboración CASEDE con base en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2018-2021, INEGI.

Cuadro 123. Carpetas de investigación y víctimas registradas en averiguaciones previas, 2017-2020.

Año	Carpetas de investigación abiertas	Carpetas de investigación abiertas en materia de adolescentes [1]	Víctimas [2]
2017	291,003	3,522	291,003
2018	280,794	3,514	275,746
2019	358,248	s.d.	364,467
2020	343,775	s.d.	354,155

Nota: En 2019 y 2020 se registran datos con la nueva metodología de INEGI.

[1] Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año.

[2] Posterior al 2018 se dejó de realizar este apartado.

s.d. Sin dato.

Fuente: Elaboración CASEDE con base en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2018-2021, INEGI.

Combate a la delincuencia organizada

Cuadro 124. Presuntos delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado registrados en las puestas a disposición en el Estado de México, 2020-2021.

Delito	2020		2021		Variación % anual [2]
	Total	% del total [1]	Total	% del total [1]	
Posesión simple de narcóticos	17,480	35.22%	26,429	40.88%	33.86%
Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	12	0.02%	4	0.01%	-200.00%
Suministro de narcóticos	1	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	284	0.57%	6,251	9.67%	95.46%
Producción de narcóticos [3]	2	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Posesión de narcóticos [3]	1	0.00%	16	0.02%	93.75%
Evasión de presos	6	0.01%	0	0.00%	-100.00%
Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	2,816	5.67%	5,596	8.66%	49.68%
Delitos de delincuencia organizada	2	0.00%	0	0.00%	-100.00%
Portación ilícita de armas	356	0.72%	14	0.02%	-2442.86%
Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	24	0.05%	194	0.30%	87.63%
Acopio ilícito de armas	0	0.00%	1	0.00%	100.00%
Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	3	0.01%	12	0.02%	75.00%
Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	1,262	2.54%	1,675	2.59%	24.66%
Total de presuntos delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	**22,249**	**44.82%**	**40,192**	**62.17%**	**44.64%**
Total	**49,636**	**100%**	**64,651**	**100%**	**23%**

Nota: Se excluyeron 12 delitos al no haber registros para los años 2020 y 2021.

[1] Porcentaje con respecto al total de presuntos delitos registrados en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública en el Estado de México de 2020 a 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

[3] Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 125. Armas aseguradas en municipios de la Zona Oriente del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	Armas de fuego					
	2020			2021		
	Largas	Cortas	Total	Largas	Cortas	Total
Acolman	1	0	1	2	0	2
Amecameca	2	6	8	0	3	3
Atenco	0	1	1	0	5	5
Atlautla	2	1	3	1	3	4
Axapusco	0	2	2	0	6	6
Chalco	2	8	10	2	33	35
Chicoloapan	0	1	1	0	0	0
Chiconcuac	0	2	2	0	3	3
Chimalhuacán	2	8	10	2	10	12
Coacalco de Berriozábal	5	9	14	1	10	11
Cocotitlán	0	2	2	0	0	0
Ecatepec de Morelos	3	74	77	5	69	74
Ecatzingo	1	0	1	0	3	3
Ixtapaluca	1	34	35	0	27	27
Jaltenco	0	0	0	0	5	5
Nezahualcóyotl	0	17	17	0	34	34
Otumba	0	0	0	0	5	5
Ozumba	0	3	3	0	0	0
La Paz	0	7	7	0	0	0
San Martín de las Pirámides	0	1	1	0	5	5
Tecámac	0	3	3	0	4	4
Temamatla	0	1	1	0	0	0
Teotihuacán	0	2	2	0	0	0
Tepetlaoxtoc	0	1	1	2	0	2
Tepetlixpa	2	0	2	0	3	3
Texcoco	0	6	6	1	3	4
Tezoyuca	0	1	1	0	4	4
Tlalmanalco	1	0	1	0	0	0
Tonanitla	0	0	0	0	5	5
Valle de Chalco Solidaridad	1	20	21	2	34	36
Total	**23**	**210**	**233**	**18**	**274**	**292**

[1] No se incluyen los municipios con cero aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 126. Armas aseguradas en municipios de la Zona Norte del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	Armas de fuego					
	2020			2021		
	Largas	Cortas	Total	Largas	Cortas	Total
Acambay de Ruíz Castañeda	0	3	3	0	6	6
Apaxco	0	4	4	1	4	5
Atizapán de Zaragoza	2	47	49	3	56	59
Atlacomulco	0	10	10	0	3	3
Coyotepec	0	6	6	0	0	0
Chapa de Mota	0	0	0	2	0	2
Cuautitlán	0	1	1	0	4	4
Cuautitlán Izcalli	3	12	15	0	29	29
Huehuetoca	8	41	49	3	20	23
Hueypoxtla	7	11	18	1	4	5
Isidro Fabela	0	0	0	2	0	2
Jilotepec	0	7	7	1	4	5
Jilotzingo	0	1	1	0	0	0
Morelos	1	8	9	0	0	0
Naucalpan de Juárez	1	44	45	1	62	63
Nextlalpan	1	2	3	0	4	4
Nicolás Romero	1	16	17	2	9	11
Polotitlán	0	2	2	0	0	0
Temascalcingo	0	0	0	0	4	4
Teoloyucan	1	0	1	0	7	7
Tepotzotlán	0	5	5	0	7	7
Tequixquiac	6	1	7	0	0	0
Timilpan	0	0	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	3	33	36	0	45	45
Tultepec	1	3	4	2	0	2
Tultitlán	3	19	22	4	37	41
Villa del Carbón	0	2	2	0	3	3
Zumpango	14	1	15	0	6	6
Total	**52**	**279**	**331**	**22**	**314**	**336**

[1] No se incluyen los municipios con cero aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 127. Armas aseguradas en municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	Armas de fuego					
	2020			2021		
	Largas	Cortas	Total	Largas	Cortas	Total
Almoloya de Juárez	0	2	2	0	0	0
Almoloya del Río	1	0	1	0	0	0
Amanalco	5	0	5	0	0	0
Atizapán	0	2	2	0	0	0
Calimaya	0	4	4	0	0	0
Capulhuac	1	1	2	0	0	0
Chapultepec	0	3	3	0	0	0
Donato Guerra	1	2	3	1	3	4
El Oro	0	2	2	1	0	1
Huixquilucan	3	8	11	0	12	12
Ixtlahuaca	2	7	9	1	10	11
Jiquipilco	0	3	3	0	5	5
Lerma	0	12	12	0	0	0
Metepec	5	4	9	0	3	3
Ocoyoacac	0	2	2	0	0	0
Otzolotepec	0	1	1	0	0	0
Rayón	0	0	0	0	3	3
San Antonio la Isla	1	2	3	0	0	0
San Felipe del Progreso	1	2	3	0	0	0
San José del Rincón	1	2	3	1	7	8
San Mateo Atenco	0	4	4	0	0	0
Temoaya	0	1	1	0	6	6
Tianguistenco	3	2	5	0	0	0
Toluca	9	35	44	3	78	81
Villa de Allende	0	2	2	0	0	0
Villa Victoria	1	4	5	2	6	8
Xonacatlán	2	1	3	0	6	6
Zinacantepec	2	3	5	2	5	7
Total	**38**	**111**	**149**	**11**	**144**	**155**

[1] No se incluyen los municipios con cero aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 128. Armas aseguradas en municipios de la Zona Sur del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	Armas de fuego					
	2020			2021		
	Largas	Cortas	Total	Largas	Cortas	Total
Amatepec	3	1	4	0	0	0
Coatepec Harinas	3	7	10	1	0	1
Ixtapan de la Sal	6	6	12	1	6	7
Ixtapan del Oro	0	0	0	0	0	0
Joquicingo	0	0	0	0	0	0
Luvianos	0	0	0	0	0	0
Malinalco	3	9	12	2	3	5
Ocuilan	7	3	10	2	0	2
San Simón de Guerrero	0	0	0	0	0	0
Santo Tomás	0	0	0	1	0	1
Sultepec	2	0	2	0	0	0
Tejupilco	3	2	5	0	4	4
Temascaltepec	0	0	0	0	5	5
Tenancingo	1	4	5	3	18	21
Tenango del Valle	1	4	5	3	9	12
Texcaltitlán	0	0	0	1	4	5
Tlatlaya	0	1	1	0	0	0
Tonatico	1	0	1	2	0	2
Valle de Bravo	2	3	5	2	3	5
Villa Guerrero	5	5	10	1	4	5
Zacualpan	0	0	0	0	4	4
Zumpahuacán	0	0	0	1	5	6
Total	**37**	**45**	**82**	**20**	**65**	**85**

[1] No se incluyen los municipios con cero aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 129. Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Oriente del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	2020				2021			
	Diésel	Gasolina	Gas LP	Total	Diésel	Gasolina	Gas LP	Total
Acolman	0	1,800	0	1,800	400	0	0	400
Axapusco	0	1,840	0	1,840	0	5,900	0	5,900
Chalco	0	0	0	0	0	1,100	0	1,100
Ecatepec de Morelos	0	0	800	800	2,500	120	0	2,620
Otumba	0	1,000	0	1,000	0	3,100	0	3,100
San Martín de las Pirámides	0	0	0	0	0	670	0	670
Teotihuacán	0	0	1,388	1,388	0	1,000	0	1,000
Tepetlaoxtoc	0	0	3,000	3,000	0	80	0	80
Texcoco	0	0	0	0	600	200	0	800
Tezoyuca	30,000	15,000	0	45,000	0	0	0	0
Total	**30,000**	**19,640**	**5,188**	**54,828**	**3,500**	**12,170**	**0**	**15,670**

Nota: Se exluyó “Petróleo”, “Combustóleo” y “Otros” al haber registros no representativos para los municpios en los años 2020 y 2021.

[1] No se incluyen los municipios con “0” aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 130. Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Norte del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	2020					2021				
	Diésel	Gasolina	Gas LP	Otros	Total	Diésel	Gasolina	Gas LP	Otros	Total
Acambay	50	0	0	25	75	0	0	0	0	0
Aculco	80	2,350	0	0	2,430	0	6,100	0	0	6,100
Apaxco	0	0	0	0	0	0	2460	0	0	2,460
Atizapán de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	800	1,300	2,100
Coyotepec	0	2,500	0	0	2,500	0	0	0	0	0
Jilotepec	0	2,410	0	0	2,410	0	120,000	2,800	0	122,800
Jocotitlán	0	0	0	0	0	0	22,751	0	0	22,751
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	17,500	0	17,500
Naucalpan de Juárez	0	0	1,100	0	1,100	0	0	0	0	0
Total	**130**	**7,260**	**1,100**	**25**	**8,515**	**0**	**151,311**	**21,100**	**1,300**	**173,711**

Nota: Se exluyó “Petróleo” y “Combustóleo” al haber registros no representativos para los municpios en los años 2020 y 2021.

[1] No se incluyen los municipios con “0” aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 131. Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Valle de Toluca del Estado de México, según tipo, 2020-2021.

Municipio[1]	2020			2021		
	Gasolina	Gas LP	Total	Gasolina	Gas LP	Total
Almoloya de Juárez	0	600	600	0	1,600	1,600
Huixquilucan	316	0	316	0	0	0
Ixtlahuaca	0	600	600	0	0	0
Metepec	0	1,200	1,200	0	0	0
Toluca	0	260	260	0	0	0
Total	**316**	**2,060**	**2,376**	**0**	**1,600**	**1,600**

Nota: Se exluyó “Petróleo”, “Combustóleo”, “Diésel” y “Otros” al haber registros no representativos para los municpios en los años 2020 y 2021.

[1] No se incluyen los municipios con “0” aseguramientos para ambos años.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 132. Hidrocarburos asegurados en municipios de la Zona Sur del Estado de México, según tipo, 2021.

Municipio[1]	Gasolina 2021
Otzoloapan	3,150

[1] No se incluyen los municipios con “0” aseguramientos en el año 2020 ni 2021.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022, INEGI.

Cuadro 133. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona Oriente del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021.

Municipio[1]	2020 Con reporte de robo	2021 Con reporte de robo	2020 Sin reporte de robo	2021 Sin reporte de robo	2020 Total	2021 Total	Variación % anual[2]
Acolman	79	66	47	41	126	107	-18%
Amecameca	8	8	148	42	156	50	-212%
Atenco	16	64	14	39	30	103	71%
Atlautla	3	3	47	18	50	21	-138%
Axapusco	22	40	442	465	464	505	8%
Ayapango	0	0	14	5	14	5	-180%
Chalco	121	131	541	263	662	394	-68%
Chiautla	3	4	1	5	4	9	56%
Chicoloapan	47	65	14	39	61	104	41%
Chiconcuac	15	9	0	63	15	72	79%
Chimalhuacán	313	293	87	405	400	698	43%
Coacalco de Berriozábal	59	98	119	58	178	156	-14%
Cocotitlán	10	7	8	2	18	9	-100%
Ecatepec de Morelos	1,273	939	1,023	1,077	2,296	2,016	-14%
Ecatzingo	0	0	9	5	9	5	-80%
Ixtapaluca	88	115	128	98	216	213	-1%
Jaltenco	12	19	10	52	22	71	69%
Juchitepec	2	0	0	1	2	1	-100%
Nezahualcóyotl	629	745	273	552	902	1,297	30%
Nopaltepec	7	4	7	7	14	11	-27%
Otumba	24	21	16	13	40	34	-18%
Ozumba	1	2	46	8	47	10	-370%
Papalotla	2	1	-	2	2	3	33%
La Paz	256	187	25	127	281	314	11%
San Martín de las Pirámides	18	17	7	145	25	162	85%
Tecámac	118	143	196	341	314	484	35%
Temamatla	5	3	7	2	12	5	-140%
Temascalapa	14	8	1	1	15	9	-67%
Tenango del Aire	0	1	1	1	1	2	50%
Teotihuacán	22	22	34	36	56	58	3%
Tepetlaoxtoc	30	39	5	22	35	61	43%
Tepetlixpa	-	2	31	9	31	11	-182%
Texcoco	98	160	388	375	486	535	9%
Tezoyuca	46	75	33	48	79	123	36%
Tlalmanalco	9	9	46	15	55	24	-129%
Tonanitla	5	3	14	40	19	43	56%
Valle de Chalco Solidaridad	44	40	331	78	375	118	-218%
Total	**3,399**	**3,343**	**4,113**	**4,500**	**7,512**	**7,843**	**4%**

[1] No se incluyen los municipios con "0" aseguramientos en los años 2020 y 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 134. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona Norte del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021.

Municipio[1]	2020 Con reporte de robo	2021 Con reporte de robo	2020 Sin reporte de robo	2021 Sin reporte de robo	2020 Total	2021 Total	Variación % anual[2]
Acambay de Ruíz Castañeda	13	8	5	23	18	31	42%
Aculco	8	6	6	5	14	11	-27%
Apaxco	20	24	62	67	82	91	10%
Atizapán de zaragoza	414	321	1,324	789	1,738	1,110	-57%
Atlacomulco	36	35	129	75	165	110	-50%
Chapa de Mota	1	3	1	3	2	6	67%
Coyotepec	112	37	15	12	127	49	-159%
Cuautitlán	57	36	146	149	203	185	-10%
Cuautitlán Izcalli	209	165	171	328	380	493	23%
Huehuetoca	40	81	101	80	141	161	12%
Hueypoxtla	8	5	43	54	51	59	14%
Isidro Fabela	0	21	5	433	5	454	99%
Jilotepec	7	30	12	28	19	58	67%
Jilotzingo	12	3	6	2	18	5	-260%
Jocotitlán	12	43	17	11	29	54	46%
Melchor Ocampo	12	6	32	1	44	7	-529%
Morelos	2	4	34	9	36	13	-177%
Naucalpan de Juárez	295	285	960	1,672	1,255	1,957	36%
Nextlalpan	24	34	32	92	56	126	56%
Nicolás Romero	90	79	178	471	268	550	51%
Polotitlán	12	4	21	35	33	39	15%
Soyaniquilpan de Juárez	10	20	8	17	18	37	51%
Temascalcingo	11	6	9	15	20	21	5%
Teoloyucan	40	55	40	37	80	92	13%
Tepotzotlán	83	117	148	66	231	183	-26%
Tequixquiac	6	21	1	203	7	224	97%
Timilpan	6	0	3	2	9	2	-350%
Tlalnepantla de Baz	542	429	1,164	1,453	1,706	1,882	9%
Tultepec	44	41	104	22	148	63	-135%
Tultitlán	453	581	608	770	1,061	1,351	21%
Villa del Carbón	1	2	2	9	3	11	73%
Zumpango	56	56	162	507	218	563	61%
Total	**2,636**	**2,558**	**5,549**	**7,440**	**8,185**	**9,998**	**18%**

[1] No se incluyen los municipios con "0" aseguramientos en los años 2020 y 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 135. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona del Valle de Toluca del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021.

Municipio[1]	2020 Con reporte de robo	2021 Con reporte de robo	2020 Sin reporte de robo	2021 Sin reporte de robo	2020 Total	2021 Total	Variación % anual[2]
Almoloya de Juárez	88	81	61	7	149	88	-69%
Almoloya del Río	5	5	2	0	7	5	-40%
Amanalco	10	6	1	4	11	10	-10%
Atizapán	4	4	7	0	11	4	-175%
Calimaya	30	17	30	13	60	30	-100%
Capulhuac	23	20	42	3	65	23	-183%
Chapultepec	6	5	4	1	10	6	-67%
Donato Guerra	32	4	2	28	34	32	-6%
El Oro	45	21	5	24	50	45	-11%
Huixquilucan	233	7	18	226	251	233	-8%
Ixtlahuaca	16	14	51	2	67	16	-319%
Jiquipilco	16	11	19	5	35	16	-119%
Lerma	175	90	109	85	284	175	-62%
Metepec	128	125	122	3	250	128	-95%
Mexicaltzingo	12	11	19	1	31	12	-158%
Ocoyoacac	30	28	76	2	106	30	-253%
Otzolotepec	26	25	40	1	66	26	-154%
Rayón	20	8	5	12	25	20	-25%
San Antonio la Isla	28	12	8	16	36	28	-29%
San Felipe del Progreso	20	9	6	11	26	20	-30%
San José del Rincón	25	4	6	21	31	25	-24%
San Mateo Atenco	72	66	94	6	166	72	-131%
Temoaya	22	20	28	2	50	22	-127%
Texcalyacac	2	2	5	0	7	2	-250%
Tianguistenco	38	34	59	4	97	38	-155%
Toluca	1,149	908	866	241	2,015	1,149	-75%
Villa de Allende	58	6	5	52	63	58	-9%
Villa Victoria	45	13	25	32	70	45	-56%
Xalatlaco	31	21	31	10	62	31	-100%
Xonacatlán	35	31	47	4	82	35	-134%
Zinacantepec	108	102	113	6	221	108	-105%
Total	**2,532**	**1,710**	**1,906**	**822**	**4,438**	**2,532**	**-75%**

[1] No se incluyen los municipios con "0" aseguramientos en los años 2020 y 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Cuadro 136. Vehículos terrestres asegurados en municipios de la Zona Sur del Estado de México, según tipo de reporte, 2020-2021.

Municipio[1]	2020 Con reporte de robo	2021 Con reporte de robo	2020 Sin reporte de robo	2021 Sin reporte de robo	2020 Total	2021 Total	Variación % anual[2]
Almoloya de Alquisiras	3	0	3	1	19	80	76%
Amatepec	1	0	9	0	0	2	100%
Coatepec Harinas	7	1	32	18	13	14	7%
Ixtapan de la Sal	15	7	30	42	0	7	100%
Ixtapan del Oro	1	0	0	2	12	42	71%
Joquicingo	5	2	21	21	5	47	89%
Luvianos	0	0	5	0	0	4	100%
Malinalco	5	7	43	18	25	27	7%
Ocuilan	5	26	9	12	12	17	29%
Otzoloapan	0	1	0	0	0	18	100%
San Simón de Guerrero	0	0	2	0	23	74	69%
Santo Tomás	0	0	0	4	11	30	63%
Sultepec	2	2	3	0	39	148	74%
Tejupilco	9	0	168	159	55	177	69%
Temascaltepec	5	1	26	0	21	40	48%
Tenancingo	30	25	51	51	1	77	99%
Tenango del Valle	32	43	43	34	3	43	93%
Texcaltitlán	0	0	4	19	7	12	42%
Tlatlaya	1	0	1	0	11	19	42%
Tonatico	4	3	17	13	10	16	38%
Valle de Bravo	10	39	276	367	16	22	27%
Villa Guerrero	20	5	40	10	4	98	96%
Zacazonapan	0	0	0	1	11	39	72%
Zacualpan	0	2	3	4	0	5	100%
Zumpahuacán	0	0	13	6	1	60	98%
Total	**155**	**164**	**799**	**782**	**299**	**1,118**	**73%**

[1] No se incluyen los municipios con "0" aseguramientos en los años 2020 y 2021.

[2] Se calculó por la variación porcentual del presupuesto total de la institución con respecto al año anterior.

Fuente: Elaboración CASEDE con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 y 2022, INEGI.

Sistema penitenciario

La infraestructura penitenciaria del país a fines del año 2020, tenía 19 centros penitenciarios federales, 251 centros penitenciarios estatales y 53 para atención de adolescentes. El Estado de México ostenta en su territorio la mayor cantidad de reclusorios a nivel federal y estatal, lo que lo convierte en un laboratorio para articular el rol de la cárcel en una sociedad moderna. El tema de la reinserción futura en la sociedad de la población en los mismos es el eje central del debate teórico. Se les denomina de "readaptación social", pero en realidad es difícil lograr saber cuándo estas personas privadas de la libertad, al salir reinciden en actividades criminales, y cuantos efectivamente se adaptan positivamente a la sociedad.

En los ocho cuadros estadísticos que se presentan, se toma en cuenta la sobrepoblación que existe en los mismos, la población por situación jurídica, y grupos de edad. En el Estado de México, desde finales de 2017, se aplica un nuevo modelo de readaptación que parte de la premisa de que una persona en reclusión no debe ser relegado de forma permanente de la sociedad. Se parte de la base que la familia debe ser una red de apoyo y punto de contacto con el exterior, y se dan las facilidades para aplicar este precepto. En el Estado de México, debido entre otras razones a la sobrepoblación de personas privadas de su libertad, sucedieron motines en varios centros penitenciarios. Se estima que la sobrepoblación supera el 150% de saturación, lo que deriva en numerosos conflictos al interior de los centros penitenciarios.

Para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, a partir septiembre de 2017, el Gobierno del Estado de México concentra sus esfuerzos para implementar un Nuevo Modelo Penitenciario, que busca garantizar la seguridad, estabilidad y el respeto de los derechos humanos de los internos. Este nuevo modelo busca homologar protocolos y estructuras institucionales para garantizar que el sistema opere de forma eficiente. Este modelo se sostiene en tres componentes centrales: el capital humano del personal que labora en los centros, con capacitación constante; el seguimiento estricto de los protocolos y procedimientos; y la modernización de la infraestructura y el empleo de las más más modernas tecnologías.

Cuadro 137. Sobrepoblación por centro penitenciario en el Estado de México.

Centro Penitenciario	Capacidad	Población	Sobrepoblación Absoluta
Lerma	57	418	362
Chalco Mixquic	557	3,628	3,071
Tlanepantla	1,069	5,495	4,426
Zumpango	120	516	396
El Oro	90	356	266
Jilotepec	86	304	218
Ecatepec de Morelos	1,773	5,900	4,137
Nezahualcoyotl Bordo	1,834	5,684	3,860
Cuautitlán	359	1,076	717
Ixtlahuaca	164	416	252
Tenancingo	193	427	234
Almoloya	2,197	4,633	2,436
Valle de Bravo	260	417	157
Sultepec	184	220	36
Otumba Tepachico	952	1,086	134
Texcoco	623	704	81
Tenancingo Sur	1,068	1,202	134
Tenango del Valle	1,218	1,232	14
Penitenciaria Modelo	323	272	-51
Nezahualcoyotl Sur	413	330	-83
Nezahualcoyotl Norte	326	60	-166

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Cuadro 138. Población del Sistema Penitenciario del Estado de México respecto de otras Entidades Federativas.. Población, capacidad instalada y sobrepoblación.

	Población	Capacidad Instalada	Sobreproblación
Gobierno Federal	18,685	29,280	-10,595
Estado de México	34,477	13,866	20,611
Ciudad de México	25,875	27,718	-1,843

Fuente: Elaboración CASEDE con base al Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, enero-agosto de 2022.

Cuadro 139. Población penitenciaria del Estado de México del fuero federal por género y situación jurídica.

No.	Centro	Fuero Federal						Total Hombre	Total Mujer
		Procesado		Sentenciado		Ejecutoriados			
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
1	Ecatepec de Morelos	26	2	12	1	10	0	48	3
2	Nezahualcóyotl Bordo	408	46	30	3	123	5	561	54
3	Tlalnepantla de Baz	22	11	12	1	33	5	67	17
4	Almoloya	208	36	39	10	145	16	392	62
5	Chalco Mixquic	14	1	3	2	14	3	31	6
6	Tenango Del Valle	5	0	0	0	11	0	16	0
7	Tenancingo Sur	2	0	0	0	4	0	6	0
8	Otumba Tepachico	24	0	10	0	15	0	49	0
9	Cuautitlán	1	0	0	0	0	0	1	0
10	Texcoco	1	0	1	0	5	0	7	0
11	Zumpango	1	0	0	0	2	0	3	0
12	Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Lerma	1	0	0	0	1	0	2	0
14	Valle De Bravo	7	0	0	0	4	0	11	0
15	Ixtlahuaca	0	0	0	0	2	0	2	0
16	El Oro	3	0	0	0	3	0	6	0
17	Nezahualcóyotl Sur	0	0	0	1	0	6	0	7
18	Jilotepec	5	0	0	0	1	0	6	0
19	Penitenciaria Modelo	0	0	0	0	2	0	2	0
20	Sultepec	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Nezahualcóyotl Norte	2	0	0	0	0	0	2	0
Total		**730**	**96**	**107**	**18**	**375**	**35**	**1,212**	**149**

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Cuadro 140. Población penitenciaria del Estado de México del fuero común por género y situación jurídica.

No.	Centro	Fuero común							
		Procesado		Sentenciado		Ejecutoriados		Total Hombre	Total Mujer
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
1	Ecatepec de Morelos	1,386	137	2,919	100	1,198	109	5,503	346
2	Nezahualcóyotl Bordo	1,264	123	225	26	3,282	149	4,771	298
3	Tlalnepantla de Baz	1,481	170	401	47	3,177	135	5,059	352
4	Almoloya	1,073	166	618	97	2,097	128	3,788	391
5	Chalco Mixquic	751	68	104	7	2,513	148	3,368	223
6	Tenango Del Valle	175	0	16	0	1,025	0	1,216	0
7	Tenancingo Sur	150	0	68	0	978	0	1,196	0
8	Otumba Tepachico	176	0	56	0	805	0	1,037	0
9	Cuautitlán	828	0	247	0	0	0	1,075	0
10	Texcoco	477	49	13	8	150	0	640	57
11	Zumpango	136	0	24	0	353	0	513	0
12	Tenancingo	0	0	1	0	426	0	427	0
13	Lerma	132	0	25	0	260	0	417	0
14	Valle De Bravo	84	0	0	0	322	0	406	0
15	Ixtlahuaca	105	0	37	0	272	0	414	0
16	El Oro	113	0	12	0	225	0	350	0
17	Nezahualcóyotl Sur	0	27	0	26	0	270	0	323
18	Jilotepec	73	0	6	0	219	0	298	0
19	Penitenciaria Modelo	0	0	0	0	270	0	270	0
20	Sultepec	12	0	2	0	206	0	220	0
21	Nezahualcóyotl Norte	25	0	13	0	120	0	158	0
Total		**8,841**	**740**	**4,787**	**311**	**17,898**	**939**	**31,126**	**1,990**

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

Cuadro 141. Población penitenciaria de niños (por género) en el Estado de México, septiembre, 2022.

Centro	Masculino	Femenino	Totales
Almoloya	8	10	18
Ecatepec de Morelos	5	3	8
Neza Bordo	3	5	8
Neza Sur	2	2	4
Tlalnepantla de Baz	2	2	4
Chalco	0	2	2
Texcoco	0	1	1
Total	**20**	**25**	**45**

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre de 2022.

Cuadro 142. Total de población penitenciaria de niños por rango de edad en el Estado de México, septiembre, 2022.

Edades	Menores	%
Menor 1 año	12	27%
1 año	8	18%
2 años	8	18%
3 años	8	18%
Más 3 años	9	20%
Total	**45**	**100%**

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre de 2022.

Cuadro 143. Edad de la población penitenciaria de adolescentes (14 a 25 años) en el Estado de México, septiembre, 2022.

Edades Años	No. Adolescentes	%
14	1	1%
15	10	6%
16	32	19%
17	39	23%
18	32	19%
19	24	14%
20	11	7%
21	13	8%
22	5	3%
25	1	1%
Total	**168**	**100%**

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre de 2022.

Cuadro 144. Lista de incidencias de los Centros Penitenciarios del Estado de México, septiembre, 2022.

Centro penitenciario	Agresiones	Riñas	Autoagresiones	Fallecimiento por muerte natural	Agresión con arma punzocortante	Violación	Total
Ecatepec de Morelos	2	3	0	3	6	1	15
Almoloya	0	2	0	1	3	0	6
Tlalnepantla de Baz	1	0	0	4	0	0	5
Cuautitlan	1	1	1	0	0	0	3
Tenango del Valle	1	1	1	0	0	0	3
Chalco Mixquic	1	0	0	0	0	0	1
Jilotepec	0	0	0	0	0	0	0
Otumba Tepachico	0	0	0	0	0	0	0
Nezahualcóyotl Norte	0	0	0	0	0	0	0
Texcoco	0	0	0	0	0	0	0
Nezahualcóyotl Bordo	0	0	0	0	0	0	0
Lerma	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0
Zumpango	0	0	0	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0
Nezahualcóyotl Sur	0	0	0	0	0	0	0
Sultepec	0	0	0	0	0	0	0
Ixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0
Tenancingo Sur	0	0	0	0	0	0	0
Penitenciaria Modelo	0	0	0	0	0	0	0
El Oro	0	0	0	0	0	0	0
Total General	**6**	**7**	**2**	**8**	**9**	**1**	**33**

Nota: Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.

Fuente: Boletín General Sistema Penitenciario del Estado de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, octubre 2022.

ATLAS
de la Seguridad del Estado de México
2022

Se terminó de imprimir en febrero de 2023 en
Atril, excelencia editorial y digital
Av. Real de los Reyes 207-11, colonia Los Reyes Coyoacán,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México 55 1517 8736

El tiraje constó de 400 ejemplares más sobrantes para reposición.
Se imprimió sobre papel Eucalipto de 90 gramos, en técnica de impresión digital.